

Wad- Al- Hayara



**Revista de Estudios
de la
Institución Provincial
de Cultura
«Marqués de Santillana»
de Guadalajara**

14

Wad-Al-Hayara

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA
INSTITUCION PROVINCIAL
DE CULTURA
«MARQUES DE SANTILLANA»
DE GUADALAJARA

Núm. 14 - Año 1987

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, y actúa de órgano de expresión de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».

Director: D. Antonio Herrera Casado.

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación anual. El precio de cada ejemplar es de 2.000 pesetas. La dirección a la que habrá que dirigirse toda correspondencia es la siguiente:

«WAD-AL-HAYARA». Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Diputación Provincial. Guadalajara.

Dep. legal: GU-37-1976
Gráficas Dehón. La Morera, 23-25. Torrejón de Ardoz (Madrid)

Wad-Al-Hayara

Revista de Estudios de Guadalajara

Núm. 14 - Año 1987

INDICE

ESTUDIOS	Páginas
Amare Tafalla, María Teresa: «Lucernas romanas del extremo sur del convento jurídico cesaraugustano: provincias de Guadalajara y Madrid»	9
Corral Cañón, Manuel: «Aspectos socio-económicos del poblamiento durante el primer milenio a. de Cristo en la zona media de Guadalajara»	35
Muñoz Jiménez, José Miguel: «Repertorio documental de la arquitectura del Manierismo en la ciudad de Guadalajara (1540-1635)»	61
Pardo Cortés, Juan Manuel: «La actividad agraria en Cogolludo a mediados del siglo XVIII»	137
López Puerta, Luis: «Mohernando a mediados del siglo XVIII»	181
Menéndez-Pidal de Navascués, Faustino: «La matriz del sello del Concejo de Viana (de Mondéjar)»	199
Herrera Casado, Antonio; Suárez de Arcos, Fernando: «Tapicerías en la Casa de Mendoza»	213
Fidalgo Hijano, Concepción: «Envejecimiento de la población en la serranía de Atienza (Guadalajara)»	249
VARIA	
Almagro Gorbea, M.; Lorrio Alvarado, Alberto J.: «Materiales cerámicos de una necrópolis celtibérica de Molina de Aragón (Guadalajara)»	269
Batalla Carchenilla, César: «Noticia de un castro celtibérico en Yélamos de Arriba (Guadalajara)»	281
Bartrina Lozano, Angel: «La batalla de Guadalajara»	285
Díez Torre, Alejandro; Pozo Andrés, M. del Mar; Segura Redondo, Manuel: «La revista de escuelas normales: una publicación de regeneración normalista nacida en Guadalajara (1923-1936)»	299

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

INSTITUCION PROVINCIAL DE CULTURA

•MARQUES DE SANTILLANA•



Herrera Casado, Antonio; Suárez de Arcos, Fernando: «Los Mendoza del Infantado, custodiadores de Juana la Beltraneja»	315
Baldominos Utrilla, Rosario: «Dos casos de fraude electoral cometidos en la provincia de Guadalajara: la elección de 1839 en Loranca y Valdearenas»	331
Barrio Moya, José Luis: «La librería y otros bienes del comerciante alcarreño don Juan Bravo del Castillo (1652)»	339
Herrera Casado, Antonio: «Los cronistas provinciales de Guadalajara (1885-1971)»	347
Prieto Bernabé, José Manuel: «Aproximación a las características antropológicas de la minoría morisca asentada en Pastrana en el último tercio del siglo XVI»	355
Zaragoza Pascual, Ernesto: «Catálogo de monjes profesos de los monasterios de Sopetran, Sevilla, San Martín y Montserrat de Madrid (siglos XVII-XIX)»	363
Escanciano Nogueira, Servando: «La madre del señor don Juan de Austria, abadesa del Real Monasterio de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara)»	371
Olea, Pedro: «Diego López de Madrid. Desenlace de un conflicto seguntino»	381
Ruiz Rojo, José Antonio: «El cinematógrafo en Guadalajara: 1897»	385
Muñoz Jiménez, José Miguel: «Los escultores y pintores más destacados de la ciudad de Guadalajara entre 1550 y 1630»	397
Sanz y Díaz, José: «Las primitivas defensas del territorio molinés»	401
Sánchez Mínguez, Doroteo: «Rituales de matrimonio en Peñalver (Guadalajara)»	405
Bibliografía	411
Bibliografía de temas de Guadalajara. Año 1987	416

ESTUDIOS

Lucernas romanas del extremo sur del convento cesaraugustano: provincias de Guadalajara y Madrid

María Teresa Amaré Tafalla

903 Arqueología

Este trabajo pretende ser una aportación más al conocimiento del mundo antiguo en el convento jurídico cesaraugustano (1) mediante los datos que nos ofrece un material arqueológico muy concreto: las lucernas romanas, apartado de la investigación arqueológica que hoy todavía carece de un estudio detallado y en profundidad.

En él analizamos las piezas de este tipo encontradas hasta finales del año 1983 (2) en el territorio de las actuales provincias de Guadalajara y Madrid que formó parte de este *conventus*, deteniéndonos en los yacimientos de los que proceden, su morfología y cronología, su decoración y su producción y comercialización.

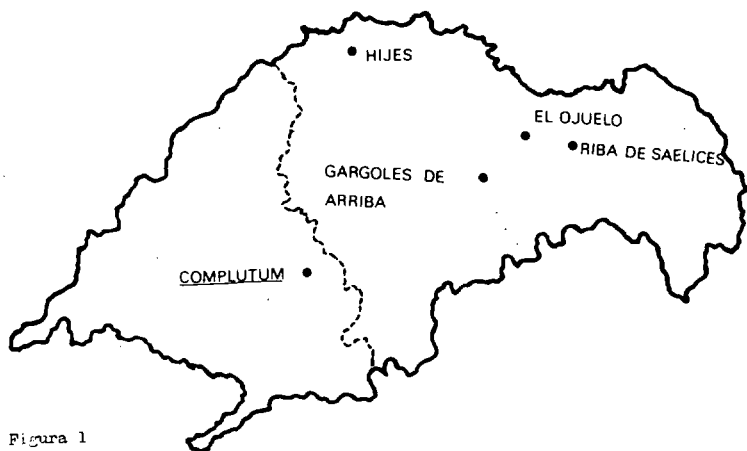


Figura 1

(1) Aceptamos los límites propuestos por SANCHO, L.: El Convento Jurídico Caesaraugustano, Zaragoza, 1981.

(2) Queremos hacer constar desde estas líneas nuestro agradecimiento al Museo Provincial de Guadalajara y al Museo Arqueológico Nacional de Madrid, en la persona de sus directores doctor don Dimas Fernández Galiano y doctor E. Ripoll Perelló, por todas las facilidades dadas para el estudio de estas piezas.

La fotografía de la lámina I, 2 está realizada por el Servicio Fotográfico del Museo Arqueológico Nacional de Madrid, donde está depositada esta lucerna con el número de inventario 12.671.

YACIMIENTOS

A continuación hacemos un breve resumen del estado actual de los conocimientos sobre los emplazamientos arqueológicos que han proporcionado las lucernas aquí estudiadas.

GUADALAJARA

Gárgoles de Arriba

Villa romana situada en la vía de *Segontia* a *Segóbriga*, en el término de Gárgoles de Arriba, pueblo del que dista un kilómetro y medio.

Las excavaciones realizadas por C. Nonell en la década de los 70, reemprendidas ahora por un equipo del Museo de Guadalajara, han dado como resultado una serie de habitaciones decoradas con pinturas murales y mosaicos, así como un complejo sistema hidráulico, cuyo fin debió ser industrial, amén de numerosos restos muebles que nos datan su existencia entre los siglos II y V d. C., momento en el que sufrió una violenta destrucción por incendio. Posteriormente la *villa* fue reconstruida y reaprovechada en época medieval.

Bibliografía: ABASCAL (1981); (1982), 89-90; FERNÁNDEZ GALIANO *et alii* (prep.); GORGES (1979), 263; NONELL (1976); (1977); (1980); SÁNCHEZ LAFUENTE (1980), 17-18; UHAGON (1983), 347-348.

Hijos

Sin datos.

Bibliografía: inédito.

El Ojuelo

En la cerrada conocida como El Ojuelo, ubicada entre la carretera local que une Alcolea del Pinar y Riba de Saelices y el arroyo de Sotodosos o Lamadre, en el término de Hortezueta de Océn, se emplaza una *villa* romana que se situaría en la antigua vía de *Segontia* a *Carae*.

El hallazgo casual de un relieve romano motivó dos campañas de excavación en 1977 y 1979, que, dirigidas por C. López Roa, dieron como resultado esta interesante *villa* con, al menos, un nivel de habitación, que comenzaría su vida en el siglo II d. C., prolongándola hasta el V, o tal vez más, momento en el que se destruiría por un gran incendio.

Bibliografía: ABASCAL (1982), 98; LÓPEZ ROA (1978); (1980); SÁNCHEZ LAFUENTE (1980), 16-17.

Riba de Saelices

En este lugar, bañado por el río Salado, y perteneciente a la comarca de Cifuentes, se localizan importantes restos arqueológicos de una muy variada cronología: paleolítico (cueva de Los Casares), bronce inicial (cueva de Los Casares), hierro final (necrópolis celtibérica de Riba de Saelices) y época romana, con hallazgos aislados entre los que destaca una inscripción y restos de

una *villa*, sin estudiar en el momento presente, relacionados claramente con la vía de *Segontia* a *Carae*.

Bibliografía: ABASCAL (1982), 98; SÁNCHEZ LAFUENTE (1980), 5-7 y 14.

MADRID

Complutum

La ciudad de *Complutum*, citada en las fuentes clásicas y que fue un importante nudo de comunicaciones en época romana como demuestra el hecho de ser mansión de varias vías, hacia el cambio de Era debía ser ya una urbe de primer orden.

Los indicios y los trabajos realizados hasta ahora hacen suponer que su primitivo emplazamiento fue el *Cerro de San Juan del Viso* (Villalbilla, Alcalá de Henares), ocupado en época republicana, romanizando la población ibérica anteriormente asentada aquí.

Esta población comienza desde mediados del siglo I d. C. a descender al llano, a la fértil vega del Henares, pese a lo cual el cerro no se despobló nunca totalmente, quedando restos de época bajoimperial. El tipo de hábitat será, tras el descenso del cerro, esencialmente *villae*, que anarán lo residencial y lo agrícola.

Bibliografía: CEAN (1832), 133-134; DEMETRIO (1899), 171; FERNÁNDEZ GALIANO (1974); (1976 a), 38-40 y 97-108; (1984 a); (1984 b); FLÓREZ ((1751), VII, 161-169; FUIDIO (1934), 89-90; MENÉNDEZ PIDAL (1946), I, 2, 225; PÉREZ DE BARRADAS (1931-32); REYMUNDO (1950), 22-29; VILORIA (1955).

— *Campo de la Dehesa*: las excavaciones realizadas en este sector de *Complutum* afectan a una amplia zona de la ciudad datable entre los siglos I y V d. C.

Bibliografía: FERNÁNDEZ GALIANO (1984 a), 253-352.

— *Casa de Baco*: esta *villa*, perteneciente a la *Complutum* imperial que se crea en época flavia, presenta dos niveles de ocupación: el primero del último tercio del siglo I, y el segundo tardío, datable entre finales de la cuarta centuria y principios de la quinta d. C., no apreciándose restos del período intermedio.

Bibliografía: FERNÁNDEZ GALIANO (1984 a), 127-160; (1984 b), 111-186.

— *Camino del Juncal*: se localizan en este emplazamiento los restos de la necrópolis complutense del período imperial.

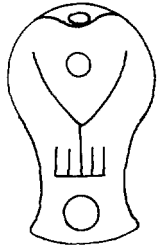
Bibliografía: FERNÁNDEZ GALIANO (1976 a), 58; (1976 b); (1977 b).

MORFOLOGIA Y CRONOLOGIA (figuras 2 y 3)

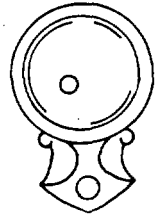
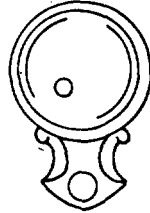
En este apartado ofrecemos una clasificación morfológica base y su correspondencia cronológica, elaboradas sobre las anteriores de otros investigadores, en las que encuadrar los ejemplares de este conjunto de acuerdo con todas sus características formales.

GRUPO I

Lucernas de cuerpo aplanado y *ansa* transversal con *infundibulum* en forma de lira DRESSEL-LAMBOGLÍA, 22; PROVOOST, V-1, 1; LEIBUNDGUT,

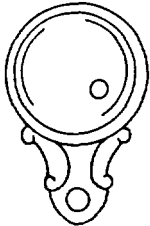


I.1.A

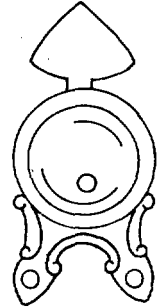
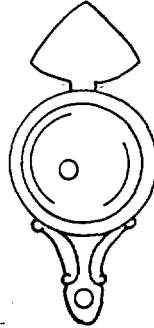
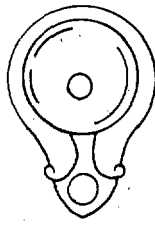


a

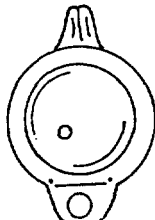
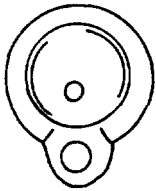
II.1.A



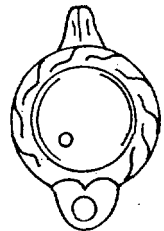
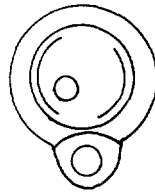
a



II.1.B

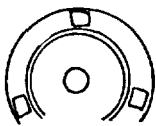


Aa



B

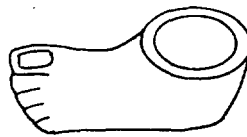
II.2



II.3



III.1.A.a



IV.1



V

Fig. 2.

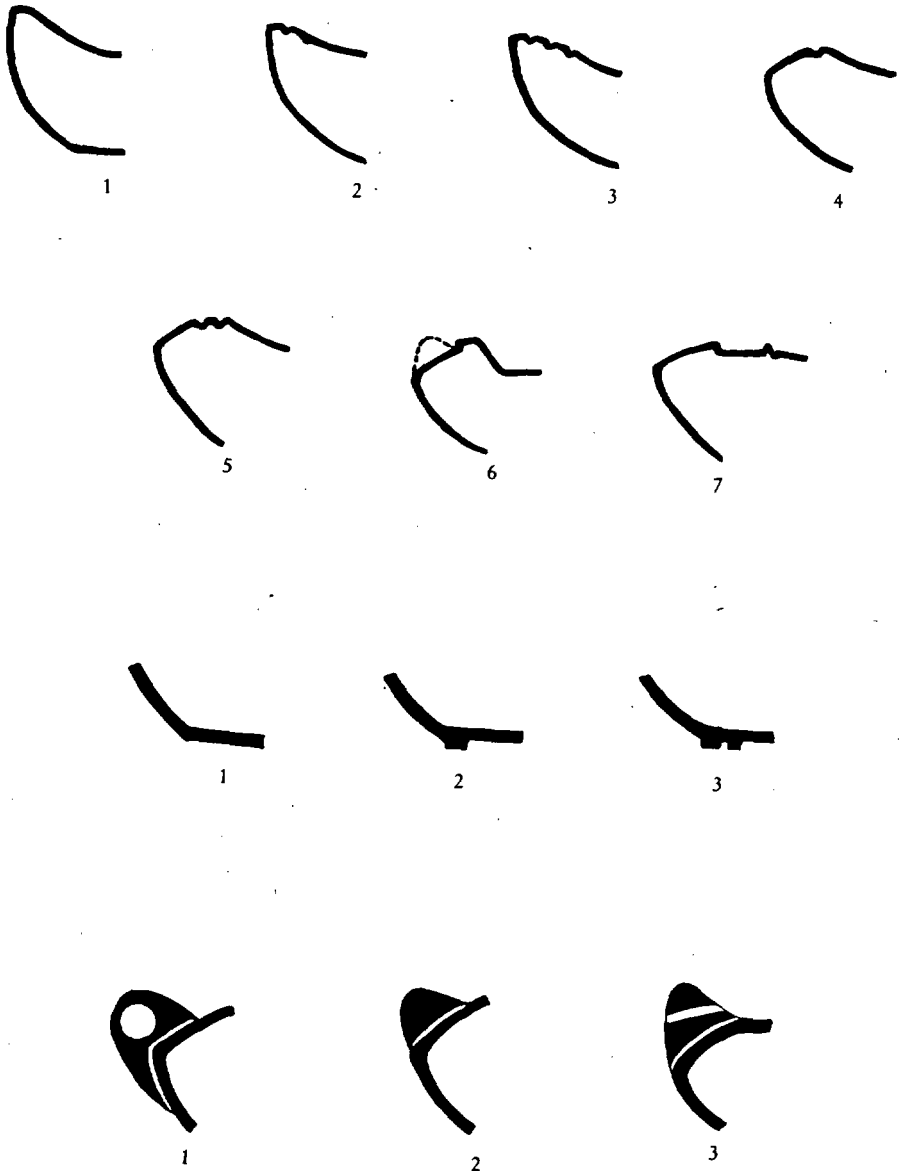


Fig. 3.

XXVIII; BAILEY, M; CARO, lucernas de expedición; PAVOLINI, «*Vogelkepfampem*» con asa transversal.

Cronología: CARO: a partir de mediados del siglo I d. C., pero especialmente en el II.

PROVOOST (p. 565): segunda mitad del siglo I-segundo cuarto del III d. C.

PAVOLINI: siglo II d. C.

Sobre el esquema general señalado que delimita este grupo, cuyos ejemplares tienen además el *rostrum* terminado en forma de yunque y base plana y no poseen nunca decoración en el *discus*, se pueden señalar gran número de variaciones que atañen a la ornamentación que figura al comienzo del *rostrum*.

SUBGRUPO 1

Líneas incisas.

Son producto de la estilización del motivo de cabezas de pájaros que presentan otras piezas.

Variante A

Sobre una línea incisa horizontal reposan cuatro verticales, que dos a dos enmarcan una «Y» que se adentra en el *discus*.

PISANI, F; PAVOLINI, III-M.

La difusión de este grupo se reduce casi con exclusividad a Italia, especialmente central, exportándose fuera de la península sólo ocasionalmente.

GRUPO II

Lucernas-*discus* de cuerpo troncocónico con *infundibulum* circular.

Pueden incluirse en este grupo la mayor parte de las lucernas romanas de época imperial, siendo sus características más destacadas la importancia que adquiere el *discus* que se decora a menudo, la configuración del *rostrum*, principal factor diferenciador de los subgrupos y la degradación progresiva en la técnica y en la calidad de la decoración.

SUBGRUPO 1

Con volutas en el *rostrum*.

Variante A

Con volutas en la punta.

La división en subvariantes nos viene dada en este caso por el *rostrum*, el cual es enmarcado por dos volutas que nacen de los vértices del triángulo que dibuja el extremo del *rostrum* y se disponen una a cada lado. Otros rasgos mencionables son su *margo* estrecha que, por un número variable de molduras, se

separa del *discus*, amplio, cóncavo y comúnmente decorado, en el que el orificio de alimentación se sitúa con respecto a la figuración que ostenta, su perfil definido por la relación *margo*-molduras que va evolucionando de inclinado hacia el interior a recto, la presencia frecuente de orificio de aireación y la combinación indistinta con bases lisas delimitadas por una circunferencia incisa y bases anulares.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 9; LOESCHCKE, I; DENEAUVE, IV; PROVOOST, IV-2,1; LEIBUNDGUT, V-VII; BAILEY, A.

Subvariante a

Rostrum corto más estrecho cerca del *infundibulum* que en las puntas de las volutas.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 9 C; LOESCHCKE, I-C; DENEAUVE, IV-C; PROVOOST, IV-2, 1-3; LEIBUNDGUT, VII; BAILEY, A-V y VI.

En algunas piezas, ya de época flavia, aparece el *ansa*, al mismo tiempo que se ensanchan las molduras haciéndose el perfil más recto.

Cronología; LOESCHCKE (p. 25-30): época de Nerón-época flavia.

DENEAUVE (p. 108): época de los flavios.

SZENTLELEKY (p. 70-72): finales del reinado de Tiberio-época flavia.

PROVOOST (p. 553): época de Nerón-siglo II d. C. (?).

IVANYI (p. 11): en Panonia se encuentran todavía en uso a mediados del siglo II d. C., para la subvariante aquí analizada, para la variante en general: BELCHIOR (p. 26) y BAILEY (1978, p. 244): es característica de la primera centuria de la Era, comenzando a fabricarse a finales de la anterior y conviviendo las diversas subvariantes.

Variante B

Con volutas sin punta.

En esta variante las volutas son dobles y enmarcan un *rostrum* de forma ojival. Sus características son idénticas a las de la variante A, pudiéndose señalar que la *margo* se inclina normalmente hacia el exterior y que la base es preferentemente lisa, delimitada por una circunferencia incisa.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 11-13 y 15; LOESCHCKE, III-V; BRONEER, XXI-XXIV; IVANYI, II-VI; PALOL, 7-9; PONSICH, II-B; DENEAUVE, V; ALARCAO-PONTE, B-I, 2; PROVOOST, IV-2, 2.

Subvariante b

Las volutas tienen saliente en espiral en los dos extremos.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 11; LOESCHCKE, IV; BRONEER, XXIII; IVANYI, II; PALOL, 8; GOLDMAN, XIII; LERAT, III-2, B; PONSICH, II-B, 1; DOMERGUE, II; ALARCAO-PONTE, B-I, 2-a; PROVOOST, IV-2, 2-1; LEIBUNDGUT, XII; BAILEY, B-II-V.

Su evolución viene determinada por unas primeras producciones con canal, el cual posteriormente desaparece, y por la disminución del número de molduras hasta desaparecer siendo sustituidas por una incisión que separa la

margo del *discus*, así como por un ensanchamiento progresivo del *rostrum* y la aparición del *ansa* a partir aproximadamente del año 70 d. C.

Cronología: LOESCHCKE (p. 225): su producción se inicia en el reinado de Tiberio.

DENEAUVE (p. 126): época de Augusto-finales del siglo I d. C.

SZENTLEKEY (p. 79): época de Tiberio-finales del siglo I d. C.

BELCHIOR (p. 33): conoce su apogeo en el segundo cuarto del siglo I d. C. y continúa fabricándose abundantemente durante toda la época flavia.

PROVOOST (p. 554): finales del siglo I-principios del II d. C.

BAILEY (1978, p. 244): finales del siglo I a. C.-época de Adriano, su mayor desarrollo tiene lugar en época flavia.

Para la subvariante aquí analizada, para la variante en general: siglo I de la Era.

SUBGRUPO 2

Con *rostrum* corto y redondeado.

Este subgrupo, caracterizado por un gran *discus* y un perfil de la *margo* que se inclina hacia el exterior, pero sobre todo por tener el *rostrum* corto y redondeado, se subdivide atendiendo a la delimitación de que éste es objeto y su línea evolutiva viene marcada por la aparición del *ansa* y su tendencia a formas más macizas y por el aumento del tamaño del *rostrum*.

LOESCHCKE, VIII; BRONEER, XXV; IVANYI, VII; PALOL, II; PONSICH, III; DENEAUVE, VII; ALARCAO-PONTE, B-II; PROVOOST, IV-3.

Variante A

Con delimitación recta.

Subvariante a

Con una línea horizontal incisa y dos puntitos en sus extremos también incisos.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 20; LOESCHCKE, VIII; BRONEER, XXV; IVANYI, VII; PALOL, 11-A; GOLDMAN, XVI; LERAT, III-3, B; PONSICH, III-B, 1; DENEAUVE, VII-A; ALARCAO-PONTE, B-II, 3; PROVOOST, IV-3, 3-1; BAILEY, P-I.

Como rasgos muy frecuentes se pueden señalar la presencia de *ansa*, siempre disco y perforada, y la relativa abundancia de marcas con *tria nomina*.

Cronología: DENEAUVE (p. 165): mediados del siglo I-mediados del II d. C.

BELCHIOR (p. 53): mediados del siglo I-mediados del II d. C.

PROVOOST (p. 555-556): mediados del siglo I-siglo III d. C.

BAILEY (1978, p. 246): 90-140 d. C.

Variante B

Con delimitación en forma de corazón.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 27; LOESCHCKE, VIII; BRONEER, XXV-1;

IVANYI, VII; PALOL, 11-B; LERAT, III-3, D; PONSICH, III-C; DENEAUVE, VIII-A-C; ALARCAO-PONTE, B-II, 6; PROVOOST, IV-3, 5; BAILEY, Q-II-IX.

La aparición frecuente de *ansa*, el predominio claro de la base anular y la frecuencia con que la *margo* se encuentra profusamente decorada son otros factores a tener en cuenta en las piezas de esta variante.

Cronología: BELCHIOR (p. 60): mediados del siglo I-siglo III d. C. (subvariantes más recientes con gran *rostrum* y glóbulos en la *margo*). Predomina en la segunda centuria de la Era.

PROVOOST (p. 557): siglos III y IV d. C. (?).

BAILEY (1978, 247): 175-225 d. C. Las que presentan glóbulos en la *margo* son las más recientes (primera mitad del siglo III).

Para esta variante, para el subgrupo en general: mediados del siglo I-mediados del III d. C.

SUBGRUPO 3.

Con moldura muy perfilada y pequeños apéndices en la *margo*.

La *margo*, muy ancha, con perfil de inclinación hacia el exterior y con dos o tres apéndices rectangulares sobre ella, se separa del *discus*, poco desarrollado y sin decorar o decorado a veces con motivos sencillos, sobre todo máscaras teatrales que corresponden al repertorio de la «Comedia Nueva», a molde o aplicadas, por una moldura muy perfilada que rodea el *discus* o discurre parabólicamente alrededor de éste y del orificio de iluminación.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 5 y 6; LOESCHCKE, IX y X; IVANYI, XV-XVII; PONSICH, V; BUCHI, IX-X; PROVOOST, IV-5; BAILEY, N.

Cronología: tradicionalmente a partir de LOESCHCKE (p. 268-269) se ha supuesto el inicio de estas producciones hacia el año 70 d. C., pero en la actualidad (BUCHI, p. XXIX-XXXIII) esta fecha se atribuye al comienzo de las imitaciones del Rin y del Danubio, adelantando en un decenio las producciones norditálicas o incluso hasta el año 50 de la Era o antes. Su máximo esplendor tiene lugar en los siglo II y III d. C., previviendo en algunos lugares hasta el IV.

GRUPO III

Lucernas de cuerpo alargado y *rostrum* terminado en forma redondeada con canal.

SUBGRUPO 1

Con *margo* de perfil redondeado y doble banda decorada.

Variante B

Con canal de paredes rectilíneas cuyo perfil es muy pronunciado.

Subvariante a

Con *rostrum* y canal alargados.

DRESSEL-LAMBOGLIA, 31; IVANYI, XII; PALOL, 15; PONSICH, IV-B y C; DENEAUVE, XII; ALARCAO-PONTE, B-IV, 2; PROVOOST, V-9, 2; LEI-BUNDGUT, XXVII; ANSELMINO-PAVOLINI, X.

Cronología: ANSELMINO-PAVOLINI: finales del siglo IV/principios del V-mediados del VI d. C. Existe la posibilidad de pervivencias posteriores en imitaciones.

GRUPO IV

Lucernas plásticas.

Damos el nombre de lucernas plásticas a aquellas cuyas partes constitutivas se transforman dando al conjunto el aspecto de una figurilla decorativa.

Fabricadas en arcilla y, más frecuentemente, en bronce, alcanzan una amplia difusión cronológica —se conocen ejemplares ya en el período helenístico, teniendo su más alto índice de presencia en época imperial romana, sobre todo en los dos primeros siglos— y geográfica —se encuentran en todo el mundo grecorromano—, pese a lo cual hasta el momento han gozado de muy poca atención en la bibliografía dedicada al tema, siendo en muchas ocasiones recogidas no con el resto de las lámparas, sino con la escultura menor (un ejemplo ilustrativo a este respecto es la publicación del Agora de Atenas).

Si bien algunas como las que presentan forma de nave (PONSICH, 1961 b; BALIL, 1964), de cabeza de ser grotesco o negroide (BOUCHER (3), p. 806) o de piña (BUCHI, p. 205-207) son relativamente muy abundantes y sus características responden a idénticos prototipos, su variedad es notable.

BAILEY, L; SPAGNOLIS-CAROLIS, XXIV.

Subgrupo 1

En forma de pie.

El empleo del pie humano como motivo de inspiración para la fabricación de las lámparas que se incluyen en esta categoría fue en el mundo romano muy frecuente, predominando ejemplares cuidadosamente trabajados en los que éste se calza con sandalias de diversos tipos (M. Británico, Q 1.136-1.138; M. Cremona, 23) sobre aquellos desnudos como el cerámico procedente de Alcalá de Henares aquí presentado, para el que solamente pueden citarse como paralelos, y no exactos, el de Osijek (Panonia, 4.345) y los del Museo de Nimega (lám. XVI, 10 y 11).

Cronología: la datación de las lucernas plásticas es sumamente dificultosa, teniendo solamente en cuenta los aspectos formales por su total alejamiento del resto de las sistematizaciones y por el hecho de que su particularidad y su normal fabricación en metal las convierten en piezas más costosas y duraderas, lo que les otorga una vida más amplia; sólo en los casos en que presentan

(3) BOUCHER, S.: «Problèmes de l'influence alexandrine sur les bronzes d'époque romaine», *Latomus*, XXXII, 4, Bruselas, 1978, págs. 799-811.

algunos elementos claros como marcas de producción, *ansae* plásticas y *rostra* asimilables a los de otras formas esta labor se ve facilitada.

Para GRANDJOUAN (p. 32) las que presentan forma de pie calzado pueden atribuirse a los dos primeros siglos de la Era.

GRUPO V

Lucernas de cuerpo bitroncocónico y *rostrum* sin desarrollar.

Formalmente estas lámparas se distinguen sobre todo por su gran simplicidad, consecuencia de su cuerpo bitroncocónico con cubierta convexa en la que se abre en el centro un gran orificio de alimentación y de su *rostrum* sin desarrollar conseguido por un leve estiramiento de la pasta en el borde. Hay también dos características técnicas que les unen: su elaboración en *terra sigillata* hispánica tardía y su fabricación a torno.

Semejante a IVANYI, XII; PONSICH, VI-A.

Cronología: siglos III-V d. C. (4).

PERFILES

La recopilación que se desarrolla a continuación es, sin más pretensiones, una tabla en la que mostrar las variantes existentes y adscribirlas a las formas anteriormente expuestas.

1. Sin diferenciación entre la *margo* y el *discus*. En la forma I, 1, A.
2. *Margo*, de desarrollo horizontal, y *discus*, cóncavo, separados por una moldura, con perfil de inclinación hacia el interior. En la forma II, 1.
3. *Margo*, de desarrollo horizontal, y *discus*, cóncavo, separados por dos molduras, con perfil de inclinación hacia el interior. En la forma II, 1.
4. *Margo*, con perfil de inclinación hacia el exterior y *discus*, cóncavo, separados por una incisión. En la forma II, 2, A, a.
5. *Margo*, con perfil de inclinación hacia el exterior, y *discus*, cóncavo, separados por una moldura, de desarrollo horizontal. En las formas II, 1 y II, 2, B.
6. *Margo*, con perfil de inclinación hacia el exterior, y *discus*, de desarrollo horizontal, separados por una amplia y alta moldura. En la forma II, 3.
7. *Margo*, con perfil de inclinación hacia el exterior, y *discus*, de desarrollo horizontal, separados por una ancha banda. En la forma III, 1, A, a.

BASES

Tres tipos diferentes de bases se contabilizan entre las lucernas de este territorio:

1. Base plana.
2. Base anular simple.
3. Base anular doble.

Estas se combinan indistintamente y en proporciones variables en las diferentes formas.

(4) AMARE, M.^a T.: «Lucernas de terra sigillata hispánica», *Congreso Nacional de Arqueología*, XVIII, Islas Canarias, 1985, en prensa.

ANSAE

Las ansae presentes en este conjunto son:

1. *Ansa*-disco: se encuentra tanto sin moldurar como moldurada por un número variable de estrías (entre una y tres) y en casos aislados con decoración en su dorso. Se inserta en el cuerpo de la lámpara y su perforación —raras veces es maciza— se sitúa al nivel de la *margo*. Predomina en ejemplares de época altoimperial surgiendo en el período flavio y combinándose indistintamente con las diversas formas.

2. *Ansa* triangular maciza: muy poco desarrollada, aunque en ocasiones aisladas se moldura por una estría, es generalmente lisa. Es característica de piezas fechables a partir del siglo III d. C.

3. *Ansa* transversal: su configuración, muy simple, está determinada por su función que facilita la sujeción a un muro. En la forma I, 1.

Yacimiento	I.1.A	II.1.A.a	II.1.A	II.1.B.a	II.1	II.2.A.a	II.2.B	II.2	II.3	III.1.A.a	III.1	IV.1	V	?	Total
Guadalajara Gárgoles de Arriba							2								2
Guadalajara Hijos	1														1
Guadalajara El Ojuelo							1								1
Guadalajara Riba de Saelices															1 1
Complutum CS Juan del Viso			3		3	1									1 8
Complutum Campo de la Dehesa					4			1		1	1		1		8
Complutum Casa de Baco									1						1
Complutum Camino del Juncal							1								1
Complutum Proc. desconocida		1		1	1							1			4
Total	1	1	3	1	8	1	4	1	1	1	1	1	1	2	27

Gráfica de distribución de las formas

DECORACION

En este apartado estudiamos los diferentes motivos decorativos presentes en este conjunto, agrupándolos de acuerdo con su temática. La exposición de cada uno de ellos consta de su identificación o definición, acompañada de una detallada descripción, la localización del hallazgo, la forma que ornamenta y una recopilación de los paralelos conocidos, citando el lugar de encuentro o de actual depósito, cuando el dato anterior nos es desconocido, y las formas de las lámparas con que se asocia.

EN EL DISCUS

I. RELIGION Y MITO

A. Dioses olímpicos

1. Baco y sus acompañantes

Pan o Sileno.

Cabeza de Pan o Sileno barbada, de perfil a izquierda. Lleva corona de hojas de vid y racimos de uvas (figura 5, 1; lámina I, 6). Sobre un ejemplar procedente de *Complutum* (Cerro de San Juan del Viso) de forma indeterminada.

Paralelos: Vindonissa (Suiza), m. 135; M. Chipre, 382 —figura de la derecha—; M. Ontario, 218.

Interesa destacar que este motivo está extraído de una escena más compleja en la que se dibujan dos cabezas, una frente a otra (M. Chipre, 382 —identificadas erróneamente con máscaras teatrales—). Este aislamiento de los motivos (la otra cabeza aparece también como única decoración: Conimbriga, 78) no tiene su explicación en la reducción del tamaño del *discus* que se experimenta progresivamente y la simplificación que le acompaña, dado que tanto la escena completa como las cabezas individualmente se presentan sobre idénticas formas, cronológicamente contemporáneas (siglo I d. C.).

II. VIDA COTIDIANA

A. Espectáculos

1. Anfiteatro

Gladiadores.

Combate de gladiadores. El vencedor, de pie y ligeramente vuelto hacia la izquierda con las piernas abiertas y el brazo derecho levantado mientras el izquierdo cae a lo largo del cuerpo, se sitúa en el primer plano de la escena; tras él otra figura aparece tumbada en el suelo. La muy deficiente conservación de la pieza nos impide detallar más su descripción (figuras 4, 4 y 5, 2; lámina II, 4). Sobre un ejemplar procedente de *Complutum* (Camino del Juncal) de la forma II, 2, B.

Paralelos: no hemos localizado ninguno.

Existe la posibilidad de que el personaje en pie sea un Cupido, como parecen indicar algunos trazos que surgen de sus hombros (5).

III. FAUNA

A. Mamíferos

1. Jabalí

Jabalí a la carrera a izquierda (figura 5, 3; lámina I, 4). Sobre un ejemplar procedente de *Complutum* (Cerro de San Juan del Viso) de la forma II, 1.

(5) Sería, pues, un tema de los que DEONNA (DEONNA, W., «L'ornementation des lampes romaines», *Revue Archéologique*, 26, Paris, 1927, págs. 233-263), clasifica como «transposición mitológica».

Paralelos: Cartago, 509; Pamplona; M. Berlín, 554.

El único ejemplar cuya forma completa nos es conocida, el cartaginés, pertenece al grupo II, 1, B, a.

IV. PLANTAS Y DISEÑOS FLORALES

A. *Rosácea*

Sobre un ejemplar procedente de *Complutum* (Cerro de San Juan del Viso) de la forma II, 2, A, a (figura, 5, 4; lámina I, 5).

Paralelos: la escasea de restos nos impide señalar paralelos.

Las rosáceas son, sin lugar a dudas, uno de los asuntos preferidos por los alfareros fabricantes de lucernas, debiéndose buscar la razón en dos causas: sus cualidades estéticas y su adaptabilidad al campo circular del *discus*. El espacio cronológico que ocupan estos motivos es muy amplio, predominando en ejemplares de *rostrum* con volutas y *rostrum* corto y redondeado.

EN LA MARGO

I. MOTIVOS VEGETALES

A. *Racimos de uvas*

Sobre un ejemplar procedente de *Complutum* (Camino del Juncal) de la forma II, 2, B con el *discus* decorado con una escena de combate de gladiadores (figuras 4, 4 y 5, 5; lámina I, 3).

B. *Motivo vegetal compuesto por hojas y frutos*

Sobre un ejemplar procedente de El Ojuelo de la forma II, 2, B con el *discus* decorado con una escena no identificable por la escasez de restos (figura 5, 6; lámina II, 4).

Los motivos inspirados en el mundo vegetal son característicos de lucernas datables en el siglo II de la Era, pudiéndose dar como norma que la mayor complejidad va emparentada con ejemplares más tardíos, especialmente de la forma II, 2, B.

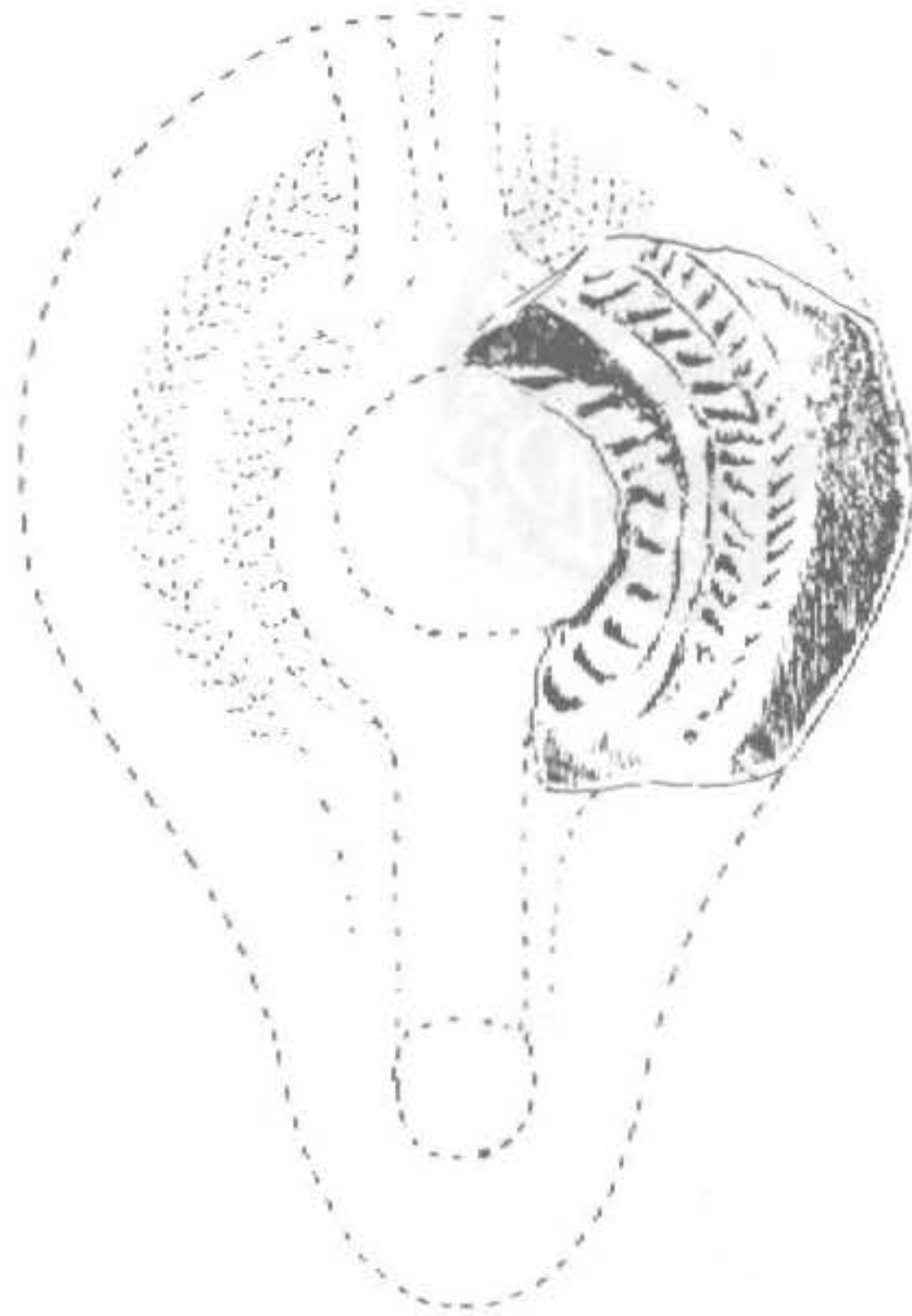
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

A pesar de no habérsenos conservado ninguna marca o sello de alfarero, podemos hacer alguna precisión sobre los aspectos de producción y comercialización de estas manufacturas en el territorio aquí estudiado, como la presencia de importaciones italianas (lucerna de Hijes) y de piezas fabricadas en talleres hispánicos, de las que son prueba los ejemplares de la forma III —imitación de los productos africanos— y de la V —este tipo es original de la mitad norte de la Península Ibérica, siendo ésta la lucerna de este grupo más meridional localizada (6).

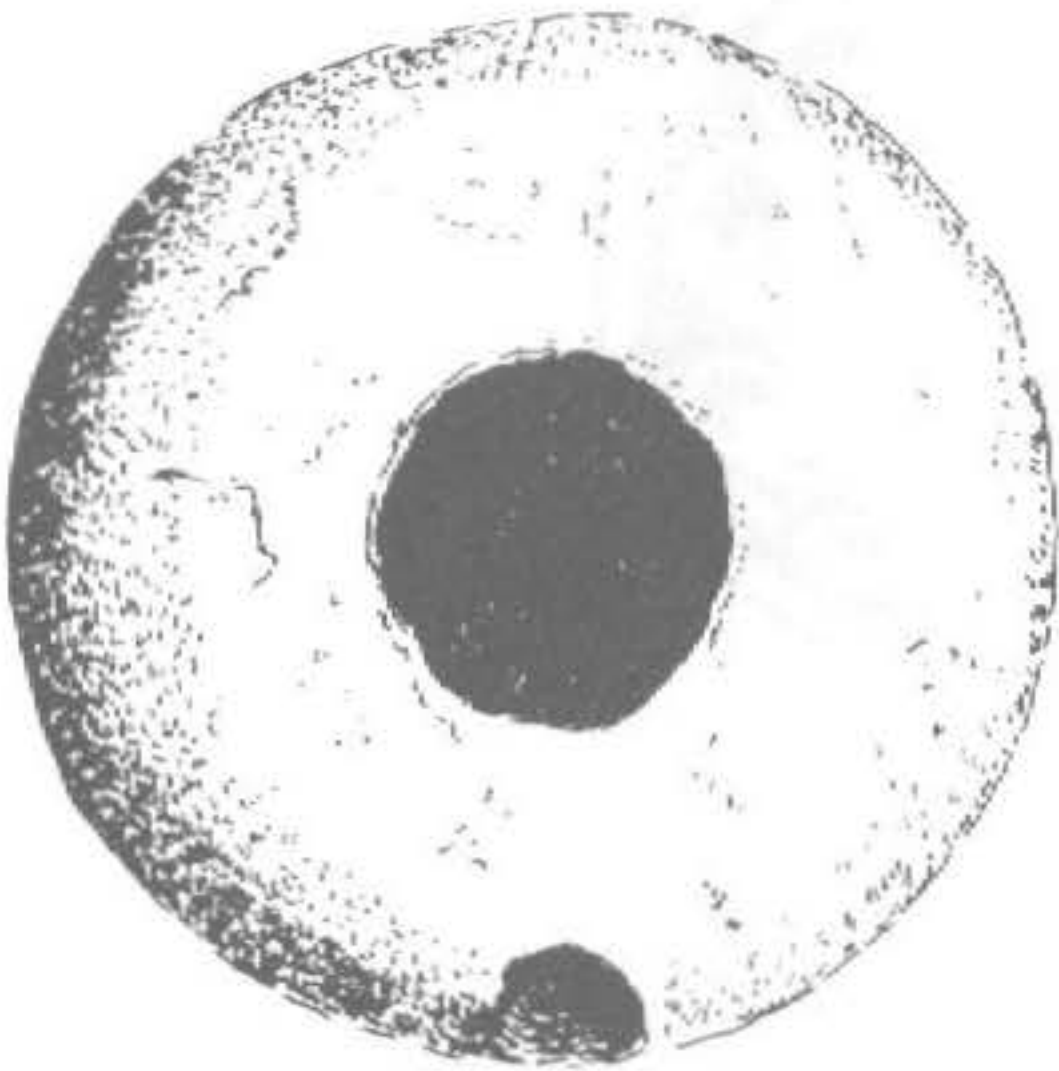
(6) AMARE (en prensa), *op. cit.*



1



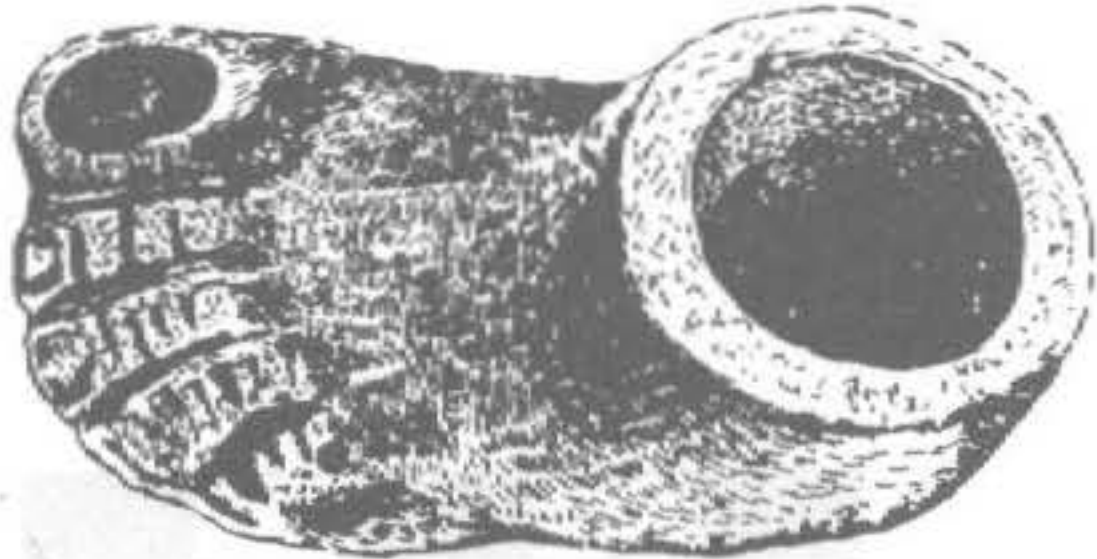
2



3



4



5



Fig. 4.



1



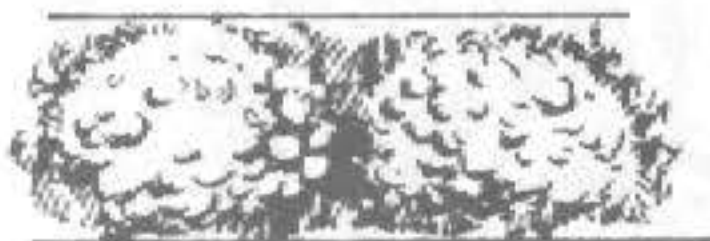
2



3



4



5



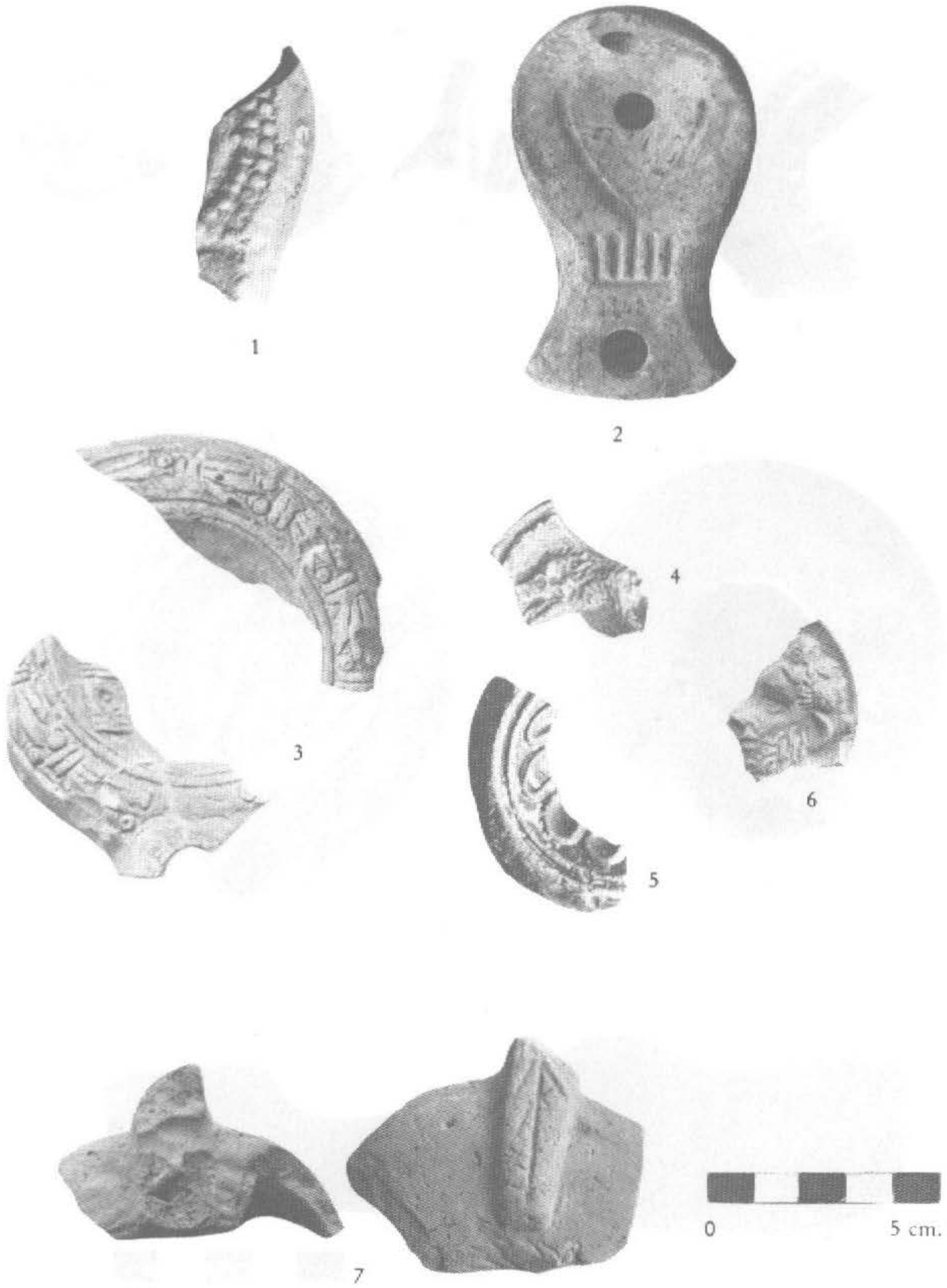
6



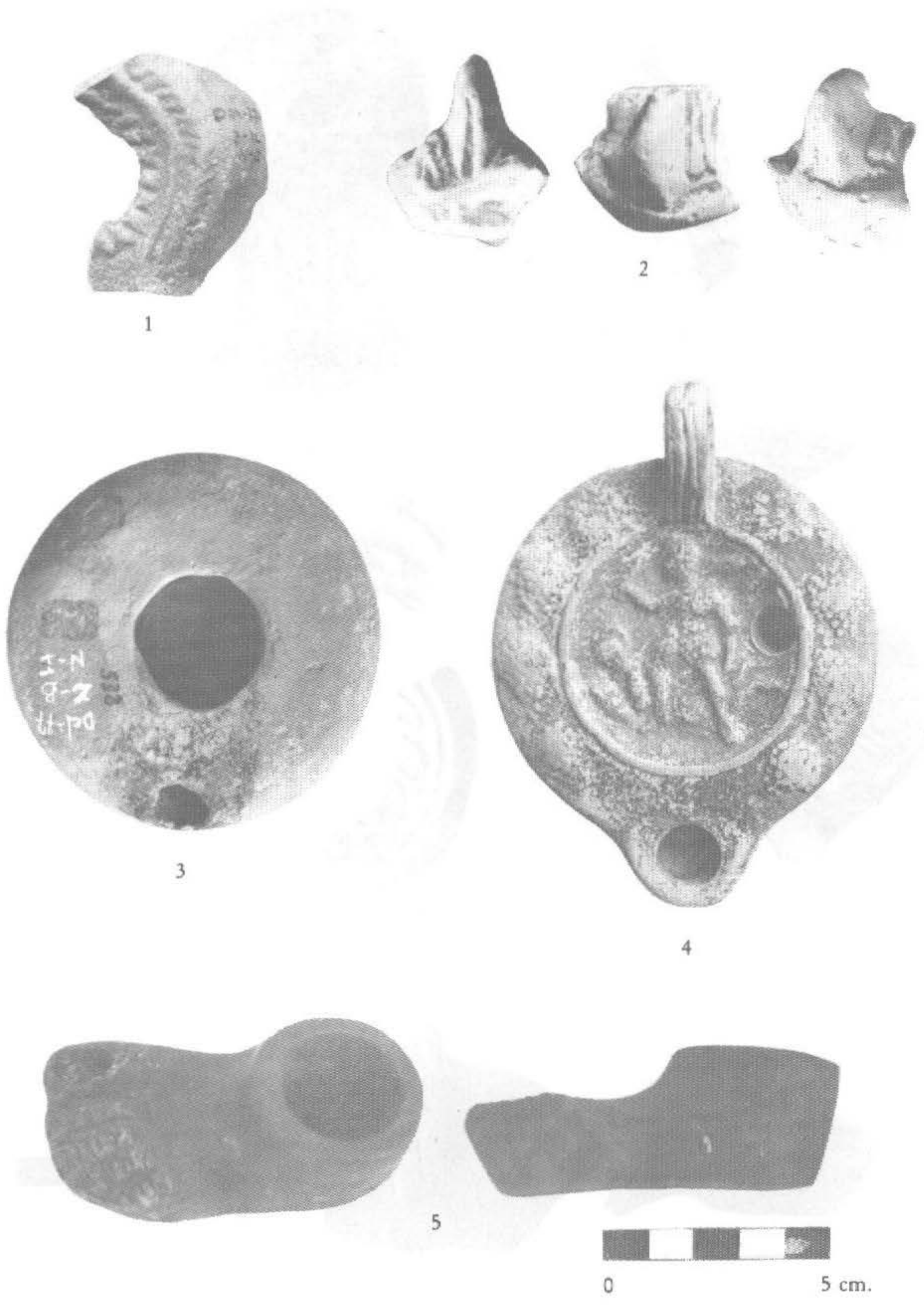
0

5 cm.

Fig. 5.



Lám. I.



Lám. II.

CATALOGO

Recopilamos aquí, a modo de inventario, todas las lucernas analizadas para la realización de este estudio. Cada una es objeto de una ficha en la que se tienen en cuenta los datos siguientes:

- Yacimiento y número de orden de la pieza.
- FRAG. (fragmento)/COMP. (completa): expresamos de este modo si la lucerna en cuestión se conserva parcialmente o en su totalidad.
- RTOS. (restos): se señalan las partes constitutivas que quedan: *margo*, molduras de separación (MS), *discus*, *infundibulum* (INFD.), base, *ansa*, *rostrum*.
- CTAS. (características): se exponen los rasgos particulares de las partes que se conservan: DEC. (decorado)/NO D. (no decorado) para la *margo* y el *discus*, NUM. (número de las molduras de separación), y tipo del *infundibulum*, de la base, del *ansa* y del *rostrum*, de acuerdo con el apartado de morfología, salvo en los casos en que éste se define ya por su adscripción a una forma determinada.
- ANOM. (anónima): en contraposición a MARCA. Indica los casos en que la pieza no presenta ésta, ya sea por su fragmentariedad o por su inexistencia.
- FORM. (forma)/PERF. (perfil): se alude a la clasificación expuesta en el apartado de morfología.
- DIM. (dimensiones): se reseñan aquí las medidas, siempre en centímetros, dándose tan sólo las que pueden ser indicativas del tamaño real de la pieza: Ø, diámetro del *discus* más la *margo*; h., altura máxima; l., largura; a., anchura (ésta generalmente es igual al diámetro, varía en los casos de existencia de aleta(s) lateral(es)).
- C.P. (color de la pasta)/C.E. (color del engobe): vienen definidos por tres siglas que indican otras tantas características: tono predominante (letra mayúscula), matiz de éste (letra minúscula) e intensidad (número), estos dos últimos excepto en aquellos casos en los que la multiplicidad de variaciones no permite una única definición del color. Se señalan también las piezas pasadas de cocción y con un engobe cuya calidad produce irisaciones metálicas (7).
- Se especifican también la figura (FIG.) y la lámina (LAM.) en que la decoración se refleja en este trabajo.
- PUBL. (publicada): figura la mención de si el material que se está tratando ha sido objeto de alguna publicación, dándose la referencia al respecto, o permanece inédito.
- En el caso de la existencia de algún(os) rasgo(s) no incluíble(s) en los apartados anteriores, éste(os) se especifica(n) en el último recuadro.
- Otra abreviatura empleada es S.U. (señales de uso).

(7) Hemos prescindido de la utilización de un catálogo de colores (p. ej. KUPPERS, H.: *Atlas de los colores*, Barcelona, 1979. Con el problema que plantea el empleo de cualquiera de ellos cuando están tirados a imprenta, aun citando la edición, por las manifiestas diferencias en los mismos colores) ya que las condiciones para un óptimo uso eran imposibles y somos, por otro lado, partidarios de la opinión de que los matices muy detallados son más un dato preciosista que válido (aunque no por ello desdeñable en las ocasiones en que pueda presentarse) dado que el calor varía no solamente en las distintas producciones, sino en las diferentes hornadas de un mismo taller e incluso dentro de una misma por la situación del objeto durante la cocción. El color depende enteramente de la cocción: la distinta intensidad de calor, la humedad del horno, el humo, el contacto con las llamas, etcétera. (PROVOOST, p. 14) o aspectos tan aparentemente poco importantes como las huellas dejadas por los dedos del alfarero (FREMEERSDORF, F.: «Römische Bildlampen unter besonderer Berücksichtigung einer neuentdeckten Mainzer Manufaktur. Ein Beitrag zur Technik und Geschichte der frühkaiserzeitlichen Keramik», *Forschungen zur Kunstgeschichte Westeuropas*, 5, Bonn-Leipzig, 1922, pág. 69, figs. 68-70) son causas de estos cambios.

Las siglas utilizadas son: B(b): blanquecino, A(a): amarillento, R(r): rosáceo, N(n): anaranjado, J(j): rojizo, M(m): marrón, P(p): pardo, G(g): grisáceo, E(e), beige, O(o): negro, i: irisaciones metálicas, 1: muy claro, 2: claro, 3: medio, 4: moderado, 5: oscuro, 6: muy oscuro.

Gárgoles de Arriba/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Infld.	▲	Base	▲	Marca	▲	Ansa	▲	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp.	▲	Ctas.	Dec.	▲	Núm.	1	Dec.	▲	No D	▲	Tipo	1	Anom.	▲	Tipo	1	Tipo	1
Form.	II.2.B	Dim.	◉	l.	C. p.	R2	Fig.						Pub	Inédita						
Perf.			h.	a.	C. e.		Lám.		I.1											
S.U.																				

Gárgoles de Arriba/2		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Infld.	▲	Base	▲	Marca	▲	Ansa	▲	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp.	▲	Ctas.	Dec.	▲	Núm.	1	Dec.	▲	No D	▲	Tipo	2	Anom.	▲	Tipo	2	Tipo	2
Form.	II.2.B	Dim.	◉	l.	C. p.	A1	Fig.						Pub	Inédita						
Perf.			h.	a.	C. e.	Ma2	Lám.													
S.U.																				

Hijos/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Infld.	▲	Base	▲	Marca	▲	Ansa	▲	Rost.	▲
M. A. Nacional		Comp.	▲	Ctas.	Dec.	▲	Núm.	1	Dec.	▲	No D	▲	Tipo	1	Anom.	▲	Tipo	2	Tipo	2
Form.	I.1.A	Dim.	◉	l.	8	C. p.	R1	Fig.	4.1				Pub	Inédita						
Perf.	1		h.	2	a.	4,9	C. e.		Lám.				I.2							
S.U.																				

El Ojuelo/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Infld.	▲	Base	▲	Marca	▲	Ansa	▲	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp.	▲	Ctas.	Dec.	▲	Núm.	1	Dec.	▲	No D	▲	Tipo	1	Anom.	▲	Tipo	1	Tipo	1
Form.	II.2.B	Dim.	◉	9	l.	C. p.	R1	Fig.	5.6				Pub	Inédita						
Perf.	5		h.	a.	C. e.	Nj3	Lám.		1.3											
S.U.																				

Riba de Saelices/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Infld.	▲	Base	▲	Marca	▲	Ansa	▲	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp.	▲	Ctas.	Dec.	▲	Núm.	1	Dec.	▲	No D	▲	Tipo	1	Anom.	▲	Tipo	1	Tipo	1
Form.	II.3	Dim.	◉	6	l.	C. p.	N3	Fig.					Pub	Inédita						
Perf.	6		h.	2,7	a.	C. e.	N3	Lám.												
S.U.																				

C. S. Juan del Viso/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Infld.	▲	Base	▲	Marca	▲	Ansa	▲	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp.	▲	Ctas.	Dec.	▲	Núm.	1	Dec.	▲	No D	▲	Tipo	1	Anom.	▲	Tipo	1	Tipo	1
Form.	II.1.A	Dim.	◉	l.	C. p.	A	Fig.						Pub	Fernández Galiano (1984a), p. 38						
Perf.			h.	a.	C. e.	J	Lám.								y 40, f. 13, 35.					
S.U.																				

C. S. Juan del Viso/2		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	Inf.	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.1.A	Dim.	○	l.		C. p.	C	Fig.						
Perf.			h.	a.		C. e.	C	Lám.			Pub. Fernández Galiano (1984a), f. 16, 95.			
S.U.														

C. S. Juan del Viso/3		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	Inf.	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.1.A	Dim.	○	l.		C. p.	E	Fig.						
Perf.			h.	a.		C. e.	Mr	Lám.			Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 43-44, f. 16, 97.			
S.U.														

C. S. Juan del Viso/4		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	Inf.	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.1	Dim.	○	7	l.		C. p.	N2	Fig.					
Perf.			h.	a.		C. e.	Mn	Lám.			Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 38 y 40, f. 13, 32.			
S.U.														

C. S. Juan del Viso/5		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Inf.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.
M. Guadalajara		Comp		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	▲	Tipo	▲	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo
Form.	II.1	Dim.	○		l.		C. p.	Er2	Fig.	5.3					
Perf.			h.	a.		C. e.	M5	Lám.	1.4			Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 49-50, f. 21, 159.			
S.U.															

C. S. Juan del Viso/6		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Inf.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.
M. Guadalajara		Comp		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	1	Tipo	▲	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo
Form.	II.1	Dim.	○		l.		C. p.	N1	Fig.						
Perf.	2		h.	a.		C. e.	Mj	Lám.			Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 38 y 40, f. 13, 34.				
S.U.															

C. S. Juan del Viso/7		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Inf.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲
M. Guadalajara		Comp		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	▲	Tipo	▲	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.2.A.a	Dim.	○		l.		C. p.	A2	Fig.	5.4						
Perf.	4		h.	a.		C. e.	Ma	Lám.	1.5			Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 38 y 40, f. 13, 33.				
S.U.																

C. S. Juan del Viso/8		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Infid.	Base	Marca	Ansa	Rost.
					Dec.			Dec.						
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	▲	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo
Form.	?	Dim.	o	l.			C. p.	Nr2	Fig.	5.1	Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 43-44,			
Perf.			h.	a.			C. e.	Mn	Lám.	1.6	f. 16, 96.			

Campo de la Dehesa/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Infid.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲
					Dec.			Dec.								
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	1	No D	▲	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.1	Dim.	o	l.			C. p.	Nr3	Fig.		Pub. Fernández Galiano (1984a),					
Perf.	5		h.	a.			C. e.	Mn	Lám.		p. 314-315, f. 175, 371.					

Campo de la Dehesa/2		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Infid.	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲	
					Dec.			Dec.								
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	2	No D	▲	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.1	Dim.	o	7,2	l.		C. p.	Nr2	Fig.		Pub. Fernández Galiano (1984a),					
Perf.	3		h.	a.			C. e.	Mn	Lám.		p. 332-333, f. 187, 574.					

Campo de la Dehesa/3		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Infid.	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲	
					Dec.			Dec.								
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	2	No D	▲	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.1	Dim.	o	7,4	l.		C. p.	C	Fig.		Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 338,					
Perf.	3		h.	a.			C. e.	C	Lám.		f. 191, 628.					

Campo de la Dehesa/4		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Infid.	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲
					Dec.			Dec.							
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	No D	▲	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	II.1	Dim.	o	7	l.		C. p.	Nr2	Fig.		Pub. Fernández Galiano (1984a),				
Perf.			h.	a.			C. e.	J	Lám.		p. 319-320, f. 178, 427.				
S.U.															

Campo de la Dehesa/5		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus	▲	Infid.	▲	Base	▲	Marca	Ansa	▲	Rost.	
					Dec.			Dec.										
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	1	No D	▲	Tipo	Tipo	Anom.	Tipo	1	Tipo		
Form.	II.2	Dim.	o	8	l.		C. p.	Na2	Fig.		Pub. Inédita							
Perf.			h.	3,6	a.		C. e.		Lám.	1.7								
La base está decorada con líneas incisas. El dorso del <i>ansa</i> está decorado con una espiga incisa.																		

Campo de la Dehesa/6		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Inf.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	2	No D	▲	Tipo		Tipo	Anom.	Tipo	Tipo
Form.	III.1.Aa	Dim.	◦		l.		C. p.	N3	Fig.		4.2		Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 307-308, f. 170, 311.			
Perf.	7		h.		a.		C. e.		Lám.		II.1					
S.U.																

Campo de la Dehesa/7		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Inf.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.		No D	▲	Tipo		Tipo	Anom.	Tipo	3 Tipo
Form.	III.1	Dim.	◦		l.		C. p.	Ba	Fig.				Pub. Inédita			
Perf.			h.		a.		C. e.		Lám.		II.2					

Campo de la Dehesa/8		Frag.		Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Inf.	▲	Base	▲	Marca	Ansa	Rost.
M. Guadalajara		Comp.	▲	Ctas.	No D	▲	Núm.		No D	▲	Tipo		Tipo	1	Anom.	▲	Tipo
Form.	II	Dim.	◦	7,8	l.	7,8	C. p.		Fig.		4.3		Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 329-330, f. 185, 538.				
Perf.			h.	3,2	a.		C. e.		Lám.		II.3						
Terra Sigillata hispánica tardía.																	

Casa de Baco/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Inf.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.
M. Guadalajara		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.		No D	▲	Tipo		Tipo	Anom.	Tipo	Tipo
Form.	II.3	Dim.	◦		l.		C. p.	N3	Fig.				Pub. Fernández Galiano (1984a), p. 137 y 139, f. 58, 16.			
Perf.			h.		a.		C. e.		Lám.							
S.U.																

Camino del Joncal		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Inf.	▲	Base	▲	Marca	Ansa	Rost.
M. Guadalajara		Comp.	▲	Ctas.	No D	▲	Núm.	1	No D	▲	Tipo		Tipo	3	Anom.	▲	Tipo
Form.	II.2.B	Dim.	◦	8,5	l.	11,5	C. p.	A2	Fig.	4,4 y 5,2 y 5			Fernández Galiano (1984a), p. 58. Pub. Fernández Galiano (1976a), p. 589 y 591, f. 3.3, l. II.3.				
Perf.	5		h.	3,5	a.		C. e.	J	Lám.		II.4						

Complutum, proc. D/1		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	▲	Discus	▲	Inf.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.
Paradero desconocido		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	2	No D	▲	Tipo		Tipo	Anom.	Tipo	Tipo
Form.	II.1.Aa	Dim.	◦	8	l.		C. p.	E	Fig.				Pub. Fernández Galiano (1976a), p. 596, f. 6, l. IV.2.			
Perf.			h.	1,6	a.		C. e.	Mj5	Lám.							

Complutum, proc. D/2		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus		Infid.	▲	Base	Marca	Ansa	Rost.	▲
Paradero desconocido		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	Dec.		No D		Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.	Il.1.B.a	Dim.	◦	l.			C. p.	E	Fig.							
Perf.		h.		a.			C. e.		Lám.				Pub. Fernández Galiano (1976b), p. 596, f. 6, l. IV.2.			

Complutum, proc. D/3		Frag.	▲	Rtos.	Margo	▲	M. S.	Discus		Infid.	▲	Base	▲	Marca	Ansa	Rost.	▲
Paradero desconocido		Comp.		Ctas.	No D	▲	Núm.	Dec.		No D		Tipo	Anom.	▲	Tipo	Tipo	
Form.	Il.1	Dim.	◦	l.			C. p.	E	Fig.								
Perf.		h.		a.			C. e.		Lám.				Pub. Fernández Galiano (1976b), p. 596, f. 6, l. IV.2.				

Complutum, proc. D/4		Frag.		Rtos.	Margo		M. S.	Discus		Infid.		Base	Marca	Ansa	Rost.	
M. M. de Madrid		Comp.	▲	Ctas.	No D		Núm.	Dec.		No D		Tipo	Anom.	Tipo	Tipo	
Form.		Dim.	◦	l.	7,9		C. p.	A2	Fig.	4.5						
Perf.		h.	2,8	a.			C. e.	Mn6	Lám.	II.5			Pub. Pérez de Barradas, l. XXVI, Vitoria, p. 142.			
S.U.																

BIBLIOGRAFIA

I. Yacimientos

- ABASCAL, J. M. (1981): «El corte estratigráfico de Gárgoles de Arriba y el trazado de la vía Segontia-Segóbriga», *WAH*, 8, págs. 415-424.
- (1982): *Vías de comunicación romanas en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara.
- CEAN, A. (1832): *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Madrid.
- DEMETRIO, J. (1899): «Compluto romana», *RABM*, III, págs. 171-187.
- FERNÁNDEZ GALIANO, D. (1974): «Un colgante con representación antropomórfica esquemática», *TP*, 31, Madrid, págs. 330-336.
- (1976 a): «Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su partido», *CU*, 2.
- (1976 b): «Una interesante tumba romana hallada en Complutum (Alcalá de Henares)», *NAH, Arqueología*, 4, págs. 587-610.
- (1977 a): «Noticias de las recientes excavaciones efectuadas en Alcalá de Henares, 1972-1973», *NAH, Arqueología*, 5, págs. 255-260.
- (1977 b): «Un nuevo tipo de cerámicas romanas de tradición celtibérica», *Segovia y la Arqueología Romana*, Barcelona, págs. 177-183.
- (1984 a): «Complutum I. Excavaciones», *EAE*, 137.
- (1984 b): «Complutum II. Mosaicos», *EAE*, 138.
- (Prep.): «Sondeo estratigráfico en el Cerro del Viso (Alcalá de Henares)».
- FERNÁNDEZ GALIANO et LAFUENTE, J., y CRISTÓBAL, R.: *Excavaciones en la villa romana de Gárgoles de Arriba*.
- FLOREZ, E. (1751): *España Sagrada. Theatro geographico histórico de la Iglesia de España. Origen, división y límite de todas sus provincias. Antigüedad, traslaciones y estado antiguo y presente de sus Sillas, en todos los dominios de España y Portugal. Con varias disertaciones críticas para ilustrar la Historia Eclesiástica de España*, Madrid.

- FUIDIO, M. (1934): *Carpetania romana*, Madrid.
- GORGES, J. C. (1979): *Les villas hispano-romaines. Inventaire et problématique archéologiques*, París.
- LÓPEZ ROA, C. (1978): «Excavaciones en Hortezueta de Océn», en «Informes sobre excavaciones arqueológicas en Guadalajara», *WAH*, 5, págs. 263-265.
- (1980): «Yacimiento romano de Hortezueta de Océn, campaña 1977», *NAH*, 9, págs. 383-405.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1946): *Historia de España*, Madrid.
- NONELL, C. (1976): «Excavaciones en la villa romana de Gárgoles-Cifuentes (Guadalajara)», *NAH*, 4, págs. 701-732.
- (1977): «Gárgoles», en «Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara», *WAH*, 4, págs. 259-260.
- (1980): *Excavaciones en la villa romana de Gárgoles-Cifuentes (Guadalajara)*, Avila.
- PÉREZ DE BARRADAS, J. (1931-32): «Las villas romanas de Villaverde Bajo (Madrid)», *APM*, II-III, págs. 89-92.
- REYMUÑO, A. (1950): *Datos históricos sobre la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares.
- SÁNCHEZ LAFUENTE, J. (1980): *Guadalajara en su arqueología*, Zaragoza.
- UHAGON, F. R. de (1893): «Antigüedades romanas de la Alcarria», *BRAH*, XXIII, págs. 346-350.
- VILORIA, J. (1955): «Yacimientos romanos de Madrid y alrededores», *AEA*, 28, págs. 135-142.

Abreviaturas

AEA: Archivo Español de Arqueología, Madrid; APM: Anuario de Prehistoria Madrileña, Madrid; BRAH: Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid; CU: Colección Universitaria, Madrid; EAE: Excavaciones Arqueológicas en España, Madrid; NAH: Noticiario Arqueológico Hispánico, Madrid; RABM: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid; TP: Trabajos de Prehistoria, Madrid; WAH: Wad-Al-Hayara, Guadalajara.

II. Morfología y cronología

- ALARCAO, A. M., y PONTE, S. da (1976): «Les lampes», en «Céramiques diverses et verres», *Fouilles de Conimbriga*, VI, París, págs. 93-114, láms. XXIII-XXX.
- ANSELMINO, L., y PAVOLINI, P. (1981) s.v.: «Lucerne», en *Enciclopedia dell'Arte Antica Classica e Orientale. Atlante delle forme ceramiche*, I, *Ceramica fine romana nel Bacino Mediterraneo (Medio e Tardo Impero)*, Roma, págs. 184-207, láms. XCIV-CIII y CLV-CLXII.
- BAILEY, D. M. (1978): «Common Italian Lamps. A Brief Guide», *British Archeological Reports, Supplementary Series*, 41, 1, *Papers in Italian Archaeology*, I, Oxford, págs. 243-301.
- (1980): *A Catalogue of the Lamps in the British Museum, II: Roman Lamps made in Italy*, Londres.
- BALIL, A. (1964): «Lucernas en forma de nave», en «Varia helenístico-romana», *Archivo Español de Arqueología*, XXXVII, Madrid, pág. 174.
- BELCHIOR, C. (1969): *Lucernas romanas de Conimbriga*, Coimbra.
- BRONEER, O. (1930): «Terracotta Lamps», *Corinth*, IV, II, Cambridge (Massachusetts).
- BUCHI, E. (1975): *Lucerne del Museo di Aquileia. I: Lucerne romane con marchio di fabbrica*, Aquileia.
- CARO, S. de (1974): «Le lucerne dell'officina LVC», *Rendiconti della Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti*, n. S., XLIV, Nápoles, págs. 107-133.
- DENEAUVE, J. (1969): *Lampes de Carthage*, París.

- DOMERGUE, C. (1966): «Un envoi de lampes du potier Caius Clodius», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2, París, págs. 5-40.
- LAMBOGLIA, N. y BELTRÁN, A. (1952): «Apuntes sobre cronología cerámica», *Caesaraugusta*, 3, Zaragoza, págs. 87-89, lams. X-XIII.
- GOLDMAN, H. (1950): *Excavations at Gözlü Kule, Tarsus, I. The Hellenistic and Roman Period*, Princeton, págs. 84-134, lams. 93-113.
- GRANDJOUAN, C. (1961): «Terracottas and Plastic Lamps of the Roman Period», *The Athenian Agora*, VI, Princeton.
- IVANYI, D. (1935): «Die pannonischen Lampen. Eine typologisch-chronologische Übersicht», *Dissertationes Pannonicae*, S. 2, 2, Budapest.
- LEIBUNDGUT, A. (1977): *Die römischen Lampen in der Schweiz*, Berna.
- LERAT, L. (1954): «Les lampes antiques», en «Catalogue des Collections Archéologiques de Besançon», *Annales Littéraires de l'Université de Besançon*, s. 2.^o, I, 1, Besançon.
- LOESCHCKE, S. (1919): *Lampen aus Vindonissa. Ein Beitrag zur Geschichte von Vindonissa und des antiken Beleuchtungswesens*, Zurich.
- PALOL, P. de, (1948-49): «La colección de lucernas romanas de cerámica procedentes de Ampurias en el Museo Arqueológico de Gerona», *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, IX-X, Madrid, págs. 233-265.
- PAVOLINI, C. (1980): «Una produzione italica di lucerne: le Vogelkopflampen ad ansa trasversale», *Bullettino della Commissione Archeologica Comunale di Roma*, 85 (1976-1977), Roma, págs. 45-134, lams. VIII-XVIII.
- PISANI, G. (1969-70): «Vogelkopflampen e lucerne da spedizione, analisi dello sviluppo di un tipo di lucerna romana», *Rendiconti della Pontificia Accademia Romana di Archeologia*, s. III, XLII, Roma, págs. 81-93.
- PONSICH, M. (1961 a): «Les lampes romaines en terre cuite de la Maurétanie Tingitane», *Publications du Service des Antiquités du Maroc*, 15, Rabat.
- (1961 b): «Note sur une lampe en forme de bateau», *Saitabi*, XI, Valencia, págs. 221-222.
- PROVOOST, A. (1976): «Les lampes antiques en terre cuite. Introduction et essai de typologie générale avec des détails concernant les lampes trouvées en Italie», *L'Antiquité Classique*, XLV, Bruselas, págs. 5-39 y 550-586.
- SPAGNOLIS, M. de y CAROLIS, E. de (1983): *Museo Nazionale Romano, I Bronzi, IV, 1, le Lucerne*, Roma.
- SZENTLEKY, Th. (1969): «Ancient Lamps», *Monumenta Antiquitatis Hungarica*, I, Budapest.

III. Decoración

- DENEUVE, Cartago, (1969): *op. cit.*
- ALARCAO-PONTE, Coimbra, (1976): *op. cit.*
- AMARE, M. T., Pamplona: «Lucernas romanas de Navarra», *Trabajos de Arqueología Navarra*, Pamplona, en prensa.
- IVANYI, Polonia (1935): *op. cit.*
- LEIBUNDGUT, Suiza (1977): *op. cit.*
- HERES, G. M. Berlín: «Die römischen Bildlampen der Berliner Antiken Sammlung», *Schriften zur Geschichte und Kultur der Antike*, 3, Berlín, 1972.
- BAILEY, M. Británico (1980): *op. cit.*
- PONTIROLI, G. M. Cremona: *Lucerne antiche dei Musei di Cremona*, Milán, 1980.
- OZIOL, Th. M. Chipre: «Les lampes du Musée de Chypre», *Salamine de Chypre*, VII, París, 1977.
- EVELEIN, M. A. M. Nimega: *Beschrijving van de verzameling van het Museum G. M. Kamn te Nijmegen. De romeinse Lampen*, Gravenhage, 1928.
- HAYES, J. W., M. Ontario: *Ancient Lamps in the Royal Ontario Museum, I, Greek and Roman Clay Lamps*, Toronto, 1980.

Aspectos socio-económicos del poblamiento durante el primer milenio a.C. en la zona media de Guadalajara

Manuel Corral Cañón

903 Prehistoria. Arqueología.

La intención del presente trabajo es reconocer los distintos modelos de asentamiento, en relación con las posibilidades económicas de los biotopos de cada uno de los yacimientos analizados. Su finalidad es distinguir las diferencias entre las dos fases de la Edad de Hierro y el Bronce Final, en lo que se refiere a las estructuras económicas y sociales, en la zona media de los valles del Jarama, Henares y Tajuña. (Mapa 1.)

Nuestra intención fue, en un primer momento, estudiar un área más amplia de la provincia, pero tuvimos que desistir, ya que la cartografía utilizada sólo recogía dicha zona.

Esto nos ha impedido tener una visión más amplia de las dos primeras etapas, Bronce Final y Hierro I, apenas representadas en uno y dos asentamientos, respectivamente. A la fase II de la Edad de Hierro pertenecen once yacimientos. Tres más corresponden a la Edad del Hierro, sin determinación cronológica.

En el estudio hemos utilizado los mapas de clases agrológicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de escala 1:50.000, en concreto las hojas 485 (Valdepeñas de la Sierra), 486 (Jadraque) y 511 (Brihuega).

Hemos recogido, asimismo, la información existente en relación a las posibilidades mineras de la zona, a través, fundamentalmente, de los mapas metalogenéticos editados por el Instituto Geológico y Minero. Las hojas utilizadas son la 38 (Segovia), 39 (Sigüenza) y 46 (Cuenca-Guadalajara).

En base a todos estos datos hemos intentado la reconstrucción de las posibilidades económicas del medio ambiente de cada uno de los yacimientos, a sabiendas de que la información manejada se refiere a la situación actual y no al I milenio a.C.

Debemos tener en cuenta, sin embargo, que aunque se hayan producido cambios en las características de la zona, éstos siguen unas tendencias similares en sus diversos sectores. En consecuencia, el estado actual no nos debe llevar a suponer una situación igual en dicho período, pero sí permite entender las diferencias entre los distintos yacimientos y las tendencias generales económico-sociales de cada uno de ellos, de los grupos en que se organizan y de los conjuntos culturales en los que se integran.

El marco geográfico

La zona estudiada se encuadra en las comarcas de la Alcarria y la Campiña, dos de las cinco unidades que componen la provincia de Guadalajara.

La Alcarria es una zona formada, preferentemente, por margas y areniscas, coronadas por las calizas marinas del páramo, que se extiende por la margen izquierda del Henares hasta el Tajo.

La Campiña la forman los terrenos de arcillas miocénicas que asoman debajo de las calizas, barridas por la erosión y los aluviones de las terrazas de los ríos. Se extienden por la margen derecha del Henares.

En la porción más septentrional se alcanzan las primeras sierras que marcan el comienzo del Sistema Central, en su extremo oriental, recorrido longitudinalmente por la depresión Atienza-Hijos.

El medio ambiente y las condiciones climáticas.

No disponemos de estudios palinológicos y edafológicos ni faunísticos de ninguno de los yacimientos utilizados. Por ello debemos hacer referencia, tan sólo, a las condiciones generales del paleoambiente de la Península en dicho período.

Podemos decir que en torno al 1200 a.C. se desarrolla una fase de disturbios climáticos (LAMB, H. H., 1982, pp. 132 y 143), probablemente en relación con un período neoglaciario, que afecta a las zonas templadas de nuestro hemisferio, entre el 1500 y 1300 a.C. (BINTLIFF, J. L., 1982, p. 150). Todo ello fruto del desplazamiento, progresivo, hacia el sur del Frente Polar (MAGNY, A., 1982, fig. 2).

Todos estos cambios parecen estar en el origen de la convulsión cultural y étnica que vive el mundo europeo y mediterráneo a fines del II milenio a.C. y que provocan el derrumbe del mundo establecido durando dicho milenio (CLARK, J. G. D., 1947, p. 196).

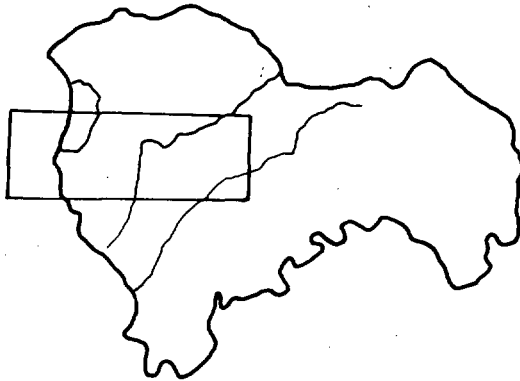
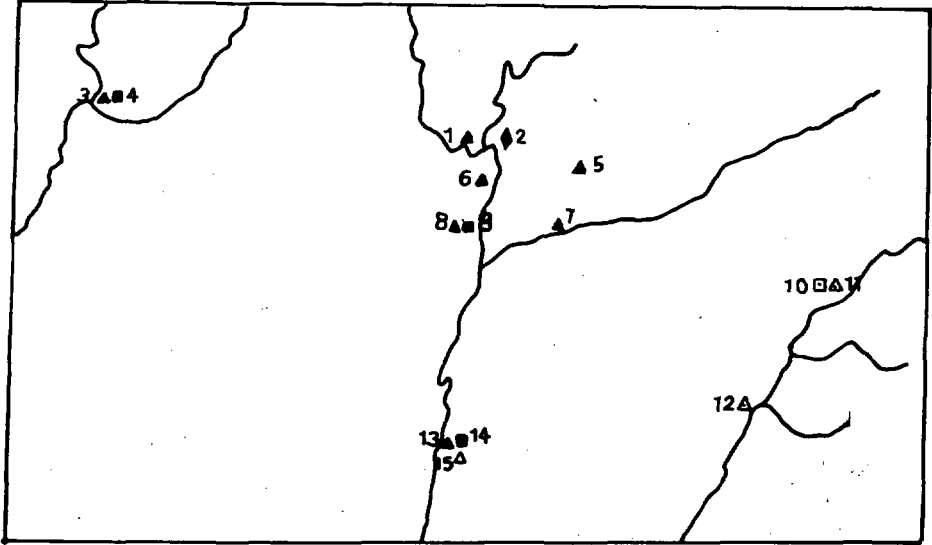
El período Subatlántico se caracteriza por el aumento de la humedad en las diversas zonas del Mediterráneo occidental estudiadas, Pirineos orientales (JALUT, G., 1977, pp. 343 ss.) o Córcega (REILLE, M., 1977, pp. 329 ss.).

La actividad humana determinará, como consecuencia de los procesos de tala y deforestación, la degradación del bosque de tipo mediterráneo, que deja paso a otros de tipo matorral-estepa (CLARK, J. G. D., 1947, p. 145).

No se puede, sin embargo, confirmar la hipótesis, planteada para algunas zonas de la provincia de Cuenca, en las que se supone un proceso de degradación tan grande, durante el Bronce Medio, que marcó el posterior desarrollo de la vegetación (MARTINEZ NAVARRETE, M. I., y VALIENTE, S., 1983, p. 150).

Antes al contrario, sólo a partir del cambio de era o aún más tarde (LULL, V., 1983, p. 47) puede hablarse de un proceso de desecación marcado, como consecuencia de dicha fenomenología.

Debemos suponer, en resumen, un paleoambiente con un desarrollo de la cobertura vegetal muy superior al actual. Estaría formado por bosques mixtos de *Quercus* y *Pinus* y ocuparía buena parte de las áreas que hoy sostienen una pobre vegetación de matorral y estepa.



Mapa 1.

Metodología

Antes de pasar a estudiar las posibilidades económicas de los diferentes yacimientos, queremos definir, de forma sucinta, el método de trabajo utilizado.

En los estudios de paleoeconomía se calcula que el territorio explotado por cada uno de los yacimientos se establece entre 5 y 6 kilómetros. Para los asentamientos de zonas altas se calcula unos 5 kilómetros o una hora de camino, a partir del asentamiento (HIGGS, E. S., 1977, p. 167). Para los asentamientos de zonas bajas el radio calculado es de 6 kilómetros (JARMAN, N. y BAY-PETERSON, J. L., 1977, p. 177).

Teniendo en cuenta las características de la zona estudiada hemos establecido un radio de 5 kilómetros, como límite del área explotada por cada uno de los asentamientos.

Una vez establecido este límite se sitúan los diferentes círculos intermedios de 1, 2, 3 y 4 kilómetros, que nos permiten señalar adecuadamente la importancia de las diferentes áreas de este entorno. Esto se debe a que el descenso de la capacidad productiva de cada uno de ellos alcanza una media del 20 por 100 por kilómetro, conforme se alejan del asentamiento. Este descenso se ha señalado tanto para la actividad agrícola como para la ganadera (HIGGS, E. S., 1977, pp. 163 ss.).

Para la Península Ibérica se ha supuesto un índice menor de descenso en la productividad por kilómetro de alejamiento y una mayor capacidad de explotación de territorios más amplios. Ello se explica en función de la estructura de las explotaciones agrarias en la actualidad, en relación con las características geográfico-climáticas de las zonas mediterráneas y continentales de nuestra península (CHISHOLM, M., 1962, p. 54). Esto nos permite extender el área de máximo aprovechamiento hasta los 2-3 kilómetros de radio.

Para la delimitación de los límites de aprovechamiento en las zonas de contacto entre dos o más asentamientos se utiliza, en la actualidad, el sistema de gravedad, que está en relación con el tamaño de cada uno de los yacimientos, determinando la capacidad de explotación. Nosotros no hemos podido utilizarlo, ya que la mayoría de los asentamientos estudiados son apenas conocidos, unos en proceso de excavación y otros tan sólo prospectados, lo que nos impide conocer su extensión, siquiera sea de forma aproximada.

Antes de pasar al estudio concreto de los diversos yacimientos, quedaría la definición de las clases agrológicas utilizadas:

A.—Clase II. Cereal y Huerta.

Clase III. Cereal.

De laboreo sistemático.

B.—Clase IV. Cereal extensivo, Quercus y Pasto.

De laboreo ocasional.

C.—Clase V. Zonas arboladas de las riberas de los ríos.

Clase VI. Pasto.

Clase VII. Pasto.

No laborables.

D.—Clase VIII. Improductivo.

Debemos advertir que los porcentajes señalados en cada caso son aproximados, ya que la medición ha tenido que ser realizada sobre los propios mapas utilizados, tienen, en consecuencia, un carácter meramente indicativo.

Bronce final

Para este período sólo disponemos de un yacimiento, la Muela de Alarilla (2), en el valle del Henares, cuyo cuadro agrológico es el siguiente; (fig. 1) (MENDEZ, A. y VELASCO, F., 1984, pp. 6 ss.).

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		5	37,5	5		37,5	15
2 km.		25	60	2,5	2,5	10	5
3 km.		35	35		2,5	15	12,5
4 km.	7,5	10	57,5		10	10	5,5
5 km.	5	15	25		25	25	5

Hierro I'

De la primera fase de la Edad del Hierro sólo conocemos dos yacimientos: la Muela de Alarilla (2), antes citado, y Taracena (15), en el valle del Henares.

La Muela de Alarilla (2) (fig. 2) (MENDEZ, A. y VELASCO, F., 1984, pp. 6 ss.):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		5	37,5	5		37,5	15
2 km.		25	60	2,5	2,5	10	5
3 km.		35	35		2,5	15	12,5
4 km.	7,5	10	57,5		10	10	5
5 km.	5	15	25		25	25	5

Taracena (15) (fig. 3):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		47,5			47,5		5
2 km.	15	35		7,5	35		7,5
3 km.	30	30		4	30	6	
4 km.	15	37,5	7	3	17,5	15	
5 km.	15	45	6	6	10	15	3

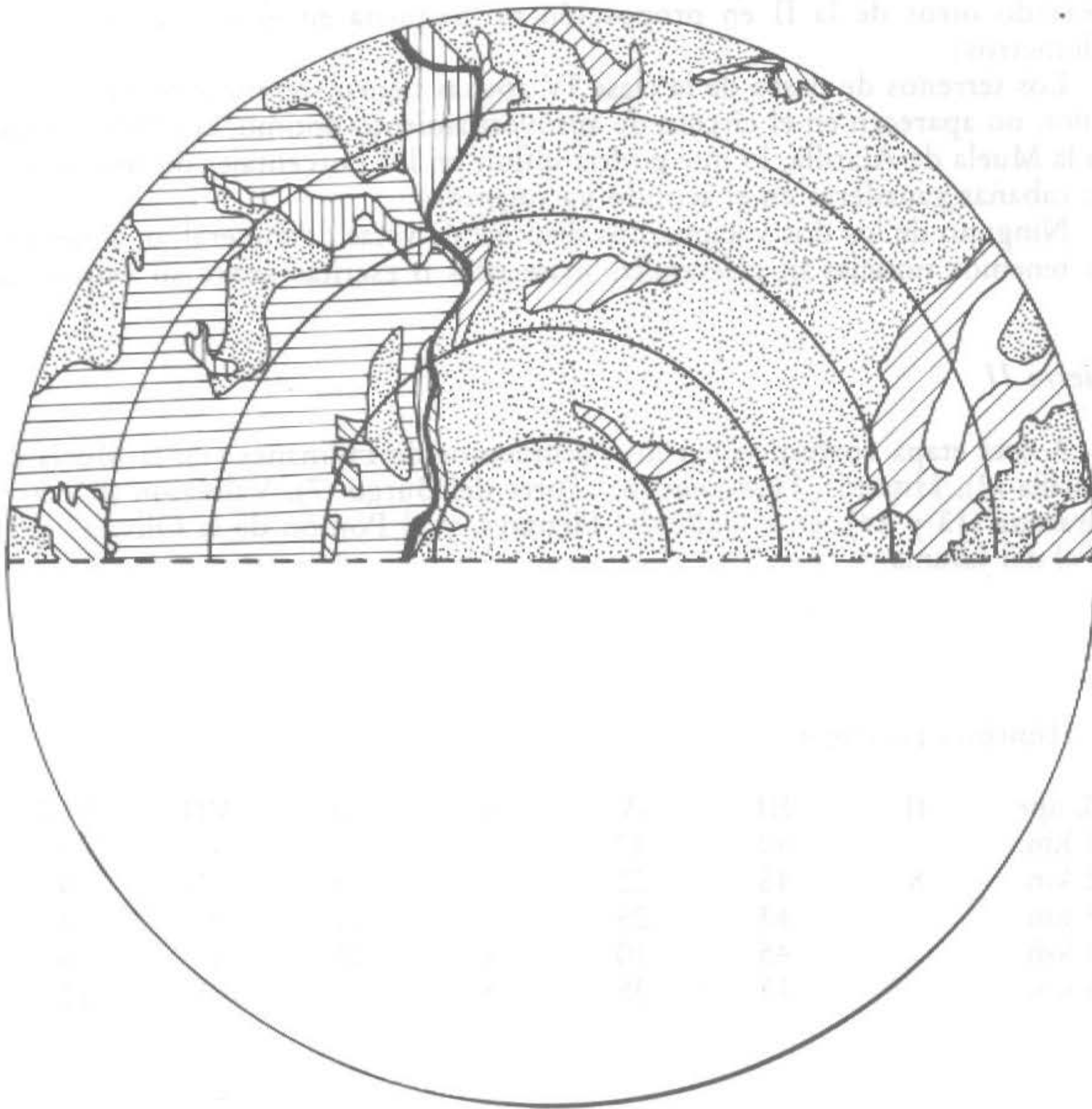
De lo anterior parece producirse una mayor dedicación ganadera de la Muela de Alarilla, frente a las mejores posibilidades agrícola de Taracena.

En el primero de los yacimientos citados dominan, tanto en el círculo interior (2-3 kilómetros), como en el exterior (5 kilómetros), las clases IV, VI y VII, de preferente dedicación ganadera y en los dos últimos tipos forestal.



Yacimiento 2.

Figs. 1 y 2.



Yacimiento 15.

Fig. 3.

Podemos asimismo apuntar, a nivel de hipótesis, la preferencia de las cabañas bovina, ovina y equina por los pastos de la clase VI, mientras que los de tipo dehesa, clases IV y VII, encontrarían una mejor rentabilidad para los porcinos.

La clase agrícola de mejores rendimientos, la II, no aparece en el primer radio y la III lo hace siempre con porcentajes muy inferiores a las de aprovechamiento ganadero-forestal. Esto último es más marcado en las zonas más cercanas al yacimiento, hasta 2 kilómetros.

Las posibilidades económicas del asentamiento de Taracena permiten aventurar una dedicación agrícola de nivel superior, ya que los terrenos de la clase III aparecen siempre con porcentajes similares a los ganadero-forestales, apareciendo otros de la II en proporción no pequeña en el área interior (2-3 kilómetros).

Los terrenos de pasto de la clase IV apenas tienen significación en el conjunto, no aparecen en el círculo de aprovechamiento óptimo, al contrario que en la Muela de Alarilla, lo que podría influir en los porcentajes de las diferentes cabañas ganaderas en el sentido ya sugerido.

Ninguno de los dos yacimientos dispone de vetas de mineral, o, al menos, no tenemos noticias ni referencias materiales o escritas sobre su existencia.

Hierro II

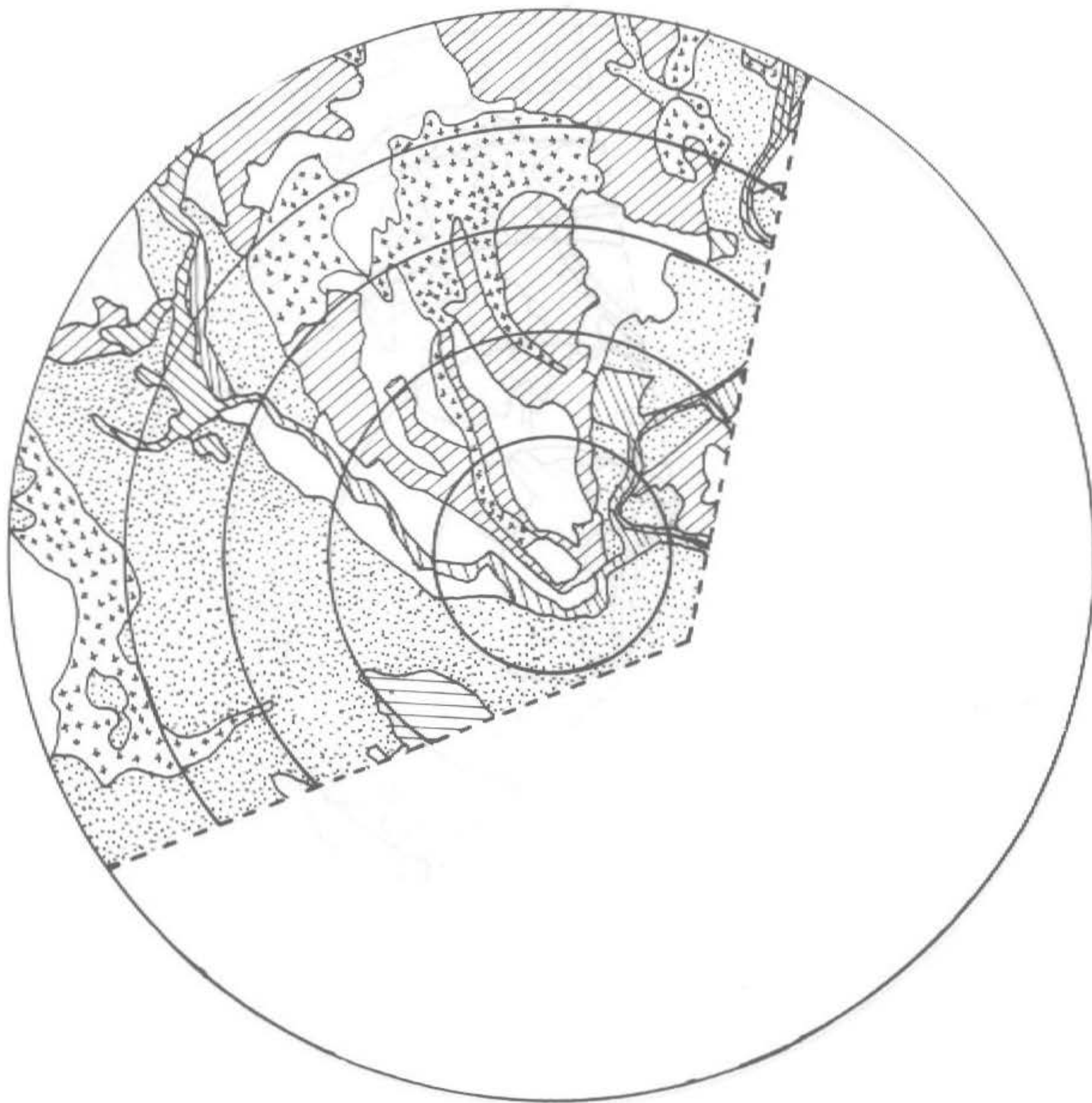
A esta etapa corresponden los yacimientos de Humanes (1), la Muela de Alarilla (2), Hita (5), Humanes (6), Torre del Burgo (7), Valmatón (8 y 9) y Taracena (13 y 14), en el valle del Henares, y el Pontón de la Oliva (3 y 4) en el del Jarama.

Humanes (1) (fig 4):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		40	40		6	10	4
2 km.	8	45	22		5	22	8
3 km.		43	25		10	20	2
4 km.		45	10	4	25	10	6
5 km.		15	35	5		35	10

La Muela de Alarilla (2) (fig. 5) (MENDEZ, A. y VELASCO, F., 1984, pp. 6 ss.):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		5	37,5	5		37,5	15
2 km.		20	60			15	5
3 km.		14	60		1	20	5
4 km.		10	55		15	15	5
5 km.	5	13	37		22	18	5



Yacimiento 1.

Fig. 4.



Yacimiento 2.

Fig. 5.

Hita (5) (fig. 6):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		15	20		35	18	12
2 km.	8	31	15		36	10	
3 km.	2	37,5	21		21,5	12	6
4 km.		45	7,5		25	22,5	
5 km.		42,5	15		32,5	7	3

Humanes (6) (fig. 7):

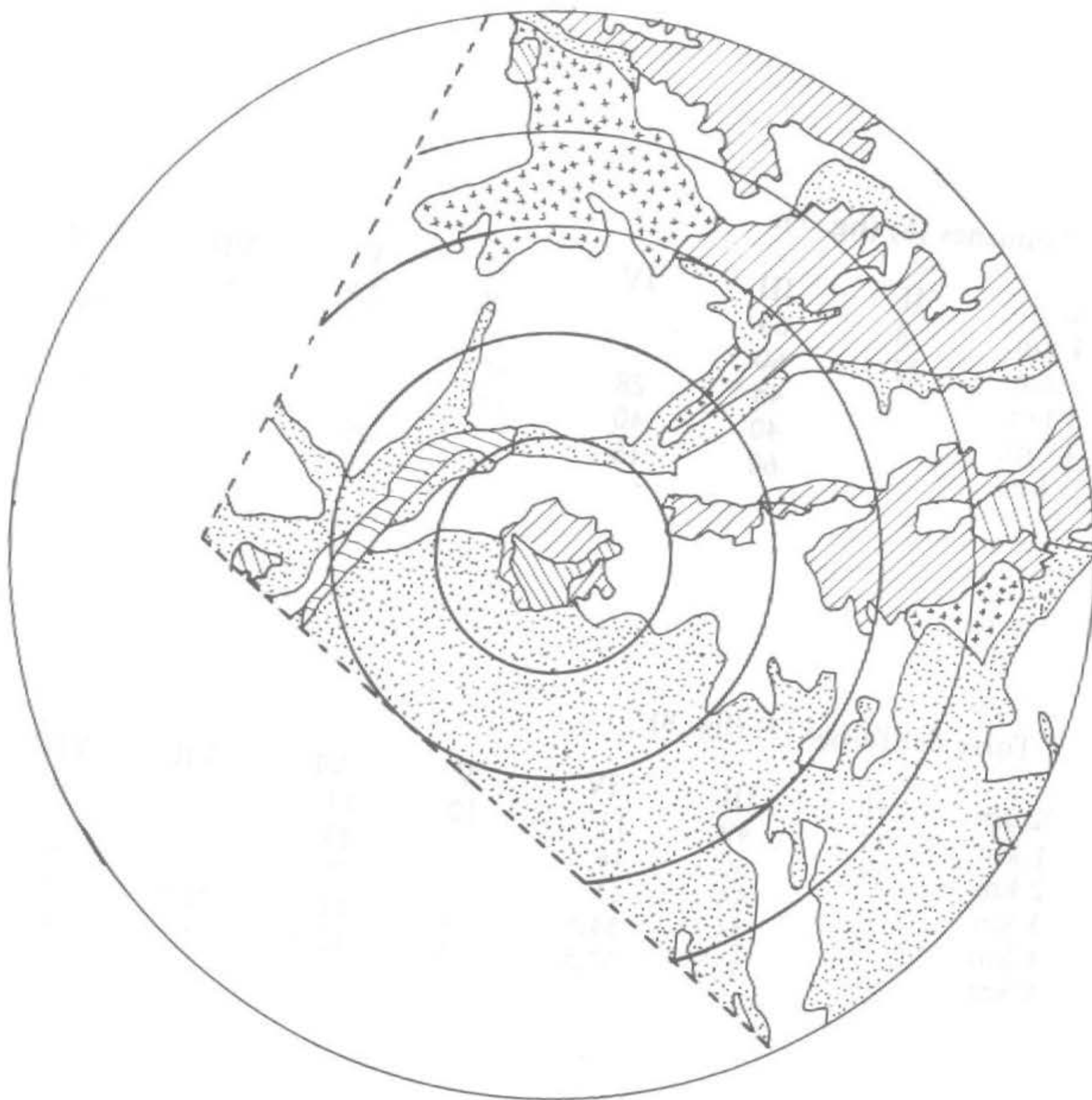
% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.	8	63		8	13	8	
2 km.	22	60					18
3 km.		45	28	10			17
4 km.		40	40	15			5
5 km.		60	15		25		

Torre del Burgo (7) (fig. 8):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.	11	49	11	10	14		5
2 km.	11	50	16		23		
3 km.		55	11		29		5
4 km.	5	25	34,5	2	11	20,5	2
5 km.	6	24	37,5	8	12,5	8	4

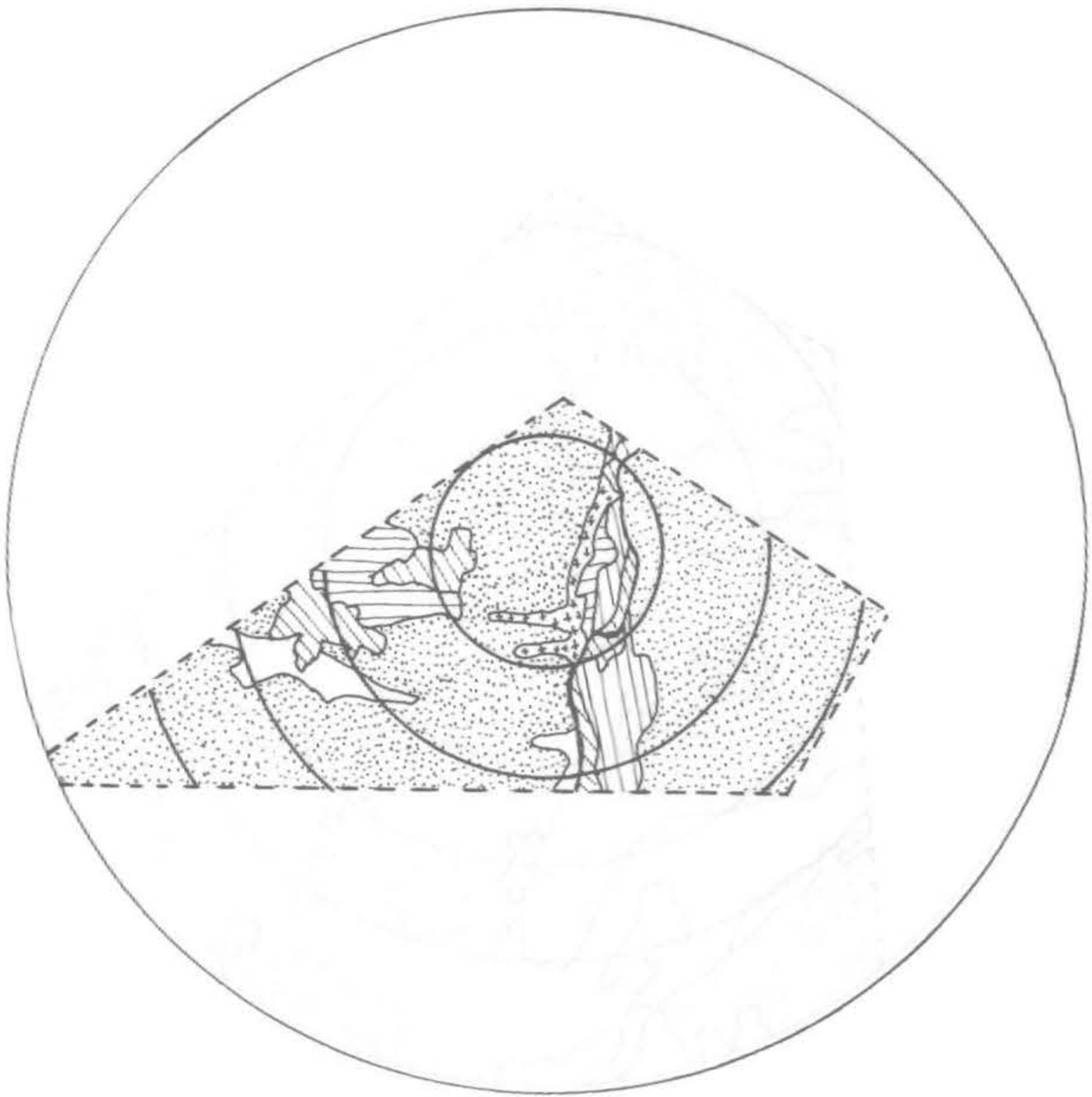
Valmatón (8 y 9) (fig. 9) (SANZ, M. S. et alii, 1978, pp. 25 ss.):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.	30	40		15			15
2 km.	25	30	11,5	8	15,5	5	5
3 km.	25	25	7,5	6	22,5	10	4
4 km.	20	27,5	15	6	17,5	9	5
5 km.	30	37,5	5	2,5	10	10	5



Yacimiento 5.

Fig. 6.



Yacimiento 6.

Fig. 7.



Yacimiento 7.

Fig. 8.



Yacimientos 8 y 9.

Fig. 9.

Taracena (13 y 14) (fig. 10):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.	5	40		5	40	7	10
2 km.	25	35		4	25	7	4
3 km.	25	30		5	25	15	
4 km.	8	40	5	7	20	20	
5 km.	12	42,5	7	5	12,5	16	5

El Pontón de la Oliva (3 y 4) (fig. 11):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		15	30		15	30	10
2 km.		17	25		25	25	8
3 km.		12,5	17,5		27,5	37,5	5
4 km.	2	15	20		30	25	8
5 km.	10	15	20		30	25	5

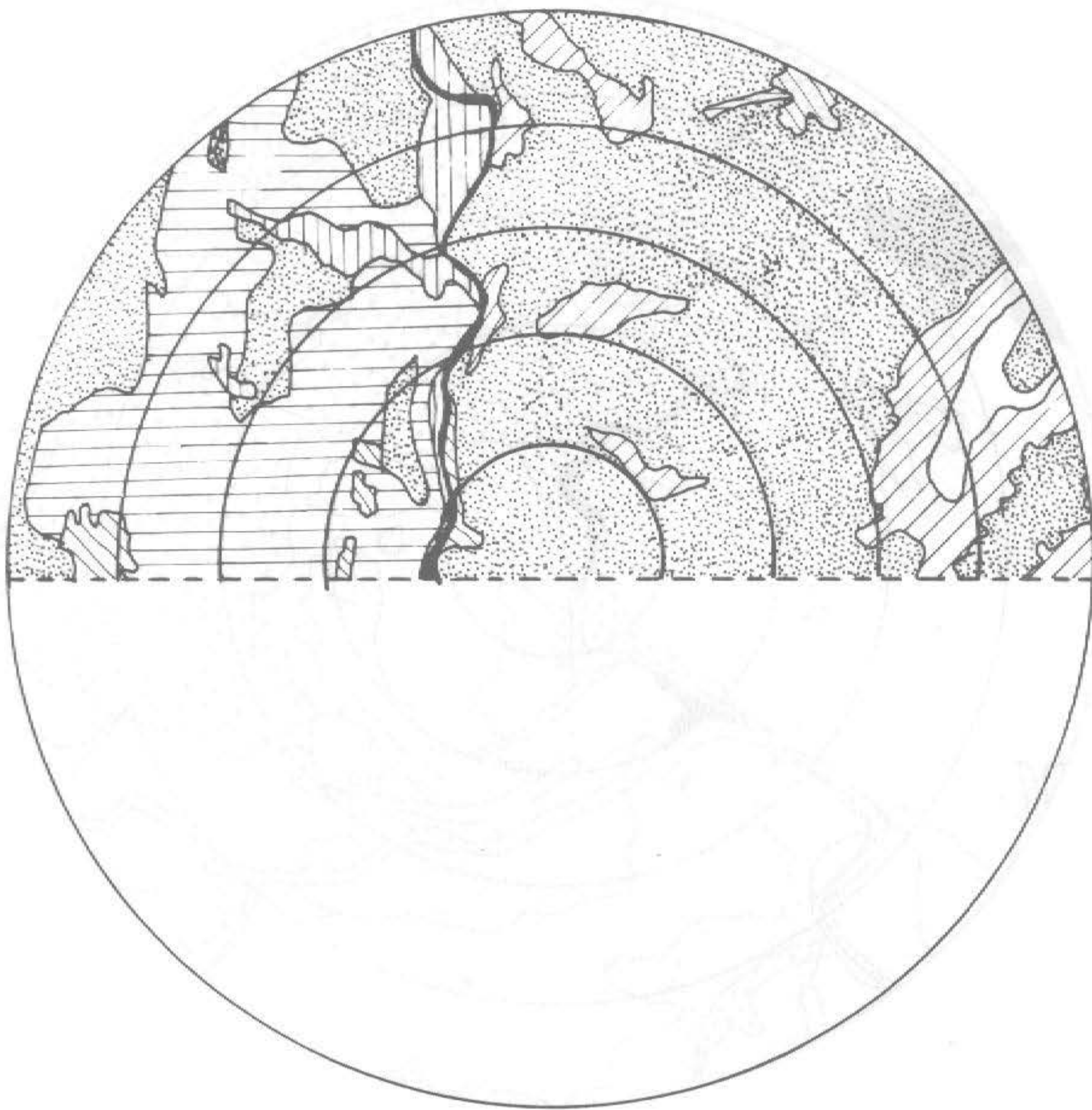
En consecuencia, pueden establecerse, en este período, dos grupos diferenciados. En los dos asentamientos de Humanes, Torre del Burgo, Valmatón y Taracena, destacan por su proporción los terrenos de dedicación agrícola. En ellos predominan las clases III y II, frente a las de aprovechamiento pastoril-forestal. Lo contrario ocurre en la Muela de Alarilla y el Pontón de la Oliva, donde son mayoritarias las clases IV, VI y VII. En posición intermedia entre ambos grupos se puede colocar el asentamiento de Hita.

En el primer grupo se puede distinguir entre los dos asentamientos de Humanes y el de Torre del Burgo, por una parte, y Valmatón y Taracena por otra. En los primeros la dedicación preferente sería de tipo cerealista. En los otros aparecen mejores perspectivas para el desarrollo de cultivos de huerta (leguminosas, etcétera), con mayores necesidades de agua.

Si atendemos a las posibilidades ganaderas de los yacimientos del primer grupo habría que distinguir entre el yacimiento número 6 de Humanes y Valmatón, por un lado, y el número 1 de Humanes, Torre del Burgo y Taracena, por otro. Las perspectivas para la práctica de la ganadería son muy superiores en los tres citados en segundo lugar. Entre ellos sólo el de Taracena presenta un predominio de las zonas de pastos abiertos, frente a las de dehesas.

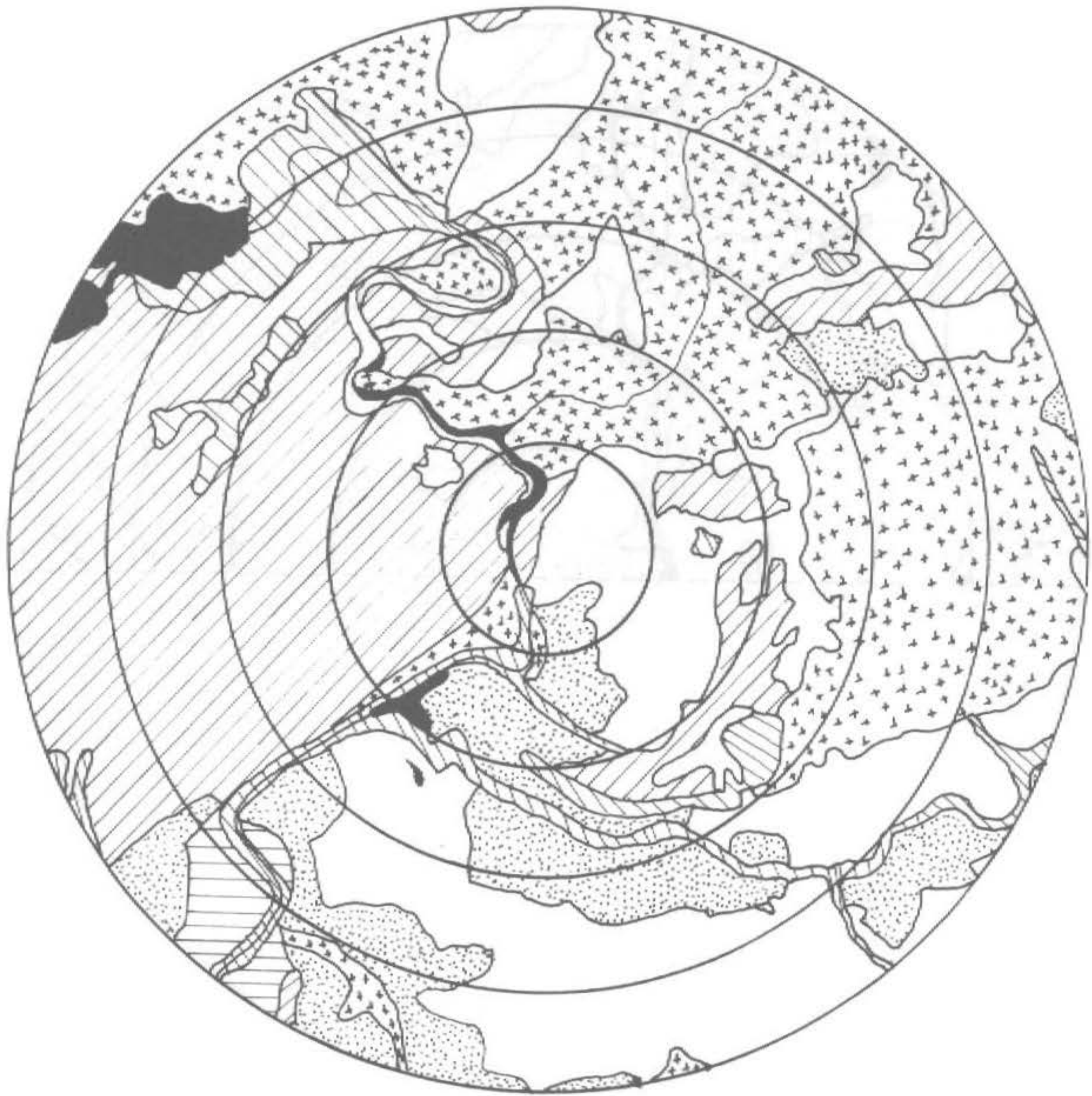
En lo que se refiere a los poblados cuya dedicación pastoril parece más significativa se indica un mayor porcentaje de terrenos de la clase VI, pastos, en el del Pontón de la Oliva, al contrario de lo que ocurre en la Muela de Alarilla, donde las clases IV y VII, pastos-Quercus, alcanzan valores muy superiores.

En relación con la capacidad agrícola del medio, ésta resulta muy similar en ambos casos, tanto en lo que se refiere a los porcentajes de las clases III y



Yacimientos 13 y 14.

Fig. 10.



Yacimientos 3 y 4

Fig. 11.

II, como en lo que hace a la repartición espacial de los dos tipos, en el círculo de aprovechamiento óptimo, como en más amplio de captación de recursos.

El yacimiento de Hita presenta una situación intermedia en sus porcentajes de terrenos de laboreo y pastoriles-forestales. En este último grupo se manifiesta un equilibrio entre las áreas de pastizal abierto y las de dehesa.

Los terrenos agrícolas de mejor aprovechamiento, clase II, sin embargo, apenas tienen significación en el conjunto.

Al igual que ocurría con los yacimientos del Bronce Final y Hierro I, en los de la fase II de la Edad del Hierro no se advierten posibilidades para la práctica de actividades mineras.

Indeterminados

Pertenecientes a la Edad del Hierro, pero sin datación, son los asentamientos del Arroyo de la Villa (10 y 11) y Archilla (12), en el valle del Tajuña. (ABASCAL, J. M. 1982, pp. 81 ss.).

Arroyo de la Villa (10 y 11) (fig. 12):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.		40	20		5	30	5
2 km.	2	50	16	4	4	20	4
3 km.		35	30	2	20	13	
4 km.		30	35		17	16	2
5 km.	2	24	45		12	13	4

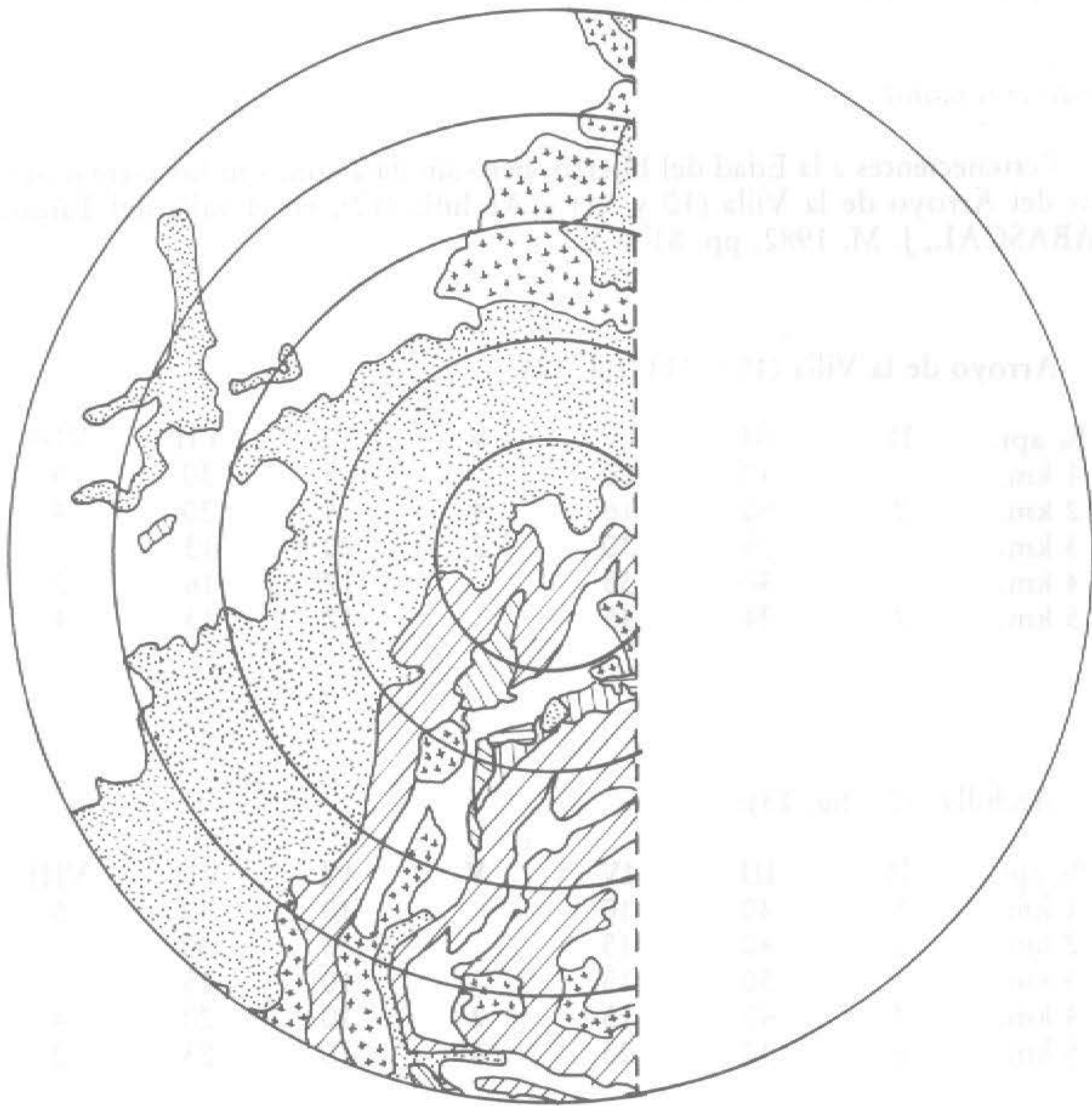
Archilla (12) (fig. 13):

% apr.	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 km.	5	40	10		10	30	5
2 km.	2	40	15		13	30	
3 km.		50	15		10	25	
4 km.	4	45	15	2	10	20	4
5 km.	6	30	23	6	10	23	2

Los dos asentamientos son semejantes en lo que hace referencia a las posibilidades agropecuarias del entorno. Ambos presentan un esquema equilibrado agrícola-ganadero. En el primer capítulo son de destacar los terrenos de tipo cerealista, mientras en el segundo predominan los de tipo mixto, dehesa.

En conjunto parecen acercarse más a los esquemas del Hierro II, sobre todo al grupo con mejores posibilidades agrícolas y dentro de éste al integrado por los dos yacimientos de Humanes y el de Torre del Burgo.

La zona media del Tajuña carece como la del Henares y Jarama de vetas de mineral de cualquier tipo.



Yacimientos 10 y 11.

Fig. 12.



Yacimiento 12.

Fig. 13.

Esquemas de asentamiento

Apenas podemos adelantar nada en este sentido, ya que tan sólo para el Hierro II disponemos de más de dos yacimientos, con los que realizar comparaciones.

Cabe advertir una intensa relación de los asentamientos con los valles fluviales, en los diferentes periodos y áreas diferenciadas. Los yacimientos se sitúan en ellos, en algunos casos muy cercanos al propio cauce. Este fenómeno debe tener relación con las mejores posibilidades agrícolas de los mismos, pero, también, con su carácter de vías de comunicación. En función de ambos factores cabría explicar la preferencia por la zona del Henares, que enlaza con el alto Jalón.

El valle que presenta una mayor densidad es del del río Henares. Dentro de él, es, sin embargo, la zona de margas y calizas, clase III, de la margen izquierda, la que soporta una concentración mayor, frente al área aluvial, clase II, de la ribera derecha.

Esta zona es la única que permite una visión, siquiera parcial, de la evolución del poblamiento desde el Bronce Final al Hierro II.

Los dos yacimientos del Hierro I se localizan en los extremos septentrional y meridional del área estudiada, ambos en la margen izquierda.

Los poblados del Hierro II ocupan ambas riberas, aunque pervive una cierta preferencia por la izquierda. En su zona norte se forma un grupo de tipo aglomerado que incluye los asentamientos de Humanes (1), la Muela de Alarilla, Hita, Torre del Burgo y Valmatón, en torno del de Humanes (6), que ocupa la posición central del mismo.

Para reconocer cuál sería el poblado principal del grupo citado vamos a detener nuestra atención en algunos aspectos de importancia fundamental, las posibilidades de visibilidad entre los diferentes yacimientos (CARA, L. y RODRIGUEZ, J., 1984, pp. 62 ss.) y la capacidad de control de comunicaciones de cada uno de ellos (ROYO, J. I., 1984, pp. 80 ss.).

Conclusiones

Debemos señalar, una vez más, que la escasez de datos sobre el Bronce Final hace imposible cualquier intento de comparación.

Con relación al Hierro I hay que tomar con sumo cuidado las conclusiones, ya que la información es mínima, aunque intentaremos proponer alguna hipótesis.

En este sentido y en función de los datos conocidos, parece confirmarse la hipótesis de Maluquer, sobre la menor densidad de la Meseta durante el Hierro I, en comparación con la fase siguiente (MALUQUER, J., 1972, p. 64).

En lo que se refiere a la visibilidad, destacan, por su altitud y posibilidades, los de la Muela de Alarilla (2) e Hita (5), situados en cerros que superan los 900 metros de altitud. La posición más ventajosa es la ocupada por el primero de ellos, ya que desde él son visibles los otros cinco, mientras que sólo cuatro lo son desde el segundo, puesto que el número 1 de Humanes queda tapado por el propio yacimiento de la Muela de Alarilla. Debe, asimismo, señalarse que este yacimiento tiene un índice de visibilidad (longitud), que puede comunicarse visualmente con el Cerro del Ecce Homo en el término municipal de Alcalá de Henares, en la parte baja del valle del Henares.

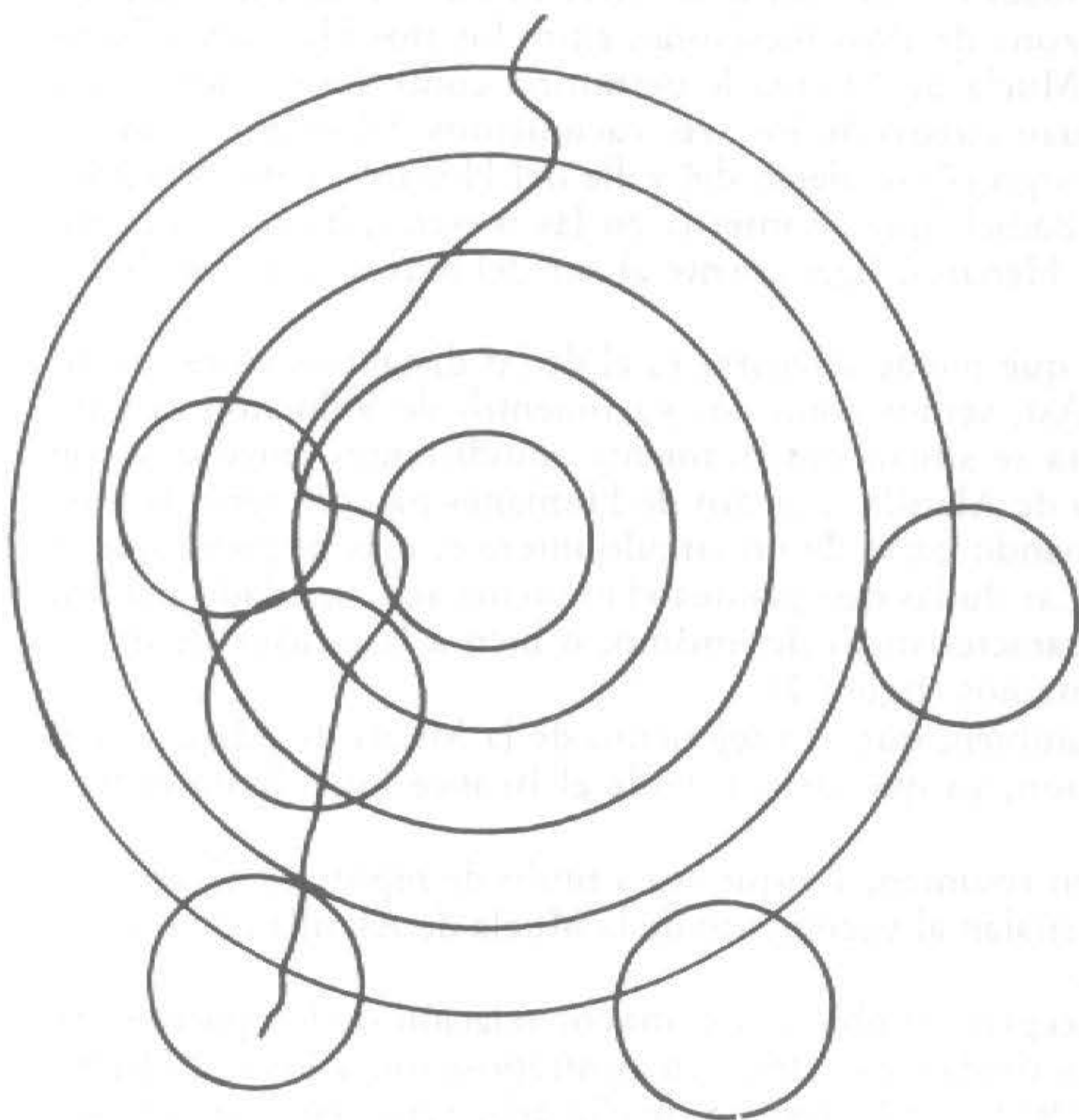
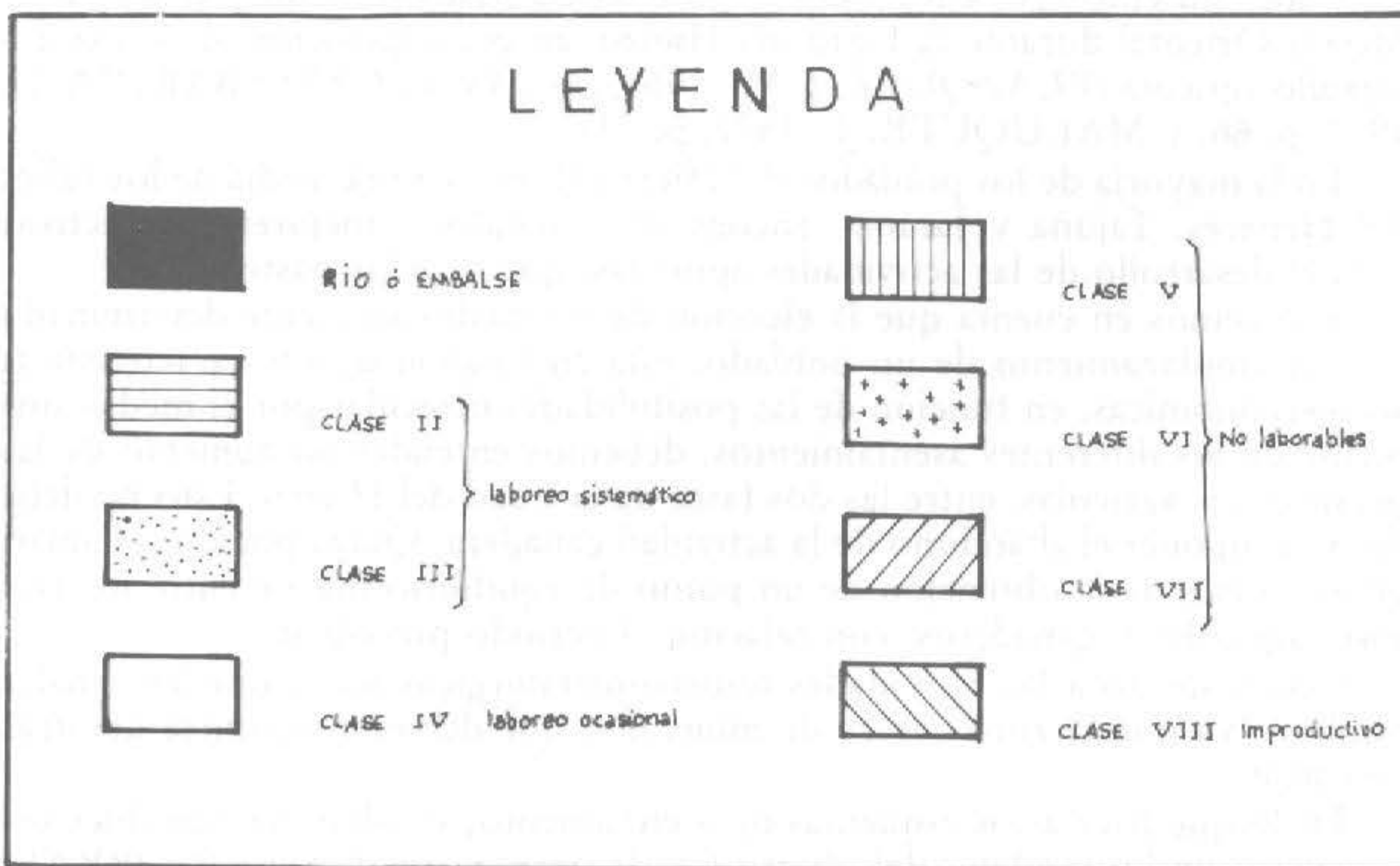


Fig. 14.



En lo que hace a las posibilidades de comunicación, existe una gran diferencia entre las posibilidades de la Muela de Alarilla, sobre el mismo valle del Henares e Hita, en la zona de altos mesetones entre los ríos Henares y Tajuña. La posición de la Muela de Alarilla le permitiría controlar el camino del Henares, donde se sitúan cuatro de los seis yacimientos del grupo. Sólo los de Hita y Torre del Burgo (7) se alejan del valle del Henares, compartiendo, ambos, la cuenca del Badiel, que se interna en las mesetas, hacia el Tajuña, para desembocar en el Henares, ligeramente al sur del más meridional de los yacimientos del grupo.

Un último aspecto que puede señalarse es el de las distancias entre los diferentes yacimientos. Así, vemos cómo los yacimientos de Valmatón (8 y 9), Torre del Burgo e Hita se sitúan prácticamente equidistantes entre sí y con respecto al de la Muela de Alarilla. Los dos de Humanes parecen tener la misma relación, pero formando parte de un círculo interior, más pequeño que el anteriormente citado. Las dudas que plantea el esquema aquí señalado pueden deberse a las propias características del mismo, o bien a la escasez de información con la que contamos (figura 14).

Podemos añadir, también, que el yacimiento de la Muela de Alarilla es el de más larga perduración, ya que abarca desde el Bronce Final hasta el final de la Edad de Hierro.

Podemos señalar, en resumen, aunque sea a título de hipótesis, el alto número de indicios que señalan al yacimiento de la Muela de Alarilla como principal del citado grupo.

Parece es posible aceptar, también, una mayor relación de los pueblos de dicho período con la actividad ganadera, en contraposición a los del Hierro II (MALUQUER, J., 1972, p. 64). Dentro de ella debe señalarse la importancia alcanzada por la cabaña porcina, en relación a los períodos precedentes (MALUQUER, J., 1972, p. 73).

Cabe, sin embargo, cuestionar la preferencia pastoril de los pueblos de la Meseta Oriental durante la Edad del Hierro, en contraposición al escaso desarrollo agrícola (BLAZQUEZ, J. M., 1968, pp. 213, s.; CARO BAROJA, J., 1957, p. 66, y MALUQUER, J., 1972, p. 73).

En la mayoría de los poblados del Hierro II, en la zona media de los valles del Henares, Tajuña y Jarama, encontramos iguales o mejores perspectivas para el desarrollo de las actividades agrícolas, que para las pastoriles.

Si tenemos en cuenta que la elección de un medio ambiente determinado para el emplazamiento de un poblado, está en función de sus características socio-económicas, en función de las posibilidades ofrecidas por el medio ambiente de los diferentes asentamientos, debemos entender un aumento de las perspectivas agrícolas, entre las dos fases de la Edad del Hierro. Esto no debe llevar a suponer el abandono de la actividad ganadera. Quizá podamos hablar, en este caso, de la obtención de un punto de equilibrio mayor entre los factores agrícolas y ganaderos, con relación al período precedente.

Con respecto a las actividades minero-metalúrgicas no se pueden señalar cambios, ya que la zona carece de minerales, que debieran recibirse de otras comarcas.

En lo que hace a los esquemas de asentamiento, se advierten sensibles semejanzas con los modelos del Hierro I en la sierra norte de Soria (CORRAL, M., 1984) en la zona septentrional del valle del Henares. Parecen señalarse esquemas «aglomerados», en los que cabría atribuir algún papel rector al asentamiento central del grupo. Esto contradiría la opinión de Caro Baroja, en re-

lación con un patrón de ciudades independientes, que no se integran en ningún tipo de organización superior (CARO BAROJA, J., 1957, p. 66).

Queremos agradecer a don Fernando Velasco la información sobre la localización de los asentamientos de los valles del Jarama y Henares y su adscripción cultural. Nuestro agradecimiento también a doña Rosario Colmenarejo Hernández, licenciada en Prehistoria y Arqueología, por su colaboración al realizar los dibujos de este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- ABASCAL, J. M.: «Notas sobre población primitiva del curso medio del río Tajuña», *Wad al Hayara*, Guadalajara, 1982, pp. 81 ss.
- BINTLIFF, J. L.: «Climatic Change, Archaeology and Quaternary Science in the eastern mediterranean region», en Hardin, A. (ed.), *Climatic Change in later Prehistory*, Edinburg 1982, pp. 143 ss.
- BLAZQUEZ, J. M.: «Economía de los pueblos prerromanos del área no ibérica hasta la época de Augusto», *Encuentros de Economía Antigua de la Península Ibérica*, Barcelona, 1968, pp. 191 ss.
- CARA, L., y RODRIGUEZ, J.: «Análisis de distribución espacial de las comunidades megalíticas del valle del río Andarax (Almería)», *Coloquio sobre distribución y relaciones entre los asentamientos*, vol. 3, Teruel, 1984, pp. 53 ss.
- CARO BAROJA, J.: *España primitiva y romana*, Barcelona, 1957.
- CHISHOLM, M.: *Rural Settlement and Land Use*, London, 1962.
- CLARK, J. G. D.: *L'Europe préhistorique. Les fondaments de son économie*. París, 1947.
- CORRAL, M.: «Modelos de asentamiento en la sierra norte de Soria», «Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta norte», Salamanca, 1984. (En prensa.)
- HIGGS, E. S.: «The History of european Agriculture. The Uplands», en *The Early History of Agriculture. A joint symposium of the Royal Society and the British Academy*, Oxford, 1977, pp. 159 ss.
- JALUT, G.: «Donées chronologiques palésylvatiques et paleoclimatiques sur le tardi-glaciaire et post-glaciaire de l'extrémité orientale des Pyrénées», en LAVILLE, H. y RENAULT-MISKOVSKY, J.: *L'homme et l'environnement*, París, 1977, pp. 343 ss.
- JARMAN, N., y BAY-PETERSON, J. L.: «Agriculture in prehistoric Europe», en *The Early History of Agriculture. A joint symposium of the Royal Society and the British Academy*, Oxford, 1977, pp. 176 ss.
- LAMB, H. H.: *Climate, History and the modern World*, Methuen, 1982.
- LULL, V.: *La «cultura» de El Argar. (Un modelo para el estudio de las formaciones económico-sociales prehistóricas)*. Madrid, 1983.
- MAGNY, A.: «Atlantic and Subboreal dampness and dryness», en Harding, A. (ed.): *Climatic Change in later prehistory*, Edinburg, 1982, pp. 33 ss.
- MALUQUER, J.: «Proceso histórico-económico de la primitiva población peninsular», *Publicaciones Eventuales del Instituto de Prehistoria y Arqueología*, 20, Barcelona, 1972.
- MARTINEZ NAVARRETE, M. I., y VALIENTE, S.: «El Cerro de El Castillejo (Parra de las Vegas, Cuenca)», *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 16, Madrid, 1983, pp. 57 ss.
- MENDEZ, A., y VELASCO, F.: «Alarilla, un yacimiento de la Edad del Bronce», *Revista de Arqueología* 37, Madrid, 1984, pp. 6 ss.
- REILLE, M.: «Quelques aspects de l'activité humaine en Corse durante le Subatlantique et ses conséquences sur la végétation», en LAVILLE, H., y RENAULT-MISKOVSKY, J.: *L'homme et l'environnement*, París, 1977, pp. 329 ss.
- ROYO, J. L.: «Hábitat y territorio de la 1.ª Edad del Hierro en el valle del Huecha (Zaragoza)», *Coloquio sobre distribución y relaciones entre los asentamientos*, vol. 4, Teruel, 1984, pp. 65 ss.
- SANZ, M. S.; ROVIRA, S., y FRAILE, J. L.: «La fíbula del poblado de Valmatón», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*; Madrid, 1978, pp. 25 ss.

Repertorio documental de la arquitectura del manierismo en la ciudad de Guadalajara (1540-1635)

José Miguel Muñoz Jiménez

72. Arquitectura.

73. Escultura.

75. Pintura.

7.03.19 Historia del Arte en Tierra de Guadalajara.

PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS

En la búsqueda de la necesaria base documental para realizar nuestra Tesis Doctoral sobre la Arquitectura del Manierismo en la provincia de Guadalajara, hubimos de dedicar largos días a la investigación en diversos archivos nacionales y provinciales de todas las fuentes manuscritas a las que nos fue posible acceder. Fruto de esa labor fue la presentación de más de 160 apéndices documentales, hasta ahora inéditos, que, llenos de noticias sobre los clientes, maestros y arquitectos de muchos de los edificios de la época, acompañaron, como testimonio fidedigno de un tiempo pretérito, el análisis y la interpretación histórico-artística de tan rico patrimonio.

Aquel trabajo, por su alto interés para la Historia del Arte en Guadalajara, ha tenido el honor de ser publicado en fechas muy recientes en un volumen titulado *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, gracias al generoso mecenazgo de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y de la Institución Cultural «Marqués de Santillana», a ella perteneciente. Mas, por la gran extensión del estudio, y por lógicas razones económicas, se decidió el excluir los citados apéndices documentales con la previsión de que en revistas periódicas de carácter historiográfico, como la presente revista *Wad-al-hayara*, podrían ofrecerse al lector interesado de una forma, aunque fragmentada, directa.

Es así que, por la riqueza documental de los textos en cuestión, el objetivo fundamental del presente artículo consiste en la publicación de 72 fuentes historiográficas concernientes a la arquitectura del Manierismo en la ciudad de Guadalajara; en cuanto la documentación referente a la ciudad de Sigüenza, a la villa de Pastrana y a otros lugares de la provincia se presentará, de forma particular, por otros cauces.

Ordenados cronológicamente, los fragmentos que a continuación se transcriben abarcan de forma exhaustiva casi toda la actividad constructiva de la ciudad entre los años de 1540 y 1635, consistiendo principalmente en escrituras de concierto y condiciones de obras —las más interesantes— y en cuentas, pagos y recibos de las mismas, si bien no se han desdeñado otros textos que, tales como los testamentos y codicilos, contuvieran alguna noticia relacionada con la arquitectura.

Se ha procurado presentarlos de forma extractada, esencial, suprimiéndose

en ellos todas las repetitivas fórmulas procesales de la época. El interés de los mismos no sólo radica en que son complemento referencial de nuestro libro antes citado, sino que entendemos que pueden resultar valiosos para otros especialistas que a ellos se aproximen incluso desde otras disciplinas históricas, sean económicas, sociales, antropológicas, lexicológicas, etcétera. Ello justifica su publicación.

Nos atrevemos a destacar en ellos algunas unidades temáticas de cierta importancia. Así, los documentos referentes a obras en casas particulares de la ciudad; a reformas y ampliaciones de los palacios, entre los que sobresaldrían los que tratan sobre el palacio de Montesclaros, el de Alvarez Ximénez o los de la familia Dávalos; toda la serie concerniente a la construcción de la interesante iglesia de N.ª S.ª del Remedio; los del Convento de San José y de los Santos Reyes, que demuestran que fueron trazados por el gran arquitecto fray Alberto de la Madre de Dios; los relativos a la arquitectura de retablos, que no se podían despreciar desde el punto de vista constructivo; los referentes al Túmulo en honor del Sexto Duque del Infantado, etcétera.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AHPG: Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

APSNG: Archivo Parroquial de San Nicolás de Guadalajara.

e.p.: Escribano público.

Prot.: Protocolos.

DOCUMENTO N.º I: Obras en la parroquia de San Gil. (*A.H.N., Clero, Libro de Cuentas y Visitas de San Gil (años 1537-1589)*, libro n.º 4.547) Extractos.

1562

«primeramente se le descargan nueve mill mrs. que pago a pº de naveda en que fue tasada la obra de la puerta de la iglesia como parecio por carta de pago».

1563

«iten que gasto en ladrillo y piedra y peones pa la obra de la iglesia ocho mill e quatrocientos y nobenta y nueve mrs.».

1586

«iten que pago trece Reales y mº a Juan Lopez pintor que pinto el monumento».

DOCUMENTO N.º II: Obras en la parroquia de San Andrés. (*A.H.N., Clero, Libro de Visitas de San Andrés (años 1528-1591)*, libro n.º 4.518.) Extractos.

1535

«Iten seis ducados que dio a lezcano cantero de un pilar grande que hizo en el portal de la dha iglesia de Riba».

1543

«obra de las tribunas asi de madera clabazon y arena yeso y pilares y todos los otros materiales necesarios como en las manos de los maestros y del tornero de los balaustres sobre un pilar con su basa y capitel que queda a la iglesia..., veinte y seis mill y doscientos y sesenta y tres maravedis».

«Iten quinze mill y ciento setenta mrs. que gasto en la obra de la nace que se desenbolbio por la tribuna postrera que se hizo asi de los materiales de madera teja clabazon yeso y lo demas que fue menester...».

1551

«Yten se le descuentan cuatro ducados e ciento nobenta reales que pago a marcos de aguilar alvañir por asentar los azulejos mostro carta de pago».

«Yten se le descuentan ocho ducados y trescientos reales de mill y quinientos azulejos e alicares y cantillas y sembradillas que pago a diº el Rojo, alcaller mostro carta de pago».

DOCUMENTO N.º III: Obras en la parroquia de San Andrés. (*A.H.N., Clero, Libro de Cuentas y Visitas de San Andrés (años 1596-1662)*, libro n.º 4.519.) Extractos.

1604

«Yten se le descargan dos mill e ciento y diecinuebe mrs. que pago a juº de los frailes pº de beleña y garcia de segobia alvañir por reparos de la dha iglesia desde la visita pasada hasta esta presente».

1609

«... dos mill e trescientos y cinquenta mrs. a gaspar del campo por el pulpito de yeso que a hecho para esta iglesia».

«Yten treinta y seis mill e ciento y ocho mrs. que parecio aber pagado a pedro beleña alvañir de hacer una sacristia nueva que esta hecha en la iglesia».

«... cinco mill e cinquenta y ocho mrs. que pago a quien acabo y blanqueo la sacristia mostro carta de pago».

DOCUMENTO N.º IV: Escritura del concierto y condiciones de la obra del sepulcro de doña Brianda de Mendoza. (*A.H.P.G.*, Prot., e.p. Alonso de Carranza, n.º 12, fols. 140-142, año de 1535.)

Las condiciones y manera que a de tener la sepultura del enterramiento de la muy ilmª señora doña brianda de mendoça que yo alº de covarrubias maestro de canteria tomo a hazer.

primeramente a de ser hecha encima de su sepultura donde esta enterrada que es en medio del crucero de la yª de nª sª de la piedad una cama de alabastro y una urna de jaspe de la manera y orden que esta en una traza y muestra que yo el dho alº de covarrubias hize...

yten la Urna de jaspe a de ser de muy buena piedra limpia de jaspe de meziles la mejor que se pudiere sacar en las canteras de huerta de Rey o en... y a de tener de largo siete pies y medio y de ancho tres pies y de alto por el medio un pie y medio y a cada parte de dentro todo lo que pudiera para que se pueda bien traer la qual dha urna a de ser muy bien labrada con... muy pulida.

yten que conforme al dho largo y ancho de la dha urna del dho jaspe se a de hazer una cama de alabastro muy bueno y muy bien labrado... de molduras y pilares que en la traça dha ban pintados y con los tondos y armas de su sª que van pintados...

(fol. 142)

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo alonso de covarrubias vezº de la muy noble cibdad de toledo otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido... a vos martin de ybarra cantero vº de la dha cibdad que estais presente y especialmente para que podais en mi nombre e para mi mismo podais demandar... del señor diego lopez de horozco e de la señora abadesa del monasterio de nª señora de la piedad de la cibdad de guadalajara e de cada uno dellos... setenta mill maravedis que ellos me deben e son obligados a me pagar e dar para cumplimiento a los ochenta mill maravedis que yo ove de aver de la urna de jaspe e cama de alabastro que yo he fecho para el enterramiento e memoria de mi señora doña brianda de mendoça que en gloria este e que me deben...

(siguen las formalidades de rigor).

DOCUMENTO N.º V: Concierto y condiciones de la obra en la casa del licenciado don Luis Alvarez. (*A.H.P.G.*, Prot., e.p. Diego Pérez, n.º 51, año 1556.)

En la muy noble ciudad de guª a quatro dias del mes de henero de mill e quinientos e cinquenta y seis años por ante mi... parescio presente el ldo. alvarez vº e regidor de la dha ciudad de gª de la una parte y de la otra martin cuni vº de la villa de tamajon y amos a dos se concertaron que el dho martin cuni se obligo de dar y entregar puesta en esta ciudad de guª al sr. ldo. alvarez ocho marmoles de piedra que sea de la dha villa de tamajon los quatro pilares de esquinas y los otros quatro para el medio que se an de poner en las casas del ldo. alvarez los quales dhos pilares an de ser de la manera al grueso de los

pilares que franc° alvarez v° de esta ciudad tiene puestos en el patio de sus casas... que seran de doce pies de largo con su basa y capitel...

DOCUMENTO N.º VI: Concierto y condiciones de la obra en la casa de don Hernando Dávalos de Sotomayor. (A.H.P.G., Prot., e.p. Melchor de la Torre, n.º 32, año 1562.)

En la muy noble ciudad de guadalajara a treinta y un dias del mes de agosto de mill e quinientos e sesenta y dos años el muy il° sr. herando davalos del consejo de su magetad de la una parte e acacio de orejon v° de la dha ciudad de la otra se concertaron en que el dho Acacio de orejon se obliga de hazer y hara la obra y reparos de la forma y manera e segun las condiciones de yuso contenidas en las casas principales que dho señor hernando de avalos tiene en la dha ciudad de gu^a enfrente de santa clara en la manera e condiciones que sobre ello son contenidas en la presente escritura que son las siguientes aqui las condiciones

Condiciones de la obra que mando hacer el muy magnifico señor licenciado hernando davalos de sotomayor del c° de su magestad en sus casas principales desta ciudad de guadalajara son las siguientes

(siguen 16 folios de condiciones, sobre obra de cuartos, corredores sobre columnas, chimeneas, patio, etc., parece una obra completa).

DOCUMENTO N.º VII: Concierto y condiciones de la obra en la casa de don Hernando Dávalos de Sotomayor. (A.H.P.G., Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 55, año 1564.)

En la muy noble ciudad de guadalajara a veinte y seis dias del mes de abril del año de mill e quinientos e sesenta y quatro años por ante mi... parecieron presentes antonio de torres de sotomayor v° de la dha ciudad en nombre del Ilm° señor licenciado hernando de abalos de sotomayor del consejo de su magestad de la una parte e de la otra juan falla maestro de canteria estante en esta ciudad por si mismo e dijeron que entre ellos se an platicado de que el dho juan falla haga cierta obra de cantria en la escalera e corredores de las casas del señor licenciado hernando de abalos que son a espaldas de la YGlesia de señor sant andres conforme y numero y precio y en condiciones siguientes.

(siguen las condiciones, de poco interés)

(firman los contrayentes y acacio de orejón)

DOCUMENTO N.º VIII: Concierto y condiciones de la obra de la fachada del palacio de Francisco Alvarez Ximénez. (A.H.P.G., Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 56, año 1566.)

En la muy noble ciudad de gu^a a cinco dias del mes de setiembre de mill e quinientos e sesenta y seys años ante mi... parecieron presentes franc° alvarez ximenez v° de la dha ciudad de la una parte e de la otra juan de ballesteros v° del valle de las de veranga que se dice san miguel de aras en la merindad de trasmiera e dixerón que por quanto entre ellos tienen hecho ciertas condiciones sobre la obra que el dho juan de vallesteros a de hazer en las casas principales del sr. franc° alvarez ximenez las quales estan escritas de letra del sr. frac° alvarez y firmado de sus nombres las quales condiciones son del tenor que es el siguiente.

En el nombre de dios todopoderoso y de su bendita madre la virgen santa maria estas son las condiciones y capitulos de la obra de franc° alvarez xime-
nez que se a de hazer delantera en la delantera de su casa las quales van por
capitulos en esta guisa.

+primeramente se a de hacer una portada que tenga ocho pies de grueso
y doze y m° en alto en la misma puerta ques agora conforme a la traza que
para ello esta dada y el ornato della que es conforme a la dha traza es desta
manera: tenga sus pedestales de piedra o madera de quarto los quales an de
ser rezyos que quepan dos columnas con basa y que estos bayan adornados
de su moldura y guardando sus traspilares conforme a la traza.

+Yten que se an de hacer dos toniqueros de piedra dura que hagan jan-
vajes por de dentro y la moldura que lleba la jamba remate en el centro an de
tener de frente para guardar los bibos de la jamba dos pies y un pie de grueso
encima de los tranqueros sus jambas que tengan los mismos dos pies de frente
y un pie de mocheta que bayan adornados de sus molduras conforme a como
esta señalado en la traza las quales an de yr con todo lo demas de esta portada
y ventana de los pedestales arriba de piedra franca de tamajon.

+Yten a de llebar dos capiteles encima de las jambas que hagan esconce
por de dentro y que bayan adornados de sus molduras tales conforme a la
traza.

+Yten a de aver cinco bolsos que tengan dos pies y m°, de largo la mo-
cheta y que bayan labrados a regla y con sus tiranteces como esta señala o en
la traza y que al filo del asienten levanten este arco a Regla... de manera que
no venga del todo a regla y que en los lados de las piedras se hagan a macho
y hembra por que sean mas fuertes adornados los frentes y mocheta de mol-
dura y talla conforme como en la traza esta señalada.

+Yten a de aver dos bases sobre cada pedestal de horden dorica guardan-
do su traspilar de coluna y sobre estas basas se an de hacer sobre cada una su
coluna con su traspilar estryadas y con sus capiteles de una horden jonica ador-
nados conforme a la traza y las astryas an de ser ni mas ni menos de la orden
an de tener las colunas cada una de grueso sin el traspilar que a de venir pe-
gado en cada una dellas lo que cupiere pie y quarto escaso y de alto necesario
con tal que los pedestales tengan quatro pies y m° de alto entiendese con so-
basa y capitel a de salir las colunas tres pontes de los que tubiere de grueso
sin el traspilar.

+Yten a de aver su cornisa y friso y alquitrabe que corra todo el nezesario
guardando su resaltos y sus molduras conforme a como esta señalado en la
traza guardando sus repartimientos a cada cosa lo que requiere y que tengan
friso y cornisa y alquitrabe de alto dos pies y entregados y no mas y que ten-
ga de lecho pie y medio entregado.

+Yten que se bayan todos los canpos que se descubrieren por lineas retas
por las colunas de parte de fuera suba de sillares de piedra franca desde enci-
ma de la cornisa hasta el nybel de la sota del frontispicio y que hagan sus li-
gazonas y sus dentellones para que trabe el ladrillo.

+a de llebar esta puerta la parte de adentro sus pies derechos que sean de
muy buenas esquinas de piedra dura y luego el alto que le conbiene se hara
un escarzan a regla y capitalzado que tenga muy buenas cabezas que no sea
hecho por robos por que no puede aver por encima sobre arco y para poder
edificar y proseguir estas puertas se a de ver si los cimientos estan firmes y si
no que el señor de la obra los de sacados a contento del oficial.

+Yten a de aver doscientas y setenta varas de sillares que podran entrar

en quatro hiladas a la redonda de la delantera y calle de pie y en alto y bara en largo y un pie y m° y pie y quarto de lecho como salieren y los pilares del largo que tubieran an de ser labrados a pico luego una boca de escoda anse de asentar la primera hilada mitad medida en la pared o mas alto o mas bajo como el señor de la obra pidiere y si el señor de la obra quisiere echar mas sea a su voluntad con que pague por cada hilada seis reales de pie y m° en alto y pie de lecho y bara en largo labrado como los otros y asentados todos los unos y los otros en la dha delantera y calle y por si el señor de la obra quisiere echar en partes mas altas o mas bajas por estar como esta la calle y plaza mas alta por una parte echen y asienten a su contento para que la obra baya en perfeccion y en razon y si fuere boluntad del señor de la obra un talus de dos dedos de largo de salyda de largo a largo se eche como conbyene por la parte de la calle y plaza.

+Yten se a de poner un batiente en la puerta principal de piedra dura de una pieza y si no se haze de una pieza en dos como conbiene.

+Yten se an de hacer en la delantera de la plaza cinco bentanas las tres de cinco pies en ancho y siete pies y m° en alto y dos de a quatro pies y en ancho y seys en alto y que tengan las jambas a pie y medio de frente y quarto de grueso para que se haga caja para el marco de la ventana y el alto que conbiene conforme a lo dho arriba y las pemas de abajo a de tener dos pies de frente y del mismo grueso y largo para conplir el rematillo de arriba se hayga otras piedras de dos pies en quadrado y un pie de grueso las quales an de ser adornadas todas las dhas ventanas de talla y moldura conforme como esta en la traza que para que estas condiciones esta dada y que el escudo o tarxeta que lleba entre medias de las hozinas sea lebantado de pecho y se echen en ellas armas que el señor de la obra dixere y que las dos bentanas que an de ser de quatro pies en ancho y seis en alto sean las yambas y dinteles en el largo como les conbiene y en todo lo demas como las otras lo qual todo a de ser de piedra franca de tamajon.

+Yten se an de hazer y asentar encima destas ventanas otras cinco ventanas de a tres pies y m° de ancho y cinco pies en alto y la una destas a de ser de tres pies y m° en ancho y cinco pies y m° en grueso de piedra dura y que las jambas y dinteles y penacisean de pie y quarto en quadrado para que tambien hagan sus... para las ventanas en ello y los altos y largos como les conbienen para los gruesos.

+Yten se an de hazer los quatro pilares para la torre de un pie de grueso de orden dorica o xonica de un pie de grueso como el señor de la obra le pareziere del alto necesario conforme a como se hiciere la torre y sus entrepaños de balaustres de medio abajo cerrados y de medio arriba abiertos con su moldura como conbiene de la parte de la plaza y calle que tomen todo con seys lienços que son pie ente bien en las dos partes de piedra franca de tamajon.

+Yten se an de hazer ocho almenas y m° conforme estan señaladas en la traza y con sus taludes entre medias para que viertan a una parte y a la otra el agua y que por la parte de fuera lleven un papito de paloma para que hagan... y obra y byerta el agua mejor y el grueso como conbiene y el nicho al grueso de la pared mas la moldura y que sean de largo a largo dende la casa de Rianza carpintero y la buelta esta que haze hasta el espina del quarto haciendo la buelta pie haze pina bolber hasta topar con el dho quarto de la casa an de ser de piedra dura.

y para esto a de dar el señor de la obra cimientos abiertos y sacados asta la flor de la tierra a contento del maestro y rompidas las paredes de ventanas

y si como vaya haciendo el cantero a contento del señor de la obra baya acompañando la cantería de ladrillo o como conbiene y que de cal y arena y leña clabos y madera para los andamios y madera para cimbrias y sogas y capachos y madera para hazer el tiro y que la maroma del tiro ponga el cantero y quel cantero haga toda la piedra a su costa de las partes que esta declarado en los capitulos y la labra y reboque y en toda perficion lo de acabado y puesta a bysta de dos oficiales peritos por entramas partes... en tres pagas la primera que sea en concertandose para que de a sacar la piedra y la otra tercia parte para pagar carreteros y comenzar a labrar y que la otras tercia parte le baya dando de manera que le deban para quando se aya acabado en toda perficion...

(firman juan de ballesteros y francisco albarez ximenez)

+ Yten que en la torre que dize que se an de asentar quatro pilares de piedra labrada como en la condicion que dello se habla lo refiere digo que sea obligado el oficial que lo remate a echar ocho pilares labrados como en la condicion se dize cebto a de dar el señor de la obra dos pilares con sus basas y capiteles que tiene en la casa y el oficial los a de labrar y asentar como esta dicho.

... hasta el dia de santiago el primero año de mill e quinientos e sesenta y siete años y la dha obra... por doszientos y diezicocho mill y ciento y veynte y ocho mrs. pagados a los plazos...

(firman ambos contrayentes).

DOCUMENTO N.º IX: Concierto de obras en casa de Diego de Castillo. (A.H.P.G., Prot. e.p. Blas Carrillo, n.º 91, año 1566.)

Sepan quantos esta carta y publica escritura de obligacion vieren como en la ciudad de gu^a a veynte y cinco dias del mes de abril del año de mill y quin^o y sesenta y seis años por ante mi... parecieron presentes Acacio Orejon v^o de la dha ciudad de g^a de la una parte e de la otra Alonso de Bustares e gaspar de Yebes maestro de albañileria e carpinteria v^o de la dha ciudad de g^a... e dixeron que por quanto el dicho Acacio de Oréjon esta obligado y encargado de hazer a esta obra de carpinteria... en la casa de los señores dhos diego de Castillo contador del Ilmo. sr. duque del ynfantado en esta forma y en estas condiciones y segun se tiene e declara en la capitulacion y condiciones... siguientes.

Las condiciones con que Rodrigo de castillo da a hazer a Acacio de Orejon los alfarjes de los quartos de su casa con el corredor alto y bajo del patio e sobre escalera son estas... y dos quadras que rebuelben hacia el quarto biejo...

(siguen las condiciones sobre los alfarjes).

DOCUMENTO N.º X: Escritura de autorización del pasadizo a la iglesia de San Miguel. (A.H.N., Osuna, leg. n.º 1.842, exp. n.º 34, año 1566.)

Obligación que otorgo don Enrique de Aragon y de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava y vezino de la ciudad de Guadalajara por la qual... se le autoriza para hazer un pasadizo y ventana desde las Casas del otorgante a la yglesia de San Miguel de dha ciudad... para oir las oras y divinos oficios con tanto que ante todas cosas el dho Don Enrique diese a la dha yglesia de San Miguel y al Mayordomo de ella trescientos maravedis para comprar ornamentos plata u otras cosas... luego que se acavare de hazer el dho pasadizo

y ventana y puesta su reja como en dha licencia se manda... a diez y nueve de abril de mill y quin^{os} e sesenta y seis años...

... que a donde se quiere abrir la dicha ventana en la dicha yglesia y hacer el dho pasadizo es a los pies de una capilla que se nombra de valmaseda a parte del Evangelio de la dha iglesia y que la calle que a de atravesar el dho pasadizo no es principal y es de hasta nueve pies de ancho que por vaxo del pasadizo puede aver procesion sin que lo impida el dho pasadizo porque queda altura vastante y que la pared que se a de romper de la dha yglesia rreciva ningun detrimento con que para mas seguridad se fiase en ella una Raffa de ladrillo para recibir las bigas del pasadizo...

... y se hara una ventana de una bara de alto y unas quartas de largo para que desde ella pueda oir las horas y divinos officios que en la dha yglesia se dicen... desde una rexa de hierro que pueda volar dentro de la yglesia hasta un quarto de bara...

DOCUMENTO N.º XI: Condiciones y concierto de la obra en la iglesia del convento de la Concepción. (A.H.P.G., Prot., e.p. Pedro de Medinilla, n.º 132, año 1567.)

En la ciudad de guadalajara a veinte y ocho dias del mes de henero de mill y quin^{os} y sesenta y siete años ante mi P^o de medinilla esc^o... se conbinieron e concertaron el muy ilustre señor don pero gomez de mendoça v^o de esta ciudad de la una parte y de la otra juan de celaya y p^o de medinilla maestro de canteria v^{os} y estantes en esta ciudad e que los dhos j^o de celaya como principal deudor y el dho p^o de medynilla como su fiador y principal pagador se encargan... de la obra que el dho señor don pedro manda hazer en la yglesia de n^a s^a de la concepcion desta ciudad de g^a que son unos pedestales e ocho capiteles segun se contiene en este pliego que esta firmado de juan de celeya que es del tenor siguiente:

aqui entran las condiciones

(siguen las formalidades de rigor; firman juan de celaya y pedro de medinilla).

Memoria de la manera que se ha de hazer los pilares que se an de hazer dentro de la yglesia de la concepcion para poder sobre ellos hacer de cruceria de yeso la dha yglesia es lo siguiente.

Anse de hazer dentro en el coro de la dha yglesia junto al organo dos pilares y en medio del arco perpiano que agora esta hecho y de estos pilares otros dos por manera que an de ser quatro en el coro y uno o dos en el cuerpo de la yglesia como el señor don pero gomez ordenare porque si es uno a de ser enfrente de la puerta de la yglesia y si son dos el uno detras de la puerta y estos dhos cinco o seis pilares an de ser de piedra las basas a sobasas y pedestales de la labor y alto de los que agoran estan puestos en el arco perpiano a de subir el pie derecho destos dichos pilares con las molduras tres pies de bara en ancho y pie y medio de salida acia el cuerpo de la yglesia pie y medio en el bibo sin la salida de las molduras an de ser de muy buena piedra de las canteras desta cibdad y cada pedestal an de ser de dos pieças no mas.

An de entrar las basas de estos pedestales medio pie mas que el suelo olladero a de entrar toda la canteria de estos pedestales en la pared por lo menos un pie haziendo sus dentellones.

An se de hazer ocho capiteles que tengan de salida el dho pie y medio sin el buelo de las molduras.

An de tener cada capitel o reprise quatro pies de largo sin las molduras por manera que a de entrar en las paredes dos pies y medio sin el pie y medio de salida sin las molduras que a de salir hacia el cuerpo de la yglesia y del ancho que fuere menester conforme al pilar que a de tener de grueso pie y medio y labrados con sus molduras a lo de dar todo hecho y acabado en perficion el oficial en quien se rrematare a bista de oficiales y a contento de don pero gomez mi señor.

A de dar al oficial que lo hiziere cal en el corral de la dha yglesia a donde esta y arena que la puede sacar de la dha obra y madera para andamios.

A de poner el oficial agua y si fuere menester levantar algo las cepas que estan a los pies del organo lo a de hazer el oficial a su costa dandole cal y arena como esta dho.

A de mandar abrir don pero gomez my sr. todos los cimientos que fueron menester para asentar los dhos pedestales de dentro y fuera del coro y el oficial en quien se rrematare a de hazer los dhos cimientos a su costa dandole la dha cal y arena que esta dho y piedra en la plaçuela de san gines con que el oficial a de donar la piedra que fuere menester sacada en la cantera y don pero gomez my señor hazerla traer.

Con las quales dhas condiciones y con cada una dellas y con todas las demas que p^o de medynilla y ju^a falla en favor de la dha obra la tienen puesta dixo ju^a de celaya m^o de canteria estante en esta cibdad que para la dha obra de los dichos pedestales con su basa y sobasa y pedestal y corona del pedestal del numero y alto de los dos que agora estan hechos en el arco prepiaño y en el grueso y en todo lo demas conforme a las condiciones aqui contenidas por precio cada uno de quatro mill y ciento veinticinco mrs. y los dhos capiteles o rreprises a tres ducados cada uno y se obligo de dar fianzas en esta ciudad legas llenas e abonadas a contento de don pero gomez mi sr. y de enpeçar luego la dha obra y darla acabada y en perficion para en fin del mes de março primero que biene so pena de diez ducados e que a su costa se pueden tomar oficiales que terminen e acaben toda la dha obra... a beynte y tres de henero de mill e quin.^{os} y sesenta y siete años.

(firma juan de celaya).

DOCUMENTO N.º XII: Concierto y condiciones de la obra en casa de doña Agustina Yáñez del Corral. (A.H.P.G., Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 58, año 1569.)

En la ciudad de gu^a a veinte y dos dias del mes de julio de mill e quin^o e sesenta y nueve por ante mi... paresçieron presentes la muy magn^a señora doña agustina yanes de corral muger de don diego de orozco elecigal defunto v^a de la dha ciudad de la una parte e ju^a caderas cantero estante en ella de la otra e dijkeron que entre ellos es tratado que el dho ju^a caderas aga cierta labor en la portada de las casas de la dha doña agustina e para ello captaban e capitulaba lo siguiente.

Primeramente se a de hazer lo que agora esta hecho desde los capiteles arriba y mas si fuere menester se a de azer un arco como esta traçado en un pliego de papel questa firmado de los susos dhos y queda en poder de la dha doña agustina.

a de aber mas dos pieças que pasen toda la pared dende las columnas de fuera hasta la haz de la parte de dentro a de hazer tonquero conforme a lo que agora esta hecho y estas dos pieças an de tener un pie de alto.

yten mas se a de azer el hercarzin de dentro capialçado de piedra de donde se aze la obra de santo domingo desta ciudad.

a de azer una pieça para un escudo de quatro pies de alto y de ancho que se entiende en quadrado e de grueso un pie de bara y esto a de azer el dho ju^a de caderas y las piedras del arco de fuera an de ser de tamajon con la del escudo de buena piedra lo qual todo a de hacer el dho ju^a caderas a su costa por treynta myll mrs...

(firman ambos contrayentes).

DOCUMENTO N.º XIII: Concierto y condiciones del reparto de la Sala de la Linterna del Palacio del Infantado. (A.H.P.G., Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 99, año 1569.)

Sepan quantos esta carta y escriptura publica vieren como nos Al^o de bustares e gaspar de Yebes e diego de balera v^{os} de la ciudad de gu^a los tres juntamente e de mancomun por esta presente carta que nos concertamos e convenimos con vos el dho Acacio de orejon v^o de la dha ciudad que esta y es presente en nombre del Ylm^o sr. don Yñigo lopez de mendoça duque del ynfantado de hazer e haremos en casa de su señoria la obra de la traça e condizion e forma e manera e como se contiene en unas condiciones por nos sobre ello fecha el tenor de lo que es este se sigue.

condiciones de la obra e reparos que el Ilm^o señor Duque del Ynfantado mi señor manda hazer e rreparar e adobar la pieça e mocarabes de la literna e paredes e maderamientos de los tejados.

primeramente que sobre la pared de la pieça de la literna se an de hazer tres pilares de yeso e ladrillo o de cal qual mas quisiere el duque mi señor los quales tres pilares se an de hazer sobre la pared de haçia el acaguan porque los tres que agora tiene se an pesadas e se an de Rehazer e los que se hizieren an de tener e traer hasta el alto del tejado y ansimesmo se a de hazer otro pilar a la otra parte segun y conforme a los otros tres sobre los quales pilares an de cargar las tres bigas que adelante se dize.

Yten que se a de deshazer e descubrir todo el maderam^o deste lado de la dha pieça poniendo en cobro cada cosa de por si de los peltrechos en la galeria en la teja repartiendola por todos lo tejados a la redonda.

Y luego se an de sentar tres bigas de pino rrescias que estan traidas para ello en esta manera que cada viga a de ser sentada sobre los pilares de yeso e ladrillo questan hechos e se an de hazer para la otra parte los quales se an de sentar a nibel y el alto que es menester para la corriente del tejado en las quales an de recavar los colgantes de los cubos e rracimos de mocarabes y an se de quitar las viejas que agora ay questan tuertas y quebradas e puesto en la galeria alta de sobre la calle.

yten que las tres bigas no se han de echar a un asi cada uno por si y ansimesmo no se an de descubrir mas cada vez del tejado de lo que ay de una biga a otra por el peligro de las aguas de la llubia que podria benir sino que hechando cada biga se an de recavar en ella todos los colgantes que agora ay en los rracimos y cuvos rreclavando ansimismo.

a la parte de abaxo en el mocarabes hechando los colgates que fuere menester para quedar fuerte e bien hecho a probecho de la obra e muy bien clabados con su clavaçon el largo que fuere menester y desta manera se a de rreparar y adobar toda la pieça del mocarabes.

Yten que despues de aver clavado todos los colgantes de madera que dho tengo se an de hazer doze colgantes de hierro para el medio de la pieça del mocarabes los quales an de tener sus cavezas grandes rredondas y rreçias de ancho cada caveza de una ochaba que restaba los rracimos barrenados por do entran los colgantes y que sean tan largos que vengan assir con sus buletas en las bigas nuebas que se an de poner o bien clavados en las vigas haziendo los sus agujeros en los colgantes dos dedos y rredondos los colgantes y que las cavecas que an de quedar abajo an de ser doradas porque no parezca feo por parte de avaxo.

Yten que despues de lo suso dho se a de tornar armar el maderamiento del tejado muy bien maderado una quarta de madero atrabesando los maderos y tablas que salieron buenos de los pertrechos viejos.

y los demas que faltaren para acavar de cubrir los tejados an de ser quartonos de san leonardo que sean de suma en marco colgara y en lugar de rripio a de yr todo el tejado quajado de tablas comunes de trillo todo muy bien clavado ansi los maderos como las tablas y sacadas las tablas de pies derechos de aculla tornandolo a trastejar muy bien en casco todo ansi la dha quadra como todos los tejados que se desbarataron a la redonda de la dha quadra a de quedar todo muy bien trastejado con sus canales e rrespaldares de yeso y cascotes y bien cumplido de taja comprando la que faltare para acabar de trastejar.

Yten que si a tiempo que se suban las bigas desbarataren algunos maderamientos se a de tornar adobar muy bien asi maderamientos como tejados.

Yten que se a de linpiar toda la tierra e ladrillos que hay entre las maderas de mocarabes e paredes de la rredonda que todo a de quedar muy bien barrido entre las juntas de los tablones del mocarabes y que si algunos de los tablones del mocarabes ubiere desclavados el un tablón del otro se claven dende que lo dorado de vajo no rrescivan perjuicio de averse de desdorar.

Yten que los dhos cerramientos que estan caydos en esta dha quadra dende el mocarabes hasta el alto del tejado se a de cerrar de acitara de yeso e ladrillo de manera que sobre esta dha quedra no se pueda entrar.

la qual obra e rreparos se a muy bien de hazer e rreparar en toda perficion en muy fuerte a bista de acacio de orejon y a contento del duque mi sr. la qual dha obra a de ser solamente a manos de maestros e peones.

Yten que al tiempo que armen el torno e garrucha para aver de subir las bigas o los mas materiales se arme de tal manera que no quiebren ni dañen ninguna cosa de la obra de canteria.

Yten que las limas que claven los colgantes del mocarabes e los quadrales de armadura tosca questubieren bragados o cortos o tuertos se an de quitar e tornar a echar otros que sean muy buenos ansi las limas como los quadrales y quel cañon de la chimenea questa junto a este maderamiento questa maltratado se torne a hazer.

Yten que el estribo questa en la armadura principal de la galeria alta questa muy hundido de a de remediar en esta manera que una biga la mejor de las que se quitare de la armadura del tejado se a de labrar y hecha a la por tirante que benga a rescivir por debaxo del estribo que esta hundido haciendole su farda en la biga en que encage en el estribo elebandole con su buena clavija de yerro por a una tornando a poner sus alizares conforme a los demás entrebizando de yeso e ladrillo la dicha viga y estribo al alto tornado a hazer el pilar de yeso e ladrillo que agora esta trastornado deshaziendolo e tornandole a hazer desde la junta questa abierta del mesmo grueso que agora tiene.

Yten que se a de hechar seis rriostas puestas a las tres bigas e se a desacar

a linpiar toda la tierra ladrillo e piedras que saliera de toda la dha obra aunque cayga en otras pieças amen de la quadra de la literna y su señoria nos a de dar una maroma e torno.

Yten que por la dha obra se le a de dar por lo menos treinta y siete mill y quin°s mrs...

y conforme a las dhas condiciones y segun como se haze nos obligamos de acabar e dar fecha e acabada y en toda perficion... dentro de una mes primero venidero que corre y se quenta desde el lunes primero venidero...

DOCUMENTO N.º XIV: Concierto y condiciones de la obra de ampliación del Palacio de Montesclaros. (A.H.P.G., Prot., e.p. Alonso López, n.º 106, año 1570.)

Memoria y condiciones de la obra que el Ilm° señor marques de montesclaros manda hacer en sus casas principales unos entresuelos que caen zima de la quadra que dizen de san cristobal los quales entresuelos se an de labrar en la manera siguiente.

primeramente sé a de rrucar la pared que cae hacia la parte que a de ser jardín que agora esta en el tornando abrir çanja para el cimiento que vaya derecha en esquadra en derecho de la pared de la quadra que tenga de grueso el cimiento que alli se hubiere de hacer dos hastas y que entre hondo hasta lo firme que se pueda muy bien cargar digo hasta el legamo tierra birgen haziendo el cimiento de mamposteria que suba pie y medio del suelo del xardin sobre el qual cimiento se an de hazer sus tapias hasta el ala del primero suelo que cierre a tapar a la pared de la caballeriza del duque mi sr. ... que esta pared que se ha de hazer nueva a de quedar una puerta elegida para el jardín.

yten entiendese que la pared que esta dha en la primera condicion que a de benir en dr° de la quadra grande no an de pasar mas del ancho del quarto que rebuelbe a donde a de ser el oratorio hechando por encima una madre e biga que vaya en derecho de la pared e baya a cargar la pared de la caballeriza sobre que a de benir a cargar la pared de ladrillo de alli arriba.

Yten questa pared deste primero suelo arriba a de subir hasta el lado de la sala de san cristobal y mas si mas subieren las pieças de los dhos entresuelos de un hasta de yeso e ladrillo de alta dejando bentanas de la manera que conbenga a la pared del jardín.

Yten se ha de hazer un suelo de bigas de olmo en lo que monta la quadra que yra hacia la parte de la huerta donde a de aber una alcoba con su chimenea el qual suelo de bigas de olmo a de yr de una biga a otra no mas de un pie e que las dhas bigas que binieren a la parte de donde a de ser la chimenea no an de entrar en la pared de la caballeriza sino que an de cargar en una biga que se atrabesara de butarete desbiada dos pies por el peligro de la chimenea y todas las demas bigas an de entrar en la una pared y en la otra un pie de cada parte antes mas que menos quaxado todo el suelo de sus tablas bien clabadas e sacadas de ylo de tejas e rrescibidos los agujeros de las bigas e bien de madera con su hiesso e entiendase que este suelo de bigas de olmo a de ser al peso que agora esta la quadra principal de san cristobal.

Yten se ha de hacer en el hueco del butarete que esta en medio de estas dos pieças una escalera muy bien echa haciendoles sus acitaras hasta lo mas hondo del sotano por sus hocinos doblados y sus peldaños de madera labrados e finos a de ser bien hecha a contento e parescer de acacio de orejon cerran-

do de tabiques doblados hasta el alto del primero suelo la sobreescalera y ataxos de entre pieça y pieça dejando elegida la puerta de entre pieça y pieça ancha con su talus a la parte que se a de hazer el alcova.

yten se a de hazer en la dicha pieça una alcoba con su chimenea en esta manera que en derecho de los butaletes a cada una parte se cierre quatro pies de tabique doblado hasta el ala del primer suelo y el ornato e façion por la parte de fuera se labren unas molduras a modo de portada de canteria con sus jambas y dintel dandole la proporcion en el alto y ancho que conbiene haciendo un escudo de armas cortado de cuchillo de yeso en medio del dintel de las armas que le seran mostradas e quel rreliebe de la jamba e dintel e molduras llebe de grueso tres dedos de yeso de çedaço todo.

Yten en la chimenea que la campana della a de ser ochabada e quel cañon della a de subir hasta un estado mas alto que la pared de la caballeriza e que la campana de la chimenea a de ser muy bien guarnescida e muy bien tallada con sus buenas molduras bien ordenadas.

Yten que si la boluntad del marques mi señor fuere questa chimenea sea francesa la cierren a los lados con el tabique doblado y todabia le echen sus molduras en la dha chimenea a modo de canteria conforme a la entrada del alcoba.

Yten que en el suelo mas alto de sobre esta alcoba se a de hazer otra chimenea para el serbicio de las mugeres bien echa y aseada juntos los cañones con la chimenea baxa y que suba al alto de la otra bien jaarrada por de dentro.

yten se a de abrir ventanas en esta pieça a la parte de la guerta an se de hechar sus umbrales por de dentro e por de fuera y ansimesmo se an de hazer en esta dha quadra de la alcoba dos pares de senos de alacenas que tengan a tres senos las unas mayores e que las de la sobreescalera va pa el sotano e las otras alacenas an de ser en el hueco en esta alcoba de la pieça entre el botarete e la tapia alto dos baras e guarnescido bien de yeso por de dentro e blanqueado e labado de çedaço haciendole sus bentanas de madera de quatro peinaços los çeras que hazen tres cumbres y en cada cumbre sus dos ventanillas y en cada bentanilla sus tres peinaços y todo apeinaçado e con sus molduras buenas y enzernidas e bien sentadas con su yeso.

Yten quel suelo de la primera pieça se a de deahosar alcanar e pisar a pison la tierra a peso del suelo de las bigas de olmo hechando la tierra a la parte de la guerta.

Yten que se a de hazer un suelo de carpinteria al alto que sera señalado al tiempo que se haya de hazer que es segundo suelo en esta manera que en entrambas pieças de butarete a butarete se an de atrabesar sus bigas sobre que an de benir a cargar los maderos la una biga labrada e la otra biga de la alcoba tosca sobre las quales bigas e paredes e atajos de otra más pieças a la rredonda se an de hechar sus soleras bien labradas con un desban por moldura e bien sentadas con vidireras e espesor rrescebidas bien con yeso.

luego se an de labrar sus maderas a esquadras e codales y a un alto acepillados enmaderando e tabicando lo que aya de un madero a otro una quarta e la guarnicion de encima a de ser de çinta e saltino achaflanada todo muy bien labrado segun se acostumbra hazer para yr bien hecho bien acepilladas e cunllabadas las cubitas y açibayado encima y ansi mesmo se entiende quel hueco de butarete de la una pieça primera a de ser labrado por el alfarxe ni mas ni menos que lo dicho.

Yten que la cubita e cielo de la pieça de la alcoba a de ser enmaderado y entablado en toско e por devajo hecha una capillica de yeseria de arista que

haga sus quatro bibos e rincones con sus quatro rrepriscas de talla muy bien acabada segun agora se busca en la casa real de madrid bien blanqueada e acabada de su yeso de çedaço.

Yten se an de ordenar e hazer en el dho hueco de los butarettes que tengo antes de agora la escalera para subir a los suelos altos con una perna quebradamente se a de hazer para yr a dar a la puerta de la quadra alta que cae sobre la quadra que dizen de san cristobal e dende esa pieça arriba se an de hazer las dhas escaleras e todos los atajos dellas de entre las escaleras e las piezas hasta el alto de las postreras pieças de los camaranchones en las quales dhas escaleras e rramales dellas an de ser bien ordenadas e bien labradas con sus hocinos doblados e peldaños labrados e todo bien jaharado de yeso puro todos los bajos de la escalera por de dentro e solados los dhos escalones por de dentro e blanqueados de yeso de çedaço los huecos e paredes de la escalera y el ancho que estas escaleras an de llebar an de ser tres pies y medio antes mas que menos e la orden destas escaleras an de ser a probecho del quarto como mejor parece a acacio de orejon.

Yten se a de hazer e labrar otros dos suelos holladeros con hueco de botarettes e todo los alfarjes dellos an de ser labrada la madera y acepillada con sus soleras como las que tengo dhas antes desto e tabicados e la guarnicion de los dhos huecos solamente a de ser en tabla bien acepillada e bien juntada e bien clabada e por las juntas de debajo clabadas unas çinticas angostas con su chaflan por un cabo e por el otro clabadas e unidas las juntas entre madero y madero digo que los maderos de estos suelos an de yr una quarta uno de otro lançados un pie en las paredes e rrescevidos bien con su yeso.

Yten se a de arimar el postrero maderamen que sobre el tejado y camaranchones dandole buena corriente e a de ser ademas alto que las tirantes e carreras an destar nuebe pies en alto del postrero suelo olladero arriba las quales tirantes estribos e carreras e quadrales se an de hizar espesos pa que quede fuerte e bien hecho arinado y echando las aguas a dos partes a la parte de la guerta y a la parte del jardin que a de ser y el tejado a de ser armado sobre vigas que atrabiesen de la pared de la caballeriza a la quadra grande que agora esta echa con dos tirantes y tres que atrabiesen en cada tijera fuertes e bien labradas las dhas tijeras con sus carretes a la parte de abajo sobre las quales tijeras an de yr atrabesados sus maderamientos de quartones que aya de uno a otro un pie y encima de los quartones a de yr entablado e digo acepillados los quartones e las tablas todo bien clabado e luego hazer su texaroz con al de la quadra ansi de la una parte como de la otra.

Yten se a de hazer sus cerramientos de tabique doblado en estas pieças todas de alto a largo por manera que bienen a ser dhas pieças con las altas e postreras de los camaranchones y el alto que an de llebar estas pieças y de rrepartimientos dellas a de ser en esta manera el alto del primero suelo a de tener la mitad del alto de la quadra questa hecha tres pies mas el segundo suelo a de tener un pie mas alto que el suelo de la quadra alta que esta echa el tercero suelo a de tener nuebe pies o diez qual mas quisiere esti mas que es mi señor e luego biene las tirantes e maderamientos del tejado al alto que dho tengo en la condicion de arriba.

Yten se an de jaharrar de su yeso e tierra e yesso e arena qual mas les dieren todas las paredes de las dhas pieças rrocando los tesos e rehinchando los aguheros e carcabuecos que ubiere por manera que todas las paredes queden despues de jaharradas a rregla y a plomo muy derecho dando le primero de

mano e despues de plana bien rraydo e la mezcla a de ser dos espueñas de yeso e una e de arena e de tierra.

Yten se an de blanquear todas las dhas pieças de yeso de çedaço bien labado con su paño.

Yten se an de solar las dichas pieças vajas e sobre el suelo de bigas de olmo e la otra pieça antes della de ladrillo cortado e rraspado con cintas a las pieças altas.

Yten que todos los suelos altos e bajos an de yr encascotados con su yeso e tierra primero e los otros seis suelos de las seis pieças an de ser bien solados de yeso puro e de buen grueso.

Yten que el maestro que en esta obra se encargare a destajo le an de dar las puertās e bentanas que para estas pieças fueren menester hechas y engoznadas y enbisagradas e las tablas alacenas que dhas tenga.

el maestro que se encargare de la dha obra a de asentar las dhas puertās e bentanas guarnescidas y entalladas por de dentro e por de fuera con sus allos e lambores blanqueados con su yeso de çedaço acabado en perfeçion.

Yten que el maestro o maestros que en esta obra se encargase le an de dar todos los materiales que para ella fueren necesario de yeso cal e madera ladrillo y arena y el agua puesta en el estanque e bisagras e goznes e tejas e todos los demas materiales que pa ello son necesarios e no le an de dar pertrecho alguno de cubos y espueñas ni capazos sino solamente lo que tengo dho e mas lo que por ello se concertare e rrematare la dha obra.

Yten que el maestro que en esta obra se encargare la a de hazer e labrar en toda perfeçion segun se acostumbra hazer entre buenos maestros e conbiene de provecho e bien de la obra y a bista de acacio de orejon el qual le a de besitar y a contento de su señor.

Yten que en fin del mes de setiembre deste presente año de setenta a destar hecho y acabado hechas las paredes e subidas las que caen hacia la guerta e todas las demas al ala que con bien es menester segun estas escripturas digo la pared que falta por subir a la parte de la huerta a de ser de un hasta de ladrillo e yeso e ansimismo en fin de setiembre a destar hecha dhos suelos y alfarjes e maderamientos de los tejados e tras tejados los dhos tejados e que en fin de nobiembre del dho año a de ser hecha y acabada lo que es que tenga de pena el maestro que se encargare de ello.

Yten se a de hazer un corredrallo de mas de lo suso dho sobre las paredes de hacia la huerta que tenga de largo desde la pared de la caballeriza a la pared vieja de junto a la quadra de san cristoval e que tenga de ancho lo que ay desde la haz del butarete de la caballeriza a la haz de la pared de fuera digo de ancho el corredor con lo que tiene de ancho el butaleta y todo cerrando a la parte de dentro al alto que esta en el primero suelo de encima el corredor de un tabique doblado sentando un postigo conforme a los dhos a la parte que mejor conbenga a se de hazer su maderamiento e alfarge con sus bigas de baxo e pies y añales e berjas e mesillas e venias segun conforme al corredor del quarto nuevo e esto que el suelo a de ser de yeso encascotando primero como lo demas jaharrando e blanqueado de su çedaço segun y conforme esta dho en las pieças antes desta tras las paredes del dho corredor e que llebe los pies que fuere necesario para yr fuerte e bien echo y el suelo del corredor a de ser de yeso del segundo o tercero suelo qual mas quisiere el marques mi señor.

Yten se a de hazer una biga de olmo o pino la que se les diere que conbenga a cargar sobre la pared de la guerta de largo a largo e que entre un pie en cada parte en los pilares de ladrillo e paredes questan de frente a frente por

que la pared tiene mas fundamento e la biga se a de hazer al segundo e trº suelo donde la paresciere a acacio orejon hechandola un nudillo bueno e rrescio que cargue enbebido en la pared una contrapunta que benga a cargar en la pared de la caballeriza e rresciba la viga.

Yten se a de hazer un cimientto dende el fundamento de hondo de sotano questa hecho en la quadra grande e que sea de grueso de pie y medio e que suba a topal al peso del suelo de bigas de olmo e tenga de largo un pie mas adelante de la esquina del butarete.

Y ase de hazer un pilar donde viene la entrada de la puerta que rresciva esta biga de grueso de dos hastas.

en nueve de julio de mill y quinºs e setenta años puso pº lopez esta obra en doscientos ducados

en el mesmo dia puso la dha obra juan de rriça em setenta myll mrs.

yten se an de bolber las aguas del copete de la quadra grande de san cristobal por manera que no caigan ningunas aguas en este quarto de las mugeres que agora se a de hacer sino bolber las aguas y maderamientos dellas la mitad a la parte que a de ser jardin y la otra mitad a la parte de la guerta desaciendo todo el testero y la palomera y tornandolo armar con sus tijeras o pares e con sus nudillos bien maderado y enripiado y bien trastejado con sus caballetes y Respaldares de yeso cerrado de un tabique doblado el cerramiento deste desban dejando elegida una puerta para entrar en los desbanes y asentandole su puerta y an de hacer el tejeroz y aprovechar el ladrillo y clavaçon desta obra y si el tejado desta quadra echo como esta declarado quedare mas bajo o subiere mas alto quel del quarto de las mugeres se a de haçer el cerramiento necesario de tabique doblado.

ase de pagar esta obra en tres pagas la primera en començandose la obra y la segunda en estando echa la mitad y la postrera en siendo acabada la obra.

Yten que en las dos pieças vaxas se an de hazer en la pieça que lleva el alcovilla una ventana pequeña y un postigo y luego en la pieça de mas afuera otro que salga al xardin y estos postigos an de ser como los que estan en las pieças vaxas y se les a de dar madera para ellos.

Ase de poner tambien otro postigo en la misma pieça de afuera en la escalera donde an de subir las mugeres y otro adonde an de entrar a la camarilla donde estan agora puestos los quartones que a de venir a ser en esta misma pieça que an de ser de la misma manera y los an de enbisagrar y asentar.

Yten la dha bentana a de ser de la misma manera y tamaño que la que esta en el quarto alto en la pieça de san xpoval que sale al corral que a de ser jardin y la an de asentar y enbisagrar.

Yten que en el postigo de los dichos se an de hacer dos postiguillos en las dos cumbres o uno grande de mas arriba que llebe los peynaços y mayneles necesarios y se an de enbisagrar como lo demas dho.

Yten que no se a de alcar mano de la dha obra hasta abella acabado so pena que el marques pueda poner oficiales a costa del que quedare con ella y que lo que gastare en oficiales y peones sea creydo por su juramento la persona que en nombre del marques lo gastare y haga cumplir todo lo en estas condiciones contenido que ba escrito en quatro hojas y esta media plana an de otorga las escrituras necesarias y si fuere necesario dar fianças darelas.

En diez y seys de julio de mill y quinºs y setenta años puso la dha obra con las condiciones en ellas contenidas francisco de la paz por cinquenta myll mrs.

En beynte y seis del dicho mes de julio del dho año se remato esta obra

por los dhos cinquenta mill mrs. en el dicho francisco de la paz y diego de oliveros y lo firmamos de nuestros nombres y el fho g° de paredes y el dho fr° de la paz y a ruego del dho d° de oliveros por no saber firmar lo firmo miguel lopez.

(firman g° de paredes, fr° de la paz y miguel lopez).

DOCUMENTO N.º XV: Concierto y condiciones de la obra del oratorio en el Palacio de Montesclaros. (AHPG, Prot., e.p. Alonso López, n.º 106, año 1570.)

En la ciudad de gu.ª a veynte y ocho dias del mes de henero de mill e quin's y setenta años en presencia y por ante mi al° lopes... pareszio presente felipe de aguilar albañil vezino de dha ciudad de gª e dixo quel esta concertado de hazer y labrar a la sra marquesa de montes claros en las casas y palacio de su morada desta ciudad una capilla de la traça y forma que se contiene en una traça de que hizo demostracion ante mi el dho m° la qual firmada de mi nombre la he retornado a entregar la qual se obligo de hazer segun y en las condiciones siguientes

aqui estan las condiciones

Por las quales dhas condiciones con cada una dellas que le fueron leydas y declaradas e so las penas y al plazo que en ellas se declara se obligo de hazer la dha capilla sin que faltase cosa alguna so pena que a su costa se pueda buscar otro maestro o maestros que la hagan y por lo que costare le pueda dar a executar y que mas hubiere recibido en las costas en lo qual sea elegido el veedor que parece fuera nombrado por su señoria...

(firma felipe de aguilar)

Memoria y condiciones de la capilla de mi sra la marquesa quiere hazer en su oratorio.

—primeramente se tiene de hazer un entablamento con su alquitra friso y cornisa que juegue con las Reprisas de su orden muy buena.

—yten dende los quatro Rincones se tienen de mober sus xarxamentos con su muy buena orden como Requiere la traza que esta hecha.

—yten se a de mober dende los xarxamentos los arcos de cruzeria conforme a la traza questa hecha pa ello y azerse los conbados muy bien Repartidos conforme a la traza como tengo dicho.

—yten se an de labrar treynta y una claves con sus molduras conforme a la cruzeria y otras treynta y una filateras conforme a una que mostre a my sra la marquesa salbo la mayor que a de yr de mejor orden y con un escudo de armas en medio.

—yten se a de hazer su casco de ladrillo y xaharrarse y blanquearse y si mi sra la marquesa quisiere que se despeze Entiendese que en el casco an de yr todas las juntas muy bien Reforzadas con su yeso.

—yten se an de xahafar y blanquear todas las quatro paredes y azer un altar donde mandare mi sra la marquesa.

—yten se a de solar de ladrillo Raspado y cortado la dha capilla.

—yten se a de hazer un postigo y una bentana con sus tableros de nogal la bentana a de ser conforme y del tamaño que tiene una questa junto a la quadra del Estuco salbo que a de ser un codo mas alta dos dedos mas ancha.

—yten tiene que dar mi sra la marquesa toda la madera que fuera menester pa andamios y zimbrias y pa puerta y bentana y pa las filateras y subir todas las paredes a su costa y dar ladrillo para solar la dha capilla.

—yten tiene de poner el maestro todos los demas materiales que fueren menester ansi de yeso como ladrillo pa el casco y sogas y clabos y todo lo demas que fuere menester pa la dha obra.

—yten se tiene de hazer la capilla a contento de mi sra la marquesa y a vista de acasio de orejon.

—yten me a de dar por esta obra mi sra la marquesa bynte y cinco mill mrs. el uno tercio en comenzando y el otro quando empieze a asentar la cruzeria y el otro acabada la obra.

—yten que en las Reprisas entren en la pared haziendoles primero sus aguxeros de un pie de hondo y que lleben su talla o serafines debajo.

—yten que el yeso que se gastare en las aljibas de la cruzeria y en las Reprisas sea del yeso de yebes o de orche.

—yten que la mezcla del xahafo sea una de tierra y dos de yeso dandole primero de mano quede plana y que bayan las paredes a plomo y muy bien derechas.

—yten que al pie del altar aya una gradica al alto que mi sra la marquesa pareziere con sus alizares a la Redonda estos alizares a de dar mi sra la marquesa.

—Ansimismo se entiende que los lanbores de la bentana y puerta an de yr de muy buen talle xahafados y blanqueados.

—yten que la traza de como a de ser la capilla queda rubicada en el escribano que a de hazer la obligacion.

—yten que la dha obra a de ser acabada en fin del ms de octubre quinze dias mas o menos.

DOCUMENTO N.º XVI: Declaración de la Marquesa de Montesclaros en favor del Duque del Infantado sobre derechos de vertientes. (AHN Osuna, leg. n.º 1.878, exp. n.º 2, año 1571.)

—Declaración de D.ª Isabel Manrique Marquesa de Montesclaros como tutora y curadora de su hijo D. Juan de Mendoza y Luna sobre derecho de Vertientes a favor de D. Inigo Lopez de Mendoza quinto Duque del Infantado en las obras de su casa de Guadalajara.

... que la obra que se hacia en sus casas de la ciudad de Guadalajara y que cargava encima de las cavallerizas de boveda que eran de D. Inigo... y de su Mayorazgo frente de sus casas principales, se hacia con licencia de dhos srs. y que cada y quando que por el o sus subcesores, quisieren mandar cubrir dhas caballerizas o hazer algun edificio en ella, se pudiesen hechar las aguas hacia la parte de la casa de la dha marquesa y su hijo, las cuales dhas aguas fuesen obligados a recibir los suso dhos o sus subcesores sin contradicion ni escusa alguna su fecha de dha declaracion en dha ciudad a quinze de febrero de mil y quinºs y setenta y un años ante Diego de Cisneros escrº de su n.º de que esta signada.

DOCUMENTO N.º XVII: Memoria de las condiciones para la obra de la iglesia del Colegio de N.ª S.ª del Remedio. (AHPG, Prot., e.p. Juan Fernández, n.º 101, año 1573.) (Muy dañados los cantos.)

(*Vienen las escrituras siguientes:* Escritura de concierto entre Nicolás de Ribera y Pedro de Ribera, criado del Obispo de Salamanca y señor de la obra,

por la que el primero se compromete, junto a Juan de Ballesteros y teniendo como fiadores a Felipe Ortiz y Baltasar de Santa Cruz, a realizar la obra de la iglesia de N^a S^a del Remedio por precio de 2.800 ducados; en Guadalajara, a 9 de abril de 1573.

Escritura de poder dada por el Obispo de Salamanca a su criado Pedro de Ribera pra que pueda concertar la obra citada; en Salamanca, a 19 de marzo de 1573.

Carta de poder de Felipe Ortiz, entallador y vecino de Alcalá, y Baltasar de Santa Cruz, maestro de obras y vecino de Alcalá, en la que dan fianzas a favor de Nicolás de Ribero para la obra que ha rematado; en Alcalá, a 7 de abril de 1573.

Escritura de las posturas y remate de la obra de la iglesia de N^a S^a Remedio, presentadas en Guadalajara, a 29 de marzo de 1573.)

Condiciones de la obra que mando hacer el Ilm^o e Rm^o Obispo de Salamanca mi sr. en proseguir y acabar de hazer la yglesia que tiene empezada a hazer en esta ciudad de guadalajara del monasterio de n^a s^a del Remedio.

Primeramente que dende encima del talud e pared questa ygualada a nibel con el talud se a de subir e labrar toda la obra e pared de la yglesia e sacristia segun e como esta en la traza que esta firmada del señor prior de salamanca e de Acacio de Orejon e de j^a de ballesteros las quales paredes an de ser labradas de manposteria desbastadas las azeras ansi por parte de fuera como por la parte de dentro labradas a picon e regla con sus buenos techos labrados como conviene para bien labrada la mamposteria la qual mamposteria e paredes a de llevar de grueso cinco pies y dos dedos ques lo que aora tiene despues de asentado el talud a la faz de partes de dentro de la yglesia por manera que encima del talud se entiende que todas las paredes deben yr conforme como agora estan el maestro que desta obra se encargare las a de elegir con los gruesos que tubieren guardando el filete que se requiere por la parte de afuera en el dho talud e que la dha mamposteria e paredes della a de ser labrada muy a plomo y derecha e a regla y cordel e que encima del talud en la primera ylada se echen sus tizonos ansi por la parte de fuera de la yglesia como por la parte de dentro guardando que los tizonos vayan juntos que el que fuere por la parte de fuera y el que fuere por la parte de dentro vengán al medio del grueso de la pared a toparse por los lados y que liguén en el medio del grueso de la pared e un pie y medio por manera que estos dos tizonos tengan de largo entramos el pie y m^a mas que el grueso de la pared y cada uno destes tizonos a de tener de ancho dos pies y de alto pie y medio entregado por todas partes e labrado por la frente e faz a picon como conviene muy bien esquadrado y anisimesmo por la parte del sobrelecho bien labrada y por la parte del lecho anisimesmo/la qual dha mamposteria a de ser toda muy bien labrada y bien sentada y aforrada y... rejada por la parte de fuera y muy bien rebocado... y de dentro y bien rripiado y enrrafado todo el migajon y bien mojado/

Yten que primero que se siente la manposteria se an de labrar e sentar todas las esquinas de toda la obra a la redonda de partes de fuera las quales esquinas an de ser muy bien labradas en esquadra e a regla y escodadas muy bien y trinchatadas al traves todas muy bien labradas y sin agujeros ni rrafadas muy bien galgadas con muy buenas aristas y esquinas. unas muy bien sentadas a plomo y a nibel y que no tengan mas largo. Un esquina que otra y an de yr acompañadas de manposteria y an de yr echas las juntas de asta y cabeza y a de tener cada esquina de estas pie y medio de caveza y tres pies y medio de largo y pie y medio de lecho y pie y medio de alto conmo conviene

y ansi mesmo se entiende que en las... asentadas y hechas como conbiene y ansimesmo se entiende que en las esquinas de los estribos que van en la cabezera se entiende que en... las esquinas que corrieren las cavezas a la parte de la frente del estribo lo que faltare de mas de las cabezas de las esquinas a de hechar sus sillares labrados por la mesma horden y forma y manera que las esquinas y que todas vayan a un alto y a un nibel todo muy bien como conbiene e las dhas esquinas de toda esta obra e tizonos a de ser de las canteras del monte desta ciudad donde aya mejor piedra e mas buena.

Yten que en todos los rincones que ubiere por de dentro y por de fuera en la yglesia y sacristia y confisionarios y capillas an de echarse sus tizonos guardando sus rincones y del mismo largo que los que estan dhos y del mesmo grueso y alto y labor dellos que bayan guardando sus rincones de un pie antes mas que menos de ramal a cada parte segun están sentados... del talud abajo.

Yten se declara questos tizonos y todos los demas que an de echarse por de dentro y por de fuera en todas las paredes de largo a largo y en el alto que adelante se dira se declara que a de aver de un tizon a otro diez pies y en quanto al alto que ban la orden de los tizonos que esta dho de quatro en quatro pies de alto y por esta misma orden se an de yr... asentando todos los tizonos que dho e hasta el alto que a de... paredes de la dha yglesia.

Yten an de subir estas paredes de manposteria y esquinas dellas segun dho es treynta pies en alto dende encima del talud que aora esta echado que se entienden de bara de medir los dhos treynta pies en alto dende el dho talud arriba dejandolo todo arriba a un peso y nibel.

Yten que en quanto toca a la delantera e paredes de manposteria dellas se libre a picon y toda la manposteria galgado y hechas sus juntas y lechos por manera que si comenzare a sentar... plada de hazeras Vajas vaya de largo a largo y si alta la cor... zare la prosiga de manera que si en pie las yladas vayan a un nibel asentadas por lecho y sobre lecho con buenas juntas y lechos y muy bien picadas y rebocadas y asentadas todas como conbiene para bien hecha.

Yten se declara quel maestro a de proseguir y hazer y labrar todos los pilares cantones de la capilla mayor se an de proseguir de la manera y forma y orden que aora van elegidos y labrados todos de piedra de Tamajon de la muy buena del banco de avajo que tenga cada hilada dos pies en alto y que benga cada ylada en dos piezas guardando que vayan despezando al contrario la una de la otra porque hagan sus buenas ligazones y que ninguna no despieze por medio de... artesones sino por los quartos pilares por los rincones o huecos de las astrias y que los ratriados de los quartos pilares suban con las estrias llenas como agora ban an de subir desde enzima de la basa trece pies y desde alli arriba suban las astrias vacias conforme a la planta y muestra que agora lleban guardando que todas las aristas y mochetas dellas y de los artesones de las responsiones de los arcos e perpianos vayan muy bien guardadas por muy buena orden y... a nibel y muy bien fijadas... estos quatro pilares se an de yr sentando conforme vaya subiendo la manposteria pa que bayan bien trabadas y bien sentadas... por manera que todos estos quatro pilares an de subir al peso y nibel de todas las paredes de la dha yglesia que se entiende que an de subir treynta pies desde encima de donde agora estan por manera que el maestro o maestros que esta obra hicieren los an de dejar todos quatro muy a nibel los unos con los otros y a de tener cada pieza de cada ylada del lecho dos pies y medio y la mitad de ellas a tres pies por manera que bayan bien ligadas y atizonadas todo puesto en perficion.

Yten se a de elegir la puerta principal de la yglesia en el medio de la lonja segun y de la manera que esta en la traza señalada la qual puerta se entiende que lo que al presente se a de hazer es lo siguiente An se de elegir a cada lado sus esconzes de piedra de tamajon que... de la muy buena piedra del banco de abajo que tenga cada esquina... de cabeza y de alta tres pies y tres quartos de pie y medio de alto bien entragadas por todas las partes y que bayan sentados estos esconzes cada ylada al contrario el uno del otro... a la parte de dentro de la yglesia y por la parte del rasgado... de dentro de la yglesia en las cabezas que corriere el grueso de la dha pared se cumplan a los tres pies y tres quartos de pie de bara de medir con sus sillares de la misma piedra de tamajon todos muy bien labrados y escodados trinchatados con muy buenas juntas y aristas y por la parte de donde an de benir las jambas de la dha puerta quando se aya de hazer bayan las juntas muy a plomo la una con la otra porque an de benir a arrimar despues a las tirantezes de las cabezas de los dhos esconzes y de esta manera an de subir estos sillares y esconzes el alto que ubiere de tener hasta donde se a de benir a ensalmerarse el escarzan que se ha de hacer que subira a nueve pies de pie derecho y ansi mesmo a de tener de ancho esta dha puerta por la parte de fuera diez pies y medio digo onze... delante desto bienen a sentarse las jambas de la portada... hazer porque al tiempo que se sienta la portada saldran las jambas a mocheta una quarta y quedara de hueco e ancho de mochete a mochete nueve pies y medio an de rrasgar estos esconzes a cada parte pie y quarto de pie de bara de medir o pie y medio quel mas se quisiere el dho.

Yten encima de estos pies derechos de estos esconzes se a de hazer e labrar de piedra franca de tamajon de la buena del banco de avajo un escarzan a regla y capialzado que se entiende a regla por parte de fuera donde bienen los gruesos de la puerta que se a de guardar un tablero a regla de una terzia y lo demas con su zercha escarzana y que lebanten el punto una bara de medir por que señoree mas que el embocinado y que en los salmeres dejen y hagan sus quinaleras y echen sus argollas de hierro emplomadas del hueco y fondo que le pareciere a acacio de orejon y an de tener todas estas piezas deste escarzan que se an de... que tenga cada una una bara de medir y de mocheta al trasdos... entregada ansi por la cabeza como por la parte de dentro a la parte de la puerta por manera que por todas las partes baya entregada y que tenga de grueso por la mocheta cada pieza de dobla una quarta y no mas y por la parte de arriba lo que le cupiere de tirantez... y los salmeres las primeras piezas no an de bolar ninguna cosa mas que al bibo de los esconzes y esta pieza a de tener de cabeza tres pies y medio y el mesmo largo que las dobelas y que benga guardada en ellas las tirantezes como conviene y que todas ni mas ni menos por la parte del trasdos vayan con su zercha que no suba mas una que otra sino que hagan su buelta redonda todas estas piedras an de yr muy bien labradas y trinchatadas y muy bien linpias con muy buenas juntas y muy bien roxeadas e fijadas y montadas como conbiene y que... cauzan no se ganen los quadrados en los salmeres... cada pieza tenga lo que cupiere por la parte de dentro... la parte de fuera de manera que bendra las piezas...

Yten que encima deste escarzan se haga un harco a medio punto de piedra de las canteras desta ciudad labrado las piezas e dovelas deste arco a pico que tome el ancho e grueso de la pared menos el grueso del dintel de la portada que se ubiere de hazer e que las piezas e dobelas tengan en alto dos pies y de mocheta otras dos macizando primero en lugar de cinbria sobre al escarzan labrado el grueso deste dho arco de su manposteria.

Yten que estos esconzes e sillares y escarzan y sobre arco se baya labrado e sentado como fueron labrando la manposteria e que no suban la mamposteria sin yr sentando primero los sillares y esquinas de los esconzes sino que todo se baya sentando a una.

Yten an de subir los sillares y esconzes e esquinas de la puerta del coro de las monjas al alto que conbiene pa que suba hasta el alto de averse de escarzano desta puerta labrados los dhos sillares esquinas conforme lo que esta bajo hecho que esto de esta puerta se ha de hazer luego que se remate la obra porque ju^a de ballesteros pueda sentar el dintel de la portada que cae a parte de la yglesia y la piedra deste escarzan y esconzes a de ser de la piedra del monte de las canteras desta ciudad de las buenas dellas.

Yten que en esta puerta se a de hazer e labrar un escarzan a regla y capialzado segun y conforme esta declarado que se a de hazer e labrar el escarzan de la puerta principal de la yglesia ezeto que este escarzan a de ser de la piedra de las canteras del monte de esta ciudad de guadalajara.

Yten se a de hazer e labrar otros tres escarzanos que son pa las tres puertas deven ir... en la sacristia y el otro escarzan para la puerta del coro que todos tres escarzanos sean labrados por la misma... e la misma piedra que el de la puerta del coro que cae a la yglesia en el testero de los pies de la dha yglesia.

Yten que antes que suban las paredes al alto que dho tenemos en la sacristia se declara que al tiempo que bayan subiendo la dha manposteria se an de elegir dos ventanas e bedrieras guardando sus caxas pa las dhas vidrieras las quales bentanas se an de hazer al alto y el lugar que fuere señalado por Acacio de orejon con que las bentanas an de ser en alto quatro pies y medio de hueco y al ancho pie y medio y an de ser labradas con sus molduras muy buenas al romano como conbienen rasgadas a la parte de dentro y fuera por manera que la caja pa la vidriera quede en el medio del grueso de la pared estas pieças an de tener de lecho de la mocheta al trasdos dos pies y pie y medio de alto cada una y las soleras por de dentro y por de fuera se an en dos piezas la una por de dentro y la otra por de fuera de las paredes y las bueltas de arriba se an ni mas ni menos de dos piezas y si la boluntad de acacio de orejon fuere que sea de dobelas dandole la buelta se aga como al dho acacio de orejon le pareciere. estas bentanas an de ser muy bien labradas de la piedra del monte desta ciudad conque vayan lavradas con muy buenas aristas y muy bien trinchetadas y las molduras muy bien ordenadas y muy bien sentadas y rrebocadas como conbiene pa bien hecho.

Yten se an de labrar y asentar seys reprises en la sacristia al peso de diez y seys pies de alto desde el suelo de la yglesia guardando en ellas friso y cornisa y alquitrabe de muy buena moldura guardando la orden jonica yana de piedra franca de tamajon del banco de abajo y debajo de estas reprises lleben unos serafines en la misma pieza que reciban el macizo de las reprises que a de tener cada pieza de lecho... que bolare fuera del bibo de la pared dos pies cada uno... alto cada una sin el serafin dos pies menos quarto... estas reprises se an de sentar las quatro en los quatro rincones y las dos en el medio de las paredes porque se a de dividir la sacristia en dos capillas y estas dos reprises se a... que an de hacer respondencia sobre ellas pa las dhas capillas.

Yten encima destas reprises se an de hacer y labrar sus xarxamentos de piedra franca de tamajon del banco de abajo que lleben muy buenas molduras al romano guardando sus respnsiones para formar terceletes cruzeros arco que suban hasta retumbar monteado a medio punto como mejor convenga y açacio de orejon le pareciere.

Yten se declara que aunque se a dho que todas las paredes de toda la obra a la rredonda an de subir treynta pies sobre lo que esta hecho hasta el talud se declara que en cuanto toca a los tres paños de las paredes de la sacristia no an de subir mas de beynte y dos pies dende el talud arriba y alli se an de poner muy a nibel y bien ygualadas las paredes por de dentro y fuera y medio del grueso de la pared sobre las quales paredes por de dentro se an de hazer e labrar un entablamento e cornisa de piedra del monte de esta ciudad que tenga un pie de alto y de buelo otro pie y de lecho que entre adentro pie y medio y por manera que se entiende que a de tener de ancho la piedra dos pies y medio bien otorgados y de largo cada pieza tras quartas por lo menos y de aya arriba y las piezas de las esquinas an de ser enteras rebolbiendo a cada parte las tres quartas y la orden y moldura que an de llebar a de ser una cornisa dorica bien ordenada a contento de acacio de orejon que bayan muy bien labradas y trinchantadas con muy buenas aristas y muy bien sentadas a nibel y rebocadas acabadas en perfeccion como conbiene pa bien hecho.

Yten que al tiempo que vayan subiendo se la pared de la yglesia a la parte de la dha sacristia lo que montare de largo de ella con grueso de paredes y todos se an de sentar y labrar unas chapas de piedra de las canteras desta ciudad que buelen fuera de lo bibo de la pared una quarta labrando las dhas piedras chapadas po la parte de arriba por que se despide al agua y por debajo por el lecho de avaxo se asienten de quadrado por que se an de lanzar por debajo los tejados de la sacristia porque las aguas no se vayan la pared abajo y causen goteras sino que estas chapas lo echen dentro del tejado que tendra cada chapa una quarta de alto y de lecho otra sin que lo a de bolar muy bien labrada con su molde y labrada a boca de cada lecho y sobrelecho y mocheta comun y buenas juntas... todas al peso y alto y de la manera que acacio de orejon... aunque sean bueltas a dos aguas muy bien ser... como conbiene para bien hecho/ y declarase que sentado el entablamento que dho es de la sacristia a de escoger donde d... esquinas labradas y sentadas segun y conforme esta declarado antes de aora.

Yten se an de hacer en las dos esquinas de la lonja que es la una en el... confionario y la otra en la capilla colateral se an de guardar a lo ancho y alto que acacio de orejon quisiere guardandolos debajo para que reciba unas menzulas con sus hojas de talla bien labradas y que en cima destes capiteles se bayan avanzando sus salmeres para los arcos que a de aver la dha lonja subiendo los dhos salmeres hasta despojar todo el molde con sus molduras que a de ser con su arte son por la mocheta con sus talones y... lados por de dentro y por de fuera con sus tres fajas y s... por manera que sera y se guardara la orden de v... jonica estas piezas tendra cada una de alto por la... de las esquinas y el mesmo largo y el mesmo lecho fuera de lo que fuere bolland todas estas piezas han de ser de piedra de tamajon de la muy buena piedra del banco de abajo muy bien sentadas y labradas a nibel y despues que bayan despojando las retunben y hasta alli bayan reculando los moldes como conbiene y como le cupiere a cada ylada por manera que todo quede en perfeccion y de alli arriba ni mas ni menos suba con su esquina biba.

Yten que la mezcla de la cal y arena que se ubi ere de gastar en esta obra... celta dos espuertas de cal y tres de arena y sea batida quinze... antes que se aya de gastar tornandola a vatir y baznar... que se aya de gastar y que los peones que bolbieran e batieren... cal y arena sean las personas e peones que señalar e el mayordomo o mi sr que tubiere a cargo gobernar e vagar la dha obra

los quales peones an de ser a costa de la persona en quien se rrematare esta obra.

Yten que si andando labrando e prosiguiendo la dha obra faltaren los materiales de piedra tosca para manposteria e cal que es lo que su s^o a de dar en tal caso el maestro pueda labrar en la parte que quisiere con sus oficiales mientras el mayordomo de su señoria traé mas recado de cal y piedra con que los dias que faltaren los materiales de cal y piedra tosca se lo alarguen otros tantos mas de mas tiempo al maestro que en la obra se encargare del tiempo en que estubiere obligado a acabar la dha obra.

Yten que el maestro que en esta obra se encargare e tomare a destajo la a de hazer y labrar en toda perficion segun requiere para bien tratado y bien hecho y segun y conforme esta declarado en las dhas condiciones e todo muy bien labrado... orden segun se acostumbra labrar entre muy buenos canteros/

Es condicion que si andando prosiguiendo la obra ubiere alguna duda en si es obligado a hazer alguna cosa de la obra o no en si a de ser de una manera o de otra la qual duda se a de tratar con Acacio de orejon criado de su s^a e si alguna duda ubiere y discordia que en tal caso lo bean dos maestros de canteria peritos en el arte puesto el uno por el dho acacio de orejon o por el mayordomo que fuera de la obra de su s^a y el otro maestro señalado por el maestro que tubiere a destajo la obra e que lo que estos maestros juzgaren sea y balga e en caso de discordia el corregidor de esta ciudad nombre a un tercero e lo que digeren e declaren el uno de los nombrados con el tercero esto balga a cada una de las partes pase e cumpla por lo que declaren.

Yten que despues de hecha y acabada la dha obra a de ser bista por un maestro de canteria juntamente con acacio de orejon para que bean y determinen antes que se acabe de pagar el postrer tercio de los dineros si esta fecha y acabada la dha obra conforme a las condiciones dhas y en toda perficion y declarando el dho acacio de orejon juntamente con el tal maestro que a de señalar el tal maestro su señoria el dho acacio de orejon o su mayordomo que esta bien hecha se le a de pagar el dho postrero tercio y declarando lo contrario se le a de retener hasta que se vea por la orden questa dho e capitulado antes deste lo qual se a de cumplir conforme a el.

Yten que el maestro o maestros que en esta obra se encargaren no haga ni pueda hazer ninguna demasia sino que si la hiciera la tenga perdida sino que si alguna cosa se ofreciera que conviene al bien de la obra lo comuniquen con el dho acacio de orejon criado de su señoria o con pedro de rribera su mayordomo o se concierte primero queriendo que se haga la dha obra y no que se haga o no concertandose lo puedan dar a hazer lo que... al maestro que quisieren o no queriendo que se haga mas... maestro prosiga su obra segun estas condiciones.

Yten que el maestro o maestros que en esta obra se encargaren a destajo lo han de hazer y labrar a toda costa poniendo todos los materiales que sean menester de arena y agua y piedra de tamajon y piedra del monte de esta ciudad e madera y andamios e todo los demas materiales e pertrechos que para hazer la dha obra es menester porque su s^a ilm^a del obispo mi sr solamente a de dar la cal y piedra tosca para la manposteria que sea manester para la hazer la dha obra e mas a de dar e pagar los mrs en que fuere rematada la dha obra por los plazos que se echaran el dia del remate.

Yten a de empezar a labrar el maestro que en esta obra se encargare dentro de quinze dias que entre se rematare y a de dar hecha la mitad de la obra digo subir la obra e paredes della hasta treynta pies en alto de aqui a en fin de junio

de este año de setenta y tres y deste dia hasta fin de setiembre desde dho año suba otros... pies en alto digo yendo labrando sus escarzanos e r... e pilares e todo lo demas segun dho es en las condiciones e lo demás que faltare en hazer e subir la dha obra a paredes dellas se a de labrar dende primero de marzo del año de setenta y quatro que venra hasta en fin de marzo del dho año de setenta y quatro/ y declarase que dende fines de setiembre del dho año de setenta y tres hasta fin de hebrero del año de setenta y quatro no se a de labrar en la dha obra ni sentar ninguna piedra ni de silleria ni de manposteria ni gastar ninguna cal sino que si el maestro quisiere entender en proseguir y labrar en esta dha obra sea en labrar la piedra e aparexarla para en ella de sentar en el tiempo que dho es.

Yten que demas de lo suso dho en estas condiciones a costa del maestro en quien se rematare esta obra a de hazer y labrar e sentar una ventana de piedra de tamajon que tenga el alto y ancho que tiene la ventana que esta sentada en el testero a los pies de la yglesia para el coro de las monjas y que la labor de la dha bentana... de jambas e dintel e alquitrabe e... e cornisa e ansimismo los esconzes y esquinas de partes de dentro de la d... de la pared sea labrado e sentado segun y conforme esta aora en p... a labrar la ventaba vaja que dho tengo del coro vajo e que los dhos esconzes y esquinas sean de piedra del monte desta ciudad... esta la ventana vaja subiendo los dhos esconzes al alto que sea necesario para aver de bolber e cargar el escarzan desta ventana el que se declara que se a de hazer conforme esta dho e declarado que sean todos los demas escarzanos en todos los dhos huecos de puertas y ventanas de la dha obra e que en esta bentana se ha de hazer e labrar... que esta hecho en la ventana vaja una solera de piedra de tamajon de una pieza sobre que an de venir a sentar las jambas que la... la dha solera sea con vuenta orden conforme a las soleras que ju° ballesteros en las ventanas de la delantera de las casas principales del ilm° duque del ynfantado/ e que ansimesmo se a de labrar su frontispicio encima de la ventana e dintel vien labrado e p... orden labrando en el dho frontispicio las molduras que requiere e p... conforme a la moldura de la ventana vaja/ en ansimesmo se a de hazer un escudo de armas de piedra de tamajon en medio del frontispicio de las armas que lesseran dho e mostrado bien labrado y elevada la talla de las dhas armas haziendole su feston de talla a redonda e que lo que quedare de la enjuta e hueco del frontispicio sea lleno de sus sillares de piedra de tamajon bien labrado e trinchantado e toda la dha obra bien sentado a plomo y nibel y con sus buenas juntas.

Yten se a de hazer e labrar el maestro en quien esta obra se rrematare demas de los suso dho tres paredes e cimientos de manposteria con un pedrizo... bobeda de cal y ladrillo encima donde a de ser casa e aposento del sacristan de la dha yglesia que es detras de la pared... coro de la dha yglesia e detras de la capilla colateral al... e calle que es... que el un cimiento cae a la parte de la calle como dho tengo que tiene de largo como beynte y cinco pyes y el otro cimiento y pared a de ser dende do esta rozada agora la pared que va hacia casa del marques y de yr esta pared y cimiento hasta topar en el estribo que esta en medio y detras de la capilla mayor y la otra pared y cimiento se a de hazer que baya dende la pared de la delantera a topar a la dha pared y capilla mayor de la dha yglesia porque esta pared y cimiento se a de hazer entre el zaguan e salete que se ubiere de hazer en la dha casa el qual ataxo e pared se a de hazer por donde señalare acacio de orejon al tiempo que se aya de hazer anse de abrir las zanjas destas tres paredes de manposteria al ancho de dos pies y medio digo de dos hasta de la... y medio de lo comun y que entren de

hondo estas zanjas al hondo a peso y nibel que entran los cimientos y paredes del testero de la capilla mayor echando fuera la tierra. e legano que saliere de las dhas zanjas en los corrales... ndos de la dha casa donde los señalare el sr pedro de ribera lo que el dho sr obispo mandare.

Yten se an de hazer estas tres paredes de manposteria dende el hondo que dho tengo y que suban en alto la pared de la delantera e las otras dos una vara de medir mas altas que el suelo de la calle que aora esta dejando elexidas... tan para la calle y entrada de sotano y para la entrada de la pieza alta delante del zaguan las quales tres puertas an de quedar elegidas donde orejon señalara al tiempo que se labren con que a cada parte e lado de cada puerta tambien llebar sus esquinas y esconzes a la parte de dentro y todo de buenas piedras de piedra del monte labrado a picon e bien sentada a plomo e nibel... questa piezas y esconzes rrasgado por detras como si fueren janbas... an de subir mas alto que suben los cimientos.

E que estas piezas de piedra an de yr a cada lado de todas tres puertas e que las piezas de janbas que cayeren a la puerta principal de la calle sean labradas a boca de escoda e bien trinchantadas.

E sentar en el medio de la pared de la calle una ventana pequeña de piedra de la cantera de esta ciudad labrada a boca de escoda e trinchantada en un alto por de dentro y por de fuera de las jambas y dintel y solera/ y que tenga de ancho esta ventana dos pies y medio de ancho y tres de alto... entre luz al sotano haziendo sus esconzes por la parte... una reja de yerro que le sera dada por la parte de la... antes que se siente la ventana se hagan los agujeros e se siente la reja.

Yten se a de hacer a costa del maestro en quien esta obra rematare una bobeda de cal y de arena de una hasta de ladrillo de largo a largo dende la pared de la calle hasta topar en la pared y estribos de la capilla mayor dandole la buelta que sea menester para que quede fuerte por buena orden sobre sus buenas cinbrias fuertes la qual bobeda a de tener de ancho como catorce o quinze pies y si mas angosta quisiere la pieza el mayordomo... fuere de la dha obra o acacio de orejon en su nombre se haga el cim° de en medio e bobeda al ancho que qualquier de ellos quisiere e señalare para hacer esta obra e paredes de manposteria e... se le an de dar al maestro que en ella se encargen la cal y piedra tosca para la manposteria e ladrillo que sea menester pa la bobeda... lo demas a de acer e poner a su costa el m° que en toda la obra se encargare.

Yten se declara a qualquier maestro o maestros que en toda esta obra se encargare que la cal se le a de dar puesta en la casa e pieza de la labor donde aora esta y en la pieza que el mayordomo la tubiere o que ubiere tenido debajo de su llave y de alli lo a de traer el m° que en esta obra se encargare y ansimesmo el ladrillo/ e que la piedra para la manposteria se la a de dar puesta en la plaza de delante de la dha yglesis donde los carros puedan descargar buenamente o las bestias que lo truyeren las cargas.

Yten que el m° en quien rematare la dha obra sea obligado o se obliga de dar fianzas llanas y abonadas a contento de su señoria del dho señor ob° o del dho pedro de ribera su mayordomo que nombre o de la persona que su señoria nombrare las quales fianzas an de ser y sean desta ciudad de guadalajara su tierra o seys leguas alrededor e no las dando luego la dha obra... quiebra y riesgo del tal haciendo escripturas e forma de lo cumplir con las fuerzas... (sigue ilegible).

(firma ju° fernandez.)

DOCUMENTO N.º XVIII: Testamento de don Pedro González de Mendoza, obispo de Salamanca. (*AHN*, Osuna, leg. n.º 1.765, exp. n.º 15, año 1573.) Extractos.

(Otorgado el 15 de diciembre de 1573, fue abierto en 10 de septiembre de 1574.)

«...»

Primeramente mando y ordeno que quando nuestro Señor fuere servido de llebarme de esta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en el colegio y casa de donzellas que e fundado o se fundara en la ciudad de guadalajara en las casas y solar que yo compre para este efecto del marques de la vala sici-liana y de que se dono por aber sido aquellas casas de mi yo ante pagador.

Ytem mando que el día que yo muriere si fuera fuera de la ciudad de Gua-dalajara lleben mi cuerpo con la mas brevedad que sea posible a la dicha ciu-dad por la orden y acompañamiento que parezca a mis albaceas y aquel día que muriere se me digan tres misas que pudieren por my anima y me entierren en la Iglesia de casas de doncellas que tubiere edificado y sino depositen mi cuerpo en la Yglesia o monesterio que parezca a mis albaceas... y en el aca-bada la dicha iglesia de la casa de doncellas mando que pasen mi cuerpo por en medio del coro de la dicha capilla y se me haga un oficio y entierro segun el parecer de mil albaceas en el cual dicho coro no se pueda enterrar ninguna persona sino fuere señores de mi linaje.

...»

... quiero y es mi boluntad que sean mis herederos de todos mis bienes abi-dos y por aber el colegio y casa de doncellas que yo edificare y si en mis días no le obiere acabado mando que se edifique el dicho colegio y casa de don-cellas con su iglesia por la orden que pareciera a los patronos que yo dejare nombrados para el dicho colegio y casa de doncellas de manera que no se ex-ceda en el edificio tanto que no le quede suficientemente con que sostenerse.

...»

Ytem mando que en la yglesia del dicho colegio y casa de doncellas se de una capilla para el licendº don luis de Alcocer prior e canonigo de la yglesia de Salamanca my criado en el coro lo que mas quisiere del brazo derecho o izquierdo que en ella pueda rezar las memorias y oraciones que quisiere y por bien tuviera y hacer su entierro con que en la pared de la qual puedan gozar sus herederos y seguidores...»

DOCUMENTO N.º XIX: Contrato de piedra para la obra de N.ª S.ª del Re-medio (*AHPG*, Prot., e.p. Juan Fernández, n.º 102, año 1574.)

Sepan quantos esta carta y escriptura publica vieren como yo juº de ba-llesteros vº del balle de aras que es en la meryndad de trasmyera mº de obra de canteria vº de la ciudad de guadalajara de la una parte e por la que me toca e por la otra pedro de lezcano e martin de lezcano vº de la villa de tamajon... conozemos por esta presente carta que nos conbenimos e concertamos en que nos los dhos pº de lezcano y martin de lezcano nos obligamos de dar sacadas las piedras de la manera forma y horden y al plazo do en la capitulacion sobre ello entre nos y vos el dho jº de ballesteros fecha e pedimos baya aqui inser-tada a su tenor es el siguiente
aqui la capitulacion

las condiciones por donde se a de sacar la piedra pa la obra del Ilmo sr. obispo de salamanca que dios perdone es lo siguiente

(Se detallan en número, forma y a veces destino, las piezas que se han de sacar.)

... e se nos ha de pagar en la siguiente manera en tres plazos que son quinientos reales a fin de diciembre venidero e otros quinientos reales a fin del mes de henero del año de setenta y cinco y los ultimos otros quinientos reales para en fin de mayo del dho año de setenta y cinco... en la ciudad de guadalajara a veynte y tres de nobiembre de mill e quinientos e setenta y quatro años...

(firman ju° de ballesteros y p° lezcano.)

DOCUMENTO N.º XX: Concierto y condiciones de la obra en casa de don Carlos de Arellano. (AHPG, Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 60, año 1574.)

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo p° de lezcano e yo martin de lezcano su hermano v°s de la villa de tamajon amos a dos... otrogamos e conoçemos que nos obligamos deudar y entregar en esta ciudad de gu° a vos gonçalo de arredondo y martin de artiaga canteros estantes en esta ciudad y a cada uno por si e yn solidum veynte y quatro pilares para las casas que labra en la dha ciudad don carlos de arellano puestos en la misma puerta y si los carros pudieren entrar con ellos dentro los meteremos dentro a nra. costa el traer y metidos todos desvastados con su valsa y capitel conforme al pilar que francisco alvarez tiene en las casas que al presente vive a la esquina que entra a la çagan del alto del pilar y una terçia mas en cada uno y antes mas que menos y del mesmo grueso del pilar del dho francisco alvarez... los doçe pilares para lo alto y doçe para lo vajo los altos de diez pies y medio cada uno y algo mas con su vasa y capitel y los baxos de la manera arriba dha... cada pilar a treynta y siete reales... los quales pilares an de ser de piedra de tamajon del vanco principal linpios sin pelo ni tacha alguna...

(firman martin de artiaga y gonçalo arredondo.)

DOCUMENTO N.º XXI: Concierto y condiciones de la obra en casa de don Iñigo Ramírez. (AHPG, Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 61, año 1575.)

En la ciudad de guadal° a veinte dias del mes de henero de mill y quin°s y setenta y cinco años por ante mi... parecieron presentes di° de balera y j° del campo carpinteros y albañiles v° s de gu° de mancomun... e dixeron que se encargaban y encargaron de hazer y que haran y labraran a Yñigo Ramirez v° de g° que esta presente en sus casas de su morada la obra y con las condiciones siguientes

memoria y condiciones de la obra quel señor Luis de torres (encima «Ramirez») quiere hacer en su casa de los corredores y escalera es lo siguiente.

1 primeramente se a de azer de Rotar una pared que es todo el patio de largo a largo se a de ribar todas las tapias y rezebir una azitara que ba toda de largo a largo con una azitara de media asta aziendo dos pilarejos en los dos zerramientos para que no tenga tanta fuga el azitara y este mas fuerte y segura sacandolas de los cimientos firmes y toda la pared hasta el corral se a de hazer y derribar la bieja.

2 otro si se an de ribar todos los corredores a la redonda apilando la madera y desaziendolo de suerte que no se quiebre la madera.

3 otro si se an de labrar las quatro bigas para el primer asuelo de los corredores labrandolas al mas ganar a escuadra y codales y azepillandolas muy bien sentando primero las soleras a la redonda y a nibel casandolas sobre sus nudillos y tomandolas con su yeso sentando las dhas bigas al alto y nibel que mejor conbenga para el alto de las piezas empalmandolas y trabandolas muy bien tocandolas con sus soleras por adentro y por de fuera sentando las dhas bigas sobre sus medias zapatas muy bien tomadas con su yeso por una parte y por otra de manera que quede a contento de su dueño.

4 otro si se an de enmaderar estos quatro corredores a la redonda de quartos labrados a un marco y azepillados y que entren en las paredes donde fuere azitara toda la pared y donde fuera tapia un pie repartiendolos una quarta uno de otro tabicandolos y clabandolos en las soleras y en las bigas guarneciendolas de zinta y saetino llano con un chaflan cortando los frentes de los maderos un dedo mas cortos que la az de la biga echando enzima de los otros quartos una solera con una media moldura toda a la redonda del patio para cargar los pies y escopleallos en ella y sentar las berjas del dho corredor los quales dhos corredores se an de sentar en esquadria y sin esconze alguno.

5 otro si se an de armar los corredores altos por la mesma orden que los bajos sus pies y zapatas de rincones y den medio traberas las que fueren menester muy bien labradas y tocadas a la redonda armandolas los dhos corredores al alto que fueren menester para que quede ayroso y desaogado sentando sus soleras y moldadas como esta dho en los corredores bajos enmaderandolo un pie uno de otro bolando los quartos para su alero con un papo de paloma echando sus tabicas por de dentro y por de fuera.

6 otro si se a de guarnecer de zinta y saetino llano como esta dho en los corredores bajos echando sobrecanes todo a la redonda con su guarnicion toda a la redonda todo muy bien acabado segun conbiene para que bien hecho armando sus tejados todo a la redonda con sus espaldares y aquilones todo muy bien acabado.

7 otro si se a de hazer una escalera principal de yeso e ladrillo de quatro pies de ancho y las vallas de pie y quarto y el alto uno quarta con sus muy buenos peldaños labrados y moldados con un bozel sentandolos a nibel y muy derechos la qual escalera a de ser de dos ramales y de mesas quadradas solando y chapando los frentes y vellas de ladrillo raspado y cortado.

8 otro si se an de hazer su sobrescalera labrada de quartos como los corredores por la misma orden que esta dho an se de jaarrar y blanquear todos los corredores altos y bajos y azer los atajos que fueren menester y ni mas ni menos se a de azer un escalera para subir a las camaras altas la qual dha obra se a de acabar en toda perfizion segun conbiene para bien hecho y azelle su sobrescalera de tabla juntas azepillado y azer su tejado enzima y jaarrar unos tabiques altos de plana.

(firman dº de balera, jº del campo e Yñigo Ramirez.)

DOCUMENTO N.º XXII: Concierto y condiciones de obras en cada de don Hernado Dávalos, antes del Príncipe de Mérito. (AHPG, Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 62, año 1576.)

(escritura de compromiso por la que a 6 de mayo de 1576 Felipe de Aguilar y Benito Gil, vecinos de la ciudad de Guadalajara, carpinteros y albañiles, se

comprometen a hacer obra en la casa que Hernando Dávalos compró al príncipe de Mérito.)

memoria y condiciones de la obra que el muy Ylustre señor hernando de avalos manda hacer en el quarto de la huerta es lo siguiente.

...
yten en la bobeda se a de hazer una chimenea donde mejor estubiere y se le a de dar puerta y entrada con sus escalones a la parte de la huerta e asi mismo hacia la parte del patio que se entiende junto a la quadra se ara otra entrada con sus escalones.

Yten se a de xaharrar e blanquear sala y quadra e requadra digo xaharrar los remiendos que echo ubiere del quarto que va a la huerta con su cornisa friso y alquitrabe de horden dorica o jonica y sobre ello y chapallo de ladrillo y azulejo...

(En el mismo protocolo y fecha otra escritura de compromiso por la que el maestro de obras Diego de Balera se compromete a hacer obra en las mismas casas según las condiciones siguientes.)

memoria y condiciones de la obra que el muy ilustre sr don hernando davalos manda hazer en sus casas que compro al principe de melito son las siguientes.

primeramente que en la escalera principal de las dhas casas en el pie della se a de hazer un pilarico con su basa y capitel y pedestral todo de una pieza dorico con su mançana ençima con sus flores y con la demas obra que paresçiere al maestro.

... y por el lado desta escalera ende esta el pilarico a de llebar sus balaustres aviertos de medio arriba y de medio abajo cerrados y sobre los balaustres un antepecho con su moldura romana que es un papo de paloma de dentro y fuera...

en los corredores se a de poner las piezas de balaustres y pasamanos todo de una pieza en el alto entre pilar y pilar...

ytem que las piedras de esta obra an de ser de la cantera de tamajon de buen grano e limpias...

DOCUMENTO N.º XXIII: Licencia para que el duque del Infantado pueda construir el pasadizo a la iglesia parroquial de Santiago. (AHN, Osuna, leg. n.º 1.842, año 1577.)

(exp. n.º 18)

Licencia original que el Dean y cavildo de la Santa Iglesia de la Ciudad de Toledo dieron en diecinueve de abril de mill e quinientos e setenta y siete años refrendada de Fernando de Luna su Secretario para que D. Iñigo Lopez de Mendoça Duque del Ynfantado pudiese hacer un pasadizo desde sus Casas principales que tenía en la ciudad de Guadalajara a la Yglesia Parrochial de Santiago della para oír misa y los divinos oficios, con tanto que por esta razon diese el dho Duque a la dha iglesia y su Mayordomo en su nombre cien mrs de censo perpetuo en cad un año mientras durase dho pasadizo en la conformidad que estava capitulado.

(exp. n.º 18 bis)

Traslado autorizado de D Lopez de Leon escrº del Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara de la licencia que en nueve dias del mes de Março de mill y quinientos y setenta y siete años se dio por la ciudad a D Iñigo Lopez de

Mendoza Duque del Ynfantado para que de sus casas principales de la dha ciudad pueda hacer pasadiço a la Yglesia de señor santiago respecto de no haver inconveniente ni siguiera daño alguno a la calle ni otra cosa publica... de nueve pies de ancho sin salir cosa alguna a la calle... la pared de ladrillo... (exp. n.º 20)

D.ª Isabel Manrique Marquesa de Montesclaros acepta que el quinto Duque del Ynfantado el qual le había traspasado a ella una... capilla que dho señor tenía en la iglesia de Santiago... que era la segunda junto al Altar maior hacia el lado de la epistola... que haga pasadizo a la dha Capilla y hacer en ella tribuna y otro cualquier edificio que fuese necesario haciendo qualquier rompimientos que para ello combiniessen... en la ciudad de guadalajara a treinta y un dias del mes de julio de mill e quinºs e setenta y syete años...

DOCUMENTO N.º XXIV: Concierto y condiciones de la obra del coro en la iglesia de N.ª S.ª del Remedio. (AHPG, Prot., e.p. Juan Fernández, n.º 103, año 1578.)

Sepan quantos esta carta e publica escritura vieren como en la ciudad de guª a dos dias del mes de diciembre de mill e quinºs e setenta y ocho años y por ante mi... parecieron presentes juan del campo e venito gil vº de la ciudad de guª e dixeron que por horden del sr gaspar de rribera vº de la dha ciudad en nombre de los srs patronos del monesterio de nª sª del remedio... fue re-matada la obra del coro del dho monº contenida en las condiciones que estan firmadas de diego de balera mº de obras y por el precio que se dice en la ultima postura la qual pedimos baya aqui ynsertada y su tenor es el siguiente. memoria e condizion de la obra que el ylmo sr chantre como patron ques del mº quel Ilº pedro gonzalez de mendoza fundo.

primeramente se a de hacer pa el mº y monjas que en el obiere un coro el qual se a de hazer desta manera que a de tener beynte y ocho pies de grueso y de largo desde el testero de la yglesia asta las paredes biejas que estan de frente e lo qual se a de abrir un cimientto desde la yglesia asta las paredes de enfrente de la mano derecha del coro...

(Siguen otras condiciones sin interés.)

DOCUMENTO N.º XXV: Posturas a la obra de los cerramientos del Colegio de N.ª S.ª del Remedio. (AHN, Clero, leg. n.º 2.134, año 1578.)

(Escrituras de las condiciones de la obra hechas por Diego de Balera, que fija un precio de doscientos ducados. Condiciones muy detalladas y sin interés.)

Posturas

En la ciudad de guª a diez y seys dias del mes de julio de mill e quinºs e setenta y ocho años juntos muchos oficiales en la yglesia del dho monasterio se trato de la dicha obra estando presente el señor gaspar de rribera juan del campo vº de la dha ciudad de guª dixo que ponía y puso la dha obra por ciento y sesenta ducados con tres mill mrs de prometido y para ello obbligo su persona y bienes y lo firmo...

En la ciudad de gª a diez y seys dias del dho mes e año en la dha obra parecio alonso perez e dixo que con las dichas condiciones la vajaba y bajo doce

ducados mas por tres de prometido y el dho gaspar de rrivera lo azepto siendo testigos diego de balera gaspar de Ribera... ante mi...

En la ciudad de gu^a en el dho dia parecio gaspar de oro e anton de aragon v.^{os} de la dha ciudad de mancomun... dixeron que vaxaban e bajaron la dha obra ocho ducados para ello obligaron sus personas...

En la dha ciudad de gu^a a diez y seis de noviembre de mill e quin^{os} e setenta y ocho años parecio Juan del espinar e dijo que ponía e puso la dha obra en ciento treynta ducados con tres de prometido i para ello obligo su persona...

En la dha ciudad de guad^a en el dho dia diez y seys de nobiembre de dho año por el dicho gaspar de rrivera se hiço poner una vela de zera filada enzendida e se dijo a los oficiales que acabada la dha vela era echo el remate... de la dha obra en el ultimo ponedor e luego parecio juan del arco e dijo que en la dha obra bajaba nueve ducados por tres ducados de prometido e se a de aderezar el texado de la yglesia unas tejas que estan caidas e lo firmo de su nombre juan del arco ante mi francisco escriv^o.

(Sigue la escritura de compromiso entre el monasterio y Juan y Hernando del Arco y Pedro de Meco, firmada a 23 de noviembre de 1578.)

DOCUMENTO N.º XXVI: Pleito entre N.ª S.ª del Remedio y la Marquesa de Montesclaros sobre la obra de un pasadizo. (AHN, Clero, leg. n.º 2.146, año 1579.)

Proceso comprometido entre el monasterio de nrs S^a del Remedio que fundo el Il^o de Salamanca don pero Gonzalez de mendoça y el Rm^o Genral de San Geronimo su patron en su nombre actor y la Ill^o de montesclaros y su hijo mayorazgo.

Nos frai xproval de alcala prior del monest.^o de san barme el Real y General de la orden de nro padre san Gernm^o ansi como patron que somos de la memoria y monesterio de nra sra del Remedio de la ciudad de gu^a que doto y fundo el Ilm^o sr don pero gonzalez de mendoça obispo de Salamanca difunto que sea en gloria decimos que por quanto entre el dho monesterio y nos en su nombre y el Ilm^o sr don Ju^o de mendoça y de luna marques de montesclaros y la Ilm^a s^a marquesa de montesclaros su madre como su tutriz y por si misma se esperan aver algunas diferencias y pleitos sobre el dho monesterio y nos en su nombre decimos que los dhos señores marqueses estan entrados en el sitio de la dha obra y monester^o en çierta cantidad y que con su obra que agora nueva mente hazen an tapado y cubierto la capilla mayor del dho monest^o y que a cargo la dha obra y hecho aguxeros e Rompimientos sobre la pared de la capilla mayor del dho monesterio y ansimismo los dhos señores marqueses dicen al presente que el dho monesterio y obra esta entrada en lo que les pertenece y por parte del muy Rdo pe frai hernando de san Geronimo que esta en el dicho negocio y con nrol poder nos a sido hecha Relacion questa tratado y concertado de lo dexar y compromete por ambas partes en manos de jueces arbitros que por justicia lo determinen haciendo las partes sus diligencias y tercero en caso de discordia y yo lo aprueve y de la 1^a para ello... en el lugar del valbueno a veinte y dos dias del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y nueve años.

(Firma.)

DOCUMENTO N.º XXVII: Concierto y condiciones de las obras de pintura y dorado en la casa de Don Francisco Dávalos de Sotomayor. (AHPG, Prot. e.p. Juan Gutiérrez, n.º 66, año 1584.)

Memoria y condiciones del orden que a de llebar la pintura y dorado que el muy Ilmo sr don franco de abalos manda hacer en la sala y quadra baja de sus casas principales que caen hacia la huerta y tambien en la sala hacia el patio.

primeramente se a de dar una mano de cola a todo el techo y bigas y cornisa y tabicas de entre las bigas y zapatas.

Ansimismo se a de dar dos manos de yeso blanco con su cola a todo lo suso dho.

Ase de dorar de oro bruñido las zapatas hechas tres partes y las dos de las orillas doradas y la de en medio de azul fino.

Ansimismo a de yr dorada la cornisa y alquitrahe y el friso de azul.

Ansimismo se a de dorar los Escudos que an de yr en las tabicas lo que les tocare.

Entiendese que pa el dorar todo lo que ubiere de yr dorado salbo los dichos escudos a de llebar cinco manos de yeso grueso con su muy buena cola y cinco de yeso mate con su cola y cinco de berde y llanos con su cola muy buena y clara y el oro encima muy bien bruñido y asentado y el dorado de los Escudos a de ser mate.

Yten la pintura de entrebigas y biga a de yr conforme a un patron que pa ello a hecho Juan Lopez y si fuere diferenciado a de ser tal o mejor la obra que diferenciare y en el medio donde an de yr unos Requadros o an de yr unas poesias de modo que no bayan mas de dos figuras.

Asimismo las bigas an de yr pintadas segun y conforme a una muestra que pa ello se a hecho.

Ansimismo en las Entrebigaduras an de yr pintados unos escudos de armas hechas sus tarjetas muy bien ordenadas y dorado como dho es lo que les tocare y en los claros si cupiere unos brutesquillos sobre el blanco dho.

En lo de las bigas an de yr pintadas todas tres hazes todo lo susodicho a de yr muy bien colorido Escurezido y Realzado muy bien Retocado con sus colores finos muy bien deshechos que baya muy bien labrado.

En lo que toca a la quadra se a de pintar conforme a lo biejo todo lo que falta por hacer y lo del oro todo lo questubiera saltado y todos los quadrillos ponellos derechos y enquadrado y derechos unos con otros de modo que no diferencie lo uno de lo otro sino que parezca aberse hecho todo de nuevo Realzandola y en los escudos de madera questaban hechos de otras armas que yban por el friso de la quadra se an de mudar las armas y pintar los conforme a los de la sala digo en la de las armas y dorar lo que estubiere saltado y faltare y en lo que faltare de llenar el Escudo a de echar algun brutesquillo el que pareziere a Juan Lopez y los cordones que faltaren por dorar a de dorar el dho Juan Lopez todo lo que faltare dandose asentados todos los cordones y Escudos y hechos andamios y el oro y colores los que fueren menester y el a de poner todos los aparejos de colas y blancos salbo albayalde.

lo qual a de dar acabado dentro de cinco meses desde el dia de la hecha escritura dandole el recaudo nezzessario so pena de que a costa por el preçio que se halla se lo den de hazer. Ase de dar ochenta y cinco ducados pagados como fuere haciendo la obra.

En la ciudad de Guadalajara en quinze dias de hebrero de mill e quin's e ochenta y quatro años ante mi... parescio presente J.º Lopez pintor vº de la

dha ciudad de gu^a e dixo que se obligaba y obligo de hazer y en las condiciones de suso contenidas las pinturas que... segun e por la manera que en ellas se declara...

(Firman Juan Lopez, y como testigos Felipe de Aguilar y Perez de la Puente.)

DOCUMENTO N.º XXVIII: Testamento de Francisco Alvarez Ximénez. (AHPG, Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 69, año 1586.) Extractos.

(otorgado ante el mismo escribano en 4 de junio de 1586, fue abierto a su muerte en 9 de noviembre de 1589.)

...
primeramente que se me entierre en la capilla que yo hago en el monesterio de santo domingo desta ciudad junto a la grada del altar y se haga si no la deje yo hecha una camilla de madera y alrededor della unas berjas bien labradas y pintadas y doradas al parecer de mis albaceas... en la cual se ponga el cuerpo de Catalina mi muger.

ytén... que mi cuerpo sea enterrado envuelto en el abito de santo domingo...

...
DOCUMENTO N.º XXIX: Concierto y condiciones de la obra del retablo de la capilla del Angel en la iglesia conventual de Santo Domingo. (AHPG, Prot., e.p. Juan Gutiérrez, n.º 68, año 1587.)

memoria y condiciones del retablo que mando hazer el sr frco alvarez ximenez en su capilla questa en sto. Domingo en la ciudad de Guadalajara.

En la ciudad de gu.^a a trece dias del mes de abril de mill quinientos y ochenta y siete años por ante mi Juan Gutierrez... parecieron presentes fran.º alvarez ximenez vº de la dha ciudad de la una parte y Juan Lopez y Diego Lopez su hermano pintores vecinos de la dha ciudad de la otra y dixeron que por quanto ellos estan concertados y conbenidos en que los dhos Juan Lopez y Diego Lopez se ayan de encargar y encarguen de hazer y aran un rretablo de talla y pintura para la capilla que el dho Francisco Alvarez Ximenez tiene en el monasterio de señor santo domingo de la cruz de la dha ciudad para la qual entre otras las dhas partes tienen hecho ciertas condiciones y traça firmados de sus nombres en fin de las dhas condiciones y traça y la dha traça queda en poder del dho francº alvarez y las dichas condiciones pidieron bayan aqui insertas e incorporadas el tenor de las quales es el siguiente

aqui las condiciones

Por ende los dhos Juan Lopez y dº Lopez amos a dos juntamente y de mancomun ambos e uno e cada uno dellos por si e por el todo rrenunçiendo como rrenunciaron las leyes de duobus rex... que se obligan de hazer y aran el dho retablo... de aqui al dia de pasqua de Resurreccion del año de mill y quinientos y ochenta y ocho por preçio y quantia de quinientos y cinquenta ducados que hacen doscientos y seis mill y doscientos y cinquenta mrs. y mas diez ducados acabada la obra a contento del dho fracº alvarez y de Felipe de Aguilar pagados en esta manera en tres plazos...

(firman los contrayentes.)

Condiciones

primeramente a de ser este dho Retablo conforme a la traza que pa ello esta hecha el qual a de tener de alto diez y nueve pies de alto poco mas o menos y de ancho treze pies y medio poco más o menos y el ancho se entiende con los buelos de las molduras.

Yten se a de hazer todo el dho Retablo de madera de pino seca sin tea ni nudos o a lo menos con lo menos que se pueda y a de ser sana que no sea pasada a de ser obra elegida que no sea aplazado ni sobrepuestas las molduras ni resaltos.

Yten se a de elegir y obrar este dho retablo de la orden siguiente enpezando dende encima del altar donde se asentará la primera suela y encima desta dha suela se a de elegir un banco que tendrá de alto un pie y dos tercios de alto con la dha suela y en el medio del friso deste dho banco se a de hazer un compartimiento de talla de la orden questa en la dha traza en el qual se a de escribir un letrero con letras de oro y los canpos de azul muy fino y a los lados se haran quatro cartelones Resaltados por zima y entallados conforme a como esta en la dha traza y entre cada dos cartelones a de aber unos compartimientos de talla e unas cabezas de buey con sus frutillos colgantes y unas florezillas en la testera. En la cornisa deste banco se a de hazer Resaltada por zima las cartelas y talladas como muestra la traza encima deste dho banco al plomo de las cartelas se an de poner quatro columnas dos de cada lado queste la una de la otra pie y medio y de alto a de tener cada una ocho pies a se le dar el grueso conforme al alto entiendese que el alto destas columnas que digimos que abrian de tener ocho pies a de ser con basas y capitel como muestra la traza an de ser los frisos de los traspilares de talla de unos muy buenos brutescos entre cada dos columnas a de llebar un nicho u encasamento adonde se a de poner una figura de escultura de Reliebo entero de zinco pies en alto esta an de ser las que se pidieren entre los dos capiteles de las columnas an de yr unos compartimientos del orden que la traza muestra estas dhas columnas an de ser estriadas como la traza muestra estas dhas columnas a de yr su alquitrabe friso y cornisa Resaltado y tallado y con sus canezillos como la traza muestra y obalos y follages y el friso friso con sus muy buenos brutescos de talla esto es en quanto al primer cuerpo enzima del qual a de benir otro cuerpo del tamaño que la traza muestra a de llebar dos columnas una de cada parte entiendese que el primer cuerpo a de ser de orden corintia y este de agora se ba tratando a de ser de orden composita estriadas conforme a la traza an de tener de alto con basa y capitel zinco pies y medio an de ser enteras con sus traspilares y en los frisos sus brutescos de talla las quales dhas columnas Rezibiran un architrabe friso y cornisa Resaltados y en el friso unos serafinicos con sus fruterillos labrados de talla y la cornisa enriquecida de talla conforme a la traza y enzima de la cornisa postrera se hara un frontispico quebrado y en el tinpano de en medio se porna una baseta y encima una figurica descultura Redonda y por Remates unas piramides guardando siempre el orden de la traza en el primer cuerpo entre coluna y coluna se porna un quadro del ancho y largo que quipiere que terna ocho pies de alto y seys de ancho con sus molduras las quales an de yr talladas conforme a la traza en el querpso alto a de yr otro quadro entre las dos columnas que tenga de ancho zinco pies y seys pies en el alto con su marco entallado como la traza muestra.

Yten enzima de las columnas bajas a de llebar de cada parte un cartelón por

frontispizio tallado conforme a la cornisa baja y enzima de cada cartelon a de yr una figura asentada de Reliebo entero conforme a la traza.

Yten despues de acabada esta dha obra de madera ensablage y talla y escultura a de yr aparejada por la orden siguiente primeramente se a de encolar y an de yr todos los hoyos y grietas y hendeduras plastejidas de yeso y cola y despues de todo hecho se a de enlinpiar con lienzos y cola fuerte de talla tan delicado que no hagan costuras las lienzas a se de tornar a plastezer sobre las lienzas con su yeso y cola despues desto echo se a de dar cinco manos de yeso mate y cola an se de dar otras cinco manos de bol de llanes pa su buen aparejo y sacar buen color de oro bruñido y que sea fino toda esta obra de escultura y talla que lleba la obra y canpos de frisos y molduras an de yr coloridos y enrazados y en algunos hechadura morisca sacada que parezca tela de oro y algunos brutesquillos hechos en las ropas de las figuras sobre los colores sacados del oro pa que parezca bien y llebe buena orden estas colores an de ser de azul fino de cabezas u zenizas y carmin de florenzia y de yndias muy fino y color morados que sean muy finos y verde teje de muy buen color y fino y genuli fino pa hazer amarillo que sea perfecto y albayalde de pisa y otros colores que pa ello conbengan a de ser esta obra bien obrada y bien hecha ansi de talla como escultura como ensamblage y pintura a bista de maestros peritos en el arte.

condiciones del orden que an de llebar las dos cajas del retablo que se a de hazer en santo domingo en la capilla del sr frco alvarez en lugar de los quadros.

primeramente la figura de la caja baja a de tener la caja de alto ocho pies y de ancho seys a de yr en toda la caja lados y el cielo hechos sus compartimientos de talla de muy buen orden y pintada y dorada y estofada y grabada segun requiere buen orden la figura del angel de la guarda a de ser de escultura de siete pies de alto poco mas o menos de Reliebo entero toda Redonda con una anima a la mano derecha hecha en escultura de todo el reliebo que fuere necesario y destar como que la ampara con la mano a de tener a la mano yzquierda un demonio puesto fuera del brazo del angel como que te desbia de si y el como que haya su sometimiento al alma a de ser de Reliebo entero estas dos figuras y con su disinia de demonio.

la alta a de tener seys pies de alto y cinco de ancho a de yr segun y conforme a la baja en talla y pintura a de yr en esta dha caja un xpo de la transfiguracion de cinco pies de alto de escultura de Reliebo entero y a de llebar los tres apostoles como mejor conbenga y los dos profetas puesto de tal orden que no tape el xpo y esten como conbiene pa la tal ystoria de escultura de Reliebo entero.

an de yr todas estas figuras de muy buena madera linpia y seca de pino ansimesmo las cajas an de ser estas figuras y cajas muy bien aparejadas y enlencadas y las cajas encañamadas por detras y con sus barotes baroteados y doradas de oro fino bruñido ansimesmo las figuras y colorido con muy buenos colores finos y grabado y encarnado lo que fuere necesario y hechas las orillas de unos muy buenos brutescos sobre el oro a punta de pinzel y ansimesmo en las ropas sobre el oro hechas sus labores diferentes y por el mismo orden las cajas esta obra a de ser de muy buena mano ansi de talla como de escultura como la pintura y quede todo muy bien acabado a bista de maestros que lo entiendan.

DOCUMENTO N.º XXX: Pagos por obras en la iglesia y convento de Santo Domingo de la Cruz. (AHN, Clero, leg. n.º 2.042, «Libro del gasto de la obra del convento de Santo Domingo de Guadalajara. Comenzó en 20 de mayo de 1587 siendo Prior fr. Pedro de Encinas», años de 1587-1616.) Extractos.

1598

(fol. 55) Digo yo felipe de aguilar maestro de albañileria que recivi del prior y convento de sto domingo de guadalajara treinta mill mrs. para en pte de pago de la suma en que yo alcance al convento en las cuentas y con esta manera de la mitad y ladrillo y cal que el dho convento me tenia dado qdo la obra comenzo y no se desconto todo y aora se desquenta toda la cal y piedra y ladrillo que se dio al principio y yo no quedo a deber otra cosa mas que los dhos treinta mill mrs. y para estos mrs. di en piedra al convento seis mill e seiscientos y treze mrs. que descontados de los dhos treinta mill mrs. que rezebi en materiales quedan veinte y tres mill e quinientos y siete mrs. los quales rezibo para en qta de pago del alcance que hize al convento en las quantas y por berdad lo firme en guadalajara a 4 de septiembre de 98 años. (firma)

1599

(fol. 56 vº) Digo yo phelipe de aguilar mº de obras de alvañileria desde la carta qta y finiquito que hice con el convento de sto domingo de guadalajara que paso ante bartolome de torices escrº del nº de esta ciudad en 6 de julio de 91 he recibido asta el dia de oy por mi y en mi nombre y del hernando sanchez y gaspar de yebes mros. de carpinteria por el poder que de ellos tengo noventa y ocho mill e ciento y noventa y syete mrs. en esta forma... a 14 de febrero de 1599. (firma)

1601

(fol. 81) Digo yo Juº Martinez maestro de obras que de los quinºs ducados que yo avia de aver del convento de sto. domingo de guadalajara en dinero por rrazon de la obra que e hecho de canteria en el dho convento este año de 1601 tengo recibidos los dhos quinºs ducados que se avian de dar en este año y mas los doscientos ducados de materiales los quales recibi en piedra gruesa y en cal y en piedra menuda y en dinero y por la berdad lo firme de mi nombre en 14 de abril de 1601 (firma martinez de encabo).

1605

(fol. 87 vº) En doce de diciembre del año de 1605 hizimos qta con Philipe de Aguilar mro de obras de todo lo que parecio aver Recibido desde 18 de setiembre de 1599 hasta este dia ansi en dinero como en trigo el dho Philipe de Aguilar y hernando Sanchez y gaspar de yebes y hallamos aver recibido quinientos y sesenta y quatro mill mrs. en dinero...

1616

(fol. 95) En 15 de marzo deste año de 1616 hicimos qta. con el maestro de obras Juan Martinez de encabo de lo que se le debia del quarto del Refectorio y corredor y fallamos que desde el último concierto...

DOCUMENTO N.º XXXI: Escritura de contrato de piedra para la obra del claustro del convento de San Bernardo. (AHPG, Prot., e.p. Gervasio Pérez, n.º 120, año 1588.)

Pa sant bernardo sobre la piedra pa la obra.

En la muy noble ciudad de guadalajara a treynta dias del mes de março de mill y quin^{os} e ochenta y ocho años por ante mi... parecieron martin de lazcano v^o de la villa de tamajon como principal deudor y obligado y diego de la vega maestro de canteria v^o de guadalajara como su fiador e principal pagador e cumplidor... e dixeron que se obligaban e obligaron de dar y otorgar pa el monesterio de sant bernardo abadesa y monjas e convento del dho extramuros desta ciudad de g^o al dho mon^o... de traer sacada y desbastada de la cantera de tamajon el dho martin de lazcano toda la piedra y en las pieças y del tamaño y en el tiempo y por el presçio que de yuso va declarado en la forma siguiente.

doze columnas pa el claustro... de la parte de abajo del dho claustro de diez pies y medio de caña cada coluna en una pieça y de un pie y tres dedos de grueso...

otras doze columnas mas pequeñas pa el corredallo del dho claustro que tenga cada una cinco pies y medio y dos dedos en alto y su bocel de piedra al cabo como los del capitulo antes dicho y un pie y un dedo de grueso cada una.

otras dos columnas pa los rincones bajo y alto que la baja dellas a de tener diez y medio pies de largo y la basa y la de arriba cinco pies mas dos dedos.

veinte y ocho pieças de la dha piedra de cinco pies y quarto de pie en largo y un pie de ancho y un cuarto de grueso cada una pa los antepechos del dho claustro que a de aver entre coluna y coluna.

... toda la cual dha piedra del banco bajo... limpia y Rasa y sin gabarras hendeduras ni quebradura pelo ni otro viçio alguno a contento de juan diaz v^o de esta ciudad m^o de albañileria y de otro m^o del dho arte y oficio.

... para en fin de mayo primero... a treinta reales cada coluna con capiteles y basas...a cuatro ducados por las rinconeras...

(en el mismo protocolo) En la muy noble ciudad de gu^a... ante mi... parecio diego de la vega maestro de canteria vez^o della y dijo que se obligava e obligo de traer e dar puesta al monasterio de sant bernardo extramuros desta ciudad las pieças de piedra desbastada que martin de lazcano esta obligado de dar sacada y desbastada de la cantera de tamajon pa el dho m^o que son veynte y quatro columnas entre grandes y pequeñas con sus basas e capiteles e otras dos columnas muy gruesas de los rincones pa el claustro... y veinte ocho piedras pa los antepechos...

DOCUMENTO N.º XXXII: Escritura de obligacion del maestro Martínez de Encabo para la obra del convento de Santo Domingo de la Cruz. (AHN, Clero, leg. n.º 2.042, año 1600.)

En la ciudad de gu^a en el monesterio de señor sancto domingo de la cruz del horden de los predicadores extramuros de la dha ciudad a treynta dias del mes de octubre de mill y seiscientos años por ante mi alonso hernandez escrivano real y del ayuntamiento... estando juntos y congregados a campana tañida... fray antonio pereira prior del dho conbento y los padres...dixeron que se an conbenido y concertado e por la presente se abienen e concertan con

Juan martinez de Encabo maestro de obras becino de la villa de madrid para que aga un quarto alto y baxo en el dho monesterio en la forma y conforme de la traça y modelo que se contiene en una traça e planta questa echa en dos pliegos de papel firmada del dho padre prior y del dho juan martinez de encabo y de mi el escrivano que queda en poder del dho padre prior y a de açer el dho juan martinez de Encabo el dho quarto todo el alto e baxo acabado en toda perfeccion en el tiempo y forma y segun se contiene en las condiciones que con el se an puesto e ponen questan firmadas de los dichos padre prior y juan martinez de Encabo maestro de obras con sus adiciones que tambien se an de guardar... las quales dicen asi.

memoria y condiciones del quarto que al presente manda haçer el padre prior y conbento de santo domingo de guadalajara ques el que esta empeçado desde el dormitorio e ba hacia la iglesia el qual a de tener todo lo que ay desde el dho dormitorio hasta topar con la pared de la iglesia.

...
Yten que en el medio deste dicho quarto queda de medio a medio eligido el refectorio el qual tiene de largo ochenta y quatro pies poco mas o menos sin el grueso de los atajos porque de la una parte como dho es esta la pieza de profundis questa arrimada a el dormitorio y de la otra parte el transito questa junto a la yglesia.

...
Yten en el refectorio e pieça de profundis se an de haçer dos bobedas esquivadas para que sean mas fuertes haciendo en ellas sus lunetos bien rasgadas para las tres bentanas porque den mas luz que se pueda las quales dhas bobedas sean payneladas a tercio punto an de ser de ladrillo y yeso de tabique doblado y an de llebar sus ympostas de ladrillo y ieso... an de llebar una cornisa friso y alquitrabe corrido al nibel del jarxamento de las bobedas de muy buen horden a nibel muy derecho.

...
... dara echa y acabada dentro de siete años contados desde primero dia del mes de março del año que berna de mill e seiscientos y uno... nos obligamos el dho conbento y padre prior de le dar al dho juan martinez de Encabo o sus herederos y sucesores nueve mill e quinientos ducados de once reales cada uno que montan tres quentos y quinientos y cinquenta y tres mill mrs. en esta manera...

DOCUMENTO N.º XXXIII: Noticias de obras en la iglesia parroquial de San Ginés. (*APSNG, Libro de Fábrica de la parroquial de San Ginés, n.º 2, años 1606-1656.*) Extractos.

(Nota inicial del libro) En once de julio de 1606 acabandose de blanquear la yglesia de señor San Gines se cayó un pilar y dos arcos, y toda la techumbre del cuerpo de la dicha yglesia y de una nabe colateral... se reunieron... mas de trescientos ducados... se torno a Reedificar Reparar y blanquear la dicha yglesia en el dicho año y se acabo a catorce del mes de octubre, y en quince de dho mes se volvió el santissimo sacramento a su custodia y el santo gines se doro y puso en su altar...

(fol. 7) Quenta que dio el D^or Joan Perez de Molina de la que tiene recibido p^a la obra de la yglesia de señor san Gines en haçer el paño de la pared

hacia el orno. Fortificar el pilar de la pila del agua vendita, trastejar la yglesia y hacer la vobeda y tejado de la Sacristía y lucir y blanquear la yglesia...

(fol. 8) Ocho Reales a Phelipe de Aguilar m° de obras por ver el modo como se abia de edificar y hacer las condiciones de la obra.

(fol. 9) Iten dio por descargo que tiene dados a Sebastian Diaz m° de obras y a otros... por cartas de pago en diferentes veces por qta de la dha obra y del trastejar... dos mill y setecientos sesenta reales.

Iten... al dho Sebastian Diaz... quatrocientos e ochenta y seis reales.

Iten... pagos a Juan Doro arbañir... por reparos y lucir la obra asta once de julio de mill e seiscientos y seis años que se undio todo el cuerpo de la dha yglesia y cesso la obra por ser necesario hacerla en Reedificarla nuevamente.

(fol. 10) (visita anterior al 30 de julio de 1606.)

Yten mando su md. atento que Sebastian diaz maestro de obras a dos años questa encargado de la obra de la capilla de n° señora de las angustias de la dha yglesia que el suso dho... prosiga en la dha obra fasta acabar y poner en toda perfeccion la dicha capilla como es obligado...

(fol. 19) Yten se le descuentan... a veinticinco de setiembre de mill y seiscientos y nueve años... que pago dos mill e doscientos e quarenta y quatro mrs... a Juan Lopez de todos los monumentos que el dho en la dha iglesia las semanas santas y del adereço de retablos y de otras cosas que a fecho de su arte hasta el dia de esta quenta.

(fol. 127 v°) Iten... doscientos e sesenta y dos reales y diez y ocho mrs... a Juan Ramos albañil de trastejar todos los texados de la yglesia de señor san gines y de solar las sepolturas y adereçar la sacristia y fabricar la pared que cae acia en casa del licenciado murcia y de yeso teja y demas materiales... su fecha en nueve de octubre de mill e seis cientos y treinta y dos.

Iten... doscientos y sesenta y quatro reales que valen nueve mill e trescientos diez y seis mrs... a Juan Ramos arbañir como consto por carta de pago de fecha diez de mayo de mill y seyscientos y treynta y dos años... por hacer las gradas del altar mayor y lebantar la puerta de la sacristia y adereçar el pilar questa enfrente la pila del agua bendita y adereçar la casilla...

DOCUMENTO N.º XXXIV: Condiciones y concierto de la obra del retrablo de Don Pedro de la Cerda para su capilla en la parroquial de san Ginés. (AHPG, Prot. e. p. Francisco Hernández, n.º 89, año 1561.)

Nos lucas de Pineda y al° de tamayo entalladores y d° lopez pintor v°s desta ciudad de guadalajara decimos que haremos un Retablo de talla y pintura de la traza y orden que en estotra parte esta señalado con las condiciones siguientes para la capilla del sr. d. pedro de la zerda q. aya gloria en san gines.

primeramente nos obligamos de dar hecho y asentado y acabado de todo punto el dho Retablo dentro de un año que corra desde el dia de san Ju° de junio prim° deste presente año de mill y quin°s y sesenta y un año y se cumpla el dia de san ju° de junio del año venidero de quin°s y sesenta y dos años.

Yten con condicion que la talla sea de madera buena de Cuenca y que si en las tablas de los quatro tableros ubiere algun nudo que se quite y se llene de madera porque no bierta resina y ansi mismo llebe sus marotes a cola de milano.

Otro si con condicion que los pilares y frisos y escudos se haga conforme al repartimiento de la dha traza hechando su talla en lo necesario.

Otro si con condicion que sea labrado de medio Relieve el quadro de las martires y en la segunda orden una ymagen de la asuncion de nra s^a y en la tercera xpro y san ju^o y n^a sra. y en el frontispicio dios padre de bulto y en las columnas de en m^o en cada columna tres apostoles y en lugar de uno dellos a santo thomas. En cada guardapolvo de los lados dos apostoles que son diez y arriba por remates de las dhas columnas de los lados los otros dos apostoles que son por todos doze/ a de tener este Retablo de ancho con guardapolbos y todo diez y seis quartas y de alto veinte y siete quartas y con condicion que vermejo entallador dandole madera cortada haga los bultos de la asuncion y angeles que a de llebar y el xpo desbastalle y acabar por los mrs. que otro lo haria estando todo bueno como el lo hara.

Otro si con condicion en lo que toca a la pintura y dorado deste Retablo se a de tener la manera de suso declarada y es que toda la talla a de ser dorada de oro bruñido y en los campos coloridos de los colores que mas bien parezcan.

Yten que todas las molduras del dho retablo sean de oro salbo la moldura vaja que carga sobre el altar que a der ser de plata dorada.

Yten que todas las figuras se an de dorar de plata y oro y colores sobre ellas las que sean necesarias y se an de encarnar de pilim^o y los escudos y Remates de oro y colores como mas bien parezca.

Yten que los quatro tableros del como estan señalados an de ser al olio y estos pueda dar el señor ju^o de mondragon cura de san gines a quien el quisiere con que se pague lo que sea razon Respeto de lo que saliere la obra y no mas.

Yten con condicion que este Retablo de talla y pintura nos obligamos de hazer por cien mill mrs. y estos a de valer en tasacion de maestros que lo entiendan de ber y tasar y fuera desto nos obligamos a hazer una filatera dorada de tres quartas en Redondo con las armas de la zerda y los ocho florones que tenga atras y el letrero en los tres paños de la capilla de la memoria que dieren esto sin que por ello se de mas porque esto a de baler el Retablo los dhos cien mill mrs.

Y que hecha la tasacion por dos personas puesta por los señores testamentarios y otra por los oficiales y no concertandose que nombre el cura un tercero pa que se concertare en el tercero y el uno de los tasadores valga y que si fuere tasada toda la dha obra en menos cantidad que cien mill mrs. sin lo que an de hacer sin pago se les pague menos de los cien mill mrs. y si se tasare en mas que no se les pague porque eso lo hacen de gracia y suelta porque no se les pueda dar mas de cien mill mrs. segun la manda del testamento.

Y entiendese que lo que se a de dar a berojo y a los que pintaren los tableros que los dhos oficiales que se encargaren del Retablo lo an de pagar de los dhos cien mill mrs. o de lo que menos se tasare y no lo an de pagar los testamentarios.

ase de hacer la paga desta obra desta manera la tercera parte de los cien mill mrs. para san ju^o de junio prim^o deste año de quin^{os} y sesenta y un año y la otra tercera parte para el día de nabidad fin deste dho año y la otra tercera parte el día que estuviere asentado y tasado el dho Retablo.

(firman Lucas de Rueda, Juan de Tamayo y Diego Lopez pintor.)

(sigue la escritura de obligación firmada entre los artistas y los hijos de don Pedro de la Cerda, hecha en Guadalajara a 5 de mayo de 1561.)

DOCUMENTO n.º XXXV: Escrituras de concierto y condiciones de la obra de la delantera y portada de la iglesia del convento de San Antolín. (AHPG, Pro., e. p. José de Molina, n.º 335, año 1610.)

Sepan quantos esta carta y publica escriptura vieren como en la ciudad de guadalajara a veinte y tres dias del mes de mayo de mill y seiscientos y diez años en el mº de san antolin de nuestra señora de las mercedes i redencion de captivos... nos el comendador... de la una parte por el dho monesterio de la merced y de la otra juan de bera maestro de obras vecino de la vª de madrid estante al presente en la ciudad de gª ambas partes... nos conbenimos... en que yo el dho juan de bera me obligo de hacer y que are la obra del coro y campanarió y adorno del dho monesterio que es la obra que al presente esta comenzada acerca de lo qual se capitula entre las dhas partes lo siguiente.

Lo primero yo el dho juan de bera me obligo a romper las paredes de los lados y sacar los cimientos desde lo fixo y haçer los muy firmes hasta mas de media bara mas alto que las del suelo y conformado a la delantera por el gran peso del campanario y los demas cimientos que se hicieren de la misma manera se han de hacer y are desde lo fixo.

Yten se a de levantar los pilares de todo el grueso de los suso dicho y se aran los arcos donde se a de asentar la bobeda y deben yr e yran bien hechos y bien trabados para que este fixa y segura la dicha obra.

Yten a de llegar asta diez pies de alto y de alli boltear los dichos arcos del mismo grueso de la pared dos astas de dobela guardando que no suba media bara mas que medio punto.

...
es condicion que sobre esta pared de encima de la portada se a de elixir y hacer un campanario conforme a la traza y planta que de presente se entrego a mi el dho comendador firmado de su paternidad del padre fray geronimo de bustamante probincial de la probincia de castilla... para que conforme a ella se cumpla guardando en la dicha planta y traza tres altos ynpostas faldones como en ella esta no dexando de dexar enbebidas en los pilares sus palomillas sobre que jueguen las campanas.

...
Ansimismo es condizion que se a de blanquear todo el cuerpo de la yglesia de yeso blanco de alabastro y en lá parte e lugar donde ordenare yo el dho comendador o el que fuere del dho se an de abrir dos bentanas por la horden que estan hechas las del coro.

Yten ansimismo yo el dho juan de bera e de hazer la cornisa que responda con la del coro y capilla mayor todo al rededor de la yglesia coro trascoro y anticoro y todo se a de enladrillar de ladrillo raspado.

yten se declara que las bentanas an de ser dos a cada lado y las bobedas del coro altas an de ser de faxas y frisas a lo nuevo a diferencia de la capilla mayor e yglesia y las capillas colaterales del coro an de quedar de la misma manera que la yglesia.

... me obligo de cumplir... por beynte y un mill doscientos reales que balen setecientos veinte mill y ochocientos mrs.... e dare acabada en toda perficion... dentro de catorce meses...

Sepan quantos esta publica escriptura bieren como en el mº de san antolin de nuestra sra de la merced de la ciudad de gª a nueve dias del mes de julio de mill e seiscientos y diez años antes mi... parecieron presentes el comendador y frayles del dho monº de la una parte e de la otra yo martin de gor-

tayri maestro de canteria vecino de la villa de madrid en la calle del horno del... al postigo de san martin estante al presente en la dha ciudad de gu° estamos conbenidos... en que yo el dho martin de gortairi aya de hacer la portada de la yglesia de dho monesterio de piedra... conforme a las condiciones e declaraciones siguientes.

Lo primero que yo el dho martin de gortayri me obligo y a mis fiadores y abonadores a hazer la dha portada de la dha yglesia del dho monest° de piedra blanca de la cantera de donde se saco la piedra para las gradas que estan hechas en la capilla mayor del dho conbento de manera que las dha piedras no tengas mancha alguna.

yten que la he de hacer y hare guardando e cumpliendo la forma e traça que esta echa y firmada de su paternidad del padre m° fra ger° de bustamante provincial de la dha orden de castilla y firmada de mi el dho martin de gortayri que de presente firmo el escrivano presente e conforme a ella se haga cumpla sin que falte cosa alguna por la qual dha traça e esta escriptura sea... obligacion para que se cumpla y ejecute.

yten que la dha obra a de ser bien labrada con toda periciã e firmeça e perpetuando segun mi arte.

Yten que donde pudiere aber quicolla y mesillas que sera entre las entrecolumnas se eche para fortalecer la dha portada y ansi mesmo se eche todas las grapas para fortalecer las columnas que fueren menester.

Yten que en el albator donde carga y a de cargar el arco de la puerta tenga de grueso todo de mas de un pie que tiene demostracion de frente como la planta lo muestra tenga ya y a de tener dos pies y sea el uno para fortalecer el abator ya dejando echa sus cosas de medio pie para el alfeiçar de las puertas.

Yten que ademas de la dha traza para mas adorno y hemosura de la dha obra y traça se añade y a de añadir de mas de la traça lo que al conbento pareciere para mas hermosura y adorno me obligo yo el dho martin de gortayri a lo azer e cumplir.

Iten me obligo de dar echo y acabado y en toda perfeccion conforme a la traça y demasia para la dha obra al fin de mes de março primero que berna del año de mill y seis° y honçe para lo qual comenzare desde luego la obra y no dejare mano de ella hasta que este acabada.

Yten que a de quedar hecha a contento de nos el dho conbento y a bista de declaracion de dos oficiales peritos desta arte uno por el conbento y otro por parte de mi el dho martin de gortairi y todo aquello que declarare no estar hecho conforme a la dha traça con seguridad firme yo he de haçer cumplir e cumplire para que surta efecto la dicha traça y el que se debe conforme a mi arte.

Yten que toda la dha obra es y a de ser a mi cuenta e cargo e por toda ella conforme a la dha traça se me a de dar e pagar trescientos cinquenta ducados los quales el dho conbento le daremos e pagaremos en la manera como se fuera trabajando.

(siguen condiciones de pago y otras de rigor).

Y para mejor cumplir todo lo que se a declarado y que mas se dira en esta carta me obligo yo el dho martin de quitayri como principal deudor y nos martin de urriaga v° de la billa de madrid y estante en esta ciudad de gu° en la obra de la puente della y j° de ramos maestro de albañileria vecino desta ciudad que estamos presentes como fiadores del dho martin de gortayri y principales pagadores e haçiendo como hacemos de deuda.

(firma martin de gortayri y los frailes del convento).

DOCUMENTO N.º XXXVI: Cuentas y pagos de algunas obras del Duque del Infantado. (AHPG, Prot. e. p. Bautista Benavente, n.º 293, año 1611.) Extractos.

Cuentas que se tomaron a Pedro Castillo vº de guadalajara thesorero general del Duque del Infantado del año de 1610.

Mas dio por datta y descargo el dho Castillo ocho mill e ciento y diez y ocho mrs. que por qta. de su excª hecha en md. a 7 de julio de 1610 dio y pago a diº de Valera maestro de obras de su excª pues su excª la mando librar por otros tantos que montan una quenta que dio del gasto que hizo en gª en el aderezo de las fuentes de la casa de su excª desde postrero de junio de 1610 hasta 3 de julio del como por ello parece porque entrego carta de pago.

(siguen otros pagos por lo mismo por un total de otros 113.372 mrs.)

Mas que dio y pago por 1ª de su excª en madrid a 20 de diziembre de 1610 a dº de Valera maestro de obras quatro mill e quinientos y quarenta mrs. con los quales y con mill y setecientos mrs. que el dho thesorero dio en md. a sebastian diaz su yerno se le pagaron los seis mill e doscientos y quarenta mrs. que monto el gasto del adereço de las fuentes de su excª que por la dha 1ª se mando pagar de una semana que se cumplio a 17 de octubre de 1610.

Mas en data y descargo el dho pº Carrillo y se le reciben en quenta a 2 de abril de 1611 tres mill e doscientos y veinte y siete mrs. que pago a diº de Valera por hacer el monumento de la yglesia de santiago de guª que por mandado de su excª se hizo en la semana santa del dho año de 1611.

Mas dio por data y descargo y se le Reciben en qta tres mill y ciento y treinta y dos mrs que dio por 1ª de la contª hecha en gª a 11 de mayo de 1611 dio y pago a dº de balera maestro de obras de su excª del gasto que se hizo en adereçar las cavallerizas de la casa de la fuente de su excª pª dar verde a los cavallos...

Mas se le reciben en qta al dho tesorero mill e novecientos y ochenta y seis mrs. que dio a manuel del campo albañil de gª del adereço de las fuentes de cinco mill e novecientos y cinquenta y nueve mrs. que monto... a 30 de julio de 1611...

a gaspar de yebes y juº de lasa carpinteros de gª de ciertas obras en 20 de agosto de 1611... mill y setecientos mrs.

a juª de lasa y gaspar de yebes carpinteros diez y siete mill mrs. de la hechura de las puertas y bentanas que van haciendo para las casas de su excª de madrid a 20 de septiembre de 1611.

DOCUMENTO N.º XXXVII: Escritura de tasación de la obra de la delantera de la iglesia de San Antolín. (AHPG, Prot. e. p. Francisco Aguilar, n.º 348, año 1613.)

En el convento de la merced extramuros de la ciudad de guadalajara a veinte y cinco de mayo de mill e seiscientos y treze años ante mi... parecieron presentes el padre fray baltasar de paz comendador del dho convento y fray juan de cuenca... y de la otra juº de bera vº de la villa de madrid y dixeron que por quanto estaban concertados y conbenidos con el comendador y frayles del dho convento de hacer la obra del que fue el coro y delantera y canpanario del dho conbento segun consto y parecio por la escripª de concierto que en raçon dello otorgaron por ante joseph de molina escº... a veinte y tres

de mayo de mill seiscientos y diez años... por la qual dha obra el dho conbento se obligo a le dar y pagar al dho ju° de bera veinte y un mill e doscientos reales y ansi por la dha raçon e concierto que estava echo se le restaban debiendo mill y cinquenta y un reales pues en quenta dello le han dado y pagado el dho conbento veinte mill e ciento quarenta y nueve reales== y por decir el dho ju° de bera abia echo en la dha obra mucho mas de lo que conforme a la escripta de concierto que hizo con el dho conb° estava obligado pa quenta... que el dho conbento nombrase por su parte una persona el dicho ju° de bera otra pa que lo biesen y tasasen y p^a ello el dho conbento nombro a ju^a rramos v^a desta ciudad y maestro de albañileria y carpinteria y el dho ju° de bera nombro por la suya a gaspar del campo maestro de oficio los que las abiendo bisto a lo que estaban obligados y hacer en la dha obra el dho ju° de bera allaron que de mas de su obligacion abia echo y acrecentado otras muchas cosas y que seria todo ello hasta tal cantidad de novecientos e ochenta y dos reales como consto y parecio por una declaracion que los suso dhos hizieron y el dho conb° y el dho ju° de bera consintieron...

(firman juan de bera y los frayles.)

DOCUMENTO N.º XXXVIII: Condiciones de la obra en casa de Don Francisco Mena Barrionuevo. (AHPG, Prot. e. p. Alonso Hernández, n.º 241, año 1614.)

Memoria y condicion del cimientto que se ha de hacer en las casas que son del señor don francisco mena barrionuevo que estan en la parroquia de señor sancto Tome.

Primeramente se ha de desaçer el quarto y tapieria que cahe a la calle salbo se a de quedar porque la casa quede cerrada lo que toma la puerta de en medio con los Atajos como estan y todos los despojos que salieren de teja maderada y clabos y ladrillo entero se a de poner en cobro a donde el señor cura de santo Tome dijere y la piedra y pedaços de ladrillo que saliera ha de ser para el maestro que la hiciera la obra del dho cimientto.

Hase de hacer este dho cimientto desde la esquina de la calle que ba desde señor santo Tome al matadero la casa de don luis de castilla echando su cordel para que salga muy derecho ase de ahondar este dho cimientto diez pies que se entienden desde la haz del empedrado de la plaçuela abajo porque a de ser para bobeda. ha de llebar este dho cimientto tres pies de grueso para salmerar la dha bobeda. Adonde fuere señalado al maestro que hiciere el dho cimientto y de alli arriba a de yr de dos astas y media dejando de trecho en trecho su Rasgamento del ancho que se le señalare para las lumbreras que an de quedar para la dha bobeda.

An de llebar estas dhas lumbreras sus arquillos con quenta de umbrales muy bien echos y a de subir este dho cimientto una bara encima de la tierra porque a de llebar dos yladas de silleria que tambien se ha de encargar al dho maestro que hiciere el dho cimientto dejando su hueco de ventana conforme conbiniere de la mamposteria y el maestro que esto hiciere lo ha de hacer a toda costa sin que se le de mas de tan solamente el dinero en la forma que quedare en las escrituras y el despojo que dicho es y toda la tierra que saliere a de quedar metida en el corral porque no quede la calle enbaraçada y limpia.

(Siguen las posturas y pujas de Diego de Vega, por 450 ducados; Juan Díaz por 4.000 reales, y Juan Ramos y Martín de Urriaga por 350 ducados en que

la remataron. Sigue la escritura de concierto y obligación hecha entre Juan Ramos y el cura de Santo Tomé Bartolomé Montalbo, a 21 de julio de 1614.)

DOCUMENTO N.º XL: Concierto y condiciones de un retablo para el convento de San Antolín. (AHPG, Prot., e. p. Francisco Aguilar, n.º 352, año 1617.)

En la ciudad de guadalajara a diez y siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos y diez y siete años en el monº de nª sera de la merced ante mi... parecieron presentes el comendador y frailes y convento del dho monº de la una parte y de la otra juº lopez escultor vº desta ciudad y dixeron e otorgaron que ellos estan conbenidos e concertados y para el presente se conbienen e concertan en lo siguiente.

primeramente el dho juº lopez se obligo de hacer para el dho monº un retablo en la forma que habia pintado en un papel que me entrego a mi el dho escribº que le pongo a continuacion desta escritura y consto dello en todo tiempo que esta firmado de fray pº de billoria y del dho juº lopez con la coluna estriada de labor corintia conforme a la coluna de la mano yzquierda del dho papel y le dara dorado todo y estofado todo lo que es escultura capitel y basa y pedestal y friso y escudo guardando en lo demas la horden de la traça del dho papel de la mano izquierda y se obligo de dalle todo acabado de todo punto y puesto y asentado en el dho monesterio para el dia de nª sra primero benidero... todo ello a precio de sesenta ducados y a quenta dellos confieso aber Recibido del dho monesterio veinte ducados de los que se dio por contento y pagado...

(firman juan lopez y los frayles.)

DOCUMENTO N.º XLI: Testamento del maestro de obras Gaspar de Yeves.(AHPG, Prot. e. p. Francisco Aguilar, n.º 363, año 1618.) Extractos.

...
ytem mas que cuando la voluntad de Dios fuere llebarme de este mundo... se acompañe mi cuerpo por la cruz de la iglesia de señor san nicolas de la dha ciudad de donde soy parroquiano... que mi cuerpo sea enterrado envuelto en lienzo en la iglesia de santa mª de la fuente... en la sepoltura que yo e diego de yeves mi hermano tenemos comprada a la subida de la grada del coro de la dha yglia acia el altar de las animas.

...
yten digo y declaro que en la obra que abemos tenido yo y el dho diego de yeves mi hermano en las casas de don Rodrigo de la bastida vº de la dha ciudad ay quenta de lo que cada uno ubo de aber y de todo y de Resta de todo lo que ubimos de aber fueron mill y quatrocientos y ochenta reales y dello esta por cobrar seiscientos y nueve reales lo que sea a de partir entre el dho mi hermano y yo con tanto que de la parte que a mi me tocara sea aya de descontar la parte que a mi me toca de los Reparos que el dho muy hermano acabo de hacer en la dha casa y en ello y en lo que toca a la obra del obispo de salamanca y en todas las demas que ayamos tenido ansi en esta ciudad como fuera de ella quiero y es mi boluntad se este y pase por lo que el dho diego de yeves mi hermano dixere sin que para ello sea necesario otra cosa.

yten digo y declaro que por cuenta de lo que se nos debia a mi y al dho my hermano de la dha obra del obispo de salamanca se nos libraron veinte y quatro fanegas de trigo y dio carta de pago della.

ytem digo y declaro que para los gastos de mi grande enfermedad jeronima de çebel mi muger a buscado algunos dineros Prestados de diferentes personas y quiero y es mi boluntad que lo que ella dixere y declarare deber se le diere luego para que lo pague a quien se le debiere.

...
(firma gaspar de yebes.)

DOCUMENTO N.º XLII: Concierto y condiciones para terminar la obra de la delantera de la iglesia del convento de San Antolín. (AHPG, Prot. e. p. Francisco Aguilar, n.º 363, año 1618.)

En la ciudad de guadalajara a diez y siete de abril de mill y seiscientos y diez y ocho años en el mº de nra sª de la merced extramuros desta dha ciudad por ante mi... se juntaron el comendador frailes y conbento del dho monesº a campana tañida segun tienen la costumbre... de una parte y de la otra juan rramos y andres de la peña maestros de obras vºs desta ciudad e dixeron que por quanto estan convenidos y concertados en que en la delantera que se a de acer para la yglesia del dho monesterio hagan los dhos juan rramos y andres de la peña en precio de cien ducados que balen trescientos siete mill y quatrocientos mrs. con las condiciones y en la forma siguiente.

primeramente que los dhos andres de la peña y juan rramos an de azer y aran el frontispicio alto de pecho de paloma o frisco y tornarle a hacer en su arte.

yten que aran debaxo de la luz un pedestal y dexaran la bola como esta adereçada.

yten que an de rrebocar toda la torre asta el suelo y aran dos faldones que faltan y quatro pedestales encima con sus bolas que son seys bolas en los seys faldones.

yten que an de rrebocar frescado toda la casilla del campanario y dexar en el campanario y traça conforme al arte.

yten que an de acer una cornisa en el texado del campanario y an de ser seys bolas con sus pedestales piramides en lo mas alto.

todo lo que se obligaron a acer los dichos juan rramos y andres de la peña por el precio de doscientos ducados lo daran hecho y acabado para el día de la ascension de nro. sr. jesus primero venidero deste año de mill e seiscientos y diez y ocho...

(firman los frayles y andres de la peña.)

DOCUMENTO N.º XLIII: Carta de pago y finiquito a Juan de Bera por la obra en la iglesia de San Antolín. (AHPG, Prot., e. p. Eugenio Ortíz, n.º 378, año 1619.)

En la ciudad de guadalajara a once dias del mes de junio de mill e seiscientos y diecinuebe años... ante mi... parecieron presentes juan de bera maestro de obras de albañileria vº de la villa de madrid y estante al presente en esta

dha ciudad de gu^a y dijo y confeso aber rescibido del monasterio frayles y conbento de n^a s^a de las mercedes desta dha ciudad de guadalajara por mano del padre fray antonio manuel procurador del dho conbento ciento y treze reales con los cuales y con mill novecientos y veinte Reales que antes de ahora Res-
taban pagados de que tenía y tiene dadas cartas de pago, dixo estar pagado de dos mill e treinta y tres Reales que el dho conbento le debia de la obra que en el hizo en la ygleisa campanario y portico en la forma y segun se refiere en la escriptura que sobre ello se paso y se otorgo dentre ambas la dhas partes por ante frc.^o de aguilar escribano de su magestad publico y del numero desta ciudad de guadalaxara y de todos los dhos dos mill e treinta y tres Reales que ansi tiene Recibidos... se dio por entregado y renunció las leyes...
(firma Juan de Bera).

DOCUMENTO N.^o XLIV: Concierto y condiciones de la custodia del altar mayor de la iglesia parroquial de N.^a S.^a de la Fuente. (AHPG, Prot., e.p. Francisco de Aguilar, n.^o 355, año 1620.)

Concierto de la Custodia p^a sancta m^a.

En la ciudad de Guadaluara a beinte dias del mes de junio de mill e seys-
cientos e beinte años ante mi francisco de aguilar... parecieron presentes el se-
ñor licenciado manuel de albornoz clérigo presbitero vecino desta dha ciudad
de una parte y de otra pedro de la torre billatoro ensamblador mayor que con-
to ser de beinte y dos años e no tener tutor ni cuidador de su persona e bienes
ansimismo becino desta dha ciudad e dixeron que por quanto ellos estan con-
benidos y concertados y por esta presente se conbienen e conciertan en que
el dho pedro de la torre y billatoro se obliga a açer al dho señor licenciado
manuel de Albornoz para la iglesia de nuestra señora de la fuente desta ciu-
dad// una custodia y el dho pedro de la torre se obligo a hacer la dha custodia
de la manera e forma y con las condiciones que se contienen e declaran en un
memorial que ambas partes me entregaron a mi escrivano que al fin del esta
firmado de ambas partes que para que del conste piden a mi el escrivano le
ponga e yncorpore en esta escriptura e yo el escrivano le recibí puse e yncor-
pore y es del tenor siguiente.

aquí el memorial

Las condiciones que yo p^o de la torre y villatoro v^o desta ciudad de gu^a
ofrezco para lo que tengo de açer en la custodia que el s^r licenciado manuel
de albornoz da a la yglesia de santa m^a de la fuente en esta dha ciudad son las
siguientes.

Primeramente me obligo y doy por condicion de açer la dicha custodia de
madera de pino seco y bueno.

es condicion que en el pedestal primero ques donde se sientan las colum-
nas a de ir una caja donde a de estar el santissimo sacramento quando le sacan
para los enfermos.

es condicion que encima desta caja en lo principal ques la puerta donde
esta por figura un caliz con una ostia y dos angeles a los lados: que a de ser
de medio relieve: se a de açer transparente que se pueda poner una acha o be-
las la bez que quisieren descubrir el santissimo sacramento.

es condicion que las columnas del primer cuerpo an de ser seis: y an de
ser estriadas al largo los dos tercios con cabos y el otro tercio conbejo: an de
ser estas dichas columnas de orden corintia: y torneadas a la basa capitel y

caña: y no echas a mano con cepillo como las açen: en esta ciudad.
es condicion que los yntercolumnios desta primera orden: an de ser dias-tilos porque corresponda la parte al todo y el todo a las partes.

es condicion que an de ir a los lados en los ochabos dos figuras metidas en sus nichos y an de ser san p^o y san pablo en el lado mas adelante en el yntercolumnio que mira a la capilla del patron al^o yañez a de quedar dispusicion para un tablero de pintura: y al lado correspondiente otro tablero de lo mismo.

es condicion que el cornisamento que viene encima de las columnas corintias sea jonico como nos lo da a entender bitrubio en su libro quarto capitulo primero.

Segundo cuerpo

es condicion que el segundo cuerpo a de ser redondo de la mysama orden corintia como tengo Referido con sus capiteles tallados: y estos capiteles an de ser de ojas de agua porque siendo desta manera tienen mas seguridad y parecen mejor.

es condicion que los yntercolumnios desta segunda orden an de ser sistilos y en cada uno destes yntercolumnios a de ir una figura metida en su nicho los santos que fueren de la deboçion de v. md.

es condicion que el cornisamento que viene en las columnas deste dicho segundo cuerpo se a de acer con la mysama orden que ya tengo en las demas condiciones referido.

es condicion que ençima desta cornisa a de venir un pedestal con bolas de dos en dos = en los macizos de las colunas.

es condicion que ençima deste dicho pedestal a de ir una media naranja como la traza lo significa con sus fajas correspondientes a los ochabos y que si quisieren que dentro destas fajas se aga un escamado que significan las tejas o empizarrados de los tejados se ara y si lo quisieren dejar para que el dorador lo Rebista a punta de pinçel quedara en esa dispusicion.

es condicion que pueda entrar y salir en todas estas dichas condiciones para mejora desta obra antes añadiendo que quitando.

pongo por condicion que la ymagen de la madre de dios me la an de dar levantada de donde aora esta un palmo mas alta para que quede en nueve pies de alto como esta en la traza.

pongo por condicion que tengo que dar la dicha custodia acabada de madera en toda perfeçion= y a vista de oficiales de la corte dentro de seis meses: para que aya tiempo para dorarla y se ponga al tiempo que v. md. quiere= y esto con condicion que se aga la escritura luego para que yo cumpla con tiempo y este puesta para la fiesta del santissimo sacramento del a^o benidero de mill seiscientos y veynte y uno.

y porque cumplire todas las condiciones que aqui ban en dos planas y media lo firme en la ciudad de guadalajara en diez dias del mes de junio año mill seiscientos y beinte (firman el ldo. manuel albornoz y p^o de la toRe).

conforme al qual dho memorial y condiciones que el dho p^o de la torre dixo e otorgo que se obligaba e obligo de dar fecha y acabada la dha custodia en toda perfeccion para el dia de pascua de nabidad fin deste dho presente año por precio e quantia de cien ducados que se le an de pagar a los plaços que de yuso se dira e si para el dho dia no la dieran fecha e acabada en toda perfeccion como se declara en el dho memorial pueda el dho licenciado manuel de albornoz dalla a açer a otro maestro de ensamblaje y por lo que mas le cos-

tare de los dhos cien ducados y por los marabedis que por cuenta dellos ubiere dados e costas e daños que se le causaren pueda dar e de a executar el dho señor licenciado albornoz e para liquidacion e aberiguacion de que no lo a cumplido y de lo que mas costare y de los marabedis que el tubiere dados y de las costas e daños que se le siguieren....

(siguen las disposiciones de cumplimiento habituales; se pagará en dos plazos de 50 ducados cada uno.)

(firman manuel de albornoz y Pedro de la Torre; Juan Hurtado, cura de N.º S.ª y Miguel Ballejo, vº de Guadalajara como testigos.)

DOCUMENTO N.º XLV: Concierto y condiciones de la obra de reparos en la casa de vecinos de Don Jerónimo Urbina en la plaza mayor. (AHPG, Prot., e. p. Francisco Aguilar, n.º 356, año 1621.)

En la ciudad de Guadalajara a veinte y quatro de julio de mill seiscientos y veinte y un años ante mi... parecieron presentes el señor don jeronimo de urbina e pimentel vº y regidor desta ciudad de una parte y de la otra juº diaz albañir vº de la dha ciudad e dixeron que por quanto el dho don jeronimo de hurbina tiene unas casas en la plaza publica desta ciudad en que al presente biben simon hurtado e... que se han conbenido y concertado en que el dho juan diaz aga de albañileria la delantera della en la forma y por el precio siguiente.

primeramente el dho juan diaz se obligo de acer la dicha delantera de las dhas casas de una asta de ladrillo con los pilares que por su fortificacion sean necesarios hazer y a de ser la dha delantera del mesmo alto que de la presente tiene la dha casa= que a de lebantar obra de la dha delantera y edificio antiguo en lo que toca al hueco del quarto que en ella tengo yo de presente una pieza que tenga el mesmo grueso que tiene la pieza sobre que sea de la obra== ha de dexar cubierta y cerrada por todas partes de pies y carreras y cubierto el tejado con su texaroz toda la dicha delantera de la dha manera questa la que tiene don jeronimo en otras casas en la dha plaça en que bibe alº de helmes y lo a de dar rrebocado y pintado y puesto en toda perfeçion y con que las ventanas que en la dha delantera se hicieren la ha de poner con las rexas que se le dieren.

yten que el dho don jeronimo de hurbina a de dar para lo suso dho todos los materiales necesarios y doce quartonos o bigas para lo necesario.

yten que el dho juan diaz a su costa a de poner los materiales necesarios para ella y a de començar luego que se le den los dhos materiales que lo a de aver antes que se acabe y si lo dexase pueda el dho don jeronimo de hurbina a costa del dho buscar otro maestro que lo aga.

... por novecientos e cinquenta reales pagados en esta manera trescientos reales el dia que començare la dha delantera y otros trescientos alli en que media y los trescientos e cinquenta restantes el dia que la de acabada.

(firman los contrayentes.)

DOCUMENTO N.º XLVI: Concierto y condiciones del retablo que Pedro de la Torre hará para el altar mayor de N.º S.ª de la Fuente. (AHPG, Prot., e. p. Francisco de Aguilar, n.º 356, año 1621.)

En la ciudad de guadalaxara a diez e ocho dias del mes de henero de mill e seyscientos e beynte y un años ante mi... parecieron presentes pedro de la

torre e villatoro mayor que confeso ser de beynte e dos años y alonso lopez de la torre su padre y miguel ballexo v^{os} de la dha ciudad todos tres juntamente... de una parte y de otra el licenciado manuel de albornoz presbitero v^o de la dha ciudad y limosnero mayor que fue del señor cardenal de toledo e dixeron que se an conbenido e concertado y por la presente se conbienen y conciertan en la manera siguiente.

Primeramente dichos p^o de la torre billatoro e alonso lopez de la torre y miguel ballexo de la dha mancomunidad se obligaron a azer al dho licenciado manuel de albornoz un rretablo de madera en blanco para el altar mayor de la yglesia de nra s^a de santa maria de la fuente desta dha ciudad todo de madera en blanco y le an de dar fecho y acabado y asentado para fin deste año de mill e seyscientos e beynte e uno.

Yten que el dho retablo le an de acer y aran segun y de la forma e traza que esta puesto e trazado en un pliego de papel que esta firmado del dho señor licenciado albornoz y el dho p^o de la torre y de mi el presente escribano la cual dha traza quedo en poder del dho p^o de la torre con las dhas firmas de que yo el escrivano doy fe para que conforme a la dha traza se aga el dho retablo.

Yten que los cinco blancos an de ser para cinco tableros de pintura que se an de poner y pintar por el dho señor licenciado manuel de albornoz.

Yten que la ymagen de bulto de nra señora que esta en el retablo que al presente ay en la dha yglesia se a de tornar a poner en el rretablo que an de acer adereçandole las manos.

Yten que el rretablo biexo que se a de quitar a de quedar y queda por cuenta del dho sr licenciado albornoz.

Yten que si para el dho dia no dan puesto e acabado el dho rretablo que pueda el dho sr licenciado manuel de albornoz buscar a costa de los suso dhos oficiales que le agan acaben y pongan y lo que mas costare y mrs. que les ubiere dado los pueda dar e de a executar.

Yten que si los suso dichos quisieren añadir al dho rretablo a lo que esta puesto en la dha traza lo an de poder acer entiendese que aciendo e puniendo lo bueno e quitando lo que no fuere bien con que no se a de disminuir la obra de la dha traza.

Yten que el dho sr. licenciado don manuel de albornoz se obliga a pagar a los dhos pedro de la torre e alonso lopez de la torre e miguel ballexo o a quien su poder ubiere quinientos ducados que valen ciento ochenta y siete mill y quinientos maravedis...

(siguen las formalidades de rigor sobre plazos y cumplimiento del contrato; se pagarán mil reales al presente, mil para la Asunción, mil para Resurrección y el resto hecho y acabado el retablo.)

(firman manuel de albornoz, pedro de la torre y miguel ballejo.)

DOCUMENTO N.º XLVII: Carta de poder que el convento y monjas de San José dan a Fray Alberto de la Madre de Dios sobre la profesión de una monja santanderina en dicho convento. (AHPG, Prot., e. p. Rodrigo de Guir, n.º 287, año 1621.)

Sepan quantos esta escriptura de poder bieren como nos la priora y monjas del conbento de sr. san joseph de la orden de carmelitas descalças desta ciudad de gu^a, trasladado a ella desde la villa de arenas estando juntas como lo

tenemos de uso y costumbre de nos juntar para las cosas tocantes y cumplidas a este dho conbento en el locutorio del detras de dos rejas la una de hierro y la otra de palo a campana tañida de que yo el escrivano infraescrito oyese tañir la dha campana y estando asi junto a nos frc^a baptista priora del dho conbento y m^a de la cruz y agueda de san jose y maria de jesus y catalina de jesus barbara de jesus ana de la trinidad eufrasia de san joseph maria de cristo juana de jesus maria luisa de san joseph monjas profesas de belo y coro... y por nos mismas y por las demas ausentes por quien prestamos caucion que estaran... en este poder y a ello obligamos los bienes y rentas del dho conbento y decimos que por quanto Doña sebastiana de la puebla donzella hija legitima de los señores sebastian gutierrez de la puebla y doña maria rrubin de celis v^{as} de santander quiere recibir el habito de nra orden y ser religiosa de esta casa... damos su poder al hermano fray alberto de la madre de dios rreligioso de la dha orden para que en nro nombre y deste conbento pueda hacer los conciertos que bien bisto le fuere segun los que con sus padres el padre general tiene tratado con el padre de la suso dha como consiente de la dha licencia...

(siguen la licencia del Padre General; siguen las condiciones acostumbradas en las cartas de poder, y de Fray Alberto se dice que está ausente y reside en la villa de Madrid.)

(firman las monjas a 17 de abril de 1621.)

DOCUMENTO N.º XLVIII: Concierto y condiciones para el retablo mayor de la iglesia parroquial de N.ª S.ª de la Fuente. (AHPG, Prot., e. p. Francisco de Aguilar, n.º 357, año 1622.)

Sobre el altar mayor de la yglesia de santa maria de la fuente.

En la iglesia parroquial de nuestra señora santa maria de la fuente de la ciudad de guadalajara a beinte e dos dias del mes de octubre del año de mill e seyscientos e beinte y dos ante mi francisco de aguilar... parecieron presentes el sr. licenciado don manuel de albornoz presbitero v^o de la dha ciudad de una parte y de otra juan de la fuente e diego de jadraque v^{os} de guadalajara y de cogolludo... e dixeron que estan concertados y conbenidos... en hacer para el altar mayor de la iglesia de n^a s^a de la fuente un retablo con su custodia de la traça e condiciones siguièntes.

Primeramente que dho retablo aya de ser conforme a la traça que esta puesta en un pliego de papel de marca mayor sin exceder ni quitar ni poner otra cosa ninguna sino fuere con licencia del dho sr. licenciado don manuel de albornoz e la qual dha traça queda en poder del dho ju^a de la fuente escultor para que por ella baya haciendo el dho retablo la qual dha traza va firmada del dho licenciado manuel de albornoz y de juan de trillo beneficiado de la dha iglesia y de mi el escrivano se le entrego al dho juan de la fuente presentes los testigos de esta carta de que yo el dho esc^o doy fe.

Yten que toda la madera que se cortare para el dho retablo a de ser de quença linpia y que no este podrida ni troçada demasiado.

Yten que los pedestales que nacen de el suelo an de llebar dos tarjetas conforme estan dibujadas en la dha traça y en los tableros que estan entre los pedestales a de llebar dos tarjas con las armas del santissimo sacramento y dos angeles que las sustentan conforme esta en la dha traça.

Yten que las columnas del primer cuerpo an de llebar sus tercios de talla muy bien labrados todo como esta en la traça.

Yten que las dhas columnas an de llebar sus traspilares con su moldura de rriba a abaxo y su capitel en la forma questa en la dha traza.

Yten que se han de hacer cinco ystorias como estan las quatro del rretablo questa al presente en la capilla mayor de la dha yglesia de nuestra señora de la fuente que ba para la iglesia del lugar de açuqueca y la otra ystoria a de ser por Remate del dho retablo ques la santissima trinidad.

Yten que todas las dhas cinco ystorias an de llebar e adornen su marco conforme a la dha traça.

Yten que el primer cornisamento a de yr de la forma y traça como esta traçado en la dha traça.

Yten an de acer una custodia de la forma e manera questa en la dha traça y en la planta y en todos los nichos de la dha custodia a de llebar figuras y en los remates del primer cuerpo a de llebar sus figuras en los rresaltos de las columnas conforme esta en la dha traça y lo restante de la dha custodia se a de executar conforme a la dha traça.

Yten que el segundo cuerpo a de ser de horden composita con sus columnas y los dos o tres pilares de la misma forma y manera que va el primer cuerpo labrado ansi se a de obrar y poner en execucion el dho segundo cuerpo conforme a la dha traça.

Yten que el cornisamento del segundo cuerpo a de yr executado conforme esta en la dha traza.

Yten que el primero y segundo cuerpo a de llebar una caja para la custodia y otra caja para la birgen que las ympostas y yambas ayan de yr labradas de talla.

Yten en el tercero cuerpo llebe un banquillo donde carguen los escudos del santissimo sacramento.

Yten que en el dho banquillo a mano derecha y a la siniestra a de abér dos escudos del santissimo sacramento conforme esta en la traça.

Yten que en los rresaltos de la parte de afuera encima del mismo banquillo an de yr unas piramides con sus bolas en los remates.

Yten que las columnas del tercero cuerpo y cornisamento con su frontispicio y un escudo en medio del dho frontispicio todo a de yr conforme a la dha traça.

Yten que si acaso no conbiniere para la dha obra que se echen las columnas de este tercero cuerpo por ocasion de las lunetas se le ayan de echar unas pilastras muy bien labradas y rebestidas de tallas.

Yten que para efecto de poner e fixar el dicho retablo an de poder baxar o subir una grada de las que de presente tiene el altar mayor de la dha yglesia.

Yten que el dho retablo aya de llegar por lo ancho de pared a pared y que los cornisamentos an de llegar en las dhas paredes de una a otra parte de la dha capilla.

Yten que todo lo suso dho aya de yr e baya conforme a la dha traça.

Yten que el dho rretablo le an de dar fecho y acabado en toda perfection y puesto y asentado en la dha capilla todo ello a su costa e mision para el dia de corpus xpi de el año benidero de myll e seyscientos e beinte y quatro.

Yten que los dhos juan de la fuente escultor y diego de xdraque que es su suegro e fiador sean obligados e se obligan acer y acabar y asentar el dho retablo en la forma e condiciones de suso declaradas y conforme a la dha traza sin que dello puedan quitar ni acer menos cosa alguna y si quisieren menos tengan de pena pa ello trescientos ducados los quales se an de baxar del preçio que por ello se les a de dar.

Ytem que fecho e acabado e asentado el dho retablo lo a de ber e mirar fray francisco mir de la horden de san francisco estante en la dha ciudad de guadalaxara e no lo estando de a de ir por el donde estubiere a costa de ambas las dichas partes y abiendole traydo a de ber e mirar el dho retablo y bisto a de declarar si al dicho retablo le falta cosa alguna de lo que dicho es y de la dicha traça y se a de estar y pasar por lo que el dixere y a falta del dho fray francisco mir le an de ber dos maestros del dicho arte nombrados por cada parte de suso los quales an de ber el dho retablo y declarar si le falta alguna cosa y declarando la falta se a de executar en los suso dhos la dha pena de los dhos trescientos ducados porque se a de estar e pasar por lo que en ello declarar e el dho fray francisco mir pudiendo ser el ido y a falta del lo que declararen los dos maestros que para ello fueren nombrados por ambas partes como dho es.

Ytem que si los dhos juan de la fuente e diego de xadraque hicieren mas obra de lo que ba declarado en el dho retablo no se les a de dar por Raçon de la dha demasia cosa alguna ni mas cantidad de lo que de yuso yra declarado.

Ytem por raçon de dar fecho e acabado e asentado en toda perfection el dho retablo asi de madera como de manos y demas trabaxo que en ello se tubiere se le ayan de dar e pagar al dho juan de la fuente o a quien su poder obrare por el dho señor licenciado manuel de albornoç y sus herederos e sucesores diez mill y cien reales que balen trescientos e quarenta e tres mill e quatrocientos marabedis pagados a los plaços e forma que de yuso se dira y puestos y entregados en esta ciudad de guadalaxara donde queda fecha distincion de los pagar en la casa e poder del dho juan de la fuente a costa e mision del dho señor licenciado manuel de albornoç.

Ytem que si para el dho dia del corpus xpi del dho año de mill e seyscientos e beynte e quatro los dhos juan de la fuente e diego de xadraque no dieren fecho y acabado en toda perfeccion y asentado el dho altar que pueda a costa de los suso dhos buscar el dho señor licenciado manuel de albornoç otros maestros o maestro de escultura que agan el dho retablo... (siguen otras disposiciones sobre el cumplimiento del contrato).

(firman: manuel de albornoç; diego de xadraque; juan de burgos como testigo y cristóbal pelaez presbitero, en lugar de juan de la fuente.)

DOCUMENTO N.º XLIX: Escritura de la fundación de la capilla de la Ascensión en la iglesia parroquial de Santo Tomás. (AHN, Clero, leg. n.º 2.127, año 1623.)

Inventario de las posesiones y hacienda del curato de st. Thome, del año de 1623, siendo cura propio el Doctor Francisco de Luna Salas. Las escript's y papeles que aqui se refieren estan en el Archivo de esta yglesia.

Ytem una escriptura de censo perpetuo de ciento y treinta y seis mrs. en cada un año en favor de la fabrica de la yglesia Parrochial de S. Thome contra Llorente de Alentis que vecino del lugar de Taracena= digo en favor del Ldo. Luis Alvarez Becino y Regidor desta ciudad de gu' que passo y se otorgo en ella ante Diego de Torices escrivº del n.º desta ciudad a seis dias del mes de octubre de mill y quinientos y cinq' y un años= = Y el dicho Licenzdo Luis alvarez dio este censo a la dicha fabrica de Sto thome los cien mrs. en pago del sitio que se le dio para su capilla en la dicha yglesia y los treinta y seis mrs. en pago de pie y medio de ancho y catorce o quinze pies de largo demas

sitio para la dicha capilla que hubo menester y entrego las al mayordomo que fue por orden y mandato del Visitador el dor. Garcia perez visitador deste partido por el sr. gobernador don gomez tello giron. Y assi lo firmo el dicho Ldo. Luis alvarez en el libro antiguo de esta yglesia en Guad^a y a nuebe dias del mes de jullio de mil y quinientos y sesenta y cinco años.

DOCUMENTO N.º L: Concierto y condiciones para la obra de la capilla del Licenciado Albornoz en la parroquial de N.º S.º de la Fuente. (AHPG, Prot. e. p. Francisco Aguilar, n.º 358, año 1623.)

memoria y condiciones con que se a de hacer la capilla quel s^r licenciado manuel de albornoz quiere açer en la iglesia parroquial de nuestra s^a de la fuente desta ciudad de guadalajara son las siguientes.

primeramente es condicion quel pedaço de bobeda que de presente esta echo desde la ultima grada baxa asta la frontera de la pared que son dieciseis pies de largo se an de derribar todo asta las pechinas de abaxo de manera que a de quedar todo escombrado i limpio y la bobeda a de tener beinticinco pies de largo en todo.

yten es condicion que para que la bobeda biexa que queda no aga algun bicio se an de hechar por arriba tres tornapuntas empotradas con la pared y con la misma bobeda biexa para el interior que se boltea la bobeda para que la bobeda biexa no aga bicio ninguno.

iten es condicion que se a de boltear un arco a la parte de dentro de los dieciseis pies que tenga dos pies y tres quartos de ancho y de grueso quatro dobles de ladrillo mui bien enxarxado subiendole los trasdoses asta la coronacion del arco por lo menos asta su tercera parte.

Yten es condicion que se a de açer una bobeda tabicada por arista y doblada por encima con otro doble ladrillo y dada mui bien de mano y de llana por encima.

yten es condicion que se a de correr una cornisa por los lados conforme lo significa la traça encapitelando en el salmer del arco echandole una cartela por debaxo para que reciba el capitel i le sirba de remate.

yten que se a de echar una faxa por esquina y esta dicha faxa a de ir al bibo de la arista lo que pareciere que conbiene a la obra.

yten que toda esta obra a de ir blanqueada y xaarrada mui igual i blanqueada con yeso blanco.

yten que la persona o personas que recibiere de acer esta dha obra lo an de acer toda a costa asi de materiales como de manos...

yten es condicion que todo el material que saliere desta obra es y queda para el maestro o maestros que tomaren esta dha obra.

yten es condicion... que esta dha obra esta concertada con todas las condiciones atras dichas y declarada con gaspar del campo y diego de yebes maestros de obras en cantidad de doscientos ducados pagados en esta forma i manera cinquenta ducados al empeçar la obra y otros cinquenta estando tabicada la bobeda y otros cinquenta para el dia de san juº de junio del mill e seiscientos y veinte y quatro años y los otros cinquenta para el dia de nabadad del dho año.

yten es condicion que acabada la obra la a de ber el dicho juan de aguilar si esta conforme a la dicha traza... y ansi lo firmamos de nuestros nombres.

(firman: manuel de albornoz, j^r de aguilar, gaspar de campo y diego de yebes.)

DOCUMENTO N.º LI: Concierto y condiciones para acabar la obra del claustro del convento de San Francisco. (AHPG, Prot. e. p. Rodrigo Gumir, n.º 289, año 1623.)

En el monesterio de sr. san Francº extramuros de la ciudad de gª a catorce del mes de septiembre de mill y seysºs y beinte y tres años ante mi... parecieron presentes frai alonso de frias guardian del dho monesterio y andres narbarro sindico del dho monesterio de san frco y los dhos guardian y sindico en nombre del dho monesterio de la una parte y de la otra andres de la peña y sebastian perez y juan ramos vºs de la dha ciudad maestros de albañilería y cantería de la dha ciudad y dixeron que en rraçon de la obra que se ha de hacer en el claustro principal del dho monesterio de san frco estan conbenidos y concertados y por esta presente escritura se conbienen e concertan en la forma y con las condiciones siguientes.

primeramente es condicion que los dhos andres de la peña y sebastian perez y juan ramos han de ser obligados y por esta presente escritura publica se obligan de acabar de hacer las bobedillas que faltan en el dho claustro y se an de tabicar de ladrillo comun estribando hasta los primeros tercios de las dhas bobedas entregandolas por ezima y jaarrandolas por debajo con yeso puro en la forma que estan las rrematadas.

Yten es condicion que todas las bobedas echas se las a de echar una faxa de medio pie de a uesto y medio dedo de ancho que vuele por las esquinas y lunetos de las dhas bobedas.

Yten es condicion que todos los pilares del dho claustro y arcos dexando una asta libre a la parte de la agua todo lo restante se a de xaarrar echando sus maestras segun la basa y capitel que tienen.

yten es condicion que los capiteles que ya estan forxados de ladrillo an de quedar rematados conforme los que estan echos de piedra con un remate debaxo que cuelgue en forma de pilastra un tercio mas que su quadrado con su copa debaxo.

Yten es condicion que el gueso de las pilastras que estan en los quadrados de los rincones se an de xaarrar en la forma de los demas pilares.

Yten es condicion que todos los pilares dhos se an de xaarrar a regla echando sus maestras conforme a la sillería que oy esta sentada guardando sus plomos y rehinchén los que fueren necesarios y todos estos xaarrros y rehinchidos an de llebar a dos partes de yeso una de tierra.

Yten es condicion que cinco puertas que estan elegidas en el dho claustro an de quedar rematadas en la forma que la que esta oy por donde se entra a la pieça del taller.

Yten es condicion que toda la dha obra a de quedar blanqueada y labada de yeso de aleas y de ballecas toda la qual dha obra a de quedar rematada a vista de oficiales.

Yten el dho frai alonso de frias guardian suso dho y el dho andres narbarro sindico en nombre del dho monesterio dixeron que se obligaban y obligaron de dar y pagar a los dhos andres de la peña y sebastian perez y juan ramos por rraçon de la dha obra cinco mill y quinientos rreales que balen ciento y sesenta y siete mill mrs. como fueren haciendo la obra sin que por rraçon de todo ello se le haya de dar a los suso dhos ni alguno dellos mas que tan solamente la dha cantidad de mrs por todos los pertechos necesarios para acabar la dha obra hasta que con efecto la ayan acabado y fenecido en la forma y manera que ba declarado en las condiciones antes desto sin que el dho moneste-

rio ni el dho guardian ni sindico tengan obligacion a dalles cosa alguna ni materiales mas que solamente la dha cantidad en la forma y segun queda dho y declarado.

Yten se obligan los dhos andres de la peña y sebastian perez y juan ramos todos tres juntos y de mancomun... que toda la dha obra en la forma y segun ba dho y declarado se obligan y obligaron de dala fecha y acabada en toda perfeccion y a bista de oficiales para el dia de san juan de junio primero que berna del año de mill y seis^{os} y beinte y quatro sin que por ello se les baya a dar de mas que los dhos cinco mill y quinientos reales...

(siguen disposiciones habituales de compromiso de bienes y personas.)

(firman: fray Alonso de Frias, Andres Navarro, Andres de la Peña, Sebastian Perez y como testigo Juanes de Iriarte.)

DOCUMENTO N.º LII: Contrato de piedra para el convento de San Francisco. (AHPG, Prot. e. p. Rodrigo Gumir, n.º 289, año 1623.)

En la ciudad de g^a a veinticinco dias del mes de septiembre de mill seys^{os} y beynte y tres años ante mi... parecieron presentes andres nabarro vecino de la dha ciudad y sindico del m^o del sr. san frco extramuros de la dha ciudad de una parte y de la otra juan de rrazola vecino de la villa de tamajon y dijeron que entrambas dhas partes estan conbenidos y concertados y por esta presente escritura... que el dho juan de rrazola a de dar para el dho conbento y obra del las piedras que estan con el concertadas en la forma y segun el prescio que se dira y este concertado que es lo siguiente

... treinta piedras de a diez pies menos quarto de largo y de ancho un pie y una pulgada y de grueso medio pie de buena piedra de dar y de rezevir y a bista de ofiziales lo qual quedare puesto en el dho conbento como dho es de aqui a fin del mes de mayo del año que viene de mill e seyscientos y beinte y quatro y se le a de pagar por cada piedra treinta y cinco reales y no mas excepto de comer a los carreteros que las trujeren el dia que estubieren en esta ciudad y no mas sin que se de de comer a las mulas ni buelles que las traigan y para que en quenta de lo que montaren recive de presente del dho andres navarro doscientos Reales en moneda de bellón de que yo el escrivano doy fee que los recivio en mi presencia y de los testigos desta carta y la restante cantidad se le tiene de dar como fuese traiendo la dha piedra y si mediado de abril del dho año de mill y seiscientos y beinte y quatro no ubiere recomençado a traer la dha piedra que qualquier persona que se nombrara por el dho sindico pueda comprar la dha piedra en la dha villa de tamajon o en otra parte y dar por el las que fuere su voluntad y por lo que mas le costase de a treinta y cinco reales cada una y por la costa que hiciere y dinero recivido y costas y daños que al dho conbento se le siguieren...

Yten el dho andres navarro dijo y otorgo que obligaba y obligo los vienes del dho conbento de rescivir las dhas treinta piedras en la forma dha y que el dho convento las rescibira del dho juan de rraçola trayendolas dentro del tiempo dho y de la manera y forma que ba declarado y las pagara a los dhos treinta y cinco reales cada una.

(siguen las obligaciones de rigor.)

(firman los dos contrayentes.)

DOCUMENTO N.º LIII: Traza, condiciones, postura y remate de la obra del túmulo en honor del VI.º Duque del Infantado. (AHPG, Prot. e. p. Gaspar de Torres, n.º 457, año 1625.)

(Hoja con la traza en alzado de un túmulo en tinta negra, adornado con el escudo de los Mendoza y Lunas varias veces repetido.)

(Por detrás): «a de tener de alto sesenta pies con la figura y de ancho en quadro la proporcion correspondiente en buena arquitectura y si pareciere echar barandillas se an de echar ansi de fixar los adornos que se ordenaren y se dispusieren por don luis de ollauri.

Y an de quedar conforme a esta traza y las condiciones de la postura todo el dicho tumulo a satisfacion del dho don luis de ollauri y lo firmamos en guadajara a 15 de julio de 1625. (firman fray francisco Mir, Diego de Yebes y Juan de Yebes.)

este es el que mi sra. ha elegido.»

Condiciones con que se a deazer el tumulo para las onras del duque don juan ruiz questa en el cielo que se an de hacer a primero de agosto primero que viene.

primeramente es condicion que se a de efectuar un tumulo conforme las dos plantas questan fechas de sesenta pies en alto con la figura y beynte y tres de ancho en quadro conforme la planta en buena arquitectura.

mas es condicion que el tablado prinzipal deba tener ocho pies de alto con ballas alrededor y a de tener cinco pilas mas por cada lado con sus escudos de por medio y en los claros si pareziera debe llebar sus berjas finjidas de claro y escuro.

mas es condicion que los pedestales de las columnas an de llebar sus cornisas guarnezidas de anfer (?) y pintadas de bronzè con sus escudos.

es condicion que las columnas y capiteles an de ser entoriladas y los capiteles de relieve finjidos al natural de bronce.

es condicion que los traspilares de las columnas se an de finjir pilastras de anfer (?) pintadas de bronce.

es condicion que las cornisas an de yr intercaladas conforme la traza forradas de anfer (?) pintadas al natural con sus claros y oscuros y realzes de bronce.

es condicion que el segundo cuerpo ha de tener una balla resaltada y puesta y ajustada conforme la de abajo y el cuerpo de arriba conforme la traza asi en las columnas como en las cornixas y arcos finjidos de bronce y pintadas sobre anfer (?) con sus escudos florones compartimentos y lo demas de adorno que pareciere conbenir al sr. luis ollauri.

en el cornisamiento del segundo cuerpo a de llebar un pedestalillo donde hacer la media naranja y en el remate della a de llebar una media urna sobre que asiente la fama que a de tener de alto nuebe pies finjida de bronce y en la una mano un escudo grande con las armas y en la otra una trompeta pendiente de la trompeta una buena guia.

mas es condicion que se an de poner todas las... y juntas para las telas y de las que pidiera don luis de ollauri.

mas es condicion que an de hazer todos los escudos que pareziere conbenir para el adorno del tumulo y cuerpo de la yglesia.

es condicion que a de colgar la yglesia dandole de que.

es condicion que a de poner las sillas y bancos que le ordenaren dandoles las sillas en casa sus dueños y las an de bolber a ellos y an de aderezar estos asientos como se les ordenare.

es condicion que an de dar cuenta de la zera que se le an de entregar...

...

(Postura)

En la ciudad de guadalajara a diez dias del mes de julio de mill y seis^s y beinte y cinco años ante mi el esc^o y testigos parescieron presentes diego de yeves y juan de yeves maestros de obras desta ciudad y dijeron que por ellos mismos y en nombre de felipe de Rugama y miguel bila maestros de obras estantes en esta ciudad... y dijeron que en las condiciones antes desto contenidas que les an sido leydas y conforme a la traza y modelo que an bisto hechas por el padre fray fco mir de la horden de San Francisco hazen postura en hacer el tumulo contenido en las dhas condiciones para las onras de su ex^t el sr. duque don juan queste en el cielo el qual haran en el conbento de sr. san francisco extramuros desta ciudad para primero dia del mes de agosto primero benidero de este año le daran fecho y acavado en toda perfection y aran todo lo demas que por las dhas condiciones se declara so las penas en ellas contenidas y lo firmaron de sus nombres... = =la qual escriptura la admitio el sr. don luis de ollauri contador de su exc^t la s^a Duquesa del Ynfantado y mando se pregone y asi se remate para en martes primero que viene quince de este y lo firmo= =la qual dha postura hacen por dos mill cien reales contenidos en las condiciones. (firman los tres contrayentes.)

(Remate)

Sepan quantos esta publica escriptura vieren como yo don luis de ollauri contador de su exc^t la señora duquesa del Ynfantado de una parte y de otra diego de yeves y juan de yeves v^s desta ciudad de guadalajara por nos mismos y en nombre de Felipe de Rugama y miguel bila m^{os} de obras y residentes en esta ciudad de g^r por quien prestamos boz... dezimos ambas partes que por quanto de mandato de la s^a duquesa del Ynfantado se a de hazer un tumulo para las honras del sr. don juan hurtado de mendoza duque del Infantado quese an de hacer en esta ciudad en el monesterio de sr. san francisco estramuros della donde a de ser sepultado para dos de agosto primero benidero conforme a una traza cuyos modelos y señales hizo fray frco mir conventual en el dho monesterio que a las espaldas dellas estan firmadas del dho fray frc^o mir y de nos los dhos di^o y juan de yeves y del esc^o desta carta y habiendose sacado en pregon... lo daremos hecho y acabado para primero de agosto deste año de mas que colgaremos la yglesia del dho monesterio a la forma y traça que se contiene en las dhas condiciones dandonos para ello colgaduras y daremos cuenta de la çera que se nos entregare para el dho tumulo...

(firman los tres contrayentes.)

DOCUMENTO N.º LIV: Cuentas de la obra del retablo mayor de San Francisco. (AHN, Clero, leg. n.º 2.099, año 1625.) Extractos.

«Cuenta de lo que se va librando p^r el gasto de la obra del retablo que se hace en s. francisco de gu^a 1625.»

(Viene relación detallada de los costes, pagos y diversos conceptos de esta obra. La suma total de esta memoria es de 12.861 Reales y 26 mrs.)

Cartas de pago

(Aparece como maestro de la obra Fray Francisco Mir, que además de solicitar al licenciado Albornoz que pague a los otros maestros, cobra algunos conceptos.)

(Pagos a): Sebastian Perez, mro. de albañilería autor del Transparente.

Eugenio de Herbias, escultor vº de Guadalajara.

Juan Franco, maestro de talla, vº de Madrid y estante en Guadalajara.

Juan de Torres, pintor.

Miguel Villa, maestro de ensamblaje, vº de Madrid, y de Valencia.

Otros que cobran cartas de pago: Bernardo de Arbores, Alonso del Atanzon, Bartolome Muñoz, Francisco Leal, Francisco Mochales, Jusepe Perret, Juan de la Fuente y Martinez de la Raga.

DOCUMENTO N.º LV: Concierto y condiciones de la obra de reparos en las casas de vecinos de los Bedoya. (*AHPG*, Prot., e. p. Francisco Aguilar, n.º 360, año 1625.)

memoria y condiciones de los reparos que se an de acer en las casas de be-
doia questan en la plaça desta ciudad por horden del padre comendador del
conbento de nra srª de las mercedes desta ciudad.

...

... acer un pedaço de la delantera quintado el tejado...

... el cimientto de mamposteria tosca... retornando a poner los sillares del
talud...

... ventanas y rexas de arcos y dinteles...

yo gaspar del campo ago postura en la obra conforme estas dichas condi-
ciones en quinientos cinquenta ducados dandome luego lo que asta el dia de
remate ubiese caydo de trigo y cinquenta ducados en dinero y el trigo no se
a de cargar a mar de como pasara en la plaça y lo firme en 17 de setiembre
de 1625. (firma.)

El padre fray antonio manuel proº del convento de nra sra de la merced
desta ciudad digo que a pedimº del dho convento por posesion que tiene de
unas casas questan en la plaça publica desta ciudad que son del mayorazgo de
don pº belez pregonado por nueve dias el Reparó dellas y estan puestas en qui-
nientos y cinquenta ducados y estan tan peligrosas que se estan undiendo y
el dilatarse el reparo corre grave peligro...

(Sigue la carta de obligación entre Gaspar del Campo y convento por 550
ducados.)

DOCUMENTO N.º LVI: Carta de poder del convento de San José a Fray
Alberto de la Madre de Dios para la obra de la iglesia conventual. (*AHPG*,
Prot., e. p. Andrés Ortiz, n.º 485, año 1625.)

Sepan quantos esta carta de poder para obligar bieren como nos la priora
monjas y conbento del monesterio de señor san jose de carmelitas descalças
desta ciudad de guª trasladado a ella desde la villa de harenas estando presen-
tes en especial agueda de san jose su priora barbara de jesus so priora francª
bautista y maria de jesus claberas del dho conbento por si mismas y en nom-

bre de las demas monjas del por quien prestaron boz y caucion de rato grat o adjudicatum sabiendo que acetaran e pasaran por lo contenido en este poder y por lo que en birtud del se hiciere so obligacion que hicieron de los bienes e rrentas del dho conbento abidos e por aber estando juntas e congregadas en el locutorio del dicho conbento detras de dos rejas la una de yerro y la otra de palo y un belo negro a son de campana tañida como lo habemos de uso e costumbre de nos juntar para tratar de las cosas tocantes e cumplideras al bien y probecho deste dho conbento y servicio que dios nro señor y ansi juntas otorgamos y conocemos por esta carta que damos y otorgamos todo nro poder cumplido qual bastante de dr° en tal caso se requiere a su paternidad del padre frai alberto de la madre de dios rreligioso de la dha orden rresidente en el conbento de señor san pedro de la billa de pastrana ausente como si fuera presente especialmente para que por nos y en nombre deste dho conbento pueda conçertar y conçierte con qualesquier maestros y oficiales de canteria y albañileria y arqitura y otras qualesquier personas que le pareciere y fuera su boluntad la obra que se a de acer para el edificio y fabrica de la iglesia deste dicho conbento en la forma e manera que esta traçado y asentado por el dicho padre frai alberto questa en poder del suso dho lo cual conçierte por especie de marabedis y otras cosas que quisiere y fuere su boluntad y obligar nos y a este dho conbento y sus bienes y rrentas a pagar los mrs. y cosas por que ansi lo concertado a los tiempos y plaços que quisiere y le fuere pedido con las penas y condiciones que para su balidacion fueren necesarias y otorgar en raçon dello la escritura o escrituras que fueren necesarias ante qualesquier escribano las quales del de luego siendo por el fechas e otorgadas las tomamos aprobamos e ratificamos como si a su otorgamiento presentes fuesemos quel tal poder como tenemos otro tal ese mismo le damos y otorgamos con entero poderio y libre albedrio y general administracion y con rebelacion en forma por manera que por falta de poder no deje de tener efecto el conçierto de la dicha obra y fabrica porque el mismo que fuere necesario le damos e otorgamos con todas sus incidencias y dependencias y a la seguridad de lo que ansi concertare y asentare pueda obligar y obligue todos los bienes e rrentas del dho conbento abidos e por aber en general y en especial los que le pareciere y le fueren pedidos que nos desde luego los obligamos e ipotecamos con bastante forma e prometemos y nos obligamos de aber por firme este poder y todo lo que en birtud del fuere fecho y otorgado so obligacion que aemos de los dichos bienes o rrentas del dho conbento abidos e por aber e damos poder a las justicias e jueces que desta causa puedan o deban conocer a cuya jurisdiccion nos sometemos que renunciamos nro propio fuero jurid°n e domicilio a la lei sid conbenerid de jurisdiccion e unicum judicum para que por rrigor de dr° y exm de nos compelan a lo cumplir como si a ello fueramos condenadas por sentencia definitiva dada por juez competente y no apelada y pasada en cosa juzgada e rrenunciamos qualesquier leyes de nro favor e la jeneral y dr°s della en testim° de lo qual otorgamos en la manera que dicha es ante andres ortiz es° del rey nro señor y publico del num° desta dha ciudad e testigos de yuso escritos que fue fecha e otorgada en la dha ciudad de gu° en el dho conbento a seis dias del mes de julio de mill y seiscientos y veinte e cinco años siendo testigo diego de jumir v° de gu° y amaro gonzalez cantero v° de yebes y ju° busto v° de balbueno y lo firmaron las otorgantes a las cuales doy fee conozco yo el esc°=

(firman: Agueda de San José, Bárbara de Jesús, María de Jesús y Francisca Baptista.)

DOCUMENTO N.º LVII: Escrituras de fianzas para la obra de la iglesia conventual de San José. (AHPG, Prot., e. p. Andrés Ortiz, n.º 485, año 1625.)

Al convento de las Carmelitas descalças del arquillo.

Sean quantos esta escriptura publica de aprobacion y lo demas que en ella va declarado bieren como yo francisco del campo rresidente en corte estante al presente en esta ciudad de gu^a maestro de obras de albañileria y canteria por mi mesmo e por lo que a mi me toca y en nombre de bartolome perez de anguix e pedro marin de tomas v^os de la billa de buendia y en birtud del poder que dellos tengo para lo que de yuso va declarado que paso en la dha billa de buendia ante germ^o coronado escr^o del rrey nro sr. e pu^o del numero della a quinze dias del mes de nobiembre pasado deste presente año de mill e seiscientos y veinte y cinco el qual orixinalmente doy y entrego al presente escribano para que lo ponga e incorpore en esta escriptura para su balidacion e yo el escr^o ynfrascrito le rrecibi e puse ques del tenor siguiente.

aquí el poder

En virtud del qual dho poder que tengo aceptado y si es necesario de nuevo acepto y del usando digo que por quanto yo e germ^o de buega otro maestro de obra nos obligamos a haçer la obra de la iglesia y convento del monesterio de sr. san jose de monxas carmelitas descalças desta dha ciudad de gu^a que fue trasladado a ella desde la billa de arenas dentro de año e medio comencando desde primero dia del mes de setiembre pasado deste presente año de mill y seiscientos y beinte y cinco y dalla acabada a fin del mes de março del año que berna de mill y seis^s y beinte y siete años dexandola acabada en toda perfeccion en la forma y con las condiciones que se contienen y declaran en la escriptura de concierto que en raçon dello hicimos entre nosotros y el padre frai alberto de la madre de dios bedor xeneral de la dha orden en birtud del poder que del dho convento tubo para el dho efeto qualla escriptura paso y se otorgo en esta dha ciudad a dos dias del mes de agosto pasado deste presente año de mill y seiscientos y beinte y cinco ante juan ortiz escr^o del numero desta dha ciudad a que por mi y en el dho nombre me refiero la qual dha obra nos obligamos de haçer por el precio y en la forma contenida en la dha escriptura e por una condicion della me obligue a que dentro de un mes contado desde la fecha de la dha escriptura daria fianças abonadas de mill ducados a satisfacion del dho padre frai alberto para la seguridad de la dha obra por diez años y que la dariamos acabada en toda perfeccion dentro del dho año y medio y que si no la acabasemos pudiese el dho padre frai alberto buscar maestros que prosiguiesen en la dha obra y la acabasen y dexasen en toda perfeccion como nosotros estamos obligados por la dha escriptura en conformidad del memorial y traças y asiento y concierto que se contiene en la dha escriptura que en ella esta ynscrito y declarado y que se nos pudiese executar por el dinero recibido e por lo que mas costase de lo que a nosotros nos lo tiene de pagar con sola la declaracion del dho padre frai alberto o de la persona que en nombre del dho convento biese y tasase la dha obra y ansi es que yo como obligado de mancomun con el dho grnm^o de buega e ynsolidum... haga halli la dha obra segun yo estaba obligado por la dha escriptura y a quenta della tengo recibidos los dichos mill reales que en ella se declaran y yo recibiendo de la madre rretora del dho convento mas dinero para los pertrechos y labor de la dicha obra por en y aparte me a sido pedido que atento esto y obligado a dar las dhas fianças en cantidad de los dichos mill ducados para la seguridad de la dha obra por los dhos diez años y del dinero que ubiere recibido y fuere

dare acabada en toda perficion la dha obra conforme a la dha traça y memorial ynserto en la dha escriptura que de suso ba declarada que se cumpla con el tenor de la dha obligacion y condiciones en ella declaradas y biendo que a ello estoy obligado yo recurri a los dhos barme perez de anguix e pedro marin de tomas y les pedi me fiasen en la dha obra y aprobasen la dha escriptura como por ellas estaba obligado segun y como en ellas se contienen los quales tubieron por bien y me dieron el dho poder que de suso ba ynserto e yncorporado que como dho es tengo aceptado y bisto por el dicho conbento se contentan y satisfacen con las dhas fianças y tienen por bien los obligue al pago y cumplimiento de la dha escrip^a y ansi en conformidad della y cumpliendo con lo de que de mi parte estoy obligado apruebo e rratifico en todo y por todo la dha escriptura como en ella se contiene...

(Siguen las disposiciones de cumplimiento habituales.)

... en la dha ciudad de guadalajara a treinta de diciembre de mill y seiscientos e veinte cinco... (firma francisco del campo).

(A continuación viene la carta de poder concedida por Pérez de Anguix y Marín de Tomás a Francisco del Campo, dada en Buendía a 15 de noviembre de 1625.)

DOCUMENTO N.º LVIII: Carta de obligación de Diego de Berganza a Pedro de la Torre. (AHPG, Prot., e. p. Eugenio Ortiz, n.º 385, año 1626.)

Sepan quantos esta carta de obligacion bieren como yo Diego de Berganza pintor v^o desta ciudad de gu^a otorgo... que me obligo de pagar a P^o de la Torre ensamblador residente en corte de su mgd... cien ducados quando aya acabado un retablo de n^a s^a del rosario para la billa de torija y la yglesia parroquial della en la forma que lo a de decir la escritura quel dicho Pedro de la torre a de otorgar en mi fabor en razon de lo suso dho... e le pagare luego como aya fenecido la dha obra sin dilacion... en la dha ciudad de guadalaxara a diez y siete dias del mes de julio de mill y seiscientos y beynte y seys años...

(firma Diego de Berganza.)

DOCUMENTO N.º LIX: Concierto y condiciones de la obra del refectorio del convento de San Antolín. (AHPG, Prot., e. p. Francisco de Aguilar, n.º 361, año 1626.)

Digo yo ju^o Ramos m^o de obras v^o desta ciudad de guadalajara que me obligo de hacer la obra del refectorio que se ha caydo en el monesterio de n^a s^a de la merced de la dha ciudad con las condiciones siguientes.

Un cimiento de veinte y seys pies de largo y tres de grueso y se levante otros tres pies por encima de la tierra.

Un pilar de ladrillo de cinco pies de ancho que llegue desde la puerta por donde entra de la cocina al refectorio hasta la primera ventana que esta al lado de la qual a de corresponder a la otra y el dicho pilar a de subir desde el alto de la puerta y de la ventana mayor y menor hasta recibir las maderas.

otros dos pilares que corresponden al prim^o de quatro pies de paramento por lo mayor y desde alli sus trabaçones que suban hasta el alto de las ventanas sobre las quales se pondran sus cargaderos de las vigas que se han rompido.

otro pilar arrimado a la pared vieja q. a quedado en pie y en la misma conformidad y el prim^o de la puerta de la cocina.

sobre los cargaderos de todas las ventanas se an de hechar tapias de tierra acerada con sus soleras.

en la ventana que quedo en pie se an de meter dos pilares a los lados y de quatro pies de ancho por la mayor y en la misma conformidad de las demas ventanas y hecha la sus cargaderos y el primº pilar desta ventana ha de subir hasta encima de las vigas.

antes de poner ocho vigas las siete que estaban antes y una nueba y finalmente el Refectorio a de quedar corriente y moliente con sus ventas y mesas.

la qual dha obra se obligo de dar hecha buena y suficiente a vista de oficiales para veinticinco de mayo deste año de mill y seiscientos y beinte y seis... aviendo de pagarme el precio della que es de mill nobecientos y veinte y ocho reales en tres plazos...

(Sigue la carta de obligación firmada por Juan Ramos, Andrés de la Peña, Juan Díaz y Juan Ramos el Mozo.)

DOCUMENTO N.º LX: Concierto y condiciones de los reparos en la iglesia conventual de N.ª S.ª de la Piedad. (AHPG, Prot., e. p. Francisco Aguilar, n.º 361, año 1626.)

Memoria de condiciones de las obras que se han de hacer en la yglesia del convento de nra sra de la piedad==

primeramente se han de abrir las juntas de las bovedas y tomarlas con yeso de la tierra por la parte de abaxo y la de arriba y limpiar toda la cruceria con sus escobillas de yerro y dalles de yeso de la tierra y las cintas de yeso blanco como esta lo del convento de san frcoº y blanquear todas las bovedas y paredes de yeso blanco de aleas Repasado por çedaço de seda bajado asta el alto del altar de s. diº y de alli abaxo de yeso de la tierra blanqueado y canteado con tres ordenes de sillares y el arco de la puerta de la yglesia y lambores se a de jaharrar y blanquear al peso de lo demas.

es condicion que el letrero que oy esta hecho se a de bolver a renovar por cuenta de el oficial que lo tomare.

es condicion que los obalos y florones y todo lo que obiere pintado a de quedar limpio y si alguna cosa se ubiere de pintar o dorar corra por cuenta del señor de la obra en esto y todo quanto perteneciére a pintado y dorado.

Es condicion que las ventanas todas por la parte de adentro an de quedar conforme a la cruceria y el frontispicio de la escalera que sube a la reja del coro baxo por dentro y fuera y lo mismo se a de hazer de la bentana del coro alto y lo mismo a de hazer de todo el perteneciente al cuerpo de la yglesia dejandolo todo perfectamente acabado e contento del pº guardian de san francisco y de la sª abadesa de la Piedad y del pº fray francº mir... todo lo qual se obliga a hazer Andres de la peña maestro de obras residente en esta ciudad de guadalajara por cantidad de doscientos ducados pagados en tres pagas... y empeçandola a hacer un dia despues de juº la a de tener acabada para fin de agosto venidero deste presente año de seiscientos veinte seis y por que asi lo hara y cumplira lo firmo de su nombre el pº guardian y el dho maestro de obras y el pº fray frcoº mir en treinta de este mes de mayo del dho año de mill y seiscientos y beinte y seis.

(firman los tres nombrados.)

(Sigue la escritura de concierto entre Andrés de la Peña y el pe. guardian de San Francisco.)

DOCUMENTO N.º LXI: Contrato de materiales para la obra de la iglesia conventual de San José. (AHPG, Prot., e. p. Rodrigo Gumir, n.º 292, fols. 147-149, año 1627.)

Sean quantos esta carta de obligacion vieren como nos Mateo de Auñon vº del lugar de Taracena principal deudor y pagador y yo Juan de Auñon su padre vº del dho lugar como su fiador e principal pagador... ambos a dos juntos y de mancomun... otorgamos e conocemos por esta carta que debemos y nos obligamos de dar a las señoras madre priora y monjas del monasterio de sr. san jose de carmelitas descalzas desta ciudad y a quien su poder tubiere sesenta mill ladrillos de ladrillo gordo... a vista y satisfacion del oficial que los gastara para la obra de la iglesia del dho monesterio que se haze en esta ciudad donde nos obligamos de lo dar puesto... dando ocho mill ladrillos de aqui a mediados de abril primero y diez mill ladrillos en el mes de mayo y otros diez mill en el mes de junio y otros diez mil en el mes de julio y otros diez mil en el mes de agosto y lo que resta en todo el mes de septiembre deste presente año... lo cual se nos tiene que pagar a sesenta reales cada millar... y para en cuenta de lo que montaremos... recibimos de presente de gernmº de la bega estante en esta ciudad maestro de la dha obra en nombre del dho monesterio doscientos reales de que nos damos por entrégados...== y nos el hermano xpoval de la birgen y grnmº de la bega maestro de la dha obra estantes en esta dha ciudad juntos y de mancomun y cada uno de nos... nos obligamos de pagar los sesenta mill ladrillos al precio dho y se rreciban para la dha obra del dho mateo de auñon y en el dho su padre... en esta ciudad de gº a primero dia del mes de marzo de mill seyscientos y beinte y siete años y lo firmaron...

(firman Fray Cristóbal de la Virgen, Jerónimo de Buega y Mateo de Auñon.)

DOCUMENTO N.º LXII: Escrituras sobre la obra de reparos en la ermita de Santa Sofía. (AHPG, Prot., e. p. Gaspar de Torres, n.º 462, año 1630.)

Doña Juana campuzano y carrillo bª desta ciudad y residente en la billa de madrid administradora del mayorazgo de don pedro de bedoya residente en indias digo que el dho mayorazgo tiene una ermita que llaman de santa sofia en el campo en el heredamiento del texar ques del dho mayorazgo en jurisdiccion desta ciudad la qual dha hermita tiene necesidad de ser reparada y para que se sepa lo necesario suplico a v. md. de que qualquiera de los alarifes desta ciudad la biera y declarare que reparos es necesario e acer el dho reparo y declarado se pregone en quien por de menos se encargare y se remate en el mejor ponerlo pido justicia... (firma).

(Sigue la contestación del corregidor doctor don Miguel de Urriaga.)

En la ciudad de guadalajara a treinta de octubre de mill y seisºs y treinta... parecio presente para le tomar su declaracion a diº de pablo maestro de obras y alarife desta ciudad le fue tomado y recibido juramento... que tiene nezesidad de se reparar una pared y un pilar de la dha ermita questa de la parte de poniente y asentar el tejado y las tapias açeradas y echando las cintas de ladrillo y açer su tejazoz conforme los otros y echar los pares nezesarios y tablas y se a de tejar toda la ermita... para todo lo suso dho seran necesarios quatrocientos reales poco mas o menos...

(Sigue la postura de Andrés de Jaraba, vº de Guadalajara que la baja en 50 reales.)

En la ciudad de guadalajara a once dias del mes de noviembre del año de mil e seiscientos y treinta ante mi... parecieron presentes de una parte don dancho de albornoz y sotomayor vº desta dha ciudad en nombre de doña juana campuzano... y de la otra andres de jaraba mº de obras y vº de la dha ciudad y ambos a dos dixeron que estan conbenidos... en que el dho andres de jaraba hará la obra e reparo de la dha ermita de santa sufia... por precio de trescientos y cinquenta reales...

(firman los contrayentes.)

DOCUMENTO N.º LXIII: Contrato de materiales para la obra del Colegio de los Santos Reyes. (AHPG, Prot., e. p. Gaspar de Torres, n.º 464, año 1632.)

En la ciudad de Guadalajara a veinte y tres dias del mes de mayo del año de mill y seiscientos y treinta y dos años ante mi... parecieron presentes juº garcia y juº de alcaraz vºs de la villa de san leonardo al presente en esta ciudad y dixeron que se obligaban y obligan de traer y daran traydas a esta ciudad cien biguetas de pino a quarta y sesma y veintiun pies de largo que se entien de una quarta de bara por la tabla y por el canto medio pie de bara que hacen ocho dedos y por consiguiente una sesma de dha bara adbirtiendo que an de tener las tres esquinas bien alabeadas y derechas y de madera bien derecha y muy limpias y en toda perfection y a satisfacion de los religiosos carmelitas descalzos...

otro si que se obligaban de traer a esta ciudad cien quartones de pino de a dieciocho pies de largo...

... y el dho colegio se compromete a les pagar y pagara cien reales por cada una de las dhas cien biguetas y seis reales y doze mrs. por cada uno de los cient quartones y cuatrocientos por cada uno de los que dilataren la paga...

DOCUMENTO N.º LXIV: Escritura de licencia municipal para levantar el Colegio de los Santos Reyes. (AHPG, Prot., e. p. Pedro Hernández, n.º 539, año 1632.)

En la ciudad de guadalajara a veintiocho dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y treinta y dos años ante mi... parecieron presentes de la una parte los señores don vernardino de quebedo pie de concha caballero de la horden de santiago alferes mayor de la dha ciudad y corregidor en ella y su tierra por su magestad y juan de medrano y don diego perez de rrene don antonio de cardenal quiñones y el licenciado don geronimo de contreras rregidores de la dha ciudad y en su nombre y como comisarios y en birtud del acuerdo y comision que de la dha ciudad tienen que pidieron a mi el escrivano la ponga e incorpore en esta escritura y yo el presente escrivano la puse y la incorpore que es del tenor siguiente.

aqui el acuerdo y comisiones.

y del dho acuerdo y comision usando los dhos caballeros comisarios en nombre de la dicha ciudad de la una parte como dho es== y de la otra el padre fray gaspar de san josep vicario del colexio de la adboacion de los santos rreyes de carmelitas descalzos de la dha ciudad y el padre fray alonso de jesus maria y el padre fray juan de san cerilo y el padre fray juan.

(Intercalado): Yo Pedro Hernandez escrivano... doy fe que en el ayuntamiento que se tubo en la dha ciudad a veinte i quatro de setiembre de mill e seiscientos e treinta y dos por los señores don vernardino de quebedo y don juan de medrano y don diego perez se acordo lo siguiente.

los señores... comisarios por ella para señalar el sitio donde fundar colexio en esta misma ciudad los padres carmelitas hicieron relacion como an echo vista de oxos del sitio que los dichos padres carmelitas elixen para la dha fundacion y an allado que an no solamente no viene daño ni perjuicio a nadie pero antes es mucha utilidad y provecho a la ciudad y sus vecinos la qual bista de oxos traen de presente a este ayuntamiento por escriptura ques del tenor siguiente.

=Yo Pedro Hernandez... doy fe que en el ayuntamiento que se tubo en la dha ciudad a dieciseis de abril del año de mill e seiscientos e treinta y dos la ciudad dio su consentimiento para que el convento de los religiosos carmelitas puedan comprar las casas que ubiere menester para la hedificacion y ensanche de su colexio a los v's de la ciudad.

(Se reinicia la escritura)=... e dixeron que... bieron el sitio que los dhos padres carmelitas pretenden e tienen elexido para fundar el dho colexio ques desde la casa de guillen de loaysa asta fin de las casas que oy poseen los dhos padres que fueron de luis de medina e aun con un quarto de casa nuebo que alli abia arrimado y a su derecho asta llegar al arroyo que llaman del arroyo cantarranas abriendo las calles necesarias para las casas que quedan en pie que la primera es hacia santo domingo enfrente de las casas de la calle que viene por junto de las casas de guillen de loaysa en correspondencia de la qual se a de abrir puerta en la muralla y a la otra parte se a de abrir calle por el guerto que llaman de martin de anguita que pase a esta el dho arroyo para el serbicio de las casas que quedaren ynclusas para la fundacion del dho monesterio comprandolas y satisfaciendolas a los dueños dellas== les parece que de helegir e tomar el dho sitio y edificar en el segun ba dicho no se le sigue perjuicio a la dha ciudad ni particulares antes les sera de mucho hornato y provecho en quanto a las murallas caydas que se an de reparar porque de fuerza a de servir al dho colegio de clausura y quedando los particulares satisfechos y las calles abiertas y mas luzidas y en la parte de la ciudad que ora esta deslucida por ser de casillas y muros caydos se adornara y compondra de modo que sirva de hostentacion y quite la fealdad que ora ay.

... En el sacramento rreligioso e conventual del dho colexio y en su nombre y por ellos mismos y por los demas religiosos del que al presente tiene y adelante tubiere por quien prestaron voz y caucion de racto grato adjudicatum solvendo que echaran y pasaran por lo contenido en esta escriptura so espresa obligacion que hicieron de los vienes e rrentas del dho colexio y dixeron que por quanto el dho colexio a entrado en la ciudad y se funda con licencia de su magestad y consentimiento y permiso de la dha ciudad y para el edificio de la yglesia casa y huerta del y elecion del sitio pidio el dicho colexio nuebo consentimiento a la dha ciudad y para comprar las casas y solares que señalase y delinease para ello con sus calles entradas y salidas y la ciudad acordo se viese por vista de oxos el sitio elexido y si de la proposicion se causaban algunos inconbenientes o hera en perjuizio de la dha ciudad o de particulares della y para ello en nombre por sus comisarios los dhos señores los quales asistidos y en compañía del señor licenciado don jeronimo de contreras como uno de los comisarios que de antes de ora estaban nombrados y como regidor letrado y abogado de la dha ciudad vieron y rreconocieron dho sitio y la planta

que del y del hedificio y fabrica que se ha deazer les entrego enseño y mostro el padre fray alberto de la madre de dios rrelixioso y traçador de la dha horden e ynformados de todo hicieron auto de la dha vista de oxos conforme a la dha planta y a la traça della ansi del dho edificio y su sitio como de las calles que an de tomar y dejar para la serbidumbre del paso de las casas que an de quedar en pie como para el uso del dho colexio y açer de nuebo las que fueren nezarias conforme la bisura arriba dicha y allaron no ser de perjuicio a la dha ciudad ni a sus particulares la eleccion y toma del dho sitio antes ser de utilidad al comun y particular y ansi para la seguridad de los censos perpetuos que la ciudad tiene en las casas y solares que se an de comprar y tomar para el dho sitio como por el ornato y autoridad que resultara a la dha ciudad del dho hedificio de que dieron cuenta a la ciudad en su ayuntamiento pleno la qual habiendo visto y entendido la dha vista de oxos la aprobo y confirmo con nuebo acuerdo y para tal de lo contenido en el y seguridad de lo que a la ciudad tocare y de lo que quedare por quenta del dho colexio y escripturas que sobre ello se ubieren de otorgar se lo cometio de nuebo a todos los dhos caballeros comisarios que se han puestos y espresados en la cabeza de la dha escriptura como se contiene en el dho acuerdo y bista de ojos y comision que para ello se les dio que ba ynsero e yncorporado en esta dha escriptura y usandose de el dixeron que en boz y en nombre de la dha ciudad tenían y tubieron por bien que el dho colexio funde labre y edifique yglesia casa guerta y cercas y todo lo demas necesario a su bibienda en el dho sitio por la parte de arriba o por la parte de abajo con que no suba mas arriba de la callexuela que esta por encima de las casas de guillen de loaysa y lo que tomaren y alargaren por una parte lo ayan de dejar por la otra abriendo las calles y puertas que estan señaladas mas arriba o mas abaxo segun les estubiere mexor para el hedificio del dho conbento encargandose de los censos perpetuos que esta ciudad tubiere sobre las casas y solares que en el sitio que tomaren obiere y de reconocer los e pagar a la dha ciudad los dhos censos y reditos dellos reteniendo como an de retener en si del preçio de las compras que hicieren en las casas y sitios y solares que compraren para el dho edificio y fundacion donde la dha ciudad tubiere censos perpetuos las cantidades de maravedis que montaren las decimas dellos para acudir con ellas a la dha ciudad en nombre y por quenta de los bendedores en que an de quedar encargados == y el dho colegio bicario y rrelixiosos conventuales del arriba rreferidos que estan presentes abiendo entendido estas escripturas todo lo en ella contenido dixeron y otorgaron que la aceptaban y aceptaron en todo y por todo como en ella se contiene sin çeder en cosa alguna y se encargaban y encargaron en los censos perpetuos que la dha ciudad tubiese sobre los dichos sitios y solares que compraren y tomaren para el dho hedificio los quales se obligaron a rreconocer en favor de la dha ciudad y pasar sus reditos desde el dia de las compras dellos y se obligaron al cumplimiento de todo lo demas contenido y espresado en esta escriptura==

... lo otorgaron ansi ante mi pedro fernandez escrivano... siendo presentes por testigos luis de porres y alonso de hortegal e joan garcia v's y estantes en la dha ciudad y los otorgantes que dellos doy fe y conozco lo firmaron=.

DOCUMENTO N.º LXV: Concierto y condiciones del retablo para la iglesia del convento de San Bernardo. (AHPG, Prot., e. p. Luis Medina, n.º 307, año 1635.)

En la ciudad de Tudela a veinte i dos dias de Março del año mil y seis^s y treinta y cinco ante mi el esc^o publico... constituido en persona Juan de Gurrea ensamblador Vecino de esta Ciudad a quien yo el dho esc^o doi fe conozco y dijo que Hernando de Moros su hermano y cuñado Vecino desta dha ciudad de oficio pintor estofador y dorador trata de tomar el Retablo que las Monjas del Convento de la orden de San Bernardo de la Ciudad de Guadalajara tienen para dorar estofar y pintar segun las Capitulas y condiciones que en esta Raçon hiçieren asentaren y concordaren y por la cantidad y tiempo que por las dhas capitulas declararen y para su fuerça y conclusion y hacer el por no poder ir en persona ha dado y otorgado su poder cumplido al Muy Rvdo. Padre fr. Juan de Clabijo prior del Conbento de la orden de santo Domingo de la dicha ciudad de Guadalajara testificando el dicho poder por el presente escribano que este dia y por que en la dicha composicion de parte del dicho Hernando de Moros se pueda cumplir efectivamente lo que el dho padre prior Capitulare y obligare a su fuerça y cumplimiento de las dichas Capitulas por la presente y su thenor el dicho Juan de Gurrea se constituye por su fiador de el dicho Hernando de Moros de que cumplira en hacer dorar estofar y pintar el dicho Retablo en el tiempo que se declare... por el dicho padre prior y el dicho Conbento y doña Clara Pareja sacristana mayor de aquel... (firma el escribano Fermín de Gurpegui).

(Sigue la certificación del anterior poder firmada por los escribanos tudelanos Villamayor, del Arco y Garcés de los Fayos, a 23 de marzo de 1635.)

En la ciudad de guadalajara... las monjas del dho monasterio con celo santo y ferbor divino esta encargada de su boluntad de hacer hacer el Retablo del dho monasterio por estar muy biejo y estragado de la mucha antigüedad que tiene cosa que causaba y causa muy poca rreberencia y beneracion al culto divino y perseberancia en la oración del coro que muchas monjas asisten en el y en muchas juntas de capitulo lo a de Representado al dho monesterio que ayudadas unas de otras limosnas que la dicha doña clara de pareja a pedido a diferentes personas puso en execucion el hacer el dho retablo de madera conforme a la traça que se dio a juan de la fuente escultor que oy esta prosiguiendo en acabarle en toda perfeccion cosa de mucho consuelo para las dhas religiosas y teniendolo en este estado y armado de madera acudio la dha doña clara de pareja y Represento al dho monesterio su deseo de dorar estofar y pintar el dho Retablo para mayor decencia del culto dibino y frequentacion de la oracion y dio noticia de los efectos que tenia para lo dho e fecha la dha proposicion y entendida por el dho monesterio estimaron su cuydado y bigilancia de la dha doña clara de pareja y prometieron de su parte hacer lo posible para conseguirlo y se acudio a dibersos pintores estofadores y doradores de alcala madrid y otras partes y abriendose echo memorial y condiciones para su perpetuidad bistas y entendidas por todos los que an tratado de encargarse de la dha obra de dorado estofado y pintura segun las comodidades de la paga ninguna a echo mas baja postura que el dho hernando de moros ques en presçio de quatrocientos cinquenta ducados de efectibo pago con reserba que lo ven notarialmente y teniendo consideracion que a benido a esta ciudad de g^a de la de tudela de nabarra con mayor costa que otros pudiera y por e le a de dar acabado el dho Retablo en toda perfeccion para la dia de nuestro padre san bernardo primero deste presente año de mil y seis^s y treinta i cinco y darle sentado corriente sin que sea necesario bolberle a poner mano en el se le an de dar cinquenta ducados e no dandole acabado y asentado para el dho dia que el dho monesterio no tenga obligacion ni lo a de quedar por esta escritura el

dho monesterio de darselos ni cosa ninguna ni parte dellos... y se capitula lo siguiente.

primeramente el dho fr juan de clabijo en nombre del dho juan de gurrea por el dho poder y el dho hernando de moros por lo que le toca... se obligan y obligo a su parte de hacer y que hara el dorado pintado y estofado del dho rretablo conforme a la traça dandosele acabado de madera el dho ju° de la fuente o el dho monesterio a quien toca para darle acabado y asentado en toda perfeccion sin que sea qualquier otro oficial o persona que ponga la mano en el para el dia de san bernardo primero deste presente año de mil y seis°s y treinta y cinco por los dhos quatrocientos y cinquenta ducados.

que se an de obligar a desarmar el dho retablo haciendolo sin sacarle de la dha iglesia por ser particular condicion el acerse pintar estofar y dorar dentro della hasta que quede en toda perfeccion acabado y asentado... se a de hacer un cerramiento y dibision de la dha capilla mayor de manera que se pueda decir misa y demas dibinos officios.

Yten es condicion que todo el dho retablo se a de reparar y encolar con fuego en la parte que se entendiere sus nudos por quanto se conoce questa parte es donde mas hordinariamente se descubre faltar el oro segun lo muestra la experiencia en semejantes y otras obras.

Yten se pone por condicion que toda la obra como es la custodia con todas las figuras que tienen de medio relieve y las que fueren de Relieve entero de todo el Retablo con sus cajas y los angeles questan puestos por remates y en la dha custodia conforme a la traça todo lo que fueren juntas an de ser todas enlençadas y quemados con fuego de la mesma manera que se an de adeçar los nudos conforme a la condicion que ba puesta.

que an de ser obligados a Reparar las endiduras y nudos de las ocho columnas con el mesmo reparo de fuego que esta dho en lo demas.

Yten que las ocho pilastras de las dhas columnas an de ser enlençadas y quemadas de la mesma forma que todo lo demás.

que el banco del dho Retablo an de ser todas las juntas encançadas y los nudos quemados conforme ba declarado en estas condiciones.

ansimesmo las cornisas an de ser por todas las partes que ficieren resaltos se an de enlençar juntamente con todas las juntas que hiciere la dha cornisa quemando a fuego todos los nudos como va referido.

yten es condicion que el segundo cuerpo del dho retablo que se entienden las quatro columnas con sus trasdoses y lo que fuere de columna a columna y la cornisa y el frontispicio ques donde bienen dios padre y sus remates en cruz y rematan la obra y con lo que corresponde a los lados que son bolas y piramides y el demas adorno que se pusiere a los lados de la caja de nra sra se a de reparar todo uno y otro en la forma que ba puesta en los capitulos del primer banco y cuerpo del dho retablo segun la dha traza que esta en poder de luis de medina jaramillo y rozas escribano desta ciudad y notario por su alteça.

Ansi mesmo es condicion que nuestro padre san bernardo y los dos santos que estan colocados con sus cajas y nichos adonde esta nuestra señora se an de enlençar como ba referido por todas las juntas y endiduras que ubieren y descubrieren las tablas y nudos y lo mesmo en las tres figuras de nuestro padre san benito...

Yten es condicion que por bia de socorro y esfuerzo de la obra dara el dho monesterio de san bernardo... (relación de pagos, salarios y materiales). con condicion que nuestro padre san bernardo a de estar una asqua de oro

y encima se a de fingir un to... de oro sobre blanco para el abito blanco y los dos santos de los lados an de ser de la mesma forma y estofados del abito que an de llebar.

ansi mesmo se a de tornar a reparar y ponerla en perfeccion la madre de dios questa en el dho retablo porque parezca todo bien.

que las encarnaciones de nuestro padre bernardo y de los santos an de ser encarnados de mate que es lo que se usa y se a usado en sebilla como mas perfecto.

con condicion que la custodia a de ser toda cubierta de oro y todos los santos estofados lo mas curioso que se pueda dandoles y rebistiendoles las colores y abitos que cada uno pidiere y los capiteles y talla que en la dha custodia a de ser con el friso y traça que lleba el banco de la custodia ques todo lo que fuere la talla que tubiere ella de medio relieve a de ser toda coloreada y estofada sobre el dho oro y los santos questan en la custodia an de ser encarnados al mate como ba dho y los angeles estofados sobre el oro y encarnados como lo demas se a de encarnar del dho retablo.

con condicion expresa que en todo el retablo ni figuras grandes ni pequeñas se an de poder dejar ni gastar ninguna de plata ni de oro partido... sino que a de ser de oro...

...
(firman las monjas y don juan clabijo.)

DOCUMENTO N.º LXVI: Concierto de las urnas para el retablo de la iglesia conventual de San Francisco. (*AHPG*, Prot., e. p. Diego de Yanguas, n.º 599, año 1636.)

Digo yo diego de Bergança pintor vº de la ciudad de guadalajara que me obligo de dorar y estofar honçe hurnias y dallas acavadas en toda perfeccion que son las que el monº de sr. san francisco desta ciudad y el pº fray andres de frias guardian del tiene para el retablo de la capilla mayor== las tres dellas conforme a la que esta echa dorada y estofada y las ocho restantes an de ser doradas y estofadas todo lo que fuere talla y an solamente relieve y en las tablas lisas donde esta el cordero en la acavada se a de pintar una tarjeta puniendo en el santo los que se pidieren los se ponga las quales dare acavadas en toda perfeccion las seis dellas para el dia de san francisco deste año y las cinco restantes a dieciseis de nobiembre del dho año... por cada una de a treinta ducados que suman trescientos y treinta ducados...

DOCUMENTO N.º LXVII: Contrato de materiales para la obra del Colegio de los Santos Reyes. (*AHPG*, Prot., e. p. Gaspar de Torres, n.º 468, año 1638.)

En la ciudad de Guadalajara a veinte y seys de marzo de mill e seyscientos y treinta y ocho años ante mi... parecieron presentes el padre fray juº de la Natividad prior del collegio de carmelitas descalços... y de la otra gaspar deça y luis de camarma vºs de taracena y los suso dhos gaspar de deça y luis de camarma juntos y de mancomun... primeramente dixeron que se obligaron de portear y que daran porteadas y puestas y entregadas en el dho collegio de nº sº del carmen en el sitio que fuese señalado por qualquier relixioso doscientas y cinquenta carretadas de piedra de las canteras que el dho collegio tiene en

el sotillo term° de esta ciudad cada carretada de la dha piedra de cinquenta arrovas de peso cada una y cada piedra a de ser de quatro arrovas arriba de peso por que la dha piedra para cimientos y la dha piedra se a de sacar de las dhas canteras del sotillo a costa del dho collegio y sacada la an de portear y traer...

Yten el dho padre ju° de la Natividad se obliga de pagar a los dhos gaspar de deça y luis de camarma de porte por cada una de las dhas doscientas y cinquenta carretadas de la dha piedra siendo de las canteras del sotillo y de la dha calidad y peso que ba referido a rrazon de quatro reales y m° por cada carretada...

(firman el prior y gaspar deça.)

DOCUMENTO N.º LXVIII: Escritura de donación de reliquias a la iglesia del convento de San José. (*AHN*, Osuna, leg. n.º 1.842, año 1638.)

(exp. n.º 41)

Recibo de reliquias y obligacion que otorgaron la Priora y combento del Monesterio de San Joseph... de Don Rodrigo Diaz de vivar y Mendoza... Sexto Duque del Ynfantado, dos cavezas y quatro gruesos de las onze mil virgenes, y dos cavezas y quatro guesos de los santos Tedeos y otras reliquias== lo qual se puso en el coro para que estubiese allí asta tanto que se acavase la yglesia de dho convento donde se avien de trasladar... en la ciudad de g° a quince dias de septiembre de 1638 años...

DOCUMENTO N.º LXIX: Concierto y condiciones de la obra del retablo de la capilla de Santo Domingo de Silos en la iglesia conventual de Santo Domingo de la Cruz. (*AHPG*, Prot., e. p. Pedro Hernández, n.º 541, año 1640.)

En la ciudad de guadalajara a diez y nueve de junio de mil y seiscientos y quarenta ante mi... parecieron presentes diego de praves v° de guadalajara y hernando sanchez de la fuente v° de lupiana ambos a dos juntamente y de mancomun... dixeron que se obligaban de hacer un retablo de pino con sus columnas corintias conforme a la traça que para ese retablo se ha echo que esta firmada de don diego yañez de contreras v° y Regidor desta ciudad para el altar de la Capilla quel señor don marcos de la barreda regidor de la dha ciudad caballero de la orden de alcantara tiene de señor don domingo soriano que esta en la iglesia del conbt.º de santo domingo de la cruz de la ciudad de guadalajara ==an de hacer del hueco de la tabla de santo domingo soriano que esta en el dho altar con su marco dorado que se a de poner en medio del dho Retablo conforme sera con el ancho y alto que le corresponda en conformidad de la dha traça la qual los suso dhos tiene en su poder para la açer que an de entregar acabada la dha obra para fin de mes de octubre deste presente año... le haran por precio de quinientos Reales...

(firman los tres contrayentes).

DOCUMENTO N.º LXX: Escritura de compra de una capilla en la iglesia conventual de San José. (*AHPG*, Prot., e. p. Gaspar de Torres, n.º 472, año 1644.)

A seis de março de mil y seiscientos y quarenta y quatro años... Don Marcelo Godinez consultor del santo oficio de la Ynquisicion corregidor en la dha

ciudad de gu^a... albacea Principal de Bentura de Riaño, difunto secretario y el Doctor franc^o del castillo v^os desta ciudad de una parte y de otra ==el convento y Religiosas del dho monesterio del carmen descalço==... la compra de una capilla y capellania... por precio de cuatro mil y quatrocientos ducados... que es la que que dan por titulo de sta Teresa de Jesus la qual dha capilla se aya en el cuerpo de la iglesia nueva de la mano derecha como se entra por la puerta principal della ques la primera en horden...

(Siguen tres tratados de las monjas, la autorización del Provincial, el requerimiento y la respuesta de las monjas.)

DOCUMENTO N.º LXXI: Escrituras de los patronatos de las capillas de la iglesia conventual de Santo Domingo de la Cruz. (AHN, Clero, libro n.º 4.274, años 1649-1651.)

«Libro primero de la fundacion, dotacion, venta, Patronatos, y accion a cosas futuras de este Convento de Santo Domingo de la Cruz de Guadalajara conforme al estado de cosas de los años de 1649, 1650 y 1651.»

(fol. 106). *Capilla del Rosario* Este Convento con las licencias y tratados necesarios por escritura otorgada ante Bartholome de Torices en Guadalajara a seis de julio del año de mil quinientos noventa y tres vendio la capilla de Nuestra Señora del Rosario que es la que esta en lo que ahora sirve de Capilla maior en nuestra iglesia la primera al lado de la epistola en frente de la de el Angel, digo que la vendio a Agueda Ladron de Guevara viuda de con las condiciones siguientes== Primeramente que en dicha capilla a de estar perpetuamente la Imagen de N^o S^a de el Rosario, y que el Convento sea obligado a decir missa cantada con responso en dicha capilla todos los sabados de el año despues de Prime... y otra el dia de Santa Cecilia a veintidos de nobiembre o en sus octavas poniendo el Convento sobre su sepultura tumba con paño negro y dos cirios ardiendo, y media fanega de trigo la qual despues se a de repartir a la Porteria entre los pobres...= Item se obliga a hacer y perfeccionar dicha capilla y poner retablo en ella por su cuenta, y si quisiere poner reja pueda con tal que el Convento tenga una llave y otra de la puerta pequeña que es transito para las demas Capillas, y pueda hacer confesionarios en ella.

...
Murio la dicha Agueda de Guevara y en su ultimo testamento otorgado ante Gaspar de Torices en Guadalajara a seis de octubre de mil quinientos y noventa y seis y autorizado despues de su muerte ante el mismo escribano a veintiocho de febrero de mil seiscientos se mando enterrar en dicha capilla y nombro por Patron della a Luis Enrique de Zuñiga vecino de esta ciudad y mando que su hacienda fuese vendida y con la renta de ella se quitasen todos los censos que ella pagaba.

(fol. 183) Agueda Ladron de Guevara Viuda de Alonso Lopez Gascon compro a este convento... y se obligo a perfeccionar dicha capilla y poner en ella Retablo y Rexa y doctarla de principal... Ademas de eso dichos patronos tienen obligacion de hacer Rexa en la dicha Capilla y Retablo que es que aora tiene se hizo y doro de limosnas de particulares y el Convento aunque aora cumple con todas las obligaviones no es que tenga obligacion a ello.

(fol. 182) *Capilla del Angel* Francisco Alvarez Ximenez vecino desta Ciudad compro a este Convento la Capilla y Patronato de la capilla de el Angel de la Guarda que es la que aora esta en lo que tiene forma de crucero de ca-

pilla mayor en trescientos y cinquenta ducados por propiedad obligandose a dejar siempre este patronato a quien poseiese uno de sus mayorazgos y de tener siempre la capilla bien compuesta y reparada y con condicion que el Convento tubiese siempre una llave y otra el Patron y pagar al Convento cada año pro iure patronatus dos ducados.

Este patronato vino despues a D. Francisco de Cardenas y Luzon como poseedor de uno de dichos mayorazgos y este año de 1651 lo tiene D. Juan de Salinas Regidor de esta ciudad como marido de doña Jacinta de Cardenas Marañon hija del dicho don Francisco de Cardenas... Esta capilla con ser tan buena ha sido desgraciada en patronos porque no se acuerdan de ella ni la componen ni reparan y esta en peligro de ruina por la inmundicia que el texado tiene, requierase al Patron que o la repare o la dexee.

(fol. 184) *Capilla de Santo Domingo de Silos, «el Soriano»*. Doña Catalina Teran mujer de Marcos de la Barreda mando en su testamento que se adornase esta Capilla a su costa y se acabase poniendo en ella todo el recado necesario y mando enterrarse en esta capilla del Srº Domingo donde dice que esta enterrado don martin Teran su padre no dice este testamento que la capilla fuese suya paso el testamento en Madrid... de mil seiscientos y treinta y un años ante miguel claro escribano real==sacose del registro de mateo sanz de vega este escrivano real que a la sazón la tenia el mil seiscientos y treinta y cinco== despues don marcos de la barreda quiso pretender este derecho y resistiendose el convento porque no mostrava titulo se vio obligado a comprar la capilla como de hecho la compro y acude a hacer los oficios siempre por todos santos con toda la puntualidad.

(fol. 185) *Capilla del Cristo y Santa Catalina* Bartolome Sanchez guisado familiar del Sto Oficio y su muger Joana de Pajares compraron la capilla y Patronato del XP- y Sta Catalina de Sena y tienen hechas escrituras de muchas memorias y misas que se han de decir en ella...

DOCUMENTO N.º LXXII: Inventario de los bienes de la iglesia del convento de los Santos Reyes. (AHN, Clero, leg. n.º 2.035 y APSNG, leg. «Varios», año 1836.)

«Inventario de todos los bienes del suprimido Convento de Carmelitas Descalzos de la Ciudad de Guadalajara. Año de 1836. Comisión delegada de Arbitrios de Amortización.»

... Un Convento, estramuros de esta Ciudad de Guadalajara que se compone de varias oficinas, transitos, celdas, rectorio, despensas, patios, cocina, fuente y otras piezas necesarias, su buena iglesia, sacristia, cuerdas, corrales, pajar, bodega, cocedero y aceitero; en las piezas vajas todo de buena construcción, de piedra y ladrillo.

Efigies y Altares: Altar mayor: Una Virgen del Carmen de talla con su niño en la mano de medio cuerpo. Otra concepcion de talla de medio cuerpo. Una caricatura de talla de medio cuerpo. Un cascarrón pintado y dorado y debajo el sagrario, ocho candeleros de madera dorados... Un figurón pintado para huesos de santo... El altar dorado y pintado con columnas.

Altar de la Beata Mariana: la Beata Mariana de talla. Dos santos de medio cuerpo: sto tomas y s. agustin...

Altar de San Elias: San Elias de talla...

Altar del Stmº Cristo: El Sto Cristo grande de talla...

Altar de San Juan de la Cruz... de talla grande...

Altar de Sta Barbara... de talla...

Altar de la Virgen del Carmen:... de talla con corona de oja de lata...

Altar de San Joaquin: Un cuadro de san Joaquin de lienzo...

Altar de Sta. Teresa:... de talla...

Capª de San José.

Altar de San Antonio:... grande de talla...

... Nueve santos en lienzo embutidos en las paredes de la Yglesia.

(Más otros 26 cuadros inventariados.)

La actividad agraria en Cogolludo a mediados del siglo XVIII

Juan Manuel Pardo Cortés

30 Sociología. Sociografía.
33 Economía Política y Social.
63 Agricultura.
946.19 Historia de las Tierras de Guadalajara.

1. LA TIERRA

1.1. LAS MEDIDAS DE EXTENSION

En todos los trabajos realizados sobre la propiedad agraria en el siglo XVIII, que utilizan como fuente el Catastro de Ensenada, se han elaborado transformaciones de los distintos tipos de medidas locales en medidas de base decimal. Nosotros hemos preferido mantener las medidas que aporta el Catastro para Cogolludo, por dos razones: primero, porque la villa de Cogolludo no poseía en 1751 un término claramente definido, sino que se integraba parcialmente en un marco más amplio, con las tierras de los lugares de su jurisdicción. A pesar de que el Catastro se elabora en todo este marco, sin distinción clara entre los distintos términos, salvo el matiz «cercanías de» que acompaña a todas las tierras situadas fuera de lo que podría entenderse como término de Cogolludo. Tal expresión es seguida por el nombre del lugar al que supuestamente pertenecían, y se corresponde normalmente con un tipo de propiedad minifundista, cuya superficie no suele superar la fanega de extensión. Este tipo de propiedad, extraordinariamente dispersa y conformada por un elevado número de parcelas por unidad de explotación, es más propio de zonas de montaña, como las que geográficamente sirven de asiento a los lugares de Fraguas, Jocar, Veguillas y Monasterio, que de la zona de transición a la Campiña, en la que se enclava Cogolludo, donde sin mantener una propiedad concentrada, sí manifiesta unas claras diferencias, tanto en la parcelación como en la extensión de estas parcelas. Consecuentemente, no podíamos establecer de ninguna manera un contraste fiable entre la extensión de lo que entendemos como término municipal de Cogolludo en el siglo XVIII y la que actualmente ocupa; no encontrando, en este sentido, necesaria la referida transformación de medidas agrarias.

En segundo lugar, el libro de *Autos Generales* no ofrecía demasiada claridad al escribir la fanega, como medida de superficie utilizada en Cogolludo: «son lo que coge una fanega de trigo a tiempo de la simienza que es quatrocientas Varas castellanas de la medida Real de Abila en quadro» (1). Los Au-

(1) Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPG). Libro 495, fols. 47v.-48. Tenien-

tos generales realizados sobre los términos de Santa Engracia y Huerta de Valles, cuya jurisdicción es compartida por Cogolludo con Espinosa y con Arbancón, no ofrecen datos más esclarecedores «cuatrocientas varas castellanas en cuadro» (2) y «como cuatrocientas varas en cuadro de la medida Real de Avila» (3). Es Espinosa de Henares, villa limítrofe de Cogolludo, consideran «fanega de sembradura de puño, que reducida en cuadro se compone de ciento y ocho baras Castellanas» (4).

Por último, la alternativa de adoptar la extensión que en época reciente se ha entendido en Cogolludo como «fanega de puño» tampoco nos ha parecido fiable (5).

1.2. LA EXTENSION DEL TERMINO DE COGOLLUDO

Según el Libro de *Autos Generales*, la superficie del Marquesado de Cogolludo, considerando sólo las tierras de la villa de Cogolludo y los lugares de Fraguas, Jocar, Veguillas y Monasterio, ya que las villas de Fuencemillán y Arbancón «que antiguamente fueron de la jurisdicción y Gobierno de Cogolludo, y al presente están separadas, y eximidas, aunque ligadas» (6), abarcaba, en 1751, 40.000 fanegas, además de las 2.500 fanegas que comprendían los términos de jurisdicción compartida con Espinosa y Arbancón y las 20 fanegas dedicadas a eras.

Incluyendo los dos términos señalados, la superficie que hemos obtenido, tras la cuantificación de la propiedad individual, que figura en los *Libros de Hacienda*, es de 17.540 fanegas (ver *Apéndice I.2*), que suponen el 41,25 por 100 de las 42.520 fanegas que el Catastro ofrece para Cogolludo y sus lugares.

Sin embargo, existen *Autos Generales* relativos al término preventivo con Arbancón, que informan de una extensión ligeramente inferior a la expresada en las respuestas al Interrogatorio General realizado en Cogolludo: «Como de treinta y cinco fanegas y media de tierra» (7).

Por lo que respecta al término preventivo entre Cogolludo y Espinosa «en su inspección se ofrecieron algunos reparos, de que se dio cuenta a la Real Junta» (8). La Junta ordena la realización del Interrogatorio General, en lo relativo al término de prevención en sus catorce primeras preguntas, en la villa de Espinosa, acto que tiene lugar en febrero de 1753. En la respuesta número dos se afirma «Que dicho término preventivo es de Señorío, como lo son dichas

do en cuenta que la vara de Avila mide 0,835 m., la superficie de la fanega utilizada en Cogolludo sería de 111.556 metros cuadrados (11,15 Has.).

(2) AHPG. Lib. 562 bis, fol. 7v.

(3) AHPG. Lib. 736, fol. 8.

(4) AHPG. Lib. 562.

(5) Interrogados varios agricultores de Cogolludo, que por su avanzada edad recuerdan medidas desechadas en el uso actualmente, aseguran que a principios de nuestro siglo, «cuando todavía se sembraba a mano», la transformación a sistema decimal de una fanega de sembradura era de 22-23 áreas. Aplicando este coeficiente de transformación a la superficie que hemos obtenido en fanegas, excluyendo las que ocupan los términos preventivos, resultaría una extensión cercana a las 3.309-3.668 Has. Sin embargo, la medida utilizada a principios de siglo, cuando el abono químico había elevado ya los rendimientos por unidad de superficie muy por encima de los conseguidos en épocas anteriores, no nos ofrecía las suficientes garantías en cuanto a su equiparación con la medida utilizada en el siglo XVIII.

(6) Archivo Municipal de Cogolludo (AMC). *Diversos*. Leg. 6, núms. 5-6. Escritura de compra de Baldíos.

(7) AHPG. Lib. 736, fol. 8v.

(8) AHPG. Lib. 562 bis, fol. 1.

dos villas de Espinosa y Cogolludo, en esta forma: las tierras pertenecientes a vecinos de Cogolludo, toca el señorío al Duque de Medinaceli, y las de los vecinos de esta Población a la Duquesa del Infantado» (9). Por lo que respecta a la extensión del término, su superficie es sensiblemente menor a la señalada por los *Autos Generales* de Cogolludo: 1.354 fanegas.

A partir de los *Libros de Hacienda*, hemos obtenido una extensión total, de ambos términos, de 1.588 fanegas y 2 celemines: 25 fanegas y 27 celemines el término de Huerta de Valles, y 1.562 fanegas y 9 celemines el de Santa Engracia.

1.3. TIERRAS PRODUCTIVAS Y TIERRAS IMPRODUCTIVAS

1.3.1. *Tierras improductivas*

Hemos incluido en este apartado aquellas tierras a las que el Catastro no asigna ninguna productividad. En su mayor parte, se trata de tierras pertenecientes al Común y Propios de Cogolludo, y que en los *Libros de Hacienda* aparecen calificadas como: «yermos por naturaleza», «incultas por naturaleza», cerros, pizarra y piedra, barrancos, jaras y tomillos. También quedan comprendidas en este apartado las tierras de particulares conceptuadas por el Catastro como «yermos por naturaleza». No hemos considerado como tierras improductivas las tierras calificadas como «yermos por desidia» que, si bien durante el quinquenio anterior a la realización del Catastro no habían producido alguna rentabilidad en dinero, sí eran productivas y así eran consideradas en los *Libros de Hacienda*, donde aparecen clasificadas según su calidad y se les asigna la renta que según esa calidad les correspondería si fuesen trabajadas. Por tanto, son consideradas a efectos fiscales como si realmente produjeran.

De estas tierras improductivas, al Común de Cogolludo y su Marquesado pertenecen la mayor parte (ver *Apéndice I.7*). Dentro de los límites que hemos supuesto al término de Cogolludo, éste contiene 6.143 fanegas. Otras 7.300 fanegas pertenecientes al Común del Marquesado se encuentran en términos de Jocar, Veguillas y Monasterio (10). A las 6.143 fanegas de tierra improductiva situadas en el término de Cogolludo hay que agregar las 16 fanegas de propiedad compartida por los Comunes de Espinosa y Cogolludo en el término de Santa Engracia.

La superficie estéril correspondiente a los Propios de la villa de Cogolludo abarca una extensión sensiblemente inferior: 969 fanegas, ocho celemines, monte en su mayor parte (900 fanegas), jarales y un sargal en la vega del arroyo de Rialiende.

Además, con productividad nula figuran 266 fanegas, 3,5 celemines, que corresponden a propietarios de los estados seglar (246 fanegas, 7,5 celemines) y eclesiástico (19 fan., 8 cel.) (ver *Apéndices: I.3, I.4, I.5, I.6*).

Finalmente, las tierras improductivas del término de Cogolludo suponen 7.394 fan., 11,5 cel., que representan el 42,16 por 100 de la superficie total.

Esta considerable extensión relativa de las tierras improductivas, muy superior a la que registra el Grupo 75 para la provincia de Guadalajara (18,82 por 100), y más en consonancia con las proporciones aportadas para Cuenca

(9) AHPG. *Ibidem*.

(10) Estas 7.300 fanegas suponen el 17,17 por 100 de las 42.520 fanegas que comprende el Común y Marquesado de Cogolludo según los *Autos Generales*.

(41 por 100) o Soria (51 por 100), se explica, en parte, por la configuración geográfica del territorio en que se incluye el término de Cogolludo, como zona de transición entre la Sierra y la Campiña, con una mayor proporción de superficie comprendida en la primera comarca: «se localizaban en los flancos de la Meseta zonas como las provincias de León, Soria, Cuenca y La Mancha, a las que habría que añadir Jaén en Andalucía, en donde las superficies de cultivo se encontraban muy recortadas y las tierras incultas (...), igualaban y superaban en extensión a aquéllas. En contraste con los valles y tierras del interior de la Meseta, sus bordes montañosos aparecían agrícolamente deprimidos». (11)

1.3.2. *Las tierras productivas*

Las 10.145 fanegas y cinco celemines que comprende la superficie restante constituyen la tierra productiva a efectos fiscales, ya que es generadora de algún tipo de renta. Sin embargo, toda esta extensión engloba tierras cultivadas y tierras no cultivadas.

Las tierras cultivadas abarcan 7.793 fanegas, lo que supone el 44,43 por 100 de la superficie catastrada. Las tierras no cultivadas, esto es, las tierras dedicadas a monte, prados y dehesas, eras y «yermos por desidia», comprenden 2.352 fanegas, cinco celemines, o el 13,41 por 100 de la superficie catastrada.

1.3.2.1. *Cuantificación del producto bruto por calidades de tierra*

Antes de abordar la valoración del producto es preciso que nos detengamos en la ordenación de las tierras por calidades y en la renta bruta que asigna el catastro a cada fanega de tierra, con arreglo a la cotización del fruto producido en el mercado local. El producto bruto de cada parcela se obtenía multiplicando la cosecha, que se supone produce cada fanega de extensión de acuerdo con la productividad asignada a cada calidad de tierra, por el precio de la fanega del producto obtenido. El resultado conseguido era dividido por los años que la tierra permanece en barbecho, según su calidad.

● *Valoración de los frutos (12)*

Fanega de trigo	15 rs.
Fanega de cebada	7,5 rs.
Fanega de centeno	9 rs.
Fanega de avena	5 rs.
Fanega de garbanzos	20 rs.
Arroba de vino	4 rs.
Arroba de aceite	20 rs.
Arroba de judías	8 rs.
Arroba de miel	15 rs.

(11) GRUPO'75. *La Economía del Antiguo Régimen. El Señorío de Buitrago*, Madrid, Universidad Autónoma, 1973, pág. 90.

(12) AHPG. Lib. 495.

● *Producción media anual según las calidades de la tierra* (13):

1. Fanega de regadío (sin incluir frutales):

Buena calidad	50 rs. (14)
Mediana	35 rs.
Infima	25 rs.
2. Fanega de secano:
 - a) Trigo:

Buena calidad:	cuatro fan. cada dos años (dos fan. por año).
Mediana calidad:	tres fan. cada dos años (1,5 fan. por año).
Infima calidad:	1,5 fan. cada dos años (nueve cel. por año).
 - b) Viña:

Buena calidad:	12 arrobas.
Mediana calidad:	siete arrobas.
Infima calidad:	cuatro arrobas.
 - c) Olivo:

Buena calidad:	dos arrobas.
Mediana calidad:	una arroba.
Infima calidad:	0,5 arrobas.
 - d) Sembradura con olivos:

Buena calidad:	dos fan. de trigo más dos arrobas de aceite.
Mediana calidad:	1,5 fan. de trigo más una arroba de aceite.
Infima calidad:	nueve cel. de trigo más 0,5 arrobas de aceite.
 - e) Viña con olivos:

Buena calidad:	12 arrobas de vino más dos arrobas de aceite.
Mediana calidad:	siete arrobas de vino más una arroba de aceite.
Infima calidad:	cuatro arrobas de vino más 0,5 arrobas de aceite.
3. Fanega de monte: se corta leña de roble y encina cada quince años para su transformación en carbón. Produce 28 mrs. al año. El pasto es aprovechado por los vecinos.
4. Fanega de dehesa de boyal: la madera de roble produce un real por año.
5. Fanega de prado de dalla: produce ocho mostelas o haces de hierba, a real y cuartillo cada uno, suman diez rs. al año.
6. Fanega de prado corto (no se siega): dos reales al año.
7. Fanega de olmeda: admite 80 álamos blancos y negros por término medio, que son cortados cada treinta años. El precio de cada árbol se estima en 7 rs. El rendimiento de la fanega dedicada a este aprovechamiento se calcula en 18 rs. 22 mrs. por año.

A partir de ambas estimaciones, se asigna a la fanega de tierra dedicada a los distintos cultivos, según su calidad, un rendimiento en dinero (ver *Apéndice I.1*).

Tanto en la valoración de los frutos como en la respuesta a la pregunta número 11 del Interrogatorio General, se admite la producción de otros tipos de cereal aparte del trigo: «cebada, centeno, algo de avena» (15). Sin embargo, a la hora de evaluar la producción media anual según las calidades de tierra,

(13) AHPG. Lib. 495.

(14) Cuando se considera la hortaliza con el cultivo de frutales, que en Cogolludo parece darse tan sólo en tierras de mediana calidad, hay que sumar a los 35 reales que produce la fanega de esta calidad, los 30 reales que se calcula producen los frutales (la fanega de regadío de mediana calidad admite alrededor de 30 plantas. A real por planta, su producto suma 30 reales). AHPG. Lib. 495.

(15) *Ibidem*.

sólo se considera el cultivo del trigo, y conforme a su precio se calcula el rendimiento de la fanega de tierra dedicada a «sembradura de secano».

Por otro lado, el único sistema de rotación que se admite para el secano, en la respuesta cuarta de los *Autos Generales* (16), es el de año y vez: «un año producen y el otro de barbecho». En los *Libros de relaciones de particulares* se menciona en ocasiones otros sistemas de cultivos: Alonso Hidalgo Obregón afirma cultivar todos los años una tierra de secano de primera calidad (17). En otros casos se comunica el empleo del sistema de un año sí y dos no. Sin embargo, los agentes del Catastro van a enmendar tales declaraciones de forma sistemática, de forma que en los *Libros de Hacienda* todas las tierras de secano aparecen cultivadas mediante el sistema de año y vez.

Cotejando los *Libros de relaciones particulares* con los *Libros de Hacienda*, llegamos a la conclusión de que tanto la clasificación de las tierras como los rendimientos estimados por el Catastro no se corresponden con su calidad y rendimiento real. Sin embargo, y después de hacer esta estimación, hemos de operar con los datos que apunta nuestra fuente, aceptando el margen de error a que induce todo interrogatorio de carácter fiscal.

A partir de la valoración que hace el catastro del rendimiento de cada medida de tierra, según su calidad y cultivo, y aplicando tal valoración a la superficie conseguida tras el vaciado de los *Libros de Hacienda*, hemos calculado lo que denominamos rendimiento «ideal» de la tierra del término de Cogolludo.

Después hemos confeccionado un segundo estadillo, a partir de los datos suministrados por los *Libros de Hacienda* acerca de la propiedad y renta de la tierra, y completados por los que suministran los *Libros de relaciones particulares* en cuanto a las condiciones de arrendamiento. A este segundo estadillo le hemos denominado, para diferenciarle del primero, rendimiento «real» de la tierra en el término de Cogolludo. El sentido de tal duplicidad no es otro que el de poder apreciar la distribución real de la renta entre propietarios y arrendatarios, y el reparto final de esta renta entre los vecinos de Cogolludo y los propietarios y arrendatarios de otros núcleos de población. Los resultados obtenidos mediante estos dos procedimientos pueden considerarse semejantes, ya que la divergencia entre las cantidades obtenidas se reduce a nueve reales 16 maravedís.

El producto bruto anual de las tierras cultivadas y no cultivadas era de 175.580 reales, 26 maravedís. El reparto de esta cantidad, en función del aprovechamiento al que se dedica la tierra es el siguiente:

	Reales	Reales
TIERRAS CULTIVADAS		170.484,25
REGADIO	4.979,17	
SECANO		
Cereal	109.976,32	
Viña	52.218,15	
Olivo	3.210,3	
Olmedas	99,26	
TIERRAS NO CULTIVADAS		3.474,30
YERMOS «POR DESIDIA»		
se calcula su capacidad productiva en		1.621,5

(16) *Ibidem.*

(17) AHPG. Lib. 502, fol. 596v.

El rendimiento medio de la fanega de tierra cultivada es de 21 rs., 30 mrs. En la fijación de esta renta media influye, en gran medida, la importante proporción de tierra cultivada dedicada al cultivo cerealístico (73,09 por 100) y el rendimiento medio por fanega dedicada a este cultivo (19 rs., 10 mrs.). La participación de la renta producida por el cultivo de cereales en la renta total generada por las tierras cultivadas, si la comparamos con la proporción de tierra dedicada a su cultivo, es bastante inferior (64,51 por 100). Todo lo contrario ocurre con el resto de cultivo, exceptuando las plantaciones de árboles. Tales contrastes podemos observarlos en el siguiente cuadro:

	Cereal	Vid	Olivo	Olmedas	Regadío
Participación en el total de tierras cultivadas (%)	73,09	23,11	2,53	0,08	1,19
Participación en la renta bruta total generada en tierras cultivadas (%)	64,51	30,63	1,88	0,06	2,92

1.3.2.2. *La parcelación*

Las 10.145 fanegas y cinco celemines que componían el conjunto de tierras productivas del término se reparten en 4.403 parcelas. Consiguientemente, la extensión media de estas parcelas era de tres fanegas y 11,8 celemines. Este promedio encubre tipos de parcelación muy contrastados, como son los de las extensas parcelas correspondientes a las dehesas y montes municipales, y las diminutas porciones dedicadas a cultivos de regadío.

Aparte de las mencionadas tierras de propiedad municipal, sólo existen dos parcelas de labor que superen las 50 fanegas; abarcan 60 y 62 fanegas y pertenecen ambas a la mayor propietaria del término, si excluimos al propio pueblo: la duquesa del Infantado.

1.3.2.3. *Las tierras no cultivadas*

En este apartado de tierras sin cultivar, pero generadoras de una renta según el Catastro, hemos incluido las dehesas, pastos y montes, por una parte, y, por otra, las eras y las tierras baldías que en el Catastro aparecen como «yermos por desidia». Esta superficie comprende 2.352 fan. y cinco cel., que significan el 23,19 por 100 de las tierras productivas.

Yermos «por desidia»: comprenden 121 fan., seis cel.

Lo primero que sorprende, en un siglo con expansión demográfica, a la que se responde con un crecimiento de la producción mediante la extensión de los cultivos, es que, en el caso de Cogolludo, exista una proporción de tierra calificada como yermo «por desidia» equivalente al 1,56 por 100 de la superficie cultivada. Se trata de tierras que, habiendo estado en explotación, se han dejado de trabajar. Tal dato no podría significar más que el abandono temporal de tierras agotadas y la puesta en explotación de nuevas tierras ro-

turadas. El 66,80 por 100 de estas tierras sin cultivar era propiedad de eclesiásticos, quienes, cobrando las rentas más bajas por su arrendamiento, llegan a justificar en varias ocasiones el estado en que mantienen estas parcelas por el hecho de «carecer de aparceros» (18). La proporción, en cuanto a la calidad de éstas tierras, es la siguiente:

Primera	2 fanegas	5 celemines.
Mediana	11 fanegas	10 celemines.
Ínfima	107 fanegas	3 celemines.

La preponderancia de tierras de ínfima calidad nos puede indicar la existencia de un período inmediatamente anterior a 1751, en el que el abandono de las tierras marginales respondiera a un descenso en el excedente producido por las tierras no marginales; con lo cual se conseguiría al mismo tiempo un aumento en el rendimiento medio por unidad de superficie (19). Sin embargo, en 1751 se observan modificaciones en esta tendencia, que parecen indicios de un cambio de coyuntura: Manuel Barba, labrador, sólo posee una parcela en el término de Cogolludo.

«... y dicha tierra haze Diez años que no la he labrado por la mala que es y en este de la fecha la he labrado para sembrarla el año que viene» (20).

Según Gonzalo Anes, 1750 y 1751, son años de recuperación de precios tras el bache iniciado en 1743 (21). Para Vicens Vives el siglo XVIII, en su segunda mitad, es un período de alza de precios. El salto más importante de estos se da en el quinquenio 1751-1755, sobre todo en lo que a precios agrícolas se refiere: «A consecuencia de la revalorización de los productos del campo, la propiedad rústica adquiere un interés que había perdido hacía un siglo» (22).

Eras

La superficie cultivada dedicada a eras supone 21 fanegas y un celemin. Casi todas se hallan concentradas junto a la Puerta de Guadalajara y son de propiedad particular. Cada agricultor tiene su parcela propia o arrendada. En término medio suelen ocupar unos seis celemines.

Dehesas, pastos y montes

La tierra dedicada a estos aprovechamientos abarca 2.209 fanegas, diez celemines, repartidos en:

Dehesa	950 fanegas.
Prado Dalla	6 celemines.
Prado Corto	33 fanegas, 6 celemines.
Prado Corto y monte	1.092 fanegas, 6 celemines.
Monte	133 fanegas, 4 celemines.

(18) AHPG. Lib. 506, fol. 13v.

(19) Ver OSER BLANCHFIELD, J.: *Historia del pensamiento económico*, Madrid, Aguilar, 1980, págs. 107-109. Trata la «Teoría de la renta» de David Ricardo aplicada a la agricultura extensiva.

(20) AHPG. Lib. 496, Relación 261, fol. 1.

(21) ANES ALVAREZ, G.: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid, pág. 185.

(22) VICENS VIVES, J.: *Manual de Historia Económica de España*, Barcelona, Vicens-Vives, 1959, pág. 463.

La villa de Cogolludo mantenía comunidad de pastos con los otros lugares y villas que formaban el Marquesado. Sin embargo, este aprovechamiento común por todos los vecinos del Marquesado quedaba circunscrito a los prados cortos existentes en las zonas de monte. Son de cada uno de los pueblos del Marquesado.

«propios y pribativos las desas boiales (...) apartadas, defendidas y vedadas de que asta aqui aian usado como propias y peculiares en fuerza de executorias, ventas, sentencias arbitrarias, concordias y restificaciones o costumbre, y por lo tocante a la villa de Cogolludo su desá Voial de Val de Ran Martínez, con sus rebollares agregados y las quatrocientas fanegas labrantías a ella adiacentes, con el sargal que inunda y vaña el río Aliende y se contiene desde el sitio llamado del Molino de Juan de la Daga asta el de Alonso Usano, con el prado nombrado el Santo, y otro llamado de Juan Redondo» (23).

Del mismo modo es de aprovechamiento exclusivo de las villas de Cogolludo y Fuencemillán.

«el sitio y término llamado el Carrascal que media entre las dos villas con los aprovechamientos declarados en esta razón en la sentenzia arbitraria del año de quinientos y quarenta y ocho y tienen concordados por concordia celebrada entre las dos villas en el pasado de mill settecientos y cinco» (24).

De las 2.209 fan., 10 cel. sólo una fanega pertenece a particulares: Manuel García de Diego posee los seis celemines de prado de dalla existentes en el término. Apolonia Gordo, vecina de Arbancón, es propietaria de seis celemines de prado corto.

Siguiendo la distinción que hace Donezar (25) entre prado natural o artificial «que puede ser segado para su posterior utilización» y pastizal «como el terreno de climas secos con cubierta herbácea natural, más o menos degradada, que no admite ser segada», observamos que en Cogolludo sólo existen seis celemines de tierra de aprovechamiento ganadero que pueden comprenderse en la primera categoría de las señaladas. La desproporción existente en favor de los pastizales nos indica un desaprovechamiento de estas superficies, por otra parte generalizado en toda la España interior y que, en parte, va a explicar el interés ilustrado por privatizar estos baldíos con el fin de que la propiedad particular posibilite su mejor aprovechamiento. La villa de Cogolludo, en la declaración de bienes que presenta a los funcionarios encargados de la realización del Catastro, se muestra consciente de esta infrautilización refiriéndose a su dehesa boyal: «si se cuidara produciría eno» (26). La diferencia en cuanto a los rendimientos por fanega y año estriba en 10 rs. para el «prado de dalla» y dos rs. para el prado corto. Exceptuando los seis celemines de «prado de dalla», que son de propiedad particular, considerando que el resto de las tierras dedicadas a pasto son propiedad de los pueblos y que su aprove-

(23) Archivo Histórico Nacional (AHN). *Consejos*. Leg. 42914, fol. 8v. Representación de Cogolludo ante el juez comisionado por la Junta de Baldíos para entender en la venta de los existentes en las provincias de Burgos y Soria.

(24) *Ibidem*, fol. 9.

(25) DONEZAR, J. M.: *Propiedad y riqueza en Castilla en el siglo XVIII. Provincia de Toledo*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984, pág. 149.

(26) AHPG. Lib. 503, fol. 863v.

chamamiento es gratuito para sus vecinos, el único rendimiento en dinero que reportan a los ayuntamientos estas extensiones es el generado por la explotación maderera y carbonero. La villa de Cogolludo percibe las dos terceras partes de los rendimientos del monte común —la otra tercera parte comprende a «los demás lugares y villas del común»— y el rendimiento íntegro de la dehesa y prados considerados como «propios y privativos».

La compra de baldíos en 1740

En 1738 se autorizó a todos los municipios para que vendieran sus baldíos. Tal medida se sitúa en el marco de una política de enfrentamiento entre agricultura y ganadería, según Herr (27) y Canga Argüelles:

«Este recurso, útil a la agricultura y al fomento de la población, halló la contradicción más tenaz de parte de los ganaderos, de los interesados en el adhesionamiento, que prefieren la subsistencia de las bestias a la de los hombres» (28).

El decreto que autorizaba la venta de estas tierras es de 8 de octubre de 1738. Se crea una Real Junta de Baldíos para entender en las ventas, y esta Junta envía jueces subdelegados.

«para el reconocimiento de los Baldíos y Despoblados que en cada pueblo pertenecen a SM» (29).

Don José Javier de Solórzano es el juez subdelegado por la Junta para discernir en lo concerniente a la situación de los baldíos en las provincias de Burgos y Soria.

En 1740, Solórzano establecerá audiencia en la villa de Atienza, incluida en su jurisdicción, ya que durante el siglo XVIII Atienza pertenecía a la provincia de Soria, para entender sobre los baldíos existentes en la comunidad de pastos del Suelo de Atienza.

Desde Atienza se envían unos cuestionarios a todos los pueblos incluidos en el Suelo de Atienza, requiriéndoles para que envíen tres delegados por pueblo, con el fin de responder ante el juez Solórzano.

En el cuestionario que se remite a los pueblos se aprecia, más que un interés en favorecer la agricultura, una especial atención por las posibilidades de mejora de los frutos que podría propiciar la privatización de los baldíos:

«declaren si entre las dichas tierras valdías que existen dentro o fuera del término amojonado de cada Pueblo ay algunas de yntil pasto que puedan reducirse a labor, Monte alto, bajo o mejor pasto, veneficiandolas o descuajandolas, y si abra personas que quieran tomarlas por compra o ynfeudación a la Corona» (30).

La comunidad de pastos del Marquesado de Cogolludo tenía derecho a usar «general aprovechamiento» en el suelo de Atienza.

(27) HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1979, pág. 93.

(28) CANGA ARGÜELLES, J.: *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, 1834 (edición en facsímil, Madrid, Fábrica de Moneda y Timbre, 1968, t. II, pág. 556).

(29) AHN. *Consejos*, Leg. 42914, fol. 1v.

(30) AHN. *Consejos*, Leg. 42914, fol. 2. Interrogatorio realizado en el suelo de Atienza.

«de corta, roza, pesca, pastos y abrebaderos en todos los términos de su continente y facultad de usar y tener en ellos todo género de aprovechamientos, sin que los vecinos, de dicha villa de Atienza y de las demás villas y lugares de su suelo y territorio tengan y gocen en el dicho Marquesado y común de la referida (villa) de Cogolludo de semejante utilidad ni usen ni tengan derecho para aprovechamiento alguno por ser como son dichos términos propios y privativos, en común y en particular, libres de toda servidumbre, de la referida villa de Cogolludo y demás villas y lugares de su común y Marquesado» (31).

Los capitulares del Concejo de Cogolludo, al inferir que la villa y los pueblos que componen su Marquesado se comprenden «en la mencionada audiencia y juzgado», proceden al nombramiento de delegados, que recae en don José de Osma Iturralde y don Diego Fernández, vecinos de Cogolludo, para que acudan a Atienza con el mandato de gestionar ante el juez Solórzano la perpetuación de la situación en que actualmente se encontraban, respecto a la utilización como propios de los baldíos del Marquesado. El único título que presentan para tal apropiación es:

«el que le comunica la posesión inmemorial en que se hallado y alla de gozarlos y disfrutarlos en Comun y en particular por si y sus vecinos. Impidiendo y quitando como dueño pribatibo de ellos a los que fuera parte se an Introducido con sus Ganados o pretendido cualquier género de aprovechamiento» (32).

A cambio de la perpetuación de tal propiedad ofrecen el pago de 7.500 reales, estableciendo una serie de condiciones: que se les rebaje la cantidad que les correspondiese pagar por la utilización del Suelo de Atienza, y con la que deberían contribuir a la suma que esta última villa ofreciera para el mantenimiento de sus baldíos; que se les despache escritura de compra-venta sobre tal «transacción»; que se respete en tal escritura la propiedad exclusiva de cada uno de los pueblos del Marquesado sobre las dehesas boyales respectivas.

«que cada uno de dichos pueblos tiene para la manutención de los ganados de su labor» (33).

Y los acuerdos particulares existentes entre distintas villas del Marquesado sobre la utilización de tierras determinadas.

Cogolludo pretende realizar el pago de los 7.500 reales sobre:

«una corta de carbón que se fabricó por los años desde el treinta i cinco asta el de treinta y ocho en el monte comun de dicho Marquesado, que se halla existente en parte en poder de los herederos de don Francisco Urtado, obligado del Carbon de Madrid, a cuio cargo corre dicha fabrica» (34).

En el caso de que el valor de este carbón no cubriese la suma señalada, y ante la imposibilidad de realizarse un repartimiento entre los vecinos (35), se solicita licencia a la Junta para poder:

(31) *Ibidem*, fol. 7v.

(32) *Ibidem*.

(33) *Ibidem*, fol. 1v.

(34) *Ibidem*, fol. 9.

(35) El juez Solórzano había establecido que debían ser los vecinos quienes estipularan la forma de pago «a proporción de sus ganados y con exclusión total de Pobres y Jornaleros». AMC. *Diversos*. Leg. 5, núms. 5-6, sin foliar.

«acopiar i arrendar en dichos terminos ganados, prefiriendo los ganaderos de dentro de él a los de fuera parte» (36).

Solórzano informa a la Junta de Baldíos, y con el fin de «evitar entre ellos (los pueblos del Marquesado) contiendas», aconseja acceder a «declarar por propios los pastos de dicho Marquesado, aunque en el uso Comunes, sobre lo demas propio y peculiar de las villas y aldeas» y permitir «que cada pueblo se mantuviese y gozase lo que había acostumbrado gozar Separadamente como es titulo o causa legitima o con la clausula de sin perjuicio» (37).

Tal informe favorable de Solórzano no le impide aclarar que las condiciones exigidas por Cogolludo le parecen:

«algunas de ellas tan impertinentes como cautelosas tal vez para ganar con el calor de esta transacción derecho que no tienen unos con otros pueblos o a lo menos esta dudoso o mal asegurado» (38).

y que por la extensión de baldíos solicitados en compra por el Marquesado:

«podiera deducirse más que la duplicada cantidad de los siete mill y quinientos reales» (39).

La Junta de baldíos accede finalmente a realizar la transacción (40) en 8.000 reales, 500 reales más que los ofrecidos por Cogolludo, que se reparten de la siguiente manera: 2.000 reales por lo que les corresponde de la suma ofrecida por Atienza para mantener sus baldíos, y 6.000 reales por los baldíos del Marquesado (41).

En el caso concreto de la Audiencia establecida en Atienza, y a la luz del cuestionario enviado a los pueblos del suelo de esta villa, el interés fundamental, como hemos señalado ya, parece recaer en mejorar los rendimientos de estos baldíos a través de la introducción de mejoras en su explotación, que el interés individual de los nuevos propietarios hubiera propiciado. Por tanto, y en este caso concreto, cualquier objetivo de protección a la agricultura sería perseguido de una forma indirecta, a través de una potenciación de la ganadería estante, en la mayoría de los casos complemento de la economía agrícola, y fuente casi exclusiva de fertilizantes.

De cualquier modo, en el Marquesado de Cogolludo no se logró la pretendida privatización. Algo similar debió ocurrir en el Suelo de Atienza, ya que las respuestas de algunos pueblos al cuestionario muestran interés por mantener los baldíos en el mismo estado en que se encontraban. En este sentido se manifiestan los representantes de Robledo de Corpes, lugar ganadero de la Serranía de Atienza:

«le parecen más útiles para pasto a los ganados que para los fines que le han sido preguntados» (42).

(36) AHN. *Consejos*. Leg. 42914, fol. 9v.

(37) AMC. *Diversos*. Leg. 5, núms. 5-6, sin foliar.

(38) *Ibidem*.

(39) *Ibidem*.

(40) Existe escritura de compra-venta, expedida por don Gabriel de Olmeda y Aguilar, ministro de la Junta de Baldíos, en nombre del Rey, con fecha 7 de febrero de 1741. *Ibidem*.

(41) Existe carta de pago expedida por don José del Prado, tesorero en la Contaduría Mayor de Cuentas, con fecha de 11 de julio de 1740, en favor de la villa de Cogolludo por un valor de 6.000 reales. AMC. *Ibidem*.

(42) AHN. *Consejos*. Leg. 42914, fols. 237-238.

La oposición a la privatización viene, en este caso, de los propios pueblos que utilizan los baldíos para apacentar sus ganados estantes. Por otro lado, al Marquesado de Cogolludo le corresponde pagar 2.000 reales como participante en la Comunidad de pastos del Suelo de Atienza.

Esta actitud de los concejos, ante un intento de privatización de los baldíos, tiene un precedente en el siglo XVI, cuando el gobierno de Felipe II envía numerosos jueces a las diferentes regiones castellanas con el fin de reconocer y legitimar las roturaciones que se habían venido realizando en los términos «baldíos, públicos, realengos y concejiles» (43); se dio con frecuencia en aquella ocasión que «dichas perpetuaciones fueran hechas a instancia de los propios concejos por considerar que era un modo de delimitar lo que correspondía a cada cual» (44).

En 1746, la Diputación del reino eleva al monarca una exposición en la que «reproduciendo lo pactado en las condiciones de millones que adjudicaban a los pueblos las tierras baldías prohibiendo su enajenación, alegando doctrinas de varios juriconsultos y abultando perjuicios al público y sobre todo a la cabaña, concluyó pidiendo la rescisión de las ventas hechas, devolviendo las tierras a los pueblos» (45).

En 1748, Fernando VI anula la decisión que permitía roturar baldíos y ordena que todas las tierras que se habían roturado en los últimos veinte años, y habían pertenecido a dehesas, fuesen devueltas a su antiguo aprovechamiento (46).

1.3.2.4. *Las tierras cultivadas*

Como ya adelantamos, las tierras cultivadas engloban 7.793 fanegas, que significan el 44,43 por 100 de la superficie del término y el 76,81 por 100 del terreno productivo. Tal porcentaje es bastante superior al 60,39 que se puede extraer de las cifras presentadas por el Grupo 75 para la provincia de Guadalajara (47).

Estas cifras indican un claro predominio de la dedicación agrícola sobre la ganadera en el término de Cogolludo.

A. *DISTRIBUCION DE CULTIVOS*

A.1. *SEGANO*

A.1.1. *Cereal*

La extensión dedicada al cultivo del cereal era de 5.696 fanegas y 3,5 celemines. Ocupaba, por tanto, el 73,09 por 100 de las tierras cultivadas. A pesar de constituir el cultivo predominante en Cogolludo, se sitúa muy por debajo de la absoluta preponderancia que ostenta en el resto de la provincia: el 85,3 por 100 de la superficie cultivada, según el Grupo 75 (48).

(43). LÓPEZ SALAZAR, J.: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha de los siglos XVI y XVII*. Tesis doctoral inédita. Madrid, Universidad Complutense, 1980, pág. 321. Cf. DONEZAR, J. M.: *Ob. cit.*, pág. 154.

(44) DONÉZAR, J. M.: *Ob. cit.*, pág. 155.

(45) CANGA ARGÜELLES, J.: *Ob. cit.*, pág. 556.

(46) HERR, R.: *Ob. cit.*, pág. 93.

(47) GRUPO 75: *Ob. cit.*, pág. 100.

(48) GRUPO 75: *Ob. cit.*, pág. 101.

Hay que tener en cuenta los avances que debieron experimentar otros cultivos en detrimento del cereal, durante el siglo XVIII especialmente. La inseguridad que el cultivo de este último conlleva, por su mayor dependencia de la climatología y, sobre todo, como señala Anes (49), por la oscilación de precios a que se vio sometido el trigo, determinaría que los agricultores se orientaran hacia una mayor diversificación de cultivos.

A pesar de esta mayor diversificación, producida con carácter general en la España interior, Cogolludo no presentaba, ya en el siglo XVI, una supremacía absoluta del cultivo cerealístico:

«ques pueblo donde ay moderna labranza y que se cogen pan medianamente de trigo y cebada, se cogen cantidad de vino y otras legumbres»,

responden a la pregunta 23 de las Relaciones (50).

Las tierras que ocupaba este cultivo eran proporcionalmente las de peor calidad, después de las dedicadas al olivo:

Primera calidad.—851 fanegas, 9,5 celemines: 14,96 por 100.

Segunda calidad.—2.645 fanegas: 46,43 por 100.

Tercera calidad.—2.199 fanegas, 6 celemines: 38,61 por 100.

Esta escasa calidad de la tierra, unida al atraso técnico que manifestaba la agricultura de aquel momento, determinaban un rendimiento por unidad de superficie de dos fanegas, o 38 rs., seis mrs. los años de cosecha. Los rendimientos que concede el Catastro a las diferentes calidades de tierra son: cuatro para la de primera, tres para la de segunda y 1,5 para la de tercera. Tales rendimientos son bastante inferiores a los que presenta Donezar para la provincia de Toledo: 6,4 en tierras de buena calidad, 4,6 en las de mediana y 2,7 en las de ínfima (51).

El Catastro no hace distinción entre los tipos de cereal cultivados. El precio que rige los rendimientos de la tierra dedicada al cultivo del cereal es el precio del trigo. Esto no significa que fuese el único grano producido: en la relación que figura al final del libro de *Respuestas Generales*, correspondiente a los frutos percibidos en calidad de diezmos, ocupan un apartado importante la cebada y el centeno. Por otra parte, en la respuesta número once al Interrogatorio General mencionan, entre los frutos recogidos en el término: cebada, centeno y «algo de avena».

El sistema de rotación seguido era exclusivamente el de «año y vez» u «ordinaria cultura». Según los *Libros de Hacienda*, todas las tierras de secano aparecen trabajadas mediante este sistema, independientemente de la calidad con que hayan sido catalogadas; sin embargo, en los *Libros de declaraciones de particulares* existen alusiones a otros sistemas de rotación: dos años seguidos en tierras de buena calidad con un período posterior de descanso: «se siembra de años los dos»; al «tercer año» o «de tres años uno», en las tierras de peor calidad y en algunas de mediana. Tales apreciaciones no son lo suficientemente numerosas como para cuestionar el sistema de rotación de «año y vez» declarado por la mayoría. Los ciclos de producción debían ser de cuatro años (trigo-cebada) y de seis (trigo-cebada-centeno) como parecen indicar las declara-

(49) ANES, G.: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, Taurus, 1970, pág. 196.

(50) GARCÍA LÓPEZ, J. C.: «Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara, con notas y aumentos», *Memorial Histórico Español* XLII, Madrid. RAH, 1903, pág. 10.

(51) DONÉZAR, J. M.: *Ob. cit.*, pág. 218.

ciones para algunos arrendamientos: cuatro años en tierras de primera calidad y seis años en tierras de mediana e ínfima.

La fanega de cebada tiene una valoración en Cogolludo de 7,5 reales, la mitad que la del trigo. Teniendo en cuenta «que su producción por semilla venía a ser el doble» (52) y que era el cultivo alternante con el trigo en la mayoría de las tierras, resulta explicable la valoración uniforme que hace el Catastro de las tierras cerealeras en 15 reales.

El centeno se cultivaba en tierras de ínfima calidad: bien tras los cultivos de trigo y cebada en ciclos de seis años, bien como único cultivo, en terrenos de muy escasa calidad con amplios períodos de barbecho («en rara vez»), o en los suelos silíceos existentes al norte del término de Cogolludo, lindando ya con la zona serrana del término de Jocar, «zona que ocupan el gneis y las pizarras silurianas en el rincón noroeste de la provincia...» (53).

La escasa producción de avena también debía proceder de este tipo de suelos o del cierre de ciclos aún más prolongados.

A.1.2. *Vid*

Constituye el segundo cultivo en cuanto a la superficie que le es dedicada: 1.800 fanegas y ocho celemines, el 10,27 por 100 del término y el 23,11 por 100 de la tierra cultivada. Volviendo a utilizar los datos conseguidos por el Grupo'75, tal porcentaje de dedicación es muy superior al 9,7 por 100 apuntado por estos autores para la provincia de Guadalajara (54). La importancia de este cultivo aumenta al observar la proporción que ocupa en la renta bruta generada por el conjunto de las tierras de labor: el 30,63 por 100, mientras que la renta del cultivo de cereal supone el 64,51 por 100.

La calidad de la tierra sobre la que se asienta este cultivo es proporcionalmente la mejor si la comparamos con la que tienen los suelos dedicados a otros cultivos:

Primera calidad.—355 fanegas, 3 celemines: 19,73 por 100.

Segunda calidad.—1.003 fanegas, 2,5 celemines: 55,71 por 100.

Tercera calidad.—442 fanegas, 2,5 celemines: 24,56 por 100.

Considerando la producción media que concede el Catastro a cada fanega de viñedo, según su calidad: 12, 7 y 4 arrobas, y la valoración de este fruto: 4 reales cada arroba de vino, resulta un rendimiento por unidad de superficie de 28 reales, 33 maravedís, bastante superior a los 19 reales, 3 maravedís de rendimiento anual que teníamos para la fanega de cereal.

La gran extensión que dedica Cogolludo al cultivo del viñedo aparece documentada, como ya hemos visto, en las *Relaciones Topográficas de Felipe II*. La extensión de este cultivo en España durante el siglo XVI es, por otra parte, según Domínguez Ortiz, uno de los «rasgos de la evolución agrícola del XVI-XVII» (55). En las Ordenanzas municipales de Cogolludo, para el siglo XVI, se observa una reglamentación relativa al comercio vitícola claramente proteccionista de la producción local:

(52) *Ibidem*, pág. 224.

(53) CASTEL, C.: *Descripción física, geognóstica, agrícola y forestal de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1881, pág. 230.

(54) GRUPO'75: *Ob. cit.*, pág. 101.

(55) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alfaguara, 1973 (7.ª edición, 1980), pág. 159.

«que ninguna persona sea osada de meter vino de fuera desta villa en cueros ny de otra manera alguna (...) so pena de perder el vino que metiere en esta villa y se benda publicamente y el precio se reparta en tres partes una para el concejo y otra para el que lo denunciare y otra para el juez que lo executare y mas que le rompan los cueros y los pongan en la picota e paguen por cada vez seiscientos mrs...» (56).

Tal prohibición se hace extensiva a la introducción de «uba para encubar de fuera parte so las dichas penas».

Falta por conocer todavía la evolución de la cantidad de extensión dedicada en Cogolludo a este cultivo en la primera mitad del siglo XVIII, y sus oscilaciones en relación con los movimientos de precios de otros frutos alternativos. Para tal fin contamos con los *Cuadernos del aforo del fruto de la uva* custodiados en el Archivo Municipal de esta villa. A pesar de no haber sido consultada esta fuente, ya que desbordaba los límites que nos habíamos propuesto al iniciar este trabajo, existen datos en otros documentos que nos indican la gran importancia que tenía este cultivo en la economía de Cogolludo durante esta primera mitad de siglo. En 1724 ya se le había concedido a la villa de Cogolludo una rebaja de la tercera parte en los 66.978 maravedís con los que cada año debía contribuir, en concepto de servicio ordinario y extraordinario «en atenzion a la minorazion de vezindad con que se allava». En 1727 se renueva tal gracia, ya que los vecinos se encuentran

«reduzidos a la mayor nezesidad a causa del agravio que experimentaron en el año proximo pasado con los rigurosos yelos que les arruinó las viñas unico fruto del referido pueblo» (57).

Esta importancia del viñedo en Cogolludo respondería, dentro del esquema de una agricultura de tipo tradicional, a un empeño por aumentar los beneficios constreñidos por unas técnicas de cultivo atrasadas, o como señala Giralt: «En esta agricultura, el aumento de la producción requería necesariamente roturar nuevas tierras; si se querían aumentar los beneficios, era necesario sustituir unos cultivos por otros, cuyo excedente pudiese ser fácilmente comercializable y exportarlo» (58).

Era frecuente intercalar en los cultivos de viña algunos olivos «interpolados y a las margenes», con el fin de aumentar el rendimiento. El número de cepas plantadas por unidad de extensión era «segun practica de este pais a quinientas vides por fanega de tierra» (59). La disposición de estas cepas en la parcela era fundamentalmente «a manta», «sin orden» o «salpicadas». Contadísimos son los casos en los que aparecen dispuestas «a cordel».

Las tierras de viñas suelen quedar reservadas por los propietarios para administrarlas directamente, sobre todo los propietarios eclesiásticos. También manifiestan un especial interés por este cultivo personas dedicadas a otras actividades ajenas a la agricultura. Esta circunstancia, unida a la de los altos precios de arrendamiento, que en la mayoría de las ocasiones superan la renta que el Catastro concede a la parcela arrendada, hace pensar que las rentas alcanzadas mediante la comercialización del fruto en otros mercados superaran

(56) AMC. *Diversos*. Leg. 4, núms. 4-7, fols. 54v-55.

(57) AMC. *Padrones y repartimientos*. Leg. 4, año de 1733.

(58) GIRALT, E.: «Técnicas, cultivos y producción», en Anes Alvarez, G. y otros, *La Economía Agraria en la Historia de España*, Madrid, Alfaguara, 1979, pág. 21.

(59) AHPG. Lib. 495, fol. 48.

ampliamente su cotización local. Basta revisar los precios de la arroba de vino en los partidos de la antigua provincia de Toledo, teniendo en cuenta la expansión del viñedo en esta zona durante el siglo XVIII y dejando al margen las diferencias que pudieran existir en cuanto a la calidad del vino, para comprobar que el precio medio más bajo por arroba es el que ofrece el Partido de Ocaña, siendo éste de 5,12 rs., mientras que el precio local más elevado era el de 15 rs. en Alcalá de Henares (60). Es de suponer que en la provincia de Guadalajara, con una dedicación al viñedo muy inferior, y en la que el caso de Cogolludo constituye una excepción, los precios del vino fueran bastante más elevados que el de 4 rs. por arroba vigente en esta villa.

A.1.3. *Olivo*

La extensión que ocupa este cultivo es de 197 fanegas y 5,5 celemines. Esta superficie significa el 1,13 por 100 del término de Cogolludo y el 2,53 por 100 del terreno cultivado. Su importancia en el paisaje agrario, de acuerdo con estos porcentajes, queda muy por debajo de la que debía representar en el resto de la provincia, si nos atenemos a las proporciones que señala el Grupo'75: en el conjunto provincial ocupaba el 5 por 100 de la superficie cultivada (61).

Son bastante raros los casos en los que aparecen parcelas ocupadas exclusivamente por olivar. En la mayoría de las ocasiones, se aprovechan para su cultivo las zonas de peor calidad existentes en tierras dedicadas a otros cultivos, principalmente viñedo y, en menor proporción, campos de cereal. En estos casos, suele tratarse de un reducido número de árboles, informando el Catastro en cada caso concreto de la superficie que ocupan de la finca. También es frecuente su disposición en los márgenes de las parcelas «en hileras» o «en hilas», notificándose también con minuciosidad en los *Libros de Hacienda* el espacio que restan al cultivo principal. Para calcular la superficie dedicada a la producción de este fruto hemos contabilizado todas estas porciones de las fincas, sustrayendo su extensión de la dedicación principal que se declara en cada parcela.

La razón de que fueran tan escasas las tierras dedicadas exclusivamente al cultivo del olivar (su conjunto no supera las 15 fanegas) debemos buscarla en las propias características de la planta en cuanto a su productividad se refiere: «el olivo es una planta vecera, esto es, alterna cosechas buenas y malas» (62). Es lógico que los agricultores desearan disminuir los riesgos, combinando su cultivo con el de otros frutos sujetos a menores oscilaciones en cuanto a su producción. Si a esta razón añadimos unas condiciones climatológicas no demasiado proclives, con una estación libre de heladas mínima inferior a los cuatro meses (63), deduciremos que la productividad de este árbol en Cogolludo debía ser bastante escasa, y que su cultivo debía responder más a razones de autoabastecimiento que de rentabilidad económica.

(60) DONÉZAR, J. M.: *Ob. cit.*, págs. 234-235.

(61) GRUPO'75: *Ob. cit.*, pág. 101.

(62) TERAN, M., y otros: *Geografía General de España*, Barcelona, Ariel, 1978, pág. 356.

(63) Papadakis, al estudiar las posibilidades agrícolas de los distintos tipos climáticos, considera la zona de clima mediterráneo templado, en la que se incluye Cogolludo, como apta para el cultivo del olivo siempre que la temperatura media de las mínimas absolutas anuales sea superior a -7°C , y el verano sea del tipo arroz (estación libre de heladas mínima superior a cuatro meses y media de las máximas del semestre más cálido superior a 21°C). Cf. ELÍAS CASTILLO, F., y RUIZ BELTRÁN, L.: *Agroclimatología de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1978, pág. 21.

Las tierras dedicadas a este aprovechamiento son de mala calidad, si las comparamos con la proporción que se observa en las dedicadas a otros cultivos:

Primera calidad.—8 fanegas, 9,5 celemines: 4,41 por 100.

Segunda calidad.—96 fanegas, 10,5 celemines: 49,06 por 100.

Tercera calidad.—91 fanegas, 10,5 celemines: 46,43 por 100.

Cada fanega de tierra admitía por término medio treinta pies de olivo, y la productividad que le asigna el Catastro, dependiendo de su calidad, era de: dos arrobas si era de primera calidad, una arroba si era de segunda y media arroba si era de tercera. Si consideramos que el valor que asigna el Catastro al fruto elaborado del olivo era de 20 rs. por arroba de aceite, obtenemos un rendimiento medio por unidad de superficie de 16 rs. 9 mrs.

Finalmente, resaltaremos la inexistencia de menciones a nuevos plantíos en las declaraciones de particulares. En numerosos casos se dice expresamente que se trata de árboles viejos sin apenas producción, a los que no se presta demasiada dedicación, particularmente aquellos que se encuentran en parcelas destinadas con exclusividad a olivar «no se siembran por ser monte hueco», precisan sus propietarios frecuentemente. Tal vez, la explicación a la situación por la que atraviesa el olivar en Cogolludo a mediados del siglo XVIII podamos encontrarla en la interpretación que realiza Gonzalo Anes acerca de la evolución de este cultivo en Castilla la Vieja: «Durante la segunda mitad del siglo XVII, la falta de mano de obra favoreció la expansión del cultivo del olivo», para decaer en el siglo XVIII en el que «siguió obteniéndose aceituna de los olivares viejos por la necesidad de autosuficiencia» (64).

A.1.4. *Olmeda*

Es el único árbol de tierras de secano, aparte de los olivos, de cuyo rendimiento y cultivo informa el Catastro. Existe también una referencia a la plantación de 20 sauces en el paraje de Cuesta de los Moros, en tierra de propios de la villa.

La superficie ocupada por olmedas es de 6 fan. 0,5 cel.: el 0,03 por 100 de las tierras del término y el 0,08 por 100 del terreno cultivado.

El número de plantas que acoge la fanega de superficie es «ochenta alamos negros y blancos por término medio». El valor de la madera producida es de 7 rs. por cada árbol. Si tenemos en cuenta que la duración del crecimiento de estas plantas es de veinte años, el rendimiento de la fanega de olmeda es de 18 rs. 22 mrs. al año.

El Catastro incluye el cultivo de esta planta dentro de las tierras de secano. Sin embargo, la mitad de la extensión ocupada por olmedas corresponde a tierras de regadío, situándose los árboles en las orillas de los cauces que las riegan, con el fin de proteger la tierra de la erosión con que se ve amenazada, sobre todo en los años de avenidas:

«que sirben para que la corriente no robe la tierra de la Huerta...» (65).

La variedad de olmo que mejor se adapta a este tipo de terreno es el álamo blanco:

(64) ANES, G.: *El Antiguo Régimen...*, págs. 174-181.

(65) AHPG. Lib. 506, fol. 371.

«... son mas naturales en valles y llanos que en cerros ni lugares altos, quieren estar cabe agua como en riberas de rios y alli se crian ellos muy mejor que en otro cabo y aun allende esto fortalecen la ribera, que el agua no cabe, ni coma las heredades, y en las riberas de arroyos y lugares húmidos se hacen muy buenos» (66).

En los terrenos de secano, la única plantación existente es la de don José Pérez Goyburu, que ocupa 3,5 fan. de primera y tercera calidad. En estos terrenos se adaptan mejor los álamos negros, que a su vez se subdividen según Herrera en

«unos que suben altos y derechos y otros que se estienden en ramas, cuales suele haber en plazas de iglesias y otros lugares mayormente en las aldeas, y aun alli se juntan a mentir los labradores en los dias de fiestas» (67).

A.2. REGADIO

La superficie susceptible de ser regada abarcaba 92 fan. 6,5 cel., que supone el 0,53 por 100 del término y el 1,19 por 100 de las tierras cultivadas. Este bajo porcentaje en cuanto a la superficie ocupada se multiplica, si nos fijamos en la renta bruta generada, hasta el 2,92 por 100 de la renta producida por las tierras en cultivo.

Estas tierras de regadío se concentran en tres zonas: el término preventivo de Huerta de Valles, donde los vecinos de Cogolludo no poseen ninguna parcela regable; la zona que es denominada Arroyo de las Tenerías que, como en el caso anterior, se trata del arroyo de la vega de Arbancón en su último tramo, ocupando estas tierras los parajes de La Rueda, La Red, Camino de S. Antón y El Berral; la última zona pertenece ya a la vega del arroyo Rialiente, en los parajes de la Vega de Val de Baraja y Vega de los Tejares.

El Catastro va a diferenciar las parcelas destinadas al cultivo de hortaliza o cereal de las tierras que, además de esta dedicación, acogen también árboles frutales. Las primeras se catalogarán en buena, mediana e ínfima calidad; mientras que las segundas recibirán la calificación de «única calidad».

La superficie regable dedicada a huerta o a cultivo de cereal, «huerta abierta de pan llevar», comprende 55 fan. 3,5 cel. que representa el 57,75 por 100 de la tierra de regadío. La proporción en cuanto a la calidad de los terrenos dedicados a esta explotación es la siguiente:

Primera calidad.—42 fanegas, 1,5 celemines: 76,19 por 100.

Segunda calidad.—13 fanegas, 2 celemines: 23,81 por 100.

En estas huertas, el cultivo de judías debía ser preponderante si nos atenemos a la importancia que le concede el Catastro: es el único producto de estos terrenos al que se asigna una valoración (8 rs.), englobando como «hortaliza» al resto, sin especificar ninguna valoración. Las judías se cultivaban frecuentemente en alternancia con el cereal, cuando era éste el aprovechamiento fundamental. En las *Relaciones de particulares* se mencionan también, destacando el conjunto de las hortalizas, la producción de berza y lechugas.

Debían representar un problema importante las periódicas avenidas del

(66) HERRERA, G. A. de: «Obra de Agricultura», Edición, estudio y notas de José Urbano Martínez Carreras, *Biblioteca de Autores Españoles* CCXXXV, Madrid, 1970, págs. 136-137.

(67) *Ibidem*.

arroyo Rialiente, ya que en ocasiones se señala la sustitución de la hortaliza por el «prado de dalla», con el fin de proteger la tierra de estos desbordamientos. Este es el caso de don José Segoviano, presbítero de Cogolludo, propietario de una huerta de cuatro fanegas y que

«este año ha dejado la mitad de prado para frenar el robo de tierra en las avenidas del Rio Aliende» (68).

Otro problema que se menciona en las *Relaciones* es el de los robos, como afirma Diego Delgado, arrendatario de una huerta del curato de S. Pedro:

«no produce frutos todo el año sino lo mas en el tiempo de la Berza y lechuga que tampoco dura mucho porque los ladrones obligan a sacarlo antes de tiempo y malvenderlo» (69).

La renta que asigna el Catastro a las parcelas dedicadas a la producción de hortaliza debe quedar bastante por debajo de su renta real, como ocurría en el caso del viñedo, si nos atenemos a las esporádicas declaraciones de beneficios reales que realizan algunos vecinos. Los precios de los arrendamientos eran altos, superando generalmente la valoración asignada por el Catastro a la parcela. Juan Criado, propietario de una huerta que, según el Catastro, produce 63 rs. 27 mrs., confiesa obtener 120 rs. (70). En el mismo sentido, apunta la declaración de Diego Delgado, a la que nos acabamos de referir:

«por lo que sacadas todas las expensas de renta jornales y costes de las simientes hago juicio me dejara cada un año como zien reales de utilidad» (71),

mientras el Catastro le asigna una renta bruta de 140 rs., pagando una renta de 100 rs. También podemos citar la declaración de los herederos de Juan de Fuencemillán, propietarios de una parcela de regadío de 1 fan. 8 cel., plantada sólo de frutales y que en caso de sembrarla también de hortaliza produciría 250 rs. al año, cuando la renta que le estima el Catastro es de 105 rs. (72). Otro ejemplo es el de Manuel Valenciano, arrendatario de una huerta de 9 cel., propiedad de Gabriel Yáñez, vecino de Cañizar, al que paga de renta 43 rs. al año. El valor de la producción sería de 41 rs. 8 mrs. según el Catastro, mientras que Manuel Valenciano declara un rendimiento de 100 rs.

Por lo que se refiere al cultivo de árboles frutales, éste se realiza en combinación con el de hortaliza. Las tierras dedicadas a la producción de hortaliza y frutales, aprovechamiento diferenciado explícitamente por el Catastro, abarcan 37 fan. 3 cel., que suponen el 40,25 por 100 de la superficie regable. Estas parcelas están catalogadas de manera uniforme como de «única calidad»:

«Cada fanega de regadío de mediana calidad admite alrededor de 30 plantas; a real por planta su producto suma 30 reales» (73).

Esta respuesta a la pregunta número trece del *Interrogatorio general* parece indicar que sólo las tierras de mediana calidad son destinadas a la planta-

(68) AHPG. Lib. 506, fol. 410v.

(69) AHPG. Lib. 506, fol. 122.

(70) AHPG. Lib. 502, fol. 470.

(71) AHPG. Lib. 506, relación 86.

(72) *Ibidem.*

(73) AHPG. Lib. 495.

ción de frutales. Las de primera calidad serían dedicadas tan sólo a la producción de hortaliza, producción que reporta el más alto rendimiento; mientras que, como ya vimos anteriormente, no existe ninguna extensión regable catalogada como de tercera calidad.

En cuanto a las especies frutícolas más frecuentes, las respuestas al *Interrogatorio general* indican, después de insistir en la «escasa cantidad de fruta» que se cosecha en el término de Cogolludo, que las especies predominantes son ciruelo y manzano. Sintetizando la información que aportan las *Relaciones de particulares*, podríamos perfilar con mayor exactitud la variedad de árboles frutales existentes. Predominan claramente los ciruelos, seguidos por los manzanos, en sus variedades: Camueso, De Escandinavia y Asperiego fino; y los perales, en sus variedades: De Invierno, Peros Pardos, Vergamota, Pera-pan, Cermeños, San Miguel, Ahogadiza y Donguindo. Con menor frecuencia se mencionan melocotoneros, cerezos, guindos, acerolos, membrillos, morales, higueras y nogales. La disposición generalizada de estos árboles se realiza «en las orillas» de las parcelas, dejando su parte interior reservada a los cultivos de hortaliza. Cuando en esta parte central se disponen frutales, o éstos no aparecen en la parcela, los márgenes son ocupados por otras especies arbóreas «para resguardar la huerta»: chopos, álamos y sauces.

2. GANADERIA

A primera vista, destaca el contraste entre el potencial ganadero de Cogolludo, en cuanto al elevado porcentaje que ocupan las tierras susceptibles de ser aprovechadas para pastos (el 11,84 por 100 del término), a las que habría que añadir las barbecheras y la enorme superficie que conlleva la participación en las comunidades de pastos del Marquesado y de los suelos de Atienza e Hita; y la escasa explotación ganadera que se hace con estas posibilidades. En la respuesta 22 de las *Relaciones topográficas*; los vecinos de Cogolludo afirman:

«... questa dicha Villa y los vecinos della tienen derecho de poder apastar sus ganados y cortar y amesnar y hacer los demas aprovechamientos que los mismos vecinos en todo el suelo de la Villa de Atienza, que tenía de trabesura doce ó catorce leguas y de la villa de Yta, y que con estos pastos y los que ay en dicha Villa y su termino es tierra de muchos pastos...» (74).

La importancia, en cuanto a su magnitud, de estas tierras de pasto debió ser enorme. Sólo el suelo de Atienza engloba a 131 pueblos, que subsisten en la actualidad, más 16 despoblados con posterioridad a la fecha de realización del Catastro (75), abarcando una superficie de 2.552,13 kilómetros cuadrados.

El Catastro no aporta información respecto a que los pastos del término de Cogolludo sean aprovechados por ganaderos foráneos. Los únicos ganados de propietarios foráneos, que aprovechan periódicamente estos pastos, son

«los ganados trashumantes cuando bajan a Extremadura y suben a la sierra por el termino de la zitada villa de Cogolludo» (76).

(74) GARCÍA LÓPEZ, J. C.: *Ob. cit.*, t. XLII, pág. 10.

(75) MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid, Editora Nacional, 1983, págs. 271-284.

(76) AHPG. Lib. 498, relación 583.

De esta infrautilización de las posibilidades ganaderas, por parte de los habitantes de Cogolludo, deja constancia el juez Solórzano en el informe que envía a la Junta de Baldíos en 1740:

«... que todos sus vecinos Utiles e inutiles seran como Quatrocientos aunque por Vezindario riguroso para la contribuzion sean pocos mas de Doszientos que algunos de ellos, tienen un trato de Ganado de lana muy corto, y moderado siendo respectivamente de mayor consideracion a el de Crianza y Lavranza aunque no de mucho momento por Causa de que el Principal es el del Cultivo de Viñas» (77).

A partir de las respuestas particulares, podemos llegar a establecer la siguiente distribución por especies del ganado existente en Cogolludo:

	Cabezas	Porcentaje
A. GANADO MAYOR		
— bovino:	45	1,74
— caballar:	13	0,50
— mular:	123	4,76
— asnal:	90	3,49
B. GANADO MENOR		
— ovino:	1.748	67,70
— caprino:	384	14,87
— cerda:	179	6,93

El número total de cabezas de ganado era de 2.582, de las que el 10,50 por 100 son de ganado mayor, mientras que el 89,50 por 100 restante corresponde a ganado menor.

Sólo 229 cabezas de ovino y caprino pastan fuera del Marquesado. Para indicar esta forma de explotación en el Catastro se utiliza la expresión «fuera del término», aplicándose a los ganados que en el momento de hacer el recuento no se hallan en Cogolludo. Se podría pensar que parte del ganado, que figura como estante en Cogolludo, fuera desplazado en ciertos momentos a otros pastos. Sin embargo, hemos descartado tal posibilidad, teniendo en cuenta que el Catastro se realiza en esta villa durante los meses de julio y agosto, mientras que los ganados trashumantes empezaban a abandonar los pastos de verano de estas sierras centrales durante el mes de septiembre, en busca de los invernaderos del sur.

Estas 229 cabezas que se encuentran «fuera del término», en julio y agosto de 1751, comprenden a rebaños dados «en renta» o «en guardería» a ganaderos foráneos: dos rebaños de ovejas, de 100 cabezas cada uno, arrendados a vecinos de Cabanillas; y un rebaño de cabras, de 29 cabezas, dado «en guardería» a José Ruiz, vecino de Jadraque, que las cuida en la alquería de La Irueña (Jadraque), término incluido en el Suelo de Atienza (78).

Además de este ganado que pasta fuera del Marquesado, existe un rebaño de 140 cabras «dadas en guardería» a José Escribano, vecino de Veguillas, lugar de Cogolludo que se incluye en la comunidad de pastos del Marquesado.

(77) AMC. *Diversos*. Leg. 5, núms. 5-6, sin foliar.

(78) MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Ob. cit.*, pág. 273.

2.1. GANADO MAYOR

Existen en Cogolludo 45 cabezas de ganado bovino. La mayor parte de este ganado se cría, para leche y para la reproducción, con una orientación comercial. Son contados los casos en que se emplea este tipo de ganado para la labor: sólo un labrador, Juan de Diego, posee los tres únicos bueyes, dedicados a este fin, que figuran en el Catastro. Otro labrador, Juan Ranz, es propietario de cuatro vacas, de las cuales «dedica dos a la labor». Esta escasa dedicación del ganado bovino a las tareas agrícolas en Cogolludo nos sitúa ante la larga polémica acerca de cuál será el tipo de ganado más adecuado para el arado, mantenida por los partidarios del buey y los partidarios de la mula. En favor del empleo del buey estaba su fortaleza que permitía la realización de labores profundas, su menor coste de compra y mantenimiento, ya que se alimentaba en las dehesas boyales de los concejos, y su mayor aprovechamiento, ya que siempre aportaría una renta en concepto de piel y carne. Por su parte, los partidarios de la mula argumentaban su mayor rapidez, que permitía labrar el doble de extensión que el buey, y el acceso y cultivo de las suertes más alejadas, un mejor desenvolvimiento que los bueyes entre las hileras de cepas en las parcelas de viñedo, y su alimentación en el establo una vez finalizada la jornada de trabajo, mientras que el buey precisaba la mitad del día para este menester.

A finales del siglo XVIII, dice Donezar, «la opinión cualificada se decantaba en favor del ganado boyal por vislumbrarse en éste, sobre todo, el punto de partida para la revitalización de la economía mixta, eje de la nueva planificación liberal» (79).

A pesar de este interés por fomentar el empleo del ganado bovino en las tareas agrícolas, la mula se había impuesto, y mantendría esta primacía en las zonas llanas de La Mancha y Castilla. Fermín Caballero se lamenta en 1868 al constatar el predominio del ganado mular en estas zonas: «Otro punto culminante del especial modo de ser, que caracteriza la clase agrícola de estas comarcas, es la preferencia marcada que da al ganado mular, para el arado y acarreo, con especialidad en Las Manchas de ambas Castillas. Para los países que se distinguen por su planicie y dilatados horizontes, por la facilidad de usar el carruaje en todas direcciones y, sobre todo, por un sistema de labranza, insaciable en el abarcar, fraccionado a largas distancias, extenso, y poco profundo, debieron creerse necesarios animales adecuados esquivando el trabajo de los que no satisfacían el deseo dominante (...) queríanse animales resistentes a toda clase de faenas, a todo género de intemperies, que caminasen ágiles, con grandes cargas, jornadas enteras, que antes y después de la obrada agrícola resistiesen leguas de marcha. En vez de mejorar las castas útiles existentes, se dio importancia inmensa a un ser, desconocido en la creación, híbrido e infecundo resultado de un contubernio bestial que, al satisfacer las exigencias caprichosas de labradores insensatos, vino a dificultar las mejoras reclamadas por la ciencia, y a consumir la ruina de la agricultura, haciendo carísima la producción, achicando la capa vegetal y viciando en extremo la clase de gañanes» (80).

Fermín Caballero acaba encontrando la causa de tal sustitución, más en la comodidad y preferencia de los gañanes, que en el interés del agricultor.

(79) DONÉZAR: *Ob. cit.*, pág. 200.

(80) CABALLERO, F.: *Fomento de la población rural*, Madrid, 1863, págs. 65-66.

Gonzalo Anes halla en la extensión del viñedo y la mejor adaptación de la mula a los trabajos en este cultivo, la principal razón de su progresiva implantación en detrimento del ganado bovino. Para López Salazar existe una relación entre la gran extensión y continuidad de las parcelas y el empleo del buey en su labor (81). Donezar, para el caso de Toledo, descubre que «el reparto de estos ganados en la provincia respondía estrictamente a las posibilidades económicas ofrecidas al hombre por el medio geográfico» (82). La presencia del ganado bovino estaría en relación con la existencia de pastos húmedos y frescos, bien en zonas montañosas, donde además la propiedad se encuentra repartida en múltiples parcelas de pequeña extensión y las dehesas boyales se han salvado de la amenaza de las roturaciones, bien en los valles de ríos con «praderas llanas de buena calidad».

En el caso de Cogolludo, parece haber sido la extensión del viñedo la principal razón para la preponderancia de la mula sobre el ganado bovino en los trabajos agrícolas. La pervivencia de la dehesa boyal, sin duda disminuida en su extensión por sucesivas roturaciones, pero conservando aún una superficie de 950 fanegas, y la misma crianza de ganado bovino con fines comerciales, indican que no podemos considerar una hipotética ausencia de pastos o la baja calidad de los mismos, como causas del declive en el empleo agrícola de este tipo de ganado. Atendiendo a las razones apuntadas por los autores señalados, parece encontrarse la razón de esta decadencia en la extensión del viñedo. Ya vimos anteriormente cómo el juez delegado por la Junta de Baldíos para entender en la venta de los comprendidos en el Suelo de Atienza, señalaba en el informe dirigido a esta Junta la supremacía del ganado lanar sobre el dedicado a «crianza y labranza», matizando que tal predominio no es de excesiva consideración «por causa de que el principal es el del cultivo de viñas».

En los lugares pertenecientes a la villa de Cogolludo y situados en la zona de sierra, al norte del Marquesado, el ganado de labor predominante es el boyal, coincidiendo también con una carencia absoluta de viñedos en su paisaje agrario.

En Cogolludo, el ganado vacuno se apacentaba en la Dehesa Boyal de la villa. El cuidado de todas las reses corría a cargo de un «pastor de ganado vacuno», Tomás Espinosa, que cobraba por ello 30 fanegas de trigo al año. Tal cantidad le era suministrada entre todos los propietarios de este tipo de ganado.

Las 42 cabezas de ganado vacuno, vacas y terneros, cuya crianza, como se indica en las respuestas particulares, está orientada a la comercialización, están repartidas del siguiente modo:

Labradores	28
Hortelanos	2
Jornaleros	10
Ganaderos	2

Es relativamente importante el número de reses cuyos propietarios son jornaleros. Esta circunstancia nos hace suponer que este tipo de ganadería suponía un capítulo importante en las economías de los miembros de este grupo, bien fuera por la venta de leche y sus derivados, bien fuera por la venta de reses para la producción de leche o para carne.

El ganado mular ocupa el tercer lugar en importancia, tras el ovino y ca-

(81) LÓPEZ SALAZAR, J.: «Una empresa agraria capitalista en la Castilla del XVII: la hacienda de D. Gonzalo Muñoz Treviño de Loaisa», *Hispania*, XLI, págs. 368 y ss. Cf. DONEZAR, J. M.: *Ob. cit.*, págs. 200-201.

(82) DONEZAR, J. M.: *Ob. cit.*, pág. 186.

brío por lo que al número de cabezas se refiere. En 1751 existían en Cogolludo 123 reses de esta especie ganadera, de las que 96 serían dedicadas de forma casi exclusiva a la labor. Atendiendo a la ocupación de sus propietarios, se reparten del siguiente modo:

Labradores	94
Labrador-mercader	8
Carpintero-labrador	1
Cazador-labrador	2
Hortelanos	2
Jornaleros	3
Ganaderos	2
Pastores	2
Sastres	1
Mercader-curtidor	2
Mesoneros	1
Guarda de campo	1
Alguacil	1
Pobres	1
C. de S. Francisco	2

Los labradores que utilizan este animal en sus faenas agrícolas pueden agruparse atendiendo al número de animales que poseen:

Labradores con 5 mulas	1
Labradores de 2 yuntas	2
Labradores con 3 mulas	5
Labradores de 1 yunta	28
Labradores con 1 mula	20

Sólo en el caso de Pedro Cuesta, labrador que posee cinco mulas, advertimos una correlación entre la superficie trabajada y los animales poseídos para su labor. Se trata de un pequeño propietario con 16 fanegas, 3 celemines de tierra, pero que labra la mayor extensión agrícola de Cogolludo mediante arriendo: 248 fan., 2 cel.

Los labradores que poseen dos pares de yuntas mantienen en cultivo amplias superficies, aunque existen otros con una yunta o incluso con una mula que poseen explotaciones mayores. La falta de una correlación entre la magnitud de las explotaciones y la fuerza animal que se posee para su trabajo nos hace pensar en la existencia de préstamos y arriendos de animales para estas labores, y no sólo a pequeños arrendatarios, sino también a propietarios que no mantienen un equilibrio entre la magnitud de sus propiedades y la cantidad de animales que poseen para su explotación.

No debía ser infrecuente el trabajo con yuntas mixtas: mula-caballo, incluso mula-asno. Larruga, al hablar del atraso que observa en la agricultura de la provincia de Guadalajara a finales del siglo XVIII, comenta:

«Las tierras se hallan incultas, y aquellas que se cultivan de monte son de día y vez y las más con la mayor floxedad. Comunmente las mulas y bueyes que tiran el arado no están bien mantenidos: y no es poco fre-

cuenta ver labrar una vaca debil con un borrico de poco hueso y menos carnes» (83).

Sin presuponer tal tipo de utilización, parte de los labradores antes mencionados como propietarios de mulas poseen otro tipo de ganado que puede ser utilizado para la labor:

Labradores con 1 mula y 1 asno	2
Labradores con 1 mula y 1 caballo	2
Labradores con 1 mula y 2 asnos	1
Labradores con 2 mulas y 1 asno	1
Labradores con 2 mulas y 2 asnos	2
Labradores con 3 mulas y 1 caballo	1
Labradores con 4 mulas y 1 asno	1

Finalmente, se observa la preferencia por la mula como medio de transporte utilizado por los mercaderes, si bien debemos matizar que, en su mayor parte, se trata de mercaderes que complementan el ejercicio de esta actividad con una importante dedicación a la agricultura, hasta tal punto que en algunos casos es difícil determinar cuál es su actividad principal.

El Catastro no ofrece información sobre algún vecino de Cogolludo que se dedique a la arriería. Sin embargo, aunque ésta no sea la actividad principal de ninguno de los habitantes de esta villa, sí debió realizarse con carácter complementario por parte de jornaleros e incluso por personas a las que el Catastro adjudica la denominación de «pobres de solemnidad». Este sería el caso de Ana del Castillo, que en los *Los libros de Hacienda* figura como pobre, y que mantiene una mula «por si sale algún viaje» (84).

En cuanto al ganado asnal, las 86 cabezas existentes en Cogolludo significan una porción importante en el conjunto del ganado mayor. La propiedad de estas 86 reses queda repartida del siguiente modo:

Labradores	29
Labrador-mercader	1
Albeitar-labrador	1
Hortelanos	8
Jornaleros	29
Pastores	2
Alarifes	4
Herrero-cerrajero	2
Panaderos	2
Molinero	1
Mesonero	1
Pobres	3
Nobles rentistas	2
Eclesiásticos	4

(83) LARRUGA, E.: Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, Madrid, 1787-1800, t. XVI, pág. 236.

(84) AHPG. Lib. 503, fol. 929.

El empleo del ganado asnal en las labores agrícolas, más que marcar las diferencias sociales del propietario, está relacionado con tipos de cultivo que precisan un mayor cuidado y con el trabajo en parcelas de escasas dimensiones.

Cualquier labrador de viñas, que no tenga también en explotación tierras de cereal, aparece en el Catastro como propietario de ganado asnal exclusivamente. En este caso se encuentran siete labradores con sólo un asno, y otros cinco que poseen un par de asnos. Uno de estos labradores con un solo par de asnos es don José Pérez Boyburu, del estado noble y abogado de los Reales Consejos, propietario de una superficie de 134 fan., 5 cel. De esta extensión sólo administra directamente las parcelas de viñedo, olivar y hortaliza. Todo ello suma 88 fan., 3 cel., dando a renta las 46 fan., 2 cel. de tierras de cereal (85).

También es el animal predominante entre hortelanos, aunque en este caso podría explicarse tal preferencia por tratarse de un animal de carga con más bajo coste que el ganado mular, tanto en lo que se refiere a su precio de compra como a su mantenimiento. Esta sería la explicación también para su utilización por alarifes, panaderos, molineros, herreros y pastores.

El ganado asnal es, por otra parte, el que más predomina entre los jornaleros. Algunos de éstos poseen hasta tres asnos. Este grupo debía emplear estos animales tanto en tareas agrícolas como en transporte de corta distancia. Esta última ocupación no debía ser desdeñable cuando Cogolludo contaba con un mercado semanal, que constituía el único centro de comercio de los pueblos de alrededor.

El ganado caballar apenas tenía importancia en el conjunto del ganado mayor. Sólo existían 13 cabezas:

Labradores	2
Hortelanos	2
Jornaleros	1
Caldereros	3
Zapateros	1
Mercader-curtidor	1
Mesoneros	1
Alojero	1
Boticario	1

Es bastante escaso el ganado caballar que mantienen en propiedad individuos dedicados a ocupaciones agrícolas. Su utilización, en el resto de los casos, debió ser la del transporte en un radio de acción más amplio que el que se cubría con el empleo de asnos. Así ocurre en el caso de Juan Manuel de Ceballos, alojero, «vecino y natural del lugar de las Presillas en las Montañas de Burgos y sólo está en este pueblo como tres o cuatro meses», que acude durante los veranos a Cogolludo para dedicarse a la venta de la aloja.

2.2. GANADO MENOR

El ganado ovino comprende en Cogolludo a 1.748 cabezas. Observando las ocupaciones de sus propietarios, apreciamos que sólo existe un vecino cuya ocupación fundamental sea la ganadería lanar, y lo que es más importante, reú-

(85) AHPG. Lib. 502, fol. 355v.

ne en su propiedad únicamente el 6,29 por 100 del ganado lanar existente en esta villa:

Labradores	1.024
Hortelanos	30
Ganaderos	110
Tejedor	200
Boticario	30
Nobles	205
Convento de San Francisco	130

Son diez los labradores que poseen ganado lanar. Sólo cuatro de ellos poseen más de 100 cabezas, y ninguno tiene el ganado situado fuera del Marquesado. Ya advierte Donezar la relación existente entre ganadería y agricultura en una economía mixta en la que el agricultor se siente obligado a criar ganado como fuente de fertilizantes y como forma de asegurar unos ingresos seguros, frente a las oscilaciones a que está sujeta la producción agrícola, sobre todo la que se apoya en un monocultivo cerealístico (86). Sólo existen dos rebaños, de 100 cabezas cada uno, arrendados a vecinos de Cabanillas, perteneciendo los propietarios de ambos al estamento nobiliario.

Las 130 ovejas que posee el Convento de San Francisco proceden de las limosnas ofrecidas en Cogolludo y pueblos de alrededor.

El ganado cabrío incluye 384 cabezas. Fuera del Marquesado, en la alquería de la Iruela (Jadraque), término perteneciente al suelo de Atienza, se apacientan 29 cabras. Otras 153 pastan dentro del Marquesado, pero fuera del término que nosotros hemos considerado a la hora de realizar este trabajo, en tierra de Veguillas y Monasterio. Todas ellas están «dadas en guardería».

La propiedad del ganado cabrío se reparte del siguiente modo:

Labradores	33
Labrador-mercader	29
Pastor	104
Curtidor	8
Caldereros	7
Tejedor	57
Nobles	146

El ganado de cerda está representado en Cogolludo por 179 cabezas, que se distribuyen entre casi todos los vecinos de la villa.

La producción de este tipo de ganado estaba orientada fundamentalmente al «consumo de la casa». A tal fin se destinaba normalmente un animal. Los vecinos que criaban varios animales solían destinar uno al consumo familiar y el resto para la venta. Estos últimos se solían comercializar, como todo el ganado menor, en los mercados, que con una periodicidad semanal se celebraban en Cogolludo y al que concurrían los habitantes de los pueblos de alrededor:

«Se celebra los miercoles de cada semana un Mercado en esta villa donde se vende trigo, cebada, centeno, sogas, carbon de velez y algunos ganados de lana, cabrío y cerda» (87).

(86) DONÉZAR, J. M.: *Ob. cit.*, págs. 179-180.

(87) AHPG. Lib. 495, fol. 64.

2.3. COLMENARES

Existen 245 colmenas que se distribuyen en 22 colmenares. Estos se encuentran localizados, en su mayor parte, en tierras del Concejo, situándose solamente cinco en tierras de propiedad particular. Los parajes con mayor concentración de colmenares son La Jarilla, La Dehesa Boyal, El Ejido, Cuesta de Robre y La Pililla.

La mitad de los colmenares son cerrados, con muros de piedra generalmente, o con seto vivo en menor número de ocasiones. Este tipo de colmenares permite prestar un mayor cuidado a las colmenas y consecuentemente son las que concentran un número más elevado de vasos: 172, frente a 73 en colmenares abiertos.

En ocasiones, un mismo colmenar acoge colmenas de distintos propietarios, práctica recomendable en agricultura, ya que la producción de las colmenas es mayor cuando se disponen en grupos de 20 ó 30 que en grupos reducidos.

El tipo de vaso utilizado debió ser el que todavía subsiste en esta comarca, y que paulatinamente va siendo sustituido por la colmena movilista. Consiste en troncos vaciados o estructuras de sección cuadrangular construidas con tablas. El otro tipo de colmena utilizado en Guadalajara era el construido con caña o mimbre trenzado, recubierto después con yeso o arcilla. Sin embargo, esta colmena se utilizaba preferentemente en la zona de Mondejar y Alcarria. Luis Méndez de Torres, en su obra *Tratado breve de la cultivación y cura de las abejas*, impreso en 1586, recomienda utilizar para su construcción corcho de alcornoque:

«son los mejores, y más calientes, y no passa el frío del invierno, ni el calor del verano que les es más dañoso que el frío del invierno (...). En donde no pueden haber corchos de alcornoque, lo puede hacer de tablas bien juntas a manera de arcas» (88).

La producción de este tipo tradicional de colmena es escasa: de 2 a 8 kilogramos, dependiendo del volumen del vaso. Según la valoración que hace el Catastro de la producción de cada colmena, en 4 rs. al año, y teniendo en cuenta que la arroba de miel en Cogolludo tiene un precio de 15 rs., la producción de cada colmena debería oscilar en torno a los 3 kg. cada año.

Los propietarios de las 245 colmenas se agrupan, atendiendo a su ocupación, del modo siguiente:

Ocupación	N.º colmenas
Labradores	109
Nobles (militares y rentistas)	32
Artesanos	16
Escribanos	23
Pobres	20
Eclesiásticos	47

(88) MÉNDEZ DE TORRES, L.: *Tratado breve de la cultivación y cura de las abejas. Y asimismo las ordenanzas de los colmenares, sacadas de las Ordenanzas de la ciudad de Sevilla*, Alcalá, 1586, (Ed. de la primera parte: *Tratado breve de la cultivación y cura de las colmenas*, Guadalajara, Amuravi, 1983, págs. 33-34.

En Cogolludo aparece documentada la realización de trashumancia en busca de un mayor rendimiento de las colmenas. La castración de las colmenas se realiza sólo una vez al año, una vez pasada la época de floración de la planta dominante en cada zona. Durante este período, las abejas realizan la mayor parte del acopio de provisiones. En la actualidad, las colmenas están diseñadas de forma que resulte sencillo su traslado, con el fin de aprovechar el mayor número de floraciones que permitan alargar el período de máxima actividad de los insectos:

«y si tuviere pasto y labor, dexenla donde se estava, y sino mudenla donde uviere labor: porque estando en tierra donde aya labor, en quinze o veynte dias torna a henchir como se halla desposeyda» (89).

Existe un colmenar en Cogolludo ocupado, en el período durante el que se realiza el Catastro, por 22 colmenas de don Manuel Alcalá, presbítero de Brihuega. Situaciones como ésta hacían difícil para los funcionarios del Catastro calcular las utilidades de estas colmenas. En el libro de *Respuestas Generales* figura la copia de una carta remitida por don Pedro López Bravo, secretario de la Real Junta, a don Juan Díez de Real, intendente de Guadalajara, fechada en Madrid, a 28 de mayo de 1751, que parece ser la respuesta a una cuestión planteada por don Juan Díez. Este, a su vez, transmite el contenido de esta carta a su juez subdelegado en Cogolludo, don Félix Urbina y Pimentel:

«Haviendo dado cuenta a la real Junta de la Unica Contribución de la representación de V.S. de veinte y quatro del corriente sobre que en termino del lugar de Heras, Jurisdiccion de la villa de Ita, ay algunos colmenares de dueños forasteros que despues de tenerlos alli algun tiempo, los pasan a otras partes y a veces por los tres años pagando en cada uno proporcionalmente su diezmo y que en dicha atencion se le diga a V.S. el modo de que haia de regular estas utilidades. Acordó de vera V. S. regularlas donde se castraren las colmenas y se sacare su fruto...» (90).

El transporte de las colmenas se realizaba con caballerías y por la noche, ya que es entonces cuando todas las abejas se encuentran en el interior de la colmena y cuando la temperatura exterior es más baja. Durante el día, la temperatura que adquiere el interior del vaso con millares de abejas zumbando frenéticamente por el repentino enclaustramiento, unida al mayor calor de las horas diurnas, provoca la fundición de los panales y la muerte de la colonia. Méndez de Torres recomienda castrar las colmenas antes de emprender su traslado:

«porque si las llevaran llenas no llevaran mas de cinco colmenas en una bestia: y si es lexos donde las mudan, cargan diez o doze» (91).

Finalmente, el Catastro sólo considera, al valorar la producción de las colmenas, la cantidad de miel cosechada, sin tener en cuenta el rendimiento en cera, un producto que podemos imaginar de fuerte demanda, ya que no sólo está presente en cualquier ceremonia religiosa, sino que también cumplía un papel importante en la iluminación de las viviendas.

(89) *Ibidem*, pág. 78.

(90) AHPG. Lib. 495, fol. 23.

(91) MÉNDEZ DE TORRES, L.: *Ob. cit.*, pág. 78.

3. LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII: CARESTIAS Y CRISIS DE SUBSISTENCIAS

El trigo seguía siendo durante el siglo XVIII el componente básico de la ración alimenticia en la España interior. Todavía en el siglo XIX puede afirmar Fermín Caballero, refiriéndose a Castilla: «Se consumen pocas carnes, algunas mortecinas, y hacen la costa el pan, las patatas y las legumbres, con algún arroz y abadejo salado. Los que tienen criados á racion, á mas de la soldada, les dan mensualmente por persona para la comida trece celemines de trigo, treinta reales en dinero, medio celemin de garbanzos, un cuartillo de sal y cuatro libras de aceite, con leña para guisar y casa en que residir» (92).

Una mala cosecha, aunque tuviera sólo un carácter comarcal, en un país que todavía carecía de un mercado interior integrado, conducía indefectiblemente al encarecimiento del trigo y al «hambre cuantitativa», en el sentido que utiliza tal expresión Pérez Moreda (93) para diferenciarlo de la situación de «hambre cualitativa» que se padece con carácter permanente en la España del Antiguo Régimen.

En los *Libros de Acuerdos Municipales* que se custodian en el Archivo de Cogolludo existe abundante documentación acerca de una de estas crisis, la padecida en 1737. Esta mala cosecha no tuvo un carácter comarcal, sino que fue general en los «Reynos de Andalucia, y Toledo, y provincias de Estremadura, Mancha, y Alcarria» (ver *Apéndice II*), y motivó que el gobierno de Felipe V decidiera conceder una moratoria de un año a los labradores de estas regiones para efectuar el pago «de las pensiones de sus arrendamientos y otros debitos». En Cogolludo la situación es más grave por las catastróficas cosechas de los años anteriores.

El 10 de agosto de 1737, los miembros del Ayuntamiento de Cogolludo acuerdan solicitar ayuda a los eclesiásticos y labradores fuertes:

«a los señores Curas y eclesiásticos que den el trigo que les sobre que se les hara satisfacion a la tasa. Y lo mismo se entienda con los labradores que ai en esta villa a los que se dejara los necesario para su alimento, paga de rentas, sembrar, y algo mas en conformidad a la lei del reyno. Y que dichos señores Curas eclesiásticos, y demas personas de posibles presten a esta villa lo que cada uno pueda para el surtimiento de pan por la suma pobreza desta villa y sus vecinos y los pocos y cortos cosecheros, asegurando a los eclesiasticos y demas personas que den trigo o dinero que la villa y bocalos en nombre del Concejo y vecinos se lo satisfaran...» (94).

La respuesta a la solicitud del Concejo fue desigual. Mientras el cura de Santa María contesta:

«que no podía dar maravedis algunos, suios ni de positos por las contingencias que ai, y que en punto del trigo, de pronto no puede dar cosa

(92) CABALLERO, F.: *Ob. cit.*, pág. 76.

(93) Utiliza la expresión «hambre cualitativa» para designar las insuficiencias en cuanto a composición y variedad de la ración alimentaria. Según este autor, España no alcanzó en este aspecto el nivel considerado como indispensable, según las estimaciones de la FAO, hasta el trienio 1951-1953. PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1980, págs. 78-79.

(94) AMC. *Acuerdos*. Leg. 4. Cuaderno de 1737.

alguna asta que recoxa sus rentas y parte que lo que le sobre lo dara a la villa a la tasa en adelante» (95).

El cura de San Pedro se muestra dispuesto a prestar «tres mil y doscientos rs. y que si hubiera renta mil reales los prestara tambien». También es afirmativa la contestación de don Julián Medrano que «prestará lo que pueda. Y que lo que baia causando el vino que esta vendiendo lo prestara».

Estas son las únicas respuestas al requerimiento del Ayuntamiento que registran los *Libros de Acuerdos*. De cualquier modo, si hubo otras, no debieron ser de gran cuantía ya que el 26 de agosto, el Concejo decide:

«respecto de la gran necesidad en que se alla esta villa y sus becinos y que no ai medio alguno para comprar trigo para el diario sustento (...) la venta de la desa de Roble de Bal de ran martinez, propia desta villa para Carbon, para aquitarla por un tanto, o por arobado» (96).

Con este objeto se acuerda delegar en Don Juan Arce, alcalde ordinario del Concejo por el estamento nobiliario, para que se traslade a Madrid para tratar con los obligados del abasto del carbón «o con el que mas convenga», la venta de esta leña «y que de presente den la cantidad que esta villa necesita para la compra de dicho trigo». La compra de este trigo es acordada el 12 de febrero de 1738, informando cuatro meses más tarde que:

«... se hizo compra y empleo de novecientas y mas fanegas de trigo, de las que se a ido sosteniendo la vezindad, y que aunque se decreto la benta de porzion de ello en grano, en el mes de abril, se suspendia la benta por ir el temporal mui seco y por contemplar que no haviendo sobrebenido el beneficio de las llubias, tomaria mui eszesibo precio, y que, habiendo faborezido Dios generalmente con aguas, a bajado quatro o zinco rs. fanega del prezio de treinta y dos rs. y algo mas, a que con portes se compro...» (97).

Las oportunas lluvias habían permitido salvar la cosecha. Con anterioridad, el 13 de mayo, había acordado el Ayuntamiento promover una rogativa con el objeto de conseguir el beneficio del agua:

«respecto de que en este Reinado de Castilla, en el de Toledo, la Mancha y Andaluzia se experimenta gran sequia y falta de agua, que ocasiona, que los trigos, y sembrados se enlazien, sequen y no crezcan, y para lograr el beneficio de la llubia se estan haziendo, en barios pueblos, rogativas y teniendo acreditada la experiencia, que haviendo puesto en nobena, la beraribilisima (sic) imagen de Nuestra Señora de los Remedios patrona desta villa y su marquesado se a logrado el beneficio, que se a deseado, acordaron que el jueves de la Aszension se prinzipie rrogatiba...» (98).

Estas lluvias benefactoras habían propiciado que parte del trigo comprado en febrero se hiciera innecesario. Este trigo se había comprado a don Francisco Carrión, cura vicario de Manzanares, lugar de la jurisdicción de Caracena, en la provincia de Soria. Este religioso había vendido el cereal a 28 rs. la fa-

(95) *Ibidem*.

(96) AMC. *Acuerdos*. Leg. 4. Cuaderno de 1737.

(97) *Ibidem*. Cuaderno de 1738.

(98) AMC. *Acuerdos*. Leg. 4. Cuaderno de 1738.

nega, precio de tasa, que sumados los cuatro rs. por fanega de gastos de transporte suponía un gasto de 32 rs. Tras las lluvias recientes, sobran 300 fanegas de trigo sin vender. Los 700 ducados que importaban serán mantenidos por la villa como deuda a favor de don Francisco Carrión, durante los años posteriores:

«con la obligación de pagar esta villa los réditos de un censo, su capital de dicha cantidad que tiene contra si, y dedicado este caudal por su rrendenzion» (99).

En junio, el Rey y su Consejo habían otorgado *Auto acordado* por el que se conceden algunas facilidades a labradores y pueblos por el pago de las deudas contraídas a raíz de las dificultades sufridas en años anteriores: los labradores sujetos al pago de rentas o réditos de censos, podrán pagar este año sólo las cinco octavas partes de lo que les correspondería satisfacer por los años de 1737 y 1738. Las tres octavas partes podrían pagarlas mediante dos plazos durante los años de 1739 y 1740. Además, los préstamos realizados por los pósitos a los agricultores podrían ser devueltos en especie, sin considerar la diferencia existente entre el precio que tenía el trigo cuando se prestó y el vigente en el momento de su devolución. Por último, los pueblos que hayan comprado grano en los momentos de necesidad por un precio superior a los 40 rs. por fanega, con el fin de distribuirlo entre los labradores, serán retribuidos por éstos en este precio. La diferencia entre el precio de compra y los 40 rs. que como máximo deben reembolsar los labradores, podrá ser cubierta con los arbitrios concedidos a raíz de la mala cosecha de 1737 (ver *Apéndice II*).

Estas medidas concedidas por la Corona en auxilio de los labradores y ayuntamientos no fueron un acontecimiento singular en esta primera mitad de siglo por lo que a Cogolludo se refiere. En 1724, se había concedido a esta villa una rebaja en la tercera parte de los 77.978 mrs. con que cada año debía contribuir en concepto de servicio ordinario y extraordinario «en atenzion a la minoracion de vezindad con que se allava» (100). En 1727 se renueva tal gracia con motivo de la pérdida de los viñedos «con los rigurosos yelos que les arruinó». Finalmente, en 1750, la Corona concede a Cogolludo la gracia de rebajar en 2.290 rs. 5 mrs. sus reales contribuciones «en consideración al daño que recibió ese término con la tempestad que sobrevino el día 16 de junio de 1750» (101). Por el mismo motivo, el duque de Medinaceli rebaja la cantidad a percibir por el concepto de alcabalas en 1.639 rs. 7 mrs. No es extraño que Larruga, refiriéndose al atraso en que permanece la agricultura de la provincia de Guadalajara, comente: «Todo eran súplicas, ruegos, y plegarias, para que los Reyes aliviassen á sus moradores de tributos y gavelas. Agoviadas con estas cargas, se quejaban de la desolación de los pueblos, especialmente en las sierras» (102).

En el *Auto acordado*, al que nos hemos referido anteriormente, se pone especial interés en:

«la reintegración de los Positos (...) aplicando el cuidado que requiere materia tan grave, é importante a la manutención de los Vassallos de su Magestad, conservacion de sus dominios, y aumento del Real Erario» (ver *Apéndice II*).

(99) *Ibidem*.

(100) AMC. *Libros de padrones y repartimientos*. Leg. 16, año 1733.

(101) *Ibidem*, año 1751.

(102) LARRUGA, E.: *Ob. cit.*, pág. 235.

A través de los *Libros de cuentas del pósito*, en este segundo cuarto de siglo hemos llegado a establecer los años en los que las cosechas han sido escasas.

El año de 1734 fue un año de escasez, como ya indicaba el documento al que nos acabamos de referir y como atestiguan las cuentas del pósito en 1735. En abril de este año, «hay gran necesidad de pan para el surtimiento de los vecinos de esta villa». El ayuntamiento de Cogolludo, sin contar aún con la aprobación de don Antonio de la Moneda y Garay, intendente de Guadalajara y «juez particular y privatibo para la conservación, aumento y reintegro de los caudales de los Pósitos reales y concejiles de Guadalajara y su provincia», ordena el reparto de 50 fanegas del Pósito «porque la necesidad no permite la dilación».

En 1741 también fue pobre la cosecha, ya que el año siguiente don Antonio de la Moneda da licencia y facultad a la justicia de Cogolludo para que reparta 200 fan. del Pósito real. La razón que aduce es:

«hallanse los vecinos labradores de la nominada villa sin granos para la continuacion de labores y abasto de Pan cozido a causa de la corta Cosecha que tuvieron el Agosto de el año proximo de mill setezientos y quarenta y uno, y haver conbertido los pocos que cogieron en hazer dicha reintegracion y pagar las Reales contribuciones» (103).

Tanto Gonzalo Anes (104), como Pérez Moreda (105), coinciden en señalar la mortalidad que motivó esta crisis de subsistencias en toda Castilla.

Los años de 1744 y 1745 tampoco debieron ser favorables para el cereal. De nuevo se da licencia para efectuar repartos de trigo ante «la falta de granos para la continuación de labores y abasto de pan cozido». Igual ocurre en los años de 1747 y 1748.

Los libramientos del trigo almacenado en los pósitos debían responder a situaciones críticas. En tal sentido se expresa Bennassar: «Cuando los mercados se encontraban faltos de suministro, el servicio (del pósito) vendía a los panaderos las cantidades de grano necesarias para la distribución del pan cotidiano y, en casos excepcionales, podía distribuir grano de simiente a los campesinos» (106).

La devolución del trigo prestado debía realizarse para «el día de Santa María de Agosto», el día 15 de este mes. La restitución debía realizarse «con medio celemin de creces en fanega».

Aparte del pósito, existía un Monte de Piedad establecido con las rentas de la imagen de Nuestra Señora de los Remedios. Cada año, se prestaban a los labradores 270 fanegas de trigo para la siembra. Este trigo debía restituirse en agosto con una carga de medio celemin por fanega «en concepto de limosna». Las condiciones eran, por tanto, idénticas a las exigidas por el pósito.

Todos los préstamos de simiente y los repartos de trigo a los panaderos tienen lugar en los meses de abril, mayo y junio, esto es, en los «meses mayores» a los que se refiere Gonzalo Anes. Tal particularidad nos hace pensar que las causas de estas carestías trascendían en buena medida las razones puramente climatológicas para relacionarse con la práctica de almacenamientos.

(103) AMC. *Pósito*. Leg. 22, cuentas del año 1742.

(104) ANES, G.: *Las crisis agrarias...*, págs. 142-144.

(105) PÉREZ MOREDA, V.: *Ob. cit.*, pág. 109.

(106) BENNASSAR, B.: *Un siècle d'or espagnol (vers 1525-vers 1648)*, París. Ed. Robert Lafont, 1982 (tr. castellana de Pablo Bordonava, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 1983, pág. 138).

Anes subraya la importancia que tuvieron estos almacenamientos en la escasez estacional e interanual de granos: «La costumbre de almacenar granos en los meses de la cosecha para darles salida al finalizar el año agrícola fue práctica común en todos aquellos que reunían granos en concepto de diezmos y rentas. Incluso puede demostrarse que tales almacenamientos se realizaban de un año para otro, es decir, que los acaparadores aprovechaban no sólo las fluctuaciones estacionales de los precios, sino también las cíclicas» (107). El carácter sistemático de tales prácticas aparece documentado, según el mismo autor, en muchos libros de cuentas de conventos, iglesias y cofradías. También Ramón Carande indica las consecuencias negativas de esta costumbre: «Entre agosto y octubre los revendedores compraban adelantando el trigo, lo retiraban de la circulación, lo escondían y hacían estériles todos los años, pues tanto da no coger trigo como dejarlo escondido» (108). Estos granos se almacenaban desde agosto, para proceder a su venta en los «meses mayores», siempre y cuando la cosecha siguiente no presentara buenas expectativas, ya que si así ocurría el trigo era sacado antes a la venta o se mantenía almacenado en espera de años de escasez y mayores precios.

Cabe preguntarse quiénes se beneficiaban de estas carestías. Gonzalo Anes distingue los movimientos de precios de larga duración, de los movimientos de corta duración y fluctuaciones estacionales. Mientras las fluctuaciones estacionales, a las que nos acabamos de referir, y los movimientos de corta duración benefician sólo a quienes poseen cantidades de cereal que exceden a sus necesidades; los movimientos de larga duración pueden beneficiar a todos los agentes productivos: al propietario de la tierra que aumenta la renta. Al arrendatario que puede vender a precios más altos sus productos y aumentar sus ingresos siempre que el arrendatario no fije un aumento excesivo de la renta. Al jornalero, ya que aumenta la demanda de mano de obra y disminuye el paro (109).

(107) ANES, G.: *Las crisis agrarias...*, pág. 333.

(108) CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963, 3 vols. (2.ª ed. abreviada, Barcelona, Crítica, 1983, vol. I, págs. 73-74).

(109) ANES, G.: *Las crisis agrarias...*, págs. 200-207 y 266-269.

APENDICES

I.1. ESTADILLO RELATIVO A LA TRANSFORMACION EN DINERO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS DIFERENTES CLASES DE TIERRA Y CULTIVOS A QUE SON DEDICADAS. Será la base para la elaboración de los *Libros de Hacienda* en Cogolludo (1).

Especies	Calidades	Producto en rs. de vellón	Clases
Viña con olivos	1. ^a	88	1. ^a
	2. ^a	48	4. ^a
	3. ^a	26	8. ^a
Sembradura de secano con olivos	1. ^a produce un año y descansa otro	70	2. ^a
	2. ^a	42 17	3. ^a
	3. ^a	21 8	9. ^a
Hortaliza con frutales	1. ^a	65	3. ^a
Hortaliza sin frutales	1. ^a	50	4. ^a
	2. ^a	35	6. ^a
	3. ^a	25	8. ^a
Sembradura de secano	1. ^a se siembra un año y al siguiente descansa	30	7. ^a
	2. ^a	22 17	9. ^a
	3. ^a	11 8	12. ^a
Viñas	1. ^a	48	4. ^a
	2. ^a	28	7. ^a
	3. ^a	16	11. ^a
Olivares	1. ^a	40	5. ^a
	2. ^a	20	10. ^a
	3. ^a	10	12. ^a
Alameda	1. ^a	18 22	10. ^a
Dehesa	1. ^a produce pasto y leña	1	13. ^a
Monte	1. ^a poco pasto e inútil	0 28	13. ^a
Prado D. (sec.)	1. ^a producen heno	10	12. ^a
Prado corto (sec.)	1. ^a	2	13. ^a
Jarales y retamales (incultos)	1. ^a	0	14. ^a
Yermo natural	1. ^a	0	14. ^a

(1) (AHPG. Lib. 502.)

I.2. REPARTO DE LA SUPERFICIE

	Tierra propia (fan.)	Porc.	Tierra común (fan.)	Porc.	TOTAL (fan.)	Porc.
1. PARTICULARES					5.472,25	31,20
Cogolludo	2.589,25	14,76				
Foráneos	2.645	15,08	228,6	1,30	2.817,85	
2. ECLESIASTICOS			9,6	0,05	2.654,6	15,20
Cogolludo					2.667,1	
— Patrimonial	581,6	3,32				
— Beneficial	1.226	6,99				
Foráneos						
— Patrimonial	280,3	1,60				
— Beneficial	579,4	3,30				
3. TIERRAS DEL PUEBLO					9.401,1	53,60
Cogolludo	9.374,1	53,44				
Foráneos	27	0,15				
	17.302,45	98,65	238	1,35	17.540,45	100,00

I.3. DISTRIBUCION DE CULTIVOS Y CALIDAD DE LA TIERRA. ESTADO SEGLAR. COGOLLUDO

	Tierra propia (fan.)	Tierra común (fan.)	TOTAL (fan.)	Porc. especie	Porc. total
1. CEREAL			1.803,75	31,66	10,28
1.ª cal.	217	,6			
2.ª cal.	739,6	46,9			
3.ª cal.	618,75	181,3			
2. VINEDO			834,11	46,37	4,73
1.ª cal.	126,7				
2.ª cal.	482,10.5				
3.ª cal.	225,5.5				
3. OLIVO			83,7.5	42,35	0,48
1.ª cal.	4,1				
2.ª cal.	41,5				
3.ª cal.	38,1.5				
4. YERMO DESIDIA			13	10,70	0,07
1.ª cal.	2,2				
2.ª cal.	1				
3.ª cal.	9,10				
5. HORT. Y FRUT.	23,9		23,9	63,76	0,14
6. HORTALIZA			15,5	27,88	0,09
1.ª cal.	10,7.5				
2.ª cal.	4,9.5				
3.ª cal.	—				
7. OLMEDA	3,11.5		3,11.5	65,52	0,02
8. ERAS	10		10	47,43	0,06
9. YERMO NATURAL	29,5		29,5	0,40	0,17
	2.589,25	228,6	2.817,85		16,07

I.4. DISTRIBUCION DE CULTIVOS Y CALIDAD DE LA TIERRA.
ESTADO SEGLAR. FORANEOS

	Tierra propia (fan.)	Tierra común (fan.)	TOTAL (fan.)	Porc. especie	Porc. total
1. CEREAL			1.847,11	33,44	10,54
1.ª cal.	275,9.5				
2.ª cal.	782,11	2,6			
3.ª cal.	779,8.5	7			
2. VIÑEDO			475,7	26,41	2,71
1.ª cal.	124,1				
2.ª cal.	227				
3.ª cal.	124,6				
3. OLIVO			58,5	29,58	0,33
1.ª cal.	4,5.5				
2.ª cal.	26,8.5				
3.ª cal.	27,3				
4. YERMO DESIDIA			27,4	22,50	0,15
1.ª cal.	,3				
2.ª cal.	2,11				
3.ª cal.	24,2				
5. HORT. Y FRUT.	2,2		2,2	5,82	0,01
6. HORTALIZA			22,8.5	41,07	0,13
1.ª cal.	20,8				
2.ª cal.	2,0.5				
3.ª cal.	—				
7. OLMEDA	—				
8. ERAS	2,2		2,2	10,28	0,01
9. YERMO NATURAL	217,2.5		217,2.5	2,94	1,24
10. PRADO CORTO	,6		,6	0,04	
11. PRADO DALLA	,6		,6	100,00	
	2.645	9,6	2.654,6		15,13

I.5. DISTRIBUCION DE CULTIVOS Y CALIDAD DE LA TIERRA.
ESTADO ECLESIASTICO. COGOLLUDO

	Patrim. (fan.)	Benef. (fan.)	TOTAL (fan.)	Porc. especie	Porc. especie
1. CEREAL			1.316,4	23,11	7,50
1.ª cal.	32,3	198,7			
2.ª cal.	235,8	522,2			
3.ª cal.	122,8	205			
2. VINEDO			336,11	18,71	1,92
1.ª cal.	23,6	43,11			
2.ª cal.	60,1	142,8			
3.ª cal.	26,3	40,6			
3. OLIVO			39,5	19,96	0,22
1.ª cal.	—	0,2			
2.ª cal.	10,6	12,3			
3.ª cal.	10,9	5,9			
4. YERMO DESIDIA			70,11	58,37	0,40
1.ª cal.	—	—			
2.ª cal.	6,6	,8			
3.ª cal.	36,3	27,6			
5. HORT. Y FRUT.	3,2	7,11	11,1	29,75	0,06
6. HORTALIZA			16,8	30,14	0,10
1.ª cal.	3,4	7,6			
2.ª cal.	1,10	4			
3.ª cal.	—	—			
7. OLMEDA	—	1,9	1,9	28,97	
8. ERAS	2,4	4,2	6,6	30,83	0,04
9. YERMO NATURAL	6,5	1,6	7,11	0,11	0,05
	581,6	1.226	1.807,6		10,29

I.6. DISTRIBUCION DE CULTIVOS Y CALIDAD DE LA TIERRA.
ESTADO ECLESIASTICO. FORANEOS

	Patrim. (fan.)	Benef. (fan.)	TOTAL (fan.)	Porc. especie	Porc. especie
1. CEREAL			665,2	11,68	3,79
1.ª cal.	37,7	61,10			
2.ª cal.	99,10	207,2			
3.ª cal.	85,8	173,1			
2. VINEDO			153,3	8,51	0,87
1.ª cal.	13,8	23,6			
2.ª cal.	22,1	68,6			
3.ª cal.	4,8	20,10			
3. OLIVO			16	8,10	0,09
1.ª cal.	—	—			
2.ª cal.	3,10	2,2			
3.ª cal.	4,4	5,8			
4. YERMO DESIDIA			10,3	8,44	0,06
1.ª cal.	—	—			
2.ª cal.	,2	,7			
3.ª cal.	—	9,6			
5. HORT. Y FRUT.	—	,3	,3	0,67	
6. HORTALIZA			,6	0,90	
1.ª cal.	—	—			
2.ª cal.	—	,6			
3.ª cal.	—	—			
7. OLMEDA	—	—	—		
8. ERAS	1,9	,8	2,5	11,46	0,01
9. YERMO NATURAL	6,8	5,1	11,9	0,16	0,07
	280,3	579,4	859,7		4,90

I.7. DISTRIBUCION DE CULTIVOS, PASTOS Y MONTES.
CALIDAD DE LA TIERRA. TIERRAS CONCEJILES Y DE
PROPIOS (fan.)

	COGOLLUDO		COG.-ESP. ESPINOSA		Total	Porc. especie	Porc. total
	Común	Propios	Común	Propios			
1. CEREAL					63,3	1,11	0,36
1.ª cal.		1,3		27			
2.ª cal.		8,6					
3.ª cal.		26,6					
2. PRADO C.	30,6	591	504		1.125,6	99,96	6,42
3. OLMEDA		,4			,4	5,52	
4. DEHESA		950			950	100,00	5,42
5. MONTE	33,4	100			133,4	100,00	0,76
6. YERMO N.	6.143	969,8	16		7.128,8	96,40	40,64
	6.206,10	2.647,3	520	27	9.401,1		53,60

I.8. DISTRIBUCION DE CULTIVOS, PASTOS Y MONTES.
RESUMEN (FAN).

	1.ª cal.	Porc.	2.ª cal.	Proc.	3.ª cal.	Porc.	Unica cal.	TOTAL	porc.
1. CEREAL	851,9,5	14,96	2.645	46,43	2.199,6	38,61		5.696,3,5	32,47
2. VINEDO	355,3	19,73	1.003,2,5	55,71	442,2,5	24,56		1.800,8	10,27
3. OLIVO	8,8,5	4,41	96,10,5	49,06	91,10,5	46,53		197,5,5	1,13
4. YERMO DES.	2,5	1,99	11,10	9,74	107,3	88,27		121,6	0,69
5. HORT. Y FRUT.							37,3	37,3	0,21
6. HORTALIZA	42,1,5	76,19	13,2	23,81				55,3,5	0,32
7. ERAS							21,1	21,1	0,12
8. PRADO DALLA							,6	,6	
9. PRADO CORTO							1.126	1.126	6,42
10. OLMEDA							6,0,5	6,0,5	0,03
11. DEHESA							950	950	5,42
12. MONTE							133,4	133,4	0,76
13. YERMO NAT.							7.394,11,5	7.394,11,5	42,16
								17.540,4,5	100,00

II. Auto acordado dado en 1738 por el que se conceden facilidades, debido a las malas cosechas de los años anteriores, a los pueblos de La Mancha, Toledo, Alcarria y Andalucía.



SEIS despachos de este quinquenio.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.



EN PHELIPE, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, DE LEON, DE ARAGON, DE LAS dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros qualesquier Juezes, Justicias, Ministros, y Personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares, de los nuestros Reynos de Andalucía, y Toledo, y provincias de Estremadura, Mancha, y Alcarria, a quien lo contenido en esta nuestra Carta toca, o tocar pueda, así Reálengos, como de Señorío, y Abadengo, y a cada uno, y qualquier de vos, en vuestros Lugares, Distritos, y Jurisdicciones, salud, y gracia: Sabed, que considerando los de el nuestro Consejo, que sin embargo de la buena Cosecha de Granos, que se espera en la de este presente año, no es facil puedan los Labradores satisfacer en el todo las pensiones de sus arrendamientos, y otros debitos, para cuyo pago se les concedió moratoria por tiempo de vn año, por Autos de doce de Julio, y doce de Agosto del proximo pasado; y que hallandose oy estos en el mas infeliz, y miserable estado, por la esterilidad de los antecedentes; y con especialidad el de setecientos y treinta y siete, respecto de aver consumido quanto tenían para su manutencion, y sementera; y conviniendo, que en la inmediata Cosecha satisfagan los Labradores la mayor parte de sus debitos y el resto, sin que se les siga grave molestia, como tambien, que se reintegren los Positos, que tanto importa, proveyeron el Auto, que dize así.

En la Villa de Madrid a catorce dias del mes de Junio, año de mil setecientos y treinta y ocho: Los Señores del Consejo de su Magestad, considerando, que sin embargo de la buena Cosecha de Granos, que se espera, no es facil puedan los Labradores satisfacer las pensiones de sus Arrendamientos, y otros debitos, para cuyo pago se concedieron moratorias, por espacio de vn año; a los de los Reynos de Andalucía, Provincias de Estremadura, Mancha, Alcarria, y Reynado de Toledo; pues sobre la obligacion, y cargo de pagar aquellas deudas suspensas, con las que cumplen, y deben por el presente año, y hallandose oy los Labradores en el mas infeliz miserable estado por la esterilidad de los años; especialmente el de setecientos y treinta y quatro, y el proximo pasado; aviendo consultado quanto tenían, sin aver esto alcanzado a muchos para evitar su total ruina, todo lo que hace impracticable el que a la inmediata Cosecha puedan satisfacer los debitos presentes; y atrasados: imposibilidad, que vnida con la importancia de sostén a los Labradores, de que pende la universal subsistencia de los Reynos, pone este caso en la regla de aquellos, en que su Magestad suspenda, y dilate el exercicio de las acciones de los acreedores, en cuya utilidad cede tambien semejante providencia, no solo por la que les es efectiva la paga integra de sus creditos, les conviene recibir la parte, y que subsista el deudor que continúe en el beneficio de sus heredades; y sucesivo adeudo de las pensiones. Y avivadas todas estas reflexiones con las veridicas practicas noticias del estado de los Pueblos, entendiéndose ser de la precisa obligacion, e instituto del Consejo providenciar todo lo posible, y conveniente en assumpto de tanta importancia, aviendo oído al Señor Fiscal, dixeron, debian mandar, y mandaron: Que todos los Labradores de los Partes, que fueron incluídos en las moratorias, concedidas el año proximo de setecientos y treinta y siete, satisfagan las pensiones de Arrendamientos, y demás debitos de rēditos de Censos, y otros anuales, que huviesen sido comprendidos en la moratoria, u en el

AVTO:

Señores.

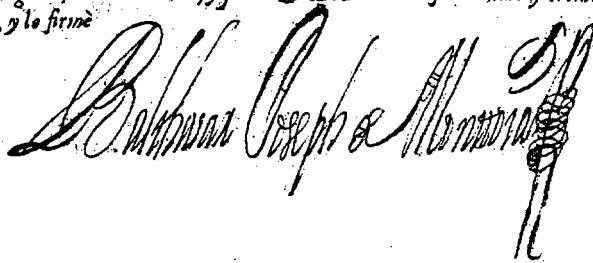
- Su Eminencia.
- D. Joseph de Castro
- D. Alvaro de Castilla
- D. Apostol de Caño
- D. Andrés Gonzales de Barcia.
- D. Juan Blasco de Orozco.
- D. Tomás Melgarej
- D. Francisco de Arriaza.
- D. Joseph Agustín Camargo.
- D. Antonio Francis Aguado.
- D. Sancho Barnuevo
- D. Juan Joseph de Mutiloa.
- D. Baltasar de Henz
- D. Alonso Rico Vilroel.
- D. Bartholomé de Nao y Latreateg
- D. Andrés de Bru
- D. Manuel Martir de Carvajal.
- D. Pedro Juan de Faro.
- D. Fracisco de Por
- D. Gregorio Quey

pecie

pecie de Grãos, fanega por fanega, ò de dinero, segun se huviesse celebrado el contrato; y cumplan con pagar en esta presente Cosecha la pensión íntegra, ò renta de vn año, y quarta parte de otro, y que todo esto sea por cuenta de las dos pensiones del año pasado de setecientos y treinta y siete, y presente de treinta y ocho, aplicado por mitad à cada año. Y que si en cuenta de la pensión del pasado huvieren satisfecho alguna porción, se les reciba en pago de dichas cinco octavas partes, aplicandolo à la mitad que correspondià al año de setecientos y treinta y siete, por aver sido por cuenta de dicho año el pago; y que las otras tres octavas partes, que fakan para el entero pago de las dos pensiones las ayán de satisfacer en los años venideros de treinta y nueve, y quarénta, por mitad en cada vno, entendiendose todo sin perjuicio de la acción, que pueda competir à los Labradores en particular, segun sus contratos, ò por la disposición de Derecho, para pretender en Justicia por causa de la esterilidad, especialmente del año pasado de setecientos y treinta y siete, la remisión del todo de la pensión, ò parte de ella; y en este caso queda igualmente reservado el derecho à los acreedores. Que respecto de que por las mismas razones se contempla precisa, y necesaria en el presente año la absoluta reintegración de los Positos: Mandaron asimismo; que las obligaciones, contraídas à favor de los Positos, se satisfagan en la proxima Cosecha por los Labradores, cumpliendo estos con entregar, y bolver tantas fanegas de Trigo como huviesen efectivamente recibido, y mas las creces, que llaman, segun la costumbre de cada Posito: lo qual se practique, no solo en las obligaciones en que le entregò el Trigo sin darle precio, sino es aunque se le huviesse dado, y aunque el Posito huviesse comprado el Trigo à qualesquiera precios para repartirlo à los Vecinos. Y sin embargo de que estos estuviessen obligados à pagar determinada cantidad de maravedis en especie de Trigo, y que segun el precio, que tendrà en esta Cosecha, no equivalga el de las fanegas que han de bolver, à el que importò el de las que recibieron, todavia hà de cumplir el Vecino con solo entregar al Posito el mismo numero de fanegas, que efectivamente recibió, con mas las creces regulares, en atención à lo extenuados, y aniquilados que están los Labradores, y lo dificultoso, y quasi imposible, que seria el que pudiesen entregar las fanegas de Trigo necesarias (segun el precio que aora tendrá) à cubrir el excelsivo que ha tenido; en cuya conformidad lo executen, y cumplan los Corregidores, y Justicias del Reyno sin excusa, ni dilación, practicando las mas eficaces diligencias à la reintegración de los Positos, como queda expresado, aplicando el cuidado, que requiere materia tan grave, è importante à la manutención de los Vasallos de su Magestad, conservación de sus Dominios, y aumento del Real Erario; con apercibimiento, que de lo contrario, seràn responsables de qualesquier, daños, y perjuicios, y se procederà contra las personas, y bienes de los inobedientes à lo que hubiere lugar por Derecho, y se les hará cargo en las residencias, que se les tomen. Que teniendo asimismo presente, que las Justicias, y Ayuntamientos de muchos Pueblos, buscando, y solicitando caudales, han comprado, para la manutención de sus Vecinos en este año, porciones de Trigo à precios muy subidos, asi para el panadè, ò abasto del pan cocido, como para repartir à los Labradores para que pudiesen sembrar; y considerando, que aunque era de Justicia, que los referidos Labradores pagassen el importe del Trigo, que se les diò, al precio que tuvo de costa, haviendo sido esta tanta, le contempla muy difícil el que lo puedan hacer; y siendo al propio tiempo indispensable, que à los que prestaron, y suplieron el dinero se les vuelva íntegramente sin dilación, pues de lo contrario, quebrantada la buena fee, quedaràn sin ella los Pueblos, para hallar quien les supla caudales en iguales urgencias, y conflictos, y perdido el buen nombre, credito, y religiosa obervancia de los contratos, serà de imponderable perjuicio; para ocurrir à todo por el medio mas oportuno, de modo, que se alivie la infoporrable carga, y obligación del Labrador, y que queden íntegramente satisfechos los que suministraron sus caudales, è indemnens de toda vejacion los que los buscaron: Mandaron tambien, que el precio de todo el Trigo, así comprado por los Pueblos, y repartido à los Labra-

bradores, por lo que mira à la obligacion de estos, se reduzca, y modere à quatro-
ta reales de vellon, à excepcion de donde su coste no aya llegado à esta cantidad, por-
que alli se ha de pagar segun estuviere convenido. Que para el exceso desde los qua-
renta reales, à que el Labrador ha de pagar la fanega, al cumplimiento de lo que aya
tenido de costa, se ha de satisfacer de los arbitrios, que se han concedido este año,
con el motivo de la falta de Granos, para provision de ellos; y donde los concedidos no
alcanzaren, ò à los Pueblos, que no huvieren acudido à solicitarlos, se les concederàn
à este fin para dicha satisfaccion. Todo lo qual se cumpla, y oblerve inviolablemente
por los Corregidores, Justicias, y demàs Ministros de los mencionados Reynos, y Pro-
vincias, librandose con intercion de este Auto, los Despachos correspondientes à su
puntual execucion; y lo señalaron. Y para que lo resuelto en el Auto mencionado tenga
cumplido efecto, se acordò dar esta nuestra Carta: Por la qual os mandamos à to-
dos, y cada vno de vos, en vuestros Lugares, Distritos, y Jurisdicciones, como queda
expresado, que luego que la recibais, veais el Auto suso incorporado, y lo guardéis,
cumplais, y executéis, y hagais guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo, se-
gun, y como en él se contiene, sin le contravenir, permitir, ni dár lugar se contraven-
ga à su contenido en manera alguna: antes bien dareis, y hareis dár, para su puntual obser-
vancia, execucion; y práctica, todas las ordenes, y providencias que se requieran por
convenir así à nuestro Real servicio, causa publica, y beneficio comun, pena de la nues-
tra merced; y de cada cinquenta mil maravedis para la nuestra Camara: so la qual man-
damos à qualquier Escrivano, que fuere requerido con esta nuestra Carta, la notifique
à quien convenga, y de ello dè testimonio. Y queremos, que al traslado impresso de
ella, firmado del infrascripto nuestro Secretario, Escrivano de Camara mas antiguo, y
de Gobierno del nuestro Consejo, se le dè tanta fee, y credito como à su original. Dada
en Madrid à veinte y seis de Junio de mil seiscientos y treinta y ocho. El Cardenal de
Molina. Don Juan Joseph de Murilloa. Don Alonso Rico. Don Francisco de Porrell. Don
Gregorio Queypo de Llano. Yo Don Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey
nuestro Señor, y su Escrivano de Camara, la hiee escribir por su mandado, con Acuer-
do de los del su Consejo. Registrada. Don Miguel Fernandez Munilla. Por el Chanciller
Mayor. Don Miguel Fernandez Munilla. Es copia de la original, de que Certifico. Don
Miguel Fernandez Munilla.

*Es copia de su original, Guadálaxara, y Julio Derez de mil seiscientos y treinta
y ocho años, y lo firmè*



(AMC; Acuerdos, Lóg. 10, Cuaderno de 1738)

Mohernando a mediados del siglo XVIII

Luis López Puerta

946 Historia de España
946.19 Historia de la Tierra de Guadalajara.

FUENTES DOCUMENTALES

La documentación básica para la elaboración de las líneas que siguen sobre la realidad de Mohernando a mediados del siglo XVIII ha sido el catastro del marqués de la Ensenada. Sabido es que este catastro suponía un notabilísimo acopio de información estadística sobre el valor y la calidad de las producciones agrícolas e industriales a fin de establecer una contribución única. Aporta además valiosísimos datos sobre la población.

Los trabajos del catastro se iniciaron en Murcia y seguidamente se continuaron en la provincia de Guadalajara.

El catastro correspondiente al pueblo de Mohernando fue elaborado en el año 1752 y afortunadamente se ha conservado completo en el Archivo Histórico Provincial. Está formado por los siguientes cuadernos:

«Cuaderno I, Relaciones originales del Estado Seglar.

Cuaderno II, Relaciones originales del Estado Eclesiástico.

Cuaderno III, Examen de capitulares y peritos a el thenor de el interrogatorio de la letra A.

Cuaderno IV, Libro de Familias del Estado Eclesiástico.

Cuaderno IV, Libro de Familias del Estado Seglar.

Cuaderno V, Resumen de las tierras pertenecientes al estado seglar i de las notas prebenidas en la Real instrucción desde el capítulo 22 hasta el 28 inclusive».

Del resto de las fuentes y bibliografía consultada se da noticia a lo largo del texto que sigue, así como en las notas bibliográficas con que se finaliza.

MOHERNANDO, ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SANTIAGO

Mohernando y los lugares de Humanes, Cerezo, Robledillo y Razbona fueron una encomienda de la Orden de Santiago desde tiempos imprecisos pero cuyos orígenes más remotos llegan hasta el siglo XII. Bernabé de Chaves dice que «por privilegio despachado en Toledo en 17 de las Kalendas de Enero, Era de 1218 y año de 1180 (don Alfonso VIII con su mujer la señora doña Leonor), hizo donación a la Orden y al Maestre don Pedro Fernández del cas-

tillo de Piedra Negra y habiéndole despachado por este tiempo la otra Bula Comendaticia de la Santidad de Lucio III, también el mismo señor don Alonso concedió el territorio de Peñafora, que incluía Mohernando, Humanes, Robledillo, Cerezo y Randona» (1).

Tiempo después, en 20 de junio de 1528, la Orden obtuvo permiso regio para trasladar la sede del portazgo de Peñahora a Mohernando, pues hasta entonces la encomienda había sido simplemente un portazgo (2). De esta manera, Mohernando fue, primero, parte y, luego, la sede de una encomienda de la Orden de Santiago hasta el siglo XVI en que Felipe II, usando de autorizaciones pontificias concedidas en bulas de 1536 y 1538, decidió desmembrar esta encomienda y luego enajenarla por 47.322.067 maravedís a favor de su secretario don Francisco de Eraso.

Así pues, a partir de 1564 deja de existir la encomienda de Mohernando como entidad jurídica y económica, aunque no como título, convirtiéndose en señorío del comprador Francisco de Eraso y sus sucesores, quienes desde 1625, por concesión de Felipe III, se titularon Condes de Humanes.

MOHERNANDO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Cuando se realizaron los trabajos del catastro de la Ensenada en 1752, Mohernando aparece como perteneciente a la provincia de Toledo y partido judicial de Ocaña. Esta provincia de Toledo estaba formada por cinco partidos sin continuidad territorial entre ellos: Toledo, Alcalá de Henares, Ocaña, Talavera y San Juan y como enclaves aislados quedaban los pueblos del estado de Humanes (Cerezo, Humanes, Mohernando y Robledillo) y los antiguos de la Dignidad (Arzobispado de Toledo) con centro en Brihuega, que seguían perteneciendo a la misma (3).

Este partido de Ocaña tenía una extensión de 755.459 fanegas o 355.756,6 has., que representaban el 22 por 100 de la provincia. De la actual provincia de Guadalajara pertenecían a la entonces llamada provincia de Toledo 17 núcleos de población (4).

Mohernando en el Catastro de la Ensenada aparece como «villa». Dice Donézar que villas eran «los núcleos a los que se les había concedido la gracia del villazgo o Real Privilegio para que por medio de sus alcaldes se ejerciera en ellos jurisdicción civil y criminal; estaban “eximidas por sí y para sí” a la vez que ejercían la jurisdicción sobre los lugares que tenían asignados. El punto de independencia más interesante era el económico, aun siendo las jurisdicciones administrativa y judicial importantes; la villa en contribuciones, regulación y nombramientos de cargos, era independiente, no debiendo dar razón más que a la Contaduría de Rentas, sita en la cabeza del partido. A ella le correspondía fijar la cantidad de contribución que debían pagar los lugares, resultante de los encabezamientos, así como el cobro de otros derechos (...). El pago de la contribución real y eclesiástica la efectuaban los lugares direc-

(1) CHAVES, B. de: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar que pertenecía... a la orden de Santiago*. 1740, pág. 14.

(2) PÉREZ VILLAMIL, M.: «Relaciones topográficas de la época de Felipe II». *Memorial Histórico Español*, tomo XLIII, pág. 329.

(3) DONEZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid, 1984, pág. 24.

(4) DONEZAR, J. M.: *Ob. cit.*, págs. 39 y 41.

tamente, pero el de los derechos iba a parar a la villa. En la práctica la villa ejercía un claro dominio económico sobre los lugares...» (5).

El Ayuntamiento de Mohernando en 1752, al formarse el catastro, lo constituían como Alcaldes Ordinarios, Alfonso Marchamalo y Francisco Méndez; el regidor, Eugenio Blas; Andrés Méndez, regidor y procurador, y Juan Calvo, fiel de fechos.

MOHERNANDO, SEÑORIO DEL CONDE DE HUMANES

Derechos económicos privativos del señorío

Mohernando y sus lugares —todos ellos constituían la antigua Encomienda de Santiago— aparecen como señorío del conde de Humanes, sucesor del comprador Francisco de Eraso, y quien a la sazón residía en la ciudad de Jaén. Ya queda señalado que el título fue concedido por Felipe III en 1625.

Donézar, siguiendo a Quilarte, dice que el «régimen jurídico de los señoríos se explica como un traspaso de competencias que la Corona hacía en favor del señor de vasallos. Dichas competencias solían ir acompañadas de la facultad de cobrar determinadas rentas generales, principal aliciente de dicho régimen» (6).

En el caso de Mohernando ya queda señalado que el señorío del conde de Humanes era consecuencia de la compra hecha por su antecesor a Felipe II en 1564. ¿Cuáles eran los derechos inherentes al señorío del conde de Humanes en Mohernando? Consta en el propio catastro de la Ensenada que «el Conde es señor espiritual y temporal y percibe todos los derechos de diezmos y primicias con la carga de pagar al cura». El importe de lo que percibía, regulado por el último quinquenio, 1747 a 1752, era anualmente:

Derechos de diezmo: 180 fanegas de trigo, 70 fanegas de cebada y 20 fanegas de centeno, especies que reguladas al precio de 18 reales la fanega de trigo, 9 reales la de cebada y 10,5 la de centeno, importaban al año 4.080 reales.

Derecho de primicias: 8 fanegas de trigo, 6 fanegas de cebada y 7 de centeno, que, él precio regulador indicado, importaba anualmente 271,5 reales.

Derecho de alcabalas que fueron vendidas al propio Eraso al año siguiente de la adquisición de la encomienda, por privilegio fechado en Madrid en 30 de enero de 1565, «a razón de 450 maravedís por vecino y a 36 maravedís cada millar, y siendo los vecinos 704 montó todo 316.800 maravedís de renta, que al dicho precio montan 11.404.800 reales» (7).

En 1752 el importe de las alcabalas que se percibían era de 550 reales anuales.

Derecho de martiniega que también percibía el señor del pueblo y que importaba 66 reales anuales (8).

Derecho de Penas de Cámara, escribanías, mostrencos y portazgos. De estos derechos también era titular el conde de Humanes como señor de Moher-

(5) DONÉZAR, J. M.: *Ob. cit.*, pág. 44.

(6) DONÉZAR, J. M.: *Ob. cit.*, pág. 58.

(7) GARCÍA LÓPEZ, J. C.: «Relaciones topográficas... Aumentos por...». *Memorial Histórico Español*, tomo XLIII, págs. 329 y 330. Sobre «alcabalas» v. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, 1968, págs. 607 y 608.

(8) Sobre la «martiniega» v. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Ob. cit.*, págs. 251 y 600.

nando, pero «en la actualidad y desde hace muchos años no le producen utilidad alguna» (9).

Lo hasta aquí reseñado, relativo a los derechos señoriales privativos, suponía para el señor de Mohernando unos ingresos anuales de 4.967,5 reales, pero también percibía otros diezmos y derechos del señorío que más detalladamente describimos.

El diezmo aquí usado era estrictamente una fanega cada diez fanegas en tanto que la primicia era media fanega cada nueve y media, referido todo ello a cada especie bien fuera trigo, cebada o centeno. Estos diezmos y primicias, ya queda dicho, los percibía el conde de Humanes «a excepción del tercer mayor cosechero cuyos diezmos los percibe la fábrica de la iglesia parroquial. Para ello, el señor conde elige los dos primeros mayores cosecheros en tanto que la fábrica elige el tercer mayor cosechero». Las tierras del curato estaban exentas del diezmo por ser éste privativo del poseedor del curato. También era privativo de la fábrica de la iglesia el diezmo que adeudaban las tierras que eran suyas propias.

Además de los diezmos y primicias ya señalados y que totalizaban una cantidad anual de 4.967,5 reales, existía también el «diezmo de menudos» que también percibía el señor de Mohernando y cuyo mayordomo arrendaba en 200 reales anuales. De este diezmo también participaba la fábrica de la iglesia del pueblo.

Asimismo, percibía el rediezmo titulado de «aportillados», que se elevaba a 3 fanegas de trigo, es decir, otros 54 reales anuales.

También pagaba diezmo el vino, cuyo monto total anual era de 1.100 reales, y del que también participaba la iglesia.

Asimismo, tributaban diezmo los corderos, elevándose éste a 650 reales anuales, de los que el señor del pueblo percibía 430, correspondiendo el resto a la Dignidad Arzobispal de Toledo y a la fábrica de la iglesia del pueblo.

El resumen total de estas cantidades parciales que por distintos conceptos de derechos privativos percibía el conde de Humanes, como señor de Mohernando, era a mediados del siglo XVIII:

	Rs.
Diezmos y primicias de granos	4.351,5
Menudos	220
Rediezmo de aportillados	54
Martiniega	66
Alcabalas	550
Diezmo del vino	1.000
Diezmo de corderos	430

Lo que totalizaba 6.671,5 reales anuales.

Esta cifra nos mueve en seguida a dos posibles comparaciones o consideraciones: la comparación de los ingresos por la simple titularidad del señorío con los salarios calculados por igual fecha a las distintas profesiones existentes en el pueblo. Y la consideración sobre la carga fiscal que este señorío suponía para tan corto número de vecinos como habitaban el pueblo.

EL TERMINO DEL PUEBLO DE MOHERNANDO

El término territorial de Mohernando en 1752 tenía una legua escasa de este a oeste, en tanto que de norte a sur medía tres cuartos de legua, midiendo

(9) Sobre estos derechos v. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Ob. cit.*, págs. 602 (Penas de Cámara), 546 (Portazgo y escribano).

en circunferencia, como dicen los ediles del pueblo en las respuestas generales, dos leguas y media más o menos, es decir, unas 7.000 fanegas.

El pueblo lindaba con los términos de Humanes, Yunquera, Málaga, Robledillo y con el «bosque de la Excma. Sra. Duquesa del Infantado», es decir, el actual Maluque y aldeaños, que, por tanto, no pertenecía jurisdiccionalmente al término de Mohernando como actualmente. El Nomenclator de 1981 evalúa la extensión del término de Mohernando en 25,9 km.² (10).

En el pueblo no había tierras de regadío sino sólo de secano, que producían con un año de descanso y algunas con dos. Había algunas viñas y olivos, además de tierras de monte.

Tanto las viñas como los olivos estaban puestos «a manto», es decir, sin orden. Los olivos eran de mala calidad, a los que se les cogía apenas fruto y no se les daba cuidado alguno. Concretamente, el catastro evalúa la producción de las viñas en 32 arrobas de uva si aquellas eran de buena calidad, 20 arrobas tratándose de viñas de mediana calidad y 8 arrobas tratándose de viñas de inferior calidad, sacando unas 3 arrobas de vino en claro de cada carga de uva.

La medida agraria usada en el pueblo era la «fanega de puño de 300 estadales y cada uno de tres varas y sexma en cuadro». La fanega dedicada a viña tenía unas 400 vides.

La siembra se hacía echando en cada fanega de tierra de buena calidad 3 celemines de trigo, 5 cuartillas si se sembraba de cebada y 1 cuartilla si se trataba de garbanzos, si bien éstos se sembraban en el año de barbechera. En las tierras de mediana calidad la siembra se hacía con 8 z. de trigo por fanega de tierra, en tanto que las de inferior calidad, que sólo servían para centeno, se sembraban con 4 z. de este cereal por fanega de tierra.

Las aproximadamente 7.000 fanegas de tierra que tenía el término se distribuían así:

Tierras de sembradura de secano: 2.400 fanegas (34,28 por 100 del término), distribuidas de la siguiente manera:

100 f. buena calidad: 4,16 % del secano; 1,42 % del término.

600 f. mediana calidad: 25,00 % del secano; 8,57 % del término.

1.700 f. inferior calidad: 70,83 % del secano; 24,28 % del término.

Viñas: 200 fanegas (2,85 por 100 del término)

30 f. buena calidad: 15 % del viñado; 0,42 % del término.

70 f. mediana calidad: 35 % del viñado; 1,00 % del término.

100 f. inferior calidad: 50 % del viñado; 1,42 % del término.

Montes: 3.020 fanegas (43,14 por 100 del término)

20 f. dehesa boyal: 0,66 % de montes; 0,28 % del término.

650 f. Monte de Abajo: 21,52 % de montes; 9,28 % del término.

400 f. M. Bustarredondo: 13,24 % de montes; 5,71 % del término.

350f. La Serna: 11,58 % de montes; 5,00 % del término.

1.600 f. Monte Común: 52,98 % de montes; 22,85 % del término (11).

(10) Instituto Nacional de Estadística. *Censo de la Población de España de 1981, Nomenclátor, Provincia de Guadalajara*. Madrid, 1984.

(11) Las 1.600 fanegas del «Monte Común» pertenecían a toda la antigua encomienda y en él Mohernando tenía la octava parte del mismo. La suma total sería de 3.000 fanegas en vez de las 3.020 citadas, o de 4.400 si se incluye el total de las 1.600 fanegas. Asimismo, el total de 7.000 fanegas de extensión del término sólo se conseguirían incluyendo en éste toda la superficie del Monte Común y no sólo de la parte que en propiedad correspondía a Mohernando, es decir, un octavo o bien 200 fanegas. En el cuaderno V del catastro, resumen del estado seglar, se habla de 400 fanegas.

Otros: 1.380 fanegas (19,71 por 100 del término)

1.080 f. baldíos: 78,26 % de otros; 15,42 % del término.

300 f. caminos, arroyos, etcétera: 21,73 % de otros: 4,28 % del término.

El hecho más destacado de los datos reseñados es la gran importancia que tenía el monte en el término. Los montes, exceptuada la Serna del Conde, eran de propiedad comunal y suponían una gran riqueza para el vecindario, ya que obtenían pastos y leñas de ellos. Esta situación se ha invertido completamente por cuanto en la actualidad el pueblo no posee ningún monte al haberse privatizado todos, secuela, sin duda, de las leyes desamortizadoras de la segunda mitad del siglo XIX.

PRODUCCIONES AGRARIAS

Las producciones agrarias fundamentales eran trigo, cebada, centeno, garbanzos y vino, además del aprovechamiento de los montes. La producción agraria anual sacada del promedio del último quinquenio inmediatamente anterior a la ejecución del catastro de la Ensenada, 1752, era la siguiente:

Cereales:

Cada fanega de tierra de buena calidad producía 4 f. de trigo, o bien 8 f. de cebada o 1 f. de garbanzos, recordando que éstos sólo se sembraban los años de barbechera.

Cada fanega de mediana calidad se calculaba que producía 3 f. de trigo, en tanto que las de inferior calidad, que sólo servían para centeno, producían 2 fanegas de este cereal, también por fanega de tierra.

Lo primero que sorprende de los datos anteriores, comparados con las producciones actuales, es la escasa producción de las tierras.

Viñas:

Cada fanega de tierra de buena calidad plantada de viña solía tener unas 400 cepas y podía producir 4 cargas de uva de a 8 arrobas cada carga, de las que salían 3 arrobas de vino en claro, como ya se indicó anteriormente.

Tratándose de tierras de mediana calidad, la fanega de viña producía sólo 2,5 cargas de uva, en tanto que la fanega de viña de inferior calidad tan sólo alcanzaba una producción de 1 carga de uva.

Leña de monte:

El «Monte de Abajo» se cortaba cada 13 años produciendo 8.500 reales el año de la corta, lo que hacía un producto de 1 real por fanega y año. El Monte de «Bustarredondo» se cortaba, en cambio, cada 16 años, siendo su valor el año que se hacía de 4.000 reales, lo que daba un promedio de 21 maravedís por fanega y año. El «Monte Común» se cortaba cada 15 años. Tanto en este caso como en los anteriores la leña se cortaba para carbón. La corta total de este monte producía 6.000 reales, de los que a Mohernando correspondía la octava parte, es decir, 750 reales, o lo que es lo mismo, 1 real y 19 maravedís por fanega y año, incluyendo los pastos que también se arrendaban.

Para estas producciones agrarias se señalaron precios reguladores según los promedios del último quinquenio, y que eran 18 reales la fanega de trigo, 9 la de cebada, 10,5 la de centeno y 44 reales la de garbanzos, en tanto que el precio medio del vino era de 5 reales la arroba.

Reducido a dinero, el producto total agrario se elevaba a 37.687 reales 9 maravedís la parte correspondiente a la propiedad seglar, en tanto que la producción de las tierras del estado eclesiástico se elevaba a 12.453 reales anuales.

POBLACION

La población a mediados del siglo XVIII

La población que Mohernando tenía a mediados del siglo XVIII era de 156 personas en total. Esta cifra absoluta merece algunas caracterizaciones y precisiones.

La población masculina estaba constituida por 93 individuos, de los que 36 aparecen como vecinos propietarios, si bien uno de ellos era menor y por tanto no constituía ninguna unidad vecinal. Además de estos 35 vecinos varones mayores de edad aparecen otros cinco casos de vecinas que eran viudas. Es decir, que el pueblo tenía 40 vecinos.

El estado social de los 35 varones era el siguiente:

Viudos: 3 (de 60, 42 y 34 años de edad).

Solteros: 4 (de 77, 17 —el menor citado— y 30 años, además del cura del pueblo, que tenía 34 años).

Casados: 28 (12).

Los varones no cabeza de familia eran 39 hijos y 19 criados (13).

En cuanto a la población femenina ya hemos señalado la existencia de 5 viudas, que, como propietarias, hicieron su declaración de bienes poseídos. Había también 28 mujeres casadas y otras 29 más aparecen como hijas solteras, además de una criada que servía al señor cura. Es decir, que la población femenina del pueblo era de 63 mujeres.

En porcentajes, la población masculina era el 59,6 por 100 en tanto que la femenina era el 40,3. La tendencia posterior, ha sido de gran inmovilidad en este particular, puesto que según pone en evidencia la documentación existente en el Ayuntamiento, cuyo archivo se encuentra en proceso de ordenación, en 1857 la población de Mohernando era masculina en el 53,61 por 100, siendo el 46,39 por 100 población femenina.

La población del pueblo era joven ya que la media de los varones propietarios era de 39,88 años, la de las viudas, 44,6 y la edad media de los hijos algo inferior a diez años (9,98 la media de los 39 hijos varones y 8,89 años la media de las 29 chicas solteras). La edad media de los asalariados dependientes, criados, pastores, etcétera, era de 21 años, formando este grupo 20 individuos si en él se incluye al menor al que nos hemos referido anteriormente.

Profesionalmente, la población activa ocupada de Mohernando en 1752 se distribuía de la siguiente manera:

Vecinos labradores: 19 (14).

Guardas del campo: 2.

Jornaleros: 9.

Labradores sirvientes: 17.

Criada: 1.

Pastores: 2.

Vecinos artistas: 3 (15).

(12) Aún hay que señalar la existencia en el pueblo de otro vecino, del que no constan datos, y que era el tendero.

(13) Uno de ellos es el menor, propietario, de diecisiete años de edad. A efectos de cómputo sólo serían 18. Si contamos 35 titulares propietarios serían entonces los 19 citados.

(14) Es decir, propietarios. En este número se incluyen a dos mujeres.

(15) Se trataba del notario apostólico y labrador, del sacristán y fiel de fechos y del sangrador y barbero.

Pobres de solemnidad: 1 (16).

Herreros: 1.

Obligado de carnes: 1.

Tendero-tabernero: 1 (17).

Cura: 1.

Los jornales que se les calcularon a esta población trabajadora fueron: 3 reales por día trabajado a los jornaleros; a los trabajadores sirvientes, es decir, los criados, se les reguló un salario diario incluyendo el alimento de 4 reales al día; a los labradores que trabajaban sus propias tierras se les calculó un salario diario de 3,5 reales, en tanto que a los pastores, incluyendo el alimento, se les calculaba un jornal diario de 3,5 reales también. Al herrero, en razón de la renta en trigo que le pagaban los vecinos, se le calculó un salario diario de 2 reales, que se elevaba a 3 rs. y 12,5 mrs. por día trabajado. A la tienda taberna se le calculó un producto anual de 70 rs. y por venta de vino 550 reales, es decir, 620 rs. que correspondían por derechos de sisas. No puede olvidarse al ver estas cifras que la información recogida para la elaboración del catastro tenía una finalidad fiscal.

Es difícil hacer una valoración del grado de alfabetización de esta población, si bien cabe señalar dos hechos: uno, que no se menciona la existencia de escuela en el pueblo y, dos, que sólo tenemos datos sobre la capacidad de escritura y lectura de los propietarios declarantes pero no de la población económicamente dependiente. No obstante, podemos señalar que de los 39 declarantes aparecen como personas que sabían firmar 11, lo que supone el 28,20 por 100 y que, caracterizados por profesiones, eran:

1 sacerdote.

1 notario apostólico y labrador.

1 sacristán y fiel de fechos.

1 sangrador.

1 maestro herrero.

1 guarda del campo.

5 labradores propietarios.

Lo que supone un predominio de lo que, en una comunidad rural tan reducida, podríamos llamar personas cualificadas profesionalmente. Ciertamente, el porcentaje del 28,20 por 100 se reduciría sensiblemente si tuviésemos datos de la población total. Recuérdese a este respecto que Sánchez Agesta refiriéndose a la España de 1803, es decir a la España de medio siglo después, dice que sólo el 5,96 por 100 de los habitantes del país sabían leer y escribir (18).

Evolución posterior de la población de Mohernando

¿Cómo ha evolucionado posteriormente la población de Mohernando en su aspecto cuantitativo? Casi un siglo después del catastro de la Ensenada, Madoz, en su Diccionario, adjudicaba al pueblo 35 vecinos y 186 almas (19). Esto

(16) Se trataba de una viuda. En los autos generales del catastro dicen los miembros del Ayuntamiento que no había ningún pobre de solemnidad.

(17) Este se encontraba en el pueblo sólo de forma temporal y circunstancial debido a la coyuntura de la formación del propio catastro para atender a los miembros de la comisión que lo redactaba porque en el pueblo no existía este tipo de establecimiento.

(18) SÁNCHEZ AGESTA, L.: *Historia del Constitucionalismo Español*, 2.ª ed. Madrid, 1964, pág. 443.

(19) MADOZ, P.: *Diccionario geográfico, histórico y artístico de España*. Madrid, 1945, tomo XI, pág. 451.

quiere decir que casi cien años después el pueblo apenas había variado su censo de población.

El padrón municipal de 1847 señala 51 vecinos y 182 almas, en tanto que el de 1857 da la cifra de 194 habitantes, siendo 56 los vecinos según el padrón municipal de 1867.

Los datos más actuales no son admisibles sin alguna crítica. Así, el censo de 1960 da 473 habitantes para el pueblo de Mohernando. Conocedor personalmente de la realidad del pueblo, creo que esta cifra quizá incluye la población del caserío de Maluque, que en el siglo XVIII era parte de los estados de la casa ducal del Infantado y no formaban, pues, parte del término de Mohernando, y, probablemente, incluye también el alumnado del noviciado salesiano existente en lo que hasta el siglo XIX fue el Monte de Abajo, monte de los propios del pueblo. Así pues, si la cifra de 473 habitantes se refiriera exclusivamente al núcleo urbano de Mohernando, sería inadmisibles por desproporcionada.

Más precisa y acorde con la realidad es la cifra de población que arroja el censo de 1981: población de derecho, 157 personas y de hecho 166 (20).

A la vista de los datos, Mohernando a lo largo de estos dos siglos largos de su historia no sólo no ha aumentado su población, sino que ha experimentado un ligero retroceso.

Una ligera variación ha experimentado también su composición por sexos, ya que el censo de 1981 da 69 varones y 58 mujeres en vez de los 93 y 63 individuos de cada sexo, respectivamente. Hay una tendencia a una composición más equilibrada en vez de tan sesgada a favor del sexo masculino como aparecía en 1752. Hay que recordar que el censo nacional de población arroja una cifra de población femenina ligeramente superior a la masculina.

La población de Mohernando a mediados del siglo XVIII vivía en 27 hogares o casas sin que hubiera en el pueblo ninguna arruinada. En el padrón de 1847 se dice que el pueblo estaba formado por 51 casas, en tanto que el censo de 1859 recoge la cifra de 47 edificios habitados permanentemente y 14 que lo eran temporalmente. El censo de 1960 habla de 96 hogares (recuérdese lo dicho en relación con el caserío de Maluque), en tanto que el censo de 1981 aporta la cifra de 42 familias y 93 viviendas. Madoz, en cambio, recogía la cifra de 35 vecinos, igual que la de un siglo anterior, y 44 casas.

Sí ha habido una ligera disminución en cuanto al número de individuos que corresponden por vecino. Los datos de 1752 nos dan 3,53 individuos por familia, considerando sólo los miembros naturales de la misma, o de 3,97 individuos por vecino si consideramos a los que efectivamente vivían en cada familia, es decir, teniendo en cuenta también a los criados y sirvientes.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

a) *Bienes de propios y comunes*

El Ayuntamiento de Mohernando era titular de sus bienes de propios que no eran muy abundantes. Poseía 36,5 fanegas de secano que arrendaba en 6

(20) INE: *Reseña Estadística de la Provincia de Guadalajara*. Madrid, 1970. INE: *Nomenclátor 1981*.

(20 a) Ese dato aparece en las Constituciones generales. La suma de las declaradas individualmente da 35 casas en el pueblo a más de la del conde.

fanegas y 5 celemines de trigo y que tenían una carga de 8 misas rezadas al año.

Además de estas tierras de sembradura poseía una dehesa boyal de 20 fanegas que nada reportaba pues era usada por los ganados del pueblo.

Importantes eran en extensión los montes de propios: «Monte de Abajo» de 650 fanegas, poblado de encina, roble, jara, quejigo, estepa y hierbas, que producía anualmente 616 reales por su leña; el monte de «Bustarredondo y del Tejar» producía al año 250 reales también por el aprovechamiento de las leñas de sus 400 fanegas. A ello habría que añadir el producto del «Monte Común» en la parte, un octavo, que al pueblo le correspondía. En total las 1.450 fanegas de monte de los propios reportaban 916 reales anuales (Cfr. nota 11).

Los bienes urbanos propiedad del pueblo eran muy escasos: la propia casa consistorial, la fragua, la casa pósito, una pequeña casa en la calle de las Eras y un corral. El horno de pan tampoco era del pueblo por pertenecer a la iglesia.

Aunque no nos consta su producto, habría que añadir una cantidad no determinada por pastos que se arrendaban a los ganados de los pueblos limítrofes.

El total de los bienes de propios sería, pues, 25,5 reales de la renta en grano, 916 reales de las leñas de los montes y 310 reales de la renta de la taberna y tienda ya que el pósito, fragua y carnicería nada redituaban (21).

Con este magro ingreso anual de 1.251,5 reales anuales el Ayuntamiento de Mohernando tenía que hacer frente a gastos superiores que se elevaban a 3.091 reales y 10 maravedís, y cuyo desglose pormenorizado era el siguiente, según el último quinquenio:

En veredas que se despachan a Ocaña, cabeza de partido: 200 reales.

Sermones y cera de Semana Santa: 200 reales.

De unas memorias: 6 reales.

Por los soldados milicianos que pasan a las revistas a la capital: 200 reales.

Derechos de penas de nueva orden: 50 reales.

Salario del escribano de la Encomienda: 230 reales.

Derechos del Juez de Mesta: 100 reales.

Caridad que se da el día de San Roque desde tiempo inmemorial: 60 reales.

Gastos de la fiesta que hace la villa el día de la Concepción: 60 reales.

Gastos de elecciones a alcaldes, regidores y demás oficios de justicia: 38 reales.

Derechos para los regidores por asistir a las Juntas del Común: 36 reales.

Derechos que se pagan a los alcaldes: 66 reales.

A los que se nombran repartidores de las reales contribuciones: 24 reales.

Al que se nombra cobrador del importe de la Limosna de Bulas de Santa Cruzada: 10 reales.

Al Conde de Humanes, derecho de la renta de Martiniega: 66 reales.

Funciones de villa y procesiones de Letanía y Bendición de Campos se pagan al vicario de la encomienda que es cura propio de la villa: 60 reales.

Por la misma razón y por tocar a nubló y niebla se pagan al sacristán: 52 reales.

Por derechos de cuentas de villa: 12 reales.

Al mayordomo de propios del Concejo por su trabajo de mayordomía: 30 reales.

Al comisario de los Santos Lugares y Casa de Jerusalén: 29 rs. 14 mrs.

Importe de la solicitud del Peujar el año que las tierras de la villa no se arriendan: 150 reales.

(21) Esa cantidad es la que aparece en la documentación correspondiente si bien, como ya queda señalado, el precio regulador del trigo era de 18 reales la fanega.

Reparos y trastejos de la Casa consistorial, herrería, etcétera: 250 reales.
Carga contra el común de vecinos: 8 misas rezadas: 17 rs. 30 mrs.
Servicio ordinario y extraordinario a SM (lo que parece excesiva cantidad atendiendo al número de vecinos y su pobreza): 594 reales.

El derecho de Alcabalas que se hallan enajenadas de la Real Corona y que se pagan al Conde de Humanes, como señor de la villa: 550 reales.

También están enajenadas las rentas de Penas de Cámara, escribanías, mostrencos y portazgo que son de dicho Conde las que ahora ni desde hace mucho tiempo no producen nada. Se ignora el precio en que fue vendida y fue por servicio pecuniario: 0 reales.

TOTAL: 3.091 reales 10 maravedís.

Obviamente con los ingresos fijos con que contaba el Ayuntamiento sería imposible hacer frente a estos gastos sin recurrir a derramas entre los vecinos.

A estos pagos habría que añadir otros que recaían también sobre el común de los vecinos aunque no eran satisfechos por el Ayuntamiento como corporación y eran:

Al barbero y sangrador, 50 fanegas de trigo anuales: 900 reales.

Al sacristán y fiel de fechos:

por su oficio de sacristán, 18,5 fanegas de trigo: 333 reales.

por ser fiel de fechos: 110 reales.

por sacristán, en dinero: 108 reales.

El conde le paga por asistir a la cosecha, 5 fanegas de trigo: 90 reales.

Al herrero, 35 fanegas de trigo al año: 630 reales.

Es evidente que lo pagable por el conde no era desembolsado por los vecinos como tampoco, de modo directo, lo que se le pagaba por ser sacristán que sería pagadero por el señor cura del pueblo.

b) La nobleza

Al ser un pueblo de señorío, evidentemente, la nobleza era propietaria de bienes en el mismo aunque en el catastro no se trata de ellos en capítulo separado del estado seglar. Ya queda citado el conde de Humanes como señor del pueblo; sus bienes fundiarios no eran muy extensos: La Serna de 350 fanegas y algunas otras tierras menores que en total sumaban 428 fanegas. Poseía también algunos bienes urbanos: casa-palacio, cochera, un par de solares, etcétera. Lo importante de este señorío eran, pues, sus derechos señoriales que superaban los 6.000 reales anuales.

Los gastos de este señorío, según su administrador, eran los siguientes:

300 reales que le pagaba el señor del pueblo al cura vicario del mismo:

140 reales, precio de 14 libras de cera que anualmente daba a la iglesia parroquial del pueblo.

14 reales que se pagaban al cura y sacristán de la villa por un oficio que se cantaba en la parroquia por el alma de los fundadores del señorío.

26 reales anuales que tienen de coste las lámparas que se traen a la villa el día del Còrpus.

1.100 reales, importe de los reparos precisos en las casas (casa-palacio, etcétera) a causa de ser muy antiguas.

550 reales anuales por el salario del administrador.

365 reales anuales y 12 fanegas de trigo anuales al guarda del bosque.

5 fanegas de trigo por el trabajo de ver medir los granos de las eras y que en el momento de confeccionarse el catastro se le pagaban al sacristán y fiel de fechos.

6 fanegas de trigo al cura vicario del pueblo, 4 de ellas por traer los óleos todos los años y las otras 2 por el oficio de difuntos que dice el día dos de noviembre de cada año.

Además de estas cargas anuales, que sumaban 2.723 reales, la hacienda del señor de Mohernando tenía un censo en contra y en favor del pósito y cuyos réditos anuales al 3 por 100 suponían otros 3.300 reales.

A la vista de estos datos nuevamente hay que resaltar el hecho de que la información que se recababa para confeccionar el catastro tenía una finalidad fiscal y así parece altamente sospechoso que las cargas anuales del señorío equivalieran prácticamente a los ingresos totales que el señorío reportaba por sus derechos señoriales propios.

El otro aristócrata poseedor de bienes en el pueblo fue el príncipe de las Torres, quien poseía una pequeña hacienda en varios pedazos que sumaban 80,5 fanegas. No obstante, la producción anual que obtenían estos dos solos propietarios era el 11 por 100 del producto total agrario del pueblo, poseyendo, sin embargo, tan sólo el 7,26 por 100 de la extensión territorial del término de Mohernando.

c) *Resto de los propietarios del estado seglar*

Los bienes rústicos del estado seglar totalizaban 4.553 fanegas y 2 celemines de tierra distribuidas en las siguientes calidades:

1.466 fanegas 9 z. 2/4 de secano para sembradura. De ellas:

99 f. 7 z. de buena calidad.

777 f. 10 z. 2/4 de mediana calidad.

589 f. 4 z. de inferior calidad.

186 fanegas 4 celemines 2/4 de viñas, de ellas:

44 f. 3 z. de buena calidad.

110 f. 5 z. de mediana calidad.

31 f. 8 z. 2/4 de inferior calidad.

1.820 fanegas de dehesas y montes distribuidas de la siguiente manera:

350 f. de la Serna del Conde.

650 f. del Monte de Abajo.

400 f. del monte de Bustarredondo.

400 f. del Monte Común.

20 f. de prado boyal.

1.080 fanegas, incultas por naturaleza.

El producto calculado a los bienes de que era propietario el estado seglar, incluyendo, naturalmente, a los nobles de que hablamos anteriormente y que no constituyen capítulo separado en el catastro, era de:

37.687 reales de las tierras.

8.062 reales de alquileres, etcétera.

2.446 reales de utilidades del comercio e industrial.

De esta manera el producto total proveniente de los bienes de este estado seglar (propios, nobles y vecinos laicos) sumaba un total anual de 48.195 reales.

d) *Estado eclesiástico*

Consideramos seguidamente los bienes propiedad del estado eclesiástico. La Iglesia era propietaria, a través de sus diversas instituciones: curato, fábrica de iglesia, cofradías, etcétera, de bienes patrimoniales y adquiridos que suma-

ban 140 fanegas 1 celemín, más tierras de bienes beneficios que tenían una extensión de 397 fanegas y 9 celemines. Estas 537 fanegas 10 celemines se distribuían según las siguientes calidades:

503 fanegas 2 celemines de sembradura de secano. De ellas:

63 f. 3 z. de buena calidad.

285 f. 2 z. de mediana calidad.

155 f. 3 z. de inferior calidad.

34 fanegas 8 celemines de viñas. De ellas:

9 f. 6 z. de buena calidad.

20 f. 6 z. de mediana calidad.

4 f. 8 z. de inferior calidad.

El producto de estos bienes raíces de la Iglesia era de 9.281 reales provenientes de los bienes beneficios y otros 3.172 reales y 17,5 mrs. que producían las tierras patrimoniales a lo que habría que añadir otros 60 reales de alquileres de bienes patrimoniales urbanos (alquileres de casa y del horno de pan). Es decir, que la Iglesia percibía por sus bienes un producto anual de 12.514 reales y medio de los que sólo a las tierras correspondían 12.453 reales y 17,5 maravedís.

Esto nos permite afirmar que a la Iglesia correspondía el 24,83 por 100, es decir, casi la cuarta parte, de todo el producto agrario generado en el pueblo cuando, sin embargo, poseía sólo el 7,86 por 100 de las tierras del término.

Los datos resumen de propiedad y producto de nobleza y clero, los dos estamentos privilegiados, serían:

Tierra poseída: Nobleza 508,5 fanegas o el 7,26 por 100

Iglesia 537 f. 10 z. o el 7,68 por 100.

TOTAL: 1.046 f. 4 z. o el 14,94 por 100 del término.

Producto obtenido: Nobleza 5.517 rs. 22 mrs. o el 11,00 por 100

Iglesia 12.453 rs. 17,5 mrs. o el 24,83 por 100

TOTAL: 17.971 rs. 5,5 mrs. o el 35,84 por 100 del producto agrario.

Con lo que al estado seglar, excluyendo a la nobleza, le correspondía el 85,06 por 100 de la extensión territorial y el 64,16 por 100 de la producción agraria en dinero.

Pero así como el señor del pueblo además de sus bienes patrimoniales obtenía también ingresos de sus derechos señoriales, también la Iglesia obtenía otros beneficios del pueblo de Mohernando además de los provenientes de sus bienes patrimoniales y beneficios: los ingresos de pie de altar y la participación en los diezmos.

Los ingresos producidos por los derechos de pie de altar eran evaluados por el propio cura del pueblo en 330 reales y 2 fanegas de trigo anuales.

Los partícipes de la Iglesia en los diezmos de esta vicaría de Mohernando eran del tenor que sigue en cantidades promedio anuales sacadas del quinquenio comprendido de 1748 a 1752, ambos inclusive:

	trigo			cebada			centeno			maravedís
	f.	z.	c.	f.	z.	c.	f.	z.	c.	
Arcedianos de Guadalajara	24	11	1	7	7	1/2	1	7		4.658,5
Obras y fábrica	27	5	1	6	9	4,5	1	5	1/2	4.192
Dignidad Arzobispal	134	5	3,5	40	11	4	8	6	4,5	30.013
Canónigos de Toledo	67	2	4	20	5	4,5	4	3	2	7.722
TOTAL	248	5	4,5	75	10	3,5	15	10	2	46.586

Estas cantidades de granos evaluadas en dinero según los precios reguladores ya indicados anteriormente (18 rs/f. de trigo, 9 rs/f. de cebada y 1,5 rs/f.

de centeno) hacían unos ingresos anuales para la Iglesia por este concepto de diezmos de:

trigo: 4.478 rs. 28 mrs.
cebada: 683 rs.
centeno: 158 rs.
maravedís: 1.370 rs. 6 mrs.
TOTAL: 6.690 reales 18 maravedís.

Tratando de los derechos señoriales del conde de Humanes se citó ya que la Dignidad Arzobispal de Toledo era partícipe del diezmo de corderos, participación que se elevaba a 220 reales, y que la fábrica de la iglesia parroquial también participaba del mismo diezmo además del de menudos y el del vino por una cantidad total de 100 reales anuales.

Recapitulando este concepto de cargas fiscales que recaían sobre los habitantes del pueblo de Mohernando, podemos decir que el conde de Humanes, como señor del pueblo, percibía 6.671,5 reales anuales en tanto que los partícipes eclesiásticos de los diezmos percibían otros 6.690 rs. 18 mrs. anuales, a los que habría que añadir los ya citados 200 y 100 rs. de otros conceptos decimales. Es decir, que las cargas señoriales y eclesiásticas que recaían sobre el pueblo —156 habitantes además de los propietarios que no residían en el pueblo— era de 13.682 reales un maravedí al año. A efectos de comparación, señalemos que la producción agraria total del pueblo era de 50.140,5 reales anuales.

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD

Tamaño de las tierras

En cuanto a la distribución de la tierra, nos referiremos al tamaño de las parcelas, así como al tamaño de las explotaciones agrarias.

La división de la propiedad agraria era extrema: nada menos que 1.000 tierras o parcelas formaban el conjunto de la propiedad agraria de Mohernando en 1752, de las que la Iglesia o propietarios eclesiásticos poseían el 23,2 por 100 del total de las fincas en tanto que el resto, es decir, el 76,8 por 100 eran de propietarios seglares. La nobleza titulada poseía el 4,8 por 100 de las parcelas o tierras, mientras que los seglares no titulados eran propietarios del 76,8 por 100 de las parcelas. Esta proporción no se mantiene en lo relativo a la extensión superficial poseída por cada grupo.

El simple enunciado de que la propiedad agraria estaba dividida en 1.000 tierras (o fincas, parcelas, pedazos, etcétera) es indicio claro de la gran división de la propiedad. Esta atomización de la propiedad es más notoria si añadimos que 836 tierras, o sea, el 83,51 por 100, eran menores de una hectárea. Latifundios propiamente dichos no existían en el pueblo y eso a pesar de ser un pueblo de señorío, ya que sólo superaban las 100 hectáreas los propios del pueblo y la Serna del conde de Humanes, siendo en ambos casos fincas de aprovechamiento forestal esencialmente y no tierras de cultivo.

Tamames considera a este respecto que sólo se puede conceptuar como latifundio la finca de más de 250 hectáreas, «límite inferior que normalmente se adopta en la consideración de lo que es latifundio en nuestro país, aunque en tierras de secano muchas veces el llamar «latifundio» a una finca de 250 has.

puede ser más que nada un vestigio poco correcto de la terminología tradicional» (22).

El cuadro pormenorizado del número de fincas del pueblo, según sus propietarios, es el siguiente:

Extensiones en fanegas	Estado eclesiástico	Estado seglar	Estado noble	Seglar y nobiliario	TOTAL GENERAL
Menos de 1 f.	30	140	3	143	173
Hasta 2 f.	71	291	20	311	382
Hasta 3 f.	58	118	8	126	184
Id. 4 f.	28	64	5	69	97
Id. 5 f.	18	38	6	44	62
Id. 6 f.	13	23	—	23	36
Id. 7 f.	5	12	2	14	19
Id. 8 f.	3	8	—	8	11
Id. 9 f.	3	11	—	11	14
Id. 10 f.	2	1	—	1	3
Id. 11 f.	1	3	1	4	5
Id. 12 f.	—	—	1	1	1
Id. 13 f.	—	2	—	2	2
Id. 14 f.	—	2	—	2	2
Id. 15 f.	—	2	—	2	2
Id. 20 f.	—	1	—	1	1
Id. 22 f.	—	1	—	1	1
De 43 f.	—	—	1	1	1
De 350 f.	—	—	1	1	1
De 400 f.	—	2	—	2	2
De 650 f.	—	1	—	1	1
TOTALES	232	720	48	768	1.000 (23)

Ya hemos señalado la primera consideración más obvia: el exagerado número de fincas de extensión mínima. Podemos añadir también que el 68,53 de las fincas eclesiásticas eran de menos de una hectárea, no teniendo, en cambio, ninguna que superara las cien hectáreas de extensión.

El 64,58 por 100 de las tierras de los nobles —que sólo eran dos propietarios: el conde de Humanes y el príncipe de las Torres— eran menores de una hectárea, elevándose este porcentaje al 76,25 por 100 en el caso de los seglares sin título de nobleza. En general, eran algo mayores las tierras de los estamentos privilegiados. No obstante, la Iglesia no poseía ninguna gran finca, ya que éstas eran sólo del conde de Humanes y de los propios del pueblo.

Esta situación de máxima atomización de la propiedad agraria ha cambiado recientemente al haberse llevado a cabo la concentración parcelaria; pero no ha cambiado, sin embargo, la estructura de la propiedad, pues sigue habiendo tres grandes explotaciones frente a las del resto de los vecinos, aunque han desaparecido los bienes de propios. Sin duda, los montes comunales desaparecieron como consecuencia del vendaval desamortizador que afectó a los bienes civiles a raíz de la ley de Madoz de 1855.

(22) TAMAMES, R.: *Estructura Económica de España*, vol. I, 14.ª ed. Madrid, 1982, pág. 131.

(23) En la suma total habría que añadir también una tierra perteneciente al ramo secular y de la que no se especifica su extensión.

Explotaciones agrarias

Tanto para la superficie de las tierras como para el tamaño de las explotaciones hemos seguido el criterio de Tamames en su obra «Estructura Económica de España»: «Por parcela o coto redondo entendemos la extensión de tierra que está bajo una misma linde, es decir, rodeada de terreno, edificios o aguas que no pertenezcan a la explotación. La explotación podemos definirla como cualquier extensión de terreno en una o más parcelas, aunque no sean contiguas, pero que en su conjunto formen parte de la misma unidad técnico-económica, de la que se obtienen producciones agrícolas, forestales, ganaderas o mixtas, bajo la dirección de un empresario e independientemente del régimen de tenencia» (24).

De propiedad eclesiástica había en Mohernando 29 explotaciones distribuidas de la siguiente manera:

Hasta 5 fanegas	13 explotaciones
Hasta 10 fanegas	5 explotaciones
Hasta 20 fanegas	2 explotaciones
Hasta 25 fanegas	2 explotaciones
Hasta 30 fanegas	1 explotación
De 35 a 40 fanegas	2 explotaciones
De 50 a 55 fanegas	1 explotación
De 70 a 75 fanegas	2 explotaciones
De 110 a 115 fanegas	1 explotación

Lo que nos indica que las explotaciones eran muy pequeñas: de las 29 explotaciones, 20 estaban en los tramos e intervalos inferiores a las 20 fanegas, o sea, explotaciones de hasta poco más de seis hectáreas, lo que suponía el 68,96 por 100 de las explotaciones agrarias de propietario eclesiástico.

Juan Anlló Vázquez señalaba para Guadalajara una media provincial de la explotación agraria de 33,85 has. en la década de los sesenta del siglo presente (25).

Por lo que respecta a las explotaciones agrarias de propiedad secular, ya queda señalada la escasa presencia nobiliaria. Hemos señalado como nobles propietarios al príncipe de las Torres que, residente en Madrid, poseía en Mohernando 80,5 fanegas de tierra, y al conde de Humanes, señor del pueblo, que poseía la hacienda que antiguamente había sido de la encomienda de la Orden de Santiago en Mohernando que superaba las cuatrocientas fanegas, 428 exactamente, además de otros derechos inherentes al señorío y ya pormenorizados.

La mayor de las explotaciones agrarias la constituían los bienes de propios del Ayuntamiento (1.506,5 fanegas) formada esencialmente por los tres montes comunales entonces existentes.

Incluyendo estas grandes explotaciones el total de las mismas era de 123 en las que vuelve a darse la característica ya apuntada de su exigüidad superficial, puesto que de las 123, 92 explotaciones, es decir, el 74,79 por 100, no superaban las 20 fanegas. Su detalle pormenorizado es el siguiente:

Hasta 5 fanegas	68 explotaciones
Hasta 10 fanegas	13 explotaciones
Hasta 15 fanegas	6 explotaciones

(24) TAMAMES, R.: *Ob. cit.*, vol. I, pág. 129.

(25) ANLLO VÁZQUEZ, J.: *Estructura y problemas del campo español*. Madrid, 1966.

Hasta 20 fanegas	5 explotaciones
Hasta 25 fanegas	7 explotaciones
Hasta 30 fanegas	5 explotaciones
Hasta 35 fanegas	2 explotaciones
Hasta 40 fanegas	1 explotación
Hasta 45 fanegas	2 explotaciones
Hasta 50 fanegas	5 explotaciones
Hasta 55 fanegas	3 explotaciones
Hasta 60 fanegas	1 explotación
Hasta 65 fanegas	1 explotación
Hasta 70 fanegas	1 explotación
Hasta 85 fanegas	1 explotación
De más de 400 fanegas	1 explotación
De más de 1.500 fanegas	1 explotación

Recapitulando este aspecto de la división de la propiedad diremos que había, pues, un total de 152 explotaciones agrarias de las que 112, es decir, el 73,68 por 100, no superaban las 20 fanegas de extensión.

GANADERIA

Para completar el cuadro de la riqueza existente en el pueblo de Mohernando a mediados del siglo XVIII debemos referirnos también a la ganadería. El ganado existente era esencialmente lanar, cabrío y vacuno. Había 554 cabezas de ganado lanar a las que se les calculaba un valor regulador de diez reales por cabeza. La producción lanera se estimaba en diez arrobas de lana anual cada 100 ovejas y el precio calculado a la misma era de sólo 30 rs. por arroba «por ser basta y de mala calidad».

Existían también 231 cabezas de ganado cabrío a los que se calculaba el mismo precio regulador que para el lanar de diez reales por cabeza.

En cuanto a ganado vacuno había 42 bueyes y 17 vacas así como 26 novillos de distintos años, en total 85 cabezas. El ganado vacuno era empleado preferentemente para la labor, aunque para este menester había también cinco pares de mulas y además dos yeguas. Se menciona también la existencia de 33 cabezas de ganado asnal. Si relacionamos las 4.100 fanegas de tierra no labradas existentes en el término (3.020 f. de montes y 1.080 f. de baldíos) con las cabezas de ganado existentes se deduce una escasa potencia ganadera, lo que configuraba a Mohernando como un pueblo eminentemente agrario y labrador.

La matriz del sello del concejo de Viana (de Mondéjar)

F. Menéndez Pidal de Navascués

94 Historia de la Edad Media y Moderna
946.19 Historia de las tierras de Guadalajara
946.19.0 Historia de las instituciones en Guadalajara

Es extraordinariamente raro que la matriz del sello medieval de un concejo haya llegado hasta nuestros días. En todo el antiguo reino de Castilla y León no pasan de quince las que hoy poseemos; pueden representar una proporción de las que existieron del orden del 1 por 100 o quizá menor. Desde luego, entre ellas sólo la que vamos a estudiar corresponde a alguno de los pueblos de la actual provincia de Guadalajara.

Esta bella pieza está rodeada de muy notables circunstancias que nos han permitido primero identificarla y situar después con precisión cronológica nada frecuente cuándo pudo ser grabada y cuándo hubo de cesar su uso. Se halla en la colección que guarda el Museo Lázaro Galdiano, con el número de inventario 4632. Es una matriz compuesta de dos *tablas*, de las que se usaban para autentificar los documentos en pergamino (que podían resistir el peso) con aquellos grandes sellos de cera pendientes, grabados por ambas caras, que tuvieron los concejos castellanos desde el siglo XIII hasta la segunda mitad del XIV. El sello era entonces la forma habitual de validación, que comprometía y obligaba a su titular, ya fuese una persona física, ya un concejo. De aquí la importancia que adquirieron las propias matrices, pues quien pudiera usarlas tenía de hecho un apoderamiento ilimitado. Por eso la posesión de la matriz sigilar del concejo era uno de los actos de dominio señorial y por eso también se tomaban exquisitas precauciones para guardarlas, en prevención de un uso indebido. Las matrices para los sellos de una sola cara que se estilaban en los siglos XIV y XV se guardaban en un arca o cofre con varias cerraduras, tres generalmente, cuyas llaves custodiaban personas distintas, para hacer más difíciles los fraudes. Anteriormente, las matrices de dos tablas habían hecho posible otra costumbre precautoria: que fuesen guardadas por dos diferentes personas. Según la ley 3.^a del título XX de la 3.^a Partida del Código de Alfonso X, los *selladores* «de las Cibdades e de las Villas deuen ser dos omes buenos e leales en cada logar, e que amen pro de su tierra e sean sin vandería, e que tenga el uno la una Tabla e el otro la otra, porque más lealmente sellen las cartas e más sin enganno».

Cada una de las *tablas* consiste en un grueso disco de bronce, en uno de cuyos lados va grabada una cara del sello. Cada *tabla* circular va provista de dos orejas, una perforada y otra que lleva alojado un macho o guía, de forma que las tablas sólo pueden ser ensambladas de una manera, para que las gra-

baciones de ambas caras al sellar no queden ni desplazadas ni giradas una respecto de la otra. Es el tipo de matriz habitual entonces. La de Viana tiene 85 mm. de diámetro (la grabación). En el anverso se nos muestra un gran castillo de tres torres, cuidadosamente labrado, y a cada lado un águila, también de tipo heráldico, todo sobre una perspectiva de peñas entre las que emergen árboles de frondosa copa. Alrededor, entre dos gráficas de cordoncillo, se desarrolla la leyenda:

+ : SIGILLVM : DEL : CONCEIO : DE : VIANA :

Como en el caso presente, una matriz sigilar nos llega casi siempre sola, desprovista de cualquier información aneja que pudiera orientarnos acerca de la época, la región y las circunstancias de su titular. Sólo conocemos lo que en ella misma consta. Para un sello unido a un documento, de éste podemos obtener, en general, aquellas orientaciones. Ante esta matriz, el primer problema que se nos plantea es el de la identificación de aquel *concejo de Viana*. En efecto, el nombre se repite al menos siete veces en la toponimia española: en Navarra, en Lugo, en Orense (Viana del Bollo), en Valladolid (Viana de Cega), en Soria (Viana del Duero) y dos veces en Guadalajara (Viana de Jadraque y de Mondéjar). El topónimo, probablemente de raíz indoeuropea, aparece desde Austria por Francia (Vienne, Vianney...) y por todo el norte peninsular hasta Portugal (Viana do Castelo, Viana de Alentejo). En una primera aproximación, sólo podemos descartar la ciudad navarra, cabeza del principado de Viana, cuyos sellos de los siglos XIII y XIV son bien conocidos; de los demás Viana españoles, si tuvieron sellos, ningún ejemplar nos ha llegado. Esto incluye, naturalmente, que tampoco es conocida ningún acta sellada con la matriz en cuestión.

En los sellos castellanos de personajes particulares, las armas, los emblemas heráldicos, tienen un papel mucho más importante que el meramente ratificadorio de la leyenda, según podría parecer a primera vista. Porque las leyendas de estos sellos no suelen contener más que el nombre de pila y el patronímico, que sitúan al personaje dentro de su linaje, pero no indican éste, al menos de modo definitivo. Un papel parecido van a desempeñar en el sello del concejo de Viana las armas del reverso. Estas son claramente armas personales; no son, por su estilo, emblemas sigilares concejiles, ni menos unas *armas* propiamente dichas atribuidas al concejo, porque hasta bien entrado el siglo XIV las armerías no se concebían más que como propias de una persona física. Y en esa época la combinación del castillo y el águila, a pesar de lo frecuente de ambos, es muy probable que corresponda a las armas reales de Castilla y al águila del Imperio, incorporada a la casa real, como expresión de los derechos sucesorios, por doña Beatriz de Suabia, esposa de San Fernando. En efecto, si examinamos las armas que usaron los hijos menores de los reyes de Castilla, a partir de este enlace, hallamos varias veces usado el escudo cuartelado de Castilla y del Imperio como diferencia del cuartelado de Castilla y de León, que sólo correspondía al rey. La primera, por aquel inquieto infante don Felipe, hijo quinto de San Fernando, quien en sus 45 años de vida tuvo tiempo de ser arzobispo electo de Sevilla y casado luego tres veces, amén de tener varios hijos naturales. Aparecen estas armas, muchas veces repetidas, en su bellissimo sepulcro de Villalcázar de Sirga, así como en el de su segunda esposa, doña Inés, yacente a su lado, el cual se viene atribuyendo obstinadamente a doña Leonor Rodríguez de Castro, tercera esposa del infante, a pesar de desmentirlo los otros escudos de armas que ostenta. Ya antes, en sus tiempos de clérigo de menores, traía el castillo y el águila a cada lado de su efigie

en un sello de 1255 de tipo eclesiástico. En otros de 1269 y 1273 (1), ya casado, muestra el cuartelado de Castilla y del Imperio ocupando el campo circular del reverso del sello, exactamente como lo usó el concejo de Viana.

Cuando murió don Felipe en 1274 creemos que relevó estas armas su sobrino Pedro, tercer hijo de Alfonso el Sabio, quien tendría entonces la edad apropiada, unos quince años. Aunque no conocemos ningún testimonio heráldico suyo, esta presunción está firmemente apoyada por las armas que usó su siguiente hermano, don Juan, señor de Valencia de Campos, que por él se llamó de don Juan. Estas, cuarteladas de León y del Imperio, suponen la precedente existencia del cuartelado de Castilla y el Imperio en otro hermano mayor, que no pudo ser sino el mencionado don Pedro, señor de Ledesma.

Murió este don Pedro en 1283 y nuevamente relevó sus armas un sobrino homónimo, cuarto hijo de Sancho IV. Ya las usaba en su sello en 1311, a las 21 años de edad. En otro de 1317 (2) el campo circular del reverso aparece ocupado por las armas cuarteladas de Castilla y el Imperio, como en el sello de Viana; el anverso contiene la representación ecuestre del infante. De este último don Pedro, señor de los Cameros, quedan además dos notables testimonios heráldicos. Es el primero una tela de tafetán de seda, labrada a cuarterones de Castilla (de gules, el castillo de oro) y del Imperio (de oro, el águila de sable), que se utilizó para forrar el ataúd de la esposa del infante, doña María de Aragón, hija de Jaime II. También aquí sirvieron estas armas como único medio de identificación; gracias a ellas pudo Gómez Moreno descubrir a quién pertenecía este sepulcro cuando se exploró el cementerio de Las Huelgas (3). También están las armas de don Pedro, incorrectamente representadas, en la conocida viñeta del llamado *Códice de la Coronación* de la Biblioteca de El Escorial, pintado hacia final de la vida de este infante o poco después de su muerte, acaecida en 1319. En el cortejo de la reina, tras el guión real, aparecen las cinco banderas de los señores de Lara, de Meneses, de Cabrera y Ribera, de los Cameros y de Vizcaya (4).

Por último, habiendo fallecido don Pedro, señor de los Cameros, en 1319, parece que por tercera vez relevó sus armas, ya a mediados del siglo XIV, don Tello, señor de Aguilar de Campoo, hijo sexto de Alfonso XI y de doña Leonor de Guzmán. El armorial francés de Sicile-Urfé, compuesto en el último cuarto del siglo, atribuye estas armas cuarteladas de Castilla y del Imperio (si

(1) Archivo Histórico Nacional. Sigilografía, improntas números 290 y 295. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Casa de Lara*, t. de Pruebas, pág. 633. MANUECO, M., y ZURITA, J.: *Documentos de la I. Colegial de Sta. María la Mayor de Valladolid*, (t. II) siglo XIII, Valladolid, 1920, sellos números 16 y 19.

(2) MENÉNDEZ PIDAL, J.: *Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, números 137 y 138.

(3) GÓMEZ MORENO, M.: *El panteón real de Las Huelgas de Burgos*, Madrid, 1946, págs. 35 y 51, lám. LX.

(4) Eran respectivamente: Fernando de la Cerda, nieto de Alfonso X, por su matrimonio con doña Juana de Lara «la Palomilla»; Juan Alonso de Albuquerque, nieto del rey Dionís de Portugal, por su matrimonio con la IX señora de Meneses, bisnieta del infante don Alfonso, señor de Molina; el infante don Felipe, hijo de Sancho IV, a quien se hizo señor de Cabrera y Ribera, Pertigero mayor de Santiago y Adelantado de Galicia como compensación de los derechos sucesorios perdidos por su mujer, hija de Alfonso de la Cerda «el Desheredado»; el infante don Pedro, otro hijo de Sancho IV, que había recibido la tierra de los Cameros, y don Juan de Castilla «el Tuerto», nieto de Alfonso X e hijo de la heredera de Vizcaya. Estos cinco personajes figuran en el cortejo real como representantes de las principales casas de Castilla y León, no por ser ellos mismos de linaje real. ¿No ha de verse aquí una importantísima causa de la desaparición de la «nobleza vieja»?

bien este cuartel con otros esmaltes) a Juan Téllez de Castilla, hijo de don Tello (5).

Tenemos así, de mediados del siglo XIII a mediados del XIV, cuatro personajes que usaron las armas que aparecen en la matriz sigilar en estudio y, por otro lado, seis lugares que tenían el nombre de Viana grabado en ella. La coincidencia se produce, como vamos a ver, en el infante Pedro, hijo de Sancho IV, que fue señor del Viana que luego, en el siglo XVI, se llamó *de Mondéjar* y también a veces *de Trillo*.

Bien conocida es la historia de aquel patrimonio que formó el rey Alfonso el Sabio para su amiga de juventud doña Mayor Guillén de Guzmán, compuesto por las villas de Cifuentes y Alcocer, con varios castillos y lugares, entre ellos Viana, en los obispados de Cuenca y de Sigüenza. Retirada doña Mayor a su fundación de Santa Clara de Alcocer, quedaron aquellas tierras en propiedad de su hija, la reina de Portugal doña Beatriz. En 1295, ya viuda doña Beatriz y residiendo junto a su padre, las había cedido a su hija primogénita, la infanta doña Blanca de Portugal, según se deduce de una sobrecarta de Sancho IV dada en Alcalá a 3 de enero de este año, por la que confirma a la infanta en esta posesión (6). Muy poco después, en 15 de abril del mismo año, escribía su tío Sancho IV al Monasterio de Las Huelgas de Burgos para que la recibiesen como monja y señora, «porque su voluntad es de aseosgar su hacienda e su vida en Orden».

Ya abadesa y señora de Las Huelgas, continuó poseyendo y gobernando aquellos lugares: Cifuentes, Alcocer, Viana, las Peñas de Viana, Azañón, Palazuelos y Val de San García, y obtuvo en 1302 y 1303 de su primo Fernando IV algunos privilegios para los vecinos. Es muy probable que varios de estos concejos tuviesen entonces sello, pero sólo nos es conocido el de Cifuentes, por una impronta del año 1299 (7). Este sello es, en su concepción, semejante al que nos ocupa: también de dos caras, de tamaño algo menor (75 mm.) y con igual leyenda en ambas. En el anverso, las siete fuentes (Septifontes, Cifuentes), cuyas aguas brotan de unas peñas y caen sobre tres ruedas de aceña. En el reverso, el campo circular cuartelado con las armas de Castilla y de Portugal, que corresponden a la reina doña Beatriz y acreditan que fue grabada la matriz antes de 1295. Idénticamente dispuestas se ven estas armas en el reverso del sello ecuestre de la reina (8), y sus dos emblemas, castillos y quinas, adornaban también el paño que envolvía los restos mortales de doña Beatriz en Santa Clara de Alcocer.

En 1312, poco antes de morir Fernando IV, doña Blanca había decidido desprenderse de estas tierras. Ello daría lugar, por un lado, a la existencia de la matriz sigilar de Viana y, por otro, a un sonado enfrentamiento, con hostilidades de guerra, entre dos de los más poderosos personajes de Castilla: el infante don Pedro y el célebre don Juan Manuel. Quizá por esta causa se ha

(5) MENÉNDEZ PIDAL, F.: *Heráldica medieval española, I La casa real de Castilla y León*, Madrid, 1982, pág. 153.

(6) CATALINA GARCÍA, J.: *Relaciones topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara*, «Memorial Histórico Español», XLI, 1903, vol. I, pp. 309-326.

(7) Archivo Municipal de Cifuentes. CATALINA GARCÍA, J.: *Investigaciones históricas y arqueológicas en Cifuentes...*, «Bol. de la Real Academia de la Historia», XVI, 1890, pág. 58. Descrito por MENÉNDEZ PIDAL, J.: *Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, número 260.

(8) GONZAGA DE LANCASTRE E TAVORA, L., marqués de Abrantes e de Fontes: *O Estudo da Sigilografia Medieval Portuguesa*, Lisboa, 1983, números 295-296, impronta del año 1294 en el archivo del Cabildo de la Catedral de Coimbra.



Fig. 1. Matriz del sello de Viana. Tablas del anverso y del reverso con su dispositivo de ensamble.



Fig. 2. Sello del infante don Felipe. Reverso.



Fig. 3. Tela con las armas del infante don Pedro.



Fig. 4. Sello del concejo de Cifuentes. Anverso y reverso.

conservado alguna documentación sobre el caso, que utilizaremos en nuestro estudio. Doña Blanca concertó la venta de aquellas posesiones con don Juan Manuel en la cantidad de 650.000 maravedís, y el comprador satisfizo en 3 de agosto de 1312 una primera entrega a cuenta del precio (9). Pero, como se deduce de la Crónica de Alfonso XI (cap. VII), don Juan Manuel no cumplió los plazos pactados, por lo que doña Blanca se consideró libre del compromiso y concertó una nueva venta con el infante don Pedro, hijo de Sancho IV. Este había vendido a su vez a doña Blanca las Salinas de Rosío, cerca de Medina de Pomar, antes de 1312 (10). Ahora convienen ambos una permuta: don Pedro entrega las Salinas y 400.000 maravedís a cambio de la cesión por doña Blanca de las villas, castillos y lugares de Alcocer, Viana, las Peñas de Viana, Azañón, Cifuentes, Val de San García y Palazuelos, así como el castillo y villa de Coruña (del Conde) y más una copa de plata sobredorada. La carta fue hecha en Valladolid, a 18 de agosto de 1314 (11).

La Crónica de Alfonso XI (cap. VII) recuerda que don Juan Manuel «tóvose por muy agraviado... por esta compra que el infante don Pedro avía fecho, et luego se envió despedir del Rey, et desnaturar del reino: et corrió toda la tierra de Huepte, et de Guadalfajara, et de Fita, et de toda esa tierra, et robó et fizo mucho mal et mucho daño en todos esos logares». Finalmente, sigue contando la Crónica, don Juan Manuel y don Pedro se concertaron en Uclés por mediación del Maestre de Calatrava, repartiéndose las tierras. Alcocer, Viana, las Peñas y Azañón quedaron para don Pedro, como consta de su testamento (12), y Cifuentes pasó a don Juan Manuel. En esta partición del patrimonio que fuera de doña Mayor Guillén de Guzmán se halla la raíz de dos importantes estados señoriales del siglo XV: el Infantado de Alcocer y el Condado de Cifuentes. Parece verosímil pensar que detrás de la mediación del Maestre de Calatrava se halló el propio hijo de doña Blanca, Juan Núñez de Prado, quien poco más tarde sucedería en el maestrazgo de la Orden.

Los dos contendientes habían casado con hijas de Jaime II de Aragón y a los dos interesaba fortalecer sus posesiones hacia la frontera de aquel reino. ¿Fueron sus instancias la causa de que doña Blanca abandonase las tierras de su abuela? En la escritura de cambio hace prometer especialmente a don Pedro que velaría por la conservación del Monasterio de Santa Clara de Alcocer, fundación y entierro de doña Mayor. Así lo cumplió exactamente don Pedro, al confirmar a las Dueñas de la Orden de Santa Clara del Monasterio de Alcocer las propiedades, donaciones, libertades y franquicias de las que venían disfrutando y recibirlas bajo su protección por un privilegio dado en Sevilla en 1317 (13).

(9) RODRÍGUEZ LÓPEZ, A.: *El Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos*, Burgos, 1907, I, pág. 524, doc. 134.

(10) *Ibid.*, pág. 515, doc. 128.

(11) De ella se hicieron dos ejemplares, de los que uno quedó en poder de doña Blanca, abadesa de Las Huelgas. Este paró después en el archivo del Condestable de Castilla, poseedor entonces de las Salinas de Rosío; de él se hizo una copia en el siglo XVII, que se halla en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar, vol. M58, fol. 79-80. Es la misma copia que cita Juan Catalina García en la Colección Velázquez, donde estaba en aquel tiempo.

Hemos tenido la fortuna de hallar el original de esta carta (y de la citada en la nota 14) en el Archivo Histórico Nacional, Diversos, Colección Diplomática, leg. 76, núm. 19, pergamino que conserva los sellos de don Pedro y doña Blanca. De una nota al dorso puede deducirse que es el ejemplar del Condestable, presentado al pleito que sostuvo con el Monasterio de Las Huelgas en Valladolid en el siglo XVI.

(12) BENAVIDES: *Colección Diplomática de Fernando IV*, Madrid, 1860, doc. DLXXXV, pág. 865. En Sevilla, a 9 de mayo.

(13) Archivo Histórico Nacional, Clero, Alcocer, R16.

La matriz del sello de Viana, con las armas del nuevo señor, hubo de grabarse después del reparto acordado en Uclés. No nos dice la Crónica la fecha en que se hizo este convenio, pero debió ser a fines del mismo año de 1314. Sabemos de cierto que el 21 de agosto estaban todas aquellas villas y tierras en poder de un fiador, sin haber aún tomado posesión don Pedro (14), y que al comenzar las Cortes de Burgos, en mayo o junio de 1315, ya se habían dividido (15). Pero muy poco después el infante don Pedro moría en la vega de Granada junto con su tío el infante don Juan, señor de Valencia, el 25 de junio de 1319 (16). Tenemos así acotada la fecha de la fabricación de la matriz de Viana en un espacio de tiempo inusualmente corto: muy probablemente fue en 1315 cuando se grabó, al tomar el infante posesión definitiva de Viana. No es verosímil que se grabase después de su muerte, porque su viuda o su hija hubieras hecho figurar las armas reales de Aragón junto con las de don Pedro. Pero sí que se continuase el uso de este sello durante el dominio cierto de Viana por doña María de Aragón, viuda del infante, y el probable de doña Blanca, su hija, religiosa en Las Huelgas de Burgos, hasta su fallecimiento en el año 1375. En 1445 consta que acabó el castillo de Viana el señor que entonces lo poseía, Pedro Núñez de Prado (17), quien probablemente lo había obtenido como descendiente de la antigua propietaria, doña Blanca de Portugal. En todo caso, muy poco debió ser usada la matriz, dado el excelente estado de conservación en que se halla.

Nada sabemos, en cambio, acerca de cómo y dónde se conservó esta notable pieza hasta llegar a nuestros días. No es muy aventurado pensar que continuaba en Viana cuando este lugar fue comprado por el conde de Tendilla. ¿La recogería más tarde el erudito marqués de Mondéjar, don Gaspar Ibáñez de Segovia, dueño de aquellas tierras?

No hay noticias tampoco de quién fue el artífice al que se encomendó la ejecución de la matriz, probablemente por el propio don Pedro. Son conocidos dos sellos de este infante y consta que como tutor del rey también había mandado hacer para su uso un sello real, que luego se acordó quebrar en las Cortes de Burgos de 1315 (18). Pero no es fácil hallar semejanzas entre alguno de estos sellos y el de Viana que denoten una misma mano. El sello real que poseía don Pedro parece que sería el que se usó para algunos sellos de plomo que se hallan en aquellos años. Estos se hacían en cuños de hierro, fabricados quizá por diferentes artífices. Del sello mayor, ecuestre, que usaba el propio infante, queda una impronta deteriorada de 1314 y un fragmento de 1317, además de un dibujo esquemático. Del sello menor, con sólo el escudo de armas, quedan dos improntas, una en pendiente y otra de placa (19). Pero el grabador hubo de ser uno de los más diestros entre los que se dedicaban entonces en Castilla a tal menester, como correspondía al poderoso personaje que encargaba el sello. Junto con otras matrices sigilares contemporáneas que se con-

(14) Carta fechada en Valladolid en dicho día por la que don Pedro se obliga a entregar a doña Blanca la escritura de compra de las Salinas de Rosío. Original en pergamino, del que faltan los sellos, en el Archivo Histórico Nacional, Diversos, Colección Diplomática, leg. 76, número 20. Copia sacada del archivo del Condestable en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar, vol. M58, fol. 119v.

(15) *Crónica de Alfonso XI*, cap. VII y VIII.

(16) *Ibid.* cap. XIV.

(17) CATALIÑA GARCÍA, J.: *Relaciones topográficas...* vol. I, págs. 309-326.

(18) *Crónica de Alfonso XI*, caps. VI y VIII.

(19) MENÉNDEZ PIDAL, J.: *Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, núms. 31, 137 y 138. AHN, Diversos, Colecc. Diplomática, leg. 76, núms. 20 y 21.

servan, abiertas para concejos más importantes (Cuéllar, Escalona...) y probablemente por encargo directo de aquéllos, la de Viana constituye una muestra acabada de lo mejor que entonces se hacía en este arte. Estas matrices se sitúan en la etapa final de un período tipológico, comenzado en el segundo cuarto del siglo XIII, que dura unos cien años. Los volúmenes muy marcados, las formas escuetas, la ausencia de una ornamentación confiada a minuciosos detalles que rellenen el campo, son algunas de las características de estas piezas, muy del gusto castellano. Su tipo de dos *tablas* sería sustituido seguidamente por matrices simples, para sellos de una sola impronta, y de menor tamaño.

No son menos interesantes las orientaciones que la matriz de Viana nos proporciona sobre las costumbres, hoy tan mal conocidas, relativas a la creación de los sellos concejiles. Como tantos otros flexibles usos medievales, el mismo hecho de que un concejo poseyera o no sello nunca se rigió por normas jurídicas. Así en estos años, finales del siglo XIII y principios del XIV, ocurría que poblaciones de escasa importancia poseían espléndidos sellos, mientras que la ciudad de Toledo, por ejemplo, no lo tenía. En nuestros fueros municipales aparecen mencionados el sello, la seña y el pendón como signos de la existencia y personalidad jurídica del concejo reconocida por el otorgante del fuero; su uso debía cesar si aquella personalidad desaparecía por alguna causa (20). A la vez, por estos signos el concejo se distinguía de otros, servían para individualizarlo. De aquí el gran interés que encierra tratar de averiguar qué quisieron expresar los que eligieron determinados motivos, emblemas y leyendas para un sello, dentro del amplísimo abanico de posibilidades que ofrecían los usos establecidos.

El sello no se utilizaba solamente para afirmar el compromiso del concejo en sus escrituras de pactos y contrataciones. Se usó también para dotar de mayor credibilidad a documentos de particulares, que no obligaban al concejo, tales como compraventas, cartas de pago, testimonios de maestros en un arte o ciencia, etc. Este servicio devengaba unas tasas que formaban parte de las rentas concejiles, percibidas, en su caso, por el señor. En este sentido menciona el infante don Pedro el *sello* entre las rentas de las Salinas de Rosío que vende a doña Blanca en el documento que al final transcribimos. También por esto el sello del concejo tenía una relación directa con el dominio señorial.

Parece que para el sello Viana sirvió de modelo el que ya antes se usaba en Cifuentes, porque ambos obedecen a una concepción nada frecuente en los concejos de señorío. Tienen el sentido de una doble suscripción: del concejo, representado en el anverso por un emblema sigilar, y del señor, representado en el reverso por sus armas heráldicas. Este mismo sentido tienen las señales de León o de Castilla en los reversos de tantos sellos de concejos realengos de aquellos reinos; recuerdo de una dependencia más o menos teórica de la autoridad real para el uso del sello, pero a la vez afirmación de la personalidad jurídica del concejo, diferenciada de la propia del señor y tan estimable como ésta.

Como emblema sigilar del concejo se eligieron, según creemos, las Peñas de Viana, representadas por un paisaje de calvos peñascos que se alternan con árboles. Sobre ellas aparece una notable composición de las dos señales herál-

(20) Así cuando en 1232 la villa de Muñón fue donada a la ciudad de Burgos, se estableció «que les entreguen luego la senna e pendón e el seello de dicho lugar de Muñón e que daqui adelante non aian senna ni pendón nin seello sinon el de la cibdat de Burgos» (Tumbo negro de Burgos, copia en la Real Academia de la Historia, Colecc. Salvá, tomo 39).

dicas del infante don Pedro, combinadas fuera de un escudo, según una costumbre muy castellana. La pauta adoptada para esta composición: la señal principal (el castillo) en el centro, y a cada lado la secundaria (el águila), de menor tamaño, no es caprichosa, sino que tiene una antigua tradición, desde los reversos de los sellos de Fernando III de Castilla y de Sancho VII de Navarra, hacia 1220.

Naturalmente, esta clase de sellos tendrían una duración limitada a la permanencia del lugar en el dominio del señor allí representado y de sus descendientes directos; en caso de cambio, había de ser sustituido. Así obró el infante don Pedro en Viana y probablemente en otros lugares de los adquiridos en 1314, y así hará más tarde, en 1371, Pedro IV de Aragón al recibir el señorío de Molina, diseñando personalmente un nuevo sello para aquel concejo.

El infante don Pedro cambia con la infanta doña Blanca de Portugal las Salinas de Rosío por las villas y castillos de Alcocer, Viana, Cifuentes y otras. Valladolid, 18 de agosto de 1314. Original en el Archivo Histórico Nacional, Diversos, Colección Diplomática, leg. 76, núm. 19.

En el nombre de Dios. Sepan quantos esta carta vieren como yo Infant Don Pedro fijo del muy noble Rey D. Sancho, Tutor de la Reina D.^a María mi madre, del Rey D. Alfón mío sobrino, et Guarda de sus Regnos, fago cambio con vusco Infante D.^a Blanca mi cormana, fija del muy noble Rey D. Alfón, Señora de Las Huelgas, et do vos en cambio et por cambio, et por vëndida para vos, et para quien vos mandáredes et por bien toviéredes et para quien de vos lo oviere por compra, o por donación, o en otra manera qual vos quisiéredes, las mis Salinas de Rusío, que son çerca de Medina de Pumar et esos logares de Rusío, et de Salinas con el Señorío, vasallos, pechos et derechos, et solares poblados et por poblar, et con entradas et con salidas, términos, exidos, et defesas, et con los pozos de la sal, et con las Eras fechas et por facer et con mineras, privilegios, costumbres, fueros, husos, pertenencias, et con la archa, la vez, et seello, et con todas las rendas et derechos et sacas, que pertenesçen a las dichas Salinas, segund que siempre las ovieron aforadas aquellos que las ovieron fasta aquí. Las quales Salinas yo compré del Rey D. Ferrando mío hermano que Dios perdone. Et estas Salinas et lugares sobre dichos así como dicho es et de más quatroçientas veces mil maravedís desta moneda que agora corre a diez dineros el maravedí, do en cambio et por cambio, et vendo et robo yo el dicho Infante D. Pedro a vos Infante D.^a Blanca por las villas, Castillos, et logares que vos avedes, nombradamente, por Alçoçer, Viana, las Pennas de Viana, et Azennón, que son en el Obispado de Cuenca et por Cifuentes et Val de Sant García, et Palaçuelos, que son del Obispado de Sigüença, et por el Castillo et la villa de Cruña con sus aldeas, que son del Obispado de Osma, et por una copa de plata sobredorada que recibí de vos en precio et en paga. Et de oy dia que esta carta es fecha en adelant me parto yo del dho Infante D. Pedro, et me quito del Jur, et de la tenencia et del Señorío que yo avía et aver debía en qualquier manera en las Salinas de Rusío, et en los logares sobredichos, et dolo todo a vos la dicha Infante Doña Blanca por juro de hereditat para dar et cambiar, vender et empeñar, et facer dello a toda vuestra voluntad así como de las vuestras cosas propias. Et pongo vos en la tenencia corporal de las dichas Salinas, et logares con todas sus pertenencias por esta carta deste cambio. Et demás mando a los tenedores et arren-

dadores de las dichas Salinas et logares sobredichos que recudan daqui adelante a vos la dicha Infante D.^a Blanca, o a vuestro mandado con ellas et con todos los derechos dellas, et de los dichos logares et non a mi nin a otro ninguno. Et para vos facer sanas estas Salinas, et logares sobredichos, en todo tiempo, et para vos alçar fuerza, o toma, si alguno vos la ficiesse, et para vos redrar defender de qualquier ome que vos las demandasse, o vos las contrallase por qualquier razón obliço vos todos míos bienes, et do vos por fiadores conmigo de anno et día a Johan Martínez de Leyva et a Pedro González de Agüero, et de siempre a Diego Gómez de Castañeda, et a Diego García de Toledo, et a Johan Rodríguez de Rojas, et a Alfonso Suárez de Deza et a Gil Royz de Miño. Et yo el dicho Infant D. Pedro por mi et yo Johan Martínez de Leiva, et yo Pedro González dagüero, et yo Diego Gómez de Castañeda, et yo Diego García de Toledo, et yo John Rodríguez de Rojas, et yo Alfonso Suárez de Deza, et yo Gil Royz de Miño, entramos fiadores con todo quanto que avemos moble et hereditat de fazer sanas las dichas Salinas, et los otros logares sobredichos a vos la dicha Infante, et a qualquier, et a qualesquier que las ovieren de vos por donación, o por compra, o en otra manera qual vos quisieredes, et de vos redrar et vos defender de todos omes que vos las demandase o vos las contrallase en juicio, o fuera de juicio por qualquier razón et otro sí de vos las amparar, et alzar ende fuerza o toma si vos la ficiessen. Et por que de todo estos seades más segura yo el dicho Infante D. Pedro prometo et Juro verdat sobre la cruz, et sobre los santos evangelios taniéndolos corporalment con las manos, et fago pleito et omenaje a Pedro González dagüero en boz et por nombre de vos la dicha Infante de estar siempre por este cambio sobre dicho, et de nunca yr contra ello por mí nin por otro en ninguna manera, et de non consentir a otro ninguno que contra ello vaya, et de atener et guardar et cumplir todo quanto en esta carta dice. Et sobre ésto renuncio el fuero seglar, et pongo a mí et a todos míos bienes et a todos los míos vasallos so jurisdicción del Obispo de Burgos, et de esa Iglesia, et de qualquier de los de la dicha Iglesia que ayan Jurisdicción o de otra Iglesia qualquier del Regno de Castilla. Et nos los fiadores sobre dichos renunciamos nuestro fuero sobre las dichas fiadurías, et ponemos a nos et a nuestros vasallos et a nuestros bienes so Jurisdicción del Obispo de Burgos y de esa Iglesia y de qualquier de los dela dicha Iglesia que ayan Jurisdicción, o de otra Iglesia qualquier del Regno de Castilla. Et yo la dicha Infante D.^a Blanca así fago cambio con vusco Infante D. Pedro et do vos en cambio et por cambio, et vendo et robo por las Salinas de Rusío et logares sobre dichos 400 veces mil maravedís que de vos recibí en precio et en paga las mis villas et Castillos et logares que yo he; nombradamente Alcocer, Viana, las Pennas de Viana, Azenón, Cifuentes, Val de Sant García, Palazuelos et el mío Castillo et Villa de Cruña, con sus aldeas. Todo ésto do en cambio et vendo et robo a vos el dicho Infante D. Pedro con el Señorío que yo y he, et con los vasallos, casas, solares poblados et por poblar, pechos et derechos, rendas, calonnas, omeciellos, aventuras, heredamientos, viñas, huertos, molinos, prados, pastos, montes, fuentes, Ríos, todo enteramente así como los yo y he et lo debo aver, et a mi apertenesce, et debe apertenescer. Et de oy día que esta carta es fecha en adelante me parto et me quito del Jur et de la tenençia et del Señorío, que yo avía et aver debía en los dichos míos logares, Castillo, et fortalezas et dolo todo a vos el dicho Infante Don Pedro por Juro de hereditat para vender et empenñar, et facer dello en ello a toda vuestra voluntad, así como de las vuestras cosas propias. Et pongo vos en tenençia corporal de las dichas Villas Castillos

fortalezas, logares con todas sus pertenencias por esta carta de este cambio. Et demás mando a los concejos de las dichas Villas et logares et a qualesquier que los tengan por mí que de aquí adelante recudan a vos el dicho Infante D. Pedro con todo enteramiento, et con todos los derechos, et non a mí nin a otro ninguno. Et vos Infante D. Pedro que guardedes et mantengades siempre en su estado el Monesterio de Alcozer de la Orden de Santa Clara con todos sus derechos, et posesiones. Et yo Infante D. Pedro así lo otorgo et así lo prometo de buena fe de guardar et mantener siempre en su estado con todos sus derechos et posesiones a aquel Monasterio et de amparar, et defender las Dueñas que y vivieren et a sus bienes, et a sus Omes de todo ome que les quiera facer mal con tuerto o fuerza. Et en testimonio desto nos Infante D. Pedro, et la Infante Doña Blanca, et nos todos los fiadores sobredichos mandamos facer desto dos cartas públicas de un tenor, la vna para mí Infante D. Pedro, et la otra para mí Infante D.^a Blanca. Et por mayor firmedumbre mandámoslas seellar con nuestros seellos de cera colgados. Fecho fue ésto en Valladolid dizeocho días de Agosto era de mil et trescientos, et cinquenta et dos años, estando presentes que para ésto fueron llamados et rogados por testigos D. Martín Fernández Arcediano de Burgos, Gómez González fijo de Gonzalo Gómez de Caldelas, Pedro Bonifaz de Burgos, Garci Fernández Portero de la Reina D.^a María, Lope Alvarez de Alva, Diego Roiz de Cifuentes. Et yo Martín González escrivano publico por nuestro señor el Rey en todo so señorío, fui a todo esto presente con los dichos testigos et por mandado de los dichos sennores Infante D. Pedro et la Infant D.^a Blanca escriví esta carta publica et fiz en ella mi signo ✕ acostumbrado, así como nuestro señor el Rey manda.

Et yo Pedro Martínez escrivano publico por nuestro Señor el Rey en todo so señorío fu presente a todo ésto con los dichos testigos et con el dicho Martín González escrivano, et en testimonio so escriuíme en esta carta, et fiz aquí mío signo ✕ acostumbrado.

Et yo Velasco Pérez escrivano publico de Valladolid fue presente a todo ésto sobredicho es en esta carta et con los dichos testigos et escriuanos escriví aquí mío nombre, et fiz aquí mío signo ✕ en testimonio.

Tapicerías en la Casa de Mendoza

*Fernando Suárez de Arcos
Antonio Herrera Casado*

74 Oficios Artísticos
7.03.19.7 Tejidos
946.19.3 Historia de los Mendoza

RESUMEN

En este trabajo hacemos una revisión de lo que supuso para la Casa de los Mendoza de Guadalajara el acúmulo a lo largo de los siglos de una gran cantidad de tapicerías, que, en forma de paños sueltos o de grandes series, llegaron a constituir importantísimas colecciones de estos elementos artísticos, fácilmente clasificables entre las más ricas de todas las que han existido en España. Se ha analizado una amplia serie de documentos pertenecientes a los Mendoza alcarreños, especialmente los duques del Infantado, los marqueses de Zenete, condes de Tendilla y duques de Pastrana, encontrando los inventarios tasados de la mayoría de los titulares de estas casas entre los siglos XVI y XVIII. Con esta documentación hemos elaborado el presente trabajo, que aporta una gran cantidad de noticias inéditas sobre un amplio número de series de tapicerías españolas y flamencas, añadiendo noticias sobre maestros tapiceros y sobre la producción de paños de pared de Pastrana en el siglo XVII. Completamos nuestro trabajo con la publicación por primera vez de tres importantes inventarios de bienes, exclusivamente referidos a las ricas colecciones de tapicerías del tercer, cuarto y octavo duque del Infantado.

Los primeros Mendoza

Los tapices o paños de pared fueron durante los siglos bajomedievales, y especialmente en el Renacimiento, uno de los elementos por los que se expresó la riqueza de una persona o grupo, que con ellos no solamente ornaba las salas de su residencia con elementos agradables a la vista, sino que manifestaba lo saneado de su patrimonio o lo bien dotado de sus herencias. Los tapices fueron también, en gran medida, elementos de información y comunicación a nivel iconográfico, pues en las escenas, personajes y emblemas representados, se exponían alegóricamente los anhelos y las consecuciones de un grupo familiar determinado o de un individuo.

Aunque no entraremos ahora en las generalidades sobre la tipología de los tapices, sobre su significado vario, ni siquiera sobre su evolución histórica, pues ello ya lo hemos tratado en otro escrito nuestro relativo a las tapicerías

de Pastrana (1), y ha sido magistralmente considerado por una larga serie de autores (2), si queremos insistir en el hecho de que, sobrepasando la calidad de objetos ornamentales, suntuosos, caros incluso, se ofrecían como elementos de propaganda política y/o social, en un intento de trasladar a la imagen, autoexplicativa y sorprendente, la narración de una victoria, de un mérito, de un valor personal que prestigiaba al dueño ante la sociedad. Unas veces en alusión directa o velada; otras alegóricamente en forma de una composición de fundamento mitológico o incluso tomado de la Historia Sagrada.

La familia Mendoza, grupo social que a lo largo de la Baja Edad Media y el Renacimiento ejerció las funciones de un auténtico «partido» o núcleo multipersonal de poder en la sociedad castellana de sus días, gozó por supuesto de una saneada situación económica y de un no llamado orgullo de linaje, que en todas las ocasiones que se les presentó esgrimieron públicamente (3). Entre los objetos incontables de arte que se acumulaban en su patrimonio, figuraron siempre gran cantidad de tapices, que fueron creciendo en número desde finales del siglo XV hasta mediados del XVII, y cuyo estudio, desde un punto de vista exclusivamente inventarial y cuantitativo, vamos a realizar enseguida.

El objetivo de este breve trabajo es publicar algunos interesantes inventarios de tapicería que poseyó la familia Mendoza, y muy especialmente la rama principal de los duques del Infantado, analizándolos cuantitativamente y comentar algunos de los elementos que los formaban, extrayendo finalmente algunas conclusiones al respecto.

Los primeros Mendoza alcarreños, que vivieron en Guadalajara, Buitrago, Hita, Manzanares, etcétera, tuvieron ya un significativo aprecio por estos paños de pared. En el testamento del Almirante de Castilla, don Diego Hurtado de Mendoza, se menciona cómo deja en herencia a su hija Teresa, entre otras cosas, *un paño franzes*, lo mismo que a su hija Elvira, a quien deja *un paño franzes e quatro mantas de pared*, entre otras cosas de adorno doméstico. Y aún sabemos por el codicilo extendido por este magnate, en 1404, que deja a su mujer doña Leonor la mitad de *todo lo mueble, asy paramentos e paños de pared como todas las otras cosas* (4). Su hijo el primer marqués de Santillana, aunque no lo menciona en su testamento, es seguro que tuvo buen acopio de este tipo de paños, lo mismo que el hijo de éste, el primer duque del Infantado, y aún el heredero de éste y segundo duque don Iñigo López de Mendoza, de los cuales no nos han llegado sus inventarios, pero de los que sabemos, lo mismo que doña Aldonza de Mendoza, hermanastra del marqués de Santillana, que tuvieron importantes colecciones de paños de pared. De esta última señora se conservan los inventarios de sus bienes, en los que aparecen

(1) HERRERA CASADO, A., y SUÁREZ DE ARCOS, F.: *Las Tapicerías de Pastrana (un estudio histórico e iconológico)*, actualmente en imprenta.

(2) La bibliografía sobre tapicerías es muy numerosa. De carácter general puede consultarse: DEMOTTE, G. J.: *La tapisserie gothique*, París, 1924; GUIFFREY, JULES: *Histoire de la Tapisserie*, Tours, 1886; HULST, ROGER ARNAUDD D': *Tapisseries flamandes du XIV au XVIII siècle*, Bruselas, 1966; THOMSON, W. G.: *A History of Tapestry*, Yorkshire, 1973 (1.ª edición, 1906); WAUTERS, A.: *Les tapisseries bruxelloises*, Bruselas, 1878. Deben ser considerados de vital importancia, los muy diversos trabajos del profesor Juan Karel STEPPE, de la Real Academia Belga, así como los estudios y publicaciones varias del conservador del Museo Real de Arte e Historia de Bruselas Guy DELMARCEL a quienes agradecemos sus indicaciones.

(3) Véase en este sentido especialmente HERRERA CASADO, A.: *El arte, el humanismo mendocino en la Guadalajara del siglo XVI*, en «Revista Wad-al-Hayara» 8, (1981):345-384.

(4) Se publica este testamento en LAYNA SERRANO, F.: *Historia de Guadalajara y sus Mendoza en los siglos XV y XVI*, Madrid, 1942, tomo I. pp. 298-301, y el Codicilo en ídem, íbidem, pp. 305-306.

piezas de este tipo (5), y del primer duque del Infantado don Diego Hurtado de Mendoza sabemos que a su muerte se hizo almoneda pública de sus bienes, vendiendo entonces (1479) un conjunto de paños franceses. Tanto en la casa de los Infantado como en la de sus parientes los Tendilla se fue afianzando, a lo largo del siglo XV, un aprecio progresivo por el coleccionismo y encargo de estas piezas.

Don Diego Hurtado de Mendoza, tercer duque del Infantado

El primer inventario que recogemos es el del tercer duque del Infantado, don Diego Hurtado de Mendoza (1461-1531), realizado poco después de su muerte, en 1532, con tasación de todos sus bienes (6). Podemos decir con toda propiedad que es él quien primero adoptó una aptitud de «coleccionista» de tapices entre los Mendoza alcarreños, pues como vemos en este documento, y en el cuadro final en que se resume la tasación, y teniendo en cuenta que una serie de paños, antepuertas, entresuelos y otros ingresados en su patrimonio anteriormente a 1531, no figuran en la misma, llegó a reunir un total de 69 paños y seis antepuertas, con una superficie total superior a 1.830 metros cuadrados, valorado todo ello en 1.939.276 maravedís. De su aprecio por los paños fastuosos tenemos referencia en la noticia que nos aporta Salazar y Mendoza, quien dice que don Diego *mandaba celebrar cada año la Fiesta y la Octava del Corpus Christi y el Jueves de la Festividad por la tarde, recorría el Santísimo en procesión las altas galerías del patio, adornadas con tapices y un altar en cada esquina...* (7).

Por primera vez aparece en propiedad de los duques del Infantado la serie de Tapicerías que hoy llamamos «de Pastrana» y que entonces se catalogaron como «de Tánger y Arzila». Son las famosas series de paños flamencos en que se narran las conquistas de Arcila y de Tánger en 1471 por Alfonso V «el Africano», y que actualmente se conservan en la Colegiata de Pastrana (Guadalajara) como uno de los grupos más interesantes de toda la tapicería europea (8). No figurando en los documentos de su padre don Iñigo, hemos de suponer que entró en la familia de los duques del Infantado al menos después de 1.500.

En sus capitulaciones matrimoniales con doña María Pimentel, realizadas en 1488, la novia aporta al matrimonio entre los diversos objetos de su dote, una colección de cinco «tapices ricos para una sala», un tapiz pequeño de ras de capilla, seis tapices de ras bastos, etcétera, hasta un total de 14 paños diversos, ocho antepuertas, un entresuelo, una cama de cuatro piezas y 14 conjuntos diversos (9). En los diversos documentos que, sobre la tapicería del III duque hemos investigado, la única serie de cinco paños es la de los *Triunfos*

(5) Archivo Histórico Nacional (AHN), sección Osuna, Legajos 1837-2, 3 y 4.

(6) AHN, sección de Osuna, legajo 1832-4.

(7) SALAZAR Y MENDOZA, P.: *Crónica del Gran Cardenal de España don Pedro González de Mendoza*, Toledo, 1625.

(8) Acerca de estos tapices y aparte de nuestro trabajo, que se encuentra actualmente en imprenta, deben consultarse los escritos de DORNELLA, S. A.: *As tapeçarias de D. Affonso V foram para Castella por oferta deste Rei*, Lisboa 1926; DO SANTOS, R.: *As tapeçarias da tomada de Arzila*, Lisboa, 1925; O SANTOS, R.: *As tapeçarias de Tánger*, Lisboa, 1926; FARIA ESOSA, M.: *Africa Portuguesa*, Lisboa, 1681; FIGUEIREDO, J. de.: *As tapeçarias de Arzila e as Relações com os Paineis de Nuno Gonçalves*, Lisboa, 1926; GARCÍA MERCHANT, E.: *Los tapices de D. Alfonso V de Portugal*, Toledo 1929; PÉREZ, L.: *Tratado histórico de los tapices de Pastrana*, en «*Archivo Franciscano*», 1927.

(9) AHN, sección Osuna, legajo 453-2¹⁰.

de Petrarca, por lo que debemos suponer que es su esposa quien aporta al matrimonio los famosos paños con la representación del Triunfo del *Tiempo*, la *Fama*, la *Castidad*, el *Amor* y la *Muerte*. De su madre heredó seis paños de ras (uno del *cabron*, uno de *capilla*, uno del *deán* y tres de *vendimias*) (10). El paño que llamaron del *deán* provenía de la colección de don Alvaro de Luna. De su tía doña Mencía de la Vega heredó en 1515 otros 20 tapices (14 paños de ras y seis paños de *tornay*, más cinco antepuertas, tres paños de camas y diez almohadas de ras) (11). Es claro que para completar los 69 paños que se tasan a su muerte, don Diego Hurtado de Mendoza tuvo que adquirir a lo largo de su vida como duque más de 40 paños, lo cual le acredita como un auténtico «coleccionista» apasionado por este tipo de piezas.

La serie más importante del tercer duque fue la de «Tánger y Arcila», no sólo porque en todos los inventarios aparece en primer lugar, lo cual la pone ya en primacía de aprecio por parte del personaje y sus allegados, sino porque era la de mayor amplitud y, con mucho, la de mayor valor. Considerados en su valoración individual, la serie de cuatro paños con la «Historia de José» era la de mayor valor económico o de tasación, pues estaban tejidos sus paños con hilos de oro, plata, lana y seda de gran pureza. El total de la serie de Arcila ocupaba 680 anas cuadradas (12) y fue tasada en 1532 en 665.600 maravedís. Le sigue en importancia, como vemos, la serie de siete tapices con la «Historia de Alejandro», de 648 anas cuadradas de extensión y una tasación de 356.400 maravedís. Entre el resto de la colección, merecen destacarse otros elementos de gran valor: seguía en extensión la serie de 16 paños «de bosque» (que suponemos serían tapices de Audenarde con «verduras» al uso de esta manufactura, meramente decorativas), que ocupaban 435 anas cuadradas, aunque se valoraron solamente en 59.160 maravedís. Y debemos mencionar todavía las series de la «Historia de José» (cuatro paños con superficie de 256 anas) y la «Historia del Triunfo de Hércules» (tres paños ocupando 85 anas), que son también llamados «paños de la Reina» en los documentos de archivo. Esta serie «de la Reina» podría proceder de la famosa almoneda que con los bienes artísticos de Isabel I de Castilla se realizó en Toro en enero de 1505, en la que se vendieron unos «paños de la historia de Hércules» a un oscuro personaje llamado Medrano (13). Es posible que el tercer duque se los comprara con posterioridad a este individuo.

Es de destacar en esta colección de tapices de don Diego Hurtado de Mendoza la aparición de las dos series de paños de Tánger y Arcila, que, como antes hemos señalado, surgen por vez primera en la Casa del Infantado, siendo ésta la primera referencia documental que los sitúa en la casa de Mendoza. Además, destacamos la existencia de un paño muy grande, posiblemente el mayor de toda la colección, llamado «paño de fama», cuya superficie era de 120 anas cuadradas, mayor aún que el más grande de los tapices de las guerras de Africa. Podría tratarse de una réplica de la serie hecha en Bruselas por Pierre

(10) AHN, sección Osuna, legajo 1.773-25.

(11) AHN, sección Osuna, legajo 1.837-6.

(12) La equivalencia entre el ana y el sistema métrico es la siguiente:

ana de Brabante = 0.695 m;

ana de Gante = 0.698 m;

ana de Brujas = 0.700 m;

dos varas españolas correspondían aproximadamente a dos anas y media. Cfr. DOURSTHER, H.: *Dictionnaire universel des poids et mesures anciens et modernes*, Bruselas, 1849, pp. 32-35.

(13) Ver SÁNCHEZ CANTÓN, F. J.: *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, CSIC, Madrid, 1950, pág. 98; pág. 146. También AHN Osuna, legajos 1.832-4 y 1.833.

van Aelst, conocida por los «Honores y Virtudes», y que en 1526 adquirió el emperador Carlos de sus banqueros los Függer. En cuanto a la serie denominada «Historia de Alejandro», compuesta por siete enormes paños, y teniendo en cuenta la descripción más detallada que de los mismos se hace en el inventario de su hijo el cuarto duque, podemos asegurar que se trata de la colección que con este mismo nombre se conserva hoy en el Palacio Doria de Roma. Destacar, finalmente, la existencia en esta colección de un denominado «pañó del Unicornio», que posiblemente fuera francés con representación de este animal legendario, en elaboración similar a los que de este tema se guardan en el Museo de Arte de Nueva York. En cuanto a la procedencia de los tapices, solamente en cinco de ellos se concreta que son de Tournai, y a los demás se les da el apelativo genérico de «paños de ras», que por extensión se les concedía en la época a todos los tapices, tomando como única referencia las manufacturas de Arras.

A la muerte del tercer duque se hizo almoneda con una buena parte de estas tapicerías, vendiéndose entonces (1533) las más viejas y de peor calidad, quedando las mejores series en poder del mayorazgo (14).

Don Iñigo López de Mendoza, cuarto duque del Infantado

Continuó el cuarto duque don Iñigo la tradición de coleccionismo y aprecio por los tapices que había tenido su padre. En su matrimonio con doña Isabel de Aragón y Castro, la dote aportada por la novia asciende a la cantidad portentosa de 15.750.000 maravedís (15), en la cual se valoraban una estimable colección de paños, entre los que aparecen la «Historia de Nuçio Cebola», protagonizada por el romano Caius Mucius Scaevola, y la «Historia de Coriolano», tomada también de la tradición romana y dentro, por tanto, del más puro sentido renacentista que vive la corte mendocina en los comienzos del siglo XVI.

Conocemos su colección de paños gracias al inventario de los mismos, realizado a la muerte de su mujer, la duquesa doña Isabel de Aragón y Castro, en 1564, y que también en este trabajo presentamos en aporte documental (16). Aumentó la colección hasta un total de 90 piezas, de las cuales 69 eran tapices propiamente dichos, y el resto antepuertas (nueve elementos), entresuelos (cinco elementos) y otras piezas varias (siete elementos). La extensión total era superior a 1.790 metros cuadrados.

Acrecentó don Iñigo la colección de su padre. Sabemos que tuvo un agente comercial, factor o delegado, en Bruselas: se trataba de Cristóbal de Lasarte, quien entre otros asuntos trataba allí de realizar encargos y compras de paños para la colección del duque (17).

Siguen siendo los paños de Tánger y Arcila los primeros que señala en su inventario. Es la serie de mayor extensión y, sin duda, la más apreciada. Es la primera vez que vemos citada esta colección de tapicerías históricas en dos series. Aunque dice ser ambos grupos *de la ystoria de tanger y arcila*, se especifican claramente cuatro paños de 112 anas cada uno, con mucha seda, y lue-

(14) AHN sección Osuna, legajo 1.833.

(15) Esta dote fue entregada por diversas personas, y en diferentes cantidades, así:

Fernando II de Aragón *el Católico* - 8.250.000 mrvs.

El infante Enrique de Aragón, su padre - 3.750.000 mrvs.

El III duque del Infantado, su marido - 3.750.000 mrs.

(16) AHN, sección Osuna, legajo 1.834-2.

(17) AHN, sección Osuna, legajo 19.76-18¹⁴.

go dos paños de 116 anas cada una, de la misma estofa. Ello quiere decir que todavía en esa época los paños estaban sin cortar y bien delimitadas las dos series: la primera, que comprende la toma de Arcila y la entrada en Tánger, y la segunda, que presenta los episodios de la expedición a Tánger y la entrada en la mezquita de la ciudad.

Continúan en propiedad del duque las excelentes series de los «Triunfos de Petrarca», la «Historia de Hércules», la «Historia de Alejandro», la «Historia de José», los «Paños de Haman», una «Historia de Nabucodonosor», etcétera, añadiendo varios tapices sueltos clasificados en dicho inventario como «Paños de Tornay». Un amplio grupo denominado como «paños de lanpazos» serían en realidad tapices adornados profusamente con «verduras» al estilo de Audenarde. Es realmente destacable este inventario, que en este trabajo se publica por primera vez, en cuanto a la extensión y la minuciosidad en la descripción de los tapices, tanto en lo relativo a sus medidas y procedencias como en el contenido iconográfico de los mismos.

A la muerte del IV duque el Infantado hubo de ponerse en venta, mediante almoneda pública, todos sus bienes. Ello fue debido a que el mayorazgo lo heredó, en ese momento, su nieto y homónimo don Iñigo López de Mendoza, que sería quinto duque, por haber muerto años atrás su padre. Pero los otros hijos del cuarto duque, don Enrique y don Alvaro, tenían derecho a una parte importante de la herencia, y para poder satisfacer en metálico, hubo de procederse a esa venta generalizada de bienes. Incluso por haber cobrado uno de ellos por adelantado cierta cantidad, se vendió antes que los demás la colección de paños de la «Historia de Alejandro» (18).

En definitiva, el año 1566, a la muerte del cuarto duque, se vendieron y dispersaron todos sus mejores paños. Solamente, y como por milagro, quedó en la casa la colección completa de paños de Arcila y Tánger, verdadera joya de la familia, a la que debían considerar los duques como un auténtico talismán. Pero todo lo demás (los Triunfos de Petrarca, la Historia de Hércules, la de Mucius Scaevola, la Nabucodonosor, los paños de verduras, los de Tornay, etcétera) fue vendido en pública almoneda.

Don Diego López de Mendoza, quinto duque del Infantado

Pero la historia de las tapicerías de la Casa del Infantado no termina aquí. Parece sorprendente, pero el nieto del anterior duque, su homónimo y sucesor en el título, don Iñigo López de Mendoza, que por otras razones destacó como un auténtico enamorado de las artes y un humanista de corte exquisito (19), se empleó a fondo en crear una colección propia de tapicerías, recuperando para ella las mejores piezas que habían pertenecido a sus antepasados (las series de Tánger y Arcila y la colección de José), comprando numerosos paños en diversas almonedas a coleccionistas y mercaderes de toda España, etcétera, alcanzando con él un momento de máximo esplendor, a finales del siglo XVI, el coleccionismo de tapices en la familia de los Mendoza de Guadalajara.

A continuación relacionamos los grupos de tapicerías que el V duque re-

(18) AHN, sección Osuna, legajo 1.834-1.

(19) Véase en este sentido el ya mencionado trabajo de HERRERA CASADO, A.: *El arte del humanismo mendocino en la Guadalajara del siglo XVI*, donde se hace detallado estudio de las ideas estéticas y sociales del quinto duque.

cuperó, o compró de nuevas, para su colección, expresando los lugares en que los adquirió o los personajes de los que procedían.

N.º de piezas	Título	Adquirido de
8 paños	— Asuero y Ester	— D. Carlos de Arellano
6 paños	— Lampazos	— En Valladolid
10 + 1 antepuerta	— Escipión	— Gaspar de Rivera (tapicero de Guadalajara y mercader)
6 paños	— Tánger y Arcila	— Almoneda del IV duque
7 + 1 antepuerta	— Historia de las Virtudes	— Conde de Lemos
8 + 1 antepuerta	— Fábulas de Ovidio	— En Valladolid
4 paños	— David y Goliat	— Obispo de Segovia (Covarrubias)
9 paños	— Historia de Hipómenes	— Conde de Medellín
6 paños	— David y Goliat	— Marquesa de Cenete
4 paños	— Historia de José	— Almoneda del IV duque
6 paños	— Triunfos de Petrarca	— Rodrigo de Mendoza (hermano y futuro yerno)
8 paños	— Julio César	— ?
9 paños	— Perseo y Medusa	— ?
6 + 1 antepuerta	— Paños de Boscaje	— ?

Vemos así como la colección del duque Iñigo López de Mendoza, el quinto de su serie, se rehace, aunque con importantes mutilaciones (la Historia de Alejandro, la de Hércules y la de Mucius Scaevola). Contiene un total de 97 paños y 4 antepuertas, y una extensión aproximada de 2.200 metros cuadrados, aunque en realidad podía considerarse más valiosa, en cuanto a la calidad y procedencia de las piezas, la colección del IV duque (20).

Doña Ana de Mendoza, sexta duquesa del Infantado

La hija del quinto duque heredó el título y bienes del mayorazgo, y con ellos la gran colección de paños de pared, que había sido otro de los grandes tesoros de la familia. Su dedicación a los menesteres religiosos, a la oración y las devociones (por lo que se llegó a denominarla como «la duquesa beata») (21) hizo que abandonara y arrinconara totalmente sus tapices, guardándolos de malas formas en diversos arcones y sótanos del palacio de Guadalajara.

(20) AHN, sección Osuna, legajo 1.948-3.

(21) Ver especialmente la obra de PECHA, H.: *Historia de la ciudad de Guadalajara y como la religión de Sn. Geronimo en España fue fundada y restaurada por sus ciudadanos*, Institución «Marqués de Santillana», Guadalajara, 1977. Especialmente la cuarta parte está dedicada con meticulosidad a la narración de la vida de la sexta duquesa, de la que el autor era su confesor y director espiritual.

Al morir esta duquesa en 1633 y hacer los inventarios de bienes, se descubrió en una bóveda que estaba encima del aljive del palacio del Infantado de Guadalajara ... *un cofre encorado de camino y dentro dél Un colchón mas onze colchones siete arcas de camino, un bufete biexo Otro viexo seys paños de tapizería de tanxer quatro de una suerte y dos de otra y son todos de la ystoria de tanxer y zeuta [al margen segunda boveda] quatro paños de la Ystoria de Joseph, ocho paños de la Ystoria de obidio, diez y seis paños de sayal frailego, un brassero de acero todo entero, una cama de nogal....* Ello da prueba del abandono en que esta mujer había sumido todo el patrimonio artístico atesorado por sus antecesores durante siglos (22).

Doña Catalina Gómez de Sandoval, octava duquesa del Infantado

El abandono de la colección ducal de tapicerías por parte de la sexta señora del Infantado y la petición de colgaduras a sus patronos por parte de los responsables de la Iglesia Colegiata de Pastrana (Guadalajara) hacen que el IV duque de este título, don Rodrigo de Silva y Mendoza, ceda en 1667 las tapicerías en *usufructo* a dicha Iglesia Colegial. Posteriormente, en 1681, su viuda doña Catalina Gómez de Sandoval realizaría la donación definitiva de dichas tapicerías a Pastrana.

De todos modos, este matrimonio siguió reuniendo, bien por herencias, bien por compras, nuevas piezas y series de paños para acrecentar su colección de tapices, que alcanzó en esta época de mediados de siglo XVII su indudable máximo esplendor. Para confirmarlo, publicamos el documento referente al inventario realizado al fallecimiento de doña Catalina Gómez de Sandoval, en 1686 (23).

Este inventario, sumamente interesante por las descripciones tan cumplidas que se dan del origen, dimensiones, estado y representaciones de los paños, fue realizado por Bernardo de Gestelins, *maestro del arte de la tapizería de nuebo y tapizero del Rey Nuestro Sr, flamenco* que dirigía a la sazón la Real Fábrica de Paños, sita en la madrileña calle de Atocha (24). Se adjunta también un cuadro resumen de dicho inventario, por el cual vemos cómo esta duquesa llegó a reunir un total de 150 tapices, con una superficie total de unos 2.711 metros cuadrados.

Destacamos de este documento algunos extremos de importancia. Es uno de ellos la inexistencia ya de la serie de tapicerías de Tánger y Arcila, depositada a la sazón en la Colegiata de Pastrana, donde fueron llevadas en 1667. Es otro la presencia de diversas series, algunas muy numerosas, nuevas en la colección ducal. Así, aparece una «Historia de Alejandro» de ocho paños, rea-

(22) AHN, sección Osuna, legajos 1.836-6, 1.836-7.

(23) AHN, sección Osuna, cartas 616-52.

(24) El profesor G. Delmarcel, en comunicación personal, opina que este tasador de las tapicerías de la octava duquesa debió llamarse Geestelinck o Gyselings, nombres flamencos usuales en la época, aunque en el documento citado en nota anterior el escribano castellanizó su nombre empleando unas veces el Gestelins y otras el Xestelins con que lo encontramos. En cuanto a la fábrica de tapices de la calle de Atocha, patrocinada por el Rey de España, y en la que como vemos este Geestelinck fue «tapicero de nuevo» y al servicio del monarca hispano, ver lo que escribe PARTEARROYO LACABA, C.: en *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, 1982, pág. 383, Cfr. LAFUENTE FERRARI, E.: *La tapicería en España*, Madrid, 1943, y TORMO, E., y SÁNCHEZ CANTÓN, F. J.: *Los tapices de la Casa del Rey Nuestro Señor*, Madrid, 1919. En ningún caso se habla de este tapicero que aquí documentamos por primera vez.

lizada en Bruselas, y una serie de la «Historia de Eneas», de 17 paños, que sumaba casi 650 anas cuadradas de superficie, salida de los talleres de Bruselas, que debía ser magnífica, y que pasaba ahora a ocupar el primer lugar del inventario (25). Otras historias como la del «Rey Ciro», de 10 paños; la de «Sansón», de ocho, y las «Batallas de Escipión y Anibal», de otros ocho paños, todo ello de Bruselas, componían el grueso de esta colección magnífica.

Es también destacable que, si por una parte no existen en esta importante reunión de tapicerías ninguna calificada como de Tournai o de Arras, surgen junto a las más abundantes de Bruselas las tapicerías de Audenarde, en las que vemos no sólo verduras, sino también relatos mitológicos y del Antiguo Testamento. Y, lo que es más importante, aparecen en esta colección diversas series realizadas en los talleres de tapicería de Pastrana, bajo la dirección del flamenco Francisco Tons. Concretamente una serie de cinco paños de una «Historia de Alejandro», otra de cuatro paños dedicada a «Los Centauros» y una famosa serie de seis paños de «Fábulas y Ranas», todas ellas salidas en el siglo XVII de los talleres de Pastrana (26).

La Casa de Zenete

Otra de las importantes ramas de los Mendoza alcarreños fue la Casa de Zenete, surgida del cardenal don Pedro González de Mendoza, quien de sus amores con doña Mencía de Lemus y Castro tuvo por hijo a Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza (27), quien por su valor, inteligencia y galanura cortesana supo escalar las cimas del poder y la gloria en la corte de los Reyes Cató-

(25) El hecho de haber donado a la Iglesia Colegial de Pastrana la preciada serie de los paños de Arcila y Tánger hizo que la octava duquesa hiciera constar expresamente en su testamento el hecho de que, al estar vinculadas al mayorazgo las preciosas series de Tapicerías de José y de Tánger, y por haber dado esta última a la iglesia de su villa de Pastrana, disponía que se incorporara al mayorazgo una nueva serie de la que da las dimensiones (700 anas) y que por correspondencia con la descripción realizada en el inventario de su bienes se trata de la «Historia de Eneas», gran colección de ocho paños finos realizados en Bruselas. Vemos el texto de esta disposición en el Testamento de doña Catalina Gómez de Sandoval, otorgado en Madrid el 5 de noviembre de 1681 ante el escribano Isidro Martínez, donde dice: ... *item declaro que estando Vin / culadas en la casa de el Infantado / las Tapizerrías que llaman de el Pa / triarcha Joseph; Hijo de Jacob y la tapizeria de tanxer / el Duque mi marido y Señor dio / la de Tanxer a la Iglesia de Pas / trana, done esta sirviemo al / culto divino Y assi por no sacarla / de tan Santo empleo y por rrespecto / a las disposiciones de mi marido / Y Señor Pido a los subzesores en / mi cassa que dexen la dicha tapi / zeria en la Igllesia de Pas / trana Y que en su lugar subs/ tituyan del Vinculo Una tapizeria / que dexo comprada de setezien / ttas annas en cuiu substi / tuzion es evidente la Rea / lidad de el Mayorazgo...* (AHN, sección Osuna, legajo 1.766-11-1, pág. 41, línea 4 y ss.

(26) La serie de *Fábulas y Ranas* que se menciona en este inventario se refiere a la historia de Latona o Leto (madre de Apolo y Artemisa). Este tema fue tratado con cierta frecuencia en el arte manierista, y Rubens pintó un lienzo en el que aparecía *Latona metamofoseando a los campesinos en ranas*, conservado hoy en la Alte Pinakothek de Munich. En este sentido, ver ASSELBERGHS, J. P.; DELMARCEL, G., y GARCÍA CALVO, M.: *Un tapisier bruxellois actif en Espagne: François Tons*, en «Bulletin des Musées Royaux d'Art et d'Histoire de Bruxelles», tomo 56, fasc. 2, 1987. En este artículo se reproducen unos paños con el escudo de armas de los Silva, Mendoza y La Cerda, duques de Pastrana, en uno de los cuales aparece esta «Historia de Latona» con la metamorfosis de los campesinos en ranas, y que fueron no sólo salidos de los talleres de Pastrana, dirigidos por Tons, sino encargados y propiedad en su origen por don Ruy Gómez de Silva y Mendoza, tercer duque de Pastrana. Esto es, son los paños que se reflejan en el inventario que publicamos.

(27) Especialmente interesante es el estudio que realiza sobre este personaje el cronista LAYNA SERRANO, F., en *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1962, pp. 183-196, y en *Historia de Guadalajara y sus Mendoza en los siglos XV y XVI*, Madrid, 1942, tomo II.

licos. Heredó de su padre una buena colección de paños y él mismo la aumentó con adquisiciones. A su muerte en 1523, en su palacio de Valencia, hizo inventario de sus bienes, escrito en valenciano, en el que figuraban los paños que poseía (28). Contenía abundantes series de «paños de ras», entre las que destacamos la «Historia de Julio César», «Historia de Josué», «Historia de Saúl», «Historia de la Virgen María», la «Salutación de la Virgen», y una larga serie de paños con escenas de la mitología, la Historia Sagrada y la Historia de Roma, tal como cuadraba a un humanista guerrero de su época: escenas de Alejandro, David, José, Paris y Elena, Héctor, Asuero y Éster, Salomón, Trajano, David y Salomón, la Encarnación y coronación de la Virgen María, etcétera. Añadía en este inventario una larga nómina de cortinas, antepuertas y sobreventanas (29).

Diego de Mendoza, príncipe de Mélito y duque de Francavilla

Sobrino del anterior, con grandes extensiones señoriales por la Alcarria, formó también una amplia colección de tapicerías, de la que surgió la que luego sería gran muestra de paños de la Casa del Ducado de Pastrana, pues este aristócrata dejaría esta colección a su hija doña Ana de Mendoza y de la Cerda, que, casada luego con Ruy Gómez de Silva, sería princesa de Eboli y primera duquesa de Pastrana.

Entre los abundantes paños de su colección figuran en el inventario realizado a su muerte, en 1578 (30), algunas viejas series de «paños de diferentes historias», otros con la «Historia de Adonis», «Historia de Venus», «Historia de Hércules», los paños de «Bocaci» (Bocaccio ?), que formaban un total de 26 tapices, los de «Alejandro Magno», los del «Rey Asuero», los de las «Fuerzas de Sansón», etcétera. Abundan en esta colección los reposteros y doseles de diversos tipos, aunque primaban los que por motivo tenían las armas de Mendoza.

Iñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla

Uno de los personajes más destacados de la familia Mendoza en Guadalajara fue el segundo conde de Tendilla y marqués primero de Mondéjar, don Iñigo López de Mendoza, conocido por los historiadores como *el gran Tendilla*. De su estancia en Roma y otros lugares de Italia, en 1486, podrían proceder las tapicerías conocidas hoy como «La Guerra de Troya» y la «Historia de Tarquino Priscus, rey de Roma». Quizá en aquella ocasión, en la que por actuar como embajador de los Reyes Católicos el aristócrata español fue agasajado en el Vaticano y otras cortes italianas, recibiera en regalo estas series de paños, bien del Papa Inocencio VIII, bien de Ferrante de Nápoles (31).

(28) AHN, sección Osuna, legajo 1.906.

(29) Este inventario es citado por JUNQUERA, J. J.: en «Tapisserie de Tournai en Espagne», Madrid-Bruselas, 1985, Catálogo de la Exposición de Tapices españoles en «Europalia-85», concretamente en su capítulo «Le gout espagnol pour la tapisserie». Pero nunca ha sido publicado en su integridad.

(30) AHN, sección Osuna, legajo 1.839-2.

(31) NADER, H.: *Los Mendoza y el Renacimiento Español*, Institución «Marqués de Santillana», Guadalajara, 1986, pág. 182.

Estas impresionantes series de tapices son las que hoy pueden admirarse en la catedral de Zamora, y llevan en sus borduras el escudo de armas de los Mendoza con la leyenda añadida de «Buena Guía», que le dio el Papa para añadirla en sus emblemas. Estos paños pasaron a la casa de Alba de Liste, primos de los Mendoza, quienes los obsequiaron a la catedral zamorana en 1608 (32).

Aunque no hemos recogido en este trabajo, de una forma exhaustiva, toda la riqueza que en el tema de los tapices tuvieron los miembros de la familia Mendoza en Guadalajara, sí que hemos realizado un repaso amplio por esta parcela del patrimonio artístico de siglos pasados, de la que, lógicamente y dada la caducidad de sus materiales, solamente algunos escasos restos nos han llegado. Quizá sean los más importantes los seis grandes paños conocidos hoy como las «Tapicerías de Pastrana», en que se narran las guerra africanas de Alfonso V de Portugal y sus conquistas de Tánger y Arcila en 1471. Sobre estos tapices hemos realizado recientemente un dilatado estudio, para el cual hubimos de manejar una amplia serie de materiales documentales, entre los que hemos destacado una serie de inventarios mendocinos que nos han servido para ofrecer el estudio sobre tapicerías en la casa de Mendoza que aquí concluimos.

(32) Sobre uno de los paños de esta serie, concretamente la «Historia de Tarquinius Priscus», y su íntima relación formal con la primera serie de la «Toma de Arcila» de Pastrana, estamos realizando en la actualidad un trabajo que presentaremos en algún próximo número de esta revista.

APENDICE I - INVENTARIO DE TAPICERIAS DEL 3.^o DUQUE DEL INFANTADO

(Archivo Histórico Nacional, sección Osuna, legajo 1.832-4.)

INVENTARIO Y TASACION ORIGINAL QUE SE HIZO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, EN EL AÑO 1532 ANTE JUAN DE ZI-FUENTES ESCRIBANO DEL NUMERO DE ELLA DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR FIN Y MUERTE DEL ILUSTRE DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA DUQUE DEL INFANTADO, APEDIMENTO DE DON INIGO LOPEZ DE MENDOZA, DUQUE DEL INFANTADO, DON RODRIGO DE MENDOZA, MARQUES DE MONTES CLAROS, Y DOÑA MARIA DE MENDOZA HIJOS, Y HEREDEROS QUE FUERON DEL OTRO DUQUE DON DIEGO

pág. 26

E despues de lo susodicho en la dicha çibdad de Guadalajara veynte días del mes de enero del dicho anno de MDXXXII annos el dicho sennor alcalde dixo que para tasar la tapaçeria e sede e brocado nombrava e nombro por tasaores e preçiadores a Diego e Borja e a Juan Peres de Pastrana e a Diego Lopes de Perea, mercaderes vesinos de dicha çibdad de Guadalajara a los cuales hizo preçio ante sy e asy preçiados reçibio juramento en forma de Derecho dellos y de cada uno dellos por el nombre santo de Dios e de Santa María e por las palabras de los santos evangelios do quier que sean escritos e a otro tal sennal de cruz como esta + en que corporalmente pusieron sus manos de-rechas que ellos y cada uno dellos como buenos e fieles christianos tieneno a Dios e a sus conçiencias apreçiarian e tasarian la icha tapaçeria e seda e brocado e las otras cosas que le fuesen dadas a tasar bien e fielmente a todo lo qual alcançan a saber y entender e que en la dicha tasaçion e apreçio no haran fraude engaño ni yncubierto alguno salvo que biene fielmente según Dios les iere a saber e entender lo tasarán e apreçiarán e que su asu lo hizieren Dios Toopoeroso les ayudaria.

el dicho iuramento dixerón «sy iuramos» e avian testigos diego de Hurta-do cantero del dicho ... e Pablo Palomeque e Diego de Borja e Diego Lopes e Juan de Pastrana empeçaron a apreçiar e tasar la dicha tapaçeria en la forma syquiente.

tanjar
tapaçerya Seys pannos de Tanjar y Arzilla que tienen seysçientas y ochenta anas en seysçientas sesenta y çinco mill y seisçientos maravedis.

DC LX V MDC

alixandrie Yten. Syete pannos de Alixandrie que tuvieron seysçien-tos y quarenta y ocho anas a quatroçientos y çinquenta maraveis el ana que montan trezientas y çinquenta y seys mill y quatroçientos maravedis.

CCC LVI M CCCC

Dyego / de Borja (rubrica)
Juan de Pastrana (rubrica)
Diego Lopes / de Perea (rubrica)

E despues de los susodicho en la dicha çibdad de Guadalajara XXI dias del dicho mes de enero del dicho anno de mill e quinientos treynta y dos annos los dichos Diego de Borja e Diego Lopes de Perea y Juan de Pastrana, tasadores e apreçiadores susodichos tasaron e apreçiaron las cosas syguientes

Josepe	<p>Quatro pannos de josepe que tuvieron dozientos y çinquenta y seys anas a mill a çiento y veynte y çinco maravedis el ana que montan dozientas y ochenta y ocho mill maravedis</p> <p style="text-align: right;">CC LXXX VIII M</p>
la Reyna	<p>Yten. Ocho pannos de la Reyna que son de ystorias el triunfo de Ercoles que tienen dozientas y çinco anas a seysçientas y çinquenta maravedis el anas que son çiento y treynta y tres mill y dozientas y çinquenta maravedis que sale como dicho es a seysçientos e pinquenta maravedis el ana</p> <p style="text-align: right;">C XXX III M CC L</p>
plaçuela	<p>Yten. Tres pannos y dos antepuertas que fueron de Plaçuela que tuvieron noventa y dos anas a seysçientos maravedis el ana que montan çinquenta y çinco mill dozientos maravedis.</p> <p style="text-align: right;">LV M CC</p>
boscaje	<p>Yten. Tasaron deziseys pannos de boscaje e quatro antepuertas que tuvieron quatroçientas y treynta y çinco anas a quarenta fanegas el ana que montan çinquenta y nueve mill y çiento y sesenta maravedis</p> <p style="text-align: right;">L IX M C LX</p>
Los meses	<p>Dos pannos de los meses que tuvieron a noventa anas cada uno que son çiento y ochenta anas a dozientos maravedis el ana que montan treynta y seys mill maravedis</p> <p style="text-align: right;">XXX VI M</p>
cabron	<p>Otro panno de cabron que tuvo çien anas a dozientos maravedis el ana que montan veynte mill maravedis</p> <p style="text-align: right;">XX M</p>
haman	<p>Yten. Tasaron otros tres pannos de Haman que tuvieron a ochenta anas que son dozientas y quarenta anas a quinientos maraveis el ana que son çiento y veynte mill maravedis</p> <p style="text-align: right;">C XX M</p>

Testigos Diego Hurtado e Pablo Palomeque e Diego...
vesinos de dicha çibdad de Guadalajara

Diego de Borja (rubrica)

Diego Lopes de Perea (rubrica)

Juan de Pastrana (rubrica)

E despues de lo susodicho en la dicha çibdad de Guada-
lajara XXII dias del dicho mes de enero del dicho anno
los dichos Diego de Borja e Juan de Pastrana e Diego Lo-
pes de Perea tasadores e apreçadores susodichos tasaron
e apreciaron las cosas syguientes

saleta Tres pannos viejos que estan en la saleta que tuvieron do-
zietas y dos anas a seys reales que montan quarenta y un
mill dozientas y ocho marevedis

XLI M CCVIII

Naducodonosor Yten. apreçaron un panno del rey Nabucodonosor que
tubo noventa anas a seys reales y medio que montan di-
zinueue mill u ochoçientos y noventa maravedis

XIX M DCCC XC

Monteria otro panno grande viejo de monteria roto en quatro mill
maraveis

III M

fama otro panno viejo de fama que tuvo çiento y veynte anas
a quatro reales el ana que montan eziseis mill e trezien-
tos y veynte maravedis

XVI M CCC XX

panno viejo otro panno de figuras viejo de sobrecama que tuvo qua-
renta y ocho anas a quatro reales el ana que montan seys
de sobrecama mill quinientos y veynte y ocho maravedis

VI M D XXVIII

de la maroma otro panno que se dize de la maroma que tuvo sesenta y
quatro anas a çinquenta reales el ana que son treynta y
çinco mill y duzientos maravedis

XXXV M CC

tapiz otro panno que se dize el tapiz que esta colgado en la sala
para el dosel que tuvo çinquenta y seis anas a ducado el
ana que son çinquenta y seis ducados

XXI M

pág. 29

ynigo lopes Yten otro panno que se dize de Ynigo Lopes que tuvo
diez e ocho anas viejo en dos mill maravedis

II M

Cruçifixo	otro panno que se dize del cruçifixo que tuvo treynta anas a mill maravedis el ana que son treynta mill maravedis	XXX M
unicornio	otro panno que se dize del unicornio en dos mill maravedis	II M
mantas de pies	tres mantas de pies viejas y dos nuevas, las tres viejas dos ducados y las dos nuevas en seys mill maravedis que son seys mill e seteçientos y çinquenta maravedis	VI M DCC L
cama	una cama que se dize de Melchor Sideque con dos corredores de sarga viejo en seys mill maravedis	VI M
arboleda	tres tapices de arvoledas e un çielo que son quatro que tuvieron çiento y sesenta anas los tres y el çielo a tres reales y el otro de çinquenta anas a quatro reales que son diziocho mill y veinte maravedis	XVIII M XX
corredores de sarga	mas dos corredores de sarga blanca y colorada viejos a quinientos maravedis	D
don Alvaro	otro panno viejo que se dize de Alvaro de Luna en dos mill maravedis	II M
monteria	otro panno grande de monteria en ocho mill e quinientos maravedis que tuvo çien anas a dos reales y medio el ana	VIII M D
alhombbras	cinco alhombbras viejas con las armas de Luna e otra alhombbra vieja con las armas de Luna en seys mill e seteçientos y çinquenta maravedis	VI M DCC L
alhombbras	cinco alhombbras grandes con las armas de Luna las quatro y la otra de otras armas en quarenta mill maravedis	XL M
cama de sargas	una cama de sargas blancas y coloradas viejas en quatro ducados	I M D

alhombbras	quatro alhombbras de delantera de cama a seys ducados cada una que son veynte e quatro ducados	IX M
alhombra	otra alhombra morisca veynte ducados	VII M D
otra	otra alhombra que anda en el altar en cinco ducados	I M DCCC LXX V
alhombra	syete alhombbras con las armas de Benavente y las dos son de delantera de cama las dos en seys mill maravedis y las otras mas grandes en sesenta mill maravedis que son todas sesenta y seys mill maravedis	LX VI M
		pág. 30
vancales	tres vancales con las armas de Benavente de la misma suerte en catorze mill maravedis	XIII M
aranbeles	dos aranbeles moriscos en diez mill maravedis	X M
alhombra	tres alhombbras peludas en dos mill maravedis	II M
repostero	un repostero con unas letras amarillas en cinco mill maravedis	V M
reposteros	seys reposteros los cinco pequennos y el uno grande el grande diez ducados y los quatro pequennos son los dos nuevos en diez ducados y los tres viejos a tres ducados que son todos veynte y nueve ducados	X M DCCC LXX V
fraçadas	dos fraçadas de grana en diez ducados	III M DCC L
cama de damasco	una cama de damasco verde y morado y pardillo en sesenta ducados que son veynte y dos mill quinientos maravedis	XXII M D
ropa blanca colchones	diez colchones de ruan con su lana a mill e trezientos maravedis cada uno que son treze mill maravedis	XIII M

repostero	mas un repostero de grana de Londres con su coronel e guarniçion en diez mill maravedis y otros honze reposteros mas pequennos de grana de Toledo con sus tiras de terçiopelo anaranjado e sus coroneles de seda con las armas los diez y el uno sin escudo a syete mill maravedis que son por todos ochenta y siete mill maravedis	LXXX VII M
repostero	yten otros homze reposteros de grana de Toledo con tiras de panno amarillo en quarenta y çinco mill maravedis	XL V M
reposteros	otros doze reposteros blancos y morados de panno con sus escudos y coroneles a tres mill maravedis que son treynta y seys mill maravedis	XXX VI M
ropa blanca	
mantas de pies	

APENDICE II - INVENTARIO DE TAPICERIAS DEL 4.º DUQUE DEL INFANTADO

(Archivo Histórico Nacional, sección Osuna, legajo 1.834-2.)

INVENTARIO QUE SE HIZO POR LA JUSTICIA DE GUADALAJARA EL AÑO DE 1564 ANTE DIEGO DE ZISNEROS ESCRIVANO, DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR FIN Y MUERTE DE DOÑA ISABEL DE ARAGON DUQUESA DEL INFANTADO A PEDIMENTO DE DN. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA DUQUE DEL INFANTADO SU MARIDO

Muy Magnifico Señor

Alonso de Villa Real, procurador de causas, en nombre del ilustrisimo / Duque del Ynfantado como mejor aya lugar de derecho parezco ante V.M. / y digo que la Illustrisima Doña Ysabel de Aragon, duquesa del Ynfantado, / su muger, fallecio en esta ciudad de Guadalajara el segundo día de Pasqua / del Espiritu Santo a veynte e dos dias de este presente mes de mayo y el / dicho ilustrisimo Duque quiere hazer ynventario de los bienes / joyas e otras cosas que quedaron e fincaron al tiempo de la fyn e muerte / de la dha illustrisima duquessa, su muger, e para le hazer es neçesario que / se çiten los señores don Enrrique de Aragon e don Yñigo de Menoça e don / Alvaro de Menoça, hijos legitimos de los dhos ilustrisimos Duques para que se / hallen presentes al hazer e ynventariar los dichos bienes / Pido a vuestra merced en el dicho nombre los mande çitar y llamar para que esten / presentes al ver hazer el dicho ynventario, e por quanto el dicho don Yñigo / de Menoça Esta en la corte de su magestad, pido a vuestra mercede mande dar su carta / requisitoria para que las justicias de ella u otras cualesquier de Su Magestad / do estuviere le çiten y llamen para ello y se lo hagan notificar / e sobre todo pido cumplimiento e justicia e para ellos

El licenciado
Silva

El licenciado
Geronimo Daça

(rubricado)

(rubricado)

Las cosas siguientes estan a cargo de Juan Alonso Tapiçero.

- | | |
|--------|--|
| Tanjer | Yten quatro paños de la ystoria de Tanger y Arzila, que tiene cada uno çiento e onze anas, e tienen mucha seda. |
| Tanjer | Yten otros dos paños de la misma ystoria, que tiene cada uno çiento e diez e seis anas que son de la misma estofa. |
| Josepe | Yten otro paño de la ystoria de Josepe, que tiene sesenta e dos anas, que tiene en medio un tabernaculo en que esta Josepe e la rreyna en camisa e una orla alrededor y unas flores. |
| Josepe | Yten otro paño de la misma ystoria que llaman al prime- |

ro, que tiene sesenta e çinco anas, e tiene en el prinzipio del paño un pavellon en que esta Josepe durmiendo y ençima el sol y la luna y las estrellas y en lo alto de el esta el padre de Josepe y el hijo a par de el que le hecha la vendición.

- Josepe Yten otro paño de la misma hechura e ystoria e de la misma cayda, e tiene de largo una mano mas, e tiene enmedio una cama verde con sus goteras e Josepe devajo de ella con un zetro en la mano e un viejo con una copa en la mano e otros tres con otras coxas que se las van a dar, llamase el terçero.
- Josepe Yten otro paño de la misma ystoria, que se llama el quarto, que tiene sesenta y ocho anas, tiene enmedio un tabernaculo con un ovispo devajo con su mitra que esta desposando a Josepe con la reyna su muger.
- Petrarca Yten otro paño que se llama el primero de los triunfos de Petrarca, que tiene veynte e quatro anas, que esta enmedio de el cupido con una flecha en la mano, cubiertos los ojos con un paño, e tiene seda e es paño de ras.
- Petrarca Yten otro paño que se llama el segundo de la misma ystoria, que tiene veynte e quatro anas, e tiene enmedio una figura de muger que se llama la castidad con un ramo de palma en la mano e cupido esta caydo a sus pies con una flecha en la mano.
- Petrarca Yten otro paño que se llama el terçero de la misma ystoria, que tiene otras veynte e quatro anas, y tiene enmedio tres mugeres que hilan una rueca y la muerte ençima de ellas que anda volando.
- Petrarca Yten otro paño de la dicha ystoria, que se llama el quarto, de otras veynte e quatro anas, que tiene enmedio una figura que se dize la fama, que tiene en la mano el mundo e un façistor delante de sy, que esta leyendo en un libro.
- Petrarca Yten otro paño de la misma ystoria, que tiene enmedio a Dios Padre y tiene otras tantas anas y el mundo de vajo de la mano y por lo alto de ella a la una esquina el sol y a la otra la luna.
- Hercules Yten otro paño de la historia de Ercules, que tiene çinco varas de largo e quatro varas de cayda, e tiene enmedio un rey vestido de azul con un zetro (sic) en la mano y a los pies luchando Hercules y Anteo e una dama tañendo un laud.

- Ercules Yten otro paño de la misma ystoria, que tiene quatro varas y sesma de largo e quatro varas de cayda, e tiene en medio a Ercules con un sombrero e unos penachos en el, que esta con una dama comiendo en una mesa e una clavellina en la mano.
- Ercules Yten otro paño de la misma ystoria, que tiene de largo tres varas y dos terçios e quatro varas de cayda, e tiene Hercules que tiene dos syerpes asidas de los pescuezos con las manos e devajo un niño degollado.
- Alexandre Yten otro paño de la ystoria de Alexandre, que se llama el primero, que tiene nueve varas y tres quartas de largo y de cayda seys varas e un letrado, todo por lo alto, y esta a la mano derecha el rrey Alexandre con un zetro en la mano e su corona e una ropa forrada en armiños e un cofre de monedas delante de el.
- Alexandre Yten otro paño de la misma ystoria de Alexandre, que se llama el segundo, que tiene diez varas de largo e seys varas de cayda, e tiene una batalla en que esta Alexandre y el rrey Dario con unos castillos y helefantes en que esta gente e un letrado por lo alto.
- Alexandre Yten otro paño de la misma ystoria, que se llama el terzero que tiene diez varas e quarta de largo y seis escasas de cayda, que tiene al rey Alexandre, que se encuentra con el rey Dario e le derriva de un cavallo e un rramo de verdura que atraviesa por medio del paño de arriva avajo con su letrado por lo alto.
- Alexandre Yten otro paño de la misma ystoria con su letrado por lo alto, que se llama el quarto, que tiene nueve varas de largo e de cayda seys varas, e tiene unos frayles e hermitaños que dan unas llaves a Alexandre e unos gavilanes que traen a Alexandre el qual esta en un cavallo en lo de los hermitaños e quando reçibe las coronas esta a pie Alexandre.
- Alexandre Yten otro paño de la icha ystoria de Alexandre con un letrado por lo alto, que tiene diez varas e terçia en largo y e cayda seys varas e quarta, e tiene la luna y sol e unas estrellas e dos naranjos devajo el sol y la luna y un viejo al pie de los arvoles mostrando a Alexandre el sol y la luna e llamarse el paño quinto.
- Alexandre Yten otro paño de la dicha ystoria de Alexandre, que se llama el sexto, con un letrado por lo alto, que tiene honze varas y media de largo y seis varas e cayda, e tiene en medio a Alexandre como le suben unos grifos metido en una jaula e hierro y ençima esta Dios Padre.

- Alexandre Yten otro paño de la dicha ystoria, que se llama el seteno, con un lebrero por lo alto de el que tiene catorze varas en largo e seys de cayda, e tiene a un lado al rey Alexandre con una rropa forrada en armiños e dos rreyes que le ponen la corona en la cabeza y otros dos reyes que el uno le pone el zetro en la mano y otro le pone el mundo, y estan al cavo del paño Alexandre muriendose con un manajo de saetas en la mano.
- Nuçio Cebola tasado Yten otro paño de la ystoria de Nuçio Zevola, que tiene diez varas menos una sesma de largo y de cayda çinco varas con un lebrero colorado por todo lo alto, e Nuçio Zevola enmedio del paño hablando con los romanos e çercado en un muro Alrededor de el.
- Nuçio Cebola tasado Yten otro paño de la dicha ystoria de Nuçio Zevola con un lebrero y dorado por todo lo alto, que tiene nueve varas e terçia de largo e çinco varas de cayda, y en el esta la figura de Nuçio puesto el brazo sobre el fuego y el rey Porsena y otra gente que le esta mirando.
- Nuçio Zevola tasado Yten otro paño de la ystoria ya dicha de Nuçio Zevola con un lebrero dorado por todo lo alto de el, que tiene ocho varas e una quarta de largo y de cayda çinco varas menos quarta e tiene a la parte de la mano yzquierda una tienda que esta armando y el que la arma esta abrazado con un mastil de ella e muy quebrantado como que quiere enpinar la tienda azia arriva.
- Lanpazos Yten dos paños de la obra de Lanpazos, que tiene cada uno de largo quatro varas e tres quartas y de cayda tres y una quarta, son verdes.
- Lanpazos Yten otros dos paños de Lanpazos verdes, que tiene cada uno de largo quatro varas escasas e de cayda tres varas e quarta.
- Lanpazos Yten otros dos paños de los mismos Lanpazos, que tienen tres varas de largo cada uno e tres varas e terçia de cayda.
- Lanpazos Yten otros dos paños de lanpazos que tiene el uno çinco varas menos sesma de largo e tres quartas de cayda, y el otro çinco varas menos quarto de largo y tres varas e quarta de cayda.
- Lanpazos Yten otros dos paños de Lanpazos, que tiene cada uno quatro varas de largo e tres varas e quarta de cayda.
- Lanpazos Yten otros dos paños de Lanpazos, que tiene cada uno

- tres varas y sesma de largo e tres quartas de cayda cada uno.
- Entresuelos de monteria Yten dos entresuelos de monteria que tienen de largo cada uno tres varas menos sesma e de cayda dos varas menos terçia y en medio tiene el uno un zieruo y el otro tiene unalcon como derriva una garza.
- Entresuelos yden Yten otros dos entresuelos de monteria, que tiene cada uno de largo çinco varas menos una terçia, tiene el uno de ellos al cavo dos damas con dos galanes y el otro un arvol enmedio.
- Entresuelos Yten otros dos entresuelos de las Amazonas que trae el duque en camino, que tiene cada uno ocho varas de largo e de cayda dos varas y amos a dos de un patron, e tiene cada uno de ellos una caveza en un plato.
- Entresuelos/ojo Yten otro entresuelo de rras de figuras, que tiene de largo syete varas y sesma y de cayda tres varas menos una ochava, e tiene en medio un rrey con un çetro en la mano e un paje a par de el.
- Cama de rras tasados Yten tres paños de una cama e rras, e tiene el uno a tres varas e quarto de largo e tres varas e dos terçias de cayda, e tiene un rrey en medio con la mano puesta en el pecho y en la otra un çetro como que le va a dar a un hombre muy gordo, y el otro tiene tres varas e media quarta de largo y de cayda quatro varas e quarta, e tiene un rrey en medio e dos pajes que estan comiendo fruta de una cesta, y el otro tiene tres varas e tres quartas varas, tiene un rrey en medio con una varva blanca e corona de enperador en la cabeza.
- Paños e Haman tasados Yten otros tres paños de la ystoria del rrey Asuero e de Haman, que el uno de ellos tiene de largo diez varas e una sesma y de cayda seis varas, tiene un letrado por enzima y esta en el el rrey Asuero con un çetro en la mano como le pone en el hombre de la rreyna Ester, su muger, y el otro paño nueve varas e una terçia de largo e de cayda çinco varas e media bien cumplidas, tiene a un lado de la mano derecha el rrey e la rreyna e Haman sentados e una mesa comiendo, y el otro tiene diez varas y media de largo e de cayda çinco varas e tres quartas, estan a la parte de la mano derecha el rrey e la rreyna mirando como mandan prender a Haman, e mas adelante esta la horca, como le suben a ella e tienen sus letreros por lo alto.
- Paño e verdura Yten otro paño de verduras menudas que se cuelga en el

- en el consejo/ojo tasado
Antepuertas ojo a la tasación se entregaron a Gonzalo de la Peña
- consejo, que tiene de largo ocho varas menos quarta y de cayda quatro varas cumplidas.
- Yten dos antepuertas nuevas de rras e fyguras que son anvas de una manera, que tiene cayda tres varas, tienen un Rey cada una en medio que tiene una corona cave el pecho.
- Antepuerta tasada
- Yten otra antepuerta vieja que tiene dos varas de largo e tres escasas de cayda, e tiene a un lado una figura de una muger que tiene en la mano una cadena en que esta atada una mona.
- Antepuerta tasada
- Yten otra antepuerta vieja que tiene dos varas e una terçia de largo e de cayda tres varas e una quarta, que es de ras y esta enmedio uno como perlado que desposa una rreyna con un viejo.
- Antepuerta ojo al libro no mostro esta...
(ileg.) e mostro otra que se ta/so e mostro en/este ynbentario
- Yten otra antepuerta que parece repostero, e tiene de largo tres varas y sesma e de cayda tres varas menos una quarta y enmedio de el un campo redondo y en el la figura de Hercules desquijarando un leon.
- Antepuertas tasadas
- Yten otras dos antepuertas viejas de rras que lleva Su Señoria de camino, que tiene la una de ellas dos varas menos una ochava de largo e tres varas escasas de cayda e tiene un rrey enmedio con una señora puestas las manos hincadas las rodillas delante de el y la otra tiene otro tanto de largo y de cayda menos una ochava y alla de arriva tiene enmedio como un juez que esta juzgando con una vara en la mano.
- Tres paños de ras tasados
- Yten tres paños de rras muy viejos que andan juntos en una cama, que tiene el uno quatro varas y una ochava de largo y de cayda tiene çinco varas escasas, e tiene a un lado a Abraham armado y esta dando una carta sellada a uno, y el otro tiene çinco varas escasas de largo y de cayda quatro varas, e tiene enmedio un cavallo blanco y una señora que va ençima de el. Y el otro tiene de largo quatro varas cunplidas y de cayda otras quatro bien cunplidas, e tiene a la una esquina del dicho paño un hombre armado ençima de un cavallo con una lanza en la mano que la mete a otro por los pechos.
- Paño de rras tasado
- Yten un paño de rras de figuras medias que tiene diez varas en largo e de ancho çinco varas menos una ochava. E a la mano derecha de el estan dos rreyes, cada uno su ze-

tro en la mano. E a la otra parte del paño esta una figura que tiene una espada sacada e tienela puesta en el hombro a otros.

- Paño de Ras tasado Yten otro paño de rras que tiene de largo siete varas menos una quarta e de cayda çinco varas e media menos una ochava. Es conpañero del de arriva e tiene enmedio de el una rreyna asentada y encima de ella un pavellon.
- Paño de Ras tasado Yten otro paño de rras conpañero del de arriva, que tiene de largo seys varas menos una quarta y de cayda çinco varas e quarta, e tiene una rreyna enmedio del paño e unos que estan dando musica cave una fuente que esta a sus pies.
- Paño de Ras tasado Yten otro paño de ras conpañero del de arriva, que tiene de largo seys varas menos una terçia e de cayda çinco varas, e tiene enmedio un hombre armado con un baston en la mano, e a sus pies de el tiene uno con una copa de oro.
- Paño de ras tasado Yten otro paño de la ystoria del rrey Nabucodonosor viejo, que tiene de largo doze varas y de cayda çinco varas y una ochava, e tiene un letrero por lo alto y esta enmedio del paño El rrey Nabuco cavalero en un cavallo encuertado con una cubierta colorada y el con una ropa rrozagante.
- Paño e tornay tasado Yten otro paño de tornay mediado, que tiene de largo ocho varas y una ochava e de cayda quatro varas y media, e tiene un rrey enmedio con su zetro en la mano y su barba larga y un sonbrerete azul y enzima una corona.
- Paño de tornay tasado Yten otro paño de tornay que tiene de largo ocho varas bien cumplidas e quatro varas y media de cayda escasas, e tiene a la parte de la mano derecha del paño un Rey con una carta en la mano e un ochavo el hincado de rrodillas.
- Paño de tornay tasado Yten otro paño de tornay viejo rroto, que tiene de largo ocho varas y quarta y de cayda tiene quatro varas, e tiene a la mano derecha un angel que viene volando con una espada sacada, delante de el una nao chiquita.
- Paño de tornay tasado Yten otro paño de tornay viejo rroto que tiene de largo syete varas e tres quartas e de cayda quatro varas, e tiene a la parte de la mano derecha una figura de muger con un çetro en la mano y a lo vajo el faldamento una letra que dize venus.
- Paño de tornay tasado Yten otro paño de tornay viejo que tiene de largo çinco varas bien cunplidas y de cayda quatro varas e una terçia,

e tiene a la parte de la mano derecha un hombre con una saeta en la mano e luego cave el un rrey viejo.

- Paño de ras tasado Yten otro paño de rras muy viejo que tiene de largo nueve varas e terçia e de cayda tiene quatro varas e dos terçias, y enmedio del paño esta uno con un chiflo en la voca silvando a unosalcones que vienen a el, e uno en un cavalló blanco.
- tasado Yten otro paño de rras, compañero del de arriva, viejo, que tiene de largo honze varas e terçia e de cayda çinco varas bien cumplidas, e tiene enmedio una figura de un hombre con una alavarda que la va a meter a una muger por los pechos y ella tiene en las manos una acha darmas con que le quiere dar a el.
- Paño de ras Yten otro paño de rras viejo compañero del de arriva, que tiene quatro varas e tres quartas e largo y de cayda tiene otro tanto, e tiene en el un palenque e dos cavalleros como estan lidiando.
- Paño de rras tasado Yten otro paño de rras y esta en el a la parte de la mano derecha tres cozineras guisando de comer, e tiene de largo seys varas y quarta y de cayda çinco varas e una ochava.
- Dos goteras tasadas Yten dos pedazos de goteras de rras, que tienen çinco varas de largo la una y de cayda media vara, y la otra del mismo tamaño menos una terçia.
- Delanteras de cama tasadas Yten dos delanteras de cama. A manera de aranvelles, que tiene cada uno de ellos siete varas de largo y media de cayda.
- Cama de sargas tasada Yten una cama de sargas verdes e colorada e amarillas, que tiene quatro paños el uno çinco piernas y el otro otras çinco e los otros dos y nueve piernas cada uno, mas angostos que las de los dos de arriva.
- Paños viejos de sargas/tasados Yten otros dos paños viejos de sarga, el uno tiene çinco piernas y el otro seis.
- Paños lanpazos Yten un tapiz de lanpazos que tiene treynta anas e çinco de cayda y de ancho seis.
- Paños lanpazos Yten otro paño de los dichos lanpazos, que tiene treynta e çinco anas, çinco de cayda y seis de ancho.
- Paños lanpazos Yten otro paño de los dichos lanpazos, que tiene veynte anas, çinco de cayda e quatro de ancho.

Paños lanpazos	Yten otro paño de lanpazos como los susodichos que tiene veynte e çinco anas, çinco de cayda e çinco de ancho.
Paños lanpazos	Yten otro paño de los dichos lanpazos, que tiene quarenta anas, çinco de cayda e ocho de ancho.
Antepuertas de lanpazos	Yten dos antepuertas de los dichos lanpazos, guarneçidas de angeo que tiene veynte e quatro anas entramas, a doze cada una.
Alhonbra	Yten una alhonbra de Alcaraz trayda, de veynte palmos.
Paño rrequesta	Yten seis pañicos de figuras de rrequesta que tiene todos.
Paño viejo tasado	Yten dos antepuertas de la hechura e labor de los dichos paños que tienen.
tasados	Yten un paño viejo de figuras. A manera e antepuerta.
	Yten quatro aranbeles moriscos e lana de diversos colores.

Reposteros y mantas

Yten un repostero grande de la cama de su señoria de grana con su escudo...

APENDICE III - INVENTARIO DE TAPICERIAS DE LA 8a.
DUQUESA DEL INFANTADO

(Archivo Histórico Nacional, sección Osuna, cartas 616-52.)

INVENTARIO DE LAS ALFOMBRAS Y TAPICERIAS DE LA CASA
DEL INFANTADO, QUE REALIZA BERNARDO GESTELINS EN
CINCO DE AGOSTO DE 1686.

— Corresponde al inventario realizado al fallecimiento de Doña Catalina
Gómez de Sandoval, VIII duquesa del Infantado.

Digo yo Bernardo Xestelin maestro del arte de
la tapizeria de nuebo y tapisero del Rey nuestro
Señor que al presente bibo en la calle de atocha
en casas de don antonio zupide Zaponte que e
bisto medido y tasado Las tapizerias Siguientes
=

- | | | |
|---|---|-----------------------|
| 8
historia de eneas | Primeramente Una tapizeria fina de bruselas bien tratada de ocho paños y una entrebentana de seis anas de Cayda de laystoria de eneas que tiene zinquenta y dos anas de corrida que por seis de cayda azen en quadro trezientas y doze anas y taso cada una ana a zinquenta Reales de plata que ymporta toda ella quinze mil y seis-zientos Reales de plata | 15 ^(M) 600 |
| 9
otra historia | Mas otra tapizeria fina de bruselas bien tratada de la mesma fabrica y ystoria que la de ariba de nueve paños de seis anas decayda y zinquenta y seis anas de corrida queporseis de cayda azen enquadro trezientas y treinta y Seys anas Y taso cada Una ana azinquenta Reales de plata que ymporta toda ella Diez y Seis mill y ocho zientos Reales de plata | 16 ^(M) 800 |
| 8
de aleXandro | Mas otra tapizeria fina de bruselas de ocho paños y una coluna bien tratada de ystoria de Alexandro de seis anas de cayda y zinquenta de corrida que enquadro azen trezientas anas y taso cadauna ana aquarenta y Seis Reales de plata que ymporta toda ella treze mill y ocho zientos Reales de plata | 13 ^(M) 800 |
| 10
historia del Rey
ciro
entregada al Sr
Conde de galve | Mas otra tapizeria antigua bien tratada fina de bruselas de seis anas de cayda que tiene diez paños y es de ystoria del Rey Siro y tiene Sesenta y Siete anas de corrida y Seis de cayda azen en quadro quatro zientas y dos anas Y taso cada una ana a treinta y seis Reales de plata que Im- | |

- porta toda ella Catorze mill quatrocientos y setenta y dos reales de plata 14^(M)472
- 8 Mas otra tapizeria de ocho paños fina de bruse-
entregada al Sr. las de Seis anas de cayda dela ystoria de Sanson
Conde de bien tratada que tiene zinquenta y una ana y una
Lemus terzia de Corrida que por seis de cayda azen en
quadro trezientas y ocho anas y tasso cada una
ana a quarenta y quatro Reales de plata que
ymporta toda ella treze mill y quinientos y zin-
quenta y dos Reales de plata 13^(M)552
- 8 Mas otra tapizeria de ocho paños de seis anas de
tapiseria de oro cayda fina de bruselas con su poco de oro y pla-
y Plata Con ta y Suescudo Supuesto enla zenefa Con armas
armas delacasa de la casa Bien tratada y tiene zinquenta y una
batallas anas menos una quarta de corrida que por seis
decipion de cayda azen en quadro trezientas Yquatro anas
y media y es de batallas de zipion y anibal y tas-
so cada Una ana azinquenta Reales deplata que
Ymporta toda ella quinze mill duzientos y beinte
y zinco Reales de plata15^(M)225
- 5 Mas otra tapizeria de zinco paños de seis anas
historia de de cayda dela Ystoria de Alexandro fina fabri-
alexandro cada enpastrana bien tratada que tiene beinte y
Al Sr D Gaspar ocho anas de corrida quepor seis de cayda azen
en quadro ziento y Sesenta y ocho anas y taso
Cada Una ana a treinta Reales de plata que
Ymporta toda ella zinco mill y quarenta Reales
de plata 05^(M)040
- 8 Mas otra tapizeria de ocho paños de seis anas de
de alamedas y cayda de bruselas antigua de alamedas y anima-
animales les maltratada que tiene zinquenta y nueve anas
de corrida que por seis de cayda azen en qua-
dro trezientas y zinquenta y quatro anas y tasso
cada Una ana a beinte y dos Reales de plata que
Ymporta toda ella Siete mill Setezientos y
ochenta y ocho reales de plata 07^(M)788
- 6 Mas otra tapizeria de Seis anas de caydda de seis
fabulas y Ranas paños fina fabricada en pastrana bien tratada de
fabulas y Ranas que se intitula que tiene duzien-
tas y sesenta y dos anas de corrida que por Seis
de cayda azen en quadro trezientas y sesenta y
dos anas y tasso cada Una ana a treinta Reales
de plata que Ymporta toda ella onzemill ziento
y sesenta Reales de plata 11^(M)160

- 8
Triunfos del
Petarca
- Mas otra tapizeria de Seis anas de cayda fina de bruselas Antigua Triunfos del petarca que son ocho paños que tiene Sesenta anas y una terzia de Corrida que por seis de cayda azen enquadro trezientas y sesenta y dos anas y tasso cada una ana a treinta y tres Reales de plata que importa toda ella onze Mill novezientos y quarenta y seis Reales de plata 11(M)946
- 53 piezas
Arboledas y
figuras grandes
- Mas otra tapizeria de arboledas y figuras grandes de fabulas y cazadores y alamedas fina de bruselas de seis, anas de cayda que se compone de zinquenta y tres piezas que son beinte y un paños grandes y doze entrebentanas y doze sobrebentanas y ocho sobrepuertas las quales todas zinquenta y tres piezas tienen ocho zientas y treinta anas enquadro y tasso cada Una ana azinquenta y zinco Reales de plata y monta toda ella quarenta y zinco mill seiscientos y zinquenta Reales de Plata 45(M)650
- 6
historia de Josié
- Mas otra tapizeria de Seis paños los unos cortados y los otros enteros dela historia de Jose antiguos finos de gorrillas maltratados de seis anas de cayda y quarenta y una de corrida que enquadro a zen duzientas y quarenta y Seis anas y taso cada Una ana a diez y Seis Reales de plata y monta toda ella tres mil ocho zientos y treinta y Seis Reales de plata 03(M)836
- 4
los Centauros
- Mas otra tapizeria de los zentauros de quatro paños y Seis entrebentanas de zinco anas de cayda fina echa enpastrana bien tratada y tiene quarenta y una ana y terzia de corrida que por zinco de cayda aze enquadro duzientas y Siete menos terzia y taso cada Una ana a treinta Reales de plata que Ymporta toda ella Seis mill y duzientos Reales de plata 06(M)200
- 6
el Robo de elena
- Mas otra tapizeria fina de bruselas de Seis paños y storia de el Robo de elena de zinco anas de cayda bien tratada que tiene treinta y dos anas y media de corrida que por zinco de cayda azen ziento y sesenta y dos anas y media Y tasso cada Una ana a treinta y dos Reales de plata que Ymporta toda ella zinco mill ziento y ochenta y quatro Reales de plata 05(M)184
- 4
historia de david
- Mas otra tapizeria de quatro paños bastos de zinco anas de cayda dela y storia de david bien tratados que tiene beinte y tres anas Y media

- que por zinco de cayda azen ziento y diez y siete anas y media y tasso cada Una ana a doze Reales de plata que Ymporta todaella mill quatrozientos y diez Reales de plata 01(M)410
- 8
fabulas dediana Mas otra tapizeria de ocho paños de quatro anas de cayda fabrica de audenarda bien tratados fabulas de diana que tiene quarenta y tres anas y una terzia que enquadro azen ziento y Sesenta y tres y una terzia y taso cada Una ana a diez y seis Reales de plata que Ymporta toda ella dos mill y Setezientos y setenta y tres Reales de Plata 02(M)773
- 9
Animales y alamedas Mas otra tapizeria de nuebe paños fina de bruselas de animales yalamedas de zinco anas de cayda bien tratada Sino es uno que esta cortado por enmedio que tienen zinquenta anas de corrida que por zinco de Cayda azen en quadro duzientas y zinquenta anas y tasso cada una ana abeinte y quatro Reales de plata que Ymporta toda ella Seis mill Reales de Plata 06(M)000
- 7
el Rey asuero Mas otra tapizeria de Siete paños de fabrica de audenarda de la ystoria del rey asuero y la Reyna ester bien tratada y tiene treinta y ocho anas menos una terzia que por zinco de cayda azen ziento y ochenta y ocho anas y una terzia y taso cada Una ana a diez y Seis Reales de plata que Ymporta toda ella tres mill y quarenta y tres Reales de plata 03(M)043
- 7
historia demosers Mas otra tapizeria de moySes de siete paños y zinco anas de cayda fina de bruselas bien tratada que tiene quarenta y quatro anas de Corrida que por zinco de cayda azen duzientas beinte anas y tasso cada una ana a treinta Reales de plata que importa toda ella Seis mill y Seis Zientos Reales de plata 06(M)600
- Mas Un Repostero de zinco anas de cayda fino de bruselas Consues cudo y un Leon en medio que tiene y quatro anas menos Una quarta de corrida que enquadro aze diez ynuebe anas menos Una quarta y tasso cada Una ana a diez y seis Reales deplata que Ymporta trezientos Reales deplata 00(M)300
- Mas otros dos Reposteros dela mesma estofa yarmas de Cuatro anas de cayda y Seys y media de corrida que azen en quadro beinte y Seis anas

y tasso Cada ana adiez y Seis Rs. de plata que
Ymporta todaella quatro zientos y Diez y Seis
Reales de plata 00(M)416

Mas dos Sobre puertas y una sobre bentana fina
bien tratadas fabricadas en pastrana y tiene to-
das tres beinte y una ana y media en quadro y
taso cada una ana a treinta Reales de plata que
Ymporta toda ella Seis zientos y quaRenta Y
zincó Reales de Plata 00(M)645

Mas Un dosel de tapizeria fino de bruselas que
se compone de Una cayda y zielo y Seis cenefas
y tienen todas ocho piezas zinquenta y una ana
y media Ytasso cada Una a treinta y dos Reales
de plata que Ymporta todo ello mill Seis zien-
tos y Quarenta Yocho Reales de plata 01(M)648

que Ymportan todas estas Partidas Referidas
Duzientos y nueve mill y ochenta y ocho Rea-
les de plata = que es todo Subalor ami Saber
yentender y Por la berdad Lo firme en Madrid
a 8 dias deel mes de agosto año de 1686209(M)088

que He recibido del Señor Don Juan de Montufar tesorero general delos
Vienes libres dela Excelentísima Señora Duquesa del Infantado (que sea en glo-
ria) Quinientos Reales de Vellon por la tasaçion que e echo en todas las tapi-
zerias y Alfombras que dexo dicha Excelentísima Señora, y por la Verdad lo
firme en Madrid a 8 de Octubre de 1686.

Son - D 500 Reales Vellon Bernardo gestelins =

(rúbrica)

TAPICERIAS CASA DEL INFANTADO

Tasadores
Gaspar de Ribera
Juan Alonso

D. Iñigo López de Mendoza «El Viejo»
IV Duque del Infantado (1493-1566)
D.ª Isabel de Aragón y de Castro
IV Duquesa del Infantado († 1564)

Docum. AHN Madrid Osuna
Legajo 1.834-2
Fecha 1564

N.º orden en docum.	Designación de la tapicería	Número de elementos				Dimensiones		Superficie (m²)	Ciudad de fabricac.	Procede de invent.		Observaciones	
		Paños	Antep.	Entres.	Otros	Longitud	Altura			Año	Docum.		
								216,40					
1	Tánger y Arzila	4	—	—	—			(54,1×4)		1531	1.832-1-4		
2	Tánger y Arzila	2	—	—	—			112,06 (56,03×2)		Id.	Id.		
3 a 6	Historia de Josepe	4	—	—	—			125,99 (varias)		1531	1.832-1-4		
7 a 11	Triunfos de Petrarca	5	—	—	—			57,96 (11,59×5)		1488	453-2 ¹⁰	Triunfos del: tiempo, fama, castidad, amor y muerte	
12 a 14	Historia de Hércules	3	—	—	—			3,06 3,48 4,18	3,34	35,82	1531	1.832-1-4	
15 a 18	Historia de Alexandre	4	—	—	—			8,15 8,36 8,57 7,52	5,02	163,65	1531	Id.	
19 a 21	Historia de Alexandre	3	—	—	—			8,63 9,61 11,70	5,22 5,02 5,02	106,98	1531	1.832-1-4	(*) Serie igual a la existente hoy en el Palacio Doria de Roma (Italia)
22 a 24	Hist. Nuño Cebola	3	—	—	—			8,24 7,80 6,90	4,20 4,20 3,97	94,76	1515	1.773-30 ¹	Carus mucios scaevola
25 a 31	Paños de Lanpazos	14	—	—	—	Varios:		2,65 4,60	2,72 (13) 2,78 (1)	126,14	1531?		
32	Entresuelos Montería	—	—	2	—	2,37	1,39	6,59			—	—	
33	Entresuelos Montería	—	—	2	—	3,97	1,39	11,04			—	—	
34	Entresuelos de las Amazonas	—	—	2	—	6,69	1,67	22,34			1515	1.773-30 ¹	
35	Entresuelo de rras de figuras	—	—	1	—	5,99	2,40	14,38			1531	1.831-1-4	
36	Cama de ras	—	—	—	3	2,71 2,61 3,13	3,06 3,55 2,62	25,76			1488	453-2 ¹⁰	
37	Paños de Haman	3	—	—	—	8,50 7,80 8,78	5,02 4,60 4,81	120,78			1531	1.832-1-4	Asuero y Esther
38	Paño de Verdura	1	—	—	—	6,48	3,35	21,71			Id.	Id.	«En el consejo»...
39	Antepuertas de ras	—	2	—	—	1,67	2,51	8,38			Id.	Id.	
40	Antepuerta vieja	—	1	—	—	1,67	2,51	4,19			1531	1.832-1-4	... «en la mano una cadena en que está ataada una mona»

TAPICERIAS CASA DEL INFANTADO

Tasadores
Gaspar de Ribera
Juan Alonso

D. Inigo López de Mendoza «El Viejo»
IV Duque del Infantado (1493-1566)
D.ª Isabel de Aragón y de Castro
IV Duquesa del Infantado († 1564)

Docum. AHN Madrid Osuna
Legajo 1.834-2
Fecha 1564

N.º orden en docum.	Designación de la tapicería	Número de elementos				Dimensiones		Superficie (m²)	Ciudad de fabricac.	Procede de invent.		Observaciones
		Paños	Antep.	Entres.	Otros	Longitud	Altura			Año	Docum.	
41	Id.	—	1	—	—	1,95	2,72	5,30		—	—	—
42	Antepuerta	—	1	—	—	2,65	2,30	6,10		—	—	Vida de Hércules
43	Antepuertas de ras	—	2	—	—	1,57	2,51 2,41	7,72		—	—	
44	Paños de ras	3	—	—	—	3,44 4,18 3,35	4,18 3,35	39,61		—	—	Muy viejos
45	Paño de ras de figuras	1	—	—	—	8,36	4,08	34,11		1531	1.832-1-4	
46 a 48	Paños de ras compañeros del de arriba	3	—	—	—	5,64 4,81 4,73	4,50 4,39 4,18	66,27		—	—	
49	Historia de Nabucodonosor	1	—	—	—	10,03	4,28	42,93		1531	1.832-1-4	
50	Paño de Tornay	1	—	—	—	6,79	3,76	25,54	Tornay	—	—	
51	Id.	1	—	—	—	6,70	3,76	25,19	Id.	—	—	
52	Id.	1	—	—	—	6,90	3,34	23,07	Id.	1531?	—	«Viejo y roto»...
53	Id.	1	—	—	—	6,48	3,34	21,67	Id.	Id.	—	Un paño viejo de la historia de Venus
54	Id.	1	—	—	—	4,20	3,62	15,20	Id.	1531?	—	... «Paño viejo»...
55 a 57	Paños de ras muy viejos	3	—	—	—	7,80 9,47 3,97	3,90 4,20 3,97	85,95		1531?	—	
58	Paño de ras	1	—	—	—	5,22	4,28	22,34		—	—	
59	Dos goteras	—	—	—	2	4,18 3,90	0,42	3,39		—	—	
60	Delanteras de cama	—	—	—	2	5,85	0,42	4,91		—	—	
63 a 67	Paños de Lanpazos	5	—	—	—	2,78 3,48 4,17 (2) 5,56	3,48	70,16		1531	1.832-1-4	
68	Antepuertas Lanpazos	—	2	—	—	—	—	11,59		1531	1.832-1-4	
72	Paño viejo de figuras	1	—	—	—	—	—	—		—	—	... a manera de antepuerta»...
TOTALES		69	9	5	7	—	—	1.786				

TAPICERIAS CASA DEL INFANTADO

Tasadores
Diego de Borja
Juan de Pastrana
Diego Lopes de Perea

Propietario: Diego Hurtado de Mendoza
III Duque del Infantado «El Grande»
(1461-1531)

Docum. AHN Madrid
Sección Osuna Legajos
-1.834-2, 3 y 4
Fecha de tasación
20 al 22 enero 1532

N.º de orden en docum.	Día de tasación	Designación de la tapicería	Tipo y n.º de elementos				Superficie (m ²)	Valoración de inventario (en maraved.)	Procede de		Observaciones
			Paños	Ante-puertas	Entre-suelos	Otros			Inventario (Documento)	Año	
1	20	Historia de Tángier y Arzila	6	—	—	—	328,46	665.600	—	—	
2	20	Historia de Alejandro	7	—	—	—	313,00	356.400	—	—	
3	21	Historia de José	4	—	—	—	123,65	288.000	—	—	Hijo de Jacob Mayor valor.: 1.125 mv/an ²
4	21	Historia del Triunfo de Hércules	3	—	—	—	41,02	132.250	—	—	Llamados «Paños de la Reyna»
4	21	Historias de Petrarca	5	—	—	—	58,00	—	Esposa: M.ª Pimentel (453-21 ⁶)	1488	—
5	21	Paños de Placuela	3	2	—	—	44,44	55.200	—	—	
6	21	Paños de Boscaje	16	4	—	—	210,12	59.160	—	—	
7	21	Paños de los Meses	2	—	—	—	86,94	36.000	—	—	
8	21	Paño de Cabrón	1	—	—	—	48,30	20.000	Madre: M.ª de Luna (1773-25)	1500	
9	21	Historia de Amán	3	—	—	—	115,93	120.000	—	—	Historia de Asuero y Ester
10	22	Paños de la Saleta	3	—	—	—	97,57	41.208	Madre: M.ª de Luna (1773-25)	—	Tres paños de vendimias viejos
11	22	Historia del Rey Nabucodonosor	1	—	—	—	43,47	19.890	—	—	
12	22	Paño de Montería	1	—	—	—	—	4.000	—	—	
13	22	Paño de la Fama	1	—	—	—	57,96	16.320	—	—	
14	23	Paños de sobrecama	3	—	—	1	23,19	6.528	Esposa: M.ª Pimentel (453-21 ⁶)	1488	Deben ser tres paños y una sobrecama, conjunto de cama de ras que aporta su esposa en dote
15	23	Paño de La Maroma	1	—	—	—	30,91	35.200	—	—	
16	23	Paño del Tapiz	1	—	—	—	27,05	21.000	—	—	
17	23	Paño de Iñigo Lopes	1	—	—	—	8,69	2.000	—	—	
18	23	Paño del Crucifijo	1	—	—	—	14,49	30.000	Esposa: M.ª Pimentel (453-21 ⁶)	1488	
19	23	Paño del Unicornio	1	—	—	—	—	2.000	—	—	
22	23	Tres tapices de arboledas y uno de techo	3	—	—	1	101,44	18.020	—	—	
24	23	Paño de Alvaro de Luna	1	—	—	—	—	2.000	Madre: M.ª de Luna (1773-25)	1500	
25	23	Paño de Montería	1	—	—	—	48,30	8.500	—	—	
TOTALES			69	6	—	2	1.822,93	1.939.276			

TAPICERIAS CASA INFANTADO-PASTRANA

Tasadores
Bernardo de Gestelins
ó Geestelinck

Catalina Gómez de Sandoval
VIII Duquesa Infantado

Docum. AHN Madrid
Sección Osuna
Cartas 616-52
8 de agosto de 1686

N.º de orden	Designación de la tapicería	Ciudad de fabricación	Tipos y número de elementos					Superficie (m ²)	Valor de tasación (Reales de plata)	Observaciones	
			Paños	Ante puerta	Sobre ventana	Entre ventana	Otros				
1 y 2	Historia de Eneas	Bruselas	17	—	—	1	—	313,00	32.400	Buen estado	
3	Historia de Alejandro	Bruselas	8	—	—	—	—	144,91	13.800	Buen estado	
4	Historia Rey Ciro	Bruselas	10	—	—	—	—	194,18	14.472	Buen estado	
5	Historia de Sansón	Bruselas	8	—	—	—	—	148,76	13.552	Buen estado	
6	Batallas de Escipión y Aníbal	Bruselas	8	—	—	—	—	147,08	15.225	Estado bueno, con oro, plata, escudos y armas	
7	Historia de Alejandro	Pastrana	5	—	—	—	—	81,15	5.040	Existe error en la tasación	
8	Paños de Alamedas y Animales	Bruselas	8	—	—	—	—	170,99	7.788	Tapicería antigua Estado malo	
9	Tapicería de Fábulas y Ranas	Pastrana	6	—	—	—	—	179,69	11.160	Historia de Latona	
10	Triunfos de Petrarca	Bruselas	8	—	—	—	—	174,86	11.946	Estado bueno Tapicería antigua	
11	Paños de Arboledas, fábulas, Cazadores y Alamedas	Bruselas	21	8	12	12	—	400,91	45.650	—	
12	Historia de José	—	6	—	—	—	—	118,82	3.836	Estado malo Antigua Paños enteros y cortados	
13	Los Centauros	Pastrana	4	—	—	6	—	99,82	6.200		
14	Historia del robo de Elena	Bruselas	6	—	—	—	—	78,49	5.184	Estado bueno	
15	Historia de David	Audenarde	4	—	—	—	—	56,76	1.410	Estado bueno Paños bastos	
16	Fábulas de Diana	Audenarde	8	—	—	—	—	83,72	2.773		
17	Animales y alamedas	Bruselas	9	—	—	—	—	120,76	6.000	Hay un paño cortado por el centro	
18	Historia del Rey Asuero y la Reina Ester	Audenarde	7	—	—	—	—	90,97	3.043		
19	Historia de Moisés	Bruselas	7	—	—	—	—	106,27	6.600		
20	Otros	—	—	2	1	—	—	—	2.293		
TOTALES			—	150	10	13	19	—	2.711,14	208.372	

Envejecimiento de la población en la Serranía de Atienza (provincia de Guadalajara)

Concepción Fidalgo Hijano

91 Geografía.

RESUMEN

La población de la Serranía de Atienza presenta claros signos de envejecimiento en su estructura por edades, debido a un fuerte proceso de emigración que en numerosas ocasiones ha conducido al despoblamiento de algunos municipios.

Introducción

La zona elegida para nuestra investigación se localiza en el extremo oriental de la Sierra de Guadarrama, prácticamente en la inserción del Sistema Central con la Cordillera Ibérica. La denominación «Serranía de Atienza» no abarca suficientemente el área de estudio y quizá fuese más correcta, siguiendo a los profesores López Gómez, A., y López Gómez, J. (1983), la de «Serranía de Atienza y alto Jarama». Este espacio geográfico se nos muestra como una prolongación de una de las áreas más olvidadas de la zona centro de España. Inserto en la región Castellano-Manchega y ocupando un marco eminentemente montañoso, la falta de comunicaciones, la rudeza del medio y la ausencia prácticamente total de infraestructura han conducido al despoblamiento, al envejecimiento de la población que aún permanece y al abandono del sistema rural tradicional que ha sido sustituido por otro tipo de actividades o explotaciones del medio no siempre acordes con las características del mismo: áreas de esparcimiento urbano, implantación masiva de coníferas, etcétera.

El medio natural

El núcleo central de la zona lo constituye el manchón neísico en forma de meseta de los macizos de Hiendelaencina y La Bodera. Rodeando a este núcleo central se extienden una serie de sierras formadas por materiales paleozoicos, excepto por el S donde aparece ya el Mesozoico, que dan lugar a un frente abrupto hacia el interior (sierra de Alto Rey, La Bodera al N y NE, el Ocejón al W o la sierra de Ayllón al NW). Toda esta unidad está rodeada sal-

vo por el W por materiales mesozoicos suavemente plegados por el movimiento alpino, dando lugar a un paisaje definido por valles, cerros y parameras (en el N valles de Miedes y Atienza-Paredes, en el NW meseta de Campisábalos y valle triásico de Galve, al E y SE valles abiertos por los afluentes del río Salado, como el de Valdealmendros o el que se extiende desde Imón a Sigüenza). Finalmente en el límite meridional de la región las formaciones mesozoicas buzando al S constituyen una estrecha banda entre el macizo antiguo y el terciario del valle del Henares.

Climáticamente, la zona se definiría como templado-cálida con fuerte sequía estival y fuerte irregularidad interanual de las precipitaciones. Presenta variaciones importantes según el área, así destaca el sector occidental, y aún más concretamente el noroccidental por su mayor pluviometría y menor termicidad.

En cuanto al paisaje vegetal, su característica más notable es la existencia de evidentes y numerosas muestras de una importante acción antropozógena que ha originado la regresión del bosque caducifolio y esclerófilo al matorral de brezos y jaras o eriales de genistas. El paisaje vegetal aparece claramente estructurado en dos grandes dominios climáticos: el del robledal (*Quercus pyrenaica*), ubicado en el W y centro del área de estudio, y el del encinar (*Q. rotundifolia*), que rodea al primero por el N, S y E. Dentro del dominio del robledal destacaremos el extremo más noroccidental con hayedos (*Fagus sylvatica*) y en el del encinar, los sabinares (*Juniperus thurifera*) del sector suroccidental y la presencia de quejigos o rebollos (*Q. faginea*) particularmente en el E. Señalaremos también la masa natural de pinos en la zona NW y las numerosas repoblaciones que a base de coníferas se han venido realizando por todo este territorio. Las formaciones arbustivas y subarbustivas ocupan el lugar preeminente: brezales (*Erica ssp.*) y estepares (*Cistus laurifolius*) en el sector occidental y parte del central; jarales (*C. ladaniferus*) en el sector central y oriental y en las zonas calizas aulares o genistares (*Genista ssp.*).

Factores socioeconómicos

La zona se compone de algo más de 110 pueblos que aparecen citados en la tabla I, señalando su extensión superficial y su altitud; puede apreciarse que existe una diferencia en ocasiones importante entre la extensión superficial del municipio en 1976 y 1980, ello obedece a que se han producido múltiples anexiones en función de la pérdida absoluta de población de algunos pueblos.

Se trata de un espacio montañoso que presenta una interesante heterogeneidad del medio físico (topografía variada, diferentes sustratos geológicos, multiplicidad de pendientes, formaciones vegetales muy variadas, etcétera), lo que determina una interesante multiplicidad de los paisajes naturales. Las edificaciones y construcciones en general reflejan la influencia del medio natural sobre la actividad humana, en este caso concreto la naturaleza geológica del terreno en el que se asientan. La utilización, exclusiva en muchos casos, de materiales naturales ha originado la aparición de los llamados pueblos negros (los del macizo antiguo o núcleo central de nuestro estudio), construcciones realizadas con empleo de la pizarra tanto en muros y en cubiertas como en las simples lindes de propiedades particulares elaboradas a partir de lajas grandes empotradas en el suelo y mampostería de pequeñas piedras horizontales; o

TABLA I

	Extensión superficial		Altitudes
	1976	1981	
Albendiego	22,67	22,67	1.195,5
Alboreca	13,6	13,6	1.056,9
Alcolea de las Peñas	16,65	16,65	1.002,6
Alcorlo	17,14	17,19	884,1
Aldeanueva de Atienza	22,14	22,14	1.311,3
Almiruete	40,39	40,39	1.085,2
Alpedroches	18,62	18,62	1.111,7
Angón	20,30	20,30	978,8
Arroyo de las Fraguas	21,56	21,56	1.216,8
Atance (El)	14,22	14,22	904,8
Atienza	74,27	104,6	1.169,2
Bañuelos	19,19	19,19	1.154,2
Bocigano	43,90	—	1.363,8
Bodela (La)	22,2	22,2	1.124,9
Bustares	30,70	30,70	1.296,6
Cabezadas (Las)	20,84	—	1.154,6
Campillo de Ranas	50,86	91,9	1.101,6
Campisábalos	53,17	53,17	1.347,2
Cantalojas	133,60	133,60	1.314,7
Carabias	25,88	—	1.015,8
Cardoso de la Sierra	35,05	186	1.274,7
Cercadillo	22,88	—	994,4
Cincovillas	15,81	15,81	1.014,9
Colmenar de la Sierra	56,41	—	1.168,5
Condemios de Abajo	11,96	11,96	1.317,3
Condemios de Arriba	21,19	43,3	1.316,9
Congostrina	26,43	26,43	1.018,4
Galve de Sorbe	48,72	48,72	1.364
Gascueña de Bornoba	26,61	26,61	1.239,5
Hiendelaencina	19,9	19,9	1.085,1
Hijos	20,64	20,64	1.159,7
Huerce (La)	40,70	40,70	1.256,7
Imón	11,83	—	954,6
Madrigal	11,41	—	1.092,3
Majaelrayo	55,22	55,22	1.181,9
Miedes de Atienza	43,40	43,40	1.154
Miñosa (La)	44,3	—	102,7
Navas de Jadraque	9,3	9,3	1.167,6
Negredo	18,19	18,19	988,2
Olmeda de Jadraque (La)	11,65	11,65	983
Olmedillas	10,58	—	1.146,5
Ordial (El)	29,59	—	1.253,1
Palancares	19,01	—	1.208,3
Palazuelos	14,96	—	—
Pálmaces de Jadraque	29,98	—	918,6

Extensión superficial

	1976	1981	Altitudes
Paredes de Sigüenza	33,00	—	1.001,9
Peñalba de la Sierra	50,64	—	1.278,1
Pinilla de Jadraque	13,10	13,10	841,5
Pozancos	15,16	—	—
Prádena de Atienza	28,81	28,81	1.144,4
Rebollosa de Jadraque	7,52	—	1.022,2
Riba de Santiuste	26,97	—	955,4
Riofrío del Llano	42,38	42,38	1.018,3
Riotví del V. Sigüenza	51,45	—	900
Robledo de Corpes	41,81	41,81	1.144,7
Romanillos de Atienza	23,63	23,63	1.005,9
San Andrés de Congosto	15,30	15,30	857,9
Santiuste	10,24	10,24	917,1
Semillas	29,21	50,1	1.194
Sienes	12,41	20,4	1.033,3
Sigüenza	49,94	—	988,1
Somolinos	14,55	14,55	1.238,9
Tamajón	32,48	116,4	1.029,8
Toba (La)	18,84	18,84	944,8
Tordelrábano	11,48	11,48	1.017,6
Torrecilla del Ducado	8,80	—	1.164,4
Torrémocha de Jadraque	11,21	—	934,5
Ujados	11,62	11,62	1.152,9
Valdecubo	13,96	13,96	1.017
Valverde de los Arroyos	47,44	47,44	1.255,1
Vereda (La)	40,96	—	—
Villacadima	24,66	24,66	1.340,8
Villares de Jadraque	16,99	16,99	1.040,9
Zarzuela de Jadraque	31,15	31,15	1.041,8

Fuente: *Reseña Estadística Provincial de Guadalajara* Instituto Nacional de Estadística. Madrid 1981. J. Alonso Fernández. *Guadalajara*. Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza. Ins. G.^a Aplicada 1976, 3 volumen. *Elaboración propia*.

bien de los denominados pueblos rojos (en las comarcas mesozoicas) a partir de la utilización de areniscas rojizas en sus construcciones.

La actividad económica es muy pobre y esencialmente ganadera, con escasas y malas tierras de cultivo, algo mejores en los valles periféricos. La escasa superficie cultivada responde a la baja calidad de los terrenos y al estado de avanzada erosión en que se encuentran.

La actividad ganadera es fundamental sobre todo en el macizo antiguo. Se basa en la existencia de pastizales, generalmente colectivos, de muy diversos tipos y aprovechamientos: campos en barbecho, baldíos, montes, dehesas boyaes; los prados son muy escasos.

La mayoría de las carreteras son comarcales y locales, entendiéndose con ello carreteras con riesgo asfáltico y tramos buenos alternando con otros de regular estado, existen caminos muy dificultosos y otros que son verdaderas sendas o caminos sin asfaltar, pistas que enlazan poblaciones que de otra forma no estarían comunicadas más que a través de un largo recorrido. Si bien

no siempre compensa, dado el trazado de dichas pistas, el tiempo que puede ahorrarse por no realizar varios kilómetros más por carretera. Por otra parte, ningún municipio tiene estación de Renfe. Estas deficientes comunicaciones impiden la utilización de la zona como lugar de ocio, veraneo o segunda residencia. Según A. López Gómez (1983) la función del ocio se reduce a los antiguos emigrantes que mantienen sus casas en los pueblos, siendo escasas las edificaciones nuevas con esa finalidad.

Por último, estos municipios presentan un muy deficiente equipamiento, son muy pocos los que tienen escuela (tan sólo el 12 por 100 en 1981), así como también muy escaso número de alumnos matriculados en consonancia con el descenso de la tasa de natalidad en la zona. También carecen de ser vicios médicos o farmacéuticos, así como de teléfonos en algunos municipios u otros servicios.

Todas estas circunstancias han motivado dos fenómenos de enorme importancia:

a) El progresivo despoblamiento reflejo claro del deterioro de la situación socioeconómica.

b) El envejecimiento de la estructura por edades de la población.

El despoblamiento

El éxodo rural en muchos municipios ha dado como resultado la despoblación absoluta de núcleos enteros como Las Cabezadas, Santotís, Semillas, Villacadima, etcétera, así como una enorme transformación de funciones en otros como Cirueches, hoy de propiedad particular; Umbralejo, convertido en pueblo-refugio; El Espinar deshabitado en invierno y fines de semana habitado por familias que emigran a zonas de mejores condiciones de vida, etcétera. Otro defecto de la pérdida de población han sido las fusiones e incorporaciones que se han venido produciendo en los últimos veinte años.

— Tamajón: Tamajón, Almiruete, Muriel, Palancares.

— El Cardoso de la Sierra: El Cardoso, Bocigano, Peñalba de la Sierra, Colmenar de la Sierra.

— Secarro: Semillas, Las Cabezadas y Robredarcas.

— Condemios de Arriba: Condemios de Arriba, Aldeanueva de Atienza.

— Campillo de Ranas: Campillo de Ranas, La Vereda.

— Sigüenza: Sigüenza, Alcuneza, Palazuelos, Pozancos, Riotoví del Valle, El Atance, Carabias, Imón, Riba de Santiuste, Olmedillas, Riosalido, Santamera.

— Paredes de Sigüenza: Paredes de Sigüenza, Rienda.

— Atienza: Atienza, Bochones, Casillas, Romanillos.

Sigüenza y Atienza son los dos núcleos de población más importantes en la zona, con una diferencia cada vez mayor a favor del primero. Atienza ha perdido su puesto preminente de forma rápida en los últimos años (tabla II).

En el macizo antiguo o núcleo central la despoblación ha sido muy acusada, destacando como municipios relevantes: Hiendelaencina (que fue un núcleo poblacional importante a raíz de la explotación de sus minas, si bien posteriormente ha sufrido una caída de población considerable) y Bustares. Frente a estos municipios están aquellos que han quedado totalmente despoblados como Santotís, Las Cabezadas, Robredarcas, Semillas, etcétera. En el sector NW, la disminución ha sido menor, aunque el aislamiento de algunos municipios debido a las deficientes comunicaciones no ha favorecido el manteni-

TABLA II
EVOLUCION DE LA POBLACION DESDE 1857 A 1980

MUNICIPIOS	+ Absoluto			+ Absoluto			+ Absoluto			+ Absoluto			+ Absoluto			
	1857	1900	1857-1900	1910	1920	1930	1900-1930	1940	1950	1930-1950	1960	1950-1960	1970	1960-1970	1980	1970-1980
Albendiego	473	466	-7	410	341	316	-150	312	242	-74	202	-40	146	-56	80	-66
Alboreca	196	252	+56	232	183	207	-45	225	178	-29	156	-22			30	
Alcolea P.	241	234	-7	262	247	259	+25	232	232	-27	185	-47	104	-81	49	-55
Alcorlo	272	278	+6	354	361	359	+81	410	431	+72	366	-65	222	-144	71	-151
Aldeanueva	239	237	-2	219	186	186	-51	168	174	-12	153	-21	65	-88	41	-24
Almiruete	321	266	-55	248	212	169	-97	163	168	-1	148	-20			14	
Alpedroches	149	294	+145	321	274	-20	265	275	-1	243	-32	69	-174	12	-57	
Angón	330	255	-75	282	274	311	+56	306	311	-0	238	-73	90	-148	20	-70
Arroyo F.	249	264	+15	277	218	192	-72	209	218	+26	229	+11	64	-165	12	-52
Atance	180	265	+85	288	272	208	-57	200	179	-29	134	-45			8	
Atienza	1.854	996	-858	1.988	1.685	1.616	-380	1.582	1.564	-52	1.231	-333	751	-480	500	-251
Bañuelos	336	328	-8	342	288	263	-65	264	247	-16	204	-43	135	-69	46	-89
Bocigano	241	279	+38	248	234	190	-89	202	190	0	169	-21			15	
Bochones	208	con Atienza													27	
Bodera	429	413	-16	411	384	379	-34	337	331	-48	282	-49	156	-126	63	-93
Bujalcalzado	81														5	
Bustares	440	477	+37	545	486	416	-61	404	383	-33	337	-46	248	-89	222	-26
Cabezadas	98	208	+110	207	167	164	-44	153	151	-13	103	-48			7	
Cabida	96	con Colmenar de la Sierra														
Campillejo	87	con Campillo de Ranas													16	
Campillo R.	241	680	+439	615	612	502	-178	467	471	-31	408	-63	121	-287	31	-90
Campisábalos	457	592	+135	607	549	508	-84	513	494	-14	428	-66	153	-275	82	-71
Cantalojas	646	626	-20	612	534	473	-153	440	477	+4	472	-5	317	-155	257	-60
Cañamares	192	con La Miñosa													20	
Carabias	152	257	+105	261	234	245	-12	217	179	-66	106	-73			33	
Cardenosa	102	con Riofrio del Llano													24	
Cardoso S.	338	305	-33	265	293	238	-67	234	229	-9	278	+49	191	-87	62	-129

MUNICIPIOS	+ Absoluto					+ Absoluto				+ Absoluto		+ Absoluto		+ Absoluto		
	1857	1900	1857-1900	1910	1920	1930	1900-1930	1940	1950	1930-1950	1960	1950-1960	1970	1960-1970	1980	1970-1980
Casillas	150	con Alpedroches														
Cercadillo	248	339	+91	351	285	297	-42	314	308	+11	224	-74	112	-112	49	-63
Cincovillas	226	299	+73	310	273	271	-28	253	227	-44	182	-45	103	-79	53	-50
Cirueches	con Carabias															
Colmenar S.	320	433	+113	385	352	356	-77	347	351	-5	271	-80	79	-192	6	-73
Condemios Ab.	178	189	+11	181	184	144	-45	121	130	-14	123	-7	74	-49	44	-30
Condemios Arr.	397	258	-139	273	224	226	-32	223	232	+6	256	+24	203	-53	153	-50
Congostrina	581	388	-193	427	374	332	-56	331	285	47	241	-44	125	-116	44	-81
Corralejo	99	con Colmenar de la Sierra														
Galve de S.	651	533	-118	494	495	398	-135	455	438	+40	386	-52	246	-140	292	+46
Gascuena de B.	890	377	-513	346	300	262	-115	268	257	-5	216	-41	97	-119	58	-39
Hiendelaencina	4.068	1.551	-2.517	1.717	708	603	-948	439	480	-123	343	-137	240	-103	195	-45
Hijos	363	318	-45	325	312	286	-32	305	283	-3	229	-54	129	-100	34	-95
Huerce	266	566	+300	548	435	401	-165	429	435	+34	391	-44	180	-211	13	-167
Imón	800	614	-186	511	425	412	-202	392	341	-71	182	-159			56	
Iruela	64	con Semillas														
Madrigal	246	189	-57	190	160	167	-22	182	169	-2	128	-41	58	-70	32	-26
Majaelrayo	537	316	-221	270	217	206	-110	207	238	+32	195	-43	80	-115	65	-15
Matalana	101	con El Vado														
Miedes de A.	518	543	+25	605	565	608	+145	514	555	-53	484	-71	336	-148	145	-191
Miñosa	146	685	+539	720	715	713	+28	655	629	-84	498	-131	154	-344	20	-134
Naharros	187	con La Miñosa														
Nava de J.	150	con El Ordial														
Navas de J.	177	175	-2	179	183	178	+3	170	171	-7	173	+2	110	-63	32	-78
Negredo	224	229	+5	240	208	198	-31	183	162	-36	121	-41	52	-69	28	-24
Olmeda de J.	304	366	+62	385	355	329	-37	323	304	-25	184	-120	103	-81	15	-88
Olmedillas	225	369	+144	381	340	177	-192	187	186	+9	141	-45			15	
Ordial	208	381	+173	371	308	302	-79	276	287	-15	308	+21	123	-185	2	-121
Palancares	263	212	-51	176	159	157	-55	156	155	-2	139	-16			5	
Palazuelos	345	463	+118	487	447	448	-15	418	378	-70	288	-90			95	
Palmaces de J.	421	421	0	477	514	496	+75	530	389	-107	288	-101	220	-68	95	-125
Paredes S.	280	505	+225	457	424	472	-33	482	447	-25	351	-96	158	-193	79	-79

MUNICIPIOS	+ Absoluto					+ Absoluto				+ Absoluto			+ Absoluto		+ Absoluto		
	1857	1900	1857-1900	1910	1920	1930	1900-1930	1940	1950	1930-1950	1960	1950-1960	1970	1960-1970	1980	1970-1980	
Peñalba de S.	330	219	-111	224	183	164	-55	156	181	+17	117	-64			9		
Pinilla J.	234	212	-22	233	201	211	-1	244	218	+7	193	-25	148	-45	114	-34	
Pozancos	143	273	+130	299	320	312	+39	316	287	-25	172	-115			40		
Prádena A.	369	300	-69	268	237	233	-67	251	246	+13	236	-10	151	-85	86	-65	
Querencia	57	con Riba de Santiuste															
Rebollosa J.	132	117	-15	123	147	122	+5	141	108	-14	113	+5	85	-28	40	-45	
Riba de S.	195	410	+215	410	410	442	+32	426	401	-41	329	-72				24	
Rienda	126	con Paredes de Sigüenza														18	
Riofrío Ll.	190	458	+268	485	521	505	+47	482	474	-31	401	-73	269	-132	72	-197	
Robledo de C.	718	511	-207	561	487	475	-36	387	415	-60	341	-74	189	-152	133	-56	
Roblelacasa	170														1		
Robleluengo	174	con Campillo de Ranas														13	
Robredarcas	138	con Las Cabezadas															
Romanillos	374	389	+15	365	335	321	-68	357	357	+36	310	-47	158	-152	109	-49	
S. Andrés	377	430	+53	467	427	380	-50	387	398	+18	336	-62	147	-189	89	-58	
Santamera	132	con Riofrío del Llano															
Santiuste	185	240	+55	250	252	221	-19	234	190	-31	176	-14	107	-69	10	-97	
Santotis	67	con Arroyo de las Fraguas															
Santuí		con Bocigano															
Semillas	265	133	-132	160	211	204	+71	216	215	+11	151	-64	80	-71	42	-38	
Siens	266	311	+45	332	338	319	+8	318	279	-40	223	-56	203	-20	115	-88	
Somolinos	345	290	-55	253	262	202	-88	197	174	-28	174	0	98	-76	64	-34	
Tamajón	521	673	+152	662	640	587	-86	433	466	-121	429	-37	604	+175	147	-457	
Toba	614	638	+24	649	540	547	-91	513	494	-53	403	-91	253	-150	143	-110	
Tobes	99	con Villacorcz															
Tordelloso	103	con La Miñosa															
Tordelrábano	190	224	+34	248	222	229	+5	189	154	-75	105	-49	61	-44	25	-36	
Torrecilla D.	174					104		98	91	-13	59	-32	40	-19	11	-29	
Torremocha J.	210	188	-22	190	129	135	-53	151	142	+7	92	-50	53	-39	18	-35	
Ujados	162	222	+60	211	192	175	-47	168	153	-22	118	-35	76	-42	54	-22	
Umbralejo	179	con La Huerce															
Vado	104																

MUNICIPIOS			+ Absoluto				+ Absoluto				+ Absoluto				+ Absoluto	
	1857	1900	1857-1900	1910	1920	1930	1900-1930	1940	1950	1930-1950	1960	1950-1960	1970	1960-1970	1980	1970-1980
Valdealindr.	71															5
Valdecubo	318	337	+19	363	344	328	-9	357	309	-19	230	-79	142	-88	86	-56
Valdepinillos	159	con La Huerce										-104			8	
Valverde A.	389	425	+36	418	352	364	-61	281	307	-57	293	-13	164	-129	58	-106
Vereda	115	337	+222	278	248	246	-91	252	228	-18	215	-61				
Villacadima	220	253	+33	250	239	218	-35	212	218	0	157		41	-116		
Villacorza	148	241	+93	296	268	265	+24	246	216	-49					21	
Villares J.	365	264	-101	320	259	240	-16	226	223	-17	178	-45	73	-105	47	-26
Zarzueta G.	131	con Valverde de los Arroyos														
Zarzueta J.	497	386	-111	519	502	407	+21	402	379	-28	288	-91	125	-163	69	-56

miento de la población. En la zona meridional la pérdida de población es también un fenómeno generalizado e igual sucede en el sector occidental, alta cuenca del Jarama, con numerosas anexiones o incorporaciones debido al despoblamiento total de algunos municipios: Matallana, La Vereda, etcétera. Destaca el caso de Tamajón, que gana población entre 1960 y 1970.

Como resultado, entre otros muchos, se produce una localización de la población en lugares muy pequeños, con escaso número de habitantes, resultando en general una densidad en torno a los 5 habitantes/km². No obstante, hay municipios que superan esta densidad y que destacan de las características apuntadas, aunque en ellos el fenómeno de la emigración rural se sigue produciendo, tales como: Hiendelaencina, Bustares, Cantalojas, Miedes, Galve de Sorbe, Atienza o Pálmaces.

La estructura por edad y sexo de la población: el problema del envejecimiento

Junto a esta pérdida de población o mejor aún sumado a ella, nos encontramos con una estructura por edades claramente envejecida.

El grado de envejecimiento de la población lo hemos analizado a través de la comparación entre grandes grupos de edad tal y como aparecen recogidos en el Censo de población de 1981. La dificultad en la recogida de información, así como la escasez de la misma, hace que nos veamos obligados a escoger los umbrales expresados en el censo: el primer umbral hasta los dieciséis años, el segundo entre los dieciséis y los sesenta y cuatro y el tercero de sesenta y cinco años y más; y al mismo tiempo nos ha imposibilitado un análisis completo de la evolución que este fenómeno del envejecimiento ha experimentado.

Una rápida ojeada a la Tabla III pone claramente de manifiesto que los viejos (el tercer grupo de edad) constituyen una parte importante de la población. De los 51 municipios que nos ofrece esta información, 24 no tienen población menor de dieciséis años; es decir, más del 47 por 100, y aquellos en que la población de sesenta y cinco años y más llega al 50 por 100 o lo supera son 15 (un 29,4 por 100 del total), destacando tres municipios (Congostrina, S. Andrés del Congosto y Valverde de los Arroyos) con el 100 por 100 de su población en el tercer grupo. Prácticamente el grupo menor de dieciséis años no llega a representar en ninguna entidad de población ni el 30 por 100 del total a excepción del caso de Torremocha de Jadraque que supone el 33,9 por 100, del resto sólo cabe mencionar Tamajón, en donde representan el 29,1 por 100 del total, o a Robledo de Corpes con un 27,7 por 100, los demás están muy por debajo de estos valores.

a) El grado de envejecimiento.

La utilización del índice de grado de envejecimiento de A. Sauvy (1948) arroja cifras espectaculares. Siguiendo este índice, Sauvy considera poblaciones viejas aquellas con un índice de vejez superior a 30, estacionarias entre 20 y 30 y jóvenes cuando dicho índice es inferior a 20. En 1981 todos los municipios de la zona pueden definirse claramente como poblaciones envejecidas. Prácticamente en todos ellos (a excepción de Galve de Sorbe, El Ordial, Rebollosa de Jadraque, Robledo de Corpes, Tamajón, Torremocha de Jadraque) el número de viejos es superior al de jóvenes y aún en aquellos casos en que este hecho no se produce el índice de envejecimiento supera ampliamente el

TABLA III

POBLACION DE DERECHOS SEGUN LA EDAD
(GRANDES GRUPOS)

	AMBOS SEXOS			
	TOTAL	MENORES DE 16 AÑOS	DE 16 A 64	DE 65 Y MAS
Albendiego	87	12	50	25
Alcolea de las Peñas	49	—	24	25
Alcorlo	78	—	39	39
Angón	23	—	6	17
Arroyo de las Fraguas	14	—	14	—
Atienza	672	140	318	214
Bañuelos	52	—	52	—
Bodera (La)	67	—	19	48
Bustares	179	19	103	57
Campillo de Ranas	75	15	30	30
Campisábalos	89	17	50	22
Cantalojas	257	19	181	57
Cardoso de la Sierra	114	21	62	31
Cincovillas	53	—	20	33
Condemios de Abajo	47	—	47	—
Condemios de Arriba	222	26	137	59
Congostrina	50	—	—	50
Galve de Sorbe	302	71	169	62
Gascueña de Bornoba	59	6	17	36
Hiendelaencina	215	20	13	65
Hijos	36	5	19	12
Huerce (La)	24	—	24	—
Majaelrayo	65	—	38	27
Miedes de Atienza	200	22	111	67
Miñosa (La)	95	6	45	44
Navas de Jadraque	32	5	16	11
Negredo	28	—	11	17
Olmeda de Jadraque	15	—	15	—
Ordial (El)	25	3	22	—
Pálmaces de Jadraque	98	—	58	40
Paredes de Sigüenza	97	7	58	32
Pinilla de Jadraque	114	17	74	23
Prádena de Atienza	86	—	46	40
Rebollosa de Jadraque	44	7	31	6
Riofrío del Llano	122	27	50	45
Robledo de Corpes	133	37	69	27
Romanillos de Atienza	118	8	51	59
S. Andrés del Congosto	94	—	42	52
Santiuste	10	—	—	10
Semillas	44	—	16	28
Sienes	115	—	34	81
Somolinos	69	7	48	14
Tamajón	204	60	109	35

AMBOS SEXOS

	TOTAL	MENORES 16 AÑOS	DE 16 A 64	DE 65 Y MAS
Toba (La)	153	6	79	68
Tordelrábano	25	4	14	7
Torremocha de Jadraque	26	9	11	6
Ujados	57	—	57	—
Valdecubo	86	—	56	30
Valverde de los Arroyos	85	—	—	85
Villares de Jadraque	47	—	21	26
Zarzuela de Jadraque	75	—	19	56

Fuente: Censo de Población de 1981. Elaboración propia.

valor de 30 (Tabla IV), llegando a alcanzarse valores de 1.189,5 en La Toba o 703,2 en La Miñosa.

b) Estructura por sexo: tasas de masculinidad.

Considerando que desde el punto de vista meramente demográfico el envejecimiento de la población va acompañado de una disminución de la tasa de masculinidad, hemos elaborado dichas tasas para los años 1970 y 1981 (Tabla V).

La comparación nos ha permitido extraer una serie de conclusiones sobre la estructura por sexo de la población.

En primer lugar, se observa una gran dispersión de los valores que oscilan para 1970 entre 793,1 por 100 de Alcolea de la Peñas y 1.789,5 por 100 de Torremocha de Jadraque y para 1981 entre 647,1 por 100 de El Negredo y 2.333,3 por 100 de Santiuste. Dicha diversidad es consecuencia de la escasa entidad numérica de las poblaciones que nos ocupamos (Vinuesa, J. 1982), y, en segundo lugar, considerando como valores medios de esta tasa aquellos que oscilan entre 950 y 1.020 nos encontramos con valores muy elevados que responden a diferentes censos.

Por otra parte, se trata de un medio rural con clases de renta baja y con bajo nivel cultural, por consiguiente la natalidad tiende a ser elevada, lo que redundará en tasas de masculinidad altas (Vinuesa, J. 1982).

Ahora bien, evidentemente va a ser el fenómeno migratorio el principal responsable de los valores que presenta dicha tasa. Se ha producido en la zona (y es una característica válida para toda la provincia de Guadalajara [J. Gómez Mendoza, 1971]) una emigración eminentemente femenina que impone una alta tasa de masculinidad.

Hemos de concluir que en este caso no va emparejado una disminución de la masculinidad con un mayor envejecimiento; comparando las tasas de masculinidad de 1970 y de 1981 se observa que en la mayor parte de las poblaciones dicha tasa ha experimentado un aumento, en ocasiones sustancial, a pesar de lo cual ya se ha constatado la existencia de un envejecimiento claro en toda la zona.

c) Tipología de las estructuras por edad de población.

Una vez definidas las características esenciales que presenta la población hemos eventurado una topología a nivel municipal en función de la estructura de la población.

El primer paso ha sido la construcción de un diagrama triangular (Fig. 1)

TABLA IV

INDICE DE ENVEJECIMIENTO SEGUN SAUVY (1980)

Albendiego	208,3
Alcolea de las Peñas	ausencia de jóvenes
Alcorlo	ausencia de jóvenes
Angón	ausencia de jóvenes
Arroyo de las Fraguas	ausencia de jóvenes
Atienza	152,2
Bañuelos	ausencia de jóvenes y viejos
Bodera (La)	ausencia de jóvenes y viejos
Bustares	301,1
Campillo de Ranas	203,4
Campisábalos	132,7
Cantalojas	300,5
Cardoso de la Sierra	151
Cincovillas	ausencia de jóvenes
Condemios de Abajo	ausencia de jóvenes y viejos
Condemios de Arriba	225,4
Congostrina	ausencia de jóvenes y adultos
Galve de Sorbe	87,2
Gascuña de Bornoba	613,8
Hiendelaencina	328,8
Hijos	255,3
Huerce (La)	ausencia de jóvenes y adultos
Majaelrayo	ausencia de jóvenes
Miedes de Atienza	304,5
Miñosa (La)	703,2
Navas de Jadraque	201,9
Negredo	ausencia de jóvenes
Olmeda de Jadraque	ausencia de jóvenes y viejos
Ordial (El)	ausencia de viejos
Pálmaces de Jadraque	ausencia de jóvenes
Paredes de Sigüenza	504,7
Pinilla de Jadraque	133,3
Prádena de Atienza	ausencia de jóvenes
Rebollosa de Jadraque	74,3
Riofrío del Llano	165,8
Robledo de Corpes	74,7
Romanillos de Atienza	691,8
S. Andrés del Congosto	ausencia de jóvenes
Santiago	ausencia de jóvenes y adultos
Semillas	ausencia de jóvenes
Siens	ausencia de jóvenes
Somolinos	195,7
Tamajón	59,4
Toba (La)	1.189,5
Tordelrábano	197,2
Torremocha de Jadraque	63,6

Ujados	ausencia de jóvenes y viejos
Valdecubo	ausencia de jóvenes
Valverde de los Arroyos	ausencia de jóvenes y adultos
Villares de Jadraque	ausencia de jóvenes
Zarzuela de Jadraque	ausencia de jóvenes

Fuente: Censo de 1981. Elaboración propia.

TABLA V
TASA DE MASCULINIDAD (%)

	1970	1980
Albendiego	1.179,1	977,3
Alcolea de las Peñas	793,1	1.333,3
Alcorlo	1.074,8	1.516,1
Angón	956,5	1.555,6
Arroyo de las Fraguas	1.064,5	1.333,3
Atienza	1.018,8	994,1
Bañuelos	928,6	1.000
Bodera (La)	1.137	1.161,3
Bustares	1.101,7	1.209,9
Campillo de Ranas	1.086,2	1.027
Campisábalos	843,4	1.022,7
Cantalojas	1.045,2	1.141,7
Cardoso de la Sierra	1.034,5	1.533,3
Cincovillas	1.102	892,9
Condemios de Abajo	1.114,3	1.238,1
Condemios de Arriba	1.321	1.176,5
Congostrina	1.272,7	1.173,9
Galve de Sorbe	937	887,5
Gascueña de Bornoba	1.255,8	1.360
Hiendelaencina	1.123,9	1.216,5
Hijos	1.186,4	1.117,6
Huerce (La)	978	1.181,8
Majaelrayo	1.000	969,7
Miedes de Atienza	964,9	960,8
Miñosa (La)	1.138,9	1.065,2
Navas de Jadraque	1.156,9	1.133,3
Negredo	857,1	647,1
Olmeda de Jadraque	907,4	1.142,9
Ordial (El)	808,8	1.083,3
Pálmaces de Jadraque	1.222,2	1.130,4
Paredes de Sigüenza	1.106,7	940
Pinilla de Jadraque	1.055,6	1.192,3
Prádena de Atienza	1.126,8	1.000
Rebollosa de Jadraque	1.125	1.200
Riofrio del Llano	992,6	1.218,2
Robledo de Corpes	1.054,3	1.046,2

	1970	1980
Romanillos de Atienza	1.225,4	1.226,4
S. Andrés del Congosto	960	1.136,4
Santiuste	1.098	2.333,3
Semillas	818,2	1.200
Sienes	1.416,7	1.395,8
Somolinos	1.085,1	1.090,9
Tamajón	986,8	1.040
Toba (La)	874,1	987
Tordelrábano	794,1	785,7
Torremocha de Jadraque	1.789,5	1.363,6
Ujados	948,7	1.375
Valdecubo	1.254,0	1.324,3
Valverde de los Arroyos	1.157,9	1.073,2
Villares de Jadraque	1.281,2	958,3
Zarzuela de Jadraque	1.083,3	1.142,9

Fuente: Nomenclator 1970 y Censo de Población 1981.
Elaboración propia.

con los datos de los tres grandes grupos de edad ya indicados anteriormente. La interpretación del diagrama corrobora nuevamente el envejecimiento importante que presenta la población con una considerable disminución de los jóvenes y un incremento de los grupos de edad superior.

Se observa cómo la nube de puntos no se aproxima en absoluto al vértice izquierdo del diagrama (lo que sería indicativo de una población con un porcentaje importante de jóvenes) sino que distribuye entre el vértice superior y el vértice derecho (por tanto, un paso importante y decisivo de la población adulta y vieja).

A la hora de establecer los tipos diferentes nos hemos encontrado, en ocasiones, con dificultades importantes. No ha resultado fácil el establecimiento de tipos netamente definidos y tampoco presentan una clara y distinta localización geográfica.

— *I tipo*: representado por las poblaciones claramente envejecidas con el 100 por 100 de viejos, en el que se incluirían Congostrina, Santiuste y Valverde de los Arroyos.

— *II tipo*: constituido por aquellas poblaciones con el 100 por 100 de adultos: Arroyo de las Fraguas, Bañuelos, Condemios de Abajo, La Huerce, La Olmeda de Jadraque y Ujados.

— *III tipo*: con numerosas poblaciones, en donde la ausencia de jóvenes es total y están constituidos por adultos y viejos solamente, como son: Alcolea de las Peñas, Alcorlo, Angón, La Bodería, Negrodo, Sienes, Valdecubo, Semillas, Cincovillas, Palmaces de Jadraque, Majaerayo, S. Andrés del Congosto, Prádena de Atienza, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque.

— *IV tipo* de aquellas poblaciones que cuentan con más de un 40 por 100 de viejos en su total, tal sería el caso de La Toba, La Miñosa, Romanillos de Atienza o Gascuña de Bornoba.

— A partir del *V tipo*, podemos considerar que se trata de poblaciones relativamente más jóvenes. Así, este grupo V lo constituyen aquellos municipios con menos del 40 por 100 de viejos: Albendiego, Atienza, Bustares, Cam-

pillo de Ranas, Campisábalos, Cantalojas, El Cardoso de la Sierra, Condemios de Arriba, Galve de Sorbe, Hiendelaencina, Hijes, Miedes de Atienza, Navas de Jadraque, Paredes de Sigüenza, Pinilla de Jadraque, Rebollosa de Jadraque, Riofrío del Llano, Robledo de Corpes, Somolinos, Tamajón, Torremocha de Jadraque y Tordelrábano.

Dada la enorme amplitud que presenta, así como la diferente estructura que puede encerrar hemos establecido un *subtipo V_a* recogiendo de estos municipios con menos del 40 por 100 de viejos aquellos que además cuentan con menos o igual al 15 por 100 de jóvenes, serían: Bustares, Cantalojas, Condemios de Arriba, Hiendelaencina, Hijes, Miedes de Atienza, Paredes de Sigüenza, Pinillas de Jadraque, Somolinos y Tordelrábano.

— Y por último, un *VI tipo* que aparece, de alguna manera, como una excepción e integrado por una única población, la de El Ordial, definido por la ausencia total de viejos.

Conclusiones

En cada caso, en cada municipio, las causas que permiten explicar su determinada estructura de población son diferentes y concretas; cada uno presenta su problemática particular. No obstante, cabe aventurar una serie de conclusiones a nivel general:

1.º Resulta claro que toda la zona se define por su fuerte grado de envejecimiento, debido fundamentalmente a un proceso de emigración y además a una emigración femenina importante.

2.º En ocasiones la proximidad a una entidad de población de mejores perspectivas socioeconómicas contribuye a acelerar el proceso emigratorio, sería el caso de Atienza o Sigüenza respecto a localidades próximas.

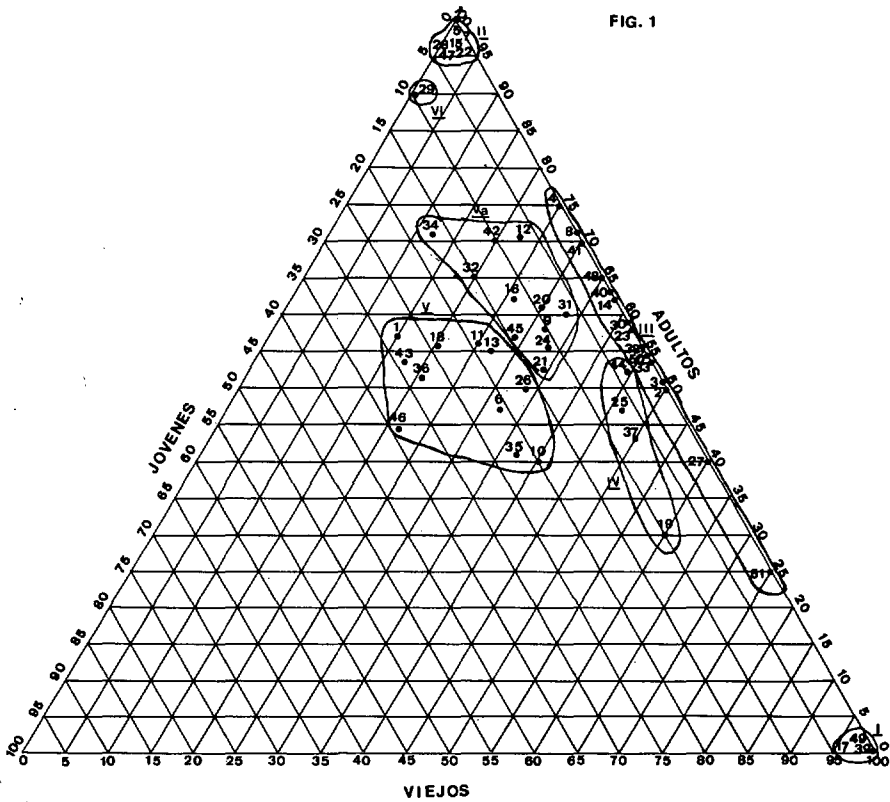
3.º Este gran éxodo rural está acompañado de notables cambios en el paisaje por el abandono de casas y tierras de cultivo y la disminución de la ganadería. Las tierras abandonadas han sido invadidas por una vegetación arbustiva o subarbustiva; mientras que, por otro lado, la falta de un mantenimiento periódico de las casas origina derrumbamientos y deterioros progresivos en estas localidades.

4.º Frente a esta situación van a aparecer usos alternativos de este espacio, tremendamente deshabitado. Uno de estos usos alternativos, el más importante y generalizado, es el de las repoblaciones que ocupan grandes extensiones con perjuicio de la actividad ganadera aún existente, a ésta se añaden la aparición de cotos de caza, actividades excursionistas, etcétera.

BIBLIOGRAFIA

- CRIBIER, F., y otros.: «La composition par age de 141 villes touristiques du littoral français», *Population*, 1974, año 29, n.º 3, may-jun., pp. 464-490.
- GARCÍA BALLESTEROS, A.; BRANDIS GARCÍA, D. y TROITIÑO VINUESA, M. A.: «Diferencias espaciales en el envejecimiento de la población rural española», *V Coloquio de Granada*, 1977, pp. 523-537.
- GÓMEZ MENDOZA, J.: «Estructura por edad y sexo de la población española en 1965. Ensayo metodológico de tipología provincial». *Est. Geo.*, 1977, XXXII, n.º 124, pp. 409-441.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de Población 1981*, Madrid.
 LE BRAS, H.: «Parents, grands-parents bisaieux», *Population*, 1973, XXVIII, n.º 1, en-
 feb., pp. 9-38.
 LEGUINA, J.: *Fundamentos de demografía*, Madrid, Ed. Siglo XXI de España, 1973.
 PAILLAT, P.: «Le vieillissement de la France rurale. Intensité, evolution, diffusion et ti-
 pologie», *Population*, 1976, XXXI, n.º 6, pp. 1.147-1.188.
 PARANT, A.: «Les personnes âgées en 1975 et le vieillissement démographique en Fran-
 ce (1931-1975)», *Population*, 1978, n.º 2, marz-avr., pp. 382-412.
 SAUVY, A.: *Eléments de démographie*, Paris, PUF., 1976.
 SAUVY, A.: *Population*, Paris, PUF, col. «Que saisje?», 1948.
 SAUVY, A.: *Teoria general de la población*, Ed. Aguilar, Madrid, 1957.
 VINUESA ANGULO, J., y otros: *El estudio de la población*. Inst. de Estudios de Ad-
 ministración Local, Madrid 1982.



VARIA

Materiales cerámicos de una necrópolis celtibérica de Molina de Aragón (Guadalajara)

**Martín Almagro-Gorbea
Alberto J. Lorrio Alvarado**

903 Arqueología.

INTRODUCCION

Al inicio de la década de 1970, un vecino de Molina de Aragón presentó en el Museo Arqueológico Nacional un conjunto de piezas cerámicas que, según sus referencias, habían sido encontradas al roturar y labrar un campo en los alrededores de dicha población. Aunque las referencias dadas resultan insuficientes para la actual localización del yacimiento, es evidente que debe tratarse de una de las necrópolis celtibéricas existentes en la comarca de Molina, aunque no se puede descartar que pertenezcan a algún yacimiento actualmente desconocido.

El interés de las piezas aconsejó su documentación gráfica, que es la que aquí se presenta, por ofrecer relativo interés dadas sus características y el buen estado de conservación. Evidentemente, este hecho hace suponer que otros muchos materiales, que no se recogerían por aparecer rotos o por romperse al ser hallados, se han debido perder definitivamente, así como los ajuares metálicos que lógicamente pudieron acompañar a estas piezas y que por no haber llamado la atención no habrían sido recogidos.

Para mayor claridad se da en primer lugar la descripción de las cerámicas a mano y a continuación la de las realizadas a torno, finalizándose con un breve encuadre cultural de estos materiales que, dadas las circunstancias, no pretende sino documentarlos debidamente.

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES

- Cuenco con pie, de carena alta, borde exvasado y base rehundida. Presenta un asa entre la carena y el borde. Realizado a mano, fuego reductor. Dimensiones: \varnothing^* boca, 12,7 cm.; \varnothing carena, 12,4 cm.; h.*, 5,9 cm. (Fig. 1, 1).
- Cuenco de casquete esférico, realizado a mano, fuego reductor. Dimensiones: \varnothing boca, 11,5 cm.; h. conservada, 4,5 cm. (Fig. 1, 2).
- Urna troncocónica de base rehundida. Presenta un asa. Realizada a mano, fuego reductor. Dimensiones: \varnothing boca, 15,2 cm.; h., 10 cm. (Fig. 1, 3).
- Urna troncocónica de base rehundida. Presenta restos de un asa. Rea-

lizada a mano, fuego reductor. Dimensiones: \varnothing boca, 24 cm.; h, 17,6 cm. (Fig. 1, 4).

— Urna globular de boca ancha, borde exvasado y base rehundida. Presenta una arista entre el cuello y la panza, así como dos perforaciones junto al borde para su sustentación. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 15,6 cm.; \varnothing máximo (panza), 16,6 cm.; h., 10,2 cm. (Fig. 2, 5).

— Urnita de pequeñas dimensiones o vaso de ofrendas, globular, de borde exvasado y base rehundida. Presenta una arista separando el corto cuello de la panza. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 6,5 cm.; \varnothing máx. (panza), 8,6 cm.; h., 6,5 cm. (Fig. 2, 6).

— Urna globular de borde exvasado y base rehundida. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 14,4 cm.; \varnothing máx. (panza), 17,8 cm.; h., 13,4 cm. (Fig. 2, 7).

— Urna globular de borde exvasado y base rehundida. Presenta una arista separando el cuello de la panza. En la parte superior de la panza se documenta decoración pintada de color rojizo formada por dos bandas paralelas, entre las que se inscriben haces perpendiculares de bandas onduladas. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 14 cm.; \varnothing máx. (panza), 16,8 cm.; h., 13,7 cm. (Fig. 2, 8).

— Urna globular de borde exvasado y base rehundida. Presenta una moldura de sección rectangular separando el cuello de la panza. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 14,4 cm.; \varnothing máx. (panza), 17,4 cm.; h., 14,4 cm. (Fig. 2, 9).

— Urna globular de borde exvasado y base rehundida. Presenta una moldura de sección rectangular entre el cuello y la panza. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 14 cm.; \varnothing máx. (panza), 18,8 cm.; h., 14,6 cm. (Fig. 2, 10).

— Cuenco carenado de boca ancha, borde exvasado y pequeño pie anular resaltado. Presenta un asa entre borde y carena. Tiene decoración pintada de color rojizo de semicírculos concéntricos. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 27,2 cm.; \varnothing base, 8,8 cm.; h., 11,8 cm. (Fig. 3, 11).

— Cuenco carenado de boca ancha y borde exvasado. Presenta decoración pintada de color rojizo de semicírculos concéntricos y de haces de líneas paralelas oblicuas. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 27,2 cm.; h. conservada, 12 cm. (Fig. 3, 12).

— Cuenco carenado de boca ancha, borde exvasado y pie anular diferenciado. Presenta decoración pintada de color rojizo de semicírculos concéntricos y de rombos inscritos entre dos bandas paralelas. Realizado a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 30 cm.; \varnothing base, 9 cm.; h., 15 cm. (Fig. 3, 13).

— Urna carenada de forma cóncavo-convexa, de boca abierta, borde ligeramente exvasado y base rehundida. Tiene decoración pintada parda y anaranjada de triángulos y rombos, situada tanto en el interior del vaso (borde) como en el exterior (borde, carena y base). Presenta dos perforaciones para su sustentación junto al borde. Realizada a torno, fuego oxidante. Dimensiones: \varnothing boca, 23,8 cm.; \varnothing base, 9,2 cm.; h., 14,4 cm. (Fig. 4, 14).

ESTUDIO DE LOS MATERIALES

De los 14 vasos cerámicos que son objeto del presente trabajo, se pueden individualizar dos grandes grupos, según que hayan sido realizados a mano o a torno.

1. Cerámica a mano.—Podemos distinguir tres tipos:

1A. Urna troncocónica con asa (Fig. 1, 3 y 4).

1B. Cuenco carenado con pie (Fig. 1, 1).

1C. Cuenco de casquete esférico (Fig. 1, 2).

Tipo 1A. Esta forma, de gran sencillez, está presente en la sepultura 7 (1) del Atillo de Cerropozo (Atienza, Guadalajara), haciendo las veces de urna cineraria y asociada a una fibula de doble resorte y a un cuchillo de hierro, fechándose en torno al s. VI a. C. También en la necrópolis de Monteagudo de las Vicarías (Soria) se documenta un ejemplar de este tipo (2).

Tal vez pueda ser interpretada como el precedente de una forma similar, sin asa, típica de Cogotas II, donde aparece asociada con decoración a peine (3).

Tipo 1B. Por su pie elevado, esta forma es característica de los C. U. de la Edad del Hierro (4), pero acaso el detalle más peculiar sea la tendencia angulosa del galbo, que recuerda paralelos de los C. U. del Hierro de Aquitania (5) y del Languedoc (6), donde este hecho resulta característico de la fase Taffanell III que equivaldría a los C. U. del Hierro I del NE de la Península Ibérica.

Tipo 1C. Formas semejantes se conocen en la necrópolis de «Las Madriguas» (Carrascosa del Campo, Cuenca) (7), donde, debido a su simplicidad, han sido puestas en relación con tradiciones del Bronce local, aunque no descartando sus contactos con el mundo de los C. U. En cualquier caso, su aparición en los estratos superiores de Carrascosa, asociadas con cerámica a torno, manifiesta su pervivencia hasta, al menos, finales del siglo IV a. C. (8).

2. Cerámica a torno.—Se pueden diferenciar cuatro formas básicas:

2A. Urna globular de borde exvasado y base rehundida. Puede presentar, o no, una moldura de sección rectangular o una arista separando el cuello de la panza (Fig. 2, 6 a 10).

2B. Urna globular de boca ancha, borde exvasado y base rehundida. Presenta una arista entre el cuello y la panza (Fig. 2, 5).

2C. Cuenco carenado de boca ancha, borde exvasado y pequeño pie anular resaltado (Fig. 3, 11, 12 y 13).

(1) CABRÉ, J. (1930a): *Excavaciones en la necrópolis celtibérica del Atillo de Cerropozo. Atienza (Guadalajara)*. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, n.º 105, p. 18 y Lám. XI. Sep. 7.

(2) TARACENA, B. (1932): *Excavaciones en la provincia de Soria*. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, n.º 119, Lám. XXIVB.

(3) CABRÉ, J. (1930b): *Excavaciones de Las Cogotas. Cardenosa (Avila). I. El Castro*. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, n.º 110. Láms. XXIV-XXVI, XXXIII, XXXIV.1, XXXV.2 y XXXVI. IDEM (1932): *Excavaciones de Las Cogotas. Cardenosa (Avila). II. La Necrópolis*. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, n.º 120, Láms. XXVI-XXVIII, XXXIII-XXXVI, XXXVIII-XLIII.

(4) ALMAGRO-GORBEA, M. (1977): «El Pic dels Corbs de Sagunto y los C.U. del N.E. de la Península Ibérica». *Saguntum*, 12, pp. 89-141; RUIZ ZAPATERO, G. (1985): *Los Campos de Urnas del N.E. de la Península Ibérica*. Madrid, Universidad Complutense, 2 vol.

(5) MOHEN, J. P. (1980): *L'Age du Fer en Aquitaine*. Paris. Láms. 169.5, 170.6 y 171.4.

(6) LOUIS, M., y TAFFANELL, O. y T. (1958): *Le Première Âge du Fer Languedocien. II. Les nécropoles à incinération*. Bordighere, fig. 9. Moulin 4, n.º 3, y Moulin 31, fig. 34. Grand-Bassin I, t. 17, n.º 32 y figs. 40-42. IDEM (1960): *Le Première Âge du Fer Languedocien. III. Les Tumulus. Conclusion*. Bordighere, fig. 74,5 T. Freyssinel (Lozère); KIMMIG, W. (1951-1954): *Ou est l'étude de la Civilisation des Champs d'Urns en France, principalement dans l'Est? Rev. Arch. Est. et Centre-Est*, II-V, p. 93, fig. 10. Chassey (Saone et Loire).

(7) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): «La necrópolis de Las Madriguas. Carrascosa del Campo (Cuenca)». *Bibliotheca Praehistorica Hispana* IX. Tabla IV. 6-12.

(8) *Idem, Ibidem*. p. 108.

2D. Urna carenada cóncavo-convexa, de boca ancha y base rehundida (Fig. 4, 14).

Forma 2A. Es característica de las necrópolis celtibéricas, siendo un tipo muy abundante. Se corresponde con la forma 1 de E. Cuadrado (9) para la necrópolis de Riba de Saelices, y con la forma III de A. Díaz para la de Luzaga (10). Urnas del mismo tipo se conocen en las necrópolis de Aguilar de Anguita (11), Prados Redondos (12), El Atance (13), Molina de Aragón (14), El Alttillo de Cerropozo (15), Monteagudo de las Vicarías (16) y Villanueva de Bogas (17). Esta forma procede del mundo ibérico, donde presenta ya el característico borde vuelto (18), con tendencia a achatarse al pasar el área celtibérica. Posiblemente se puede relacionar con ciertas formas de Cogotas II (19).

Presenta decoración pintada de color rojizo que, en el único caso conservado, es de líneas onduladas inscritas entre dos bandas paralelas. Motivos semejantes se conocen en las necrópolis de Molina (20) y de la Olmeda (21), siendo frecuente también en la región vaccea, documentándose en el nivel I de Soto de Medinilla (22).

Este tipo de urna se fecha a partir del siglo IV a. C., perdurando hasta un momento impreciso que Argente sitúa para Aguilar de Anguita hacia la segunda mitad del siglo II y primera del s. I a. C. (23).

Forma 2B. Constituye una evolución del cuenco (forma 2C), si bien es más esférica y cerrada. Se asemeja con el tipo 11b de Cuadrado (24) y con un ejemplar perteneciente al último momento de utilización de Carrascosa, fechado en torno a finales del s. IV a. C. (25).

Forma 2C. Elemento asociado a la transición del plato de borde convexo desarrollado a los cuencos profundos de paredes verticales del área celtibérica.

(9) CUADRADO, E. (1968): «Excavaciones en la necrópolis celtibérica de Riba de Saelices (Guadalajara)». *Excavaciones arqueológicas en España*, 60, p. 13, fig. 11, 1a, 1b, y 1d.

(10) DÍAZ, A. (1976): La cerámica de la necrópolis celtibérica de Luzaga (Guadalajara), conservada en el Museo Arqueológico Nacional. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXXIX, 2, pp. 416-417 y 420-422, fig. 6.5, fig. 7.5, fig. 8.1 y fig. 8.2.

(11) ARGENTE, J. L. (1977): «La necrópolis celtibérica de El Alttillo, en Aguilar de Anguita (Guadalajara)». (Resultados de la campaña de excavación de 1973.) *Wad-Al-Hayara*, 4, figs. 10.1 y 11.1.

(12) FERNÁNDEZ-GALIANO, D., VALIENTE MALLA, J. y PÉREZ HERRERO, E. (1982): «La necrópolis de la Primera Edad del Hierro de Prados Redondos (Sigüenza, Guadalajara). Campaña 1974.» *Wad-Al-Hayara*, 9, fig. 12.1, fig. 14.1 y 3, fig. 20 t. 6/1, fig. 22.1 y fig. 23.1.

(13) PAZ ESCRIBANO, M. de (1980): «La necrópolis céltica de El Atance (Guadalajara)». *Wad-Al-Hayara*, 7, figs. 6.1 y 7.2.

(14) CERDEÑO, M. L., GARCÍA HUERTA, M. R. y PAZ, M. de (1981): «La necrópolis de Molina de Aragón (Guadalajara). Campos de Urnas en el este de la meseta.» *Wad-Al-Hayara*, 8, fig. 17.4.

(15) CABRÉ, J. (1930a): *op. cit.* Lám. XX. 4.

(16) TARACENA, B. (1932): *op. cit.* Lám. XXIVA.

(17) LLOPIS, S. (1950): «La cerámica procedente de la necrópolis de Villanueva de Bogas», *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, 1948-49, fig. 152 y Lám. CVI.

(18) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *op. cit.* Tabla VI y Tabla VII, 5 y 6.

(19) CABRÉ, J. (1932): *op. cit.* Láms. LXXXVI 1442; LXXXVII t. 286; LXXXVIII t. 632 y t. 730 y LXXXIX 3.

(20) CERDEÑO, M. L. et alii (1981): *op. cit.*, fig. 11.5.

(21) GARCÍA HUERTA, M. R. (1980): «La necrópolis de la Edad del Hierro en la Olmeda (Guadalajara)». *Wad-Al-Hayara*, 7, fig. 7.3.

(22) WATTEMBERG, F. (1959): «La Región Vaccea. Celtiberismo y romanización en la cuenca media del Duero». *Bibliotheca Praehistorica Hispana*, II, Tabla V. 4 y 6.

(23) ARGENTE, J. L. (1977): *op. cit.*, p. 138.

(24) CUADRADO, E. (1968): *op. cit.* Tabla VIII. 11.

(25) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *op. cit.* TABLA VIII. 11.

El paralelo más próximo procede de Monteagudo de las Vicarías (26). Está presente, asimismo, en la necrópolis de Carrascosa (27), donde aparece asociado con decoración pintada de semicírculos o arcos de círculo concéntricos. Estos motivos se repiten en Luzaga (28) y en los niveles vacceos (III-I) de Soto de Medinilla (29). La asociación de semicírculos concéntricos con rombos inscritos entre dos bandas paralelas sólo ha podido ser atestiguada en Soto, en su nivel IIa (30), aunque sobre una forma cerámica distinta.

Cronológicamente, esta forma debe situarse en torno a la primera mitad del s. IV, mientras los motivos decorativos perdurarían, al menos en la cuenca media del Duero, hasta la primera mitad del s. I a. C. (31).

Forma 2D. Se identifica con la forma IV.1 de Díaz (32), siendo una de las más comunes en las necrópolis celtibéricas. Está presente, además de en Luzaga, en las necrópolis de El Atance (33), Molina (34), Carrascosa (35), etcétera.

La decoración pintada bicroma formando rombos sólo hemos podido documentarla en un fragmento procedente del poblado conquense de Reillo (36), por lo que cabe conjeturar que sea característica del área de la serranía Ibérica.

Su fecha podría situarse, a juzgar por el material de dicho yacimiento, hacia el siglo IV a. C.

CONCLUSIONES

Como conclusión del análisis de estos materiales lo primero que hay que señalar es su escasez, lo que obliga, a pesar de su aparente interés, a cierta prudencia a la hora de las conclusiones.

Del examen del conjunto de estas piezas, su buen estado de conservación permite deducir que deben considerarse procedentes de una necrópolis. En consecuencia, parecen representar sólo una parte ínfima de la misma pues en la práctica la proporción de piezas en tan buen estado en un yacimiento de estas características es mínima y, además, falta todo elemento metálico, fibulas, armas, etcétera, frecuentes en estas necrópolis, lo que confirma la fuerte selección realizada por quien recuperó estos materiales.

Sí es importante tener en cuenta la muy limitada representatividad que, en consecuencia, se deduce para estas piezas a la hora de conocer el conjunto de la necrópolis a la que habrían pertenecido. Pero, a pesar de ello, de sus características y del hecho de aparecer vasos a mano y a torno y formas aparentemente variadas, tras su análisis, se constata que estas piezas pueden considerarse representativas de estas necrópolis celtibéricas y, por tanto, es evidente

-
- (26) TARACENA, B. (1932): *op. cit.* Lám. XXIVA.
(27) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *OP. CIT.* Tabla VIII. 10 y 12.
(28) DÍAZ, A. (1976): *op. cit.* fig. 5.1 y fig. IX.6.
(29) WATTEMBERG, F. (1959): *op. cit.* Tabla VIII. 6, 7 y 9, tabla IX. 2, tabla X. 1 a 5, tabla XII. 10, 15 y 17.
(30) *Idem, Ibidem*, tabla IX. 1.
(31) *Idem, Ibidem*, p. 177.
(32) DÍAZ, A. (1976): *op. cit.*, p. 424, fig. 8.3.
(33) PAZ, M. de (1980): *op. cit.*, fig. 7.3.
(34) CERDEÑO, M. L. et alii (1981): *op. cit.*, fig. 17.2.
(35) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *op. cit.* tabla VIII. 8.
(36) ALMAGRO-GORBEA, M. (1976-78): «La iberización de las zonas orientales de la meseta» *Ampurias*, 38-40, fig. 32.

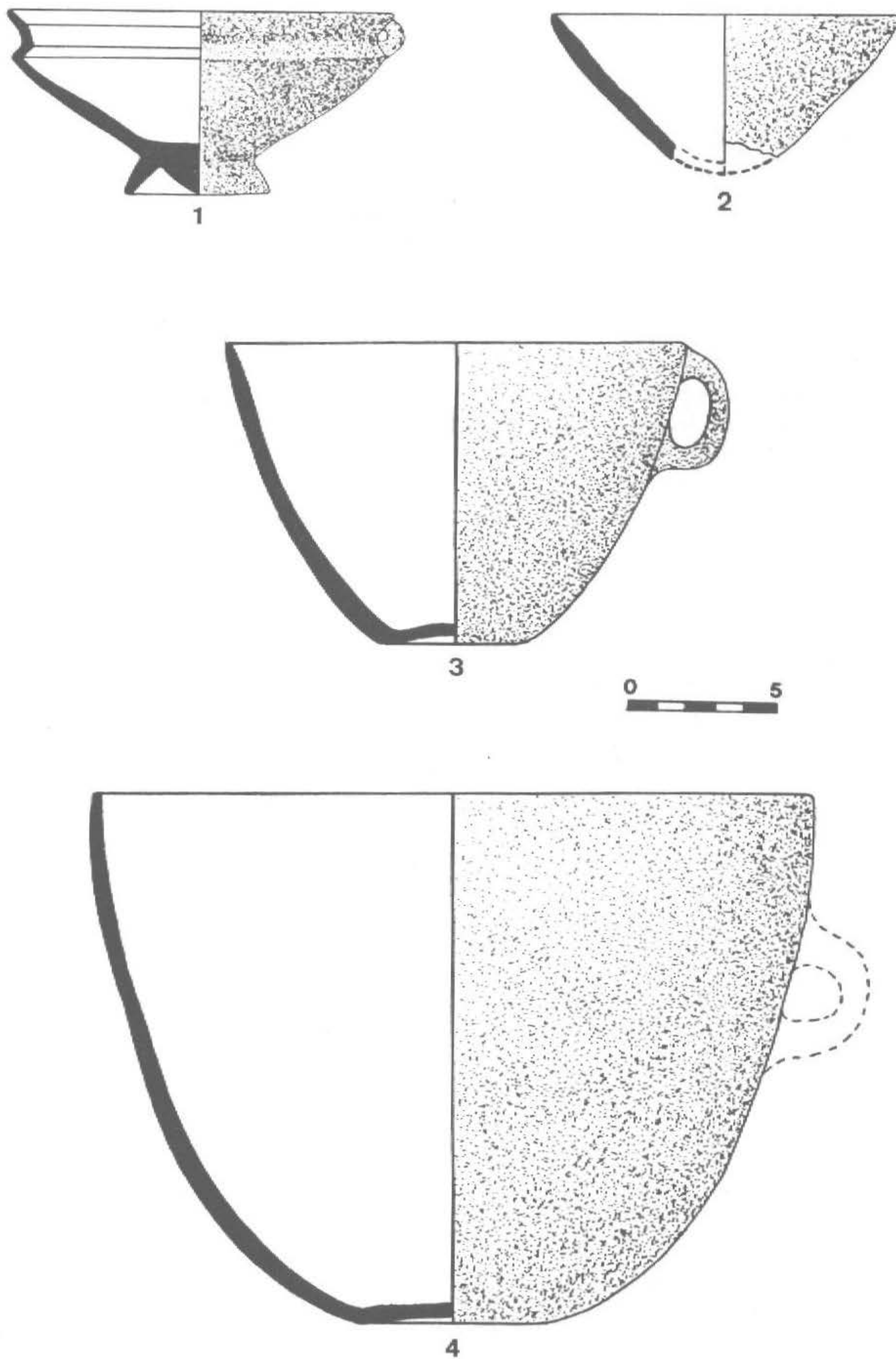


Fig. 1.—Cerámica a mano. Formas: IA (n.º 3 y 4), IB (n.º 1) y IC (n.º 2).

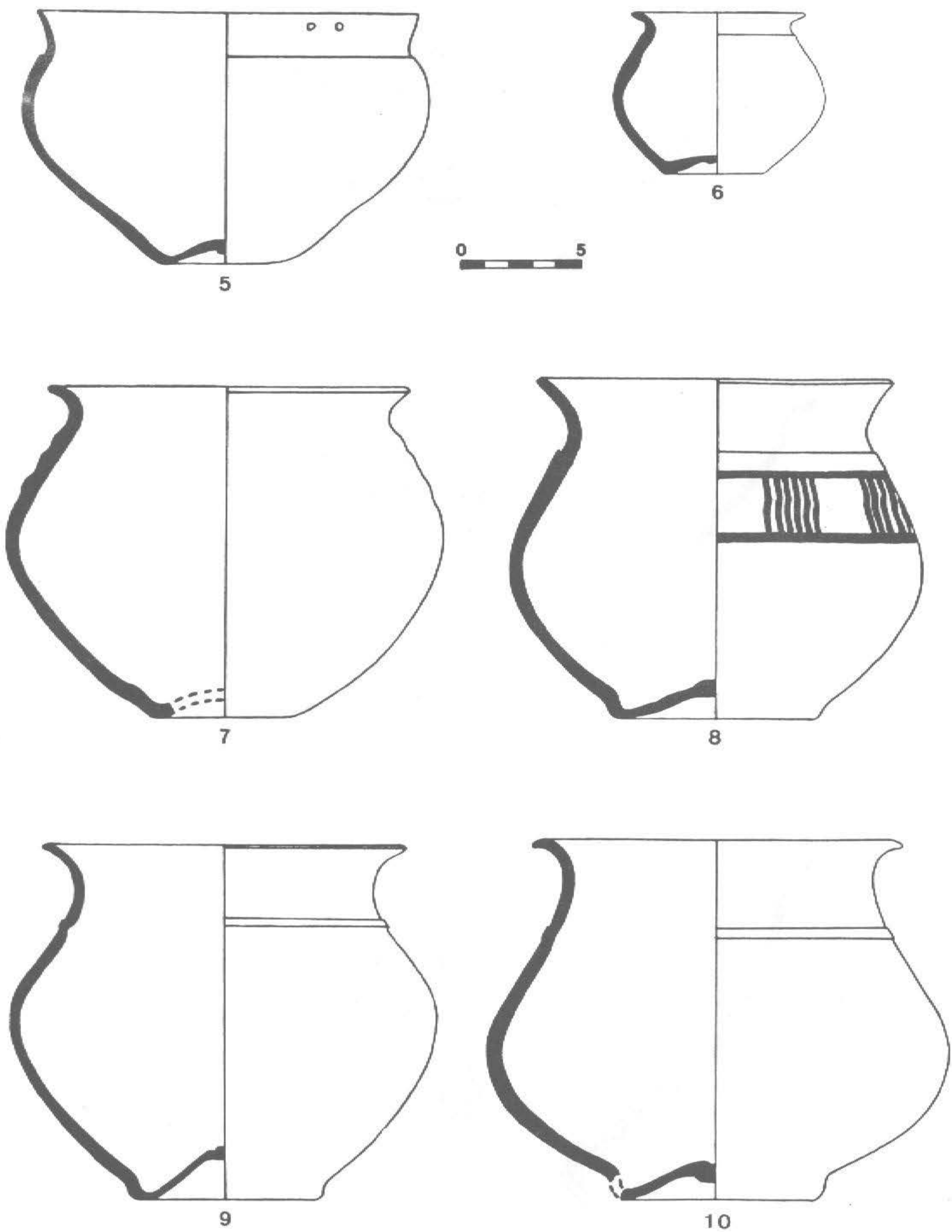


Fig. 2.—Cerámica a torno. Formas: 2A (n.º 6-10) y 2B (n.º 5).

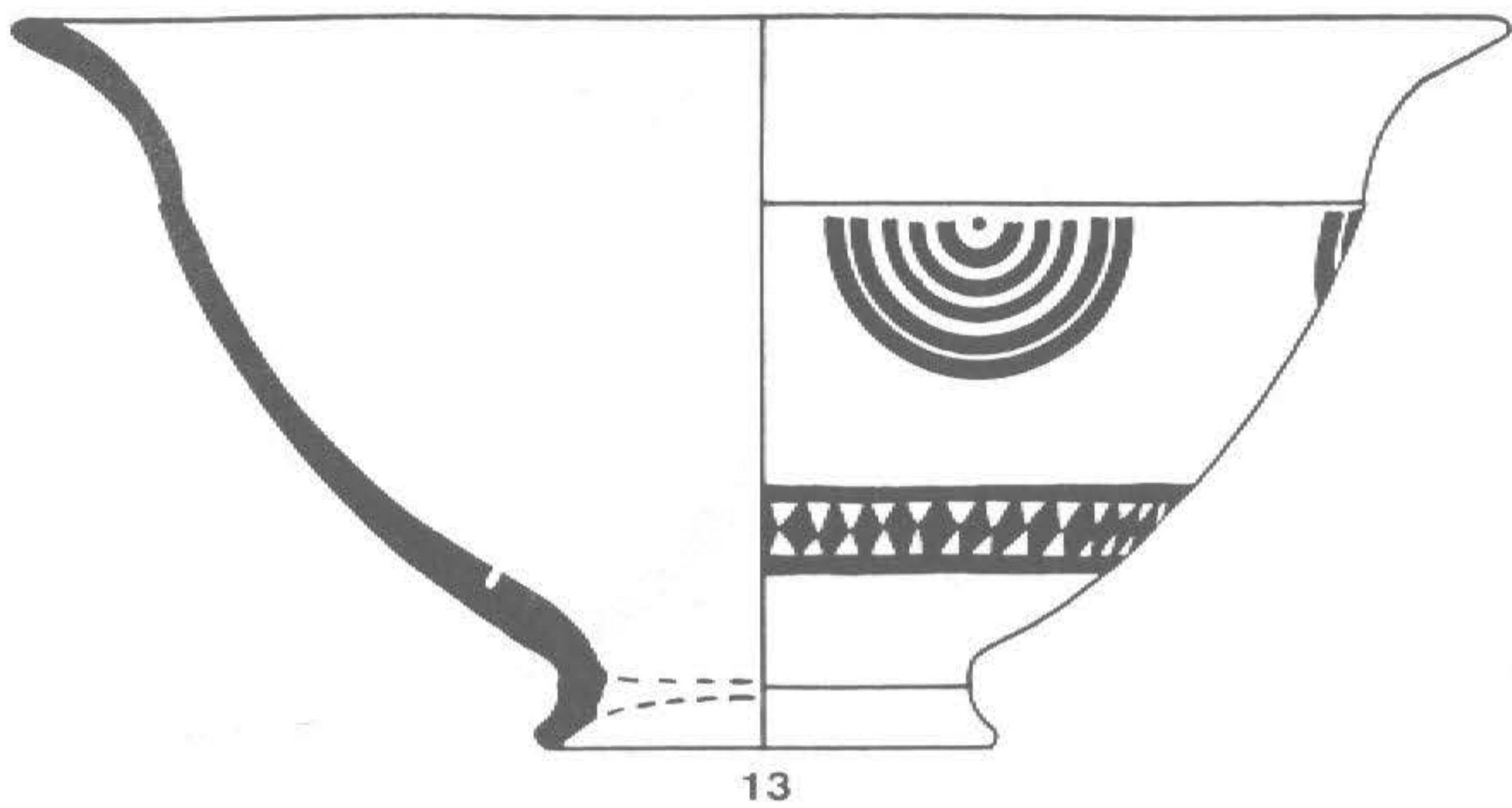
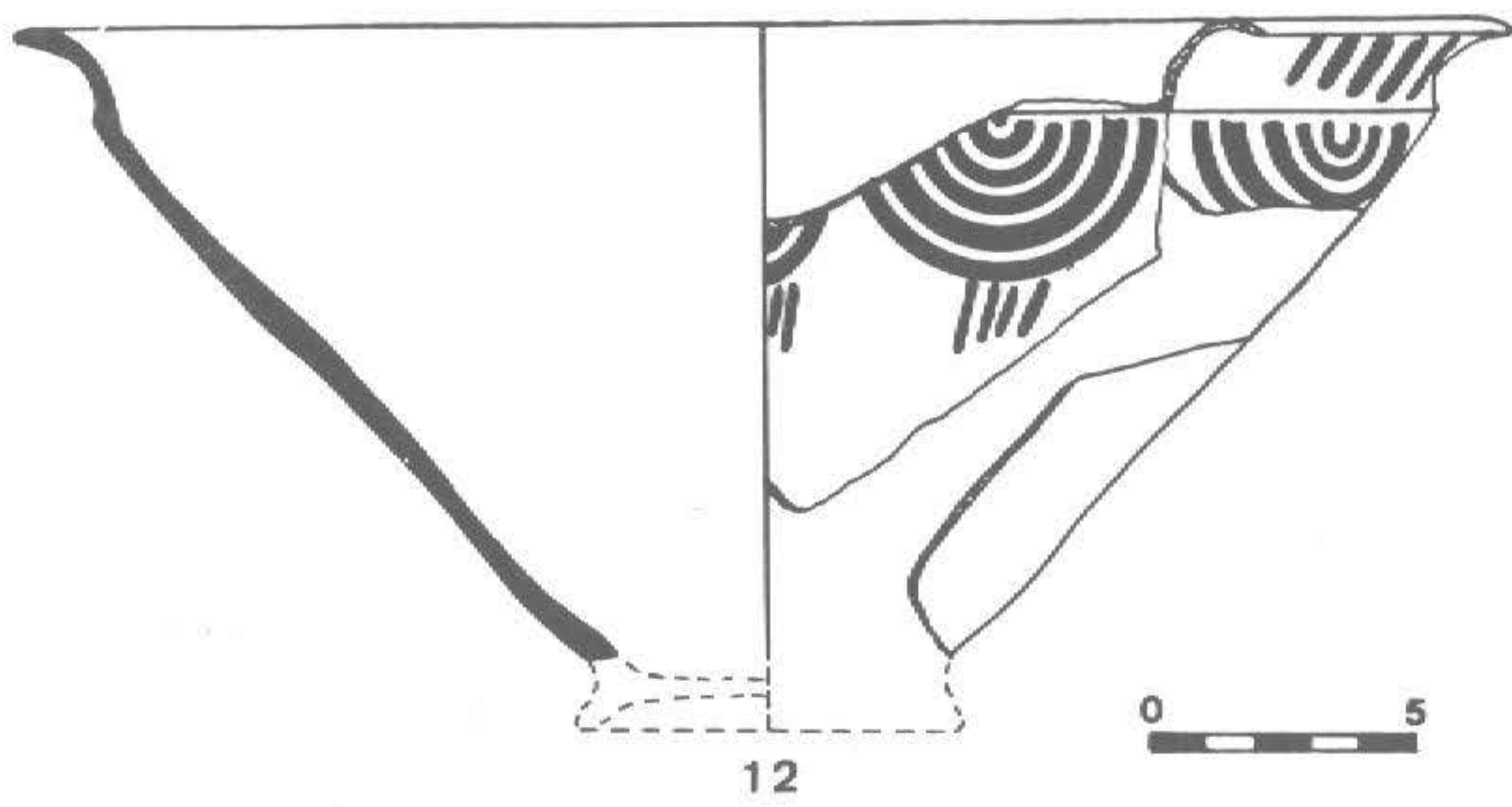
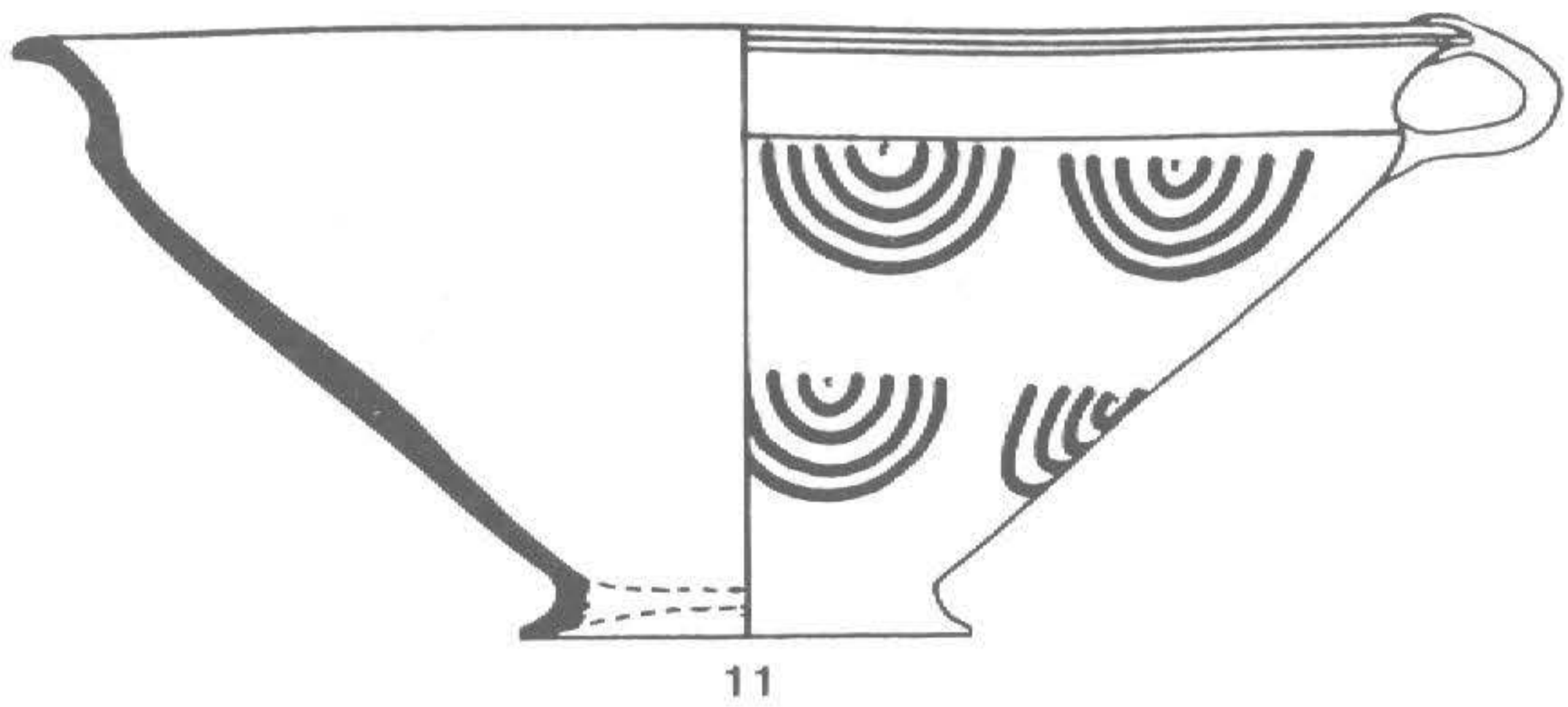


Fig. 3.—Cuencos a torno de la forma 2C.

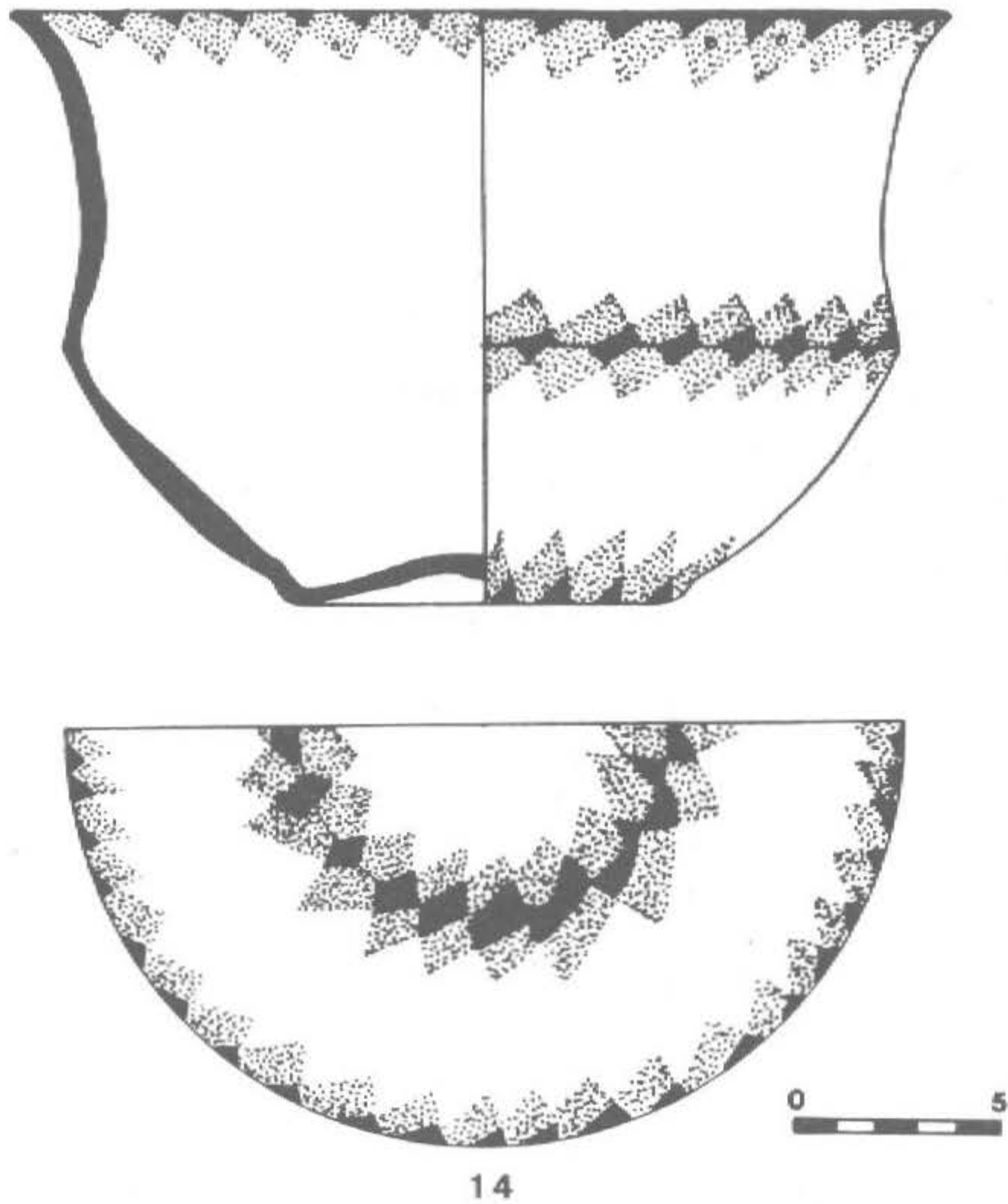


Fig. 4.—Urna a torno de la forma 2D.

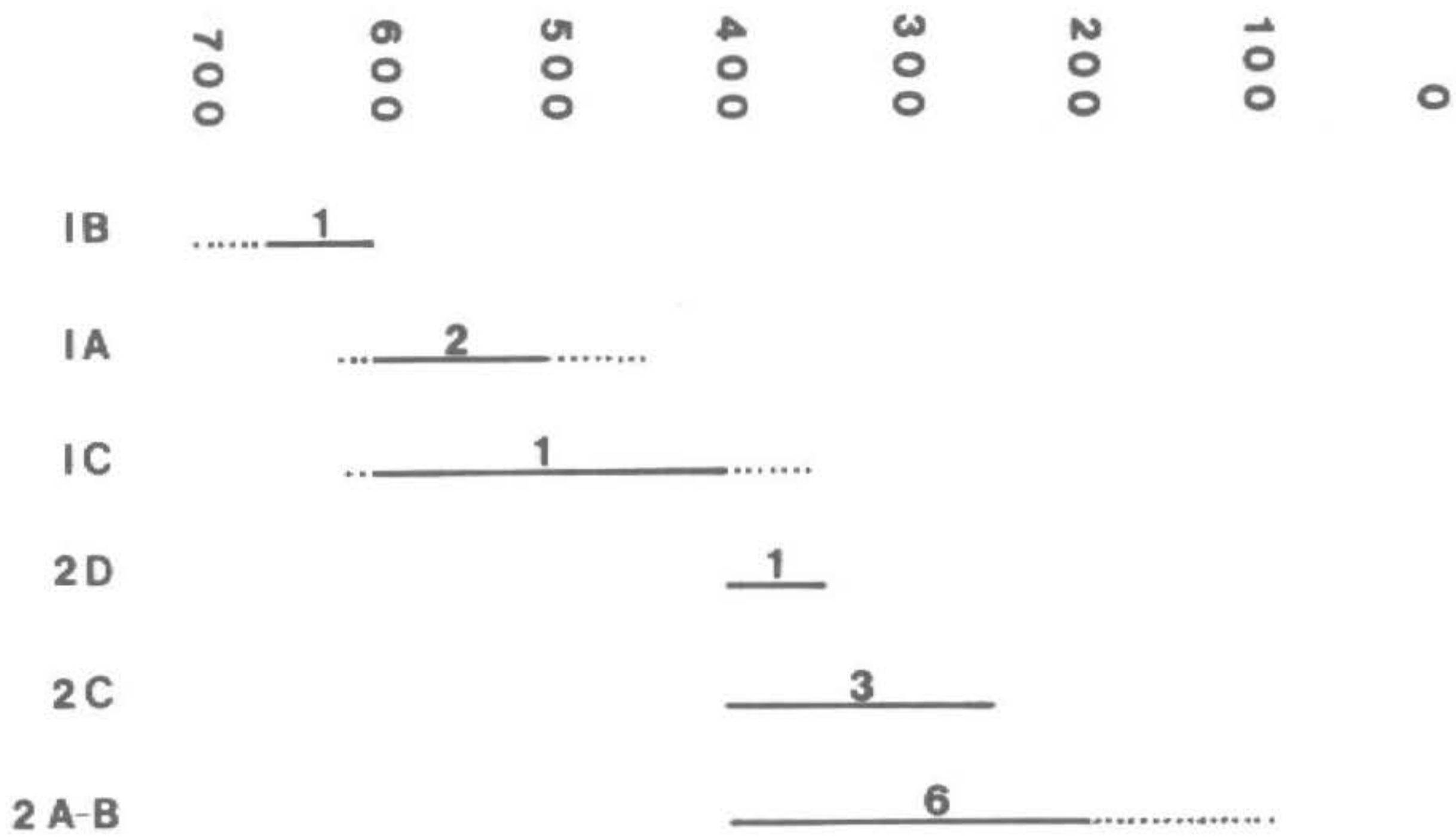


Fig. 5.—Cronología tentativa del uso de la necrópolis según sus formas cerámicas.

si bien los cuencos de casquete perduran hasta el inicio de Carrascosa II (39). Dentro de la cerámica a mano, la copita carenada y de pie alto se encuentra entre los materiales más representativos de los C. U. del Hierro (40), incluso se debe resaltar que es más propia de su primera fase, ya que su forma carenada da al perfil un aspecto anguloso característico, que se pierde en los C. U. del Hierro avanzados (41). Por ello, a pesar de la prudencia que exige una sola pieza sin contexto conocido y del riesgo de toda deducción basada en mera tipología cerámica, parece evidente que esta pieza puede considerarse como uno de los elementos cerámicos más representativos de un posible nexo entre los C. U. del Hierro y el inicio de las necrópolis celtibéricas. En consecuencia, parecería lógico que se situara ya hacia la primera fase de los C. U. del Hierro, quizá algo avanzada pero siempre, teóricamente, antes del 600 a. C. si le diéramos una cronología absoluta.

Los otros materiales a mano carecen de tipología precisa dada su simplicidad e imposibilidad de cuantificación objetiva. Las urnas con asa parecen ser una forma frecuente en el yacimiento, que cabría relacionar con formas similares del inicio de Cogotas II (42), lo que se podría interpretar dentro de los lógicos contactos en una fase aún inicial de ambas culturas (43). Los cuencos de casquete es la forma más frecuente de vaso de ofrendas de los C. U. del Hierro (44), y, precisamente la forma a mano que más perduró en el ajuar de las necrópolis (45).

Entre las cerámicas a torno cabe señalar la abundancia de urnas esféricas de borde vuelto, que constituyen la forma predominante en todas las necrópolis celtibéricas de fecha avanzada (46), pues se ha supuesto, con lógica, que perdura hasta la romanización (47). Su interés estriba en resaltar por ello el carácter celtibérico de este conjunto y la cronología avanzada en el uso de la necrópolis de la que procedían, que debió perdurar, al menos, hasta el siglo III ó II a. C. (48) a juzgar por estos materiales.

El cuenco de borde exvasado y pie resulta peculiar en su reiteración, pues por ser una forma menos frecuente llama la atención que hayan llegado hasta nosotros tres ejemplares. El origen de esta forma puede buscarse en ciertos cuencos de perfil semejante del Sureste peninsular (49), si bien formas parecidas se conocen incluso en la Meseta Sur al inicio de la fase de Carrascosa II (50), en que se produce la introducción del torno de alfarero como una evidente prueba de la creciente aculturación ibérica de los pueblos del interior.

(37) *Idem.* (1969): *op. cit.* p. 145.

(38) SCHÜLE, W. (1969): «Die Meseta-Kulturen der Iberischen Halbinsel». *Madrider Forschungen*, 3. Berlín. pp. 165 ss.

(39) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *op. cit.*, p. 108, tabla IV. 6-8 y 10-12.

(40) *Vid. supra nota 4.*

(41) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *op. cit.*, tablas II, III y IV.

(42) *Vid. supra nota 3.*

(43) SCHÜLE, W. (1969), *op. cit.*, p. 167.

(44) ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *op. cit.*, p. 108 y tabla IV.

(45) *Vid. supra nota 39.* En la primera campaña de excavaciones (octubre-diciembre, 1984) del poblado ibérico de Pedro Muñoz (Ciudad Real), dirigida por M. Almagro-Gorbea, V. Fernández y G. Ruiz Zapatero, se han podido documentar formas semejantes formando parte de un conjunto cerámico.

(46) *Vid. supra, notas 9 a 18.*

(47) CUADRADO, E. (1968), *op. cit.*, p. 48.

(48) *Vid. supra nota 23.*

(49) LILLO, P. (1981): *El poblamiento ibérico en Murcia*. pp. 156.1, 225, etc.

(50) *Vid. supra nota 27.*

Pero el gusto por los pies elevados y la forma casi más de urna que de cuenco parece anunciar, lo mismo que sus esquemas decorativos, las tendencias de la cerámica a torno de estas zonas interiores que propiamente se conocen como cerámicas celtibéricas (51), dentro de cuyas fases iniciales creemos que se deberían situar, por lo que una cronología no muy alejada del siglo IV a. C. parecería la más viable en términos absolutos dentro del desconocimiento general en que hoy día se mueven la cronología y la tipología de estos materiales de la Cultura Celtibérica. Esta cronología iría relacionada con una posible procedencia local, dados los estímulos llegados desde el área ibérica, tal vez a través de la zona del Cigüela, donde se conoce alguna forma semejante.

Por último, el cuenco carenado de borde vertical es también una forma característica, por su simplicidad, de los primeros productos a torno de esta zona de la Meseta (52) y su producción local, es decir, de la región, tiene su apoyo en la característica decoración de rombos bicromos que conocemos en otras producciones del poblado celtibérico de Reillo (53), zona geográficamente también vinculada a las altas tierras de Molina.

que desde el punto de vista cultural ofrecen un carácter unitario, que confirma indirectamente las escasas referencias sobre su procedencia de un único yacimiento de la zona de Molina de Aragón y permiten obtener cierta visión de conjunto.

Los materiales más antiguos tipológicamente son las cerámicas a mano que se podrían asimilar a la fase llamada de Carrascosa I (37) o de Alto Jalón A (38),

En conclusión, estas pocas piezas procedentes de una necrópolis celtibérica parecen evidenciar el largo uso de la misma, desde tal vez finales del siglo VII a. C. hasta, al menos, el siglo III a. C. en un momento próximo a la llegada de los romanos a esta región. La desgraciada circunstancia de la falta de contexto e incluso de procedencia concreta, en la que ni siquiera cabe excluir la posibilidad de que ésta sea alguna de las necrópolis celtibéricas descubiertas estos últimos años por esa zona geográfica (54), no los hace perder totalmente su interés.

El análisis de sus formas y técnicas evidencia que se trata de piezas características de las necrópolis celtibéricas cuya tipología cerámica, aun mal precisada, queda de hecho enriquecida por este hallazgo. Por último, también es interesante señalar cómo esta necrópolis ofreció, al parecer, una larga duración, fenómeno no excepcional en este tipo de yacimientos, aunque no siempre haya sido correctamente valorado (55), por lo que también en este aspecto viene a precisar los conocimientos actualmente existentes (56) dentro de la modesta aportación que se puede considerar para un conjunto aparecido en sus circunstancias.

(51) *Vid. supra nota 26.*

(52) MENA, P. (1984): *Catálogo de cerámicas de necrópolis de la Edad del Hierro del Museo de Cuenca*. Boletín del Museo Provincial de Cuenca, fig. 39; ALMAGRO-GORBEA, M. (1969): *op. cit.*, tabla X, 14-16.

(53) *Vid. supra nota 36.*

(54) CERDEÑO, M. L. et alii. (1981): *op. cit.*, pp. 9-84; CERDEÑO, M. L. (1983): «Nuevos ajuares de la necrópolis de Molina de Aragón (Guadalajara)». *Wad-Al-Hayara*, 10, pp. 283-294.

(55) BOSCH GIMPERA, P. (1932): *Etnología de la Península Ibérica*. Barcelona, p. 578.

(56) ARGENTE, J. L. (1974): «Las fíbulas de la necrópolis celtibérica de Aguilar de Anguita». *Trabajos de Prehistoria*, 31, pp. 205 ss.

Noticia de un castro celtibérico en Yélamos de Arriba (Guadalajara)

César Batalla Carchenilla

903 Arqueología.

Procedemos a dar noticia sobre el importante hallazgo de un castro celtibérico en el término municipal de Yélamos de Arriba, donde hemos encontrado gran cantidad de cerámica de la Edad del Hierro.

Tuvimos conocimiento del enclave con motivo de nuestra participación en un equipo del Museo de Guadalajara que procedió al estudio y conservación de la fuente romana de Yélamos de Abajo. Allí se nos informó de la aparición de abundantes restos de cerámicas, durante unas labores agrícolas, en terrenos pertenecientes al cercano pueblo de Yélamos de Arriba.

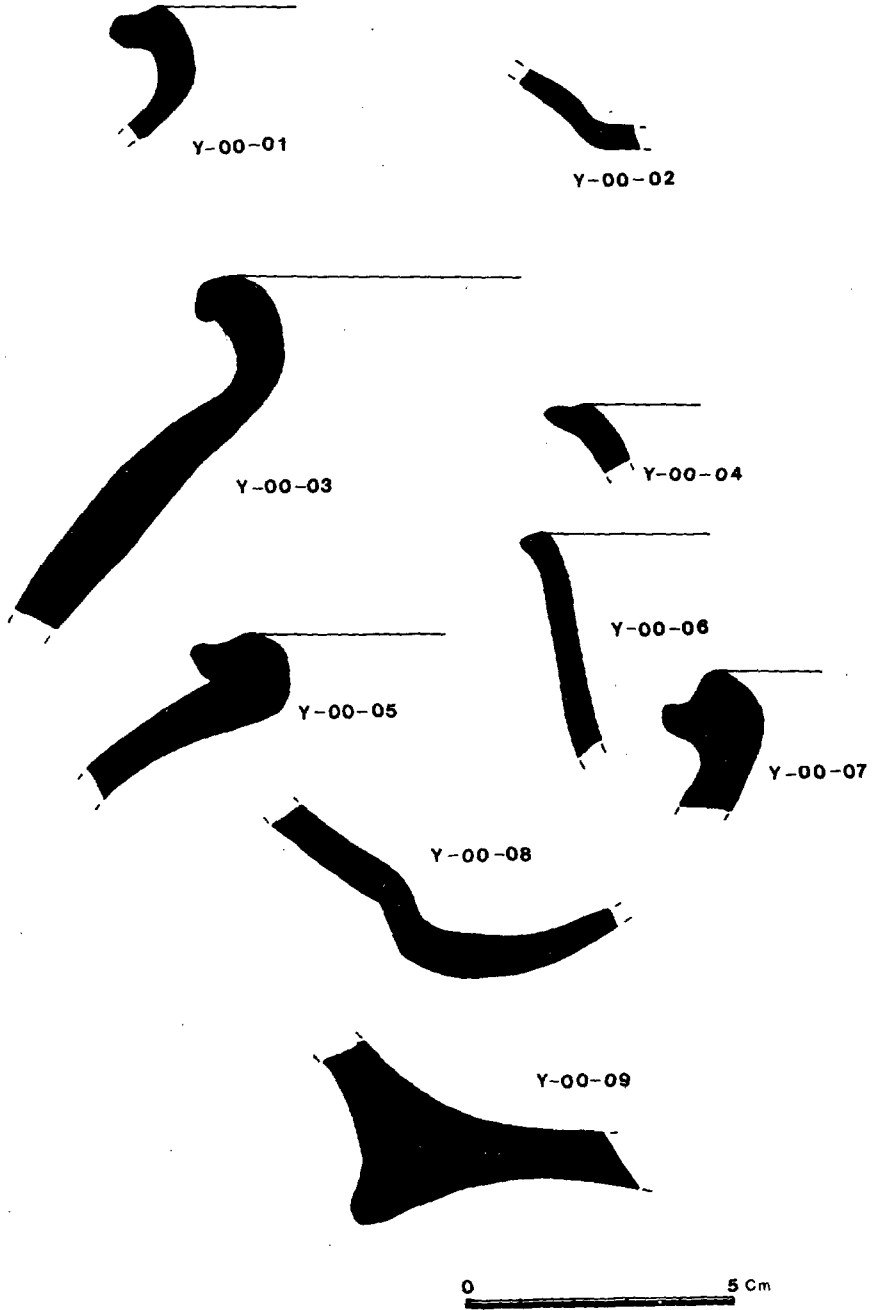
El yacimiento, que con toda probabilidad es un castro celtibérico, se halla situado a unos 40 Km. de la capital, Guadalajara, en el mismo pueblo de Yélamos de Arriba. Sus coordenadas geográficas son: 2° 31' 10" long. O y 40° 37' 50" lat. N.

Está situado en lo alto de un cerro denominado Los Castillejos, y desde él se domina con la vista una amplia zona. El cerro está situado en el vértice de unión de dos valles, uno de ellos el del río San Andrés, de curso irregular, y el otro, una torrentera que confluye en el mismo, por la vertiente sur.

El castro está cerrado por su cara norte por una hilera de piedras, rematada al oriente por una pequeña construcción, que tal vez se trate de los restos de una antigua torre de vigilancia, que comunicaría con otras torres establecidas en Berninches al sur y en Valfermoso de Tajuña por el suroeste, éstas vistas personalmente.

Pensamos que este yacimiento tiene cierta importancia al estar situado en una zona muy desconocida desde el punto de vista arqueológico, aunque tengamos noticias de algún posible castro en esta zona.

Los restos encontrados en superficie son únicamente fragmentos de cerámica celtibérica, ninguno de ellos decorado, también se han encontrado restos de cerámica a mano. Esto nos hace suponer una etapa última anterior o coetánea a la invasión romana de esta zona, dado que no hay ningún resto de cerámica romana, por lo que podemos situar cronológicamente su última fase entre el siglo III a. C. y el cambio de Era. El hecho de que no hayan aparecido restos romanos en el yacimiento, sí tenemos en cuenta la cercanía de la fuente romana de Yélamos de Abajo y la proximidad de algunas calzadas romanas, hace pensar en la existencia de un establecimiento romano cercano, a donde se trasladaría la población del castro una vez dominada la zona.



Y-00-01. Cerámica a torno, con moldura. Tiene un diámetro de 338 mm. Color naranja. Superficie alisada. Cocción oxidante.

Y-00-02. Cerámica a torno, fondo umbo. Con un diámetro de 102 mm. Color gris. Superficie alisada. Cocción reductora.

Y-00-03. Cerámica a torno, borde redondeado. Tiene un diámetro de 268 mm. Color naranja. Superficie alisada tosca. Cocción reductora.

Y-00-04. Cerámica a torno, con moldura. Tiene un diámetro de 160 mm. Color gris. Superficie alisada tosca. Cocción oxidante.

Y-00-05. Cerámica a torno, borde «pico de pato». Tiene un diámetro de 196 mm. Color gris. Superficie alisada tosca. Cocción reductora.

Y-00-06. Cerámica a torno, borde semiplano. Tiene un diámetro de 167 mm. Color naranja. Superficie alisada. Cocción oxidante.

Y-00-07. Cerámica a torno, borde «pico de pato». Posee un diámetro de 236 mm. Color naranja. Superficie alisada. Cocción oxidante.

Y-00-08. Cerámica a torno, fondo umbo. Tiene un diámetro de 162 mm. Color gris. Superficie alisada. Cocción reductora.

Y-00-09. Cerámica a mano, fondo umbo. Tiene un diámetro de 182 mm. Color gris. Superficie tosca.

La batalla de Guadalajara

Angel Bartrina Lozano

946 Historia de España.

946.19 Historia de la tierra de Guadalajara.

En marzo de 1937, hace ahora pues cincuenta años, la provincia de Guadalajara fue escenario de uno de los enfrentamientos más enconados de todos los que habrían de tener lugar a lo largo de la guerra civil española. En efecto, situada en las cercanías de Madrid, Guadalajara entraba en los planes del bando nacionalista para tomar la capital de España, empresa que de haber tenido éxito hubiera significado con seguridad el final anticipado de la guerra. Ya desde diciembre de 1936 estaba prevista por las tropas fieles al general Franco la ocupación de la línea Jadraque - Almadrones, para tomar después Guadalajara y Alcalá en la marcha hacia Madrid. Se trataba de una operación concebida para ser realizada por las tropas italianas que apoyaban a los nacionalistas y en la que sólo iba a participar la división Soria del general Moscardó como ayuda secundaria por el flanco derecho. La moral con la que se preparó el ataque, minuciosamente elaborado por el estado mayor de Mussolini, era muy elevada y la seguridad en la victoria total, pues al apoyo de los legionarios italianos, que acababan de tomar brillantemente Málaga, se unía el hecho de realizarse con el más moderno material. Estaba previsto que se tardaría tres días en conquistar Guadalajara y cuatro en llegar a Alcalá de Henares.

Las tropas italianas que comandaba el general Roatta Mancini utilizarían la táctica de la flecha, ya empleada en Abisinia, penetrando rápidamente y en profundidad en las filas enemigas, sin preocuparse de los flancos. A las órdenes de Roatta había tres divisiones dirigidas respectivamente por los generales Coppi, Rossi y Nuvolari, amén de la división Littorio del general Bergonzoli y algunas tropas más que sumaban unos cincuenta mil hombres. Como material contaban con doscientos veintidós cañones, ciento ocho tanques, treinta y dos blindados y la protección desde el aire de cincuenta cazas y doce aviones de reconocimiento. Moscardó, por su parte, que apoyaría la maniobra de ataque italiana, mandaba a unos veinte mil legionarios marroquíes y algunos carlistas.

Las tropas republicanas, unos treinta mil hombres, cuyo mando central ejercía el general Vicente Rojo y que contaban con cuarenta piezas de artillería y cincuenta tanques, estaban compuestas una vez iniciada la batalla de la siguiente forma: El IV cuerpo del ejército, al mando del teniente coronel Jurado; la división XI, en la que se englobaba el batallón Garibaldi de las Brigadas Internacionales, al mando de Lister, y las tropas especiales de «El Cam-

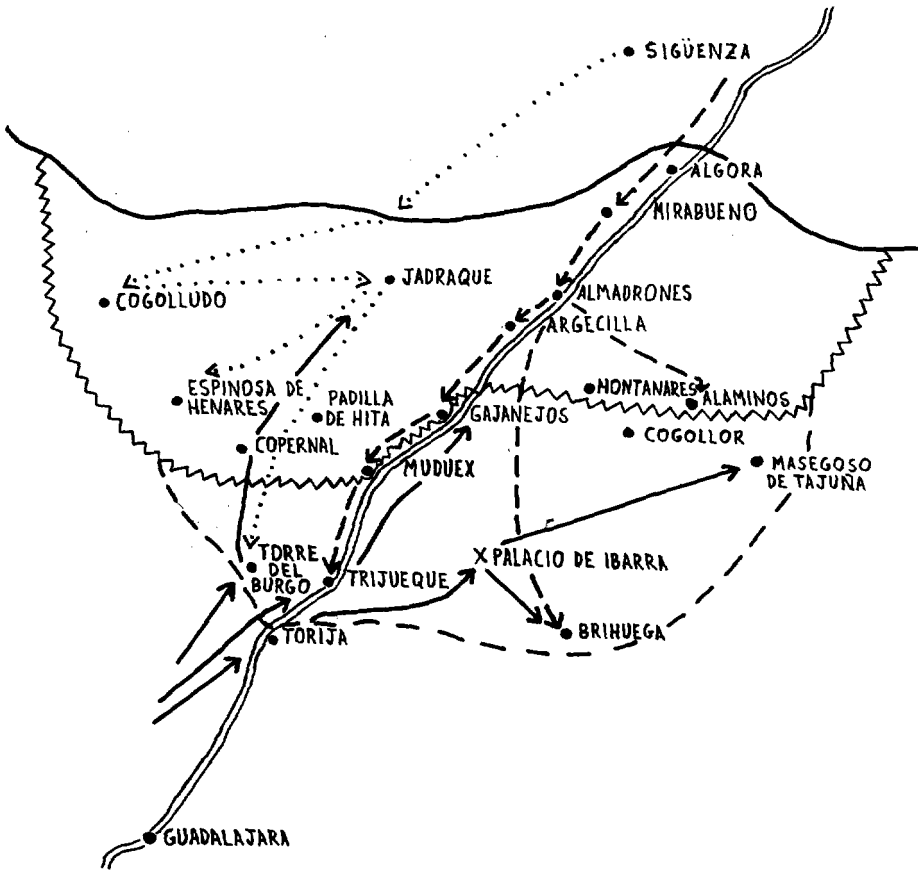
pesino», que cubrirían el frente de Torija; la división XII, al mando de Lacalle, que cubriría el frente del Henares; la división XIV, al mando de Mera, que cubriría el frente de Brihuega. Los flancos serían ocupados por diversas brigadas del ejército del centro.

La ofensiva italiana comenzó el día 8 de marzo. Fueron los hombres del general Coppi los que rompieron el frente republicano ya por la mañana, gracias a su división de carros blindados. Entretanto, el general Moscardó, cuyos planes eran desplazarse desde su base de operación en Sigüenza a lo largo de la ruta Madrid - Barcelona, atacó también con éxito en la carretera de Soria. A media mañana el tiempo empeoró súbitamente y descendió la temperatura a la vez que se desataba una fuerte tormenta de aguanieve, seguida de una densa niebla. La aviación nacionalista, en improvisados aeródromos, no pudo despegar para apoyar la operación; en cambio los republicanos, desde Barajas, sí consiguieron hacerlo. A pesar de ello, por la noche, los soldados italianos tomaron Almadrones, Mirabueno y Alaminos. Al final de la jornada los hombres de Coppi habían avanzado veinte kilómetros por la carretera de Madrid y quince en dirección a Brihuega. Moscardó, por su parte, había entrado en Cogolludo.

Al día siguiente, día 9, siguiendo el mal tiempo, los italianos continúan su avance. Sus oficiales, sin embargo, parece que cometieron ya desde el comienzo un grave error, desde luego inconcebible de ser cierto, al usar para planificar sus maniobras mapas de carreteras convencionales, de los usualmente utilizados por los turistas, en los que no aparecían reflejadas las alturas del terreno. Este hecho pudo ser determinante en la lucha por Brihuega. Los italianos ocuparon la villa ese mismo día por la noche en una operación relámpago y casi sin luchar, pero los republicanos se atrincheraron en las alturas que rodean la población, desde donde disparaban con relativa comodidad sobre las tropas enemigas. Unas horas antes, por la tarde, y ante la crítica situación, el alarmado Gobierno de Valencia retiró tropas del frente del Jarama y al frente del teniente coronel Jurado se formó un cuerpo de ejército para detener la ofensiva. La división XI, que mandaba Enrique Lister, se situó a lo largo de la carretera general Madrid - Barcelona, entre Trijueque y Torija, mientras que otras tropas, al mando de Cipriano Mera, se aprestaban a defender la carretera Brihuega - Torija. Entretanto, llovía y hacía un intenso frío.

El amanecer del día 10 de marzo de 1937 contempla una situación de extrema gravedad para los republicanos: el general Moscardó estaba en Cogolludo y los italianos en Brihuega. En este momento, el batallón Garibaldi, de las Brigadas Internacionales, que formaba parte de la división de Lister y estaba exclusivamente formado por voluntarios italianos, avanzó en dirección a Brihuega, ignorando que ésta había caído ya en manos del enemigo. El enfrentamiento entre defensores y atacantes de la villa, italianos ambos, tuvo lugar a cinco kilómetros de Brihuega. En el choque entre compatriotas llevaron la peor parte los hombres de la división del general Coppi, muchos de los cuales se pasaron a las filas de los brigadistas. La población briocense, sin embargo, siguió estando ocupada por las tropas italianas aliadas al general Franco.

Al día siguiente, el 11 de marzo, las fuerzas italianas, cuyo mando supremo ejercía el general Roatta Mancini, continuando su avance por la carretera Madrid - Barcelona, habían ocupado Trijueque. Mientras, por su parte, y tras tomar Jadraque, las tropas de Moscardó habían entrado en Torre del Burgo, en su labor de apoyo a los italianos por el flanco derecho. La situación meteorológica no había variado respecto a los días anteriores y las operaciones



- ==== Carretera Madrid-Barcelona.
- Fronte antes de la batalla.
- - - Fronte después de la batalla.
- - - Avance máximo de las tropas nacionalistas.
-> Dirección de las tropas del general Moscardó.
- - -> Dirección de las tropas italianas.
- > Dirección de las tropas republicanas.

militares seguían desarrollándose en medio de una fuerte tormenta, la nieve, el frío y la niebla.

El día 12, y como ya había ocurrido el 8, la aviación republicana, dirigida por Hidalgo de Cisneros y sola en el aire, atacó con gran éxito a las divisiones motorizadas italianas, inmovilizadas por el barro en la carretera de Brihuega y sin protección aérea contra los bombardeos, causando muchas víctimas. La aviación nacional prácticamente no pudo actuar en toda la batalla de Guadalajara a causa de las nevadas que impedían a los aparatos despegar de su base de Soria, aunque aparatos Junker alemanes apoyaron en determinados momentos la ofensiva italiana, atacando algunos aeródromos enemigos. La aviación republicana contó con la gran ventaja de poder usar el aeropuerto de Barajas, cuyos medios técnicos permitían su utilización incluso en condiciones meteorológicas muy adversas. Hay que señalar también en este sentido que precisamente por su proximidad al gran aeropuerto madrileño se encontraba por entonces en la ciudad de Guadalajara el cuartel general de la fuerza aérea rusa en España que apoyaba al bando republicano.

Aprovechando el desconcierto que producían los bombardeos republicanos, realizados, como ya se ha dicho, sin oposición, las tropas de Lister y Valentín González «El Campesino», con la ayuda de los tanques rusos de Pavlov, reconquistaban Trijueque a lo largo del día 13. El avance italiano se ha contenido, al igual que se ha frenado al general Moscardó, que ha de ceder Torre de Burgo ante el empuje republicano. El frente se ha estilizado y la contraofensiva de las tropas fieles al Gobierno de Valencia comienza al mismo día siguiente, el 14, al caer en su poder el Palacio de Ibarra, la única altura que defendía Brihuega que estaba en poder de los italianos.

Ante el receso que sufre la batalla los días 15, 16 y 17, el general Roatta, alarmado por el cariz negativo que empezaba a tomar la lucha, telegrafió a Salamanca pidiendo ayuda, que Franco, indignado por tantos errores, le negó. El jefe italiano se desplazó entonces personalmente a la sede del gobierno nacionalista, pensando que tal vez en persona conseguiría el apoyo necesario, pero antes de su partida descargó sus iras sobre sus subordinados, a los que hace llegar circulares culpándoles del descalabro:

«... Les falta a menudo furia, agresividad, y se dejan impresionar con relativa facilidad por las incidencias del combate. Esto depende en un noventa por ciento de los inferiores, entre los cuales hay bastantes de escaso valor profesional y otros que dan muestra de apatía, pasividad y de estar inspirados por criterios utilitarios y pacifistas, indignos de jefes italianos en el año XV...»

«... Incluso en las masas mejores y de más valor existen cobardes. No debemos sorprendernos, pues, de que también haya alguno entre nosotros. Pero nosotros nos los quitamos de encima. Se ha comprobado, por ejemplo, algún caso de autolesión. Se ha comprobado que algunos heridos vendados no tenían, en realidad, nada. Se ha comprobado que algunos heridos reales iban acompañados y transportados por muchos individuos, más de los necesarios, y que no tenían esa misión. Y así, aprovechando eso, abandonaban la línea de fuego. Todos los que la abandonen serán fusilados...»

El 18 de marzo los republicanos lanzan todas sus fuerzas al ataque, precisamente cuando los italianos están privados de la presencia de su máximo jefe, el general Roatta Mancini, ausente en Salamanca. Brihuega fue sometida al bombardeo de ochenta aviones republicanos que, como en días anteriores, actuaron sin oposición, al tiempo que la artillería abría fuego. Las tropas de Lister por el este y Mera por el oeste atacaban la villa por tierra con el apoyo de

setenta carros de combate. Antes de que estas fuerzas hubieran entrado en Brihuega, los italianos, ya en franca retirada, la habían abandonado. El día además trajo la conquista de Jadraque, que las tropas de Moscardó tuvieron que evacuar.

Al día siguiente, llegada la noticia de la pérdida de Brihuega a Italia, el general Rossi, encargado de su defensa, fue relevado y trasladado fulminantemente a Roma. Entretanto, la contraofensiva republicana suponía la conquista de Villaviciosa, Masegoso de Tajuña y Gajanejos. El día 21, agotadas las tropas republicanas tras muchas horas de lucha sin poder ser relevadas y sometidas a unas durísimas condiciones meteorológicas, termina prácticamente la batalla. En opinión del general Miaja, fue la desorganización del ejército republicano del centro lo que impidió perseguir a los derrotados, lo que hubiera aumentado considerablemente las dimensiones de la victoria lograda. El frente, por otra parte, quedó fijado a unos veinte kilómetros al sur, entre Hontanares y Cogollor, de donde estaba al comienzo de la batalla. Por tanto, y a pesar del fracaso de la ofensiva, las tropas nacionalistas habían ganado terreno. Sin embargo, al no haber tenido éxito este ataque, cuyo destino final era Madrid, la guerra se preveía ya larga.

En cuanto a las pérdidas humanas habidas en combate, los italianos sufrieron más de mil muertos, trescientos prisioneros y cuatro mil heridos. Entre las tropas del general Moscardó, en cambio, apenas hubo bajas. Los republicanos, por su parte, sufrieron muertos y heridos en número similar a los italianos, si bien muy pocos prisioneros. La República magnificó la, en cierto modo, pírrica victoria, mientras que las tropas italianas quedaban con la derrota internacionalmente descalificadas. El alto mando nacionalista culpó a los italianos del fracaso; éstos, a su vez, centraban las causas de la derrota en la poca decisión en la lucha de las tropas del general Franco. Para los republicanos existía además la satisfacción, aparte de la habida por el triunfo, de ver cómo superado el sistema de milicias, que había fracasado pocas semanas antes en la defensa de Málaga, sus tropas se habían comportado por primera vez como una máquina militar, capaz de maniobrar.

Al conocer el fracaso de sus soldados, el día 21 de marzo, Mussolini suspendió el viaje que estaba realizando por Libia y regresó precipitadamente a Roma. Allí tomó medidas fulminantes contra los oficiales que mandaban el cuerpo de voluntarios italianos, calificando de *«insidiosa campaña contra su poderio militar»* las noticias reales de lo ocurrido en Guadalajara. El Duce aventuró incluso afirmaciones más rotundas:

«Más que de un insuceso, debe hablarse de una victoria italiana, que los acontecimientos no permitieron explotar a fondo.

Sólo en un cierto punto se cometió un error: el mando dio la orden a las tropas de retroceder. Y esto fue un gran error. El mismo mando lo admitió días después, al hacer un examen más tranquilo de la situación: los legionarios se batieron como leones, pero no fueron batidos. No existían razones objetivas para replegarse. Se trata de superar un momento de crisis de naturaleza moral y que corresponde al mando. Las tropas se consideraban vencedoras. Además, había millares de hombres de reserva que no fueron mínimamente utilizados. Los legionarios de un general que dio pruebas de un coraje temible, el general al que sus legionarios habían bautizado como «Barba Elettrica», estaban impacientes por moverse y lanzarse, pero debieron obedecer al movimiento general de repliegue.

De los cuarenta kilómetros de avance, veinte todavía quedaron en poder

de los legionarios. Obtenido el objetivo de alejar la inmediata amenaza sobre Madrid, los rojos no osaron, prudentemente, pasar más allá. Habían perdido más de cinco mil hombres. La batalla de los diez días finalizó así el 18 de marzo, y desde entonces se mantienen las mismas posiciones».

La reacción de Mussolini nos es descrita con detalle por el embajador alemán en la capital italiana en el informe que envía a su país:

«Roma, 25 de marzo de 1937.—... Secreto para el ministro de Asuntos Exteriores. Mussolini mostró gran agitación referente a los acontecimientos de España y un mal disimulado disgusto por los resultados obtenidos por los italianos. Naturalmente insistió reiteradamente en que, desde el punto de vista militar, el revés sufrido no tendría consecuencias, que la situación se había restablecido y que en algunas semanas se espera reanudar la ofensiva. Admitió, sin embargo, la gran importancia, altamente desfavorable, de los efectos psicológicos de la derrota. Cuando yo me apoyé en un argumento de Goering para destacar que ese efecto psicológico se disiparía fácilmente con una nueva victoria, asintió con entusiasmo. Tras mi comentario de que había encontrado al Führer y a todo el mundo en Berlín convencido de la firme decisión de Mussolini de forzar la victoria, exclamó con una expresión de resolución extrema de que de eso no había la menor duda; había ya informado al mando italiano en España que ninguno volvería vivo si no conseguía la victoria. Añadió que no veía razón para mandar más tropas; las que estaban deberían estar, y que habría sólo relevos de jefes, oficiales y material. Contestó afirmativamente a mi pregunta de que si cambiaría esa posición en caso de que el otro lado mandase tropas; sin embargo, se trata de una técnica distinta y consiste en el envío de individuos y grupos reducidos. Dijo que la causa principal del fracaso había sido la falta de experiencia en el uso de tropas motorizadas. Si avanzan demasiado rápidamente y topan con una resistencia firme antes de que las reservas hayan llegado, sobreviene una situación desastrosa con las unidades motorizadas inmóviles y obstruyendo las carreteras (Pariani, el jefe del Estado Mayor, con quien hablé después, me dio la misma explicación y añadió que se podía asegurar, paradójicamente, que cuando se trata de columnas motorizadas es casi más importante preparar su retirada que su avance). Mussolini añadió que los técnicos militares deben prestar la mayor atención al peligroso ataque combinado de aviones y tanques, lo que en esta ocasión ha resultado desastroso para los italianos. En todo el procedimiento táctico del lado rojo ha habido, sin lugar a dudas, una dirección francesa. En conclusión, Mussolini aseguró que militarmente la retirada no tenía real importancia, y que se compensaría inmediatamente, pero eso requería que los españoles, que apenas dispararon un tiro en los días sucesivos, no fallaran de nuevo en su misión correspondiente.

El subsecretario Bastianini me había hablado anteriormente de las tentativas francesas de separar Alemania de Italia, aplaudiendo su mayor reserva (en contraste con la conducta italiana) a fin de que se desinteresara del problema español. Le contesté que después de mis conversaciones de Berlín estaba absolutamente fuera de discusión esa posible de actitud alemana. Fin de la parte secreta.

Hassell».

El 21 de marzo Benito Mussolini había recibido al capitán Villegas, enviado personal del general Franco, quien le transmite la negativa impresión sobre la actuación de las tropas italianas en la batalla de Guadalajara y le sugiere que en adelante la necesaria ayuda italiana se canalice en forma de material, pero no de tropas de infantería; además en el futuro los combatientes enviados por

el Duce se encuadrarían en unidades españolas y bajo el mando de oficiales españoles.

El general Franco conoció los detalles fidedignos de la batalla gracias al informe que sobre ella redactó el coronel Francisco Urbano, que se conserva en el Archivo Histórico Militar, y que se transcribe a continuación casi en su integridad:

«... A las 17,30 horas del día 18 notóse en el Cuartel de la Segunda División de legionarios una sensación de preocupación y de disgusto que coincidió con la rápida salida de Hontanares del general de la misma y de su jefe de estado mayor.

A las 20,30 recibió el Cuartel General la orden de trasladarse urgentemente a la casilla de peones camineros establecida en el kilómetro 104 de la carretera general.

A las 20,45 de dicho día tuvo conocimiento el que expone, por habérselo así manifestado el general de la Segunda División, de que se estaba llevando a cabo la evacuación de Brihuega y que la Segunda División, salvo el grupo Pittau, que se encontraba guarneciendo la cabeza de puente de Brihuega, había recibido la orden de cubrir con sus fuerzas el repliegue, situándose a la altura del cruce del camino de Hontanares con la carretera.

Mientras se procedía al cumplimiento de la orden antedicha, veíase por la carretera un desfile constante de grupos, más o menos numerosos, de soldados que, sin dar muestras de pánico, retrocedían en dirección a Algora.

Veíase también retroceder gran número de camiones y, entremezclados con ellos y sin orden, algunos que conducían municiones y tractores que arrastraban piezas de artillería de distintos calibres.

Visto el giro que tomaba el asunto y comprendiendo el peligro que podía entrañar una precipitación de los acontecimientos para las posiciones que en el flanco derecho ocupaba la columna del señor coronel Marzo, apresuróse el jefe que suscribe a marchar rápidamente a Sigüenza, desde donde dio cuenta de lo que sucedía al señor general de la división y al precitado coronel, y a ruegos de éste, manifestados en la conferencia telefónica, trasladóse inmediatamente a Jadraque, de donde regresó a las tres de la madrugada, aproximadamente, al Cuartel General de la Segunda División.

Del interrogatorio a distintos testigos, llevado a cabo por el que expone, parece deducirse que previo un bombardeo de artillería y aviación de intensidad análoga al que sufrió la Segunda División cuando todavía ocupaba Brihuega, fue atacada dicha ciudad por el enemigo y produjose en los primeros momentos una depresión en las tropas legionarias que la guarnecían, depresión de la que lograron reaccionar las que ocupaban los frentes del sur y oeste, mas no así las que ocupaban la cabeza de puente situada al este, cabeza de puente cuyo emplazamiento era defectuoso, toda vez que no se habían ocupado las alturas que la dominan y sin cuya posesión la situación de dicha cabeza de puente era absolutamente precaria.

Parece ser que las fuerzas de artillería, pertenecientes todas al Ejército, fueron las que mejor respondieron en aquellos momentos a los estímulos de sus oficiales, sin que pueda decirse lo mismo de una buena parte de las tropas legionarias.

Existe el hecho real y comprobado por distintos testigos interrogados personalmente por el que expone, de que a las ocho de la mañana del día 19 fuerzas legionarias ocupaban todavía las cuestas que dominan por el sur y el este la ciudad de Brihuega, sin que se oyese un solo disparo del enemigo.

Interrogados igualmente por el jefe que suscribe dos desertores de las filas enemigas, que se pasaron a nuestro campo la noche del 18, coincidieron en las dos manifestaciones: primero, que la Brigada Garibaldi había tenido gran número de bajas, hasta el extremo de quedar casi en cuadro; segundo, que las fuerzas rojas habían recibido la orden de llevar a cabo la toma y ocupación de Brihuega al día siguiente en que tuvieron lugar los hechos, es decir, el 19.

Uno de los prisioneros hechos por la División Littorio manifestó al general Bergonzoli su opinión sobre lo que sucedía en la siguiente forma: "¿Por qué os retiráis? ¿Es que os habéis vuelto locos?". Este detalle lo ha manifestado el propio general Bergonzoli en presencia del que expone.

El día 19, a las 11,00 horas, manifestó el general de la Segunda División al jefe que suscribe que se había dado orden de repliegue a las fuerzas que ocupaban todavía los alrededores de Brihuega, en vista de lo cual le fue manifestada la conveniencia —mejor aún, la necesidad— de que el repliegue de la División Littorio, que lo hacía a caballo de la carretera general y desde Trijueque, se contuviese, en el peor de los casos, a la altura de Gajanejos, para cubrir el flanco izquierdo de las posiciones que ocupaba la Brigada Marzo.

Ello no obstante, el repliegue se prosiguió hasta el lugar que actualmente ocupa nuestra línea, ya que la Segunda División se replegó igualmente de Masegoso, cabeza de puente de relativa importancia, repliegue que se justificó alegando la presencia de carros de asalto e infiltraciones enemigas que hostigaban el flanco y la retaguardia de las fuerzas propias.

El día 20 llevóse a cabo la evacuación de Masegoso y se constituyó la línea de la Segunda División por Cogollor, Alaminos, Hontanares y El Tenedero, por donde enlazaba con la División Littorio, quien, a su vez, lo hacía a la altura de Argecilla con las fuerzas de la Brigada Marzo.

La situación aparecía incierta y notábase en el mando de la Segunda División, al propio tiempo de una calma y un equilibrio que dicen mucho a favor de las dotes de mando del general Coppi, una sensación de desconfianza en la reacción de las fuerzas de aquélla ante nuevos ataques enemigos.

El día 21 atacó el enemigo por Cogollor y Hontanares, siendo rechazado, lo que provocó una reacción inmediata y favorable a la moral de las tropas.

El día 22 hubo un ataque simultáneo e intenso sobre los frentes de las dos divisiones que ocupaban la línea, ataque que fue rechazado con elevado espíritu y en el que las fuerzas rojas sufrieron pérdidas de consideración.

Los núcleos enemigos que llevaron a cabo este ataque, según manifestaciones de varios prisioneros interrogados por el jefe que suscribe, fueron los siguientes: tres batallones de la Primera Brigada Móvil de Choque, un batallón de la Segunda Brigada, la Columna Mangada, integrada por cuatro o seis batallones, otra brigada, cuyo número se desconoce, de tres batallones, la Brigada Garibaldi, un escuadrón de caballería, carros pesados de asalto rusos, que atacaron principalmente el frente de la División Littorio.

A partir del momento en que se llevó a cabo esta reacción vigorosa contra el enemigo, la moral de los legionarios fue otra bien distinta en lo que afecta a la Segunda División, única que quedaba en primera línea en unión de la de Littorio.

Observaciones sobre el mando. —En el curso de todas las operaciones el señor general Coppi, que manda la Segunda División, ha dado pruebas de un juicio claro, de una técnica discreta y de una calma y una serenidad poco comunes.

El general Bergonzoli, que manda la División Littorio, según referencias,

que parecen fidedignas, es un excelente soldado que comparte en todo momento las fatigas y riesgos de sus tropas, a las que mantiene con elevada moral, aun cuando tal vez su exceso de valor personal pudiera en alguna ocasión acarrear a la división un contratiempo, si tuviera la desgracia de ser herido.

Observaciones sobre las tropas. —La División Littorio, organizada a base de soldados entremezclados con legionarios y mandada exclusivamente por profesionales y oficiales de complemento, ha dado hasta ahora discreto resultado y es la que inspira más confianza en su actuación.

Las otras divisiones, constituidas a base de legionarios y de oficiales "Camisas Negras", desmerecen en rendimientos, a tal extremo que la primera y la tercera necesitan honda reorganización, y la segunda, que es la que mejor ha respondido, será próximamente depurada de algunos de sus elementos para ponerla en condiciones de mayor eficiencia.

Observaciones sobre el material. —... Parece que la artillería, en las últimas operaciones sobre Trijueque y la carretera de Torija, ha dado mayor rendimiento. En su empleo contra tanques el rendimiento ha sido magnífico.

Notóse la falta de carros pesados de combate. Según información fidedigna, los carros ligeros no fueron empleados en varias ocasiones de modo adecuado, y siempre, salvo el ataque a la cota 1.060, al sudeste de Almadrones, les faltó el apoyo inmediato de la infantería.

Servicios de intendencia. —En los días subsiguientes a la evacuación de Brihuega y cuando lo crudo de la temperatura exigía de estos servicios mayor rendimiento, han presentado graves deficiencias.

Días hubo en que no pudo la tropa tomar caliente ni un vaso de café tan siquiera. El coñac, anís, chocolate y otras bebidas y alimentos reconfortantes llegaron a la primera línea tarde y en cantidad insuficiente.

Servicios de sanidad. —... El que expone no ha logrado saber, después de las operaciones, el número de bajas habidas en ninguna de ellas, y esto obedece conjuntamente al retraso de los datos que debía facilitar la Jefatura de Sanidad y a los mandos subalternos de tropas, que no logran precisar, al parecer, las bajas ocurridas en sus respectivas unidades.

Valladolid, 28 de marzo de 1937.»

El punto de vista de la batalla de Guadalajara desde el bando republicano aparece reflejado en el informe del general Miaja, del que se reproducen algunos fragmentos, los más significativos, en las líneas siguientes:

«... Desarrollo de las operaciones.» «... Surge el día 8 del actual el primer acto agresivo del enemigo en el frente de Guadalajara. Después de una intensa preparación artillera, el enemigo, con bastantes máquinas y unos treinta carros, rompe nuestro frente...»

«... Conocida nuestra línea en fin de jornada, con el entrante hecho por el enemigo hacia Alaminos, se dispusieron los siguientes refuerzos:

—Bon. Mangada (desde Madrid).

—XI Brigada Internacional (procedente del III C. E.).

—Una compañía del Bon. de Maquinarias y Explosivos.

—Dos piezas de 10,5.

—Dos piezas de 15,5.

—Cuatro motoristas y veinte ciclistas.

La XI Brigada Internacional debía situarse en Torija, a las órdenes del jefe de la XII División, lo que efectuó entrando en línea el día 9, cuando ya se hallaban en franco repliegue nuestras tropas, que habían quedado formando el saliente de Almadrones, ante la violencia del ataque enemigo.

Conocedor este Estado Mayor de la magnitud del ataque y de la gravedad del mismo, se dispuso el desplazamiento al frente de Guadalajara de todas las reservas disponibles y las que pudieron constituirse rápidamente y que, en síntesis, fueron las siguientes:

- La XII Brigada Internacional.
- Una agrupación de batallones al mando de "El Campesino" (un Bon. de la 6.ª División, otro de la 7.ª y otro de "El Campesino").
- Todos los carros disponibles.
- Cuatro batallones de fortificación.
- Una batería antiaérea.
- Dos ametralladoras de Oerlikon.
- Sesenta ametralladoras.
- Dos lanzabombas.

Las directivas que se dieron para el empleo de estas fuerzas fueron:

- 1.ª Las Internacionales XI y XII debían emplearse para cubrir sólidamente los ejes de penetración hacia Torija y el valle del Tajuña.

- 2.ª Una fuerte línea de detención debía organizarse apoyándose en Trijueque y Brihuega.

- 3.ª Con toda urgencia debía procederse a la organización sólida de una posición principal de resistencia jalonada por los siguientes puntos: río Sorbe hasta la confluencia con el Henares, este último río hasta la altura de Taracena, Lupiana, Irueste, Budía, Turón, sobre la cual se acumularían inicialmente las dos primeras brigadas que llegasen a dicha región.

- 4.ª Reorganización del mando, a base de constituir el IV Cuerpo de Ejército con las Divisiones 11, 12 y 14 y un destacamento de flanco en Cifuentes a cargo de la Brigada 72.

- 5.ª Dar a dicho cuerpo de ejército un dispositivo adecuado para cubrir con las tres divisiones las tres líneas de penetración enemiga, a saber:

- 1.ª, la de Cogolludo a Humanes y la de Bujalaro-Padilla de Hita-Hita. 2.ª, carretera general de Zaragoza. 3.ª, la del valle del Tajuña. El destacamento de flanco debía cubrir Cifuentes-Masegoso.

- 6.ª Para cubrirse de una posible maniobra sobre nuestro flanco izquierdo, que tratase de profundizar en el espacio que había quedado desgarnecido durante el repliegue, se ordenaba el establecimiento de un vasto plan de destrucciones, clasificadas de primera y segunda urgencia, preparadas unas y que debían ejecutarse las otras con el objeto de cortar toda incursión rápida de elementos motorizados.

Las fuerzas fueron entrando en línea sucesivamente. Esto dificultó, desde el primer momento, una acción de conjunto, siempre necesaria para el buen éxito de las operaciones y sobre todo dificultó la conservación de unidades de reserva.

El día 10 la fuerza de penetración del enemigo fue más débil. Atacó por los flancos, especialmente por nuestra izquierda (norte), en donde nuestras fuerzas se replegaron a la altura de Padilla de Hita, mientras que las del flanco derecho evacuaron Brihuega.

El día 11 empieza una batalla violentísima, que dura hasta el día 22 y en la cual se distinguen perfectamente tres fases:

- 1.ª fase. Días 11 y 12 (defensiva). El enemigo trata de proseguir su ataque. Consigue por nuestro flanco izquierdo ocupar Trijueque, Espinosa de Henares y Padilla de Hita y mejorar un poco sus posiciones alrededor de Brihuega. Su centro no progresa.

2.^a fase. Días 13, 14, 15, 16 y 17 (de equilibrio). Nuestras fuerzas adquieren cohesión. Paralizan el avance enemigo y efectúan contraataques locales que permiten, además de adquirir la iniciativa y libertad de acción, batir los primeros núcleos de las tropas italianas y ocupar, entre otros puntos, Trijueque, Palacio de Ibarra, Valdearenas y Moranchel.

3.^a fase. Días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 (ofensiva). Se desarrolla la ofensiva de nuestras tropas en todos los frentes, completándose la destrucción del enemigo. La maniobra se inicia con la toma de Brihuega, avanzando nuestro centro y ala derecha con facilidad, mientras que las tropas de nuestro flanco izquierda apenas pueden progresar. El enemigo, frente a nuestro centro y flanco derecho, se despega del terreno y trata de perder el contacto. Nuestras tropas inician su persecución.

En esta situación el día 20 se dan directivas para acentuar de noche la persecución del enemigo, ordenando la formación de dos destacamentos motorizados, a base cada uno de uno o dos batallones y que habrían de marchar el primero sobre Almadrones y Cerro de San Cristóbal y el otro a Alcolea del Pinar. Estas directivas no pudieron ser llevadas a la práctica por haberse comprobado la existencia de fuertes resistencias enemigas que pusieron de manifiesto que el contacto se había ya establecido, que nos encontrábamos delante de una línea fuerte y que para romper la cual se hacía preciso montar una nueva maniobra. Prueba elocuente de ello es el contraataque sufrido por nuestras fuerzas en dirección norte-sur hacia el pueblo de Muduex y alturas inmediatas, que fue ocupado por el adversario y que indicaba ya su propósito de mantenerse en posiciones ventajosas sobre el flanco izquierdo de nuestro avance. En su vista, se ordenó establecerse definitivamente sobre la línea vértice Palacios-linde norte del bosque de Cerro de la Hija-El Horcajo-Canto de los Mancebos-Alturas al sur de Yela, como posición principal de resistencia, manteniéndose como línea avanzada la de contacto con el enemigo...».

«... Fundamentos de la decisión del mando de pasar a la defensiva. Si establecemos una comparación entre los medios empleados por el enemigo y la finalidad de su ataque por una parte, y por otra la constitución que tenían nuestras fuerzas en el frente de Guadalajara al iniciarse la actividad de aquél y los medios de todas clases que han podido ponerse en juego para contrarrestar la maniobra adversaria, este mando llega a la conclusión de que se ha obtenido un éxito verdaderamente franco.

La detención de nuestro ataque se imponía, a juicio del general que suscribe, por las siguientes razones:

Las fuerzas empeñadas en primera línea tenían completamente agotada su capacidad de penetración...».

«... No ha sido posible emplear más fuerzas...».

«... Nuestra acción ofensiva tenía que paralizarse por la razón fundamental de que nuestro flanco izquierdo no pudo progresar todo lo necesario para romper la amenaza que suponían las posiciones enemigas de aquel sector sobre las comunicaciones del resto de nuestro dispositivo. A abatir precisamente ese flanco se encaminaron nuestros ataques sobre Padilla de Hita y Copernal, que quedaron paralizados por la seria resistencia del enemigo...».

«... Estabilizado, al menos provisionalmente, el frente de Guadalajara, en el cual subsiste aún la amenaza sobre nuestro flanco izquierdo, este mando vuelve a preocuparse de la reorganización de sus fuerzas y de la constitución de nuevas reservas que permitan mirar al porvenir con confianza y optimismo.

Madrid, 30 de marzo de 1937.»

Independientemente de los informes militares, evidentemente secretos, la población española conoció los detalles de la batalla a través de los partes de guerra que los periódicos y emisoras de radio de una y otra zona difundieron por esos días. Las versiones sobre el enfrentamiento y sus resultados que dan son, por supuesto, contradictorias; no podía ser de otra manera, dado el carácter propagandístico de estos partes. Veamos a continuación algunos de ellos:

Partes de guerra del bando republicano.

Parte oficial de Valencia radiado a las diez de la noche.

«... Sector de Guadalajara. —En este sector se ha operado con gran brillantez, desconcertando al enemigo con nuestras maniobras, viéndose precisado a abandonar cuatro piezas de artillería, dos ametralladoras y dos camiones, habiéndose capturado varios prisioneros de nacionalidad italiana. En este momento las operaciones siguen su curso normalmente. Se ha pasado a nuestras filas un soldado de nacionalidad portuguesa.

Noticias de este mismo sector, recibidas hasta las veintiuna treinta:

Algunas de las operaciones llevadas a cabo por nuestro valeroso ejército en el día de hoy en un sector de Guadalajara finalizaron brillantemente con un absoluto triunfo para nuestras armas. Han sido tomadas a las tropas italianas seis cañones, sesenta camiones y más de un centenar de prisioneros. El enemigo huye precipitadamente ante el brioso empuje de nuestras fuerzas. Se ha recogido el cadáver de un teniente coronel italiano con importante documentación.

En los demás sectores sin novedad.»

La Delegación de Propaganda y Prensa de la Junta Delegada de Defensa de Madrid facilita las siguientes noticias de última hora:

«Se ha tomado Brihuega y las alturas que la dominan, cogiéndose doscientos prisioneros italianos. Se ha recogido el cadáver de un teniente coronel de la misma nacionalidad y el siguiente armamento:

Seis cañones, varias ametralladoras, bastantes fusiles ametralladores, tres camiones cargados de municiones y sesenta camiones más».

Parte del Ministerio de Marina y Aire:

«Valencia, 18. —... Una escuadrilla de quince aviones despegó a las trece y cuarenta y cinco con la misión de bombardear las posiciones enemigas enclavadas en Brihuega y en los alrededores de esta posición. Lanzó sobre los objetivos trescientas sesenta bombas. Los mismos aviones descendieron y en vuelo rasante ametrallaron las concentraciones de tropas italianas y demás elementos facciosos, contra los cuales dispararon doce mil cartuchos.

Poco más tarde, otra escuadrilla de bombardeo, bajo la protección de cuarenta y cinco cazas, repitió el ataque sobre los mismos objetivos, pero con mucha más intensidad, porque el bombardeo duró una hora. Luego de proteger este bombardeo los cuarenta y cinco cazas bajaron casi a ras de suelo y ametrallaron las concentraciones rebeldes, sobre los cuales dispararon veinticinco mil proyectiles. Los efectos de estos dos ataques han debido de ser verdaderamente terribles.

A partir de las dieciséis treinta se hicieron diversos vuelos de reconocimiento.

Todos los testimonios que se recogen permiten confirmar que los ataques realizados por nuestra aviación el martes por la mañana han sido los más duros de toda la campaña. Las pérdidas del enemigo debieron ser enormes, como indudablemente lo han sido también en la jornada de hoy.

Todos los servicios se han verificado sin causarnos una sola baja.»

«El Socialista», Madrid, viernes 19 de marzo de 1937.

Parte de guerra del bando nacionalista.

Salamanca, 19 (12 noche). —Nota facilitada por el Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor:

«Los rojos, para levantar el decaído espíritu de la población y viéndose perdidos, acuden a toda clase de falsedades para engañar a los habitantes y milicianos de otros frentes. Así, cuando cae un camión averiado en sus manos, es una docena de camiones los recogidos. Si por la muerte de un mulo o un caballo se despeña una cureña o un tripode de ametralladoras, son cañones y ametralladoras las cogidas. Y cuando, en la noche, un soldado o una patrulla se pierden y caen en las filas enemigas, se fantasea sobre fuerzas cogidas en combate.

Falso, todo falso. Muchos muertos y centenares de heridos en sus filas y extenso terreno perdido. Esa es la única verdad, que ocultan los rojos. La situación de Brihuega, en el fondo de una cazuela, junto al Tajuña, y la de Trijueque, en una ladera dominada desde la meseta, hizo que nuestras vanguardias no se estabilizasen en ellas, y conseguida la acción de desgaste se reunieron en los respectivos gruesos, circunstancia aprovechada por los rojos para mentir victorias y justificar los millares de bajas sufridas. Del mismo modo, el gran número de aviones derribados en el frente dicho es contrarrestado con las noticias falsas de haber abatido aviones nacionales, que si se sumasen las cifras dadas se elevarían a muchos centenares, cuando la realidad es que ni un solo avión fue derribado por los rojos y ellos perdieron veintitrés en cuatro días.»

«ABC», Sevilla, 20 de marzo de 1937.

BIBLIOGRAFIA

- AZNAR, M.: *Historia militar de la guerra de España (1936-1939)*. Madrid, Idea, 1940.
- BALLESTER, C.: «¿Qué pasó en la batalla de Guadalajara?», en *Guadalajara 1937 y otros*. Madrid, Círculo de Amigos de la Historia, 1978.
- CARR, R.: *España 1808-1939*. Barcelona, Ariel, 1978.
- CIERVA, R. de la: «El ejército nacionalista durante la guerra civil», en *Estudios sobre la República y la guerra civil española*. Madrid, Sarpe, 1985. *Historia de la guerra civil española*. Madrid, San Martín, 1969.
- DÍAZ-PLAJA, F.: *La guerra de España en sus documentos*. Barcelona, Plaza y Janés, 1975.
- GARRIGA, R.: *Guadalajara y sus consecuencias*. Madrid, G. del Toro, 1974.
- GOMA, J.: *La guerra en el aire (vista, suerte y al toro)*. Barcelona, AHR, 1958.
- JACKSON, G.: *La República española y la guerra civil (1931-1939)*. Barcelona, Orbis, 1985.
- SALAS LARRAZABAL, J.: *La guerra de España desde el aire*. Barcelona, Ariel, 1969.
- SALAS LARRAZABAL, R.: «Génesis y actuación del Ejército Popular de la República», en *Estudios sobre la República y la guerra civil española*. Madrid, Sarpe, 1985. *Historia del Ejército Popular de la República*. Madrid, Editora Nacional, 1973.
- TAMAMES, R.: *La República. La Era de Franco*. Madrid, Alianza Editorial-Alfaguara, 1979.
- THOMAS, H.: *La guerra civil española*. Paris, Ruedo Ibérico, 1967.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XX. La guerra civil (1936-1939)*. Barcelona, Laia, 1978.

La Revista de Escuelas Normales: una publicación de regeneración normalista nacida en Guadalajara (1923-1936)

Alejandro R. Díez Torre
M.^a del Mar del Pozo Andrés
Manuel Segura Redondo

05 Revistas.
07 Periodismo.
30 Sociología. Sociografía.
946.19 Historia de las Tierras de Guadalajara.
946.19.7 Historia de la ciencia en Guadalajara.

I. INTRODUCCION Y CARACTERISTICAS GENERALES

Durante más de una década, entre los tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera y la II República, nació y se difundió la única publicación específica de la formación del profesorado primario que ha habido en España. Su carácter, de tribuna y encrucijada de esa formación, llamó poderosamente la atención de los ambientes pedagógicos y educativos. Más de una vez, algunos de los acuerdos de las asambleas del profesorado normalista, recogidos en sus páginas, tuvieron especial incidencia o eco insospechado en la prensa diaria de la época (1). En su andadura, pronto llegó al país vecino de Portugal, encontrando aceptación igualmente en el ámbito hispanoamericano, hasta donde los grupos editores se esforzaron por hacer llegar, desde el principio, la inquietud pedagógica y de renovación que se vivió en las Escuelas Normales españolas de los años 20 y 30.

Nació la publicación como consecuencia del acuerdo de una de las asambleas anuales —la de 18/19 de diciembre de 1922— de los docentes de estos Centros, agrupados en la Asociación Nacional del Profesorado Numerario. Se propuso transformar su *Boletín de Escuelas Normales* —que se editaba ya, en Guadalajara, desde hacía un año— en una *Revista de Escuelas Normales*, a partir de las sugerencias de su grupo normalista, en pro de un medio de expresión de «mayor contenido pedagógico (...) que sepa imponerse por la justicia de sus apreciaciones». La ponencia que sirvió de base a esa transformación, en «Revista pedagógica y profesional», provino de la redacción material de los profesores de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca, Rodolfo Llopis y Emilio Lizondo. Ambos fijaron el proyecto previo, que la Junta Directiva de Guadalajara se abstuvo de presentar a la Asamblea y que ésta acordó como Reglamento de la publicación (2).

(1) Desde su aparición, el *Boletín de Escuelas Normales* y, después, *La Revista* reflejaron incluso las polémicas que suscitaron, prefiriendo —como afirmaban— «la algarabía que se ha condensado alrededor de inocentes opiniones de algunos compañeros nuestros, al silencio sepulcral de la reseña meramente oficiosa o de la gacetilla pagada a tanto la línea». Siempre saludaron las críticas, o el eco que de sus temas se hacían en diarios nacionales, como *El Sol*, *La Libertad*, *El Debate* o *El Imparcial*. Por ejemplo, vid. núm. 1 (I-1922) del *Boletín de Escuelas Normales*, pág. 5: «Nuestra labor juzgada por la gran prensa»; 3 (IV-1922), p. 7: «Juicio sobre el Proyecto de Reforma», etcétera.

(2) *BEN*, Guadalajara n.º 8 (XII-1922), pp. 25-27.

Los objetivos eran tanto salir de los límites de un Boletín societario como darle mayor alcance y densidad. Responder a un ideal profesional y manifestar, a personas ajenas a la Asociación —nacionales y extranjeras—, la fuerza y el intercambio de ideas en ella existente; por lo mismo, buscar el contacto intelectual y moral de científicos y profesores, en la labor de renovación de la formación del Magisterio. Para materializar dicho proyecto (3), la Junta de Guadalajara quedaba facultada para la dirección de la *Revista*, firmar sus editoriales y nombrar un redactor, que se encargaría de concentrar, ordenar, seleccionar y sugerir material, normalista o no, para las Secciones de aquella, además de la labor de complementación de la propia Junta como equipo de redacción.

En el aspecto económico podemos reseñar, a vuela pluma, los siguientes datos: al redactor especial, por sus labores mecánicas, se le asignaban 75 pesetas mensuales; la tirada de 1.000 ejemplares de 32 páginas y periodicidad mensual —excepto los meses vacacionales de julio y agosto— costaba 4.450 pesetas al año. De ellas, la Asociación aportaría 2.750 pesetas. Se previeron 75 suscripciones de Escuelas Normales (de las 91 existentes), lo que suponían 750 pesetas, además de una cuota de 0,50 pesetas/mes para los 400 socios, con un monto de 2.400 pesetas. Todos estos ingresos sumaban 4.900 pesetas anuales. Aunque con un presupuesto tal se pensaban en un exceso de ingresos de 450 pesetas —por inclusión de anuncios, discutida desde un principio, pero finalmente aceptada— siempre se mantuvo el que la *Revista* fuera sostenida, mientras no cubriera gastos, por la propia Asociación (4). La distribución se planteó, inicialmente, de la siguiente forma: asociados, 450 ejemplares; Inspecciones de la 1.ª Enseñanza, 50; Institutos, 50; intercambio con revistas y publicaciones de Centros extranjeros, 25; bibliotecas de Normales, 75; autoridades de la Administración y figuras de la enseñanza, 100; Centros educativos más importantes de América del Sur, 200.

La *Revista* condensó, con rapidez, las energías más valiosas de renovación normalista, y su radio de influencia externa se extendió a otros ámbitos culturales. «Tengo de su *Revista* —decía ya en 1926 un conocido publicista madrileño— un concepto que seguramente no sospechan ustedes. Creo que no hay otra mejor en el estadio docente: no la tienen los universitarios, ni los de la segunda enseñanza, ni los especiales, ni los primarios. Podrá haber alguna de carácter científico, acaso especializada, que le lleve ventaja en su género; no entre las que abarcan y representan una clase u organismo docente. Y es lamentable que esa *Revista*, en donde palpita el alma de una selección exquisita del profesorado normal, con trabajos de una originalidad altamente ponderable, no llegue a todas las inteligencias que en España tienen vida activa y serena. Yo he de hacer para ello cuanto esté a mi alcance (...)» (5).

«La *Revista* ha sido —decía en 1927 Rodolfo Llopis, su nuevo redactor entonces— tribuna donde los compañeros han descrito la labor que realizan las Normales. Gracias a la *Revista* hemos aprendido unos de otros la manera de renovar nuestras clases; la *Revista*, llamando a colaborar a nuestros maestros, publicando páginas selectas de pedagogía, extractando revistas, ha sido una cátedra incomparable llena de sugestivas enseñanzas. Por ella hemos hecho co-

(3) «Ponencias de la Asamblea. Segunda transformación del Boletín en una *Revista* pedagógica y profesional», en *BEN*, Guadalajara, 8 (XII-1922): 25-27.

(4) *Ibid.* pp. 26-27.

(5) «Prensa y noticias. Apunte mensual», *Revista de Escuelas Normales*, Guadalajara, 31 (I-1926): 36.

nocer nuestras aspiraciones. Y puede decirse que nuestra Revista ha sido y es nuestra propia historia (...)» (6). Con mayor perspectiva, Pedro Chico podía decir tres años después: «Un índice muy sumario del espíritu moderno de las Escuelas Normales puede hallarse por cualquier investigador en los cuatro años de vida de nuestro *Boletín* y en los siete años (siete densos volúmenes) de nuestra amada *Revista*, que hubo de suceder al *Boletín*. Nuestras Normales (...) han conquistado con su honrado y serio esfuerzo en todas las provincias y en el extranjero el respeto y la estimación de las gentes(...)» (7).

Publicación pedagógico-profesional de trayectoria itinerante, estuvo muy determinada por la vitalidad de las Normales que la crearon y sostuvieron, cerca de 14 años (incluyendo el ensayo previo del *Boletín* de 1922). Desde 1923 pone a prueba, es un desafío —económico, técnico, intelectual—, de los grupos normalistas provinciales, que la dirigen sucesivamente y hacen de ella, aunque en diversas, formas el reflejo del renovado profesorado nacional.

II. LAS ETAPAS DEL RELEVO EDITORIAL

Su andadura comenzó en Guadalajara, desde donde la Asociación vio la necesidad de ampliación y reorganización —a mayores niveles científicos y didácticos— de su «modesto *Boletín*» societario. De inmediato, desde enero de 1923 hasta fines de 1927, la nueva revista abriría un campo, de expresión y difusión normalista, alrededor de la formación del profesorado primario, en una temática abandonada por la prensa periódica pedagógica. Para ello, la publicación se marcó una estructura que atendiera, simultáneamente, cometidos societarios y científicos —pedagógicos en constante interacción—. A través de sus páginas y secciones, la colaboración asidua de científicos o intelectuales destacados, por un lado, y didactas o maestros, por otro, tanto de alumnos como de profesores, dio un horizonte rico y variado a la publicación, en una especie de intercomunicación de ideas, reflexiones y prácticas educativas.

II.1. Guadalajara.

La puesta en marcha se encomendó a un equipo de redacción, compuesto por profesores de las Normales de Guadalajara: Daniel Carretero, Visitación Puertas, Miguel Bargalló, Carmen Oña, Pilar Vilaret —creadora de las viñetas de portada y secciones— y Modesto Bargalló. Este, como «redactor especial», recogía y publicaba el material que iba llegando del resto de las Normales, encargándose asimismo, de la confección de la *Revista*.

Planteada como publicación «esencialmente profesional y doctrinal», admitía la crítica de cuestiones de educación o enseñanza, por encima de corporativas del colectivo normalista, y huyendo, sobre todo, del «interesado ataque personal» o «de cuestiones de carácter interno que no importen a los intereses generales del Profesorado o de la Enseñanza» (8). Durante 5 años —desde 1923 hasta enero de 1928— la *Revista* creció en la línea de conectar

(6) *Ibid.*, Cuenca, 49 (XII-1927): 351.

(7) CHICO, P.: (III-1930) «Algo de la vida de la Normal de Soria. Curso académico de 1929 a 1930», Córdoba, 71: 111.

(8) «Contraste», en *Revista de Escuelas Normales* (a partir de ahora, *REN*), Guadalajara, 1 (I-1923): 1.

el mundo de las ideas y la realidad en educación (9); donde encontraría, con frecuencia, una de las fuentes de su proyección innovadora y creativa, que no tardaría en despertar ecos en distintos círculos nacionales extranjeros.

Esta línea se mantuvo con la colaboración asidua, en esta etapa, de científicos —Enrique Rioja, Antonio de Gregorio Rocasolano, Jean Sarrailh— o destacados profesores magistrales —Juan de Zaragueta, Luis de Zulueta, Rodolfo Tomás y Samper o Jacobo Orellana—, además de ocasionales firmas de Rafael Altamira, Pedro Herce, entre otros. De la misma forma, contribuyó a mantener la vía ascendente de la publicación, la densidad y penetración creciente de la visión didáctica en las distintas ciencias, expresadas a través de verdaderas series de contenido metodológico. Escritas por profesores de Normales, que se harán un nombre entre los años 20 y 30, publican —ya en esta primera etapa de Guadalajara— con regularidad sus experiencias y enfoques científico-didácticos: Pedro Chico, Isidoro Reverte y Miguel Santaló, en Geografía; Felipe Saiz Salvat, Federico Landrove o José M.^a Eyaralar, en Matemáticas; Enrique Esbrí, en Literatura; Alejandro de Tudela y M.^a Victoria Jiménez, en Pedagogía, o el propio Modesto Bargalló —director de la revista—, en Física y Química. Todo ello, además de dar cumplida información de las principales corrientes científicas y pedagógicas que se desarrollaban en la época, o noticias puntuales sobre acontecimientos, visitas y comunicaciones ocasionales de figuras pedagógicas, como Claparède, Decroly o Lombardo-Radice.

La *Revista*, su redacción y dirección, se mantuvo en Guadalajara hasta enero de 1928, aunque la Junta Directiva de la Asociación pasó, en enero de 1927, a Albacete, por acuerdo de la asamblea de diciembre de 1926. Disociación que produciría momentos de descoordinación, aumento de la presión corporativa —que introdujo la nueva Junta de Albacete— y aislamiento de la dirección; además de la llegada, bajo distintas orientaciones ideológicas o societarias, de cuestiones personalistas a la publicación (10). La Junta propuso, a fines de 1927, su reorganización, con la excusa de eliminar costes (11) y, pese a la pujante situación, produjo la dimisión de Modesto Bargalló en Guadalajara, que dejó la *Revista* en manos de la asamblea normalista de 1927 «con el dolor de quien ve partir a un hijo; pero con el confortamiento de haberle dado pies para sostenerse y alas para volar noblemente» (12). La Junta designó entonces, como ponentes del órgano societario, a los profesores de Cuenca E. Lizondo y R. Llopis —elegido nuevo director—, que, bajo el efecto de la

(9) En el encabezamiento de la sección de «Educación y Enseñanza» se aspiraba a incluir en sus páginas «los problemas generales de Pedagogía y las materias de carácter científico y social relacionadas con la Educación»; pero en las «Páginas Pedagógicas» se esperaba incluir propuestas «que encierren valor general humano o una crítica de los problemas educativos que inciten a la meditación y al estudio». Vid., como ejemplo, la crítica normalista del sistema primario y los cuestionarios de selección, en 1923, de M.^a Victoria Jiménez (*Economía doméstica*); Pablo Martínez de Salinas (*Pedagogía, Fisiología*) o Miguel Bargalló (*Historia*), «Al margen de lo legislado» *REN*, Guadalajara, 8 (X-1923): 253-254.

(10) La base de separación de la Junta normalista y la *Revista*, en la ponencia de los profesores de los claustros de Avila José Moncó y Concepción Alfaya: «Modificaciones al Reglamento de la Revista», «Nuestra asamblea» *REN*, Guadalajara, 41 (I-1927): 43. En esta asamblea se acordó mantener a Modesto Bargalló como director, a propuesta del profesor de la Normal de segovia, Francisco Romero. Para la dimisión de Bargalló, Vid. *REN*, Guadalajara, 48 (XI-1927): 326-327.

(11) «Una explicación», *Ibid.*, p. 326.

(12) «Circular del director de la Revista de Escuelas Normales» *REN*, Guadalajara, 48 (XI-1927): 326-327.

sorpresa, redactaron las nuevas bases económicas de la publicación, además de hacer su «inventario espiritual» (13).

II.2. Cuenca

Se trataba, según el nuevo director, de revisar sus condiciones financieras, ya que no su nivel y excelente orientación. Frente a opiniones anteriores —sostenidas, entre otros, por él mismo (14)— en contra de los anuncios y la obtención de otros ingresos propios por la *Revista*, sugirió a los socios: aumento de su apoyo económico y suscripciones de Normales; trabajo de anuncios y suscripciones particulares; pedidos mínimos de sus Normales respectivas de cien pesetas de libros, etcétera. Pensaban en la autofinanciación de la *Revista*, con solo el aumento a 160 de las suscripciones, e ingresos de 2.000 pesetas por anuncios, siempre que los gastos pudieran disminuirse. En realidad, este era el objetivo de la Junta de Albacete: economizar en la revista, de modo que a mayor liberación económica de la Asociación en sus gastos, permitiera un descenso en las cuotas y la integración de todo el profesorado normalista en ella. A este fin esperaba contribuir, por su parte, Llopis al confeccionar la publicación con los precios, más bajos, de las imprentas de Cuenca: aunque la revista nunca debería considerarse como un negocio editorial, al menos debería aligerar el sacrificio económico que se exigía a la Asociación.

Pero la *Revista* encontró obstáculos y dificultades crecientes con el paso de Guadalajara a Cuenca y a lo largo de dos años. Dirigida, desde diciembre de 1927 hasta diciembre de 1929, estuvo también administrada por él mismo un año, para serlo, desde entonces, por la Junta de Albacete. La distancia entre Albacete y Cuenca —lo mismo que desde otras Normales— aumentó e hizo que la conjunción en la elaboración de la publicación se resintiera, lo mismo que su sostenimiento económico y la pretendida homogeneidad corporativa de la Asociación.

Pese a su intención inicial, Rodolfo Llopis reorientó la publicación —se opuso, en la Asamblea que le nombró director, al cambio sugerido de nombre por el de «Revista Pedagógica», ya que no se pretendía hacer la competencia a ninguna otra— introduciendo modificaciones en su estructura. Trataba de adaptarla a una doble finalidad, que se tradujo en dos líneas de publicación confluyentes: exponer —para los profesores asociados y las personas ajenas a la Asociación— el significado del momento problemático y de la proyección futura de las Normales; complementariamente, documentar e informar del problema —y de las discusiones— entre los educadores en el mundo al respecto. «En “Nuestros Maestros” —justificaría en 1928— hice que los discípulos hablasen de sus profesores; en “Las Reformas Pedagógicas” quise que se conocieran las transformaciones educativas que se están ensayando; en “Ciencias y Educación” quise que un laboratorio o una institución fuese descrito con el fervor de quien lo vive; y en la sección de “Libros y Revistas”, como en la de “Prensa y Noticias” he procurado advertir a mis compañeros

(13) «Societarias», *REN*, Cuenca, 49 (XII-1927): 351-354.

(14) «Nuestra pasada Asamblea» *REN*, Guadalajara, 5 (V-1923): 159. En ella Llopis había adoptado una posición societaria radical respecto a la revista. Junto a Miguel Bargalló y Hernando, defendió la no inclusión de anuncios y la revista como un órgano societario, en contra de la opinión de José M.^a Eyaralar, de Barcelona, y Ferrer de Huesca.

de todo aquello que pueda solicitar nuestra apetencia espiritual» (15). Las secciones cambiaron, en contra de lo acordado, a partir de 1928, y aparecieron otras nuevas; las colaboraciones externas disminuyeron —aunque aún siguieron enviando artículos, figuras científicas como E. Rioja, J. Royo y Gómez, R. Beltrán y Rozpide, R. Alberca o P. Altamira; a los que se unieron pedagogos como L. de Zulueta, M. B. Cossio o A. Llorca— y la falta de continuidad en los apoyos de profesores hizo resentirse la aportación normalista anterior.

A las dificultades materiales —que aumentaron, pese a todo— se unían ahora las diferencias de corrientes normalistas y los problemas técnicos o simplemente de censura dictatorial general. A las primeras se debieron el que —apenas esbozado, con un primer dedicado a la Geografía quedaron en suspenso proyectos de números monográficos, sobre problemas y enfoques didácticos de materias, pese a disponerse, al principio, de colaboraciones precisas normalistas. En algún caso se lamentaría —y solicitaría inútilmente— la retirada de experimentados compañeros: fue el caso de Modesto Bargalló, quien, desde principios de 1928, fundaba y dirigía en Guadalajara «Faraday», revista dedicada a la Ciencia y su aplicación didáctica en la enseñanza. En realidad, el propio Llopis no pudo menos que reconocer —en un «esbozo de autocrítica» (16)— que sus preferencias individuales, su «excesivo trabajo» y viajes al extranjero habían interferido en la dedicación y continuidad de la *Revista*. En noviembre de 1929 dimitía irrevocablemente ante la Asamblea normalista —ya lo había hecho un año antes—, señalando los síntomas de una crisis a superar: había tenido algún conflicto con la Directiva de Albacete y echaba de menos un Consejo de Redacción, papel asumido por aquélla, de la que distaba espacial y corporativamente; falta de actividad en las secciones a cargo de aquélla, y de colaboración en las demás —salvo un núcleo de asiduos fieles—, no pudiendo evitar más que una orientación determinada (17).

Tomando en cuenta tales indicaciones para la existencia posterior de la *Revista*, la asamblea normalista acordó que tanto la Junta como el director de la publicación fuesen elegidos entre los asociados de los claustros de Córdoba.

II.3. Córdoba

Entre diciembre de 1929 y mayo de 1931, en el último período del régimen dictatorial —durante la denominada «Dictablanda»—, la *Revista* pasó a residir en la Escuela Normal de Córdoba, fuera del corsé de la censura previa. Como director fue propuesto Antonio Gil Muñoz, además de tres redactores retribuidos de entre los asociados. La publicación tomó en sus manos una apariencia y distribución cambiantes. Casi todas las secciones aparecían nuevas: «Clásicos y modernos de la Pedagogía», «Nueva educación», «Nueva didáctica», «Problemas de educación», etcétera. Algunas sólo aparecían ocasionalmente bajo su nombre anterior —«La Normal en Acción», por ejemplo— o quedan reagrupadas. Otras, finalmente desaparecen: al acabar la Dictadura no tenía cabida dedicar espacio «Al margen de lo legislado».

(15) «Nuestra Asamblea», *REN*, Cuenca, 58 (XII-1928): 343-344.

(16) «Memoria del director de la Revista», *REN*, Cuenca «9» (67) (XI-1929): 284-285.

(17) *Ibid.*, p. 284.

A una diversificación temática notable corresponde una presentación gráfica en aumento: además de aumentar la extensión de las Ciencias Humanas, la publicación pudo beneficiarse de los períodos de estudio en el extranjero, de profesores normalistas —como Jesús Sanz— o inspectores —Juan Comas, desde el Instituto J.J. Rousseau de Ginebra— mientras la reflexión sobre la formación del Magisterio o la reforma de las Normales fueron abordadas por Francisco Romero o el propio director, Antonio Gil Muñiz. Por su lado, los grupos de didactas normalistas, como Pedro Chico, Miguel Santaló, Felipe Saiz o José M.^a Eyaralar, reducen su aparición a números espaciados pero con continuidad, lo mismo que la información bibliográfica, atendida por M.^a Victoria Jiménez, A. Gil Muñiz o J. Sanz. No faltaron figuras nacionales —R. Altamira, M. B. Cossio— e internacionales —J. Piaget o G. Lombardo-Radicce— en las páginas de la revista por la época. No fue extraño que, en Córdoba, se mantuvieran suscriptores tan cualificados como Domingo Barnés o Luzuriaga.

Pero la vida económica de la publicación se mantuvo crítica —frecuentemente se acudió al espaciamiento en números bimensuales—, mientras los costes de redacción e impresión aumentaron, para mantener las 40 páginas de la revista desde 1925 (18). Gil Muñiz proponía a la Asamblea de 17 de junio de 1931, se considerase la posibilidad de fusión en un órgano único de Profesorado, Inspección y Directores de Graduadas; mientras debía confiarse la concepción del existente a Guadalajara, donde había comenzado (19).

II.4. Guadalajara

«Por acuerdo de la última Asamblea —escribía, con cierto sentimiento Bargalló, a fines de 1931— vuelve a mis manos la Revista. Nació aquí, en enero de 1923, y dejé con amargura que se marchara en noviembre de 1927. Vuelve cual hijo pródigo: pobre de cuerpo, pero conserva incólume su virtud que adquirió a despecho de la censura denigrante de Primo de Ribera» (20).

No parecía lógico que en el resurgir normalista que se anunciaba, a través de las reformas, *la Revista* descendiera a la modesta extensión de 20 páginas y grandes economías de impresión. Pero todo el esfuerzo y buena administración del experimentado director se dirigió, nuevamente, a hacerla recobrar la fuerza de otro tiempo. Bargalló señaló, no obstante, las dificultades iniciales: descenso de espíritu societario, con relación a la primera época —420 asociados y superávit de Asociación de 6.000 pesetas—, cambios de domicilio y pérdida de colaboradores de alto valor, disminución de ingresos de la revista por anuncios —según Bargalló la caída económica se había iniciado en Cuenca, hacia 1928-29, por la poca diligencia en el cobro de anuncios, y continuado, entre 1930-31, por la equivocada rebaja en los mismos— y suscripciones, ya que ambos ingresos habían descendido, de las 2.000 y 900 pesetas de la etapa inicial, a 500 y 300 pesetas de los tiempos inmediatos. No obstante, con el apoyo de su equipo de Guadalajara, aspiraba a elevarla de nuevo (21); para lo que eran inevitables algunas condiciones: disminuir el número de páginas,

(18) «Balance de tesorería de la Asociación», *REN*, Córdoba, 72 (IV-1930): 161-162.

(19) «Nuestra última asamblea», *REN*, Guadalajara, 83 (X-1931/1932).

(20) «Introito», *Ibid.*, p. 15.

(21) BARGALLO, Modesto: «Memoria que el director de la Revista presenta a la Asamblea» *REN*, Madrid, 94 (I/II-1933): 30-31.

como alternativa a la desaparición —«No quería que la Revista muriera en mis manos»—, mantener la continuidad con el pasado, recuperando las secciones desaparecidas en Cuenca y Córdoba.

Con todo, esta recuperación pasó a un segundo plano, de los logros de la *Revista* en su regreso a Guadalajara, si se la compara con el papel que adquiere, como tribuna del debate metodológico normalista, en los inicios de la reforma profesional republicana. Entre los meses del otoño e invierno de 1932, y teniendo como base el Cursillo de Información Metodológica, en julio de ese año, las páginas de la revista se abrieron al contraste de los distintos planteamientos metodológicos, que implicaron las nuevas materias del currículum profesional en la formación del profesor. Sin duda, fue la contribución normalista más palpable a la reforma interna y cualitativa de los Centros, al avance de la innovación y reflexión metodológica, que la nueva situación de las Normales introducía (22). Y en ella la figura de Bargalló se situó en una posición clave, desde su puesto de director de la publicación.

La memoria de gestión, que Bargalló presentó en la Asamblea de diciembre de 1932, fue aprobada, mientras en la misma se promovió el paso de la Junta y dirección de la *Revista* a Madrid. En realidad, la propia corriente y planteamientos reformistas de Bargalló sobre las Normales (23) —distintos a los que estaban triunfando institucionalmente— salieron derrotados.

II.5. *Madrid*

El paso de la publicación a Madrid supuso un significativo epílogo de la trayectoria del profesorado normalista y de las condiciones en que se desarrollaron sus grupos más renovadores. Desde enero de 1933 a junio de 1936 se trató de la reconstitución societaria del profesorado, partiendo del relanzamiento —desde la capital— de una publicación y proyectos profesionales, que habían nacido y crecido en las Normales de provincias. La República introdujo, mediante la renovación institucional y el nuevo currículum profesional, una coyuntura de renovación y traslados en los Centros madrileños, favorable para la llegada de otro profesorado más dinámico, que estaba dispuesto a continuar en Madrid sus actividades societarias y renovadoras de provincias. Esta era la obra de grupos de profesorado que alcanzaron muy pronto cierta cohesión y una conciencia clara de sus cometidos profesionales, en un medio receptivo a los cambios y la evolución —el dinámico medio provincial normalista de los años 20—, aspectos éstos descartados en el tradicional foco madrileño de los profesores de «escalafón aparte». Ejemplos de aquellos núcleos de animadores del cambio profesional en las Normales, ahora en los Centros madrileños, fueron, entre otros, Pablo Cortés, de las Normales de Granada y San Sebastián; Pedro Chico, procedente de la de Soria, y Rodolfo Llopis, de Cuenca.

Tanto en su presentación gráfica como en su estructura, desde su nuevo domicilio, la *Revista* pretendía dar cuenta de los cambios que las Normales profesionales estaban experimentando, lo mismo que de su proyección cultu-

(22) Vid. números de *REN*, 86, 87, 88, 89, 91, 92 y 93 (del I-XII/1932).

(23) *Ibid.*, Madrid, 94 (I/II-1933) p. 31. Vid. también de Bargalló: «Formación del Maestro», *REN*, Guadalajara, 88 (III-1932): 117, y «Para el Sr. director general un mal paso para las Normales», *Ibid.*, 90 (V-1932): 157.

ral y social en cada núcleo provincial. Entre aquéllos estaba el nuevo sentido de comunidad educativa normalista y en sus páginas se recogieron las ideas o aplicaciones de su profesorado, pero también el interés de uso de instalaciones y el ángulo de visión del nuevo tipo de alumnado. «La Normal en Acción» —como ya había sucedido en Guadalajara— era, sobre todo, una descripción de ámbitos de trabajo o proyección normalista, pero también tribuna para el desarrollo de «trabajos de alumnos» que, hacia 1935-36, se convierten en «trabajos de Seminario» (24). Mientras aparecían series de conferencias de especialistas, el profesorado normalista asiduo a la publicación se iba renovando paulatinamente: Pedro Chico, Felipe Saiz, José M.^a Eyaralar, daban paso a Pablo Cortés, Darío Zorí, M.^a Modesta Mateos o Joaquín Pou Godori, entre otros.

Sin embargo, la relación de dificultades de edición, que Pablo Cortés presentaba en la Asamblea de diciembre de 1934 —entre los problemas de un año de dirección—, resultaban familiares. Un año después, la revista aún suponía el mayor gasto de la Asociación y, entre otras medidas de refuerzo editorial, a principios de 1936, la dirección iniciaba los contactos que hubiesen permitido, ese año, la fusión con la Asociación de inspectores y un cambio definitivo de edición, entre otras consecuencias (25).

III. LAS SECCIONES

En parte consecuencia de esta trayectoria itinerante, resultado también del paso por distintas coyunturas políticas de los años 20 y 30, la estructura formal y funcional de la *Revista* experimentó cambios, que nos ofrecen la expresión de distintas alternativas normalistas. Teniendo en cuenta el esquema de sus Secciones, es sugestivo comprobar que la *Revista de Escuelas Normales* fuera, frente al *Boletín* anterior, algo más que la expresión corporativa de intereses o planteamientos asociativos de un sector del profesorado estatal. Si se comparan, en este sentido, las Secciones de «Societarias» o «Económicas» en ambas publicaciones —por no traer otras de sectores de la enseñanza de la época—, en la *Revista* se invierte la evolución anterior, reduciéndose esa temática al 8,90 por 100 (incluso desaparece «Económicas» a partir de 1928), lo que no impide que temas societarios sigan vinculando a los grupos renovadores de aquella, con las incidencias materiales del resto del profesorado. La línea fundamental —de difusión pedagógica y didáctica renovadora— la marcan, a lo largo de los años, dos núcleos centrales: «Ciencias y Educación» y «La Normal en Acción». Ambas ocuparon en su trayectoria el 36,8 por 100 de sus páginas. El resto de las líneas estructurales —«Libros y revistas», de recensión bibliográfica especializada; «Páginas Pedagógicas»; «Prensa y noticias», etcetera— tienen una distribución equiparable, en la intención de reorientar con más amplitud el boletín primitivo.

(24) Vid. GONZÁLEZ GARZÓN, M.^a Luisa (Normal de Segovia): «Trabajo de investigación sobre los ideales de las niñas», *REN*, Madrid, 104 (V-1934): 150-152; «Encuesta histórica» (Trabajo bajo la dirección de Pablo Cortés), *Ibid.*, 108 (I-1935): 10-11; «Proyecto de horario escolar» (Trabajo bajo la dirección de J. M.^a Olmos), *Ibid.*, 112 (V-1935): 143-145; MOLLEDA, Sofía: «Trabajo de Seminario. El gusto estético en la escuela», *REN*, Madrid, 116 (I-1936): 11-15.

(25) Pablo Cortés había obtenido de la Asociación de inspectores el acuerdo favorable al mantenimiento —apoyada ahora por aquélla como órgano propio— de la publicación; por su parte, aquélla, discutido el proyecto orgánico normalista, lo había aceptado e iniciaba el plan de federación desde cada provincia. Vid. *REN*, nos. 119, 120 (IV/V-1936), «Societarias».

En el curso de la publicación son de destacar secciones que van apareciendo con su desarrollo (26) y que traducen la implicación de la misma en alternativas de renovación y cambios en las Normales: «Nuestros maestros»; «Clásicos y modernos de la Pedagogía», «Nuestras conferencias», «La formación del Magisterio», «Reformas Pedagógicas», «Reformas de las Normales», «Crónica del extranjero», «Nueva Educación», «Nueva Didáctica» y algunas otras de aparición esporádica.

III.1. *De la inquietud científica a la renovación didáctica: «Ciencia y Educación», «Educación y Enseñanza», «La Normal en Acción»*

La *Revista de Escuelas Normales* desarrolló una línea temática continua, de doble vertiente: la actualización científica dirigida a la profundización didáctica, planteada desde los problemas de la enseñanza. Constituyó en sí misma la línea directriz, entorno de la cual se articularon gran parte de sus páginas, y mediante la que la revista creó un campo de difusión propio, prefiriendo los aspectos prácticos e inmediatos de las distintas enseñanzas, tal y como entonces las practicaba un sector destacado del profesorado normalista. Debido a ello, la *Revista* incluyó, en todos sus números, artículos dedicados a la divulgación de temas científicos, culturales o artísticos y, especialmente, al tratamiento metodológico de estos temas, a sus implicaciones didácticas en el Magisterio, lo mismo que al estudio de aspectos pedagógicos nuevos.

En general, la extensión reservada a estos temas oscila entorno al 50 por 100, observándose un incremento desde la etapa de Boletín (30-40 por 100) a la de *Revista* (50-60 por 100) y, dentro de ésta y los sucesivos cambios en su dirección: 47 por 100 en 1927 (bajo la de Modesto Bargalló); 56 por 100 en 1929 (con Rodolfo Llopis); 60 por 100 en 1930 (en la época de Antonio Gil Muñiz); 52 por 100 en 1932 (nuevamente en las manos de Modesto Bargalló), y 44 por 100 en 1936 (cubriendo sus últimos días, bajo Pablo Cortés en Madrid). Este incremento y ligero mantenimiento va acompañado, en unas etapas, por el retroceso de recensiones bibliográficas, o bien —lo más frecuente— el descenso de páginas societarias (31 por 100 en 1929, 14 por 100 en 1930).

El incremento observable de los trabajos científicos y pedagógicos, a costa de los temas societarios, se comprende mejor al considerar la estabilización por esos años del profesorado: de asociados en la Asociación, lo mismo que de éstos en las plazas de Escuelas Normales. Por ese tiempo —desde diciembre de 1922— la propia Asociación se ha convertido en el motor y el foro de discusión de las reformas, que tardarán en llegar aún —como es sabido, se acometerán en el período republicano— lo que llevará consigo un paréntesis más dilatado de años de reivindicación normalista. A ello se unió, casi sin solución de continuidad, la implantación republicana de las metodologías y la especialización del profesorado en las mismas. Aspectos todos ellos que precisaron, por otra parte, de un mayor intercambio de ideas entre profesores normalistas, perdiendo interés otros aspectos societarios. Por lo mismo, una vez coronadas estas reformas, fuera posiblemente descendiendo el interés (53 por 100 en 1933; 44 por 100 en 1936) en favor de páginas dedicadas a temas institu-

(26) Véase cuadro bibliométrico y de computación de espacios temáticos y secciones a lo largo de la serie de la revista, que se adjunta. Es de notar la dispersión temática y de secciones, en las etapas de Córdoba y Madrid.

cionales, cuando los primeros frutos del nuevo plan absorbían las energías normalistas.

Es ya en la primera etapa de Guadalajara —bajo la dirección de Modesto Bargalló, de 1923 a fines de 1927— que se acuñan las Secciones para esta temática: «Ciencias y Educación», «La Normal en Acción» o «Páginas Pedagógicas» trataron de hacer avanzar, desde los modelos clásicos de la formación y la enseñanza en las inquietudes normalistas, los campos de aplicación didáctica de cada ciencia a la enseñanza, recogiendo, en sus aspectos prácticos, una nueva problemática que llevar a los niveles escolares. Estas Secciones se mantienen con R. Llopis y en etapas sucesivas, a excepción de «Páginas Pedagógicas», transmutada por la mano de Llopis y los imperativos del momento en «Reformas Pedagógicas» y «Nuestros Maestros» o con Gil Muñoz, más tarde, en «Clásicos y Modernos de la Pedagogía». Bajo la dirección de éste —entre 1930 y 1931— aparecerían, complementariamente, «Problemas de Educación» o «La labor de nuestras Normales».

Consideradas aquellas Secciones y estas prolongaciones, en su conjunto cubren una amplia variedad de núcleos temáticos y rica gama de materias, lo que nos impide aquí desarrollar un análisis pormenorizado sección por sección. Pero podemos agrupar la línea de artículos considerados en estas Secciones, sobre el eje de enseñanza científica-integración didáctica del aprendizaje científico. Siguiendo criterios actuales, el agrupamiento abarcaría el siguiente campo esquemático:

Cuestiones científicas:

- Epistemología de las Ciencias.
- Historia de la Ciencia.
- Divulgaciones de temas científico-culturales.

Cuestiones metodológicas:

- Metodología de las Ciencias: ● Lecciones modelo
- Metodología General.
- Cursos.

- Material de enseñanza.
- Revisión de contenidos y técnicas didácticas.
- Actividades dentro del aula.
- Actividades extraescolares.

Cuestiones pedagógicas:

- Educación Comparada.
- Formación del Magisterio: ● Maestros y modelos normalistas.
- Instituciones.
- Cuestiones generales.
- Renovación de las instituciones educativas.
- Estudios de Psicología Infantil.
- Ideas pedagógicas modernas.

Centrándonos en los dos primeros órdenes de cuestiones, podemos precisar brevemente que la *Revista* recapituló y fijó el estado de diversas ramas y problemas científicos para replantear la proyección didáctica de varias ciencias, explorando en algunas —como fue el caso, y no el único, de las ciencias experimentales— nuevos enfoques didácticos. En esta línea, es interesante constatar, en primer lugar, la revisión conceptual de la época en diversas materias (Geografía, Pedagogía, Paidología, Geología, Historia, etcétera), que se hizo a lo largo de las páginas de «Ciencias y Educación» o «Educación y Enseñanza», entre otras Secciones afines; más significativo fue el enfoque —muy

frecuente en dichas secciones— de diversas materias, al tratar la relación teoría-práctica de la ciencia y precisar el alcance de su problemática respectiva, además de dar cumplida cuenta del intercambio de ideas en reuniones internacionales. En este caso, tuvieron un gran valor las aportaciones normalistas en materias como la Geografía, sin disponer en la época de estudios especializados superiores (27). Y no sólo las Normales tuvieron que recrear, en este campo, una sistematización científica, sino construir un modo didáctico propio, además de realizar un esfuerzo notable en la difusión de temas geográficos. Lo que llenó de sentido pedagógico a estas páginas divulgativas fueron —además de la inclusión de dilatadas visiones geográficas de figuras eximias, como los Hernández Pacheco o Beltrán y Rozpide—, entonces, la actualidad y frescura descriptiva, de la que en los años 30 ya será la primera línea española de Geografía de los profesores-geógrafos: Pedro Chico, Isidoro Reverte, Miguel Santaló, Benigno Muñoz (además de la contribución complementaria de Juan Carandell, desde la segunda enseñanza).

La temática ligada a los distintos aspectos de Metodología está ampliamente representada en la Revista, hasta ocupar una mayoría de estas secciones consideradas. Existe, a lo largo de la vida de la publicación, una continuada e intensa preocupación por las vertientes metodológicas de las distintas ciencias en la enseñanza, antes de su planteamiento curricular en el plan profesional republicano. Comenzando por las «Lecciones modelo» —publicadas, principalmente, entre 1923 y 1927, a modo de propuestas concretas y alternativas en planteamientos y recursos— de profesores normalistas: desde las primeras lecciones prácticas de Modesto Bargalló hasta las contribuciones, de largas series didácticas, de José M.^a Eyaralar y Daniel Carretero (Matemáticas, Cálculo, Geometría y Aritmética) o las asiduas de Pedro Chico (28).

La línea general de trabajos metodológicos —de gran riqueza, a partir del debate normalista de los años 30— recorre dos etapas: una primera, hasta 1930, centrada en la revisión y puesta a punto didáctica, así como de aspectos generales de enseñanza de las distintas materias, en especial de la Historia (29), las Artes Plásticas (30), las Matemáticas (31), la Lengua (32) o la Pedagogía (33). La etapa que se abre en 1931 hasta al guerra civil no sólo está presi-

(27) Vid. AA.VV.: «Los estudios de Geografía de la Universidad de Madrid», *REN*, 96 (V-1933): 82-84; CHICO, Pedro: «El Congreso Internacional de Geografía de París», *REN* 85 (XII-1931): 42-45; SANTALÓ, Miguel: «La Geografía moderna: su concepto y alcance» *REN*, 66 (X-1929): 219-225.

(28) Vid. las «lecciones prácticas» de MODESTO BARGALLÓ o DANIEL CARRETERO, en *BEN*, n.º 4, 5 y *REN*, n.º 3, 4, 13, 20 y 27; y de PEDRO CHICO, «Una clase de Geografía», *REN*, n.º 2, 17, 18, 26, 33, 41 y 46; las «Lecciones» de JOSÉ M.^a EYARALAR son ligeramente posteriores, entre 1927-28: *REN*, n.º 41, 44, 45, 50, 53, 56 y 110.

(29) Destacaron las aportaciones de CONCEPCIÓN ALFAYA, *REN*, 22, 25 y 33 y de PABLO CORTÉS, quien además se encargó frecuentemente de las recensiones bibliográficas, *REN*, 94.

(30) Aunque la consideración, en cuanto a planteamiento teórico y aportaciones, se deban, sobre todo a ANTONIO GIL MUÑIZ, se propusieron direcciones plásticas en el Dibujo (por ejemplo ELISA LÓPEZ VELASCO, *REN*, 37-38 y 40) o en general (JOSÉ M.^a LOZANO, *REN*, 24) para varias artes.

(31) Tuvieron una rica y persistente propuesta metodológica a lo largo de la vida de la *Revista*. En los años 30 fueron sugestivas las aportaciones de FELIPE SAIZ SALVAT (*REN*, 83 y 106), que prolongaban otras anteriores suyas, MANUEL XIBERTA (*REN*, 90). Estas sucedían a las clásicas citas de JOSÉ M.^a EYARALAR o FEDERICO LANDROVE. Nombrado éste director general de 1.^a Enseñanza en 1933, no tuvo más aportaciones por esa época.

(32) Aunque ya en 1926 JESÚS SANZ había dedicado alguna atención a la situación de la Lengua en las Normales (*REN*, 34), es posiblemente a raíz del debate de 1932, que se hace un planteamiento general, en este sentido, de la enseñanza del Idioma, por J. ONTAÑÓN (*REN*, 97).

dida por la discusión e implantación de la nueva orientación profesional, sino también por un intenso debate metodológico que se vive en los Centros, y del cual la Revista dejó constancia desde su nueva etapa de Guadalajara (1931-32). Es un grupo de trabajos que abordan el problema de las Metodologías y las conexiones de los procedimientos científicos con la reproducción o la construcción de la propia Ciencia en el mundo escolar. Entre este grupo, son especialmente interesantes: los artículos de Pedro Chico sobre la enseñanza metodológica de la Geografía en las Normales; de J. Ontañón sobre la Metodología del Idioma; del Manuel Xiberta y Felipe Saiz Salvat sobre la Metodología de las Matemáticas, y los de Modesto Bargalló y Darío Zorí sobre la Metodología de las Ciencias Físico-Naturales (34). Al margen de la madurez educativa y científica de que estos artículos son exponente, un buen número de profesores normalistas sistematizarían su visión didáctica por esos años, en obras de Metodologías aplicadas de enseñanza en distintas materias.

«La Normal en Acción» fue, en fin, el testimonio del esfuerzo colectivo —de profesores, alumnos y maestros— que documenta la sección en toda la serie de la *Revista*: la acción de la Normal, persistente desde los ámbitos provinciales, que marca toda una época (35). Desde los cursos a las actividades extra o circumescolares, pasando por las actividades de aula, la publicación dio buena cuenta del avance, en la formación de profesores, de la renovación didáctica e institucional de aquellos Centros. En cuanto a los cursos, todos los artículos aparecidos en sus páginas —que tienen como línea temática la actualización o renovación metodológicas para docentes— pueden agruparse en dos momentos testimoniales de la revista: entre 1924-26 y 1932-33. El primero es el momento de madurez de los cursos de orientación y perfeccionamiento para maestros, producto, en buena parte, de un alto nivel de integración de la expansión de las Normales y los Planes de la Inspección. Alrededor de 1932-33 tienden a concentrarse los trabajos y las reflexiones, a que dio lugar el intenso debate metodológico normalista, que precedió y siguió a los cursos, organizados institucionalmente con motivo de la implantación del plan profesional. De todas las maneras, los profesores normalistas muy frecuentemente describieron —a los fines del perfeccionamiento o la innovación didáctica— las reflexiones que les producían su trabajo, las prácticas, las actividades de sus alumnos. Y en estas actividades de aula, a menudo hicieron llegar las aportaciones de sus alumnos a la *Revista*, aunque no sería hasta avanzados los años 30 que estos trabajos, originales y con un nuevo ángulo de visión, no se sistematizarían como trabajos de Seminario (36). Presididos por el principio de acti-

(33) Forma la enseñanza de esta materia, así como determinados planteamientos de la misma, uno de los núcleos más sólidos del debate, a partir de 1932. No obstante, provenir, las revisiones generales de su enseñanza, de figuras no normalistas como MANUEL B. COSSIO o LUIS DE ZULUETA. Pero ya desde los años 20 llenaban la *Revista* las páginas de ALEJANDRO DE TUDELA. *REN*, n.º 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 37, 38 y 40.

(34) *Vid. REN*, Guadalajara, n.º 86-93.

(35) *Vid. JIMÉNEZ, M.ª VICTORIA*: «¿La Normal en acción, o la acción de la Normal? Labor de una asociación posescolar», *REN*, 16 (VI-1924): 194-196. La inscripción que presidía la selección de trabajos de «La Normal en Acción» manifestaba que recogerían en ella «los trabajos de nuestros compañeros que tratan la labor escolar y los problemas que entraña y sugiere la práctica cotidiana de la Escuela Normal. Caben en ella lecciones prácticas realizadas y habitualmente comprobadas; Formación de laboratorios, museos, bibliotecas, etc. (...). Aspiramos a que, sencilla y honradamente, refleje en lo posible la labor que en las Escuelas Normales realizamos alumnos y profesores».

(36) Entre 1935 y 1936 la *Revista* recogió algunos de sus prometedores frutos. *Vid. nota* (24). Pero el corte, en mayo de 1936, de la publicación enmudeció ya esa línea creadora de

vidad, son el fiel reflejo del desarrollo de los métodos activos en la enseñanza normalista. Lo mismo otras actividades extraescolares, que realizaron los alumnos conjuntamente con sus profesores. Esta enseñanza sobre el terreno constituyó el núcleo más vital —pese a su periodicidad— de la actividad formativa de algunas Normales —como la de Guadalajara, donde Alberto Blanco o Eusebio Criado, en Geografía, o Modesto Bargalló en Ciencias Físico-naturales, practicarón, desde los últimos años 10, esta vía de enseñanza/aprendizaje con intensidad constante (37), demostrando en ellas el interés y la apertura hacia el entorno circundante, a la par que de Centros donde la formación no quedaba limitada al ámbito de las cuatro paredes de sus aulas.

III.2. *Las constantes societarias: «De todos», «Societarias», «Económicas»*

El *Boletín* primero y la *Revista* después pretendieron cambiar la imagen que de las Escuelas Normales se tuvo, durante un tiempo, en la sociedad educativa. La Asociación y el profesorado más renovador de los centros no sólo se emancipó de los prejuicios y retencencias externas —respecto del papel de formación de profesores primarios—, sino pretendió asumirla radicalmente: La Normal pretendió establecer un seguimiento de su labor educativa, a largo plazo, y mantener vivo el contacto con la escuela, de donde provenía toda su misión educadora. Por su parte, el profesorado asociado vivió una evolución —que dio sentido societario a la *Revista*— nacida de la conciencia, muy aguda y precoz, de las propias deficiencias (38); de las limitaciones tradicionales en que se movía la enseñanza en general —y las Normales en particular— desde las últimas décadas del s. XIX hasta los primeros quince años de este siglo, durante el consumado período de fusión de las de Maestros en los Institutos.

La experiencia fue tan frustrante en cada provincia y dejó un poso de desconfianza tal hacia la segunda enseñanza en el profesorado que no haría sino aumentar la distancia entre Institutos y Normales. Las secciones societarias de la revista no harían sino reflejar esta línea de incompatibilidad de actitudes y aspiraciones educativas —culturales versus profesionales— a diversos niveles de oposición: 1) institucional, a través del problema de las convalidaciones inequívocas de asignaturas de ambos estudios, como argumentaban los profesores de la Normal de Soria en 1922 (39); 2) de contenidos, como expresaba la problemática de los textos, no transferibles entre dos tipos de enseñanza con fines distintos, como apuntaba Joaquín Font desde la Normal de Gerona (40); 3) educativa, entre dos tipos de aprendizaje y problemas metodoló-

los alumnos normalistas. Algunos profesores —como DARIÓ ZORÍ— darían cuenta de estos rápidos avances en la incorporación de los alumnos a las tareas investigadoras y especializadas normalistas; otras veces quedarían reflejadas en los balances institucionales del curso 1934-35, como los de las Normales de Madrid o de la Generalidad en Barcelona. *Vid. REN, 117* (II-1936): 44-45.

(37) SEGURA, MANUEL; POZO, M.^a del MAR; DíEZ TORRE, ALEJANDRO: Memoria de la investigación educativa «La Escuela Normal de Guadalajara y la incidencia de las reformas entre 1914-1936». Proyecto de investigación becado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Además, *vid.* «Un siglo de formación del Magisterio en Guadalajara: 1838-1938», monografía histórica de los mismos autores (en impresión).

(38) «Prensa y Noticias. Apunte mensual» *REN*, Guadalajara, 31 (I-1926): 36. En él se hacía una esquemática recapitulación de la evolución de las Normales desde la última década del s. XIX y se establecía el contraste con la situación del momento, en la vía profesional. *Vid.* «Propósitos», *BEN, 1* (II-1922).

(39) «Para la nueva Junta Directiva», Guadalajara, *BEN, 1* (II-1922): 4.

(40) «De todos. Consideraciones», *Ibid.*, 4 (V-1922): 9-10.

gicos, con el relacionado, como constataba la Junta normalista desde Guadalajara (41). Diez años después, en pleno cambio institucional de las Normales, Modesto Bargalló todavía tenía que recalcar la diferenciación tajante —en cuanto a objetivos y modelos educativos— entre estos dos tipos y niveles de enseñanza, a las autoridades educativas (42).

Distanciado del Instituto —la «otra» institución educativa en cada provincia—, poco identificado con su sistema meramente cultural de segunda enseñanza, el profesorado asociado de las Normales buscó romper, desde fines de los años 10, el irremediable panorama provincial del grupo aislado a que estaba destinado, volcando su espíritu societario en el mundo de la escuela y alrededor de los distintos sectores de la comunidad educativa primaria: la Inspección, las Secciones Administrativas provinciales de primera enseñanza, el amplio campo del Magisterio primario, que durante años salía de sus aulas. Fue un campo de colaboración fecundo, persistente en el tiempo, del que quedaron referencias constantes en la sección de «Noticias» de la *Revista*. Pero también una preocupación societaria de las asambleas de la Asociación, como la de diciembre de 1927, aprobando la ponencia sobre «Implantación de cursos de ampliación de estudios y orientación pedagógica» (43), presentada por los asociados de las Normales de Huesca, que fue, por aquellos años, un foco importante de florecimiento societario. A través de los años 20 y 30, las Normales pudieron aportar, gracias a este movimiento, soluciones propias en cada provincia al problema de la renovación primaria y no sólo apoyo moral esporádico. Así ocurrió: en campo del perfeccionamiento y la orientación profesional de maestros; la coordinación con instituciones circunescolares; la irradiación cultural y social, teniendo a la escuela primaria como base y la Normal como centro de relaciones. Hacia objetivos complementarios se orientaron algunos proyectos de la Inspección —aparecidos en la revista— para convertir a las Normales en Museos Pedagógicos provinciales (44).

La Inspección y la Normal recorrieron juntas un proceso de relación creciente, de coordinación, que, ocasionalmente, aún podemos identificar en las páginas normalistas: desde una posición inicial de preocupación común por aspectos formativos y didácticos hasta el proyecto de federación de ambas asociaciones profesionales —bajo un único órgano de expresión—, que se estaba gestando meses antes de la guerra civil (45). Existió una solidaridad común

(41) «(...) Porque así como se ha abusado de la idea de que para la enseñanza basta saber, también, quizá, se ha pretendido tapan a veces con unos procedimientos, formas, métodos, etc., falta de contenido científico, que indudablemente es el de mayor valor. Porque —no descubrimos nada— con sólo Pedagogía no se puede enseñar (...). La misión del método ha de ser principalmente adaptación de cada materia científica a casos particulares de enseñanza (...), decía la Junta normalista en 1922: «Al margen de lo legislado. Curso de Pedagogía y Metodología» (organizado por el Ministerio de I. Pública para profesorado de Instituto), *Ibid.*, 8 (XII-1922): 8-9.

(42) *Vid.* nota (23). Igualmente, la contestación —que la prensa vetó— de Miguel Bargalló y Daniel Carretero, por la directiva normalista de Guadalajara, a I. Suárez Somonte: «Societarias. Voces desafinadas», *REN*, 8 (X-1923): 258; así como «Dignidad profesional», *Ibid.*, 22 (II-1925): 41.

(43) Sesión del 20-XII-1927 de la Asamblea anual de la asociación. En «Societarias». *REN*, Cuenca, 49 (XII-1927): 356.

(44) *Vid.* VALLS y ANGLES, VICENTE (Insptor. 1.ª Enseñanza de Guadalajara): «La Normal y la Inspección en sus relaciones con la Escuela Primaria», *REN*, Guadalajara, 14 (IV-1924): 113-114. También, «Un curso de orientación en la Normal de Maestros de Guadalajara. Construcción de aparatos de Física», *Ibid.* 15 (V-1924): 148-159. En otro campo, *vid.* GARCÍA, ELADIO (Insptor. de 1.ª Enseñanza de Navarra): «Un programa mínimo para la Escuela Unitaria», *Ibid.*, 8 (X-1923): 237-38.

(45) «La Asamblea Nacional del profesorado Numerario de Escuelas Normales a la Asam-

—expresada societariamente— ante la Administración educativa y una problemática económica precaria, casi paralela.

«Los profesores —decían ya en 1922—, maestros y todos los que nos dedicamos a la misión de enseñar, queramos o no, venimos predestinados a hablar de sueldos. Consuélanos de esta desdicha el que sean muchos los que nos acompañan en tan prosaica tarea (...)» (46). Para defender estas reivindicaciones se mantuvo una sección —la de «Económicas»—, cuyo expresivo título se mantuvo desde 1925 a 1928, en que desapareció, con «la mejora de los sueldos». El problema de las retribuciones estaba basado en el sistema de escalafón, que cerró el paso, desde los años 20, a la mayoría del joven profesorado normalista. Sin llegar aún la República, en 1931, aparecían editoriales como «La decepción de nuestra reforma económica». Pero, en el nuevo régimen, el escalafón permaneció inmóvil para las últimas categorías —a diferencia de lo que ocurrió con profesores de Instituto e Inspectores— y todavía, en enero de 1934, se insistía en unas bases que estuvieran, al menos, en equiparación con otras escuelas especiales (47). En abril de 1936, la Junta normalista de Avila proponía, al menos, la fusión de escalafones y escalas de sueldos abiertos a nuevas reformas (48). Las escalas proporcionan, de paso, una visión aproximada de la estructura generacional del profesorado numerario, unos meses antes de la guerra civil. En 1936 nadie en las Normales tenía servicios anteriores al 1 de enero de 1898 y su profesorado, mayoritariamente formado por profesores (60-70 por 100), estaba integrado en menor medida por profesoras (39,29 por 100), que suponían un porcentaje menor entre el profesorado más joven —ingresados desde ocho años antes—, así como entre los que estaban a punto de jubilarse (ingresados al filo del siglo).

Dentro del colectivo, más de la mitad del profesorado de ambos sexos había ingresado entre los años 1912 a 1920 (51,57 por 100) y podían oscilar entre los cuarenta a cuarenta y cinco años. Por el contrario, se trataba entonces de Centros con profesorado poco envejecido pero experimentado: había en edades avanzadas un 11,17 por 100 (de los que, realmente a punto de jubilarse, no pasaban del 6,89 por 100), mientras que los dos escalones más jóvenes —ingresados en los diez años anteriores— suponían el 18,43 por 100 (de ellos, el 12 por 100 de últimos ingresados):

SUELDOS	Fecha más lejana toma posesión	Núm. profesores/as	Total, por niveles (ptas.)
7.000	1-I-1928	46 - 20 = 66	462.000
8.000	1924	24 - 9 = 33	264.000
9.000	1920	22 - 19 = 41	369.000
10.000	1916	52 - 90 = 142	402.000
11.000	1912	104 - 31 = 135	688.000
12.000	1908	41 - 19 = 60	720.000
13.000	1903	11 - 12 = 23	129.000
14.000	1898	26 - 11 = 37	518.000
	Totales:	326 - 211 = 537	5.540.000

blea de Inspectores», contestando afirmativamente a la propuesta de éstos (Federación de organismos; Revista pedagógica única; unificación de defensa de intereses y mutualidad común). En «Societarias», *REN*, Madrid, 116 (I-1936): 29; Vid. también n.º 117 y 119 sobre reuniones.

(46) «Económicas» *BEN*, Guadalajara, 7 (XI-1922): 23.

(47) «Gestiones de la directiva», *REN*, Madrid, 101 (II-1934): 64.

(48) *Ibid.*, 119 (IV-1936): 128.

Los Mendoza del Infantado, custodiadores de Juana la Beltraneja

Antonio Herrera Casado
Fernando Suárez de Arcos

94 Historia de la Edad Media.
946.19.3 Historia de los Mendoza.

En el curso de una investigación más amplia en torno a los Mendoza de Guadalajara y su intervención en la política internacional en los últimos años de la Baja Edad Media, hemos encontrado en el Archivo Histórico Nacional, en la riquísima sección de Osuna, dos documentos relativos a sendos acontecimientos cruciales en la consideración de la historia de la familia Mendoza del Infantado, que creemos interesantes y por ello nos animamos a publicar, acompañados de unas breves notas que enmarquen el contexto en que dichos documentos se producen.

Se trata, por una parte, del documento en que se refleja la entrega de la princesa Juana la Beltraneja, hija y heredera del Rey Enrique IV de Castilla, por los Mendoza de Guadalajara, sus custodiadores durante una larga temporada. En dicho documento, aparece al mismo tiempo la jura de los nobles más representativos del reino de la princesa Juana como heredera de la corona, desestimando el *Tratado de los Toros de Guisando* en que Enrique IV había reconocido heredera a su hermana la princesa Isabel. Finalmente, en el escrito referido consta la boda por poderes que se realiza entre la princesa Juana y el Duque de Guiena, probable sucesor del trono de Francia en aquel momento.

Por otra parte, un segundo documento nos muestra la donación por el Rey Enrique IV al marqués de Santillana, don Diego Hurtado de Mendoza, de las villas del Infantado situadas en el valle del río Guadiela (Alcocer, Salmerón y Valdeolivias más algunas otras pertenencias), para él y sus herederos, en pago de sus servicios en la batalla de Olmedo, en la guarda y custodia de la princesa Juana y en precaución de mantenerlos leales en los difíciles momentos que atraviesa su autoridad real.

El reinado de Enrique IV (1454-1474), más aún que el de su padre y antecesor Juan II, es la culminación de la crisis de poder que la monarquía castellana viene sufriendo desde el siglo XIV frente a las apetencias, cada vez más insistentes, de la nobleza por controlar las decisiones y los mecanismos del Estado. Es a partir de la llegada al trono de la casa de Trastámara con Enrique II, «el de las mercedes», que la monarquía va siendo asediada por una serie de grupos de nobles, reunidos en coaliciones, que luchan entre sí, y a su vez contra el monarca, para ser realmente los árbitros de la política castellana y, por ende, peninsular.

La autoridad real, defendida al máximo durante la época de Juan II por el

condestable Alvaro de Luna, vendrá en quiebra cuando la rebelión de la nobleza, en la que participa incluso el príncipe heredero Enrique, consiga la eliminación del valido mediante su ejecución en Valladolid (1453). La ascensión al trono, al año siguiente, de Enrique IV, disparará inmediatamente la dialéctica de alteraciones permanentes que la alta nobleza de Castilla plantea de cara a un debilitamiento del monarca y a una conquista del poder efectivo. Es el reino de Enrique IV el periodo más conflictivo de la Baja Edad Media hispana, que se vive como permanente guerra civil, y en el que hace crisis, como hemos dicho al principio, la pugna permanente y más o menos soterrada de la nobleza frente al poder real.

Resulta curioso comprobar cómo es en un tema accesorio, cual la sucesión al trono, en el que se centra aparentemente el problema a resolver por el monarca frente a la inquieta nobleza. A nadie se escapa que eran otros los motivos de la rebelión y el malestar de los grandes: control de territorios estratégicos, del comercio de la lana, de los impuestos y jurisdicciones sobre las comarcas más ricas, de las rentas episcopales y de los oficios cortesanos. Pero a la vista de los conflictos suscitados entre Enrique IV y sus poderosos súbditos, parece importar a todos únicamente quién ha de heredar el trono a la muerte anunciada del débil monarca, y, por lo tanto, de qué manera situarse con ventaja frente a la persona finalmente vencedora.

De ese planteamiento exclusivamente deriva la problemática paternidad de Enrique IV sobre su hija Juana. En esa cuestión se centra la nobleza para tratar de debilitar la postura del Rey, mientras ellos escogen a su antojo el heredero que más les convenga. De ahí que sucesivamente, y en un plazo breve de tiempo, aparecen tres personas con posibilidad de heredar el trono de Castilla a la muerte de Enrique: su hermano Alfonso, su hija Juana y su hermana Isabel. Las facciones de los grandes del reino se mueven unas contra otras, y en favor o en pugna con el monarca, en cada momento en que éste, llevado de su flaca voluntad, cede ante unos y revisa sus disposiciones sucesorias en el sentido en que otros le plantean. La sucesión de luchas, batallas, pronunciamientos y tratados que se suceden en los veinte años del reinado de Enrique han sido magníficamente tratados por diversos autores a los que remitimos (1).

La familia Mendoza, capitaneada a la sazón por don Pedro González de Mendoza, eclesiástico y hábil político, sucesor de su padre Iñigo López, primer marqués de Santillana, en esta categoría de director del grupo, participó activamente en estas luchas bajomedievales. Y lo hizo siempre de forma poco llamativa, pero con gran efectividad en sus consecuencias. De hecho, casi siempre se encuentran del lado del Rey, junto al marqués de Villena primero, y luego frente a él y junto al nuevo valido Beltrán de la Cueva, con quien emparentan. Y no lo hacen así por admitir a priori su derrota, sino por considerar que en el apoyo al monarca está la forma más segura de mantenerse en la primera línea del poder (2).

(1) FONSECA, L. A. de: *La época de Enrique IV de Castilla y Juan II de Aragón*, en *Historia General de España y América*. Tomo V (Los Trastámara y la unidad española). Madrid, 1981, pp. 405-447 SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. et al.: *Historia de España, El siglo XV*. Madrid, 1964; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*; SITGES, J. B.: *Enrique IV y la Excelente Señora (1425-1530)*. Madrid, 1912.

(2) Sobre los Mendoza, ver el clásico estudio de LAYNA SERRANO, F.: *Historia de Guadalupe y sus Mendoza en los siglos XV y XVI*. Madrid, 1942, 4 tomos. Para la época que tratamos, especialmente el tomo II. Más modernamente, NADER, H.: *The Mendoza Family in the Spanish*

Los Mendoza, y puede hablarse de ellos en plural porque de hecho formaron siempre un grupo homogéneo y sin fisuras, apoyaron a Enrique IV tras la *farsa de Avila* en 1465, y le ayudaron de forma sustancial en la batalla de Olmedo (1467), en que su participación inclinó la balanza final en favor de las banderas del monarca. Pero los hechos se precipitan: la muerte en 1468 del infante Alfonso, cabeza visible de las apetencias levantiscas de la nobleza, ponen a su hermana Isabel como alternativa de poder. Los nobles consiguen que en el *Tratado de los Toros de Guisando* (septiembre 1468), Enrique la reconozca heredera y dé por ajena a su hija Juana. Los Mendoza se encargan de custodiar a esta pequeña princesa, en quien ven la legitimidad y una posible baza de futuro poder.

Aunque los hechos se desarrollaron luego por senderos imprevistos y azarosos siempre, y el grupo mendocino se erigió años adelante en campeones del apoyo a Isabel ya reina, en estos años Enrique IV los consideró fieles y merecedores de su confianza. Veremos a continuación estos hechos consecutivos: la custodia de la princesa Juana por los Mendoza, en acto de fidelidad al monarca, y la recompensa de éste por su participación en Olmedo, por su custodia de la niña y por otras razones veladamente explicadas, en forma de donación del territorio del Infantado, situado en el rico valle del río Guadiela.

La custodia de la princesa Juana

Del matrimonio del Rey Enrique IV y su segunda esposa, Juana de Portugal, nació Juana, princesa de Castilla (Madrid, 1462). Fue pregonado por todo el reino que no era legítima, sino fruto de las relaciones ilícitas de la reina con el favorito del Rey, don Beltrán de la Cueva. De ahí su apodo popular, «la Beltraneja». Los estudios concienzudos de Marañón y Luis Suárez (3) han demostrado que podía perfectamente haber sido hija del Rey, pues su impotencia sólo procedía de las malas lenguas de la nobleza.

Pero tres años después, en plena guerra civil, Enrique cede a las presiones de sus enemigos, y reconoce tácitamente la bastardía de Juana. Las pretensiones al trono del príncipe Alfonso, secundado por lo más fuerte de la nobleza del reino, llevan a Enrique a pedir a los Mendoza que se encarguen de la custodia de su hija. Así hacen, tras la batalla de Olmedo, en 1467, cuando la princesa cuenta sólo cinco años de edad. En 1468, el Rey suscribe el *Tratado de los Toros de Guisando*, y cede reconociendo por heredera a su hermana Isabel, a la vez que expresamente reconoce la ilegitimidad de Juana. Pero los acontecimientos se precipitan tras la boda de Isabel con Fernando, príncipe heredero de Aragón, en contra de la voluntad de Enrique. De ahí que éste vuelve a declarar nulo el *Tratado de Guisando*, y decide el matrimonio de su hija, a la que devuelve el carácter de sucesora, con el Duque de Guiena, hermano de Luis XI y probable heredero del trono de Francia.

La entrega de Juana a los Mendoza se produjo en 1467, el 6 de agosto (4).

Renaissance, Rutgers University, New Brunswick, N. J., 1979, existe en traducción castellana, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Guadalajara, 1986.

(3) MARAÑÓN, G.: *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*. Madrid, 1941; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *La Casa de Trastámara*. Madrid, 1981.

(4) Lo refiere con detalle LAYNA SERRANO, F.: *Historia de Guadalajara...*, tomo II, pp. 124-125. Publica amplios fragmentos del documento suscrito por el Rey y los Mendoza en esa fecha, que se conserva original en Archivo Histórico Nacional, sección Osuna, legajo 1860.

El compromiso de tenencia de la por entonces princesa heredera se suscribió en Segovia. El grupo mendocino llegó hasta la aldea de San Cristóbal, cerca de la capital castellana, y en plena Sierra de Guadarrama, en donde comienza la subida al puerto de Malagosto, Enrique IV entregó «en rehenes, y por tiempo de trece meses», a su hija Juana en manos del marqués de Santillana, a la sazón don Diego Hurtado de Mendoza. Este se la encargó a su hermano Iñigo López (futuro primer conde de Tendilla), quien la trasladó al castillo de Buitrago, primera y más querida pertenencia del grupo mendocino. En tanto, el Rey con su corte, y acompañado del marqués de Santillana y el obispo de Calahorra (Pedro González de Mendoza, jefe de la casa), se trasladaron a Segovia.

Juana «la Beltraneja» fue custodiada por Iñigo López de Mendoza durante tres años completos. Estuvo la mayor parte del tiempo en el castillo de Buitrago. Existe la tradición de haberla tenido los Mendoza en su pequeña fortaleza de Trijueque, pero esto no lo refiere ningún cronista coetáneo. Tan sólo el historiador de Guadalajara Francisco de Medina y de Mendoza (5) dice que la princesa la llevaron los Mendoza a su entrega en El Pualar, «desde la fortaleza de Trixueque donde la tenían». El documento que ahora publicamos viene a reconocer otro lugar de donde procedía la princesa: de Guadalajara la trajo el marqués de Santillana.

En el documento que publicamos como primer apéndice, se narra en primer lugar la entrega de la princesa a su padre el Rey (Documento 1) (6). Esta entrega tuvo lugar en el valle del río Lozoya, entre Segovia y Buitrago. Parece que el acto, solemnisísimo, se celebró en un amplio espacio, a la orilla del río, cerca del monasterio del Pualar. Allí llegaron, un 26 de octubre de 1470 (7), todos los Mendoza con el boato magnificente que acostumbraban. Traían consigo a la princesa, y al parecer, según dice el documento, procedían de Guadalajara.

Una vez entregada la princesa Juana, se sucedieron los actos protocolarios, cual fueron, primeramente, el acatamiento de Juana como legítima heredera por parte de la nobleza castellana presente, que era fundamentalmente el grupo mendocino, don Beltrán de la Cueva, el maestre de Santiago, el arzobispo de Sevilla, los duques de Arévalo y Valencia, los condes de Benavente, Miranda y Sante Marta, y muchos otros caballeros (8).

(5) MEDINA y MENDOZA, F.: *Suma de la vida del Reverendísimo Cardenal don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo y Patriarca de Alexandria*, publicado en el «Memorial Histórico Español». Tomo VI, pp. 153-311. Recoge esta noticia GARCÍA LÓPEZ, J. C. y la publica en sus «Aumentos» a las *Relaciones Topográficas de los pueblos de España*, Provincia de Guadalajara, Relación de Trijueque, «Memorial Histórico Español». Tomo XLIII. Madrid, 1905, pág. 53.

(6) Archivo Histórico Nacional, sección de Osuna, legajo 1726-10. Este documento lo publica también SITGES, *op. cit.*, pp. 212-216, donde dice haberlo tomado del original que tenía a la sazón don Guillermo J. de Osma, y refiere existir otra copia en el archivo de Simancas, habiendo sido publicado también por la Real Academia de la Historia en *Colección Diplomática*. Documento 179. Notar que el documento que publicamos trae equivocada la fecha, diciendo haber ocurrido lo en él referido el año 1468, cuando realmente ocurrió en 1470.

(7) Mientras SITGES da la fecha del 26 de octubre de 1470, LAYNA SERRANO, *op. cit.*, tomo II, pág. 156, dice haberse realizado la entrega el 20 de octubre, y PECHA, H.: *Historia de la Ciudad de Guadalaxara y de cómo la Religión de S. Geronymo en España fue fundada y restaurada por sus ciudadanos*. Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Guadalajara, 1977, pág. 245, dice que fue el 26 de noviembre de 1470.

(8) Todos los nobles presentes, incluidos los Mendoza, reconocen a doña Juana «por princesa primogénita heredera e sucesora de estos dichos reinos, e por Reina e por señora de ellos

Y en segundo lugar se celebró la boda por poderes entre la niña y el duque de Guiena, actuando de representante legal el francés Mosen Beltrán, conde de Bolonia, acompañado del Cardenal Juan de Albi y otros embajadores de Francia.

Inmediatamente después, los Reyes marcharon con su hija al monasterio del Paular, donde pasaron algunos días. Muy pronto se supo que el ya marido de Juana, el duque de Guiena, había fallecido en Francia, al parecer «de unas yerbas que le dieron». En cualquier caso, los Mendoza habían cumplido con la misión que el Rey les había designado, al tiempo que ellos habían controlado la situación de la heredera, que en los tres años que la tuvieron en su poder, aun siendo obedientes, habían actuado de árbitros del comportamiento real.

Donación del Infantado a los Mendoza

El pago que los Mendoza de Guadalajara recibieron del Rey por su cooperación en el mantenimiento de la estabilidad real fue cuantioso: la donación de las villas denominadas del «Infantado», que habían pertenecido tradicionalmente a la corona de Castilla (9), y que suponían no sólo el señorío jurisdiccional y fiscal sobre unas villas importantes, sino unas rentas sustanciosas anejas a las mismas, al tiempo que el territorio dominado por la casa Mendoza se ampliaba notoriamente hacia Levante.

Diversos autores habían supuesto que esta donación de Enrique IV a los Mendoza suponía el reconocimiento exclusivo de la custodia que habían hecho de la princesa Juana (10), pero la mayoría de los autores e historiadores coetáneos o inmediatamente posteriores aportan la idea de ser éste el pago de la colaboración permanente de los Mendoza en los hechos de Estado y guerra civil en lo que el Rey hubo de contar con su apoyo, especialmente la batalla de Olmedo contra los nobles rebeldes (11).

La razón auténtica aparece bien clara en el documento real: la concesión de las villas del Infantado la hace en razón de los «muchos e buenos e leales e señalados servicios» que en los pasados tiempos (refiriéndose a los años inmediatamente precedentes) habían prestado el marqués de Santillana y sus parientes al Rey. Y éste añade que «señaladamente por la honor e defendimiento de mi real persona e de la corona real de mis reynos... en la batalla cerca de la villa de Olmedo, en la cual vos mucho me servistes» es por lo que le hace esta merced. Y finalmente aparece otra razón, a nuestro parecer la más importante, y es ésa que con veladas palabras le promete aún mayores frutos si permanece a su lado y no pasa al de los rebeldes: «e asi mesmo porque espero que de aqui adelante continuareis de me servir a seguir con aquesta mesma lealtad e amor e asi los reyes e principes no dudan de facer gracias e mercedes a

para despues de los dias del dicho Senor Rey». Juana «la Beltraneja» estuvo en poder de los Mendoza, concretamente al cuidado de don Íñigo López de Mendoza, futuro primer conde de Tendilla, exactamente desde agosto de 1467 a octubre de 1470, contando cinco años de edad al recibirla, y ocho al devolverla.

(9) Para la historia de la «Hoya del Infantado», ver especialmente LAYNA SERRANO, F.: *Historia de la Villa de Cifuentes*. Madrid, 1955, capítulo 3, y HERRERA CASADO, A.: *Una historia de la Hoya del Infantado*, en «Nueva Alcarria» de 9 enero 1982.

(10) Así lo dice PECHA, H.: *op. cit.*, pág. 246.

(11) Así lo afirman los cronistas contemporáneos, especialmente Palencia, Enríquez del Castillo, Diego de Varela y Pulgar.

aquellos que esperan que les sirvan, mayormente las deben facer a aquellos que con tanta lealtad e animosidad de leal caballero como vos me avedes servido».

La donación consiste exactamente en el territorio completo que formaba la «Hoya del Infantado», y que comprendía las villas de Alcocer, Salmerón y Valdeolivas, más El Villar del Ladrón (hoy llamado El Villar del Infantado), en término de esta última, la aldea de San Pedro de Palmiches y el Puente de San Pedro sobre el río Guadiela, con todos sus heredamientos y propiedades, la jurisdicción completa en el territorio, y el cobro de los impuestos en el mismo, incluidas las tercias reales. Para un examen detallado de los conceptos que entrega Enrique IV al marqués de Santillana, véase el documento publicado en el segundo apéndice (Documento 2) (12).

Puede comprobarse que la fecha de esta merced es del 25 de octubre de 1470, dada por el Rey en Madrid. En los días cercanos al acto de entrega de la princesa en el Valle de Lozoya. El primero de los documentos que hoy publicamos nos informa que el acuerdo de entrega del Infantado a los Mendoza fue previo a la entrega de la princesa; se dice en ese documento que, una vez el Rey en Segovia, envió sus mensajeros a Guadalajara, a las casas del marqués de Santillana, pidiéndole la devolución de la princesa Juana «y fue acordado que le diese las tres villas del infantazgo quales dicen alcocer, valdeolivas y salmeron». Es evidente que este señalado donativo no sale espontáneo del corazón de Enrique, sino que se trata de una negociación previa, en la que los Mendoza lógicamente harían valer su fuerza e influencia.

Las villas, durante siglos propiedad de la corona, habían pertenecido al condestable don Alvaro de Luna, y luego al maestre de Santiago don Juan Pacheco, marqués de Villena, a cuya nuera, la condesa de San Esteban, se las cambió el Rey por la villa de Requena. Siendo, pues, dueño el monarca de la Hoya del Infantado, hizo merced de la misma a don Diego Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Santillana, para que de ellas usara libremente y pasaran a sus herederos.

Sirvan estas breves apuntaciones en torno a dos temas concretos de la historia de los Mendoza del Infantado, insertos en uno de los momentos cruciales de la crisis más aguda del reinado de Enrique IV de Castilla, para iluminar la participación de grupo mendocino como elemento de fuerza muy cohesionado, en el problema sucesorio y en el apoyo a la monarquía, atacada entonces por diversos sectores. La ayuda de los Mendoza en esta ocasión se vio recompensada, tras negociaciones, con la donación por el Rey de un importante territorio castellano, la Hoya del Infantado.

(12) Archivo Histórico Nacional, sección de Osuna, legajo 1726-10. Traslado autorizado del original, conservado a la sazón en el Archivo de la casa del Infantado, en su palacio de Guadalajara, por el escribano de la ciudad don Diego de Yanguas.

APENDICE I

Minuta sin autorizar de la forma que se hizo el entrego de la Persona de la Princesa Da. Juana hija del Rey D. Enrique 4 por parte del Marques de Santillana quien la tuvo en sus Cassas de la Ciudad de Guadalajara y por los gastos que con ella hizo parece que S. Magd. en remuneracion dellos hizo Merzed al dho Marques de las Villas de Alcozer, Salmeron, y Valdeolivas, que se dicen del Ynfantado que fueron de la Condesa de Santistevan. Todo lo cual parece que se ejecuto en el Valle de Lozoya que es entre Segovia y Buytrago el Ano de 1468 adonde se juntaron para el desposorio que se hizo entre la dha Princessa Da. Juana con el Conde de Bolona en nombre y en virtud de poder que tenia del Duque de Guiana.

(Archivo Histórico Nacional. Sección Osuna. Legajo 1726-9.)

En el ano de LXVIII que fue quinceno del Reynado del rey don henrique parece que concludida la negociacion del casamiento de la Princesa dona Juana y firmados y sellados los capitulos fue acordado que el rey con toda su corte y la embaxada de francia se fuesse a segovia assi porque la hixa del rey que estava en guadalaxara en poder del marques de santillana fuese alli trayda y se hiziesse el desposorio como para ganar una yndulgencia plenaria que el papa habia otorgado a suplicacion del rey para hacer el claustro de la iglesia cathedral que se ganasse desde las primeras visperas de la natividad de nuestra senora hasta las visperas del dia con que los de mayor estado ofreciessen a quatro reales los medianos a tres y los menores a dos pero el papa otorgola desta condicion que el tercio de lo que assi se ofreciessen fuese para su camara apostolica por manera que alguna suma de dineros se allego no fue de tanta cantidad como fuera menester para acavarlo el Rey con su charidad vista la poca cantidad que se allego mando dar para que se acabasse no solamente apresto mas hizo rrenovar toda la iglesia y diole una procession de capas de brocado e intitulo ciertas capellanias y dotolas.

Parece que haviendo llegado el Rey a segovia envio sus mensageros al marques de santillana para que le tornase su hixa como se la havian entregado que para recompensacion de sus gastos le queria hacer mercedes y fue acordado que le diesse las tres villas del infantazgo quales dicen alcozer valdeolivas y salmeron, las quales eran de la condessa de santiestevan muger del marques de Villena hixo del maestre don juan Pacheco = en equivalencia de las quales le dio el Rey de juro la villa de rrequena con todos los derechos de los puertos quanto tanta rrenta de las tres villas del infantazgo y asi se hizieron las mercedes y consumadas quedo que cierto dia el marques traeria la princessa y la entregaria como lo hizo en Valle de lozoya que es entre segovia y buytrago donde a lo susodicho vinieron el maestre de santiago, el arzobispo de sevilla, el duque de arevalo, el conde de benavente, el duque de valencia, el conde de miranda, el conde de Santa martha y otros muchos cavalleros : el cardenal atracames con los embaxadores de francia = el marques de santillana, el obispo de siguenza y sus hermanos y los condes de tendilla y bolonia don juan y don hurtado que truxeron a la reyna dona juana y a la princessa su hixa y juntos en un gran llano que es en el mesmo valle de lozoya y rivera del rio ayuntadas alli muchas otras gentes que concurrieron a ver tan gran novedad estando juntos el Rey, prelados, grandes y cavalleros y el cardenal con

los embajadores, la reyna y princessa con toda la casa de mendoza, mando el rey al licenciado de Ciudad Rodrigo que leyese una carta firmada de su nombre y sellada con su sello rreal la qual decia que a ruego de los prelados y suplicacion de los grandes y cavalleros de sy rreyno, por la paz y sosiego del diciendo dar fin a los males, trabajos y danos passados tubo por bien de mandar jurar por princessa heredera y legitima sucessora de sus rreynos y senorios a la Princessa de aragon dona ysabel su hermana contando que ella fuesse hija obediente y estaria a su mandato y governacion y que no curando de lo que assi desordenava los casamientos que el traya y havia traido concertados y no solamente aquello, mas que contra su querer y grado y consentimiento propuesta la obediencia que como a hermano mayor le deviera tener se havia casado con el Rey de sicilia principe de aragon seyndole amonestado que no lo hiciese y que por tanto visto su poco acatamiento y menor obediencia que mostro en cassarse por su propia autoridad sin su acuerdo y licencia y por otras muestras e causas que a ello le movian, por aquella presente carta la desheredava y dava por ninguna qualquier sucession de princessa heredera que ansy le oviessse dado y rogava y mandava a los grandes, prelados y cavalleros de sus rreynos y senorios que presentes estavan y a todos los otros sus suditos y naturales que de alli adelante oviessen por princessa y legitima sucessora heredera a su muy amada hixa dona juana que presente estava y le diessen la ovediencia y jurassen con aquella solemnidad que para en tal caso se requeria porque despues de sus dias sucediese y heredase los dichos sus reynos =

Leyda la carta el Cardenal tomo juramento a la reyna diciendo si juraba y afirmava que aquella senora dona Juana era verdadera hixa del Rey su marido. Ella respondio que si y el Cardenal llevo a el Rey y tomando ansimismo juramento el Rey dixo que creya e afirmava que dona Juana que alli estava era su hixa y que con tal certidumbre de hixa la havia tenido y tenia desde que nacio y que por esto la mandava jurar y prestarla fidelidad y ovediencia que a los primogenitos de los Reyes es devida y se acostumbra dar = a lo qual llegaron los prelados y cavalleros que alli estavan y todos los otros y vesando la mano la juraron y ovedecieron por princessa y luego que la juraron llevo el conde de volonia y presentados los poderes que traya del duque de guiana el cardenal les tomo las manos e hizo los desposorios con la solemnidad que se requeria. El Rey con la reyna y la princessa se fueron aposentar al Monasterio del paular y los otros senores por los lugares del Valle y passados tres dias que el Rey se sosego, el con la reyna y muy poca gente se fueron a segovia y los prelados y cavalleros y la casa de mendoza con gran compania de gente acompanaron a la princessa llevandola el marques de santillana hasta la ciudad donde le fue hecho solemne recibimiento.

APENDICE II

Merced que hizo el Rey D. Enrique 4 a favor de D. Diego Hurtado de Mendoza Marques de Santillana y Conde del Real, y de sus herederos y subcesores, de las Villas de Alcozer Salmeron y Valdeolivas que se dicen del Ynfantado con San Pedro de Palmiches y todas sus tierras y terminos y la Puente de San Pedro con su paso de ganado y con el Villa del Ladron que es en termino de la dcha Villa de Valdeolivas y con todos sus heredamientos, prados, pastos, Montes, Rentas, pechos y derechos y otras cosas a ellas anejas y pertenecientes. Su fecha de dcha Merced en Madrid a 25 de Octubre de 1470 refrendada de Juan de Oviedo su secretario. (Es traslado autorizado de Diego de Yanguas Escrivano del numero de la Ciudad de Guadalajara.)

(Archivo Histórico Nacional, Sección Osuna, Legajo 1726-10.)

Don Enrique por la gracia de Dios rey de castilla de Leon de Toledo de galicia de sevilla de cordoba de murcia de Jaen del algarbe de algeciras de gibraltar e señor de vizcaya e de molina. Porque al estado e excelencia de la majestad real propia e principalmente pertenece honra y grandeza e sublimar e facer gracias e donaciones e mercedes a sus vasallos e subditos e naturales e senaladamente a aquellos que con toda lealtad e amor los han bien e singularmente servido e sirven heredandolos en sus reynos e faziendoles mercedes e gracias especiales como a aquellos que lo bien merecen lo qual faciendo asi es cosa de muy bueno e loable ejemplo a otros para que lealmente sirvan a los reyes e no duden de se poner por ellos a todo arrisco e peligro e los reyes e principes cuando ansi lo facen cumplen aquello que es honorable segun dios e razon e justicia lo qual todo por mi acatado e considerando los muchos e buenos e leales e senalados servicios que vos Don Diego furtado de mendoza marques de Santillana conde del Real me avedes fecho en los tiempos pasados de mis necesidades teniendo en vos e siguiendo e sirviendome con mucha lealtad e amor poniendo vuestra persona a grandes afrentas e peligros e trabajos por la honor e defendimiento de mi real persona e de la corona real de mis reynos senaladamente en la batalla que yo venci cerca de la villa de olmedo en la cual vos mucho me servistes e asi mesmo porque espero que de aqui adelante continuareis de me servir e seguir con aquesta mesma lealtad e amor e asi los reyes e principes no dudan de facer gracias e mercedes aquellos que esperan que los sirvan mayormente las deben facer a aquellos con tanta lealtad e animosidad de leal caballero como vos me avedes servido =

Por ende en alguna parte de enmienda e pago solucion satisfacion e remuneracion de los dichos servicios que son a mi muy ciertos e notorios e por tales los tengo apruebo e declaro por esta mi carta de mi cierta ciencia e poderio real de que quiero usar e uso en esta parte como rey e soberano señor e por que entiendo que asi cumple a mi servicio vos fago merced e gracia e donacion pura propia perpetua e non revocable como a buen mereciente para vos e para vuestros herederos e subcesores despues de vos e para aquel o aquellos que de vos o dellos oviere causa por qualquier titulo, onorosso o liberativo por juro de heredad para siempre jamas de las mis villas de alcozer e salmeron e valdeolivas que se dicen del ynfantazgo con san pedro de palmiches e con todas sus tierras e terminos e vasallos e con la puente de san pedro con su paso de ganado e con el villar de el ladron que es en termino de la dicha

villa de valdeolivas e con todos los heredamientos e prados e pastos e montes e dehesas e ejidos y abrevaderos e aguas corrientes estantes e manantes e con todas sus entradas e salidas e pertenencias e usos e costumbres e servidumbres quantas han e aver deven e les pertenecen ansi de fecho como de derecho de uso o de costumbre e con las jurisdicciones e justicia civil e criminal alta e baja e mero e misto ymperio de las dichas villas e sus tierras e con todas las rentas e pechos e derechos e penas e calonias e omicillos e ynfuciones e yantares e escribanias e portazgos e con todo el pan e maravedis e vino e aceyte e menudos e corderos e queso e lana e otras cosas de las tercias a mi pertenecientes en las dichas villas e lugares e sus tierras e terminos e con todas las otras cosas anejas e pertenecientes al senorio de las dichas villas e sus tierras segun que lo tovo e poseyo en su vida don alvaro de Luna maestre que fue de santiago e despues el conde don juan de Luna su fijo e segun que lo yo ove de la condesa dona juana de Luna fija del dicho conde e nieta del dicho maestre mujer de don diego lopez pacheco marques de villena conde de san estevan para que las vos ayades e tengades de aqui adelante perpetuamente para siempre jamas para vos e para vuestros herederos e subcesores despues de vos e para quien vos quisieredes e por bien tovieredes e para facer dellas e de cada una dellas e de cada cosa e parte dellas como de cosa vuestra propia libre e sin condicion ni contradicion ni otro ostaculo ni impedimento alguno de fecho ni de derecho dejando ende para mi e para la corona real de mis reynos e para los reyes que despues de mi en los dichos reynos subcedieren alcavalas e pedidos e moneda forera quando las yo mandare repartir e coger en los dichos mis reynos e la mayoria e soberania de la justicia e dineros de oro e de plata e otros metales e todas las otras cosas que pertenecen al senorio real e se non pueda apartar del, ca yo por esta mi carta e por la tradicion que della vos fago cedo e traspaso las dichas villas de alcocer e salmeron e valdeolivas con la dicha puente e paso del ganado e con el dicho villar del ladron e con todas sus tierras e terminos e justicia e jurisdiccion cevil e criminal e mero e misto imperio dello e de cada una cosa e parte dello e con los dichos eredamientos e rentas e tercias e pechos e dehesas e penas e calonias escribanias e yantares e portazgos e todas las otras cosas susodichas anejas e pertenecientes al senorio de las dichas villas e de cada una dellas e bos lo do e cedo e traspaso con la administracion e dominio de todo ello util e directo e misto e con la tenencia e posesion real actual corporal verbal civil e natural e la de tanta propiedad y senorio de todo ello e vos do poder e facultad para usar por vos e por vuestros oficiales e logarthenientes de todo ello e de cada cosa e parte dello e vos fago procurador actor en vuestra causa misma propia con libre e general administracion e para que podades las dichas villas e sus tierras e sus terminos e otras qualesquier cosas anejas e pertenecientes al termino dellas e de sus tierras e de qualquier dello que vos quisieredes e por bien tuvieredes e las dichas ferias dar tomar vender trocar cambiar empenar enajenar traspasar e facer dellas e en ellas, e con ellas como de cosa vuestra propia libre e quita e desembargada con yglesia e con monasterio e con persona de orden e de religion por quanto vos yo do licencia e facultad para ello por esta mi carta no embargante qualesquier leyes e constituciones de mis reynos que contra ello disponga con las quales yo dispenso por la presente en quanto a esto atane tanto que lo non podades facer ni fagades con persona de fuera de los dichos mis reynos e senorios sin mi licencia y especial mandado =

E por esta dicha mi carta de merced e por la tradicion della vos do e otorgo e entrego la posesion vel cuasi de las dichas villas e de las dichas tercias e

de todo lo suso dicho con sus lugares e tierras e jurisdicciones civil y criminal alta y baja e mero misto ymperio e rentas e pechos e derechos dello e de cada cosa e de parte dello e de todo lo otro suso dicho e declarado e especificado e desde agora me constituyo por posehedor de todo ello e de cada cosa dello por vos e en vuestro nombre fasta que realmente las tomedes e vos apoderedes como justo posehedor de todo ello e mando a los concejos alcaldes alguaciles rejidores cavalleros escuderos oficiales e hombres buenos de las dichas villas de alcocer e salmeron e valdeolivas e de sus tierras so pena de caer por ello en mal caso e de perder los cuerpos e todo quanto an que luego que con esta mi carta fueren requeridos que sin otra luenga ni tardanza ni escussa alguna e sin me requerir ni consultar sobre ello ni esperar otra mi carta ni mandamiento ni segunda yusion vos den e entreguen la tenencia e posesion vel cuasi de las dichas villas e sus tierras e terminos con todo lo suso dicho a vos o a quien vuestro poder oviere e vos apoderen en lo altoo e bajo de todo ello e vos obedescan e sirvan aquella reverencia e obediencia que vos es devida como a senor de las dichas villas e sus tierras deven servir e obedecer e cumplan vuestras cartas e mandamientos e usen con vos e con los que vos pusieredes en los oficios de la dicha justicia e jurisdiccion cevil e criminal de las dichas villas e sus tierras e vos recudan e fagan recudir a vos e a quien vuestro poder oviere e a vuestros herederos e sucesores despues de vos con todas las dichas rentas e tercias e pechos e derechos e penas e colonias e con todas las otras cosas susodichas pertenecientes al senorio de las dichas villas e sus tierras e de cada cosa dello =

Otrosi mando a los arrendadores e dezmeros e terceros e mayordomos que cojen e recabdan e cojieren e recaudaren de aqui adelante las dichas tercias de los dichos logares e de cada uno dellos que vos acudan con todos los maravedis e pan e vino e ganados e otras qualesquier cosas a las dichas tercias pertenecientes sin les mostrar ni llevar para ello otra mi carta ni mandamiento ni de los mis contadores mayores salvo solamente por virtud desta dicha mi carta o de su traslado signado no embargante que esta dicha mi carta no este asentada en los mis libros ni sobreescrita ni librada de los mis contadores mayores nin qualquier ordenanza que en contrario desto este fecha e por mi mandado guardar bien e complidamente en guisa que vos non mengue ende cosa alguna =

E mando e defiendo espresamente a los dichos alcaldes e alguaciles e rejidores cavalleros e escuderos oficiales e omes buenos de las dichas villas de alcocer e salmeron e valdeolivas que no usen ni consientan usar mas de los dichos oficios e justicia e jurisdiccion salvo a vos e a las personas que por vos pusieredes e diputasedes para ello ni se entremetan a vos impedir ni embargar esta dicha merced ni cosa alguna ni parte della so aquellas penas en que caen los que usan de oficios publicos no teniendo facultad ni autoridad para ello e mando a los concejos e vecinos e moradores de las dichas villas e de sus tierras que non ayan por alcaldes e alguaciles e oficiales a los que agora ende estan puestos ni usen con ellos en los dichos oficios salvo con vos e con vuestros oficiales e logares tenientes e non con otros algunos =

E por esta mi carta vos do e entrego la posesion e casi posesion real actual civil e natural e la propiedad e senorio de todo lo suso dicho e de cada cosa e parte dello e vos do poder e autoridad e facultad a vos o a quien vuestro poder oviere para lo entrar en tomar e ocupar e vos apoderar dello e de cada cosa e parte dello e para continuar la dicha posesion e casi posesion de todo ello como de cosa vuestra propia sin pena e sin colonia alguna en caso que fa-

lledes en ellos qualquier resistencia actual o virtual con armas o sin armas e aunque todo concurra ayuntada o apartadamente e vos do e traspaso todas mis veces e logares e acciones reales e personales e otras qualesquiera de qualquier manera e calidad que sean ordinarias o extraordinarias directas utiles e mistas e varias que sean o ser puedan que competan a mi o a la mi corona de fisco en qualquier manera e de qualquier natura e fecto ministerio vigor e calidad que sean =

Lo qual todo susodicho de cada cosa e parte dello es mi merced e voluntad e quiero e mando que sea firme estable e valedero inviolablemente para siempre xamas non embargante qualquier juramento o solemnidad que digan o aleguen o muestren ser fecho por mi e por los reyes mis proxenitores para que la dicha merced de todo lo susodicho o de qualquiera cosa o parte dello non pueda ser fecha ni qualesquiera merced o mercedes que el Rey Don Joan mi senor e padre que santa gloria aya o yo hayamos fecho de todo los susodicho o de qualquier cosa o parte dello o pretender aver qualesquier personas por qualesquier equivalencias o causas o pagas o soluciones o por otra qualquier manera o cuento color o razon que sea o ser pueda las quales e cada uno dellas aviendolas aqui por espresadas yo por la presente do por ninguna e de ningun valor e las revoco e caso e anulo porque mi merced e voluntad es determinada que esta dicha merced que yo de las dichas villas de alcocer e salmeron e valdeolivas e sus tierras e de las dichas tercias con todo lo susodicho fago a vos el dicho marques aya cumplido e fecho e vos ayades sin embargo ni contradicion alguna non embargante lo susodicho ni otras qualesquier razones o alegaciones o defensiones que digan o aleguen o puedan decir o alegar de qualquier manera efecto e vigor calidad e misterio que sea e pueda ser o pueda embargar o perjudicar esta merced e lo en ella contenido en alguna manera por quanto yo lo ove e he todo por presente ante e al tiempo que yo mande dar esta mi carta e teniendolo aqui todo por inserto e incorporado bien ansi como si de palabra a palabra aqui fuese puesto e especificado lo revoco caso e anulo todo de mi cierta ciencia e propio motivo e poderio real absoluto e quiero e mando que non pueda derogar ni derogue a esta merced que vos yo fago lo qual todavia en todo caso quiero e mando que sea firme e aya efecto inviolablemente para siempre xamas =

E juro a Dios e a Santa Maria e a esta senal de cruz + que con mi mano real corporalmente toco e prometo e aseguro por mi fee e palabra real como Rey e soberano senor por mi e por los Reyes que despues de mi sucedieren en estos mis reynos a vos el dicho marques e a los dichos vuestros herederos e sus cesores e a los que de vos o dellos ovieren causa o razon de heredar e subceder en las dichas villas e sus tierras que terne e guardare e cumplire agora e para siempre xamas esta dicha merced e gracia e donacion e remuneracion que vos yo fice e fago de todo lo suso dicho e que la non revocaremos ni yo ire ni verne ni pasare por mi ni por otro ni ellos ni alguno dellos iran ni vernan ni pasaran por si ni por otros ni su nombre contra ello ni contra parte dello direte ni indirete agora ni en algun tiempo ni por alguna manera ni causa ni razón ni color que sea o ser pueda ni se dira ni alegara lo susodicho ser fecho ni leso ni detrimento de la corona real de mis reynos o de alguna o algunas personas por quanto yo soy cierto e sabedor que segun los dichos vuestros merecimientos e servicios e trabajos e segun la manificencia de mi estado real esta dicha merced e donacion e gracia e remuneracion a sido e es pequena e que della non redunde ni viene dano ni lesion ni perjuicio alguno a mi corona real e que cada e quando por vos el dicho marques o por los dichos vues-

tros herederos e suscesores despues de vos me fuera demandado vos dare e mandare dar todo favor e ayuda para haver e tener e poseer las dichas villas e sus tierras con todo lo susodicho por vuestro e como vuestro por juro de heredad para siempre xamas =

E quiero e es mi merced e voluntad e cierta ciencia e poderio real absoluto de que quiero usar e uso en esta parte como Rey e soberano senor que cerca de los dichos servicios e merecimientos serades revelados vos e los dichos vuestros herederos e subcesores e aquel o aquellos que de vos o dellos oviere causa de heredar lo suso dicho de facer otra prueba alguna por quanto todo ello es a mi cierto e notorio e conocido e por tal lo he expuesto e declaro como dicho es e quiero e mando e me place es mi voluntad e intencion forme e determinada que lo suso dicho aya efecto e vala e sea firme estable e validero perpetuamente para siempre xamas sin contradicion ni impedimento alguno de fecho ni de derecho nin embargantes qualesquiera leyes e fueros e derechos e ordenamientos e prematicas sanciones de mis reynos e qualesquier privilegios e constituciones antiguas e derechos comunes asi canonicos como civiles e cartas e privilegios e rescriptos e otras qualesquiera cosas de fecho e de derecho de qualquier natura vigor efecto e calidad e misterio que en contrario de lo suso dicho sea o se pueda aunque lo tal e qualquier cosa dello sea general o especialmente fecho, e otorgado e conceso asi por los reyes donde yo vengo como por el rey don Joan mi senor e padre e por mi o por otra qualquier persona o personas en qualquier manera e por qualquier razon sin causa o con causa e aunque en ellas o en qualquier dellas se ficiese espresa especial mencion de lo en esta carta contenido e aunque contenga en si qualesquiera clausulas e derogaciones o abrogaciones e non obstantias firmezas e aunque digan e suene e se muestre ser fechas e dadas e otorgadas de mi propio motivo e cierta ciencia e poderio real absoluto e de los dichos mis proxenitores e por bien de la cosa publica de mis reynos e por evitacion de escandalos e inconvenientes o en otra qualquier manera e aunque las dichas leyes e ordenamientos e otra qualquier cosa de lo suso dicho fuese fecho e otorgado a peticion de los procuradores de las ciudades e villas de mis reynos e aunque sostante en ellas la forma que se a de tener en el dar de los vasallos e jurisdicciones e aunque lo tal o qualquier cosa dello sea firmado e validado con juramento fecho por los dichos reyes mis proxenitores o por qualquier dellos o por el dicho rey mi senor o por mi o por los dichos procuradores de las ciudades e villas de mis reynos y aunque sean tales y de tal estado e calidad que no puedan ser derogadas =

Otrosi non embargante la ley e prematica sancion fecha por el dicho rey mi senor e padre a peticion de los procuradores de las ciudades e villas de mis reynos en las cortes de Valladolid el ano que passo de mil y quatrocientos e treynta y dos en las quales se considera que no puedan ser dadas ni enajenada las ciudades e villas e lugares de sus reynos ni por ninguna merced pase el senorio ni la posesion e propiedad e que la dicha ley no pueda ser derogada ni revocada por quanto sobre la en ella contenido fizo contrato con sus reynos e con los dichos procuradores de las ciudades e villas dellos e no embargante las leyes e prematicas sanciones que dicen que los privilegios e gracias e mercedes fechos e dados e concedidos en dano e perjuicio de tercero que non valan ni puedan ser revocados e que aquellos en cuyo dano e perjuicio se ficeron puedan todavia pedir e demandar su justicia e derecho asi como si los dichos privilegios e cartas e mercedes no fuesen fechos ni dados ca yo de dicho mi propia e cierta ciencia e poderio real absoluto de que quiero usar e uso en

esta parte como rey e soberano señor no reconociente su señor en lo temporal aviendolo aqui todo e cada cosa dello por espresado e declarado, como si de palabra a palabra aqui fuese puesto e especificado dispenso con todo ello o con cada cosa e parte dello e lo abrogo e derogo e lo rrevoco e caso e anulo e alzo e quito e amuevo. E quiero e mando que se no entienda ni pueda entender que aya fuerza ni vigor e en quanto a esto atane o ataner puede non embargante las leyes que dicen que las cartas dadas contra leu e derecho deven ser obedecidas e non cumplidas e que los fueros e derechos balederos no puedan ser derogados salvo por Cortes e la le que dice que ninguno no se entiende derogar ni revocar los derechos que no save e la ley que dice que el rey o principe o otra qualquier persona puedan ser destituidos e la ley qu dice que general renunciacion non vala e la ley que dice que los privilegios e rrescripto e mercedes impetradas e concesos en dano e perjuicio del fisco del Rey que non valan ni se puedan dar ni impetrar e dados e impetrados e concesos que non valan ca yo dispenso con todo ello e con cada una cosa e parte dello e lo abrogo e derogo en quanto a esto atane del dicho mi propio Motuo e Poderio real absoluto e suplo qualesquier defectos e otras qualesquier cosas asi de sustancia como de solemnidad como en otra qualesquier manera de qualesquier natura e efecto e vigor e calidad e misterio que sea o ser puedan necesarias e complideras e provechosas de se suplir para perpetua validacion e corroboracion de todo lo suso dicho e de cada cosa e parte dello, e por esta dicha mi carta e por su tralado signado de escrivano publico mando a los duques condes marqueses perlados rricos omes maestros de las ordenes priores comendadores subcomendadores e los de mi consejo e oydores de la mi audiencia e al justicia mayor e a los alcaldes e notarios e otras qualesquier justicias e oficiales de la mi casa e corte e chancilleria e a qualesquier mis justicias asi ordinarios como subdelegados e a otros qualesquier e a los mis adelantados e a los alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los concejos alcaldes alguaciles e regidores cavalleros escuderos o finales e omes buenos de todas las ciudades e villas e lugares de los mis reynos e señorios e a otras qualesquier personas mis vasallos e subditos e naturales de qualesquier estado e condicion preheminiencia o dignidad que sean o a qualquier o qualesquier dellos que vos guarden e fagan guardar e cumplir con efecto todo lo en esta mi carta contenido e cada cosa e parte dello e que vos non pongan ni consientan poner en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno e que se junten con vos por sus personas e con sus gentes e armas e vos den todo el favor e ayuda que les pidieredes e menester ovieredes para poseer las dichas villas e sus tierras e todo lo suso dicho pacificamente sin contradicion alguna =

De lo qual todo mando al mi chanciller e notarios e a los otros oficiales que estan a la tabla de los mis sellos que vos den e livren e pasen e sellen mi carta de previlejio rodado la mas fuerte e firme que darse pueda en esta razon e vos los pidieredes para lo suso dicho e cada cosa dello para siempre xamas sea guarda sin les mostrar sobre ello otra mi carta ni mandamiento e sin los llevar ni demandar derecho de chanciller ni otro derecho alguno ca de todo ello vos yo fago merced e gracia e los unos ni los otros no fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de los cuerpos e quanto an e de preiacion de los oficios e de confiscacion des todos sus bienes para la mi camara e fisco los quales yo desde agora para entonces confisco e aplico e demas mando al ome que les esta mi carta mostrare que los emplace que parecan ante mi los concejos por sus procuradores e las otras personas singulares personalmente del dia que los emplazare fasta quince dias primeros siguientes so la di-

cha penas so la qual mando de qualquier escrivano publico que para esto fue- se llamado quede ende al que la mostrare testimonio signado con su signo por- que yo sepa en como se cumple mi mandado dada en la villa de madrid a vein- te y cinco de octubre ano del nascimiento de nuestro Senor Jesuchristo de mill r quatrocientos e setenta anos, Yo el Rey = e yo Joan de Oviedo secretario del Rey nuestro senor la suscribi por su mandado =

En la villa de Guadalajara a quatro dias del mes de julio de mill y seiscien- tos e cinquenta y una nos yo diego de yanguas escrivano del Rey nuestro Se- nor y del numero de la dicha ciudad y de los padrones della y su tierra hice sacar y saque este traslado de su orixinal que para el dicho efecto me fue en- tregado por el licenciado agustin de espina contador del excelentissimo senor duque del ynfantado y de su consejo estando en el archivo de las casas prin- cipales de su excelencia en esta dicha ciudad a donde se volvio a entrar y va cierto y verdadero y concuerda con dicho su orixinal a que me refiero y se saco y copio por mi el dicho escrivano, hice sacar y saque en estas seis hojas de papel y el primero pliego dellas en sello segundo y las demas en comun siendo testigos a todo lo que de suso dicho es andres navarro el mozo y diego de mendoza vecinos y estantes en la dicha ciudad.

E yo el dicho Diego de Yanguas escrivano del Rey nuestro senor y del nu- mero de la Ciudad de Guadalajara y de los padrones della y su tierra hice sa- car y saque este traslado de su original segun y en la dicha manera y papel que se contiene en la fecha y sacado del de suso y bolvia a entregar al licen- ciado agustin de espina contador de su Excelencia que para efecto de sacar este traslado del me le entrego y le bolvi y en fe dello lo signe y firme = en testimonio de verdad = Diego de Yanguas.

Dos casos de fraude electoral cometidos en la provincia de Guadalajara: La elección de 24 de julio de 1839 en los distritos de Loranca y Valdearenas

Rosario Baldominos Utrilla

30 Sociología.

946.19 Historia contemporánea de Guadalajara.

946.19.0 Historia de las Instituciones.

El tema, tan debatido, del fraude electoral, es un punto básico para comprender la historia del parlamentarismo español del siglo XIX.

Han sido numerosos los autores, políticos, sociólogos, historiadores y estadistas, que se han internado en el estudio de estos problemas (1). Planteándose incluso si en realidad existió, su origen, las causas que lo motivaron y su efecto en la monarquía constitucional española en el siglo XIX. Pero este mal no fue exclusivo de España. Sismondi, en 1843, analizó este defecto en las monarquías constitucionales de Inglaterra, Francia, Alemania, Suiza, Holanda, Portugal... (2).

En el presente estudio analizaremos dos casos de falseamiento de la representación popular, ocurridos en los distritos electorales de Loranca y Valdearenas (Guadalajara), en la elección que se llevó a cabo entre el 24 y el 28 de julio de 1839.

Tenemos dos objetivos: 1.—Exponer cómo se organiza y actúa la picaresca de las personas que van a falsear la elección. 2.—Ver dónde está el origen de estos delitos, si en los partidos políticos o en el propio Gobierno. Sabemos que los partidos dinásticos son una de las principales bases de la monarquía parlamentaria y tratan por todos los medios de mantenerse en el poder. Por otra parte, coincidimos con Carmen García Nieto en afirmar que uno de los factores que impide el mal funcionamiento de la máquina parlamentaria es «*el mecanismo electoral controlado, en su mayor parte, por el ministro de la Gobernación*».

Las fuentes documentales que hemos utilizado son: El acta de elecciones de Loranca. Acta de elecciones de Valdearenas. Cartas de electores enviadas al jefe político de la provincia de Guadalajara. Declaraciones juradas de electores enviadas a las Cortes. Protestas y cartas de electores y comisionados enviadas a las Cortes. Los números del *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* correspondientes al año 1839 (3).

(1) Desde el Marqués de Miraflores, Pi y Margall, Balmes, Azcárate, Galdós, Santiago Alba, Joaquín Costa, Azorín, Ramiro de Maeztu, González Seara, Martínez Cuadrado, Ull Pont, Cases Méndez, Mestre, etcétera.

(2) SISMONDI, S. de: *Estudios sobre las constituciones de los pueblos libres*. Sevilla, 1843. p. 19 ss.

(3) Estas fuentes están depositadas en el Archivo del Congreso de los Diputados y en el Archivo Provincial de Guadalajara.

I. POSICION QUE ADOPTA EL GOBIERNO ANTE LA ELECCION DE 24 DE JULIO DE 1839

El Ministerio de la Gobernación, por medio de sus representantes, interviene activamente en la preparación de estas elecciones. Trata de que se lleven a cabo dentro del orden y con la mayor participación posible.

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* se publican numerosas cartas y Reales Ordenes llegadas del Ministerio de la Gobernación, pidiendo que *«se mantengan la calma y el orden, pues son indispensables para garantizar la libertad que deben gozar los electores... con cuyos votos procederán al nombramiento y propuesta de los representantes de la nación, cuyos acuerdos serán la verdadera expresión de la voluntad general... El Gobierno utiliza todos los medios a su alcance para que el voto que cada elector emita sea libre, espontáneo e independiente, cualquiera que sea el color político a que inclinen su conciencia»* (4).

Pero será el propio Gobierno quien, al menos en teoría, señale su misión ante las elecciones. El secretario de Estado dice en una Real Orden enviada al jefe político de Guadalajara: *«... El Gobierno de S.M. debe manifestar mayor previsión y celo, atendiendo a las azarosas circunstancias que desgraciadamente agitan hoy la monarquía. La guerra civil, en que se ventilan las gravísimas cuestiones de sucesión y de principios..., el Gobierno de S.M. no debe, pues, permanecer silencioso ni indiferente cuando la lucha de los partidos puede comprometer la salvación del Estado. Colocándose entre todos ellos y extraño a toda facción, a todo color político, sabrá proteger enérgicamente el derecho que la ley concede a todos los electores y suprimir con mano fuerte los desafueros y maquinaciones que embaracen el libre ejercicio de la acción electoral. El Gobierno intentará que el triunfo se logre por las vías de la legalidad, de la convicción y de la libertad constitucional.*

El Gobierno de S.M. debe limitar su influencia a mantener el orden y la tranquilidad pública, asegurando la libertad de los electores y alejando toda opresión, toda violencia y toda sugestión ilegal, sin que por esto impida que se formen candidaturas para ilustrar y dirigir la opinión de los que han de llevar un voto de vida o muerte a la urna electoral» (5).

Observamos en estas líneas un deseo, al menos aparente, por parte del Gobierno, encaminado a que las elecciones se lleven a cabo con la mayor sinceridad y libertad posibles. España está en plena guerra carlista, es más importante pensar en buscar un apoyo popular a la joven reina que plantear la discordia del partido progresista y moderado. Era imprescindible que las personas inscritas en las listas participasen en una elección que respaldase la Monarquía Constitucional de Isabel II. Sin el apoyo del pueblo a un sistema parlamentario, los principios políticos que representaba la joven reina caerían por su propio peso. Las elecciones debían *«marcar el pulso»* de la situación política en ese momento. *«Existe un reparo profundo y un temor manifiesto a que la lucha armada sea desfavorable al bando liberal o simplemente que implique un retroceso en los avances conseguidos con la Constitución de 1837»* (6). Esta es la principal razón por la que se trata de garantizar el éxito en la elección.

(4) BOPGu. 10-VII-1839. pp. 2-3. Real Orden. Utilizaremos las siglas BOPGu para designar el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

(5) BOPGu. 17-VI-1839. pp. 1-2. Real Orden.

(6) CASES MÉNDEZ, J. I.: «El sufragio censitario», en *Historia* 16. Extra II, abril 1977. Madrid, p. 53.

Los electores «con sus votos deben contribuir a consolidar el sistema político marcado por la Constitución de 1837, el trono de S.M. Isabel II y la rege-
ncia de su augusta madre, solemnemente sancionada por las Cortes» (7).

En este deseo de dirigir la elección pide a los funcionarios públicos que no actúen como hombres de partido, pues «no es lícito emplear medios coercitivos para que triunfe la candidatura por la que cada uno se decida en particular». A continuación señala los medios lícitos que deben admitir en la campaña electoral (8) «la persuasión, el consejo, el descubrimiento, publicación y represión de toda trama contraria a la libertad de la elección, el desengaño de los electores y las excitaciones más eficaces, pero francas y legales, para vencer la común negligencia de los mismos en ejercer su derecho, cuya importancia no conocen y es un deber del Gobierno hacerles conocer» (9).

Así, desde el Ministerio de la Gobernación se deja una puerta abierta a la participación de sus funcionarios y representantes en la campaña electoral. Se trata de dar un aspecto muy legal a la elección, ahora lo primordial es que las personas censadas participen y voten libremente, aunque se deba sugerirles qué ideas y personas son las que cuentan con el «placet» del Gobierno. Años más tarde, en 1843, será el propio jefe político de la provincia quien envíe a los Ayuntamientos cartas y papeletas escritas con la candidatura monárquico-constitucional, a la que apoyaba el Gobierno (10).

II. SOBORNO EN EL DISTRITO ELECTORAL DE LORANCA DE TAJUÑA

Nuestra fuente de información es una declaración jurada enviada por Julián Calvo, vecino de Loranca, a las Cortes. En ella se indica cómo se compraban los votos por algunos representantes moderados y las anomalías que ocurren en la elección: «El presidente de la mesa electoral y un secretario de ella han pagado a la mayor parte de los electores forasteros el gasto que en esta casa hicieron (posada), como es público y notorio, y aún se dice que les dieron después a alguno medio duro...

Que durante los cinco días de elecciones, tanto el presidente como los secretarios escrutadores, han estado entrando y saliendo constantemente de la sala electoral, particularmente D. Gregorio Montejano, ex capellán realista, que era el encargado de rellenar las papeletas» (11).

Es un claro ejemplo de soborno. Todo estaba perfectamente organizado, los electores eran gente pobre y sin muchos principios políticos, no comprendían la importancia de su voto en favor de un candidato determinado, por lo que era fácil venderlo a cambio de unas monedas o una buena comida.

Mariano Hernán, progresista, declara bajo juramento hechos parecidos a los vistos anteriormente: «Algunos electores recibieron su respectiva papeleta en blanco de mano del presidente de la mesa y, saliendo del local electoral, en-

(7) BOPGu. 17-VI-1839. Real Orden.

(8) BOPGu. 15-VII-1839. Real Orden.

(9) *Ibidem*.

(10) Este hecho está analizado más ampliamente en la memoria de licenciatura de Rosario Baldominos, titulada «Las elecciones de Diputados y Senadores en la provincia de Guadalajara (1837-1844)».

(11) ACD. Leg. 16 n.º 9. Carta enviada a las Cortes por unos electores del distrito de Loranca. En el mismo legajo acompañan a este documento otras 19 declaraciones juradas. Todas ellas denuncian los mismos hechos. ACD: Archivo del Congreso de los Diputados.

traban en casa del herrero de la villa, Francisco Carmena, distándose más de cien pasos, de donde las traían llenas para introducir las en la urna. Este hecho se sucedió los cinco días de elecciones.

El presidente de la mesa y Severiano Sánchez, secretario escrutador, el día 24, en que concurrieron más votantes, les pagaron a aquéllos una gran comida, que les dispusieron en la posada, como igualmente el gasto que originaron en todos los conceptos.

El día 26 llegaron dos electores que no sabían escribir, el presidente les dio las papeletas y uno de los secretarios escrutadores se levantó de su sitio y las relleno, invitándoles después en la posada a tomar un trago» (12).

En esta afirmación se refleja claramente la incultura de muchos de los censados. A mediados del XIX las tasas de analfabetismo eran muy altas, en cambio, el sufragio censitario en España basaba sus criterios para conceder derecho de voto a una persona en la renta que poseyese o en la contribución que pagase (13). Pero riqueza no es sinónimo de cultura. Algunos electores, como vemos aquí, no sabían ni escribir. Coincidimos con Azcárate en afirmar que «en la corrupción electoral hay una dosis de pobreza e incultura» (14).

Los partidos políticos, y no el Gobierno, son, en este caso, los que se encargan de presionar en la elección. Los moderados habían accedido al poder en la anterior legislatura y ahora, en 1839, tratan de mantenerlo a toda costa. Esto no pasa inadvertido ni ante los vecinos simpatizantes del partido progresista, ni ante los propios moderados, partidarios de la legalidad y el orden en su programa político. Este es el testimonio de un grupo de electores del distrito de Loranca: «Con estas acciones llevaron el escándalo a todas las personas sensatas y contradicción a todos los que proclaman el orden y la legalidad, sólo aspiran al vencimiento de sus presuntos adversarios, al logro de sus deseos, sin reparar en los medios, por injustos o arbitrarios que sean. Sus mismos secuaces dieron testimonio de la falacia de sus hipócritas intenciones.

Los exponentes acompañan a esta veraz exposición un comprobante auténtico de soborno, que pusieron en juego en aquel distrito para ganar varios electores, algunos individuos de la mesa, que pertenecieron antes a las filas voluntarias realistas» (15).

III. PICARESCA EN LA FORMA DE CONSTITUIR LA MESA ELECTORAL EN EL DISTRITO DE VALDEARENAS

La Ley Electoral de 20 de julio de 1837, en el art. 22, regula cómo ha de constituirse la mesa electoral en los diferentes distritos: «En el primer día señalado para la votación se reunirán los electores a las 9 h. de la mañana, en el sitio designado con un día al menos de anticipación, por el ayuntamiento cabeza de distrito y bajo la presidencia del alcalde nombrarán un presidente y cuatro secretarios escrutadores entre los mismos electores presentes.

Estos nombramientos se harán a mayoría relativa de votos que den los elec-

(12) *Ibidem*. Declaración jurada de Mariano Hernán.

(13) Este tema está muy bien estudiado en TOMAS VILLARROYA, J.: «El cuerpo electoral en la ley de 1837», *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*. Barcelona, 1965.

(14) AZCARATE, G. de: *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid, 1885 (Capítulo IV. Falseamiento de las elecciones).

(15) ACD. Leg. 16 n.º 9. Carta a las Cortes de unos electores de Loranca. Credenciales.

tores durante la primera hora íntegra después de la instalación de la Junta...» (16).

Conseguir que la mesa de escrutinio estuviese formada por personas fieles a determinado partido político era una de las principales «*cartas a jugar*», con el fin de cambiar después el acta y poner en ella los resultados apetecidos por su grupo político, sin atenerse a la realidad. Incluso se llevaba el acta sin rellenar a la capital (Guadalajara) y allí se ponían las cifras que más pudiesen interesar para el triunfo del diputado apetecido.

A continuación veremos varios testimonios de electores de Valdearenas que denuncian, en el acta de escrutinio y en cartas enviadas al jefe político de Guadalajara, Pedro Gómez de la Serna, las irregularidades que ocurrieron en la formación de la mesa electoral. «*Por recibir e introducir en la urna las papeletas, una vez pasada la hora que marca la ley para votar y elegir mesa. Sólo cinco personas habían votado en el plazo fijado, aunque se requirió a la hora en punto al presidente que se leyesen las papeletas y se formase la mesa. Los electores que presentan la protesta llegaron al local a las 9,45 h. y, viendo el presidente que sólo faltaban unos minutos para concluir la hora señalada, salió personalmente a llamar a los electores, que estaban a unos 40 pasos de la sala y enseguida se puso a recibir sus papeletas, al no haber reloj en la sala mandó tocar la campana a las 10,7 h.*» (17).

Otro elector denuncia los mismos hechos y aporta datos sobre la previa organización que habían hecho para que saliesen elegidas unas personas determinadas: «*El alcalde, presidente de la Junta, dadas las 10 h. no dio por concluida la votación para elegir mesa, sino que envió al alguacil por dos veces con la misión de buscar electores por las calles del pueblo. El mismo alcalde dejó la mesa y salió del edificio diciendo que iba a buscarlos personalmente. Volvió al poco tiempo acompañado de unos 7 u 8 electores de esta villa. Acto continuo se volvió a sentar y admitió las papeletas de éstos, que ya venían escritas.*

Se procedió al escrutinio a las 10,12 h., después de una discusión con los electores que pidieron el escrutinio.

Las 7 u 8 personas que llegaron eran las que otro alcalde del distrito le pidió al provisional presidente que aguardase. Eran electores de Hita, entre ellos estaba D. Celestino García Ruiz, que parecía destinado a presidente de la mesa, estaba hablando sobre las elecciones con el Sr. cura de San Juan, de Hita, en casa del párroco de Valdearenas, con D. Julián Fernández y D. Francisco de Paula, los cuales, según otro alcalde, serían los secretarios escrutadores» (18).

Observamos la participación de dos párrocos de este distrito al preparar la formación de la Junta, lo que nos hace pensar nuevamente que su objetivo estaría en beneficiar al sector moderado. La Iglesia española estaba en plena desamortización y era preciso conseguir frenar esta campaña progresista que atacaba sus bienes materiales. Esta es la razón que les hace aliarse con los moderados en la elección, participando incluso en la campaña electoral y en la trama por conseguir que los miembros de la mesa electoral fuesen sus designados.

También se denuncia la persuasión, e incluso coacción, que practicaron al

(16) SEVILLA ANDRÉS, D.: *Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España*. Vol. I. Madrid, 1969. El Nacional.

(17) ACD. Leg. 16 n.º 9. 28-VII-1839. Acta de escrutinio de Valdearenas. Credenciales.

(18) ACD. Leg. 16 n.º 9. Carta de unos electores de Valdearenas a Pedro Gómez de la Serna, jefe político de Guadalajara.

gunos en los días que duró la votación, para captar los votos de varios electores: «Hubo tres personas encargadas de hablar con los que llegaban a votar de otras poblaciones y, tras ir con ellos a la casa consistorial a recoger las papeletas en blanco, les acompañaban a casa del cura donde las rellenaban. El mismo secretario escrutador, Juan Fernández, se ofreció a 8 ó 10 electores para rellenarles las papeletas que recibían de la mesa, y salió a una habitación próxima, donde las rellenó, oyéndole pronunciar los nombres de Borrego y Gamboa» (19). Estos eran candidatos monárquico-constitucionales.

A pesar de que en este caso sea el sector moderado quien lleve a cabo el fraude electoral, este mal era común en el siglo XIX. Esteban Mestre en «*Los delitos electorales en España*» demuestra que no es un carácter peculiar de un partido o un sistema político la corrupción electoral. Tanto progresistas como moderados participan de esa estrategia, poco ortodoxa, para conseguir ser mayoría en las Cortes.

IV. FORMAS DE DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA ELECCION. RESOLUCION DE LAS CORTES

Son varias las formas que tiene un elector para denunciar las irregularidades cometidas en una elección. La primera es hacer constar en el acta de escrutinio del distrito su protesta. Pero a veces se da el caso, como el primer día de elecciones, 24 de julio de 1839, en el distrito de Valdearenas, que varios electores pidieron que constase en acta su protesta sobre la irregular constitución de la mesa y su petición fue denegada por el presidente. Ante esta situación les queda acudir al jefe político de la provincia, exponiendo los hechos o acontecidos. El lo hará saber en la Junta General de Escrutinio. Aquí se tendrá en cuenta a la hora de declarar la validez o nulidad de las actas. En esta ocasión la Junta de Escrutinio, reunida en Guadalajara el 5 de agosto, resolvió no computar los votos de seis distritos: Brihuega, Valdearenas, Sigüenza, Pastrana, Jadraque y Loranca. Los motivos expuestos para declarar nulas las actas de Loranca y Valdearenas fueron, en el primer caso, «*porque la mesa estuvo instalada por el secretario del Ayuntamiento y no por el alcalde*» (20). En el segundo, por las reclamaciones hechas y por haber dicho su comisionado, Julián Fernández, que se habían sacado y escrito las papeletas que recibían los electores, fuera del local y del edificio en que se celebraba la elección. Es curioso comprobar que los motivos alegados por la Junta de Escrutinio para declarar la invalidez de estas actas no sean precisamente el soborno llevado a cabo en Loranca o la irregular votación para elegir a los miembros de la mesa electoral en Valdearenas.

Una vez que la Junta de Escrutinio General da su veredicto, se inicia la lucha de moderados y progresistas, manifestando estar o no de acuerdo con lo resuelto por la Junta. Sus protestas llegan a las Cortes. Estas serán quienes decidan en última instancia. El comisionado de Loranca, Antero Rueda, manifiesta ante la causa de nulidad alegada a la votación en su distrito «*la certeza de haber asistido el alcalde a la Junta, y que el motivo de haber leído el se-*

(19) *Ibidem.*

(20) *Ibidem.* Acta del Escrutinio General de Votos de la provincia de Guadalajara. 5-VIII-1839. Credenciales.

cretario del Ayuntamiento la Real Convocatoria fue porque el alcalde se lo mandó, por no poder él hacerlo a causa de su mucha edad, poca vista y escasos conocimientos..., por todo esto le pide el firmante al Congreso que sean computados los votos de ese distrito» (21). En cambio, también llegan a las Cortes opiniones que piden «se declare válido el acuerdo tomado por la Junta de Escrutinio General, declarando nulas las actas de los seis distritos». Hay una división de pareceres que se corresponde con la opinión de los partidos liberales mayoritarios.

Ante las contradictorias declaraciones que llegan al Congreso de los Diputados, sobre estas elecciones, la Comisión de Revisión de Actas pide a Guadalupe que le envíe una copia del acta de elecciones de cada uno de los distritos que fueron anulados y una copia de todas las protestas.

Días más tarde, en la sesión de 23 de septiembre de 1839, esta comisión atiende las reclamaciones de los documentos remitidos al Congreso por la provincia de Guadalajara. Su veredicto fue éste: «Estima que las votaciones de Pastrana, Sigüenza y Jadraque fueron mal escrutadas por la Junta de Escrutinio General y computados sus resultados aparecen elegidos para diputados: D. José Muñoz Maldonado y D. Ambrosio Tomás Lillo. Unicos que tenían mayoría. Y no habiendo en el acta ni fuera de ella reclamación contra su aptitud legal, la comisión aprueba que sean admitidos en el Congreso.

Se debe proceder a una segunda elección para nombrar un tercer diputado que falta y dos suplentes» (22).

Siguen considerando nulas las actas de Loranca y Valdearenas.

Hemos visto cómo estos casos de picaresca electoral son denunciados y, en definitiva, quien se pronuncia sobre la validez de los votos emitidos en esas circunstancias anómalas son las Cortes. Pero en la primera mitad del siglo XIX las leyes electorales no tenían, como en los demás países donde triunfó el liberalismo, una parte penal (23). En España, durante más de medio siglo, «se celebraron elecciones sin que previamente una ley tipificara y estableciera pena para los que cometieren delitos en ocasión de las elecciones» (24). Sólo las grandes manifestaciones delictivas, falsedades, coacciones y sobornos se penaban aplicando el Código Penal, en los capítulos que castigaban, en general, la falsificación, el soborno, etcétera.

Ahora debemos plantearnos una pregunta clave: ¿cuáles son las causas que motivaron este fraude electoral? La respuesta es compleja. Profesores universitarios, sociólogos y moralistas estiman que la raíz de este problema está en la ignorancia de los electores censados y hasta de los líderes, que no sabían el papel que necesariamente tenían que cumplir para que el sistema funcionase, «porque era la esencia que el Parlamento eligiese al Gobierno y no al revés, como, sin embargo, tan reiteradas veces sucedía» (25).

El origen de la corrupción electoral no estaba en el sistema parlamentario, sino en la picaresca llevada a cabo para corromper el sistema y falsear la representación popular. De los testimonios aquí expuestos se deduce la afirmación anterior. Incultura, pobreza, clientela y coacción se mezclan para dar como resultado dos casos de falsedad electoral.

(21) ACD. Leg. 16 n.º 9. Credenciales. Carta de D. Antero Rueda, comisionado de Loranca al Congreso de los Diputados.

(22) *Ibidem*. Madrid, 29-XI-1839.

(23) Hasta 1864 no se hará una ley que regule la forma de penar estos delitos. (Es la Ley de 22 de junio de 1864, estableciendo el procedimiento y sanción penal en los delitos electorales.)

(24) MESTRE, E.: *Los delitos electorales en España*. Editora Nacional. Madrid, 1976. p. 11.

(25) *Ibidem*.

Para poner fin a esta corrupción era necesaria la elevación de los niveles de vida y de cultura en el pueblo español. Azcárate señala que «*el remedio para luchar contra este mal, contra la inmoralidad política, contra las corrupciones parlamentarias, es la sinceridad, la honradez electoral. En una palabra, hacer lo que se dice y cumplir lo que se ofrece*» (26).

BIBLIOGRAFIA

- ALCANTARA SAEZ, M.: «Antología del pucherazo», en *Historia 16*. Extra II, abril 1977. Madrid, pp. 137-144.
- AMANDI NAVARRO: *Estudios sobre el procedimiento electoral*. Madrid, 1885.
- AZCARATE, G. de: *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid, 1885.
- CASES MÉNDEZ, J. I.: *Elecciones a diputados y partidos políticos en España (1834-1867)*. Madrid, 1977.
- CASES MÉNDEZ, J. I.: «El sufragio censitario», en *Historia 16*, Extra II, abril, 1977. Madrid, pp. 51-60.
- COSTA, J.: *Oligarquía y caciquismo*. Alianza Editorial. Madrid, 1967.
- DRENKMANN: *Delitos electorales*. Madrid, 1869.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: «Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral», en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 10, 1943.
- HERMET, G.: «Religión y urnas en España», en *Historia 16*, Año I, n.º 4, Madrid, 1976, pp. 35-41.
- MARQUÉS DE MIRAFLORES: *Memorias para escribir la historia contemporánea de los primeros años del reinado de Isabel II*. Madrid, 1844.
- MESTRE MARTÍNEZ, E.: *Los delitos electorales en España, 1812-1936*. Editora Nacional. Madrid, 1977, 346 p.
- NAVARRO AMANDI, M.: «Estudios sobre procedimiento electoral», *Revista de legislación*. Madrid, 1885.
- PASTOR, L. M.ª: *Las elecciones, sus vicios, la influencia moral del Gobierno. Estadísticas de la misma y proyectos de reforma electoral*. Madrid, 1863.
- RICO Y AMAT, J.: *Historia política y parlamentaria de España*. Tomo III, p. 105 y ss. (sobre impunidad electoral). Madrid, 1861.
- SIMONDE DE SISMONDI: *Estudios sobre las constituciones de los pueblos libres*. Sevilla, 1843.
- TOMÁS VIYARROYA, J.: «El cuerpo electoral en la ley de 1837», en *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, n.º 6, pp. 157-205.
- ULLPONT, E.: «El sufragio censitario en el derecho electoral español», en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 194 (marzo-abril 1974), pp. 125-165.

(26) AZCARATE, G. de: *El régimen...* p. 107.

La librería y otros bienes del comerciante alcarreño don Juan Bravo del Castillo (1652)

José Luis Barrio Moya

- 73 Escultura.
- 74 Oficios Artísticos.
- 75 Pintura.
- 92 Biografías.
- 7.03.19 Historia del Arte en tierra de Guadalajara.

La burguesía comercial que tanto auge alcanzó en Inglaterra y en Holanda durante el siglo XVII, y que fue la base de la posterior prosperidad de aquellos países, no tuvo en España el mismo desarrollo, e incluso puede decirse que casi fue inexistente. Una de las causas de este curioso fenómeno hay que buscarla en la especial configuración social española de la época y en los excesivos prejuicios en materia de honor típico de la mentalidad barroca. La alta nobleza española del siglo XVII prefería invertir sus rentas en la adquisición de tierras, juros y censos, ó en disiparlas llevando un tren de vida fastuoso e inútil, antes que dedicarse a una actividad comercial que siempre entrañaba riesgos y peligros. Los hidalgos, por su parte, preferían vivir miserablemente antes que mancillar su apellido trabajando como comerciantes, actividad que consideraban plebeya, y buena prueba de esa actitud y de sus consecuencias nos la ofrecen los fámelicos hidalgos de la novela picaresca, desde el Lazarillo al Buscón. Con respecto al pueblo llano, tenía bastante trabajo con tratar de sobrevivir, agobiado como estaba por impuestos y carestías, para poder dedicarse a otra cosa que no fuera intentar comer, malamente, todos los días. Sin embargo, aunque en muy escaso número, sí hubo algunos avispados comerciantes que, gracias a su trabajo y espíritu mercantil, lograron alcanzar una situación económica desahogada dentro de la atonía general de la época. Como ejemplo de ese pequeño grupo social en la España del siglo XVII podemos citar al comerciante alcarreño don Juan Bravo del Castillo, quien, con su comercio de telas y zapatos, consiguió una privilegiada situación en el Madrid de la primera mitad del siglo XVII. Fue además don Juan Bravo del Castillo hombre de amplia cultura, como lo demuestra su biblioteca, lo que le permitió alternar sus actividades comerciales con el cargo de secretario del caballero santiaguista don Diego de Herrera.

La buena situación económica de don Juan Bravo del Castillo queda puesta de manifiesto en el hecho de que vivió en casas propias, y en los importantes bienes que dejó a su muerte, entre los que se incluían pinturas, libros, objetos de plata, muebles y ropas.

Don Juan Bravo del Castillo nació en la villa de Cifuentes (Guadalajara) a fines del siglo XVI y murió en Madrid «en sus casas junto a la yglesia parroquial de Santa Maria», el 7 de abril de 1652. En su testamento, otorgado unos días antes de su fallecimiento, nombraba por sus albaceas a sus paisanos don

Francisco de Ciudad Rodrigo y don Antonio Almazán, junto con don Alonso Carpintero, familiar del Santo Oficio, que fue el encargado de realizar el inventario y la posterior tasación de los bienes del comerciante difunto (1). El inventario de los bienes comenzó el 8 de abril de 1652, mientras que el 19 del mismo mes se iniciaba la tasación de los mismos cuando Francisco de Nápoles Mudarra, «contraste y marcador de plata de esta villa de Madrid», evaluaba los siguientes objetos de plata y joyas:

— Pessa un jarro liso con su pico, asa y pie y un baso ancho dorado con pie, y otro basso del mismo genero y echura blanco, y un salero berdugado, azucarero y pimentero con tapadores, y otro pequeño salero liso, y una escudilla con dos orejas y una piecilla redonda de borde al canto con pie y asas y siete platillos trincheros, los seys yguales y el otro diferente, algunos con armas, y una fuente redonda con su ylo al canto lissa, y una escudillita con assa lissa sin pie, una copilla de hechura de papelina con pie y assas, y una pieza de hechura de cubilla dorada sin tapador, y una caja con tapador recercada y seys cucharas diferentes y una cuchara para guebos pequeña, y tres tenedores de a tres puas cada uno, todo de platta, que montan a la ley 17010 reales y medio de plata.

— Pessa cincuenta y seis piezas de un cintillo de oro, de hechura de eses, esmaltado de colores y un anus dey aobado con ocho rubies y dos diamantes y dos sortijas, la una con un safiro y armas en el y la otra un arma de acero, montan a la ley 455 reales de plata.

— Vale un rosario de coral grueso, sin cruz, de seys dices guarnecido de oro, 12 reales de plata.

— Bale una cruz de madera con sus engastes de plata, 8 rs.

El resto de las pertenencias de don Juan Bravo del Castillo fueron tasadas el mismo día, el 20 de abril de 1652. De esta manera Jerónimo Márquez «pintor que vive junto a la yglesia parrochial de San Juan» tasaba las pinturas. La colección pictórica del comerciante alcarreño se componía de un total de 47 obras, con una temática fundamentalmente religiosa, aunque también se contaban paisajes, fruteros, dos retratos de los emperadores de Alemania y un curioso «paysico con dos papagayos». La tasación se llevó a cabo de la siguiente manera:

— Primeramente taso una tabla de dos baras y quarta de largo con marco de entellones, de nuestra señora de la Concepción con una cortina de telilla extranjera, 130 rs;

— otra pintura de San Joseph, nuestra señora y el niño, de siete quartas de laro y bara y quarta de ancho con marco negro, 88 rs.

— otra tabla de bara y quarta de largo con su marco dorado de nuestra señora de la leche, 33 rs.

— otra tabla de San Juan baupstista del propio tamaño con marco dorado y negro, 33 rs.

— una tabla del mismo tamaño digo de media bara en que esta una beronica sin marco, 8 rs.

— una tabla del mismo tamaño de Santa theresa de Jesus, 6 rs.

— otra tabla de erodias con la caveza de san Juan bautista de tres quartas, 6 rs.

— otra mayor con marco dorado de San Jeronimo rota, 33 rs.

(1) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid: Protocolo, 6.945, folios 368-410.

- otra tabla pequeña de nuestro señor jesucristo coronado de espinas con marco dorado y negro, 132 rs.
 - otra tabla de San geronimo sin marco, 16 rs.
 - otra tabla de San Ambrosio sin marco, 16 rs.
 - otra tabla de un pais de bara y quarta de largo de San Antonio, 20 rs.
 - otra tabla de bara y quarta sin marco de San Agustin con el niño, 16 rs.
 - otra tabla de San Jerónimo sin marco, 16 rs.
 - mas dos medios cuerpos de retratos de los emperadores de Alemania, 32 rs.
 - mas seys payses paysillos de tres quartas de largo cada uno, 240 rs.
 - Mas dos fruteros de lo propio, 8 rs.
 - Mas otro paysico con una paloma, 8 rs.
 - mas tres paysillos con sus marcos dorados, 48 rs.
 - Mas dos tablas de San Juan y la Madalena pequeños sin marco, 16 rs.
 - Mas un san francisco pequeño, 8 rs.
 - Mas un niño cardenal y un San Antonio, 8 rs.
 - una tabla pequeña con marco dorado de San Joseph, nuestra señora y el niño, 6 rs.
 - una tablilla de nuestra señora de la umildad en lamina, 33 rs.
 - ytem un relicario, 50 rs.
 - ytem un san francisco pequeño en tabla con su marco, 8 rs.
 - una cruz ls tasso en 33 rs.
 - mas taso una tabla de xpto. Con la cruz a cuestras con nuestra señora, 8 rs.
 - ytem una tablita pequeña de papel con su marquito iluminada, 8 rs.
 - Mas tasso un papel de nuestra señora de la Almudena en carton, 2 rs.
 - Mas tasso un san Juan de bara y quarta de largo, 16 rs.
 - ytem una tablita muy pequeña con su biril de bidrio y marco de peral negro, 30 rs.
 - ytem un paysico con dos papagayos sin marco, 8 rs.
 - ytem una tabla de Juanas quando la ballena en tabla, 16 rs.
 - mas una tabla con marco negro de pino de lamina de San Joseph, Santa Ana, Sam Juan, el niño y los angeles, 220 rs.
- Los muebles fueron tasados por Juan de Porres, «ensambladore que bibe junto a la yglesia de Constantinopla, en la calle de Santa Maria».
- Primeramente tasso un escritorio de nogal con su pie de Salamanca con los extremos dorados y aldavones de yierro, 330 rs.
 - yppen taso un escritorio de nogal sin tapa con sus perfiles dorados y sus aldavones, 242 rs.
 - ytem un pie de pino con su caxon y dos alazenillas, 24 rs.
 - ytem un almario de madera con quatro alazenas, 33 rs.
 - ytem un cofre de pino sin guarnizion con sus aldavones y cantoneras, 33 rs.
 - un arca con dos cerraduras, ancha, 24 rs.
 - Mas taso otra arquilla de madera con dos cerraduras, 8 rs.
 - yppen un cofre barreteado de yerro biejo con dos cerraduras, 16 rs.
 - ytem otro cofre guarnezido de badana, 20 rs.
 - yppen otro cofre barreteado biejo llave, 12 rs.
 - Mas otro cofre aforrado de badana blanca, 16 rs.
 - Mas un escritorio de nogal muy biejo con su pie, 28 rs.
 - Mas un arca grande de pino bieja 24 rs.

- Mas un bufete de nogal biejo, 40 rs.
- Mas un bufete biejo de nogal con sus cantoneras y pies torneados, 33 rs.
- ytte un caxon biejo papeles con su llave, 12 rs.
- una cama de nogal bieja, 30 rs.
- cinco tavuretes muy biejos, 30 rs.
- dos sillas biexas de nogal, 12 rs.
- otro tavurete biejo, 6 rs.

Juan Carrasco «maestro camero» tasaba lo «tocante a su oficio»:

— una colgadura de cama de jerguilla, arco del cielo listada, forrada en frisia azul con su cielo y gosteras de lo mismo y cinco cortinas en ella, sin paño de cama con su franjas y alamares, 200 rs.

— mas taso un paño de cama açul celeste de la dicha cama biejo de rraja, 40 rs.

Santiago Martin «librero que vive en la calle de toledo, arrimado a la portería de la concepcion jeronima», tasaba la biblioteca de Don Juan Bravo del Castillo, que se componía de un total de 105 títulos, entre los que se encontraban obras significativas de autores tan prestigiosos como Séneca, Cornelio Tácito, fray Luis de Granada, Cristóbal de Fonseca, Ludovico Blosio, Lope de Vega, el inca Garcilaso de la Vega, Pedro de Ledesma, Miguel de Cervantes, Francisco de Quevedo, Roberto Belarmino, Juan Boscán, Cristóbal Suárez de Figueroa, Tomás Tamayo de Vargas, etc. Poseía la Celestina, de Fernando de Rojas, y la Esfera mundi, de Sacrobosco, amén de numerosas obras de historia, religiosas, de viajes, biografías, etc.

— Primeramente un libro de las obras de fray luis de granada Salamanca año de mill quinientos y setenta y siete (Fray Luis de Granada.—Obras. Salamanca, 1577), 25 rs.

— ytem Símbolo del dicho fray Luis de Granada (fray Luis de Granada.—Introduccion al símbolo de la fe. Salamanca, 1582), 25 rs.

— ytem vocabulario de Antonio brisensis, 24 rs.

— ytem taso otro libro Cornelio Tácito de Don Balthasar de alamos año de 1614 en madrid (Baltasar Alamos de Barrientos.—Aforismos politicos sobre Cornelio Tacito. Madrid, 1614), 36 rs.

— ytem obras del padre xptoal de fonseca en quatro tomos en madrid año de mill y seiscientos y veinte y uno (Cristobal de Fonseca.—Obras. Madrid, 1621), 80 rs.

— ytem del mismo fonseca amor de Dios primera y segunda parte en un cuerpo (Cristobal de Fonseca.—Tratado del amor de Dios. Salamanca, 1592), 12 rs.

— ytem Suma llamada nueva recopilacion compuesta por fray Alonso de vega primera y segunda parte en madrid de mill y seiscientos y seis en dos libros (fray Alonso de la Vega.—Silva de casos morales o Nueva Recopilacion y practica del fuero interior. Madrid, 1594), 20 rs.

— ytem taso primera parte de la coronica de la provincia de San Joseph por fr. Juan de Santa Maria año de mill y seicientos y once (fray Juan de Santa Maria.—Coronica de la provincia de San Joseph de los Descalzos de la Orden de Menores de San Francisco. Madrid, 1611), 18 rs.

— ytem ystoria eclesiastica de nuestros tiempos de fra. Alonso fernandez de la Orden de Santo Domingo año de mill seiscientos once, 6 rs.

— yten Synodales del arçobispado de Toledo en madrid año de mill seiscientos y veynte y dos, 4 rs.

— ytem tercera parte de flor sanctorum de cayrasco (Bartolome Cairasco de Figueroa.—Flor sanctorum. Valladolid, 1602), 4 rs.

— obras de ludobico blosio en romance de mill quinientos y noventa y seis sin principio (Ludovico Blosio.—Obras traducidas por fray Gregorio de Alfaro. Gerona, 1619), 12 rs.

Libros en quarto

— ytem Suma de ledesma son dos tomos en dos libros Salamanca año de mill y seiscientos y cinco (Padro de Ledesma.—Summa. Salamanca, 1605), 12 rs.

— ytem bida de San Juan bautista por fray Juan de Pineda (fray Juan de Pineda.—Historia maravillosa de la vida y excelencias del glorioso San Juan Bautista. Salamanca, 1574), 6 rs.

— ytem grandezas de Constantinopla de Jacob Cansino (Jacob Cansino.—Extremos y grandezas de Constantinopla), 2 rs.

— ytem tratado de la extremauncion por el doctor Julian de vayona en madrid año de mill y seiscientos y treinta y tres, 4 rs.

— ytem pastoral de San Gregorio en alcalá año de mill seiscientos y quatro, 3 rs.

— yten vida de Bernardino de Obregon compuesta por fr. francisco de herrera maldonado en madrid año de mill y seiscientos y seis (Francisco de Herrera Maldonado.—Libro de la vida y maravillosas virtudes del siervo de Dios Don Bernardino de Obregon, padre y fundador de la Congregacion de los enfermos pobres, Madrid, 1606), 6 rs.

— ytem templo meditante por Bartolome de cayrasco año de mill seiscientos y dos (Bartolome Cairasco de Figueroa.—Templo militante, triunphos de virtudes, festividades y vidas de santos. Valladolid, 1602), 6 rs.

— ytem la circe de lope (Lope de Vega y Carpio.—La Circe. Madrid 1624), 12 rs.

— ytem ystoria de Francia de Ant.º de Herrera criado de Su Magd. año de mil y quinientos y noventa y ocho (Antonio de Herrera.—Historia de los sucesos de Francia desde el año de 1585 hasta el 1594. Madrid 1598), 10 rs.

— ytem vida y milagros de san ysidro labrador por Juan dia Cano en madrid mill y seiscientos y veinte y dos años (Juan Diacono.—Vida y milagros del glorioso San Isidro Labrador, hijo, abogado y patron de la Real Villa de Madrid. Traducida y aficionada por Fr. Jaime Bledas. Madrid, 1622), 6 rs.

— ytem ystoria de los yncas y reyes que fueron del Peru por garcilaso de la Vega natural del Cuzco en lisboa año de mill seiscientos y quatro (El inca Garcilaso de la Vega.—Comentarios que tratan del origen de los incas, reyes que fueron del Peru. Lisboa, 1609), 12 rs.

— ytem eustorxio clorilele por Enrique Suarez en madrid año de mill seiscientos y veinte y nueve (Enrique Suarez de Mendoza.—Eustorgio y Clorilene historia moscovita. Madrid 1629), 6 rs.

— ytem republica christiana año de mill y seiscientos y quirbce, 8 rs.

— ytem secretos de Don Alexo piamontes en madrid año de mill y seiscientos y dos, 4 rs.

— ytem el loor de las mugeres por christoval africano en Venecia, 8 rs.

— yten obra de Don Luis Carrillo (Luis Carrillo y Sotomayor.—Obras. Madrid 1611, 1613), 4 rs.

- yten zeremonial romano por el padre Manuel de herrera tordesillas en madrid año de mill y seiscientos y treinta y siete, 8 rs.
- ytem España defendida por xptoal suarez de figueroa año de mill seiscientos y doce (Enrique Suarez de Figueroa.— España defendida. Madrid 1612), 5 rs.
- yten epitomo de carlos quinto, 6 rs.
- yten Diego garcia de paredes de Don thomas mayo de Vargas (Tomas Tamayo de Vargas.—Diego Garcia de Paredes. Madrid 1621), 5 rs.
- yten Seneca de beneficiis, 4 rs.
- yten Guerras de flandes de francisco Lanacio año de mill seiscientos y tres, 6 rs.
- yten Gobierno de raçon de estado por fr. Alonso Ramon año de mill seiscientos y veinte y quatro, 4 rs.
- yten paradoxas para la quietud del animo de Don francº. galaz baroana en madrid año mill seiscientos y veinte y cinco años (Francisco Galaz de Baraona.—Paradojas en que principalmente se persuada a un pretendiente a la quietud del animo. Madrid, 1625), 2 rs.
- yten milagros del rosario por fr. Alonso fernandez año de mill seiscientos y veinte, 10 rs.
- yten compendio de Villalobos, 4 rs.
- yten suma de Manuel Rodriguez en latin, 6 rs.
- yten estado del matrimonio sin principio, 2 rs.
- yten retrato de 1s fortuna por Antonio Perez, 5 rs.
- yten desengaño de la vida por fr. Julian monxe de la cartuxa en barcelona año de mill y seiscientos y veinte, 3 rs.
- yten arte de antonio nibrentis, 3 rs.
- yten veneficios del angel de la guarda, 2 rs.
- ytem compendio de Villalobos, 4 rs.
- yten Sagrario de Toledo año de mill seiscientos y diez y seis (José de Valdivieso.— Sagrario de Toledo. Madrid 1616), 5 rs.
- yten teagenes y clariquea, 4 rs.
- yten Donquijote de la mancha primera y segunda parte (Miguel de Cervantes.—El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Madrid, 1605, 1615), 12 rs.
- yten arte de vien morir por francº. perez carrillo en caeagoça año de mill seiscientos y diez y nueve, 3 rs.
- yten Concilio, 3 rs.
- yten letras divinas de Ledesma, 3 rs.
- yten los Conceptos, 4 rs.
- yten Agonias de la muerte por alexio Banegas año de mill y quinientos y setenta y uno (Alejo Venegas del Busto.— Agonia del Transito de la muerte con los avisos y consuelos que acerca della son provechosos. Zaragoza, 1544; Toledo, 1547; Alcalá de Henares, 1574), 3 rs.
- yten sueños de quebedo en Barzelona (Francisco de Quevedo.—Los sueños. Barcelona, 1626), 2 rs.
- yten raçonamientos para aborrecer el pecado mortal por fr. Martin binoche, 2 rs.
- yten oficio de Semana Santa, 5 rs.
- yten remedios de qualquier fortuna de quebedo, 2 rs.
- yten esfera de sacrobosco (Juan Holywood llamado Sacro Bosco.— Tractatus de sphaera mundi, muchas ediciones), 3 rs.

- yten Zarate de la paciencia y segunda parte (Hernando de Zarate.—Discurso de la paciencia christiana. Alcalá de Henares, 1592), 8 rs.
- yten el pastor de la nochebuena, 3 rs.
- yten Jardin de flores curiosas por Ant.º Torquemada (Antonio Torquemada.—Jardin de flores curiosas en que se tratan algunas noticias de Humanidad, Philosophia, Theologia y Geographia. Salamanca, 1570), 4 rs.
- ytten Doctrina de Belarmino, 3 rs.
- ytten Roa de los estados (Martín de Roa.—Estado de las almas en el Purgatorio. Sevilla, 1619), 2 rs.
- ytten noches de navidad, 3 rs.
- ytten Donayres del paraiso primera parte, 2 rs.
- ytten poema de San Antonio de Padua (Luis de Tovar.—Poema mystico del glorioso Santo Antonio de Padua. Lisboa, 1616), 4 rs.
- ytten romanzero del zid, 2 rs.
- ytten frecuente comunión, 1 rl.
- yten obras de boscan (Juan Boscan.—Obras), 1 rl.
- yten un libro de Celestina (Fernando de Rojas.—La Celestina, muchas ediciones), 2 rs.
- yten expulsion de los moros de españa por Don Phelipe tercero, 2 rs.
- yten ystruccion de enfermos, 2 rs.
- yten thesoro de la misa, 1 rl.
- yten siglo de oro, 1 rl.
- ytten comedia eufrosina, 2 rs.
- yten experiencias de amor y fortuna, 1 rl.
- yten poesias de Zarate, 1 rl.
- yten obras de Arteaga, 2 rs.
- ytten San ysidro de lope (Lope de Vega y Carpio.—El Isidro, poema castellano. Madrid, 1599), 1 rl.
- ytten ystoria de San Valero obispo de Zaragoza (Martín Carrillo.—Historia del glorioso San Valero, obispo de la ciudad de Zaragoza. Zaragoza, 1615), 2 rs.
- ytten zeremonial romano de Zamora, 2 rs.
- ytten Dialogos del hombre, 4 rs.
- ytten primera parte del arte de bien vivir de Albaro, 8 rs.
- ytten viebte y dos libros faltos muy viejos, 6 rs.

Por último, Martín Ruiz tasaba las piezas de tela, Marcos de Bancales, los vestidos y el zapatero Miguel de los Ríos evaluaba 216 becerros, cuyas pieles constituían la materia prima del negocio de Don Juan Bravo del Castillo.

Digamos por último que de un tiempo a esta parte el estudio de las bibliotecas que acumuló la sociedad española del siglo XVII está conociendo en la actualidad un singular favor por parte de numerosos investigadores, tanto españoles como extranjeros, que gracias a sus trabajos se ha podido constatar que en la España de la decimosexta centuria se leía más de lo que generalmente se cree. De esta manera se han dado a conocer las bibliotecas de los grandes nobles (2), de altos funcionarios (3), de arquitectos (4), pintores (5), esculto-

(2) DE ANDRÉS, GREGORIO: «Historia de la biblioteca del conde-duque de Olivares» en *Cuadernos Bibliográficos*, XXVIII (1972) y XXX (1973); DE ANDRÉS, GREGORIO: «La biblioteca del marqués de Mondéjar», en Primeras jornadas de bibliografía. Madrid 1977; BARRIO MOYA, JOSÉ LUIS: «La gran biblioteca de la condesa de Oñate», en *Analecta Calasanciana*, n.º 54 (1985), 421-433.

(3) FAYARD, JANINE: *Los miembros del Consejo de Castilla*. Madrid, 1982, 461-478.

res (6), plateros (7), librereros (8), etc. A todas ellas viene a añadirse ahora la del alcarreño Don Juan Bravo del Castillo, que ofrece el particular interés de pertenecer a un comerciante adinerado del Madrid de Felipe IV.

(4) BARRIO MOYA, JOSÉ LUIS: «Los libros del arquitecto José de Arroyo», en *Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos* (1978), 825-834.

(5) SÁNCHEZ CANTÓN, FRANCISCO JAVIER: «La librería de Velázquez». Homenaje a Menéndez Pidal. Madrid 1925, III, 379-406.

(6) MARIAS, FERNANDO: «Juan Bautista de Monegro, su biblioteca y “De Divina proportiones”», en *Academia*, n.º 53 (1981), 91-117.

(7) BARRIO MOYA, JOSÉ LUIS: «La librería de Luis de Zabalza, platero de cámara de Felipe IV», en *Revista de Librería Antiquaria*, n.º 11. Barcelona 1986, 24-27.

(8) PELIGRY, CHRISTIAN: «El inventario de Sebastián de Robles, librero madrileño del siglo XVII», en *Cuadernos Bibliográficos*, 1975, 181-197.

Los cronistas provinciales de Guadalajara (1885-1971)

Antonio Herrera Casado

92 Biografías.

93 Ciencia Histórica.

946.19.0 Historia de las Instituciones en Guadalajara.

LOS CRONISTAS PROVINCIALES DE GUADALAJARA (1885-1971)

En la nómina de escritores que de un modo u otro se han dedicado, a lo largo de los siglos, a escribir sobre aspectos diversos de la tierra de Guadalajara, han destacado muy especialmente un grupo que, con el común denominador que les confirió el título de «Cronistas Oficiales de la Provincia de Guadalajara» se dedicaron al estudio de la historia de esta tierra. El cargo de Cronista Provincial había sido creado por la Excm. Diputación de Guadalajara en 1885, con el objeto de que quien tal título ostetara se dedicara al estudio metódico y a la divulgación permanente de los valores históricos, artísticos y culturales de la provincia de Guadalajara.

A continuación reseño, muy brevemente, la vida y obra de los cuatro investigadores que, a lo largo de casi un siglo, ocuparon sucesivamente el cargo, y pusieron desde él una inmensa obra de trabajo y sabiduría a disposición de los futuros estudiosos del tema provincial.

1. JUAN CATALINA GARCIA LOPEZ

Se inicia el cómputo de los Cronistas Provinciales de Guadalajara con don Juan Catalina García López, que nació en 1845, en el pueblecito alcarreño de Salmerón. Hizo sus primeros estudios en el Instituto de Guadalajara, pasando luego a la Universidad de Madrid, donde cursó estudios de Filosofía y Letras, y de Derecho. Trasladado su padre, que era maestro, a Madrid, en 1868, aquí puso su morada en la plaza de la Cebada, junto al antiguo hospital de La Latina.

Desde muy joven comenzó a colaborar en periódicos y revistas. Tales fueron *El Fomento Literario*, fundada por Gonzalo Calvo Asensio, y otras de marcado acento católico como *El pensamiento español*, *La España*, *La Unión* y otras. Fundó, junto con el marqués de Cerralbo, *La Juventud Católica*, en la que dio numerosas conferencias de arte y arqueología.

Su carrera profesional fue rápida y brillante. Dirigió primero un Colegio particular. En 1885 ganó las oposiciones a la cátedra de Arqueología y Ordenación de Museos, de la Escuela de Diplomática. Entró en el cuerpo de Ar-

civeros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y alcanzó finalmente las Catedras de Arqueología y de Numismática en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, cargo que simultaneó hasta su muerte con el de director del Museo Arqueológico Nacional.

Casó en 1871 con doña Juana María de las Mercedes Pérez Menéndez, teniendo de ella dos hijos y una hija. Hombre honrado a carta cabal, sólo se ocupó de cumplir devotamente con su deber, educar rectamente a sus hijos y aumentar diariamente sus conocimientos de historia y arqueología, que llevaron a quitarle, en sus últimos años, casi por completo la vista. Con ese modo de entender la vida no llegó a hacerse rico, pues la honradez y el dinero no han guardado nunca relaciones amistosas. Se compró una casita en Espinosa de Henares, que tuvo que vender al final de su vida. Murió pobre, el 19 de enero de 1911, en Madrid, siendo enterrado en la Sacramental de San Justo.

Aparte de sus quehaceres profesionales, la preocupación por la historia le hizo conseguir otros galardones. Así, en 1870, a los 25 años de edad, fue nombrado académico correspondiente de la de Historia, llegando a tomar posesión de un sillón de numerario en dicha Academia el 27 de mayo de 1894, que fue el más feliz de su vida, según él confesara. Leyó en aquella ocasión su discurso sobre *La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista*. En la Academia de la Historia ocupó el puesto de Anticuario, y luego el de Secretario perpetuo, cargo en el que leyó las memorias de varios años. En 1893 se le concedió la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Fue nombrado Cronista Oficial de la Provincia de Guadalajara en 1885. La laboriosidad de don Juan Catalina García le llevó a producir libros e investigaciones en número superlativo. Trabajos de campo, en su faceta arqueológica, y especialmente trabajos bibliográficos y documentales en su investigación de archivos, le llevaron a construir una serie de grandes obras y un inmenso número de aportaciones en forma de artículos, de todo lo cual sería imposible hacer ahora ni siquiera un resumen. Destacaré solamente aquello que hizo posible pasara el sabio García López a los anales de la historiografía hispana, y justificara su cargo de Cronista de Guadalajara.

Destacando como digo sus obras más importantes, podemos reseñar la *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*. La Biblioteca Nacional premió esta obra en 1897 y dos años después se editó. A lo largo de sus 800 páginas discurren multitud de noticias históricas de nuestra tierra, protagonizadas por aquellos nativos de ella que, unos más, otros menos, dejaron algo escrito, ya en manuscrito, ya impreso. Para escribir esta obra magna, el señor Catalina García anduvo durante varios años revisando archivos, quitándole el polvo a los manuscritos de la Biblioteca Nacional, la Academia de la Historia, la Biblioteca de San Isidro y otras venerables instituciones madrileñas en las que se guarda tanto callado decir de nuestro pretérito discurso.

Fruto de tanta rebusca, de tan acendrada familiaridad con los libros viejos, fue otro gran trabajo, no completo totalmente, pero que ha resultado de gran utilidad a los bibliófilos de hoy día. Se trata del Ensayo de una *Tipografía Complutense*, editada en 1889, con unas 700 páginas y en la que nuestro autor daba cuenta ordenada de los libros que, desde principios del siglo XVI, salieron de las imprentas establecidas en Alcalá de Henares.

Por entonces, en 1887, publicó don Juan Catalina el *Fuero de Brihuega*, otorgado por el arzobispo toledano don Rodrigo Ximénez de Rada a la villa alcarreña, en el siglo XII, tomado del de Cuenca. Nuestro autor no solo pu-

blicó el texto de este Fuero, sino que lo comentó, y aun lo precedió de muy interesantes y críticas apuntes históricas acerca de la villa alcarreña. Ya finalizando el siglo, en 1894, don Juan Catalina tomó posesión de su plaza en la Academia de la Historia, leyendo públicamente su trabajo *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*, reuniendo en el mismo, como en apretado esbozo, todo el sabor histórico, etnográfico y artístico que este hombre atesoraba acerca de la tierra que le vio nacer.

También por entonces, en 1897, escribió con la profundidad erudita y científica que le caracterizaba, el *Elogio del padre Sigüenza*, leyendo su trabajo en la Academia de la Historia y publicándolo luego como introducción a la edición de la «Historia de la Orden de San Gerónimo» de dicho autor seguntino.

Otros libros, ya más pequeños, que el autor vio editados, son *El libro de la provincia de Guadalajara*, que pretendía poner al alcance de todas las edades y culturas los conocimientos sobre geografía, historia, economía y arte de este pedazo de España. Gran volumen adquirió su trabajo destinado a la gran Historia de España que se propuso hacer, entre todos sus miembros, la Academia de la Historia. En ella, don Juan Catalina García realizó el trabajo «Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III», que aparecieron publicados, en tres tomos, entre 1892 y 1893.

Su último gran trabajo publicado fueron los *Aumentos a las Relaciones Topográficas de España* que enviaron los pueblos a la administración de Felipe II durante el último cuarto del siglo XVI. Tras de la publicación del texto original, tomado por el autor de lo que se conserva en el monasterio de El Escorial, don Juan Catalina García escribió, con gran amplitud, la evolución histórica de estos pueblos, en su mayor parte de los partidos judiciales de Guadalajara, Pastrana, Brihuega y Sacedón. Tras de su muerte, en 1911, al año siguiente, se publicó como homenaje a su persona el volumen titulado *Vuelos Arqueológicos*, pequeño librito en el que figuran varios trabajos sueltos, algunos referentes a Guadalajara.

Pero la actividad de don Juan Catalina García no paró en estas grandes obras. Multitud de artículos en revistas y periódicos y varias conferencias pronunciadas y luego publicadas forman y completan su bagaje de legado fructífero en nuestros días. Recordaremos algunos trabajos suyos; escribió varios acerca de la Prehistoria; así, por ejemplo, un resumen sobre *La Edad de Piedra*, *El hombre terciario* y otras publicaciones sobre arqueología: *Cerámica egipcia*, *Exploraciones arqueológicas en el cerro del Bu*, *Las ruinas de Numancia*, etcétera.

De otros temas alcarreños, en especial de su Mariología, también se ocupó el señor García López. Así, los trabajos suyos sobre *Rasgo histórico acerca de Nuestra Señora de la Antigua*, de Guadalajara, publicado en 1884, y *El Madroñal de Auñón*, publicado en tres números de la «Revista de Madrid» del año anterior.

Repasó también varios archivos, como los de la catedral de Cuenca, el municipio de Cifuentes, el del monasterio de El Escorial y otros varios, buscando siempre el tema inédito y de trascendencia.

Una de las tareas más importantes que realizó el cronista García López fue la elaboración del Catálogo del Patrimonio Artístico de Guadalajara, que le fue encargado por el Ministerio de Instrucción Pública a comienzos del siglo XX, y que no pudo terminar por haberle sobrevenido la muerte, pero que dejó muy avanzado y hoy se conserva inédito en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2. ANTONIO PAREJA SERRADA

El segundo en la serie de los Cronistas Provinciales de Guadalajara fue don Antonio Pareja Serrada, alcarreño ilustre por muchos conceptos, pero especialmente por el amor a su tierra, que le llevó a estudiarla con ahinco y a publicar el fruto de muchas de sus investigaciones.

Nació Pareja en la villa de Brihuega, corazón verdeante de la comarca alcarreña, a mediados del siglo XIX. Cursó estudios universitarios en Madrid y en la Corte residió siempre, aunque a su villa natal se acercaba siempre que podía, pasando en ella completos los veranos. Dedicado por una parte a la enseñanza —era profesor de Historia y Sociología en varios centros madrileños—, gran parte de su actividad la rindió en el batallar periodístico, siendo colaborador asiduo de numerosísimos periódicos de la capital, dirigiendo otros, y aun fundando algunos, como *El Briocense*, que aparecía cada quince días en la villa de la Peña Bermeja cuajado de los artículos y apreciaciones de hondo sentido alcarreñista de Antonio Pareja.

En Madrid fue redactor jefe de *El Debate*, en 1880, y anteriormente había pasado, en sus primeros pasos tipográficos, por *Los Sucesos* (1865) y *La Soberanía Nacional* (1867-70). Otros muchos periódicos, desde *El guerrillero agrícola* a *El Boletín de Faros*, vieron cuajada la inquieta pluma de Pareja en temas diversos, amenos, enjundiosos y valientes. Era hombre que andaba siempre con la verdad por delante, y eso le costó no pocos disgustos, que él contabilizaba entre sus triunfos más queridos.

La intensísima labor literaria —en gran parte dedicada a su tierra alcarreña— que había realizado anteriormente hizo que la Diputación Provincial de Guadalajara, a la muerte de don Juan Catalina García, le nombrara, en 1911, cronista provincial, cargo que ejerció hasta su muerte en 1925, y que le animó a dedicarse, ya en esos años últimos de su trabajadora existencia, a investigar y escribir solamente en derredor de su provincia.

No son abundantes su libros en torno a Guadalajara, pero lo que hizo Pareja en su puesto de Cronista supone una aportación muy útil para el progresivo conocimiento de Guadalajara: fueron piedras, materiales, vigas maestras en la construcción de este edificio que aún hoy seguimos levantando y que quisiéramos magno y útil: el conocimiento, aprecio y defensa de nuestra tierra.

En 1911 publicó su librito en octavo *La Razón de un Centenario*, que vino a ser la publicación oficial del 200 aniversario de la memorable batalla de Villaviciosa, en la que el Borbón Felipe V asentó su trono frente a las aspiraciones del archiduque Carlos. Es libro en el que se describe el origen y desarrollo de la batalla, y se completa con dos discursos, fotografías de medallas, monumentos y documentos de las efemérides.

En seguida inició Antonio su proyecto ilusionado: la realización de una amplia Guía de la Provincia, con descripción detallada de todos y cada uno de sus pueblos. La empresa, costosa, la emprendió la Diputación editando un libro por cada partido judicial. Así, en 1915 apareció el primer volumen, *Guadalajara y su partido*, escueto pero enjundioso, en el que se exponía la historia y el arte de la ciudad, con sabrosísimas notas de la actualidad de aquellos días. En 1916 aparecía el segundo libro de esta serie, *Brihuega y su partido*, mucho más voluminoso y trabajado, quizá por ser la tierra natal y queridísima del autor.

Inexplicablemente cortada esta serie de monografías que prometía un fruto copioso, Pareja puso su atención en otro tema no menos interesante, ten-

dente a promover el conocimiento histórico de Guadalajara, y ello fue la recopilación de documentos dispersos en archivos o publicaciones, relativos a temas capitales del devenir arriacense. Surgió así el tomo primero de la *Diplomática Arriacense* que, a pesar de su título, lleva documentos no solamente de la ciudad de Guadalajara, sino de toda la provincia, muy especialmente de Sigüenza y Molina. Aunque la obra no permitía conducir un hilo homogéneo investigativo, llevaba la intención de acopiar materiales para allanar la tarea a futuros investigadores. En ese primer tomo puso Pareja los documentos provinciales fechados en los siglos XI y XII. En seguida reunió documentación de posteriores centurias, y se dispuso a publicar el segundo tomo de su *Diplomática*, que hubiera salido con la fecha de 1925 en su portada, de no haber muerto el autor en ese año, cuando se encontraba ya corrigiendo las pruebas de ese libro, que quedó inédito.

3. MANUEL SERRANO SANZ

El tercero de los Cronistas Provinciales de Guadalajara fue don Manuel Serrano Sanz, a quien en su tiempo llamaron el «Menéndez Pelayo pequeño», pues, aun con ser más joven que el sabio santanderino, era, como él, una máquina de leer libros, un incansable pensadora e investigador, un escritor muy fructífero. La vida de don Manuel es de un sencillez pasmosa; su biografía contiene muy pocas fechas más aparte de las de su nacimiento y muerte. Como todos los hombres sabios y trabajadores, no tuvo tiempo de protagonizar escándalos ni de cosechar distinciones: su obra escrita es, sin embargo, tan inmensa, que necesitaría un libro aparte para ser enunciada y brevemente comentada.

Alcarreño de pura cepa, nació el 1 de junio de 1866 en Ruguilla, cerca de Cifuentes, en el seno de una familia de terratenientes acaudalados y cultos. Cursó sus estudios en el seminario de Sigüenza y en el colegio de los Escolapios de Molina de Aragón. Trasladado luego a Madrid, hizo el doctorado en Derecho, iniciando posteriormente los cursos de Filosofía y Letras, que luego acabó también, con el doctorado. En 1888, a los veintidós años de edad, preparó y sacó con gran éxito las oposiciones al cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios-Arqueólogos. Tras ella, fue destinado a la Biblioteca Nacional a su sección de Manuscritos, donde realizó una encomiable tarea de ordenación y donde pasó las horas más felices y fructíferas de su vida investigando.

En 1905 preparó también, y ganó con facilidad, las oposiciones a cátedra, siendo destinado a Zaragoza, a ocupar el estrado de Historia Antigua y Media, en la Facultad de Filosofía y Letras. En la capital aragonesa fue muy bien recibido, y queridísimo de todos mientras allí vivió. Admirado de alumnos y reconocido por la ciudad, Serrano, sin embargo, aprovechaba vacaciones o paréntesis de cualquier tipo para viajar a Madrid e investigar en su principal acopio de datos. El, sin embargo, siguió escribiendo decenas de artículos y de libros, destacando ya como uno de los puntales de la investigación americanista.

En 1911 fue nombrado académico correspondiente de las de Historia y de la Lengua. Y en 1931 recibió el preciado galardón de ser elegido académico numerario de la Real de Historia, aunque no llegó a disfrutar el día de su toma de posesión, pues murió cuando estaba preparando su discurso de ingreso en la Academia.

Pasaba los veranos en Sigüenza, donde tenía una casa en el barrio barroco

de San Roque, y allí compartía las jornadas vespertinas en la Alameda con buenos amigos seguntinos y alcarreños, pues era queridísimo de todos, por su afabilidad y grata conversación. En 1929 alcanzó la jubilación, regresando entonces a Madrid, donde pronto murió, el 6 de noviembre de 1932, cuando apenas sin descanso seguía investigando en temas de historia americana. Una larga serie de homenajes póstumos le fueron tributados, como siempre suele suceder, tras su muerte.

Encarecer la sabiduría de Serrano Sanz no resulta difícil, pues su obra gigantesca habla por sí sola. Como inicial detalle, baste consignar que dominaba cinco idiomas vivos y otros tantos muertos, entre ellos el árabe antiguo y el sanscrito. A la historia ha pasado como el gran iniciador de los estudios americanistas, pues tocó en profundidad todos los temas relacionados con la América hispana, dejando cientos de artículos de investigaciones monográficas, sacadas de las bases de documentación inédita y de primera mano, y poniendo luego sus vastos conocimientos en gruesos volúmenes definitivos, de los que bastará aquí recordar sus *Relaciones históricas y geográficas de América Central*, los *Historiadores de Indias*, el *Compendio de Historia de América*, los *Orígenes de la dominación española en América*, etcétera. En los últimos años de su vida, eran legión los investigadores, profesores y políticos iberoamericanos que, al acudir a Madrid, no dejaban de visitar a don Manuel Serrano, a quien se tenía al otro lado del Atlántico como el más sabio de los americanistas.

Su nombramiento como cronista provincial, realizado por la Excma. Diputación de Guadalajara, data de 1926. Aunque fue minoría lo dedicado a su provincia natal, en el conjunto de su obra, aun dejó escritos estimables trabajos de investigación sobre algunos personajes alcarreños que tuvieron algo que ver con la dominación hispana en América. Recordamos así la *Vida y escritos de fray Diego de Landa*, *Pedro Ruiz de Alcaraz, iluminado alcarreño del siglo XVI*, *Don Diego Ladrón de Guevara, obispo de Panamá y Quito y virrey del Perú*, y aun su muy interesante y documentado estudio sobre *Los orígenes de la capilla de Santa Catalina en la catedral de Sigüenza y la estatua sepulcral de don Martín Vázquez de Arce*.

4. FRANCISCO LAYNA SERRANO

El último de la serie que hoy contemplamos de los Cronistas Provinciales de Guadalajara es don Francisco Layna Serrano, al que alguno de ustedes probablemente conociera y sabría de su laboriosidad ingente y su hombría de bien.

Recordaremos en brevedad su vida y su obra, haciendo un esfuerzo por resumir lo que, por admiración y justicia, debiera ocuparnos largo trecho. Nació don Francisco en el pueblecito de Luzón, corazón de la Celtiberia, un 27 de junio de 1893. Allí y en Ruguilla pasó sus primeros años, estudiando luego bachillerato en el instituto de Guadalajara y pasando a la Universidad madrileña a cursar la licenciatura de Medicina, especializándose después, junto a los maestros del instituto Rubio y Gali, en Otorrinolaringología. Fue médico del Hospital del Niño Jesús, viajó por Europa e investigó sobre el tema de la «reflexoterapia endonasal», muy de moda en los años 30, sobre la que llegó a publicar un libro que incluso fue traducido al inglés. Además del ejercicio público y privado de su profesión, siempre acompañado de un éxito que le prestigió notablemente, fue fundador en 1922 de la Asociación Médico-Quirúrgi-

ca de Correos y Telégrafos por cuyo motivo le fue concedida años después la gran Cruz de Beneficencia de primera clase.

Si su biografía profesional podría acabar con las líneas dedicadas a su actividad médica, la tarea que como investigador de la historia y el arte de Guadalajara, a la par que luchador y defensor de las esencias provinciales y de la cultura de Guadalajara, sería prolija de reseñar en pormenor. Cuando contaba cuarenta años inició Layna sus estudios e investigaciones en torno a Guadalajara. Lo hizo llevado de la irritación noble que le produjo ver cómo un multimillonario norteamericano cargaba con un monasterio cisterciense de Guadalajara, entero, y se lo llevaba a su finca californiana. Se trataba de Ovila. Layna investigó, protestó y así surgió su pasión de por vida.

La Diputación Provincial le nombraba en 1934 Cronista Provincial y a partir de ese momento se volcaría en cuerpo y alma a estudiar, a publicar, a dar conferencias, a escribir artículos y a defender a capa y espada el patrimonio histórico-artístico y cultural de la tierra alcarreña. Entre sus muchos títulos y distinciones, cabe reseñar que tuvo también el cargo de Cronista de la Ciudad de Guadalajara, fue presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, fue académico correspondiente de la de Historia y de Bellas Artes de San Fernando, así como de la Hispanic Society of America, habiendo recibido el Premio Fastenrath de la Real Academia de la Lengua y recibiendo la Medalla de Oro de la Provincia de Guadalajara tras su muerte, acaecida en 1971.

Hablar de la obra, referida a Guadalajara y su provincia, del cronista Layna Serrano nos llevaría largo rato del que no disponemos. Baste ahora centrar su labor en los apartados fundamentales en que discurrió.

En los temas de Historia fue donde Layna se distinguió principalmente. En 1932 publicó su primera obra, *El monasterio de Ovila*, a raíz de la exclusión referida del cenobio alcarreño. Al año siguiente apareció la primera edición de *Castillos de Guadalajara*, obra en la que volcó Layna su ya inmenso caudal de conocimientos históricos, describiendo, tras haberlos visitado y estudiado sobre el terreno, las viejas fortalezas alcarreñas y molinesas. Este libro alcanzó en poco tiempo tres ediciones, agotadas en seguida.

De una conferencia suya titulada *El cardenal Mendoza como político y consejero de los Reyes Católicos* apareció en 1935 un folleto interesante, dando a la imprenta, por fin, en 1942, su grande y definitiva obra: la *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI* en cuatro gruesos tomos. En esa obra desborda el conocimiento que Layna alcanzó sobre la familia procer que dio vida durante varios siglos a Guadalajara. Llegó a conocerla, como dijo alguien, como si de su propia familia se tratara.

En 1945, y como fruto de sus investigaciones en el Archivo Histórico Nacional, dio a luz su obra *Los conventos antiguos de Guadalajara*, con documentación prolija. Y en ese mismo año, la *Historia de la villa de Atienza*, en un volumen de más de 600 páginas, donde plasmó la historia de Castilla, de la reconquista, del territorio serrano y alcarreño y, por supuesto, de Atienza, describiendo además su arte y sus costumbres. Todavía en este ámbito de la historia, Layna trabajó duro en el archivo municipal y en el parroquial de Cifuentes, saliendo tras largas horas de dedicación una magnífica *Historia de la villa de Cifuentes* en 1955.

También en los temas de arte destacó Layna por la abundancia de asuntos tratados, y el descubrimiento de documentos, de artistas y noticias de gran interés. Además de lo ya mencionado sobre Ovila y los castillos, en 1935 apareció su obra *La Arquitectura románica en la provincia de Guadalajara*, fruto

de viajes y anotaciones in situ. En 1948 apareció, en colaboración con el fotógrafo Tomás Camarillo, el libro de *La provincia de Guadalajara* con infinidad de reproducciones fotográficas, y en las que el cronista aportó el texto.

En revistas especializadas como «Arte español» y «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones» publicó Layna lo más útil de su aportación en historia del arte. Solamente cabe aquí recordar algunos de los temas de mayor interés: la iglesia de Santa Clara, en Guadalajara; el palacio del Infantado; la parroquia del Salvador, en Cifuentes; la capilla del Cristo, de Atienza; la iglesia parroquial de Alcocer; los retablos de la parroquia de Mondéjar; las tablas de San Ginés, en Guadalajara; la cruz parroquial de La Puerta; la parroquia de Alustante; el sepulcro de Jirueque y decenas de temas más que permiten considerar su aportación de fundamental.

Aunque en temas de costumbrismo no se entretuvo especialmente, son de gran valor los estudios de Layna sobre *La Caballada de Atienza* y las tradiciones en torno al Mambrú de Arbeteta y La Giralda de Escamilla. Por último, dedico el cronista parte de sus conocimientos en realizar algunas breves guías turísticas de la provincia y de sus poblaciones más interesantes. Todo ello sin contar lo que sobre Medicina o, también sobre temas históricos y artísticos, dedicó a otras provincias españolas, en especial a Logroño y Ciudad Real, sobre las que reunió gran cantidad de datos en torno a sus castillos y fortalezas.

Esta obra ingente proclamó a Francisco Layna Serrano como un auténtico historiador y un conocedor total de la tierra alcarreña. En definitiva, como un cronista provincial, el más prolífico de la serie, que elevó a límites de auténtico prestigio la institución que encarnaba. Su recuerdo sigue y seguirá siempre vivo —en su obra buscada continuamente— entre las gentes de Guadalajara y de España toda.

Aproximación a las características antropológicas de la minoría morisca asentada en Pastrana en el último tercio del siglo XVI

José Manuel Prieto Bernabé

30 Sociología. Sociografía.

94 Historia de la Edad Moderna.

946.19 Historia de los moriscos en Guadalajara.

En los últimos días del mes de noviembre de 1570, don Juan de Austria, como capitán general de las tropas españolas encargadas de sofocar el alzamiento de las Alpujarras y organizar la deportación de todas las familias moriscas del reino de Granada, tanto de las que habían tomado parte de la rebelión como de las que quedaron al margen, tiene por bien, en nombre de Su Majestad, firmar en Guadix una provisión en la que se atendía la solicitud de don Ruy Gómez de Silva, príncipe de Eboli y por aquel entonces duque de Pastrana, para que se le adjudicasen doscientas *casas* «de moriscos que al presente se sacan deste Reyno [de Granada] para llevar a Castilla...» (1).

Con estas familias de cristianos nuevos con los que el duque tenía previsto «enviar a algunos lugares de su estado y con ellos poblar alguna parte de los que están mal poblados...» (2), intentaremos fundamentar nuestro estudio.

La fuente utilizada es un censo de moriscos confeccionado en la villa de Pastrana en 1573 (3). Junto a éste, y a modo de complemento, también hemos aprovechado la información del recuento incompleto elaborado en 1585 (4). Ambas «listas generales» presentan sus datos ordenados por barrios o cuadrillas, que en el caso de Pastrana eran nueve: Barconado, Bocaguillas, Caltriguera, Castellana, Cuesta, Heruelo, Plaza, Santa María y Torrontero, más la zona de extramuros.

El 12 de julio de 1573, los alcaldes ordinarios de Pastrana, Juan Delgado y Alonso Castellanos, junto al corregidor Martín Fernández de Moya procedieron a llevar a cabo lo ordenado por el rey en la *Pragmática y declaración sobre los moriscos del reino de Granada y la orden que con ellos se ha de tener* (5), promulgada en Madrid el 6 de octubre de 1572 y pregonada en esa misma ciudad el 8 de mayo del año siguiente, en la que se estipulaba, entre otras cosas, la obligación de hacer una somera descripción física de cada individuo atendiendo preferentemente a dos cuestiones: «Las señas de estatura

(1) Biblioteca «Francisco de Zabálburu», col. *MIRO*, carp. n.º 410, s.f.

(2) *Ibid.*

(3) A.H.N., *Osuna*, leg. 2709, s.f.

(4) Biblioteca «Francisco de Zabálburu», col. *MIRO*, carp. 411, s.f.

(5) *Pragmáticas sobre los moriscos y privilegio a favor de los nuevos pobladores del Reino de Granada*. Nueva edición facsimil ampliada con introducción de Francisco Izquierdo, Madrid, 1976, pp. 13 y ss.

y rostro» (6). Sin duda, la medida iba dirigida a proporcionar a las autoridades, tanto municipales como representativas del poder central, la mayor cantidad de datos descriptivos que identificaran, con cierta aproximación, los rasgos anatómicos de cada cristiano nuevo.

En efecto, el censo —que presenta las características de una encuesta policial— nos ofrece una información suficiente, en algunos casos minuciosa, sobre el aspecto físico de la comunidad establecida en Pastrana. Estos datos nos han permitido considerar como proyecto de trabajo una cuestión bastante abandonada dentro del campo de la antropología histórica y que ya fuera denunciada, por ese mismo motivo, por Bernard Vincent en los *Coloquios de Historia de Andalucía de 1980* (7), esto es: la necesidad de acercarse al conocimiento del aspecto físico de los moriscos.

Soy consciente de que el estudio podría resultar demasiado parcial y, por tanto, inútil para plantear cualquier conclusión de carácter general. Ahora bien, hemos querido aprovechar los muchos y variados datos que aporta ese dicho censo para establecer una serie de baremos, del todo objetivos, que pueden servir —aunque sólo sea complementariamente— para posteriores o parecidas investigaciones (8).

No hay duda que la gran dificultad radica en la indisponibilidad de esos mismos recuentos y descripciones para el grupo cristiano viejo, por lo que no nos permite una comparación que hubiera sido lo más indicado y esclarecedor. Sin embargo, debemos considerar que las personas encargadas de realizar el sondeo o entrevista, a la hora de juzgar los rasgos físicos del morisco, lo hacían comparándolos —aunque sólo fuera inconscientemente— con el resto de la población mayoritaria, que era la de los cristianos viejos.

Desde el punto de vista raciológico, tanto el morisco como el cristiano viejo carecían de una homogeneidad étnica definida, esto es, ninguno de ellos descendía de un único tronco racial. Julián Juderías afirma que los pueblos modernos son un producto de la fusión de varias agrupaciones étnicas que han ido actuando las unas sobre las otras, superponiéndose unas a otras, mezclándose entre sí, con el transcurso de los siglos (9). Así, el tipo morisco, como cualquier otro natural de la Península Ibérica, era una mezcla poco definida de razas. En su caso, «de árabes y sirios, bereberes, elementos indígenas y judíos antiguos, con algunas dosis variables de sangre negra o gente muy diversa: persas, indúes y turcos inclusive» (10). Es evidente, y anteponiendo las reservas que expusimos líneas arriba derivadas del manejo de una única fuente, podemos afirmar —como adelanto de nuestra consideración final— que el cristiano viejo no debió aparentemente diferir mucho de ese tipo racial (11). A

(6) *Ibid.*

(7) VINCENT, B.: «¿Qué aspecto físico tenían los moriscos?», en *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*, Tomo II, Córdoba, noviembre de 1980, pp. 335-340.

(8) Sobre este mismo asunto es interesante la aportación que hace ARANDA DONCEL, J.: *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984, pp. 102-104.

(9) JUDERÍAS, J.: *La Leyenda Negra*, Madrid, 1954, pp. 45-46.

(10) CARO BAROJA, J.: *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1957, p. 62.

(11) Una curiosa descripción del aspecto físico del español nos la ofrece Macías Picavea: «El español posee, en general, mediano volumen, más bien tirando a exiguo, pero gran vitalidad. La sangre berebere y semita que lleva en las venas le hace tendinoso y esbelto; las bajas temperaturas de sus altiplanicies y vientos finísimos de sus quebradas sierras no lo consienten crear grasas excesivas; la enérgica luz de su cielo y el tórrido calor de su sol permiten mucho menos en él los voluminosos desarrollos de la linfa, o las blandas turgencias de la esclerófula. En cambio, clima tan excitante y enérgico ha de obrar a toda hora como un irritante y provocador activismo de la sensibilidad periférica en perpetua gimnasia ante las oleadas de luz, los bruscos saltos de temperatu-

esta conclusión llegó en su reflexión Pedro de Valencia en el siglo XVII, cuando partió de la premisa de que «todos estos moriscos en cuanto a la complejión natural y consiguiente en cuanto al ingenio, condición y brío son españoles como los demás que habitan en España, pues ha casi novecientos años que nacen y se crían en ella, y se hecha de ver en la semejanza o uniformidad de las tallas con los demás moradores de ella...» (12). Igualmente en la obra de Martín de Vizcay, publicada poco después de la expulsión, encontramos parecido pensamiento: «tan españoles son los vencedores como los vencidos. Digo la pura verdad, que en ochocientos años los nacidos y criados en Granada en el ingenio, en el ardid, en las fuerzas y vigor no se podían reputar por Alárabes, sino por finísimos españoles, sólo diferentes en la religión...» (13).

Estas y parecidas reflexiones permitieron al eminente antropólogo Julio Caro Baroja asegurar que, en contra de lo que pudiera imaginarse, «hacia 1550 ó 1560 no cabía establecer gran diferencia racial entre la población morisca y la cristiano vieja de muchos de los pueblos de Granada, Almería y Murcia» (14), o como apostilla Vincent de «toda la Península» (15).

El censo realizado en Pastrana en 1573 (16) nos va a facilitar el inicio de nuestro estudio, atendiendo en primer lugar a la estatura. En el recuento aparecen especificadas —con una amplia variedad— la talla de 743 personas (351 hombres y 392 mujeres). Estos datos, apreciados en cuatro diferentes niveles, nos han permitido confeccionar el siguiente cuadro:

	V.	H.
Altos de cuerpo	134	73
Mediano o regular	103	110
Buen cuerpo	76	159
Pequeños de cuerpo	38	44

Como puede observarse, el número de hombres con estatura alta es mayoritario. Igualmente, en las mujeres la proporción de altas es considerable. En éstas predominan más las que los entrevistadores denominaban de «buen cuerpo» o cuerpo armónico, resultando significativo el escaso número, entre ambos sexos, de personas de pequeña estatura. En verdad, los datos son pocos y el método muy subjetivo para poder sacar conclusiones tajantes. Sin embargo, a modo de hipótesis podemos considerar al morisco como un individuo de talla alta y de aspecto proporcionado.

Buena cuenta de esta presencia y apostura nos la dan algunos romances del siglo XVI y XVII, e incluso anteriores, así como la inmensa obra dramá-

ra, la sequedad estimulante del aire y el choque de los duros vientos: causa del consiguiente desarrollo de la innervación medular. El músculo acervado y magro, y la nervosidad pronunciada y activa, he aquí la natural constitución que, a una medio y herencia, dan a la raza española». Cit. por JUDERÍAS, J.: *Op. cit.*, p. 52.

(12) VALENCIA, PEDRO DE: *Tratado acerca de los moriscos de España*, B.N. ms. 8888, cit. por Vincent, B.: *Op. cit.*, p. 335.

(13) MARTÍN DE VIZCAY: *Derecho de naturaleza que los naturales de la Merindad de San Juan del Pie del Puerto tienen en los Reinos de la Corona de Castilla*, Zaragoza, 1621. Cit. por Herrero García, M.: *Ideas de los españoles del siglo XVII*, Madrid, 1966, pp. 595-596.

(14) CARO BAROJA, J.: *Op. cit.*, pp. 88-90.

(15) VINCENT, B.: *Op. cit.*, p. 339.

(16) Sobre los datos que aporta esta encuesta véase PRIETO BERNABÉ, J. M.: «Los moriscos en Pastrana según el censo de 1573», en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1985 (en prensa).

tica de nuestros clásicos del Siglo de Oro, en cuyas piezas se incluía con bastante frecuencia a personajes moriscos.

Con relación a la complexión recia o redonda y delgada parecen diferenciarse, en el primer aspecto, las mujeres, con 61 casos, frente a 17 de los hombres, mientras que de constitución delgada eran más numerosos los varones que las hembras: 52 y 29, respectivamente.

Respecto al color del pelo, resulta bastante parca su descripción. Abundan los canosos y de pelo negro, tanto en hombres como en mujeres, siendo llamativo —aunque en escaso número— los rubios, que según Vincent pudieron tener un origen berebere (17). Parece ser que las personas con este color de pelo no debieron tener buena imagen durante los siglos XVI y XVII. La misma literatura, a los personajes malvados, traidores o de baja condición, los representaba con el pelo rubio o pelirrojo. Igualmente, la sabiduría tosca del refrán era taxativa en sus juicios: «Poca barba y bermeja color, debajo de Dios no hay peor», «Pero bermejo, mala carne y peor pellejo», «Bermejo, o cordobés, o diente ahelgado, dalo al diablo», etcétera.

Los datos que hemos recogido sobre el color del pelo los hemos agrupado en el siguiente cuadro:

	V.	H.
Pelo canoso o blanco	115	93
Pelo negro u oscuro	98	31
Pelo rubio	4	8
Pelo castaño	2	0

En este recuento hemos observado un gran número de personas jóvenes, esto es, comprendidas entre los veinte y veinticinco años, que tenían el pelo canoso.

Si con el color del pelo los entrevistadores nos dejaron pocos datos, con el color del rostro, contrariamente, fueron bastantes precisos y minuciosos, ofreciéndonos una amplia gama de matices de una riqueza singular. En este recuento aparecen 406 personas (156 hombres y 250 mujeres). Veamos la proporción:

	V.	H.
Blanco	41	139
Moreno	64	58
Descolorido	32	43
Colorado	15	9
Pecoso	4	0
Negro	0	2

Se observa un predominio del rostro moreno en los hombres (18) pero sin

(17) VINCENT, B.: *Op. cit.*, p. 337. También en la *Crónica de Juan II*, en el momento de relatar una escaramuza entre moros y cristianos se describen las barbas y cabellos pelirrojos de los moros: «Parecía que venía toda la sierra cubierta de moros e traían todos quezotes vermejos e las barbas e cabellos alfenados...»

De igual manera existieron personajes históricos de raza árabe que se caracterizaron por su pelo o barba pelirroja. Como Muhammed VI llamado el *Rey Bermejo*, monarca granadino contemporáneo de Pedro I de Castilla. Incluso el famoso pirata Barbarroja que asoló el Mediterráneo durante la primera mitad del siglo XVI.

(18) PÉREZ DE HITA, G.: *Guerras Civiles de Granada*, el autor nos describe al general morisco Abenhumeya como una persona de rostro de «color moreno verdinegro», ed. Madrid,

mucha diferencia con respecto a los de tez blanca. Tonalidad esta que alcanza valores muy altos en la mujer. Del resto, quizá sólo destacar el número relativamente elevado de descoloridos o pálidos, y de la presencia de dos mujeres negras. Aunque puede resultar insólito, es sabido que entre los moriscos había una cantidad relativamente alta de sujetos de raza negra (19). El mismo Aznar Cardona nos habla de una famosa hechicera morisca que vivía en el pueblo de Epila, describiéndola como «negraza de mal talle» (20). También Lope de Vega en su obra *La villana de Getafe* hizo notar esta característica de tipo racial:

«De Lope siempre tenía
Julia, que morisco era:
cara tiene de quemado» (21).

Referencias muy exactas son también las dedicadas al tipo y color de la barba. A la vista de los resultados que hemos recogido en Pastrana, se aprecia que de los 341 individuos encuestados, 102 se caracterizaban por ser hombres jóvenes entre los quince y veinticinco años, «desbarbados» o con «poca barba». A tenor de estos valores se podría apuntar —aunque con mucha prudencia— el argumento hipotético de que el tipo morisco era ligeramente lampiño. Desde luego no destacaba —según los testimonios que hemos recogido— por tener una barba poblada y espesa. Sólo 18 de aquellos 341 casos que mencionábamos arriba lucían una barba «tupida» y «puesta». Es justo señalar que la proporción era exigua. Esto explica el que en muchas descripciones de moriscos, no sólo en Pastrana, la poca barba supusiera nota diferenciadora de la persona. Como aquel cristiano nuevo llamado Pex, vecino de Mezalocha, «ques mançebo de pocas barbas y es casado...» (22). Incluso el mismo Pérez de Hita al describir al capitán Abenhumeya nos dice: «Este don Fernando que decíamos era mançebo de veinte y dos años, de poca barba...» (23).

Con relación al color, predomina la barba negra con 117 personas, le sigue la canosa y blanca con 82 y por último la roja o «bermeja» con un alto número, 56 casos, que nos pone en relación con ese supuesto origen berebere del que hablábamos antes (24).

De la tonalidad de los ojos sólo poseemos datos de 73 personas (24 hombres y 49 mujeres).

Es evidente que los encargados del sondeo tuvieron que pasar por alto los colores de ojos más normales y, por tanto, los más numerosos, y fijar su atención en aquellos colores que por su escaso número ofrecían una cierta diferenciación en las personas facilitando así su identificación. En el padrón aparecen únicamente ocho hombres y 19 mujeres con ojos negros, y con ojos «zarcos» o azules, 16 y 27 respectivamente.

Por otro lado, el aspecto o configuración del rostro fue clasificado de manera diversa atendiendo a un amplio muestreo:

1913-1915, II parte, p. 592. De este mismo color era Alrocaime, capitán de las tierras de Guadix, II parte, p. 636.

(19) CARO BAROJA, J.: *Op. cit.*, pp. 63-65.

(20) AZNAR CARDONA, P.: *Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excomulicaciones cristianas de Nuestro Rey don Felipe Tercero*, Huesca, 1612, B. N. R/2856, cit. por Carrasco Urgoiti, María Soledad: *El problema morisco en Aragón en el reinado de Felipe II*, Valencia, 1969, p. 44.

(21) Cit. por CARO BAROJA, J.: *Op. cit.*, p. 226.

(22) CARRASCO URGOITI, M. S.: *Op. cit.*, p. 133.

(23) PÉREZ DE HITA, G.: *Op. cit.*, II parte, p. 592.

(24) Con relación a los rubios y bermejos véase HERRERO GARCÍA, M.: «Rasgos físicos y carácter en los textos del siglo XVII», en *Revista de Filología Española*, XII (1925), pp. 157-177.

	V.	H.
Rostro fresco	35	55
Rostro largo	26	12
Rostro grande	11	13
Rostro menudo	9	58
Rostro arrugado	0	3
Rostro aguileño	0	1

Como vemos, de los 223 casos recopilados, más de la mitad corresponden a referencias fisionómicas del bello sexo.

Vincent habla de los moriscos recordándonos que, tanto hombres como mujeres, «seducían a los cristianos viejos por su buena presencia, por su apostura y por la belleza o regularidad de sus rasgos» (25). Efectivamente, Pérez de Hita nos describe con cierta fascinación la gallardía y hermosura de un ínclito capitán moro, Maleh, en estos términos: «Y assí como el bravo Capitán entró por la plaça, la bella Mora no apartava los ojos de su amante, contemplando la belleza y hermosura de sus miembros, ni blancos ni morenos, adornados de un hermoso bello que hermoseava en alto estremo su belleza y bien hecha composicion. Assí ni más ni menos fue toda la gente maravillada de sus doblados y robustos miembros y crecidos músculos poblados de unas azules y hermosas venas...» (26). Igualmente lo hace cuando empieza a hablar de la bella morisca Luna, natural de Purchena: «Extremadamente hermosa y costosa, que no avía ninguno que la mirasse que no quedasse preso de su vista...» (27). En este mismo autor no son raros los relatos en donde resalta la atracción y encanto que tenía la mujer morisca sobre la población cristiana vieja ante todo por su sensibilidad y gracia natural en la danza y el canto (28). También Caro Baroja (29) ha ratificado esta característica, como lo hizo en su tiempo Aznar Cardona que, desde una postura crítica, censura la aparente predisposición amorosa que los cristianos naturales tenían hacia las moriscas, circunstancia que acarrearía, según él «muchos males y perseverancias largas de pecados en cristianos viejos, y muchos dolores de cabeça y pesadumbres para sus mujeres, por ver a sus maridos o hermanos, o deudos, ciegamente amigados con moriscas desalmadas, que lo tenían por lícito, y assí no las inquitava el gusano de la conciencia gruñidora...» (30). Sobre este mismo asunto, no podríamos dejar de mencionar la obra inmortal de Miguel de Cervantes en donde se relatan las más variadas relaciones amorosas entre bellas moriscas y cristianos viejos, algunos de origen noble (31). Resulta significativo el dato aportado por Domínguez Ortiz cuando habla de aquel hidalgo afincado en la aldea de Chite en el valle de Lecrín que vivió veinticuatro años unido sentimentalmente a una esclava morisca (32), aunque es sabido que no sólo existieron uniones temporales e ilegítimas, sino también matrimonios de amor.

(25) VINCENT, B.: *Op. cit.*, p. 337.

(26) PÉREZ DE HITA, G.: *Op. cit.*, II parte, p. 157.

(27) *Ibid.*

(28) *Ibid.*, pp. 181 y 182. El autor nos habla de Zahara que «era muy hermosa a la maravilla, gran música de voz y de tañer a la morisca y a la castellana...», p. 201.

(29) CARO BAROJA, J.: *Op. cit.*, pp. 131 y ss.

(30) AZNAR CARDONA, P.: *Op. cit.*, p. 36, cit. por Carrasco Urgoiti, M. S.: *Op. cit.*, p. 44.

(31) CERVANTES, MIGUEL DE: *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha*, edición, introducción y notas de Luis Andrés Murillo. En especial los capítulos LIX y LXIII.

(32) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Delitos y suplicios en la Sevilla Imperial (Crónica negra de un misionero jesuita)», en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 1973, pp. 12-71.

En efecto, son numerosos los testimonios que hemos encontrado en Pastana de mujeres a las que los entrevistadores juzgaban sus rasgos anatómicos con cierta admiración y reconocimiento de su belleza. Así, podemos encontrar calificativos tan elocuentes y expresivos como los de «mujer de buen cuerpo y buena gracia», de «dientes claros», de «cara alegre», etcétera. Sirva como botón de muestra las descripciones de las moriscas María Flores: «mujer de hasta veinticinco años, de buena gracia, fresca de cara y blanca, ojos grandes y negros...», y de Brianda Arráez: «de diez y nueve años de bonito rostro, los ojos grandes...» (33).

Empero, tampoco dejaron de constatar otros aspectos menos afortunados, tanto en hombres como en mujeres. Algunas descripciones con un cierto aire jocoso e incluso burlón, como el dedicado a Isabel Hernández, «de hasta treynta y cinco años, carilarga, tiene en el labio alto bello a manera de barba...». También la de Luisa, «de buen cuerpo, descolorido el rostro, el gesto como vacío, de hasta trece años...» (34). Otros relatos, probablemente consecuencias inmediatas de la pasada guerra de las Alpujarras, tales como descripciones de cicatrices o heridas. Algunas de éstas eran descritas con enorme realismo, «le afeaba el rostro el tener una grande cuchillada en la mejilla...» (35).

Sin olvidarse de detallar algunas secuelas de enfermedades como la viruela, o las múltiples y variadas taras físicas. Algunas definidas con cierta exactitud, «tiene el ojo derecho arremangado y la pestaña hacia abaxo...»; «con una mancha grande, como de una blanca, encima de la ceja izquierda...» (36). Eso sin contar con otras marcas personales tales como verrugas o lunares. Veamos todo este apartado agrupado:

	V.	H.
Cicatrices o heridas	133	48
Lunares	68	85
Verrugas	27	52
Viruelas	7	5
Desdentados	48	35
Ampollas	1	0
Mudos	2	7
Bizcos	1	4
Cojos	3	0
Con lupias*	0	1
Mancos	2	0
Sordos	0	2
Sin oreja	1	0
Zurdos	1	3

* Se denomina lupia o labanillo a una especie de tumor o bulto superficial y por lo común indolente, que se forma en algunas partes del cuerpo.

Con todas las reservas que ya pusimos de manifiesto al principio del trabajo derivadas del manejo de una única fuente, es decir, la relativa al grupo morisco, y contando con los valores que hemos podido agrupar, podríamos hacer una síntesis o consideración final —sin duda provisional— de los rasgos

(33) *Vid.* (nota 3).
 (34) *Ibid.*
 (35) *Ibid.*
 (36) *Ibid.*

fisiológicos más característicos del cristiano nuevo asentado en Pastrana en el último tercio del siglo XVI.

Como premisa inicial apuntar que el morisco, aparentemente, no debió diferenciarse mucho, en su constitución anatómica, del cristiano viejo. Los rasgos más característicos y específicos que hemos podido detectar en el tipo morisco, no son ni mucho menos suficientes para hablar de dos tipos raciales distintos.

Los hombres moriscos —según nuestro estudio— destacaban por su estatura alta, complexión delgada, pelo canoso o negro, tez morena, con rostro largo y poca barba. Por el contrario, las mujeres predominaban las de «buen cuerpo» o cuerpo proporcionado, constitución recia o «redonda», pelo negro u oscuro, tez blanca con rostro fresco y menudo.

Catálogo de monjes profesos de los monasterios de Sopetrán, Sevilla, San Martín y Montserrat de Madrid (siglos XVII-XIX)

Ernesto Zaragoza Pascual

946.19.2 Historia de los Monasterios de Guadalajara.

Hace ya algunos años publiqué la lista de monjes que tomaron el hábito en el monasterio de Sopetrán desde 1601 a 1758 (Cf. *Wad-Al-Hayara*, 5 (1978) 123-141) y ahora completo aquella lista con el catálogo de los que tomaron el hábito entre 1761 y 1830, con lo que tendremos ya la lista completa de los profesos de Sopetrán desde 1601 a 1830.

He añadido en esta ocasión el catálogo de los monjes que profesaron en el monasterio de San Benito de Sevilla, porque aunque éste se hallaba geográficamente distante del de Sopetrán, desde que la Congregación de San Benito de Valladolid se dividió en partidos o provincias a mediados del siglo XVIII, pertenecía como él al «partido de Indiferentes», igual que los monasterios madrileños de San Martín y Montserrat, por eso hemos incluido también aquí el catálogo de los monjes que profesaron en ambos monasterios.

Para confeccionar este catálogo nos hemos servido, para los cuatro monasterios, de los manuscritos: *Libro de gradas de la Congregación de Valladolid*, existente en el Archivo Histórico Diocesano de León; *Fondo General*, s/n; *Gradas de monges de la Congregación de San Benito de Valladolid para uso del P. Mro. Fr. Bartolomé Mayor. Año 1833*, del archivo del monasterio de benedictinas de San Pelayo de Oviedo, *Fondo San Vicente*, Leg. 8, n.º 4; *Gradas de monjes de la Congregación de San Benito de Valladolid para uso del P.M.F. Miguel de San Cristóbal. Año 1805*, que se guarda en el archivo del monasterio de Ntra. Sra. de Valvanera, en La Rioja; y para el de San Martín de Madrid hemos añadido el *Libro de actas de Consejo que comienza el día diez y siete de abril de 1659 entrando por abbad N.M. Rdo. P. Diego de Monte, monje de esta casa de San Martín de Madrid (1659-1782)*, que se guarda en la Biblioteca Nacional, de Madrid, Ms. 13284.

Con este trabajo esperamos haber hecho una contribución importante a la biografía de los monjes profesos en estos cuatro monasterios de la provincia «de Indiferentes», que todavía esperan su historiador.

MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE SOPETRAN

Juan Sobreira Salgado, natural de Santa María de Beade (Pontevedra), tomó el hábito el 17 de noviembre de 1761 (1).

Benito Celada, natural de Grisaleña (Burgos), tomó el hábito el 24 de abril de 1762 (2).

Crisóstomo Montero, natural de Ronda (Málaga), tomó el hábito el 10 de mayo de 1763 para organista. Su padre era natural de Ronda y su madre de Cataluña.

Mauro Gallego, natural de Chillarón (Cuenca), tomó el hábito el 14 de agosto de 1764.

Agustín Deza, natural de Castilfrío (Soria), tomó el hábito el 12 de septiembre de 1764.

Antonio González, natural de Puente San Clodio (Orense), tomó el hábito el 12 de diciembre de 1764.

Ignacio Rivero, natural de Celorio (Asturias), tomó el hábito el 7 de enero de 1766.

José Ruiz, natural de Valladolid, tomó el hábito el 24 de junio de 1766 (3).

Esteban Zalazar, natural de Berzosa (Burgos), tomó el hábito el 7 de julio de 1767.

Ramón Desojo, natural de Torres (Logroño), tomó el hábito el 10 de mayo de 1768 (4).

Martín González Urria, natural de Fonzaleche (Logroño), tomó el hábito el 18 de julio de 1769 (5).

José Solís, natural de Oviedo, tomó el hábito el 25 de julio de 1770.

Ramón Martín, natural de Mota de Toro (Zamora), tomó el hábito el 18 de septiembre de 1773.

Juan Lorenzo, natural de Puente San Clodio (Orense), tomó el hábito el 3 de diciembre de 1773.

Millán Gutiérrez, natural de Soto de Bárcena (Asturias), tomó el hábito el 22 de mayo de 1778.

Ruperto García, natural de Acebrón (Cuenca), tomó el hábito el 3 de agosto de 1778.

Anselmo Barreiro, natural de Cordeiro (Ob. de Santiago), tomó el hábito el 22 de octubre de 1778.

Juan Gallego, natural de Marzales (Valladolid), tomó el hábito el 13 de junio de 1782.

José (Simón) Vila, natural de Lugo, tomó el hábito el mismo día que el anterior. Murió en 1813 (6).

Benito Gavián, natural de Beiro (Pontevedra), tomó el hábito el mismo día que los dos anteriores.

Anselmo Rivero, natural de Castroponce (Ob. León), tomó el hábito el 17 de diciembre de 1782.

(1) Fue notable paleógrafo, botánico y lingüista gallego. Murió en 1805, dejando algunos manuscritos. Era académico de la Real Academia de la Historia, Cf. su biografía en E. ZARAGOZA PASCUAL, «Los abades de Sopedrán» (1372-1835), en *Wad-Al-Hayara*, 8 (1981) 443. Y su producción literaria en ID., «Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid», V (Silos 1984), 516.

(2) Fue abad de San Benito de Sevilla, Cf. E. ZARAGOZA PASCUAL, «Abadologio del monasterio de San Benito de Sevilla» (1517-1835), en *Archivo Hispalense*, n.º 204 (1985), 36.

(3) Fue dos veces abad de Sopedrán (1789-93, 1797-1801), Cf. E. ZARAGOZA, «Los abades de Sopedrán», o.c., 443.

(4) Fue abad de Sopedrán (1785-89), Cf. ID. *Ibid.*, 443.

(5) Fue abad de Sopedrán en dos ocasiones (1814-18, 1824-26). ID. *Ibid.*, 444.

(6) Fue abad de Sopedrán desde 1805 a 1813, en que murió, ID. *Ibid.*, 444.

Juan Miguel de Mina, natural de Peralta (Navarra), tomó el hábito el 15 de octubre de 1785.

Vicente Borrajo, natural de San Miguel de Osmos (Orense), tomó el hábito el 6 de diciembre de 1785.

Francisco Pérez, natural de Villardondiego (Zamora), tomó el hábito el 28 de marzo de 1787.

Jacobo Antonio Figueras, natural de Madrid, tomó el hábito la misma fecha que el anterior. Era organista.

Manuel Lozano, natural de El Toboso (Toledo), tomó el hábito el 26 de septiembre de 1788.

Francisco Briones, natural de San Millán (Logroño), tomó el hábito el 17 de diciembre de 1789.

Andrés Lorenzo, natural de Tagarabuena (Zamora), tomó el hábito el 24 de enero de 1790.

Antonio González, natural de Piloña (Asturias), tomó el hábito el 20 de enero de 1791.

Benito Rodríguez Peña, natural de Lentille (Pontevedra), tomó el hábito en la misma fecha que el anterior. Apostató en 1806.

Juan Otero, natural de Villaverde (Orense), tomó el hábito el 1 de enero de 1802. Murió en 1812.

Francisco San Millán, natural de Treviana (Burgos), tomó el hábito el 12 de abril de 1802 (7).

Bernardo Gil, natural de Vieite (Pontevedra), tomó el hábito el 18 de octubre de 1802 (8).

Gabriel Muñoz, natural de Villalón (Valladolid), tomó el hábito el 10 de diciembre de 1802.

Rosendo Roque Fernández, natural de Gozón (Asturias), tomó el hábito el 30 de abril de 1803.

Ildefonso Medrano, natural de Ribafrecha (Logroño), tomó el hábito el 18 de marzo de 1805.

Manuel Noboa, natural de Arnoya (Orense), tomó el hábito el 4 de julio de 1806. En 1813 era colegial de Ribas de Sil.

Manuel Segundo García, natural de Almazán (Guadalajara), tomó el hábito el 24 de enero de 1807.

Plácido Martín, natural del Ob. de Palencia, tomó el hábito en la misma fecha que el anterior. Se secularizó.

José Martín García, natural de Silos (Burgos), tomó el hábito el 2 de noviembre de 1817.

Isidoro Aillón, natural de León, tomó el hábito en 1817.

Tomás Rivera, natural de Veleije (Pontevedra), tomó el hábito el 15 de agosto de 1825.

Cándido M.^a Domínguez, natural de León, tomó el hábito el 11 de septiembre de 1825 (9).

(7) Fue abad de Sopetrán desde septiembre de 1826 a 1832, siendo reelegido en el Capítulo General de 1828. Murió siendo vicario de las benedictinas de San Payo de Santiago de Compostela (1832-63) el 19 de octubre de 1863, ID. *Ibid.*, 444; G. M.^a COLOMBAS, *Las señoras de San Payo. Historia de las monjas benedictinas de San Pelayo de Antealtares* (Santiago de Compostela 1980) 473.

(8) Fue el último abad de Sopetrán (1832 ss.). Después de la excomunión de 1835 fue teniente cura de la parroquia de Barajas (Madrid). Cf. su biografía en *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclesiastique*, E. ZARAGOZA, Gil (Bernardo).

(9) Después fue capellán de las benedictinas de Santa María de Carbajal en León (1852-59),

Juan Alcalde, natural de Belorado (Burgos), tomó el hábito en la misma fecha que el anterior.

José M.^a Mosquera, natural de Santiago de Compostela, tomó el hábito el 22 de junio de 1826.

Mauro Simón de Busto, natural de Villahuérmeces (Burgos), tomó el hábito el 25 de octubre de 1827.

Plácido Aragón, natural de Canillas (Logroño), tomó el hábito el 23 de diciembre de 1828.

Ildefonso Fernández Mosquera, natural de Orbán (Orense), tomó el hábito el 9 de enero de 1829.

Miguel Mencía, natural de Sahagún (León), tomó el hábito el 1 de noviembre de 1829.

Santiago Barra, natural de Atazón (Toledo), tomó el hábito el 1 de noviembre de 1829, para organista.

Benito Carniago Martín, natural de Carrión de los Condes (Palencia), tomó el hábito el 11 de abril de 1830.

Legos

Veremundo de la Torre, natural del Arz. de Santiago.

Gabriel Durán, natural del obispado de Avila.

Isidoro Fernández, natural del Arz. de Toledo.

Rosendo Díez, natural del Arz. de Toledo.

Bonifacio Díaz, natural del Arz. de Toledo.

José Delgado, natural del Arz. de Toledo.

Plácido Mendieta, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), tomó el hábito el 5 de octubre de 1746.

Felipe Portugal, natural de Contreras (Burgos), tomó el hábito el 26 de julio de 1754.

Miguel Mateo, natural de Torre del Burgo (Guadalajara), tomó el hábito el 30 de noviembre de 1761.

Bernardo Escribano, natural de Humanes (Guadalajara), tomó el hábito el 23 de abril de 1765.

Agrícola Sabas, natural de Madrid, tomó el hábito el 3 de noviembre de 1779.

José Campillo, natural de Tamajón, tomó el hábito el 23 de febrero de 1782 para cirujano. Se secularizó en Madrid.

Luis Suárez, natural de Civillón (Lugo), tomó el hábito el 3 de mayo de 1802. Murió en 1813.

Ventura Gil, natural de La Peña (Orense), tomó el hábito el 1 de mayo de 1807.

Isidoro Gómez, natural de Sto. Domingo de la Calzada (Logroño), tomó el hábito el 13 de agosto de 1818.

Benito Gómez, natural de Madrigal (Guadalajara), tomó el hábito el 21 de noviembre de 1826.

donde murió en 1859 ó 1860, G. M.^a COLOMBÁS, *San Pelayo de León y Santa María de Carbajal (León 1982)*.

SAN BENITO DE SILOS DE SEVILLA

Alonso de Huércanos, natural del Arz. de Sevilla (10).

Juan Placer, natural del Arz. de Sevilla (11).

Plácido Castañeda, natural del Arz. de Sevilla, tomó el hábito el 15 de octubre de 1719 (12).

Benito Moure, natural del obispado de Lugo (13).

José Buenvecino, natural del Arz. de Sevilla.

Agustín Fernández, natural del Arz. de Toledo.

Iñigo González, natural del Arz. de Sevilla.

Esteban Romero, natural de Jerez de la Frontera (Sevilla), tomó el hábito el 28 de diciembre de 1740.

Joaquín Barroeta, natural del Arz. de Burgos.

Isidoro García, natural del Arz. de Sevilla.

Nicolás Álvarez de Santiago, natural del Arz. de Sevilla.

Fernando Terán, natural del Arz. de Sevilla.

José Saavedra, natural de Castuera (Badajoz), tomó el hábito el 11 de mayo de 1747 (14).

Alfonso Lalinde, natural de Sevilla, tomó el hábito el 23 de enero de 1747, para organista.

Bernardo Trujillo, natural del Arz. de Sevilla, tomó el hábito el 11 de julio de 1747 (15).

Juan Morales, natural del Arz. de Sevilla, tomó el hábito el 22 de junio de 1749, para organista.

José Hidalgo, natural del Ob. de Coria, tomó el hábito en 1749.

Rosendo Serna, natural de Barrantes (Pontevedra), tomó el hábito el 6 de agosto de 1749.

Gabriel Dueña, natural de Sevilla, tomó el hábito el 26 de julio de 1750 (16).

Bernardo Hinojosa, natural de Jerez de la Frontera (Sevilla), tomó el hábito el 22 de enero de 1770. Posteriormente se hizo agustino.

Gregorio Royo, natural del Arz. de Sevilla, tomó el hábito para cantor el 26 de octubre de 1770. Se secularizó.

Benito Díez, natural de Alba de Cardedores (Palencia), tomó el hábito el 14 de febrero de 1773.

Francisco González, natural de Arz. de Sevilla, tomó el hábito el 12 de enero de 1775.

Antonio Villar, natural de Villardetorre o Villatorre (Logroño), tomó el hábito el 9 de mayo de 1779.

Mateo Galo Medina, natural de Llerena, tomó el hábito el 10 de junio de 1779.

Juan Sevillano, natural de Utrera (Sevilla), tomó el hábito el 20 de agosto de 1791, para organista.

(10) Fue abad del monasterio de Sevilla desde 1745 a 1749, E. ZARAGOZA, «Abadologio... de Sevilla», o.c., 34.

(11) Fue tres veces abad del monasterio de Sevilla (1740-45, 1749-53, 1757-58), ID. *Ibid.*, 34-35.

(12) Fue abad de Sevilla (1761-65), ID. *Ibid.*, 35.

(13) Fue abad de Sevilla (1765-69), ID. *Ibid.*, 35.

(14) Fue abad de Sevilla (1777-81, 1793-97), ID. *Ibid.*, 35, 36.

(15) Fue abad de Sevilla (1781-85), ID. *Ibid.*, 35.

(16) Fue abad del monasterio (1789-93) y catedrático de la Universidad de Sevilla (1761-85), ID. *Ibid.*, 35.

Genadio de Heredia, natural de Grazalema (Málaga), o de Sta. María de Zahara (Sevilla), tomó el hábito el 29 de febrero de 1792.

Anselmo de la Barrera, natural de Sevilla, tomó el hábito el 29 de junio de 1792.

Plácido Ledo, natural de Montánchez (Cáceres), tomó el hábito en la misma fecha que el anterior.

Domingo de Silos Pérez, natural de Villaluenga (Málaga), tomó el hábito el 20 de marzo de 1793.

Andrés Borrego, natural de Grazalema (Málaga), tomó el hábito el 3 de noviembre de 1793 (17).

Beda Pérez, natural de Villanueva de los Castillejos (Huelva), tomó el hábito el 19 de enero de 1794 (18).

Benito Medina.

Ildefonso Infante, natural de Moguer (Huelva), tomó el hábito el 1 ó 2 de febrero de 1829 (19).

Bartolomé Gil, natural de Grazalema (Málaga), tomó el hábito el 22 de julio de 1827.

Legos

Domingo de Silos, natural del Arz. de Sevilla, tomó el hábito el 5 de junio de 1735.

Antonio de San Felipe, natural de Asturias, tomó el hábito el 5 de agosto de 1735.

Felipe de Santa María, natural del Ob. de Cuenca, tomó el hábito el 10 de septiembre de 1747.

Miguel de Santa Gertrudis, natural del Arz. de Sevilla, tomó el hábito el 10 de agosto de 1750.

Pedro Mier.

Antonio Preja, natural de Burgos, tomó el hábito en 1781. Pasóse a los basilianos.

SAN MARTIN DE MADRID

Julián Maestre, tomó el hábito de lego en 1659. Dejólo.

Juan Utillo, tomó el hábito de lego en 1659.

Benito Fuentes, lego del monasterio de Sevilla, se prohijó en S. Martín en marzo de 1661.

Juan Cortinas, tomó el hábito de lego en diciembre de 1661.

Felipe Moreno, natural de Biera (Andalucía), tomó el hábito de monje en febrero de 1662.

Juan Bta. Morales, natural de Madrid, tomó el hábito de monje en octubre de 1662.

(17) Fue abad de Sevilla tres veces (1814-18, 1824-28, 1832 ss.) y el último abad del monasterio, ID. *Ibid.*, 36.

(18) Fue abad de Sevilla y general de la Congregación de Valladolid, Cf. su biografía en E. ZARAGOZA, «Los generales», o.c., VI (Silos, 1987).

(19) Fue obispo de Tenerife, Cf. su biografía en ID. *Ibid.*, «Episcopologio benedictino valisoletano» (Siglo XIX).

Antonio de Herrera, natural de Oruña, tomó el hábito de monje en la misma fecha que el anterior.

Martín de la Runza, vizcaíno, tomó el hábito de lego en febrero de 1664 y de monje en 1683.

Sebastián Benturiel, tomó el hábito de monje en 1664.

Martín Martínez, tomó el hábito de monje para organista en julio de 1671 (20).

Domingo Alvarez, tomó el hábito de monje en 1672.

Juan Pérez Maxo, probablemente natural de Silos (Burgos), tomó el hábito de monje en agosto de 1675.

Miguel Ballesteros, tomó el hábito de monje en la misma fecha que el anterior.

Isidro de las Arcas, tomó el hábito de lego en 1683.

Antonio Xete, probablemente natural de Silos, tomó el hábito de lego en 1689.

Francisco Santibáñez, natural de Sotillo (Burgos), tomó el hábito de monje en mayo de 1694.

Pedro de Arenciaga, tomó el hábito de monje hacia 1700.

Antonio Malo, tomó el hábito de lego en marzo de 1700.

Benito Manuel de Villa, natural de Madrid, tomó el hábito de lego en agosto de 1708.

Juan Basilio del Campo, tomó el hábito de monje en agosto de 1709.

Felipe de Llanos, natural de Cifuentes en Asturias, tomó el hábito de monje en septiembre de 1709.

Felipe Cornejo, natural de Frómista (Palencia), tomó el hábito de monje en febrero de 1710. No profesó.

Benito de la Texera y Haro, natural de Miengo (Santander), tomó el hábito de monje en abril de 1710. No profesó.

Martín Sarmiento (Pedro García Sarmiento), natural de San Juan de Cerecedo (Galicia), tomó el hábito de monje en mayo de 1710 (21).

Manuel García Sedano, tomó el hábito en 1710.

José Balboa, hijo de Pedro de Balboa y María de Quiroga, natural de Santa María de Montán, tomó el hábito de monje en junio de 1711 (22).

Benito (Martín) de Vallejo, natural de Cara (Santander), tomó el hábito de monje en junio de 1711.

Bernardo de la Cuesta, natural de Hinojedo (Santander), tomó el hábito de monje en junio de 1711.

Antonio Méndez de la Graña, natural de Santa Olalla de Oscos (Asturias), tomó el hábito de monje en julio de 1711.

Juan Aparicio Campanera, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), tomó el hábito de lego en septiembre de 1711.

Eugenio (Juan) de Quevedo, natural de Bárcena (Burgos), tomó el hábito de monje en octubre de 1712.

Bartolomé Zarroquín, natural de Sto. Domingo de la Calzada (Logroño), tomó el hábito de monje para organista en noviembre de 1712.

(20) Cf. su biografía en E. ZARAGOZA, «Músicos benedictinos españoles» (Siglos XV-XIX) (en prensa).

(21) Fue cronista de Indias, abad de Ripoll, paleógrafo, anticuario, botánico, cultivador de la lengua gallega, etcétera. Cf. su biografía en E. ZARAGOZA, «Los generales», o.c. V, 200-203 y bibliografía, 510-515.

(22) Fue general de la Congregación de Valladolid (1757-61), ID. *Ibid.*, 167-173.

Manuel Regaldía, natural de Madrid, tomó el hábito para organista y monje en febrero de 1713.

Pedro Blanco, tomó el hábito de lego para cocinero en junio de 1721.

Domingo (Julián) Rubian, natural de la Alcarria, tomó el hábito de lego en julio de 1729.

Miguel (Prudencio) Fernández, tomó el hábito de lego en agosto de 1744.

Domingo García, tomó el hábito de monje a finales de 1748 o principios de 1749.

Miguel Mellís, tomó el hábito de monje en octubre de 1754. Se le quitó el hábito.

Juan Gutiérrez, natural de Boada de Campos (Palencia), tomó el hábito de lego el 13 de octubre de 1757.

Felipe Arenillas, natural de Valladolid, tomó el hábito de lego el 15 de agosto de 1765.

Miguel Nalda, tomó el hábito de lego hacia 1765.

José Arias, natural de Monforte de Lemos (Lugo), tomó el hábito de lego el 5 de octubre de 1793.

Domingo de Silos La Canal, natural de Ventosa (Logroño), tomó el hábito de lego el 2 de mayo de 1805 (23).

MONTSERRAT DE MADRID

Antonio Rodríguez, natural de Corella (Navarra), tomó el hábito de lego en junio de 1751.

Mauro de Mallo, natural de Villauriol (Asturias), tomó el hábito de lego el 2 de julio de 1762.

(23) Cf. su biografía en E. ZARAGOZA PASCUAL, en «Músicos benedictinos españoles» (S. XIX), en *Revista de musicología*, V (1982), 100, y en «Los Cantorales de la abadía de Silos», en *Tesoro Sacro Musical* 2 (1977) 53.

La madre del señor don Juan de Austria, abadesa del Real Monasterio de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara)

Servando Escanciano Nogueira

92 Biografías.

946 Historia de España.

946.19.2 Historia de los monasterios de Guadalajara.

El padre máestro fray Pedro de Tapia, obispo de Sigüenza en los momentos de esta historia, desempeñaba, antes, la cátedra de Prima de la Universidad de Alcalá de Henares, desde donde hacía frecuentes salidas a los pueblos en plan apostólico. La cátedra universitaria no le tornó vanidoso ni perezoso. Acababa de ser propuesto por el Rey para obispo de Segovia y lo ignoraba. Se le ofreció a la Universidad de Alcalá un negocio de mucha importancia y el Claustro determinó que fuera a hablar con Su Majestad. Y allá fue, a pie, como lo hacía siempre, sin mudar estilos. Al Rey le pareció buena ocasión para informarse, a la vez, de quién era el padre maestro Tapia, a quien no conocía. «Señor, a ese sujeto lo conozco muy bien porque, desde que tomé el hábito, he vivido con él en varios conventos. En Religión es mucho menos de lo que algunos dicen; en Ciencia, medianamente sabe; en lo demás, aunque es cierto que no es tanto como dicen, tiene buen crédito en la Universidad, porque es poco bullicioso y nada entrometido... Proponerlo para un obispado sería contra justicia porque es incapaz.»

Al salir el padre maestro, entraban el almirante de Castilla y el duque del Infantado, a quienes el Rey dijo que el propuesto para obispo de Segovia era un sujeto indigno, según acababa de decirle un fraile de su misma Orden. «¿Ese fraile, Señor, es uno que salió ahora de aquí?», preguntó uno de los dos caballeros. «Ese mismo», dijo el Rey... «Pues ese mismo, Señor, es el padre maestro fray Pedro de Tapia» (1).

Esto estimuló al Rey para recomendarlo muy eficazmente. Gobernó la diócesis de Segovia desde 1641 a 28 de junio de 1645, fecha en que tomaría posesión de la de Sigüenza, en donde estuvo hasta el 21 de octubre de 1649. La Bula Apostólica para la diócesis de Sigüenza la firmaba el Papa Inocencio X, que había estado de nuncio en Madrid. De Fr. Pedro de Tapia diría al P. general de los dominicos en Roma: «Visita en mi nombre al Ilustrísimo Tapia, en quien verás a un segundo Santo Domingo». Inocencio X era considerado, ya antes del cónclave de su elección, como hispanófilo y por esa razón, entre otras, se inclinó por él el Rey de España, quien, además, le obsequió con dos retratos pintados por Velázquez. Del segundo dijo Taine: «Este cuadro de Ino-

(1) MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. TORIBIO: *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos*, 1913, pp. 47-49.

cencio X no se olvidará jamás, es la más bella pintura que existe en Roma» (Palacio Doria).

Hablando de retratos, cabría preguntar: ¿qué pintor de la Corte de don Felipe IV hizo el retrato de aquel obispo?... ¡Ninguno! Tal vez porque no lo quiso: no le iban a su manera de ser. Además, su retrato ya lo había hecho él mismo ante el Rey. El año 1676 se publica en Madrid su biografía. El autor es el padre fray Antonio de Lorea, también dominico. Le dedica al «religioso penitente, doctor esclarecido, padre de los pobres, defensor acérrimo de la inmunidad eclesiástica y renovador del Siglo de Oro» (incluso de su teatro, del que rechazó lo que no era digno). No fue nunca cortesano, pero sí, y siempre, respetuoso con S. M. el Rey, a quien estimó mucho y a quien supo servir, durante su obispado en Segovia y en Sigüenza, en momentos particulares muy difíciles.

Fray Pedro de Tapia se había detenido, más de lo esperado, en la «Visita» al monasterio de San Juan Bautista de Valfermoso de las Monjas. El motivo era la elección de nueva abadesa. Su amigo don Francisco de Oviedo, que residía en Madrid, deseaba noticias concretas de lo que, tal vez, correría por los mentideros de la Corte. El prelado le contestaba sencilla y prudentemente, pero quedándose, a propósito, fuera de la cuestión: «6 de agosto de 1646. La que dicen es madre del señor don Juan de Austria acaba su oficio (de abadesa) y se hizo elección de otra» (2). Referíase a la señora doña María Calderón, que, según lo establecido, cesaba como abadesa, transcurrido el trienio de la elección, y, por lo mismo, cesaba también como señora del señorío.

Había nacido en Madrid en 1611. Era hija de un covachuelo, cuya principal clientela se encontraba entre los comediantes. Y comediantes acabaron siendo también sus dos hijas, María y Juana. ¿Cuál de las dos es la madre del señor don Juan de Austria? Nosotros seguimos diciendo que María. Se dedica al teatro desde los dieciséis años y es cuando conoce al Rey de las Españas, don Felipe IV, del que tendrá —dicen— un hijo y una hija. Don Diego González Chantos, que falleció en el año 1812, siendo deán de la Catedral de Sigüenza, escribe: «... tuvo también en ella otra hija, llamada doña Luisa Orozco Calderón, de la que ninguna mención, que yo sepa, hacen de ella los historiadores. Madre e hija..., por voluntad y disposición de dicho señor Rey, entraron religiosas en este monasterio: en él vivieron, murieron y se enterraron» (3). De González Chantos dice don Juan Catalina García que fue «muy laborioso historiador y trabajador, pero muy fácil a la crítica» (4). En el archivo de Valfermoso no existen libros de esa época. ¿Admitimos este dato sobre los dos hijos?... No tengo seguridad.

Nació el niño el día 7 de abril de 1629 y se le inscribió en el libro de bautizados de la madrileña parroquia de San Justo y Pastor. «Bauticé —dice el sacerdote— a Juan, Hijo de la Tierra.» De este modo se marcaba a los hijos naturales, aun en aquella España de los Austrias tan creyente. El niño es entregado para su crianza a un matrimonio humilde y llevado a León. Después es trasladado a Ocaña. Al bautizo asistió, como testigo, un caballero de la Orden de Calatrava, que era secretario de Cámara del Rey. A los trece años, el 29 de marzo de 1642, es reconocido con la plena posesión de títulos y dere-

(2) PELLICER, CASIANO, Oficial de la Real Biblioteca de S. M.: «Tratado sobre el origen y progreso de la comedia...» (cartas originales). Madrid, 1804, p. 92.

(3) GONZÁLEZ CHANTOS, DIEGO EUGENIO: *Santa Librada*. Madrid, 1806, p. 45.

(4) CATALINA GARCÍA, JUAN: *Biblioteca de escritores de la prov. de Guadalajara*, p. 167.



Fig. 1. El venerable fray Pedro de Tapia, obispo de Sigüenza, en la portada de su biografía escrita por fray Antonio de Lorea.

chos, y declarado hijo del Rey. Se llamaría, a partir de ahora, don Juan de Austria, como su tío, el vencedor en Lepanto. Tenía S. M. una idea fija por comparar al segundo don Juan con el primero y no se parecían mucho.

En Aranjuez, a 16 de mayo de 1642, firma el Rey la «ley de instrucción que dio a don Juan de Austria cuando fue a Extremadura». Empieza así: «Habiendo llegado el plazo en que ha sido preciso declararos a vos don Juan de Austria por hijo mío, ha llegado el momento de poneros casa y procuraros empleo...». Ahora va naciendo la ordenación de los «tratamientos y cortesías que ha de usar con toda suerte de personas» del Rey abajo. Siempre el Rey y la Reina llamaban a don Juan mi hijo y la infanta y el infante don Baltasar Carlos, hermano. Don Juan diría siempre Señor al Rey y tendría el tratamiento de Serenidad. El escudo de armas sería así: «El sello tendrá las Armas Reales de S. M. y una barra que atravesase de esquina a esquina de alto a bajo» (art. 38). El artículo 26 decía: «A las abadesas de todos los conventos se hablará impersonalmente, excepto con las de las Descalzas Reales, La Encarnación y Las Huelgas de Burgos, que a estas tres llamará merced. Y si en alguna concurrese calidad, que por su sangre pueda llamarla Señoría, se la dará; como hoy concurre en la Encarnación, que la abadesa es hija del conde de Miranda. Y si en algún convento hubiese otras hijas de grandes, les dará la cortesía que permita la Pragmática». En esta redacción se ofrecieron varias dudas que quiso resolver S. M. el Rey. «No se haga —dice— ninguna diferencia más que en llamarles con más agasajo de palabras de mayor estimación.» Servidor pensó que esa pretendida variación en los tratamientos fue idea del señor conde de Miranda.

Los tratamientos y cortesías quedaron redactados, definitivamente, el 20 de abril de 1647, en una Pragmática Real (5).

Reconocido el hijo, quedaba otro problema: la madre, que no debía continuar en la azarosa vida del teatro. Nada de pensar en los Reales Monasterios de las Descalzas, La Encarnación y las Huelgas. Se escogió una residencia tranquila, sencilla y apartada, que fue el monasterio benedictino de Valfermoso de las Monjas, en el ameno valle del río Badiel. Perteneecía, desde su fundación (1186), a la jurisdicción del obispo de Sigüenza. Era este monasterio, y sigue siendo, un verdadero palomarcico del Señor. Podríamos poner como fecha de ingreso de la madre de don Juan de Austria alrededor del 29 de marzo de 1642, cuando don Juan de Austria fue reconocido con la plena posesión de títulos y derechos, y declarado hijo del Rey, (16 de mayo de 1642). Allí quedó la antigua comedianta, que llegaría sin el boato que imaginó el poeta José Antonio Ochaíta en un hermoso artículo de dos páginas, publicado en el semanario «Domingo». No se trataba de ofrecerle una vida holgada ni de representar Autos Sacramentales de don Pedro Calderón de la Barca (que no era pariente suyo), sino de proteger y fortalecer a una mujer sola que allí se quiso quedar voluntariamente, acertando a encontrar su camino.

Las vidas de ciertos personajes y, a veces, las de los santos suelen presentarse adornadas con inexactas y desbordadas fantasías. Así ocurrió, también, en la vida de don Felipe IV en este asunto que tratamos: que la actriz había sido obligada por el Rey a ingresar en Valfermoso, donde estuvo en prisión; que seguía viviendo en el teatro de la vida, representando papeles fingidos; que recibió el hábito de manos del cardenal Pamfili, nuncio en Madrid y más tarde Papa con el nombre de Inocencio X; que Su Majestad seguía haciendo

(5) R.A.H. Colección Salazar A 103-9-10.



Fig. 2. La venerable Madre sor María de Agreda, según un óleo de autor anónimo conservado en el locutorio del convento de Concepcionistas de Agreda.

regalos valiosos y visitas nocturnas. Bajaban —decían— por un alcorce, que aún siguen llamando «cuesta de palacio». Arrancaba de Gajanejos y se ceñía a la vera de un carrascal, hacia el molino que había donado, muy cerca del río Badiel, el obispo don Simón de Cisneros a las monjas de Valfermoso y que fue malvendido en la Desamortización. Se conserva aún, pero no muele. Por pedregoso, ese camino de ganados, tenía poco de real. Una de esas noches —siguen diciendo— se presentó ante el Rey, tras un viaje secreto y preparado, el padre fray Pedro de Tapia, que explicó su cometido: «Defender a una oveja de aquel rebaño monástico de un lobo...». El Rey, muy en silencio, desapareció a galope tendido. Sabemos que visitó por entonces el cercano monasterio de Sopedrán, en tres ocasiones: en 1643 y 1646, camino de Aragón, y en 1660, camino de Vizcaya. No consta que visitara, alguna vez siquiera, Valfermoso, y menos de noche y a escondidas, como un don Juan Tenorio. Los monasterios, sobre todo los de monjas, estaban sujetos a una rigurosa disciplina de clausura papal que los protegía. Las circunstancias de Valfermoso eran muy delicadas por la estancia de la madre de don Juan de Austria. El caballero que hacía visitas a Valfermoso, ¿no sería el mismo don Juan?... Queda la última y desbordada fantasía: el título de Real que, en verdad, fue concesión al monasterio, hay que entenderlo únicamente como una elegante manifestación de agradecimiento, no como un sueldo.

Las taras familiares y los disgustos que traía consigo el gobierno de una España que se derrumbaba, envejecen al Rey. Pero estamos ante un Rey creyente. Por eso acude a un conventico pobre, la Concepción Descalza de la Villa de Agreda, que gobierna y santifica la madre sor María de Jesús, que es la figura espiritual más interesante de la España del siglo XVII. Servidor lo visitó en un mes de julio. El calor era excesivo y el tamo de las eras ya trilladas invadía las calles..., pero el conventico me acercaba a Dios. S. M. el Rey vino buscando, en sor María, un consuelo y una estrella. En su viaje a Aragón se detiene en Agreda: era el día 10 de julio de 1643. Va a nacer un epistolario entre el Rey y la religiosa —el más interesante en la historia de España—, que durará veintidós años (4 de octubre de 1643 a 22 de mayo de 1665, en que muere sor María. El Rey moriría, seguidamente, el 17 de septiembre del mismo año).

Don Francisco Silvela fue el primero que publicó este epistolario (6). Lo que más le atraía era la figura de la insigne escritora. Sin embargo, el académico don Gonzalo Torrente Ballester escribe (7): «Se suele pensar, equivocadamente, que lo más interesante son las cartas de sor María, tanto literaria como históricamente...; lo más vivo e importante para el historiador... son las cartas de Felipe IV... Escritas para el secreto, se vierte en ellas sinceramente, como pudiera verterse en un confesionario... No hay pecado del que no deje arrepentimiento escrito. Un documento semejante de cada Rey nos hubiera aclarado muchas biografías y muchas épocas turbias de la Historia». El primer consejo de S. M. a la religiosa fue éste: «Escríboos a medio margen porque la respuesta venga en este mismo papel y os encargo y mando que esto no pase de vos a nadie». Y el consejo del Rey se cumplió siempre: seguridad y garantía documental.

El infante don Baltasar Carlos encuéntrase gravemente enfermo en Zaragoza. Le visitó fray Pedro de Tapia y le volvió a visitar por deseo del Monarca. El príncipe se alegró mucho por las buenas noticias que tenía de él. «Se-

(6) SILVEDA FRANCISCO: 2 vol. Cartas de la Ven. M. Sor María de Agreda. Madrid, 1885.

ñor, si muere, muera como príncipe católico», le dijo el prelado. Se confesó con el confesor de su padre y comulgó. «Si yo he de ser un mal Rey —afirmó—, más quiero morir antes...» El mismo obispo de Sigüenza tuvo que dar la noticia del fallecimiento del príncipe al Rey, que estaba retirado en su cuarto, pues nadie se atrevía a hacerlo... «¡Sea Su Majestad bendito!», contestó el Rey. Era el día 9 de octubre de 1646, martes, entre las 8 y las 9 de la noche. El príncipe cumpliría los diecisiete años muy pronto.

Demostó el Rey un gran dominio de sí mismo en estos momentos. El mismo hacía la comunicación a las ciudades, cuando el secretario, absorbido por el dolor, no podía hacerlo. Por no extenderme, pondré lo mínimo de la carta que escribió a sor María, el día 10 de octubre: «... Ya goza de la gloria... habiendo estado fuera de sí, quiso N.º Señor y su Madre Santísima que, ayer por la mañana, estuviese más de una hora quieto y sosegado, que pudo confesarse y reconciliarse tres o cuatro veces... recibió el Viático con todo el conocimiento... Yo quedo en el estado en que podéis juzgar... estoy resignado enteramente en las manos de N.º Señor; pero, como soy frágil, temo la perseverancia... Sor María, encomendadme muy de veras a N.º Señor, que me veo afligido y he menester consuelo». Siguen en aquel mismo mes de octubre cinco cartas más entre el Rey y la religiosa. Me encuentro —lector amigo— muy emocionado al leer y releer estas cartas, sobre todo esta primera. En la edición de don Francisco Silvela, que tengo a mano, ha puesto el escritor estos renglones: «No creemos que la lengua castellana pueda llegar a más en sencillez y vigor de expresión... Están escritos estos renglones al correr de la pluma y destinados no a aplaudirse en solemnidades académicas, sino al secreto casi profesional. Fuerza es reconocer que había en Felipe IV una sensibilidad y un carácter moral bien distintos del que dejaron en coplas y sonetos los satíricos coetáneos...». Comentando este trance, dice el marqués de Lozoya: «Hubiera sido un gran Rey en épocas normales, pero le tocó vivir, y con papel dirigente, en una época de las más trágicas de la Historia de España (8). El dirigente de aquella España había pretendido serlo el de «Olivares», a quien el mismo Rey designa, en su testamento, como duque-conde y no conde-duque. Pretendió ser más mandarín que gobernante. Para comprender este período son imprescindibles dos obras: «El Conde Duque de Olivares», de G. Marañón, y «Memorias y cartas», de Elliot.

En carta de 19 de mayo de 1647 escribe el Rey refiriéndose a don Juan de Austria, que iba embarcado al servicio de la Armada: «He resuelto que vaya en ella un hijo que produjeron los descuidos de mi mocedad. Dios se sirva perdonármelos y tenerme de su mano para que no vuelva a ofenderle. Hállase ya de dieciocho años... Hele puesto los mejores consejeros... Vos, sor María, le encomendad a N.º Señor» (carta 18). Continúa don Juan de Austria en Nápoles y escribe al Rey, comunicándole que se ha conseguido dominar la ciudad con 3.000 hombres. Y firma, como solía hacer siempre: «Señor. Su más humilde criado y vasallo de S. M., Juan de Austria». De esta forma trata siempre al Rey, su padre: es la más amable y correcta de las cortesías. Sor María escribe al Rey, manifestándole el gozo por lo de Nápoles, «aumentado por haber venido por la mano de don Juan». Acaba la carta con elogios para el señor don Juan, «que promete muchas y felices esperanzas» (7 de mayo de 1648).

(7) TORRENTE BALLESTER, GONZALO: *Sor María de Agreda. Correspondencia con Felipe IV*. 2 vol. Madrid, 1942, p. 15.

(8) MARQUES DE LOZOYA: *Historia de España*. L. IV. p. 399.

S. M. agradece a la religiosa la carta anterior, sobre todo porque el triunfo de Nápoles «haya sido obrado por la mano de este muchacho del que le dan buenos informes. Es temeroso de Dios y virtuoso». Las alusiones a don Juan, en este epistolario, son 56. No se han tomado más por no ampliar el texto. Pero nos bastan para comprender al hijo del Rey y al Rey, su padre, y el aire puro que se respira.

Septiembre de 1665. Han pasado años. El Rey tiene ya sesenta y va decayendo. El doncel ya es un hombre: anda por los treinta y seis. Deja su residencia de Consuegra y viene a visitar al Rey que enfermó de gravedad; no es recibido por el mismo Rey y se le ordena que regrese a su castillo de Consuegra... ¡Sin más palabras! El testamento de S. M. el Rey don Felipe IV, que está fechado en la Villa de Madrid a los 14 días del mes de septiembre de 1665, dice así en la cláusula 57: «Por quanto tengo declarado por mi hijo a don Juan Joseph de Austria, que le tuve siendo casado y le reconozco por tal; ruego y encargo a mi Sucesor y a la Majestad de la Reyna mi muy cara y amada mujer, le amparen y favorezcan y se sirvan de él como de cosa mía, procurando acomodarle de hacienda, de manera que pueda vivir conforme a su calidad, si no se la hubiere dado yo al tiempo de mi fin y muerte».

Esta cláusula aclara muchas situaciones anteriores aparecidas en el mismo don Juan por su popularidad y aumentadas con la muerte del príncipe heredero; además honra al Rey. Tiene un sentido privado y político: que se le atendiese, pero sin asignarle ningún cargo. Don Juan de Austria, que fue el más preferido entre los hijos ilegítimos, había sido orientado hacia el estado eclesiástico en parte para evitarle ambiciones. Estaba ordenado de menores y había sido nombrado, ya en 1642, a los trece años, Gran Prior de la Orden de San Juan, con residencia en el castillo de Consuegra, que era cabeza del Priorato. Recibía, anualmente, 300.000 ducados de rentas. Recoge estos datos el príncipe Cosme de Médicis en su viaje por España, años de 1668-1669. Al pasar por El Villar (como se llamaba entonces Gajanejos), escribe: «Abajo, en el Valle..., hay un convento de monjas de San Benito, cuya abadesa es señora de la tierra. Aquí recluyó Felipe IV a la madre de don Juan de Austria, que murió aquí de abadesa» (9). No concreta el cronista la fecha de esta muerte. Sabemos que el príncipe de Médicis pasó por tierras de Guadalajara en el 1668. Cae, como se nota, en el error de otros cronistas al admitir una reclusión y, además, ordenada por el Rey.

El poder para testar de don Juan de Austria (10) se firmó en la Villa de Madrid en 7 de septiembre de 1679. Como prior que era de la Orden de S. Juan, usa el Breve y la Bula que tiene de Su Santidad para poder hacer y disponer de sus bienes a su voluntad. Otorga su poder, entre otros, al confesor de S. M. y a su propio confesor el Dr. don Miguel de los Santos, «en quien tiene comunicadas todas sus cosas». Su Alteza instituye y nombra por universal heredero al Rey N.º Señor, y, «atendiendo al desabrigo en que queda su familia, también la pone a los reales pies de Su M...». Y nada más se dice sobre esa familia de don Juan de Austria. Estamos en el lenguaje de siempre: el del silencio. Don Juan murió el día 17 de ese mismo mes de septiembre de 1679. El testamento se redactó el 24 de febrero de 1680. Emociona la preocupación por su hija sor Margarita de la Cruz: «La Cruz grande del Lignum

(9) *Viaje del Conde de Médicis*. Edic. Rivero Marutti. p. 161.

(10) MATILLA TASCÓN, A.: «Testamentos de 43 personajes del Madrid de los Austrias». Instituto de Estudios Madrileños. Madrid, 1983.

Crucis que traigo —dice— se dará a sor Margarita». También se le dará una imagen de las tres que tiene en su alcoba. En la «carta para Su Majestad», que forma parte del testamento, escribió don Juan, al final: «Sor Margarita de la Cruz, mi hija, ha recibido de vuestra Majestad tan singulares honras, que ellas mismas me dejan en segura confianza de que vuestra Majestad se las continuará...». Por no alargarme, y porque no es tampoco el caso, diré, solamente, que sor Margarita ingresó en el Real Monasterio de las Descalzas Reales, donde profesó en 1666. La «carta para Su Majestad» termina así: «Su más humilde criado y vasallo de vuestra Majestad. Don Juan...». Las que usó siempre en la correspondencia con don Felipe IV y las que siguió usando después de morir el Rey su padre, como si el «don Juan José de Austria», que va en el artículo 57 del testamento real, no existiera... o no le interesara. Seguirá usando el don Juan de Austria y con la misma rúbrica. Semeja una vigorosa arcada románica de fustes alargados. Recuerda esos claustros de Castilla abandonados, pero aún vigorosos. Nuestro don Juan de Austria fue enterrado en el cementerio de infantes de El Escorial, frente a la tumba de don Francisco Fernando de Austria, otro hijo ilegítimo y muy querido de Felipe IV, muerto muy de niño. Sobre cada tumba va esta inscripción: «Philippi IV filius nothus». El «nothus» (bastardo) me duele en demasía y sobra en cualquier tumba, aunque esté en El Escorial.

Refiriéndose a las destrucciones sufridas por el monasterio de Valfermoso entre 1936-1939, que quedó en tierra de nadie, se ha aludido a la «violación del sepulcro de la famosa comediente..., llegando incluso a esparcirse sus cenizas» (11). No hubo violación. Las monjas eran enterradas, según costumbre, bajo el suelo de la iglesia sin rótulos ni adornos. Las abadesas empezaban ante las verjas del presbiterio y las legas ante las del coro. También se dijo entre los de Valfermoso, que trabajaron en la restauración del edificio, que habían visto la celda de aquella abadesa. Fuera de la iglesia, al fondo, mirando a la huerta, había tres celdas: la de la abadesa de turno y otras dos para las sacristanas. Así se mejoraba la vigilancia de la iglesia durante la noche y se atendía mejor el servicio.

Don Juan Catalina García da la noticia de dos escudos que había en la iglesia monasterial. Dice: «En las pilastras que separan el presbiterio de la iglesia penden, uno frente a otro, dos lienzos: el de la derecha muestra el escudo real de la Casa de Austria, bastante maltrecho. El de la izquierda es un escudo de particular con blasones: partido de pal, el lado izquierdo representa un castillo de plata y encima una estrella sobre campo de gules; el derecho, león rampante. Debajo de estos emblemas hay dos columnas en el suelo, rotas y coronadas. ¿De quién es este escudo? ¿Acaso de la famosa Calderona, dama de Felipe IV y madre de don Juan de Austria, la que se retiró con su hija a vivir y a morir en el monasterio?» (12).

La vida del monasterio de Valfermoso, en esta época, se regulaba por las normas episcopales dadas para cada trienio, que era el tiempo que duraba el gobierno de la nueva abadesa. Se formaban con las Constituciones de la Congregación Benedictina de Valladolid más las Constituciones Sinodales de la

(11) FEDERICO FERNANDEZ, AURELIO: *Historia de la Dióc. de Sigüenza* (hoy Sigüenza-Guadalajara, completada y puesta al día), 1967, p. 203.

(12) CATALINA GARCIA, JUAN: *Catálogo monumental de la provincia de Guadalajara*. ff. 279-288. Biblioteca de Investigadores.

(13) S.E.N.: «Libro de mandatos y elecciones de abadesas en... Valfermoso de las M.» *Wad-Al-Hayara*, n.º 10.

diócesis de Sigüenza y se llamaban «Mandatos». Es muy interesante leer el libro de «Mandatos y elecciones de abadesas», que es el primero que se hizo (13).

Lector amigo: al llegar al final de esta lectura, quedarás, tal vez, como envuelto en el silencio. En los archivos del obispado de Sigüenza y monasterio de Valfermoso, en el A.H.N. y en la R.A.H., que es lo examinado por mí, no aparece ningún dato. La religiosa queda bajo una total veladura: es un personaje en clausura permanente. Desde los juristas de la antigüedad se venía diciendo: «scripta manent; verba, volant». Para cierta clase de asuntos, como éste, fue al revés.

Diego López de Madrid, Desenlace de un conflicto seguntino

Pedro Olea

- 27 Historia general de la Iglesia cristiana.
- 946 Historia de España.
- 946.19.0 Historia de las Instituciones en Guadalajara.
- 946.19.1 Historia de la Iglesia en Guadalajara.
- 946.19.4 Historia de los Castillos de Guadalajara.

El padre Minguella presenta en su obra los sucesos conflictivos de la sucesión del obispo Luján con un enfoque que prescinde de la complejidad de la situación civil y eclesiástica del reino durante el siglo XV. Pero las investigaciones de Justo Fernández Alonso sobre la época arrojan no poca luz sobre estos hechos y nos permiten conocer el desenlace que Minguella dejó entre brumas.

Los conflictos y los cambios civiles y religiosos afectaron no sólo a la diócesis seguntina sino a un gran número de sedes españolas, que vieron cómo su cabildo perdía definitivamente el derecho de elección de los preladados. Y Diego López de Madrid se nos aparece, en consecuencia, como hombre que participa de los avatares de la época eligiendo un campo que resulta perdedor, por lo que van matizados muchos de los juicios de Minguella, juicios que por otra parte encierran un abundante contenido literario.

DIEGO LOPEZ DE MADRID

Paulo II se había reservado, a mediados de 1465, la iglesia de Sigüenza con intención de darla, en cuanto vacare, al obispo de Zamora, Juan de Mella (1).

El 20 de diciembre de 1465 fue nombrado Juan de Mella para la sede seguntina y el mismo diciembre escribió el Papa a los seguntinos para que en el plazo de seis días dieran posesión de la iglesia y de sus bienes al cardenal de Mella.

Sin embargo, la diócesis estaba ya en manos del deán Diego López de Madrid, elegido por el cabildo.

El 26 de enero de 1466, Paulo II nombró nuncio en Castilla a Lianoro Lianoris y le encargaba que tomara posesión de la diócesis en nombre de Mella, al tiempo que le facultaba para usar de censuras eclesiásticas y de toda clase de penas para con quien se negara a obedecerle. El mismo día, con una bula, el Papa declaró inválida la elección de Diego López de Madrid y le prohibió que siguiera actuando como obispo o permitiera que le trataran como tal. El

(1) JUSTO FERNÁNDEZ ALONSO: «Los enviados pontificios y la colectoría de España de 1466 a 1475», en *Anthologica Annua*, 2 (1954), pág. 51-122.

4 de febrero comunicaba con un breve al cabildo seguntino que había nombrado para la sede vacante al cardenal de Zamora y que enviaba a Lianoro Lianoris a tomar posesión, posesión que le habían de dar bajo pena de excomunión, entredicho y privación de beneficios, en el plazo de seis días a partir de la presentación del breve.

A mediados de 1466 Paulo II ordenó la promulgación de otra solemne bula contra los usurpadores, dándoles un plazo perentorio de 100 días. No pudiendo publicarla en Sigüenza o en Castilla, a causa de la guerra civil, la publicó en la Cancillería Apostólica y fue puesta en las puertas de Santa María sopra Minerva y en las del hospital de Santiago de los Españoles, pensando que con tantos castellanos como había en Roma, los interesados pronto conocerían el documento. El deán y canónigos no sólo no obedecieron sino que enviaron un emisario a Roma para demostrar que no habían obedecido y para apelar de la decisión del Papa y del proceso al próximo concilio.

Sustanciado el proceso en Roma se excomulgó y privó de todos sus beneficios a Diego López de Madrid y a todos sus favorecedores, de los que se enumera a 31, todos ellos del cabildo seguntino; se ponían en entredicho los lugares, pueblos y ciudades partidarios del deán, así como cualquier otro donde viviera o fuera a refugiarse. Y se encargó el 18 de marzo de 1467 a Jacobo Muciarellis y a Lianoro Lianoris que publicaran en Roma y Castilla, respectivamente, la sentencia aprobada por el Papa.

Ese mismo día el Papa se dirigió a las autoridades y pueblo de Castilla y León recomendándoles que en el plazo de seis días desde que tuvieran conocimiento de la carta intimaran a los rebeldes que en el plazo de otros seis días diesen posesión de la diócesis a Lianoro y que si no obtenían nada recurrieran al brazo secular. A cuantos colaboraran en la empresa el Papa concedía siete años y siete cuarentenas de indulgencia. Al nuncio mandaba que ordenase a los canónigos no excomulgados que se trasladasen a otro lugar de la diócesis, fuera del entredicho, para restablecer allí el culto y la vida capitular. Primero estuvieron en Almazán y luego, desde 27 de julio de 1467, en Atienza.

El 7 de agosto de 1467 Pablo II daba facultades a Lianoro de Lianoris y al canónigo de Toledo, Marcos Diéguez de Mondéjar, para absolver de las censuras en que pudiera haber incurrido al arcedianos de Molina, Luis Suárez, que debió ser el jefe de la resistencia contra Diego López de Madrid. Junto con él, por medio de otra bula, se mandaba absolver a casi todos los anteriormente excomulgados, que ahora se excusaban haciendo notar el grave peligro en que se habían encontrado a causa de la situación política.

Efectivamente, a Diego López de Madrid le apoyaban don Enrique de Villena y don Alfonso Carrillo, campeones de la causa del infante don Alfonso contra Enrique IV.

El 13 de octubre de 1467 moría Juan de Mella, proveyéndose la sede en el obispo de Calahorra, Pedro González de Mendoza. Enrique IV, por medio de su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo, propuso a Diego López de Madrid que dejara Sigüenza y le darían en cambio Zamora y Santa María de Huerta, pero rehusó.

Entonces el alcaide de Atienza, Pedro de Almazán, se puso de acuerdo con un criado de Diego López, Gonzalo Bravo —hermano de García Bravo, alcaide de Sigüenza— y se apoderó de la alcazaba haciendo prisioneros a Diego López y a su hermano, tesorero de la iglesia de Sigüenza.

La cosa, sin embargo, no debió acabar ahí, pues el 13 de marzo de 1468 Paulo II hubo de dar un breve en el que se declaraba que Gonzalo Bravo no

había sido traidor, sino que había cumplido un deber sagrado de obediencia al Papa.

Por su parte, los alcaldes de Atienza, Pedro de Almazán, y de Sigüenza, García Bravo de Berlanga, se habían apoderado durante la contienda de ciertos bienes pertenecientes a la Cámara Apostólica y pedían, por tanto, la absolución de las censuras en que hubieren incurrido, solicitando que les fuesen cedidos en propiedad dichos bienes. El Papa accedió a ello y además, por las molestias y gastos que habían tenido manteniendo presos a Diego López y a su hermano, les concedía todos los bienes que éstos habían poseído en Castilla y León, y que se hallaban confiscados por la Cámara Apostólica. A Pedro de Almazán le confirmaba el beneficio que en la catedral le había concedido el cabildo de Sigüenza para premiar su actuación.

Otros bienes pertenecientes al deán y su hermano e incautados por Lianoro de Lianoris fueron depositados en el banco zaragozano de Caballería y recobrarlos no fue fácil. En 1469 trató de hacerlo el arcipreste de Berlanga, Pedro González, que había sido nombrado nuncio al volverse a Roma Lianoris, seguramente a finales de 1469. Cuando Lianoro volvió por segunda vez a Castilla, aún tuvo que ocuparse de ello, como se volvió a ocupar el arcipreste de Berlanga el 18 de diciembre de 1471 junto con Juan Gutiérrez, capellán del arzobispo de Toledo, y Domingo Ravanera, representante del alcaide de Atienza, los cuales fueron robados y maltratados por el camino y no tuvieron éxito. El arcipreste de Berlanga aún volvió otra vez a Zaragoza por el mismo asunto.

Diego López de Madrid y su hermano estuvieron presos en el castillo de Atienza hasta la segunda venida a Castilla de Lianoro de Lianoris. Traía facultades para ponerlos en libertad después de haber exigido que se comprometieran bajo juramento a presentarse ante el Papa para pedir la absolución de las censuras y penas eclesiásticas, y después de comprometerse, también bajo juramento, a no molestar ni ofender a persona o institución que les hubiera sido contraria en los pasados sucesos. Además debía imponerles una multa de 2.000 florines de oro a cada uno.

Diego López, anciano, achacoso y casi ciego, no podía ir a Roma por lo que el Papa comisionó a Lianoro para que lo absolviera en su nombre y lo reintegrara a su antiguo estado, sin perjuicio de los derechos que otras personas pudieran haber adquirido entre tanto. El breve a Lianoris es de 7 de diciembre de 1470.

Otro problema unido al de la sucesión de Fernando de Luján fue el económico. Durante su primera nunciatura y colectoría Lianoro nombró subcolector general al canónigo toledano Marcos Diéguez de Mondéjar. Al comenzar la segunda llevaba un breve en el cual, entre otras cosas, se le ordenaba dar cuenta de los gastos y rentas de Sigüenza durante los años 1466 y 1467. Al respecto, el 25 de junio de 1471, el arcipreste de Almazán, subcolector de Sigüenza, entregaba a Lianoro 32.000 maravedíes, correspondientes a las rentas de Sigüenza durante ambos años. En esta segunda nunciatura y colectoría, en la que iba recomendado por el Papa a numerosos personajes de la corte y a numerosos eclesiásticos —entre ellos el obispo de Sigüenza y el prior de Lupiana—, Lianoro, además de concluir el asunto de Sigüenza, debía hacerse cargo de los expolios de Juan de Mella que tenían los monjes de Guadalupe y no querían entregar.

Concluyendo, podríamos decir que Diego López de Madrid fue protagonista de un problema mucho más complicado de como lo presenta Minguela.

El concordato firmado en Constanza el 3 de mayo de 1418 con la nación española establecía que las vacantes de obispados españoles ocurridas por muerte de los prelados en la curia romana, serían provistas por el Papa, mientras que las vacantes ocurridas en las diócesis serían provistas por los cabildos. No pasó mucho tiempo sin que Juan II reclamase a Roma pidiendo que los cabildos eligiesen a aquellos que fuesen presentados por el rey, en lo cual sucesivamente condescendieron Martín V, Calixto III y Pío II. Naturalmente los cabildos no lo vieron con buenos ojos, pues venían a perder su principal prerrogativa y la turbada situación política vino a favorecer su lógica resistencia. Fueron, pues, conflictivas las provisiones de Barcelona, 1463; Oviedo, 1466; Tuy, 1468; Palencia, 1469, y Cuenca, 1469, en las que Roma rechazó al elegido por los cabildos, mientras que los cabildos resistieron a las provisiones hechas en Roma para Zamora, 1468; Santiago, 1469; Coria, 1475; Burgo de Osma, 1475; Palencia, 1476; Calahorra, 1477 (2). Y estos conflictos duraron en el tiempo hasta la concesión por Adriano VI a Carlos I del patronato en Castilla y Aragón en 1523.

(2) TARSICIO DE AZCONA: «Reforma del episcopado y del clero de España en tiempos de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)», en *Historia de la Iglesia en España*, dir. por R. García Villoslada, t. II, vol. I. Madrid, 1980, págs. 122-123.

El cinematógrafo en Guadalajara: 1897

José Antonio Ruiz Rojo

7.03.19.9 Historia del Cine en Guadalajara.

PRESENTACION Y ESTADO DE LA CUESTION

Este corto trabajo formará parte de un estudio amplio y ambicioso que nos proponemos realizar sobre el cine en Guadalajara durante la etapa muda, es decir, a lo largo de los años que van de 1897 a 1930 aproximadamente. Pero, en razón al tiempo que aún nos llevará finalizarlo (por la propia complejidad de la investigación y los escasos ratos libres de que disponemos), hemos decidido dar a conocer ya los resultados conseguidos en torno a uno de los puntos que más importancia ofrece dentro del tema objeto de estudio: el que se refiere a la primera exhibición pública de cine en nuestra ciudad. Como ya se verá, pensamos haber fijado definitivamente la fecha y algunas circunstancias.

Quizá por tratarse de un fenómeno relativamente reciente, carente de la «respetabilidad» que suscita lo muy antiguo, considerado todavía hoy por muchos un mero artilugio recreativo al que se niega entrada en el reino de las artes y la cultura (¿?), es el caso que la historiografía española no se ha ocupado como debiera hasta hace muy poco del cine y de su entroncamiento socio-histórico. En consecuencia, el análisis de la evolución del séptimo arte en nuestro país adolece con frecuencia de lagunas de desconocimiento y periodos mal explicados, fruto de los pocos estudios regionales y locales realizados, que son la base indiscutible para la confección de obras de conjunto fiables. En este terreno, aún más que en otros, la investigación directa de las fuentes, fundamentalmente hemerográficas (1), se torna imprescindible ante la imposibilidad

(1) La destrucción masiva de películas que en mayor o menor medida han sufrido todos los países, debido a las guerras y otros desastres naturales, a los imperativos económicos e industriales, a la fragilidad del nitrato, a la no consideración social del cine como arte o producto cultural merecedor de ser conservado (las primeras cinematecas no se establecen hasta bien entrada la década de los treinta), etc., ha dificultado extraordinariamente la contemplación de filmes antiguos y, por tanto, su análisis directo. En España esta pérdida del patrimonio cinematográfico es mayor si cabe. Se calcula que del 50 al 80 por 100 de todas las películas realizadas en el mundo durante la etapa muda han desaparecido para siempre; en nuestro país el porcentaje puede ser fácilmente del 90 por 100 e incluso más. En relación con cálculo de pérdidas, restauración y búsqueda de películas antiguas es muy interesante la consulta del número monográfico dedicado al cine de *El Correo de la Unesco*, agosto de 1984.

Con este panorama desolador, para épocas lejanas (como la que estudiamos), lugares poco significativos (Guadalajara) y ausencia de bibliografía, no queda más remedio que acudir a los periódicos y revistas.

de acceder a una bibliografía reducidísima que, además, repite acríticamente los tópicos y lugares comunes, los datos (a veces inexactos) que establecieron, hace más de veinte años, los primeros investigadores nacionales del cine, en una labor admirable y meritoria pero incompleta, hoy muy superada en su enfoque y conclusiones (2). A pesar del renacimiento operado en los últimos años, todavía queda mucho camino por recorrer hasta que España pueda disponer de una historiografía fílmica digna, comparable a la de los países más desarrollados de nuestra área, elaborada con serios criterios científicos, con planteamientos y resultados sometidos a la normal e inevitable renovación que los nuevos hallazgos exigen; una historiografía, en fin, viva, rigurosa, alejada de la precariedad y el conformismo (3).

Però donde la situación es francamente calamitosa es en lo que concierne al estudio de la época muda del cine español. Escasísimos trabajos aunque, eso sí, muy buenos (4). Y, claro está, si aún hay ciudades de importancia que no han aclarado el origen y desarrollo de su cinematografía, inferimos inmediatamente que una capital pequeña como Guadalajara debe estar, sirva la expresión, en el limbo de la historia soñada (5). Es hora de que empecemos a materializar esos sueños y en esa línea y con esta ilusión afrontamos humildemente la tarea, en la confianza de que pronto otros se nos unan.

EL CINEMATOGRAFO EN GUADALAJARA

Ciertamente el año 1897 no se caracterizó precisamente por la ausencia de conflictos internacionales o el predominio de la paz en el mundo. Mas tampoco puede decirse que en él se alcanzasen las cotas más altas de belicosidad. Por el contrario, durante el periodo 1898-1900 la tensión originada años antes desemboca en guerras abiertas en algunos escenarios geográficos alejados del

(2) La obra clásica sobre la historia del cine en el conjunto de España es MÉNDEZ-LEITE, Fernando: *Historia del cine español*, 2 vols., Rialp, Madrid, 1965. Dentro de las obras que cubren toda la historia del cine pero de alcance regional destacamos GARCÍA FERNÁNDEZ, E.C.: *Historia del cine en Galicia*, Voz de Galicia, La Coruña, 1985. Un índice de casi todos los libros publicados en España sobre cine español se encuentra en el n.º 58 (febrero de 1986) de la revista barcelonesa *Anthropos*.

(3) Nosotros mismos hemos intentado, en la medida de nuestras posibilidades, eliminar alguno de los errores en que se cae una y otra vez, como por ejemplo el creer que los hermanos Lumière fueron los primeros en llevar a cabo proyecciones públicas de fotografías animadas. Ver el caso de Max Skladanowsky en la recensión que hicimos de un capítulo del libro de STAEHLIN SAAVEDRA, C.: *Historia genética del cine*, I, Secret. de Pub. de la Uni. de Valladolid, 1981, en la hoja informativa mensual del Cine club Alcarreño *Pantalla*, n.º 2 (diciembre de 1985), p. 2. O con motivo de la supuesta pero no real emisión por TVE el 1 de marzo de 1986 del filme «El hombre de la cámara» («Cheloviek s kinoapparatom», 1929) de Dziga Vertov, patinazo que nadie más que sepamos ha denunciado: *Pantalla*, n.º 6 (abril de 1986), p. 2.

(4) Por ejemplo, destacamos FERNÁNDEZ CUENCA, C.: *Segundo de Chomón. Maestro de la fantasía y de la técnica*, Editora Nacional, Madrid, 1972. Y PORTER MOIX, M.: *Adrià Gual i el cinema primitiu a Catalunya (1897-1916)*, Universitat de Barcelona, 1985. Véase el número ya citado de *Anthropos*.

(5) No conocemos (pensamos que no existe) ningún estudio especial sobre el cine en Guadalajara; naturalmente, las historias generales pasan de largo. Únicamente contamos con un pequeño trabajo sobre el cine en Guadalajara al comienzo de la Guerra Civil, que se limita poco más que a un listado de filmes sin clasificación o tratamiento posterior. Se trata de MEDINA, Mariano y MERINO, Jaime: *Estudio sobre el cine proyectado en Guadalajara (julio-diciembre 1936)*, Cine club Alcarreño, Guadalajara, 1984 (folios mecanografiados). Los mismos autores preparaban un estudio sobre el cine en la ciudad durante la II República.

Por tanto, es la prensa periódica local de la época la fuente casi exclusiva de este trabajo. En

continente europeo pero no ajenos a intereses económicos del colonialismo occidental: la guerra anglo-boer (1899-1902), que acaba con el estado independiente de Transvaal, o la rebelión en China de los boxers xenófobos (1900-1901), aplastada por los ejércitos europeos de ocupación, son dos ejemplos relevantes. España, en particular, se enfrenta al creciente movimiento insurreccional en sus posesiones de Filipinas y Cuba, los penúltimos restos de aquel imperio donde nunca se ponía el sol. La temida intervención norteamericana acelerará el proceso independentista y, luego de las desiguales batallas navales de Cavite y sobre todo Santiago (3 de julio de 1898, con la flota del almirante Cervera deshecha y humillada por el poderío yanqui), se firma el tratado de paz que liquida las colonias de Asia y América (10 de diciembre de 1898). La España de la regencia de María Cristina (1885-1902) no se priva tampoco, como reflejo interno de la situación en el exterior, de la fuerte conmoción del asesinato político: en agosto de 1897 (apenas tres meses antes de la presentación del cinematógrafo en Guadalajara) el presidente del Consejo de Ministros Antonio Cánovas cae abatido por las balas que le dispara el anarquista Angiolillo. Decididamente 1897 no es un buen año.

En Guadalajara, como es natural, se sigue con preocupación la crisis de Cuba, pero con todo aún queda espacio para la sorpresa y la admiración hacia los nuevos inventos o mejoras que se vienen encima. Recuérdese que el positivista siglo XIX es el del optimismo ilimitado en el progreso técnico, característica que la gran exposición de 1900 en París resumirá y subrayará vigorosamente. Pues bien, en nuestra ciudad se comenta que un tal Marconi asegura que el telégrafo no precisará en el futuro de hilos (6), al tiempo que los más enterados se hacen lenguas de la «fidelísima» reproducción de la voz en fonógrafos y gramófonos y todos se maravillan de esos arcos voltaicos que en febrero de este año de 1897 han introducido la luz eléctrica en las calles de la ciudad. Luces y sombras: así cabe definir el transcurrir cotidiano de la vida en Guadalajara. Y esto mismo, luces y sombras, constituye la esencia del arte del cine.

En el minucioso examen de la prensa local (7) no hemos encontrado noticia alguna referente a una posible exhibición de Kinetoscopio en Guadalajara. El aparato, ideado por Thomas Alva Edison (1847-1931), permitía la visión individual de una brevísima película que, enrollada junto con otras dentro de

la hemeroteca de la Biblioteca Pública Provincial se conservan sólo dos periódicos con números de los años 1897-1898, años que vieron el nacimiento del cine en Guadalajara. Sus fichas para estos años son:

— «La Crónica». Periódico político y de intereses generales de la provincia. Se publica miércoles y sábados. Imp. Prov., Guadalajara. No figura el nombre del director. Con ejemplares desde 1897.

— «Flores y abejas». Semanario festivo y de noticias. Tip. Prov., Guadalajara. Director: Miguel Mayoral y Medina. Con ejemplares desde 1894.

Visto el trabajo de M.^a del Pilar Sánchez Lafuente Pérez: *Publicaciones periódicas de Guadalajara y provincia, 1811-1958, como fuente de estudio para la historia local y provincial* (inédito), concluimos que fuera del Palacio del Infantado no hay muchas posibilidades de hallar información nueva significativa. La situación mejora a partir de 1905-1910 porque el fondo aumenta considerablemente.

(6) «La Crónica», n.º 918 (9 de enero de 1897).

(7) Estamos en condiciones de garantizar (hasta donde es humanamente posible) que al menos en lo que respecta al período 1896-1898 ninguna noticia, por mínima que fuese, ha escapado a nuestro rastreo. Sólo el investigador sabe lo que supone repasar atentamente cada línea de cada página hasta encontrar, al cabo de horas y horas, una información semiescondida de unas cuantas palabras, casi siempre decepcionante.

un cajón, repetía cíclicamente sus imágenes a través de un orificio con ocular. Todavía no era cine, tal y como hoy se entiende, pero estaba muy cerca. Comercializado a partir de 1894, fue rápidamente abandonado cuando surgió el cinematógrafo que, al proyectar las fotografías animadas sobre un lienzo, superaba largamente al otro sistema. Como decimos, parece que el invento americano no llegó a visitarnos; sin embargo, los alcarreños podían disfrutarlo en el Circo Parish de la cercana capital de España, donde funcionó un corto tiempo en 1896 (8). Aunque tampoco es muy explícita la documentación existente, es seguro que con anterioridad a la primera sesión de cine el público de Guadalajara había visto ya funciones de sombras chinescas, iluminaciones fantásticas, transparencias, los llamados dioramas y panoramas de ferias (que funcionaron hasta varios años después del primer cinematógrafo)..., espectáculos todos de base óptica o también mecánica, a medio camino entre el teatro, la pintura y la fotografía (9). Una noticia sugiere uno de ellos, posiblemente una linterna mágica, si bien es imposible mayor precisión:

«Mañana domingo, a las nueve de la noche, se celebrará una velada fantástico-musical en el Ateneo instructivo del obrero (...).

También habrá juegos de prestidigitación, cartomancia, adivinación, etcétera, terminándose la velada con la hermosa colección de cuadros mágicos que representan las principales "Maravillas del mundo".» (10).

Estos «cuadros mágicos», caso de tratarse efectivamente de un producto de la linterna, no serían esencialmente diferentes de las actuales proyecciones de diapositivas, aunque con más ornamento y efectismo.

El 28 de diciembre de 1895, en los sótanos del Grand Café, situado en el n.º 14 del parisino Boulevard des Capucines, los hermanos Auguste (1862-1954) y Louis (1864-1948) Lumière realizan la primera sesión pública de cinematógrafo (11). Este no llega a España hasta mayo de 1896 cuando uno de los emisarios de la pareja francesa, monsieur Promio, organiza unas representaciones en Madrid, proyectando primero los breves filmes Lumière y poco más tarde algunas vistas rodadas por él mismo: las primeras imágenes en movimiento obtenidas en nuestro país (12). Promio, con excelente visión comercial, hizo coincidir el estreno con las fiestas de San Isidro Labrador; de esta forma, el 16 de mayo de 1896, en la planta baja del Hotel de Rusia (en el n.º 34 de la Carrera de San Jerónimo), el público madrileño se espantaba ante la locomotora que parecía arrollarle o se desternillaba de risa con el pobre rega-

(8) MÉNDEZ LEITE, F., *op. cit.*, I, pp. 17-18. Un cinematógrafo que en 1898 proyectaba películas en ese circo anunciaba su presencia en Guadalajara en abril de 1899 («Flores y Abejas», n.º 240 de 2 de abril de 1899). Más detalles en nuestro futuro estudio sobre el cine mudo en Guadalajara.

(9) El estudio pormenorizado de este tipo de espectáculos, así como de la amplísima variedad de juguetes y artefactos precinematográficos (fundamentalmente basados en un cilindro con imágenes que giran velozmente creando sensación de movimiento), está todavía por hacer. Acerca de dioramas, linternas mágicas y similares algo puede leerse en el primer capítulo de FONTANELLA, Lee.: *La historia de la fotografía en España. Desde sus orígenes hasta 1900*, El Viso, Madrid, 1981, pp. 14-26; se trata, además, del primer estudio sobre la historia de la fotografía española en la pasada centuria. Véase también (muy breve pero útil), aunque no referido a España, VARIOS: *Historia universal del cine*, Planeta, Madrid, 1982, I, pp. 3-9 y 12-13.

(10) «La Crónica», n.º 999 (23 de octubre de 1897). La velada se celebró, pues, el día 24.

(11) Véase la nota 3.

(12) Según MÉNDEZ LEITE, F., *op. cit.*, I, pp. 20-21, la primera película rodada en España por Promio lo fue hacia la mitad de mayo: «Salida de las alumnas del Colegio de San Luis de los Franceses». Es decir, unos cinco meses antes de la que se considera primera película realizada por un español: «Salida de misa de doce del Pilar de Zaragoza» (Jimeno, octubre de 1896). No obstante, nuevas investigaciones podrían introducir modificaciones.

dor regado (13). Barcelona no presenci6 el espectáculo, ya contemplado en otras ciudades menores, hasta el mes de diciembre.

Si bien las tradicionales ferias de octubre de 1896 ofrecen al cinemat6grafo una primera ocasi6n de lucimiento en Guadalajara, la fecha se nos antoja demasiado pr6xima a la de su estreno nacional y, de hecho, el silencio de la prensa (y las noticias posteriores) es sntoma inequívico de la inexistencia del acontecimiento. Al año siguiente, J. Miraul (que también cubría la secci6n gastron6mica) publica un artículo de car6cter divulgativo sobre el cine y sus orígenes, que quiz6 constituya su primera alusi6n documentada en Guadalajara, y del que entresacamos estos párrafos (14):

«Que la ciencia ha llegado a apoderarse de la llave del arcano, donde se encierra el secreto de su *última palabra*, cosa es que podr6 creerse o no, según el vario criterio de nuestros inmortales; pero que ya el genio científico camina hacia su mayor grado de perfecci6n en la época presente, no lo dudan ni aun aquellas personas, que, muy faltas de fé, llevan la muerte en el corazón, donde el pesimismo, a guisa de veneno, todo lo emponzoña, y llévalas a ser la rémora de todo adelanto y el espíritu de negaci6n de toda verdad (...)

Con lo apuntado basta para comprender f6cilmente que, en la persistencia de las impresiones en la retina, fúndase el artificio del aparato a quien dedicamos estas líneas (...)

El aparato en cuesti6n, muy conocido en Madrid, por haber funcionado el año 1896 en nuestros coliseos de la Zarzuela y Apolo, se ha hecho exclusivamente con el objeto de proyectar ante una muchedumbre las más variadas escenas de la vida real (...)

El primero de los fragmentos, que no tiene desperdicio, expresa brillantemente, con la acostumbrada ret6rica de aquellos tiempos, la firme creencia en el imparable progreso de las ciencias, actitud típica del siglo XIX (a la que ya hicimos menci6n más arriba) llevada aquí bastante lejos, puesto que se arguye

(13) MÉNDEZ-LEITE, F. *op. cit.*, I, pp. 14-20. Es interesante la consulta del librito de FERNÁNDEZ CUENCA, C.: *Promio, Jimeno y los primeros pasos del cine en España*, Filmoteca Nacional, Madrid, 1959.

(14) «La Cr6nica», n.º 996 (13 de octubre de 1897). El subrayado es original. A continuaci6n transcribiremos íntegro dicho artículo. Señalemos que, a pesar de la incorrecta ortografía de algunos nombres (Edisson por Edison, Marcey por Marey, Auschutz por Anschütz) y de un ingenuo esquematismo, ningun error esencial se aprecia, lo que ya es admirable en un escrito tan temprano. Véase STAEBLIN SAAVEDRA, C., *op. cit.* Por otra parte, la anunciada continuaci6n nunca vio la luz:

Que la ciencia ha llegado a apoderarse de la llave del arcano, donde se encierra el secreto de su *última palabra*, cosa es que podr6 creerse o no, según el vario criterio de nuestros inmortales; pero que ya el genio científico camina hacia su mayor grado de perfecci6n en la época presente, no lo dudan ni aun aquellas personas que, muy faltas de fe, llevan la muerte en el corazón, donde el pesimismo, a guisa de veneno, todo lo emponzoña, y llévalas a ser la rémora de todo adelanto y el espíritu de negaci6n de toda la verdad.

El genio innovador de Edisson, clarividenciando un día y otro enigmas, que jamás imaginara nadie descifrar, y como Edisson otros que han dedicado todos sus afanes a arrancarle sus más rec6nditos secretos a la madre Naturaleza, son el mejor aserto de cuanto decimos.

Primero el *Celéfono*, luego el *Micrófono*, después el *Celéfoto*. Antes hemos visto a la Ciencia dando un paso gigantesco hacia la Gloria; ahora la contemplaremos apoderándose de ella, arrancándole focos de su vívida luz, para mostrárselos a un mundo que, asombrado con el fulgor de tanto destello, y extático en presencia de apoteosis tan magna glorificando al hombre, proclama a Dios.

Y pidiendo mil perdones al benévolo lector por esta pequeña digresi6n que antes de entrar en materia nos hemos permitido, vamos a decir algo sobre el *Cinemat6grafo*.

De la multitud de seres que con la curiosidad en el espíritu, y presa del mayor de los asombros en su inteligencia, han presenciado algunas de las sesiones del novísimo espectáculo de

que hasta las mentes más retrógradas, las que participan de ese espíritu de negación que Goethe atribuía a Mefistófeles, reconocen tan palpable realidad. Después atina Miraul cuando basa en el fenómeno de la persistencia retiniana investigado por Plateau (citado también en el artículo) todo el secreto del cine. El tercer y último extracto es importante para nuestro tema. De la constatación del funcionamiento del cinematógrafo en Madrid (15), por lo cual es allí muy conocido, unido al tono didáctico del escrito, se deduce: a) que aquél todavía está inédito en Guadalajara, y b) que el cronista pudo enterarse (es sólo una posibilidad) de su inminente llegada un mes más tarde y pretende preparar al público para este momento.

Las ferias de 1897 (14 a 17 de octubre) transcurren sin grandes novedades. En noviembre estaba al frente de la alcaldía de Guadalajara el conservador Manuel María Valles, que ocupaba el puesto interinamente pues ya había presentado su dimisión tras el ascenso al gobierno de la nación del liberal Práxedes Mateo Sagasta unas semanas antes. Durante su provisional gestión el cinematógrafo rinde por fin visita. Y elige como marco el del Teatro Principal, edificio propiedad del Ayuntamiento desaparecido hace ya varias décadas de nuestra geografía urbana (demolido hacia 1930, dio paso al actual inmueble del Banco de España en la Plaza del Jardinillo), con entrada principal en la Calle Mayor Alta y del que todas las personas de edad cantan su elegancia arquitectónica y lujoso interior (16). Por entonces era su arrendatario, y lo sería por varios años, Don Ezequiel Castelló, notable empresario de variedades, director de orquesta, fundador de un célebre sexteto que amenizará las sesiones de cine mudo del teatro, pianista, vendedor y afinador de este instrumento (17), etcétera.

Dispuesto ya el escenario, detengámonos ahora en unas pocas líneas que un buen día inserta un periódico en sus páginas:

la fotografía animada, pocos, muy pocos, tendrán la más ligerísima noción de lo que ante sus ojos pasa, y mucho menos de los factores que, por así decirlo, entran en la composición de aquella maravilla, que ávidos presencian.

Desde luego acudirán a su mente en tropel confuso, ideas mil, sobrenaturales unas, disparatadas otras, admisibles o inadmisibles las más, pero nunca darán cuenta aproximada de lo que aquel espectáculo que miran y no comprenden, encierra.

Y sin embargo, el secreto de aquel mar, cuyas olas van y vienen con ímpetu furioso, aquella estación, en que los trenes corren de un lado para otro, con sus viajeros asomados a las ventanillas, y aquel incendio formidable, que todo lo reduce a cenizas, con sus llamas que desafían a las nubes, inundándolo todo de imponente luz infernal, es un secreto que está al alcance del niño, de la doncella y del anciano, porque lo revelaron veces mil, quizá sin darse cuenta.

Preguntad uno por uno, a esos maravillados espectadores, que juzgan obra del infierno aquel complicado mecanismo; decidles que está al alcance de todos ellos su iniciación, y probablemente se reirán de vosotros.

Apurad vuestros razonamientos y espetadles, no una, mil veces, si es necesario, que haciendo girar una tea, un trozo de carbón encendido, un objeto luminoso cualquiera, adquiere el círculo de fuego proporciones inusitadas, marcando en la retina encantador torbellino de luz que pasa, vuelve, gira, crece y se desarrolla llegando a agitarse, y entonces el asombro de antes, se trocará en indiferencia, y lo que en un principio creyeron hechicerías de mago, lo verán reducido a la mínima expresión de la sencillez.

Con lo apuntado basta para comprender fácilmente que, en la persistencia de las impresiones en la retina, fúndase el artificio del aparato a quien dedicamos estas líneas.

Como la mayor parte de los inventos, por no decir todos, el cinematógrafo ha tenido un período de evolución, llegando por esta a la revolución, luego de un verdadero génesis.

Al inmortal Plateau débese el primer ensayo con el aparato de su invención llamado *Finaquimetoscopio*, mediante el cual, con sólo media docena de imágenes, se producía la ilusión más completa del movimiento en una escena limitada, por ejemplo: el galopar de un corcel, la marcha de un carruaje o el rodar de una locomotora.

«El sábado próximo debutará en el teatro municipal una compañía ilusionista, nigromántica, cinematográfica y de fantasía, de la que forma parte Mad. Baylach, célebre adivinadora del pensamiento» (18).

He aquí el anuncio de la primera sesión de cinematógrafo en Guadalajara. Tal acontecimiento se produjo realmente:

«Magnífico espectáculo decían los programas anunciadores y así ha resultado el que nos ha ofrecido en el Teatro Principal el empresario y director señor De la Rosa.

La sonnampensántrica (sic) Mad. Baylach, presentada por Mr. Lenson, es una adivinadora del pensamiento que causa maravilla. Cómo vuelta de espaldas al público adivina las sumas pensadas por varios espectadores, conoce los objetos, sabe las horas de diferentes relojes, acierta el nombre de diferentes personas y otra porción de cosas, ni se explica ni se concibe. El espectáculo, pues, resulta curioso, y combinado con el cinematógrafo Lumière, una función magnífica.

Nada menos que treinta cuadros divididos en tres secciones presenta al público el Sr. Lenson y en verdad que son dignos de atención y fueron justamente aplaudidos.

Esta noche, función de despedida» (19).

Otras dos noticias de prensa separadas casi medio año en su publicación arrojan suficiente luz, en nuestra opinión, para alcanzar, sin riesgo de error, la conclusión que luego expondremos:

«Teatro principal.

Anoche tuvimos el gusto de asistir a la notable velada que se celebró en nuestro coliseo, y tanto los experimentos hechos por Mr. Baylach (sic) y señora, como el maravilloso cinematógrafo Lumière, llamará poderosamente la atención de los espectadores.

Más tarde al invento de Plateau, sucedieron otros, perfeccionados por Marcey y Auschutz, para el estudio de la fisiología del movimiento, y... Edisson con su *Finaquimétoscopio* consiguió entonces el mayor grado de perfeccionamiento.

Però a quien le estaba reservada la gloria de haber dado con el quid de la última fase, fue a los hermanos Lumière, quienes con la invención del cinematógrafo que lleva su nombre, han conseguido ensanchar los horizontes de esta ciencia.

El aparato en cuestión, muy conocido en Madrid, por haber funcionado el año 1896 en nuestros coliseos de la Zarzuela y Apolo, se ha hecho exclusivamente con el objeto de proyectar ante una muchedumbre las más variadas escenas de la vida real.

Bien entendido que, para describir, siquiera sea en parte, algo de lo mucho que constituye el complicado aparato a que hacemos referencia, se necesitaría mayor espacio y tiempo del que hoy disponemos: en la próxima crónica detallaremos con más amplitud el funcionalismo de aquél, que por su interés merece ser párrafo aparte».

(15) En la Zarzuela y Apolo fue ya a finales de 1896. MÉNDEZ LEITE, F., *op. cit.*, pp. 22-23.

(16) Así, por ejemplo, don Antonio Viejo Antón (nacido en 1895), en una encantadora entrevista que con él tuvimos, lo comparaba con el Teatro Lara de Madrid.

(17) Hacia 1900 estaba su comercio en Bardales, 11. Por esa época podía leerse en la prensa el siguiente anuncio:

«Quien quiera alquilar pianos
para tocar la Traviata
Castelló los tiene buenos,
en su casa.

Y si es que se desafinan
él los arregla al momento.
¡Tiene una mano derecha
mejor que la del Tortero!»

(18) «La Crónica», n.º 1.004 (10 de noviembre de 1897). El subrayado es mío.

(19) «La Crónica», n.º 1.006 (17 de noviembre de 1897). El subrayado es mío.

A todas las personas que no conocen tan prodigioso invento, recomendamos asistan esta noche a la última función, en la seguridad de que han de agradecer-noslo, pues jamás se ha visto en esta capital espectáculo tan entretenido y hermoso» (20).

«Dos buenas funciones se han dado en el Teatro principal las noches de sábado y domingo últimos (...).

El Cinematógrafo no es tan bueno como el que funcionó en otra ocasión, pero fueron aplaudidas y repetidas varias vistas» (21).

Así, hasta ahora sabemos que:

— El examen de la prensa local no revela ningún indicio de funcionamiento de cinematógrafo anterior a la sesión de la que hablan las noticias aportadas (notas 18, 19 y 20).

— El artículo de Miraul (nota 14) parece descartar sesiones de cine previas a su redacción (octubre de 1897).

— En el texto de la nota 20 se dice explícitamente que «jamás se ha visto en esta capital espectáculo tan entretenido y hermoso» (véase asimismo el importante texto de la nota 26).

— El fragmento de la nota 21 (abril de 1898) afirma que «el Cinematógrafo no es tan bueno como el que funcionó en otra ocasión»; con lo que a la vez que informa (así, en singular) de un funcionamiento anterior nos facilita la determinación de su segunda actuación (22).

— Por último, la datación es consistente con lo esperado. Noviembre de 1897 es fecha lógica, ni muy temprana ni muy tardía, sobre todo si reparamos, por ejemplo, en que Barcelona no ve cine hasta el último mes del año precedente.

En consecuencia, puede establecerse definitivamente (una vez considerados los días en que los periódicos salieron a la calle) que la presentación del cinematógrafo en Guadalajara tuvo lugar en el Teatro Principal la noche del sábado día 13 de noviembre de 1897 (23). La sesión se repitió el domingo 14. La nota 19 indica una última función para el miércoles 17, pero FLORES Y ABEJAS (nota 20) fija ésta para el día 14. Probablemente el espectáculo se alargó más de lo previsto ante el tirón popular. Aventuremos que las veladas comenzarían sobre las 9 de la noche (era casi invierno) y, a juzgar por informaciones de otros años próximos, la entrada general costaría entre 0,50 y 1 pesetas. Además, con toda seguridad, acompañarían la proyección música y explicador. Quienes no asistieron hubieron de esperar la nueva ocasión de abril de 1898 (nota 21).

Como en otros muchos lugares, el cine irrumpió en los escenarios alcarreños de la mano del espectáculo de variedades, formando parte del mismo, constituyendo una atracción más. Aún pasará tiempo hasta que logre la plena autonomía artística (24). En el caso que nos ocupa compartió cartel con una adivinadora del pensamiento y un prestidigitador (25). Así al menos se nos han

(20) «Flores y Abejas», n.º 168 (14 de noviembre de 1897), p. 5. El subrayado es mío.

(21) «La Crónica», n.º 1.049 (20 de abril de 1898). El subrayado es mío. La noticia completa la incluiremos en el estudio que planeamos.

(22) Más detalles en nuestro futuro trabajo.

(23) Al principio de la investigación ya nos hubiéramos conformado con una fecha aproximada. Tanta exactitud resulta una agradable sorpresa.

(24) En realidad, su status social empeoró al poco tiempo. Las barracas de ferias serán su hogar habitual de ahora en adelante. En Guadalajara estaban colocadas, en los primeros tiempos, en las plazas de Santo Domingo (o Marlasca) y El Jardinillo.

(25) Este tipo de profesionales del espectáculo proliferó extraordinariamente durante el siglo

transmitido los nombres del organizador del evento, Sr. De la Rosa, y del probable dueño del aparato y explicador, Sr. Lenson. Este presentó treinta cuadros divididos en tres secciones (según dice el texto de la nota 19), lo que significa que se proyectaron una treintena de películitas de un solo plano estático (o cuadro), quizás de un minuto de duración (unos 15 ó 16 metros), en un programa que con seguridad se componía de títulos de los Lumière, es decir, los consabidos «Salida de la fábrica Lumière» («Sortie des Usines Lumière à Lyon», 1895), «Llegada del tren» («L'arrivée d'un train en gare de la Ciotat», 1895), «El jardinero regado» («L'arroseur arrosé», 1895) y otras de 1895 y de los dos años siguientes. Pudo presentarse también alguna producción de Georges Méliès (1861-1938), tal vez su primera gran película de trucos: «Escamoteo de una dama» («Escamotage d'une dame chez Robert Houdin», 1896). No creemos, sin embargo, y permanecemos dentro del movidizo campo de las suposiciones, que hubiera realizaciones de Edison o de los primitivos cineastas británicos (R. W. Paul, E. Collings, G. A. Smith) por razones de mercado o, dicho de otro modo, a causa del colonialismo cinematográfico francés favorecido por la proximidad geográfica y el prestigio de la patria de los inventores. No lo juzgamos imposible, pero nos parece que tampoco se verían películas españolas, muy escasas y recientes. De todas maneras, carecemos de apoyo documental.

El éxito debió ser grande, aunque no apoteósico (en ninguna parte lo fue y normalmente no se superaba el listón de la mera curiosidad satisfecha); parece que el proyector cumplió bien su misión (véase nota 21). Es equivocación común pensar que el cine mudo se veía tan mal como lo solemos ver hoy, a menudo con copias ceplorables. Si bien, sobre todo en estos primerísimos balbucoos, el lenguaje cinematográfico sencillamente no existía (hablamos usualmente de «teatro filmado»), en lo que respecta a la calidad fotográfica nada puede objetarse y, en este sentido, las cintas Lumière son modélicas. Una función digna explicaría, pues, el artículo de José Rutsale, muy emotivo leído desde la perspectiva actual, publicado a los pocos días de la sesión inaugural y que reproducimos (26):

«La actualidad en Guadalajara no ofrece más sucesos que la representación del sainete cómico *La lucha por la vara*, atribuido a dos concejales, y los *prodigios* de adivinación de Mlle. Baylach.

El público celebró su habilidad, y rió mucho los escamoteos de Mr. Lenson (sic), que realmente vale como prestidigitador y auxiliar poderoso de la Sonámbula.

El Cinematógrafo (al cual me permito atribuir los llenos) causó en el público un efecto que tiene mucho de espanto, y se explica.

Todos sabemos que la fotografía, hasta estos momentos, no hizo otra cosa que paralizar la vida al retratar los objetos animados; dibujar exactamente, en una palabra.

El ingenio de un hombre que por un procedimiento —que de puro sencillo asombra—, logró mover las figuras, dar ambiente de vida al cuadro y producir en el espectador una completa ilusión.

pasado y comienzos del actual. Los adivinadores, en especial, se multiplicaron al calor del interés popular por el hipnotismo, las ignoradas capacidades psíquicas y el espiritismo. Desde luego, los embaucadores y farsantes (aquellos que no admitían el truco) encontraron campo abonado para su trabajo.

(26) «Flores y Abejas», n.º 169 (21 de noviembre de 1897), p. 2. El subrayado es original. Lo del sainete cómico es, obviamente, un comentario irónico de alguna situación municipal.

El efecto es más hondo, por lo que se espera que por los resultados del momento: ¿quién no sueña en este admirable espectáculo, con verse en la vejez rodeado de los seres queridos, vivir la vida pasada, contemplarse joven, vigoroso, acariciado por sus hijos... en multitud de escenas de la vida íntima y social?

He aquí, lector, que lo que al pronto resulta un juguete agradable, la imaginación lo engrandece y lo sublima a medida que pensamos en sus resultados.

Los desheredados podrán a poca costa contemplar las gentes y poblaciones de países remotos, tal como son, en movimiento de vida; plantas y animales; cosas y seres, que jamás soñó ver.

Quiera Dios que pronto nos visite algún otro explotador del mágico invento, con más variación de vistas y con la mayor suma de vida que añade el color a las fotografías.

Y ves pensando, lector, que el tiempo lo rebaja todo, y el cinematógrafo bajará en precio obedeciendo aquella ley eterna.»

Verdaderamente el texto rebosa entusiasmo y confianza en el futuro del invento (lo que no aparecía claro entonces ni para los propios Lumière) y el autor lo responsabiliza de la gran afluencia de público. Además, ya se lo imagina en colores (27). Acierta a vislumbrar el papel documental del cine del porvenir, pero con una curiosa mezcla de fascinación y narcisismo («contemplarse joven, vigoroso»). Lo concibe al tiempo como ojo abierto al mundo, consuelo de los que jamás podrían pagarse un viaje interesante. Precisamente esta clase de malentendido, aunque bienintencionado, populismo hará mucho daño al cine, constreñido por largo tiempo a servir de solaz a las masas y apartado de toda pretensión artística.

Con esta última reflexión (discutible, por supuesto) finalizamos casi el presente trabajo. Hemos pretendido dar a conocer un momento histórico de la vida de nuestra ciudad, traer nuevamente al hombre de hoy los ecos, ya lejanos y entrecortados, de aquellas fechas olvidadas que, sin embargo, presenciaron el nacimiento de la más moderna de las manifestaciones artísticas, de la genuina magia del siglo XX, del cine.

APENDICE

Como lo creemos interesante aprovechamos la ocasión para incluir una última noticia. Hace referencia al comienzo de las andanzas del cinematógrafo en otros parajes de la provincia de Guadalajara, concretamente en Sigüenza (28):

«El jueves anterior (29) celebróse una lucida velada en el Liceo de Sigüenza, a la que concurrieron multitud de personas, poniéndose en escena *La Almoneda del 3.º* y *Los vecinos del 2.º*, obras en las que cosecharon no pocos aplausos las señoritas Santisteban (D. y L.), Barahona y Fernández y los Sres. Pastora, Hernández, Olmeda, Gonzalo, Castañera y Vera.

(27) Excepto experiencias precoces, el primer color fotográfico se obtiene en los años veinte gracias al procedimiento del technicolor bicrómico. El primer sistema eficaz es el technicolor tricrómico, empleado hacia la mitad de los treinta. No obstante, ya desde 1900 aproximadamente la casa Pathé, por ejemplo, producía películas coloreadas a mano.

(28) «Flores y Abejas», n.º 215 (9 de octubre de 1898). El subrayado es original.

(29) Es decir, el día 6 de octubre de 1898.

Además exhibióse por primera vez en aquella localidad el cinematógrafo Lumière, proyecciones que agradaron muchísimo, hasta el punto de haberse repetido dicho espectáculo anoche y antes de anoche».

FICHA TECNICA DE LA PRIMERA SESION DE CINE EN GUADALAJARA

Muy probablemente respondió a estas características:

Fecha: 13 de noviembre de 1897.
Lugar: Teatro Principal.
Duración: unos 30 minutos.
Contenido: 30 peliculitas de los Lumière, Méliès y quizá otros.
Ambientación: música y explicador.
Imagen (relación ancho-alto): prácticamente 1 × 1.
Formato: más de 35 milímetros.
Velocidad: 16 fotogramas por segundo.
Soporte de la película: nitrato de celulosa.
Emulsión: ortocromática.
Arrastre: manual.

Los escultores y pintores más destacados de la ciudad de Guadalajara entre 1550 y 1630 (nuevos datos para su estudio)

José Miguel Muñoz Jiménez

73 Escultura y artes conexas

75 Pintura

7.03.19.1 Pintura de Guadalajara

7.03.19.2 Escultura de Guadalajara

De sobra es conocida por los especialistas la riqueza documental existente en los protocolos notariales de los siglos XVI al XVIII referente a contratos y encargos artísticos en muy diversos campos de actuación (arquitectura, escultura, pintura, orfebrería, organería, etcétera). Nuestras investigaciones, en los extensos fondos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara —encaminadas al estudio de la arquitectura alcarreña del Manierismo—, nos han deparado el descubrimiento de numerosas noticias de muy diversa importancia concernientes a la actividad escultórica y pictórica de la ciudad de Guadalajara y su área próxima de influencia, que, entendemos, deben ser publicadas de cara a futuros y muy necesarios estudios sistemáticos sobre estas dos artes en dicha zona geográfica. Este es el único objetivo del presente y breve artículo. La abundancia documental nos permite calificar a los artífices que presentamos como los más importantes del pequeño centro artístico local en los ochenta años arriba señalados. Dejamos para otros historiadores el análisis de su verdadera valía y calidad artística, que reconocemos enormemente dificultoso ante la imposibilidad, en la mayor parte de los casos, de hallar y cotejar las obras aquí documentadas. Pero, al menos, cuanto mayor sea la base documental y bibliográfica al respecto, más estímulos existirán para iniciar los mencionados estudios.

Pedro Barrojo (a. 1559 - d. 1589)

Ya documentado por Herrera Casado como el principal escultor del retablo de la parroquial de Aranzueque entre 1564 y 1579 (1), podemos aportar nuevas noticias sobre este entallador, sin duda el más apreciado de la ciudad de Guadalajara en la segunda mitad del siglo XVI, como se demuestra en la escritura de 1561 para el concierto del retablo de D. Pedro de la Cerda en la iglesia de San Ginés (2). En 1559 se comprometió a hacer de pincel dos reta-

(1) HERRERA CASADO, A.: «El retablo de Aranzueque, con algunas noticias de escultores alcarreños del siglo XVI», *Wad-al-hayara*, 7, 1980, pp. 299-304.

(2) Vid. nuestra comunicación «Noticias varias sobre escultores y pintores alcarreños de los siglos XVI y XVII», en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, diciembre de 1985, en prensa.

blos para Centenera, uno de San Benito y otro de San Roque, y destinados a sendas ermitas (3). El mismo año contrató con el pintor Juan López un «San Sebastián» para la villa de Riaza (4). En 1561 y en compañía de Diego López de la Parra se obligó a hacer una Virgen del Rosario para Marchamalo (5). En 1569 contrata una escultura para la parroquial de Paracuellos (6). En 1589, último año en que está documentado, se comprometió junto al pintor Juan Suazo a tallar la imagen y andas y la cruz del piostre para el cabildo de N.ª S.ª de los Desamparados de la ciudad de Guadalajara (7).

Juan de la Fuente (a. 1622 - d. 1635)

Es el principal escultor arriacense del primer tercio del siglo XVII, siendo su obra más destacada la ejecución a partir de octubre de 1622 del retablo mayor de la parroquia de N.ª S.ª de la Fuente, como ya tuvimos ocasión de publicar (8). En 1625 aparece entre los artífices del gran retablo de la conventual de San Francisco, trazado como el anterior por el franciscano Francisco Mir. En 1628 labró un retablo de madera para el altar de San José del convento de Lupiana (9). En 1633 se encargó junto a los pintores Eugenio y Pedro Herbiás de armar y desarmar el retablo de la parroquial de San Nicolás de Guadalajara, dirigidos por Diego de Pablo (10). Por último, en 1635 se ocupaba en reparar la arquitectura del retablo mayor de la conventual de San Bernardo de la misma ciudad (11).

Eugenio de Herbiás (a. 1617 -Fd. 1628)

Escultor muy activo en la ciudad de Guadalajara a finales del primer cuarto del siglo XVII. Así, el 14 de enero de 1617 se obligó a tallar un Niño Jesús por ocho ducados para un vecino de San Andrés del Congosto; el 14 de abril del mismo año una Santa Catalina para el Berrueco; el 11 de mayo un Cristo con la Cruz a cuestras y una Quinta Angustia para la cofradía de N.ª S.ª del Rosario de Aranzueque; el 7 de noviembre, un San Antón por doce ducados para un vecino de Galápagos (12). En 1621 el pintor Diego López de la Parra le encargó otra Quinta Angustia (13). Finalmente, en 1628 se obligó a hacer un Niño Jesús por 291 reales para un vecino de Matarrubia (14).

Su hermano Pedro de Herbiás fue pintor, y como tal aparece en 1623 actuando como albacea junto al albañil Diego de Yebes en el inventario de los bienes de Juan del Valle (15).

(3) *AHPG*, Protocolos, e. p. Juan Gutiérrez, n.º 53.

(4) *Ibidem*.

(5) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco Buendía, n.º 42.

(6) *AHPG*, Protocolos, e. p. Juan Gutiérrez, n.º 58.

(7) *AHPG*, Protocolos, e. p. Gaspar Hurtado, n.º 154.

(8) Vid. nuestra comunicación «El retablo mayor de N.ª S.ª de la Fuente de Guadalajara (1620-1621): primera obra conocida del arquitecto-ensamblador Pedro de la Torre», en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, *op. cit.*, en prensa.

(9) Nuestra comunicación «Noticias varias...», *art. cit.*

(10) *APHG*, Protocolos, e. p. Luis Villar, n.º 636.

(11) «Noticias varias...», *art. cit.*

(12) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 352.

(13) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 356.

(14) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 363.

(15) *AHPG*, Protocolos, e. p. Andrés Ortiz, n.º 479.

Juan López de la Cruz (a. 1612 - d. 1619)

Escultor y vecino de Guadalajara que en 1612 se comprometió a tallar una imagen de San Blas para un vecino de Tendilla (16). En 1615 realizó una Quinta Angustia para dos vecinos de Hita (17). Al año siguiente una Virgen con el Niño para la villa de Júcar (18), y en 1619 un Niño Jesús para la misma localidad (19).

Juan López de la Parra (a. 1559 - d. 1609)

Los hermanos Juan, Pedro y Diego López de la Parra forman una familia de pintores muy activa en toda la segunda mitad del siglo XVI en la ciudad de Guadalajara, siendo autores de la pintura de muchas imágenes y retablos de modo aislado, en colaboración entre sí o con otros maestros. De hecho aparecen siempre como pintores y decoradores de escultura y nunca como pintores de caballete. El más importante de los tres fue Juan, siguiéndole Diego (20).

Juan López fue quizá el más destacado «decorador» de la ciudad en aquellos años: en 1559 pintó un San Sebastián labrado por el citado Barrojo para la villa de Rianza (21); en 1574 aparece como Píostre de la Cofradía de la Soledad encargando un Descendimiento a los entalladores Barrojo y Tamayo (22). En 1581 se encarga de pintar y acabar el retablo de la parroquial de Hontanar (23). En 1581 se compromete a decorar con pinturas varias salas del Palacio Dávalos, a base de motivos ornamentales y mitológicos de gran interés (24). En 1586 cobró trece reales y medio por pintar el Monumento Pascual de la iglesia de San Gil, encargo semejante a los realizados para 1609 en la parroquia de San Ginés (25), sus últimas obras documentadas. Pero en 1587 había contratado con su hermano Diego el antes citado retablo de Alvarez Ximénez y en el mismo año se obligaba a terminar la pintura del retablo de Aranzueque (26).

Esta relación de los principales escultores y pintores alcarreños de los siglos XVI y XVII podría ampliarse a algunos más, hasta el momento mal conocidos, como Lucas de Rueda, Alonso Tamayo, Francisco Díaz Torres, etcétera.

(16) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 374.

(17) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 350.

(18) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 351.

(19) *AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 354.

(20) Diego López de la Parra aparece varias veces citado en la documentación: en 1561 pintó una imagen de N.ª S.ª del Rosario hecha por Barrojo para la villa de Marchamalo (escritura citada en nota 5); en 1570 pintó la custodia de San Martín del Campo (vid. «Noticias varias...», *art. cit.*); en 1576 hizo un Cristo atado a la columna con Simón Cirineo, «... sólo los rostros, pies y manos, y lo demás de armaduras sin desbastar...», para la cofradía del Rosario de Yunquera (*AHPG*, Protocolos, e. p. Gregorio del Moral, n.º 1.591); por último, colaboró con su hermano Juan en el retablo de Alvarez Ximénez en Santo Domingo («Noticias varias...», *art. cit.*).

Por otro lado, en 1621 aparece un Diego López de la Parra, vecino de Valdeavellano, que se obliga a hacer un paso de la Quinta Angustia para el escultor Eugenio Herbiás, y que por lo tardío de la fecha debió ser un hijo del anterior Diego López (*AHPG*, Protocolos, e. p. Francisco de Aguilar, n.º 356).

(21) Escritura citada en nota 4.

(22) *AHPG*, Protocolos, e. p. Juan de Medina, n.º 157.

(23) «Noticias varias...», *art. cit.*

(24) *AHPG*, Protocolos, e. p. Juan Gutiérrez, n.º 66.

(25) «Noticias varias...», *art. cit.*

(26) *AHPG*, Protocolos, e. p. Diego López de León, n.º 176.

Las primitivas defensas del territorio molinés

José Sanz y Díaz

94 Historia de la Edad Media en España.
946.19.4 Historia de los castillos de Guadalajara.

Por los documentos medievales se deduce que, tanto los núcleos de población aunque fueran pequeños, como los lugares aislados de la ruralía, molinos y *almunias* (haciendas agrícolas y ganaderas), estuvieron frecuentemente al abrigo y protección de algún tipo de estructura defensiva, levantada generalmente en un cerro cercano o al borde de un río o laguna que servía por un lado de foso provisional.

En la documentación de los siglos XI al XIII especialmente, con restos arqueológicos visigodos del territorio que nos ocupa, abundan términos que conllevan en la toponimia local ideas de fortificaciones protectoras, de una seguridad relativa o psicológica al menos, relacionadas con la población indígena rural. La lista de estos vestigios coronando alturas o alzados estratégicamente al borde de los caminos es larga en el Señorío de Molina. Su simple cita cae fuera de los estrechos límites de un artículo.

Los romanos dejaron testimonio de ello en sus *Itinerarios de los Antoninos*, como el citado con autoridad por Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera en Checa (de *Urbiaca* ciudad chica), refrendado por Martín Almagro, o las ruinas remotas del Prado de la Lobera, de Peralejos de las Truchas, descubiertas por nosotros con el poblado de *Saceda* al pie, junto con las de la Muela del Cuende en Taravilla, tres simples connotaciones de una extensa muestra, dentro de la geografía molinés de su partido judicial.

Su definición semántica no es fácil al tratar de semejantes construcciones distintas, a las que aluden vocablos y palabras adaptados a cada una, según la topografía del terreno en que se hallaban, ya que fueron hechas de diferente manera, para colaborar con el medio y dar solución a los fines propuestos en cada caso, no encajando en los sistemas constructivos de tipo general. Utilizaban, sí, cimas y peñascos, sin llegar a la precisión de *castrum* y *castellum*, que suelen ser las voces dominantes en los tiempos celtiberos.

Tan lejanas defensas, provisionales o no, debieron ser muy simples, constituidas por un torreón elemental, capaz de albergar alguna gente, completado por un recinto murado, inicio de las *albacoras* posteriores, donde se acogían enseres y animales. Lugares imprescindibles de cobijo en lugares aislados e indefensos.

En la Edad Media ya habían evolucionado en relación con la antigüedad céltica e ibera tales fortificaciones primitivas, de gran variedad tipológica como

decimos en su construcción aunque utilizando luego el emplazamiento anterior. Siempre capaces de albergar varias familias con sus pertenencias. Su variedad iba desde el torreón almenado y las cercas del cerro padrastro de Almallá, en el término de Tierzo, al castillo de Villedel sobre el río Mesa, levantado sobre una roca imponente de difícil acceso, a otros diferentes del territorio molinés. Aparte de las atalayas torreadas de señales, que avisaban de la llegada de posibles enemigos en líneas defensivas avanzadas, que tenían un cometido distinto en la configuración regional.

Pero a pesar de su transformación, lógica con el paso de los tiempos, hacia estructuras más complejas y de ámbito mayor ya aludidas, nos referimos ahora a los refugios primitivos de núcleos menores aislados, adaptados simplemente, repetimos, para seguridad y amparo de un riesgo eventual de los villanos o moradores que por razones de existencia vivían aislados y alejados de las poblaciones mayores en sus trabajos permanentes. Tales torreones con cercas cumplían desde tiempos inmemoriales una misión inesquivable en determinados momentos. Desde estos refugios murados veían la manera, cuando la amenaza o peligro persistía, de pedir auxilio a otras gentes próximas con necesidades de protección comunes.

Como sabemos, más tarde en la zona estudiada, ya dentro de la Edad Media, surgen los castillos vinculados a los alcaides del poder central molinés, que protegía en este aspecto las comarcas de su jurisdicción. Incluían los molinos, granjas, batanes, puentes, alforas, albergues pecuarios y casales diseminados por las inmediaciones de la fortificación.

En las sexmas posteriores trabajaban sin vasallaje para repoblar el país en tiempo de los Laras, los cristianos mozárabes, junto con los llamados *exáricos*, moros, muladíes, mudéjares y judíos. Todos, salvo los artesanos, cultivadores de pedazos de tierra pertenecientes al común, a cambio de contribuir o trabajar en *zofras* para la conservación de fortificaciones, de las que recibían protección adecuada, según documentos señoriales de los siglos XII, XIII y posteriores.

Américo Castro, en «La realidad histórica de España», trata de la convivencia de cristianos, moros y judíos en todo el mapa peninsular. Molina y su tierra no iban a ser excepción en los modos de vida castellanos. Sus repobladores se protegían igual que los demás, de los ataques posibles de adversarios distintos o bandas de malhechores, prestándose incluso asilo a los perseguidos por la justicia en otros Corregimientos, reintegrándolos —como ahora se dice— para incrementar el vecindario común laboral.

Así sucedió a partir de don Manrique de Lara, cuando el protagonismo musulmán acabó, tras los reinos de taifas de Hucalao a Abengalbón, tras la última llamarada mahometana de almorávides y almohades. Costumbres y cultura que se vieron reducidas por el avance cristiano en todas partes, impulso fortalecido por las Ordenes religiosas y militares con su influencia sobre los burgos molineses. Si bien el clero mozárabe permitía a veces, mal de su grado, sin duda recordando cuando eran ellos los tolerados bajo el estandarte verde del Profeta con la media luna, en tiempos paasados. También obligaba a esta convivencia razonamientos de poblamiento y exigencias políticas, con la permanencia de *aljamas* (asambleas o juntas de los no católicos), sinagogas y mezcitas comarcales, junto a las iglesias y santuarios que habían ido proliferando tras la reconquista del país.

Pero los castillos medievales de la época, traídos aquí tangencialmente, disponían ya, como sabemos, de unos espacios murados más amplios, capaces de

albergar muchas familias del entorno cuando menos, en caso de acoso depre-dador o de guerra mínima, *algaras* a caballo de tropa enemiga, que saqueaban o *razziaban* por su cuenta los poblados y las alquerías. De esto existe docu-mentación pormenorizada en todas las localidades. Aparte de los mayores de sólida construcción, hubo reductos más reducidos, según la necesidad perma-nente de los núcleos habitados que defendían.

No estará de más señalar que el Fuero de Calatayud, tan geográfica e his-tóricamente cercano y semejante al de Molina en su propósito y redacción, se habla de que los musulmanes, dominantes en la región del Jalón al Tajo du-rante cuatro siglos, alzaron torres protectoras en los campos, aparte de las *al-cazabas* centrales. Protegían un sistema de *azudes*, albercas, ingenios para re-gar las huertas (ruedas como la de *La Nora* en Murcia), molinos, colmenares, batanes, alfares, artesanías a base de cáñamo, lino, esparto, curtidos y madera y lana, impulsando así una incipiente industria local, capaz de abastecer por sí misma los burgos agrícolas y ganaderos en su mayoría, alejados de la sede central del territorio señorial o pequeño Estado independiente.

Su Carta foral alude a ello en sus disposiciones, protegiendo a todos sin distinción de razas ni religión, en un afán notorio de repoblar el Señorío en el menor tiempo posible. Disponían de los refugios fortificados dichos, abier-tos para las comunidades de cristianos, moros, mudéjares, muladíes y judíos con derechos regulados que el texto legal en Derecho expone.

Mas el propósito esencial de estas notas, como arriba decimos, es señalar únicamente la abundancia de restos pétreos defensivos que existen a lo largo y a lo ancho del partido judicial de Molina de Aragón, desde los celtas a los íberos en su fusión celtíbera, que es lo que sobrepone a lo dicho en parte a todo lo anterior. Además, es lógico suponerlo en una extensa zona de cruce tribal, que se revitalizó y formó con el cruce de asentamientos remotos muy diversos.



Rituales de matrimonio en Peñalver (Guadalajara)

Doroteo Sánchez Mínguez

39 Etnografía. Usos y costumbres.
946.19.5 Historia de las costumbres en Guadalajara.

En este trabajo trato de describir las costumbres relativas a bodas y casamientos propias de la localidad alcarreña de Peñalver, que, si bien continúan vigentes, en muy poco se parecen a las que se celebraban en la década de los años cuarenta de este siglo. Las bodas en dicha época tenían un carácter totalmente público y en su celebración tomaba parte todo el vecindario, que se sentía solidariamente unido a los novios e influido positivamente por el enlace de la nueva pareja que sumaba un vecino más al pueblo y auguraba un feliz aumento de la población para perpetuar la supervivencia del mismo.

Decía un viejo refrán de Peñalver que *A misa y al baile no invitan a nadie*, queriendo significar que la ceremonia religiosa estaba abierta no sólo a los invitados, sino al resto de la población, especialmente la femenina, que acudía no sólo para curiosear, sino también para realzar con su presencia la celebración y desear a los contrayentes mucha felicidad. Al baile, al ser público, acudía el vecindario en pleno, dando al acontecimiento un alegre carácter de fiesta local.

Si todo el vecindario tomaba parte en el jolgorio y en la diversión, tampoco «escurría el hombro» a la hora de aguantar el ruido y las incomodidades, asumidos como propios —«hoy por ti, mañana por mí»—, colaborando además, aun sin estar invitado, prestando sillas, mesas y tablonos para improvisar asientos en la casa donde se hacía el *gasto* (el banquete), generalmente la de la novia. Asimismo, los invitados facilitaban platos, fuentes, jícara, porrones, cubiertos y toda clase de vajilla precisa para el desarrollo del banquete.

El mes preferido por los peñalveros para celebrar sus bodas era septiembre. En 1945 se celebraron 11, de las cuales 9 se hicieron en septiembre. En 1948 se celebraron 10, de las cuales 5 en dicho mes. En 1939, sin embargo, de las 12 bodas celebradas, se hicieron en diversos meses. Ello se debió al final de la contienda civil, pues durante los tres años de la guerra todos los matrimonios se celebraron, forzosamente, en el juzgado, y con la llegada de la paz todos quisieron legalizar, religiosamente, su situación. La justificación de elegir septiembre como mes de celebración de la mayoría de las bodas es debida a que el vecindario se dividía, casi por partes iguales, en labradores y mieleros.

Los labradores disfrutaban de un merecido descanso después de haber concluido las labores de la recolección, teniendo el «esquino» recogido y parte de él vendido para hacer frente a este desembolso extraordinario. Los mieleros

comenzaban a recalar en Peñalver en la segunda decena de agosto, para disfrutar de unas vacaciones ganadas a pulso después de recorrerse media España, pregonando su dulce mercancía y para festejar a su patrona, Nuestra Señora de la Salceda, el día 8 de septiembre.

La celebración de las fiestas patronales y la posterior de las numerosas bodas hacían de este mes de septiembre una fiesta continua. Había también otras épocas en que eran escasas las labores agrícolas y de gran afluencia de mieleiros: Navidad y Semana Santa, pero en ellas se celebraban menos bodas, seguramente por la inclemencia del tiempo, la brevedad de las vacaciones y, especialmente, porque en Semana Santa estaban veladas las velaciones y no se podían velar los desposados.

Hecho este inciso imprescindible, paso a describir la forma en que se desarrollaban los preparativos y la celebración de una boda en tiempos pasados en la localidad alcarreña de Peñalver.

Después de unas largas relaciones, llevadas a cabo con los altibajos propios de las cuestiones amorosas y de la poca edad de los novios, se arribaba a la culminación normal y lógica de las mismas, la boda. A petición de los novios, se reunían sus padres para tratar, en una especie de «petición de mano», de los pormenores del próximo enlace y de las cantidades con que cada familia habría de contribuir a la formación de la nueva pareja, así como para fijar la dote que el novio debía aportar —que era generalmente equivalente al importe del dormitorio—. Llegados a un acuerdo, se fijaba un día para comprar las *galas*.

El día señalado para tal fin, las familias de los futuros contrayentes, acompañadas de éstos y de los que habían de actuar como padrinos, se dirigían a Madrid, o en ocasiones se quedaban en Guadalajara, para comprar la cama, los muebles y el vestuario que los novios iban a lucir en la boda. Estos atavíos, con ligeras variantes, estaban compuestos de los siguientes elementos. El novio llevaría un «traje de género» (pañó) para la ceremonia religiosa y otro para la tarde. La novia luciría un vestido negro, nunca blanco, e iba tocada con peineta y mantilla, lo mismo que la madrina, cuya elección correspondía al novio; el padrino lo elegía la novia. Por la tarde se cambiaba el vestido nupcial por otro de menos ceremonia.

Concluido este ilusionado viaje, las madres de los contrayentes, por separado, recorrían el pueblo invitando a los familiares y amigos, comunicándoles el día de la primera «publicata» —amonestación— y la fecha de la boda. Era al cumplirse la tercera «publicata» cuando los invitados iban a casa de los padres de los novios a darles la enhorabuena por el feliz acontecimiento. Después de ser agasajados con dulces y copas de anís y coñac, ponían fin a su visita con la frase ritual: «¡Que según se han visto publicados, se vean casados!».

Días antes de la boda, la novia mostraba las «galas», exponiendo el dormitorio, los muebles, el ajuar comprado y las sábanas, que, paciente e ilusionadamente, había ido bordando la novia a lo largo de su prolongado noviazgo. A esta exposición acudía todo el elemento femenino del pueblo, estuviera o no invitado. A partir de ese momento, el ajetreo de la casa iba en aumento y ya no cesaba hasta pasada la boda.

Como prólogo de la misma, y dos días antes de su celebración, tenía lugar el *día del Pan*. Al atardecer de ese día, todas las mujeres útiles se dirigían al «horno de la villa» a preparar el pan que se iba a consumir en los sucesivos banquetes. La novia premiaba a cada «moza» asistente con una libra de masa para que con ella se confeccionara un roscón. Al mismo tiempo, ella prepa-

raba el suyo adornado con huevos (símbolo de la fertilidad) y con almendras garrapiñadas (posible símbolo de la dulzura de las futuras caricias femeninas) que los «mozos» intentaban sustraer. En la defensa de la integridad del roscón y de sus dulces adornos era ayudada por todas las «mozas».

Habiendo indagado acerca del significado de esta costumbre, no me han aclarado nada quienes en años pretéritos participaron en ella, por lo que aventuro una interpretación personal, considerándolo como un rito de marcado carácter sexual. El roscón pudiera ser un claro símbolo sexual femenino, cuya integridad deberían defender la novia y sus aliadas, las «mozas», del asedio y ataque insistente de los jóvenes del sexo opuesto. Entre los componentes de ambos sexos se establecía una lucha mezclada con risas, gritos y bromas, hasta entonces no toleradas, en un juego erótico-festivo que tenían mucho de exploración, acercamiento y tanteo sexual. Las vencedoras de esta incruenta y dulce batalla eran la novia y las «mozas». Sin embargo, y pese a esta victoria, más de una almendra era sustraída y paladeada golosamente en boca de los afectuosos y afortunados contrincantes.

El día siguiente, previo al de la boda, era el de los «menudillos». El carnicero de Peñalvér mataba las reses que se iban a consumir en los sucesivos banquetes. Las tripillas de los corderos y cabritos sacrificados eran cuidadosamente lavadas por las mujeres para su posterior asado. En muchas ocasiones, parte de los invitados se dedicaban a la caza para enriquecer el acopio de víveres con las piezas cobradas. Estos se veían también aumentados por los regalos de los invitados, casi siempre en especie: gallinas, pollos, huevos, chocolate, etcétera, que se consumían en el banquete, y muy poco en dinero para los novios.

Por la noche, cenaban ya todos los invitados en casa del «gasto». El menú, con ligeras variantes, estaba compuesto por judías, asadurilla con tomate y postre. Después de la cena había baile, rondas y diversión hasta casi la hora de la ceremonia religiosa.

El día de la boda, muy de mañana, acudían a la casa del «gasto» los invitados más madrugadores, o los que aún no se habían acostado, dispuestos a matar el «gusanillo» con unas copas de anís, orujo alcarreño o coñac, mientras degustaban, para empapar, galletas o trozos de torta de anís elaboradas el día del pan. Entre tanto, en una habitación contigua, la novia iba vistiéndose con sus galas, ayudada por su madre, mujeres de la familia y amigas. Concluida la operación, recibía la sencilla pero emotiva bendición del padre, equivalente al consentimiento, al visto bueno de la próxima ceremonia. La fórmula de esta bendición paternal era más o menos así: El padre trazaba la señal de la cruz sobre la cabeza de la novia arrodillada, mientras decía: «Yo te bendigo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. ¡Que Dios te haga bien casada y que seas muy feliz en tu nuevo estado!». Casi al mismo tiempo, en casa del novio estaba desarrollándose la misma escena.

A la hora fijada de antemano, el novio, acompañado de la madrina, de sus deudos y amigos, se dirigía a buscar a la novia. Desde la casa de ésta, marchaba todo el cortejo a la iglesia, al son de las jotas interpretadas por los «músicos» locales.

La ceremonia religiosa transcurría con toda normalidad, y solamente se rompía esa tranquilidad cuando en el momento de dar el «SI» el novio, o al colocar el yugo de las velaciones sobre los contrayentes, alguna voz de entre los asistentes, y en tono de susurro, decía «Ya te ha cazao».

Al terminar la misa, los novios, padrinos y testigos pasaban a la sacristía

a firmar los documentos pertinentes, mientras en la puerta de la iglesia se agolpaban los invitados y curiosos para dar la enhorabuena al nuevo matrimonio y a sus padrinos. La fórmula para los primeros era «Enhorabuena, que sea para bien y para muchos años», y a los padrinos se les decía: «Que Dios os dé salud para emplearos en tan buenas obras». La salida de los novios de la iglesia era saludada, frecuentemente, con la siguiente jota:

Viva la novia y el novio
y el cura que los casó,
el padrino y la madrina,
los convidados y yo.

Recibidas las enhorabuenas y los parabienes, todo el cortejo se encaminaba a la casa del «gasto» para dar buena cuenta del desayuno. Ocupaban entonces la presidencia, junto a los novios, sus padres, los padrinos y el sacerdote. El resto de los invitados se situaba donde buenamente podía. Inmediatamente, parte de los hombres y mujeres invitados empezaban a servir las viandas, consistentes generalmente en asadurillas y sangre con tomate, chocolate con galletas y rebanadas de pan, todo ello abundantemente regado por el vino de botas y porrones que no daban tregua, cumpliendo con su caritativa misión de dar de beber al sediento. De cuando en cuando, el subido murmullo de las conversaciones y el jolgorio era cortado por la voz estentórea de algún invitado, dando vivas a los novios, a los padrinos y al acompañamiento, inmediatamente contestados a coro por todos los asistentes.

Después del desayuno, parte de los invitados dedicaban su tiempo libre al baile; otros jugaban a la pelota; algunos paseaban y, los más tranquilos, jugaban interminables partidas de mus, brisca o dominó. Mientras tanto, los novios y los padrinos recorrían el pueblo recibiendo la enhorabuena de todo el vecindario.

Mucho antes de la comida, los padres de los novios y bastantes invitados, todos varones, acompañados de los músicos, llegaban hasta el horno para vigilar la marcha del asado. La larga espera se mataba entre jota y jota, trago y trago, intercalando alguna seguidilla, esperando con impaciencia que tripillas y cabecillas estuvieran en su punto para hacer boca y preparar el estómago a empresas más copiosas y suculentas. Desde el horno a la casa del «gasto» se mandaban mensajes para preguntar por la marcha de la comida, promediando el tiempo de estar dispuesta para iniciar la vuelta al pueblo. Esta se iniciaba en el baile y en ella participaban todos los invitados. Al frente iban los músicos y los cantores; después los novios y padrinos y, a continuación, el resto de invitados. Los no invitados salían a las puertas de sus casas, formando corrillos en los que se comentaba —sobre todo por parte del género femenino— la apostura del novio, y cómo no, la hechura del traje de la desposada.

En las confluencias de cuatro calles se detenía el cortejo. Se cantaban dos jotas y la despedida, y un par de alegres y desenfadadas seguidillas, de letra picante y, en ocasiones, de doble intención.

Llegados a la casa del «gasto», cada uno ocupaba, generalmente, el lugar que había tenido por la mañana, para iniciar el banquete. Este consistía en cocido, integrado por sopa de fideos, garbanzos acompañados de un sin fin de albóndigas y carne. A continuación, cordero o cabrito asado. Se remataba lá rica y abundante comida con postre de la tierra: uvas, melones, manzanas, etcétera. Entre plato y plato, los gritos y vivas arreciaban. A los postres, los

más jóvenes mandaban a los novios, cuidadosamente tapado, algún regalo de carácter fálico, hecho con un «zancarrón» y otros desperdicios de la comida. Al descubrirlo, aumentaba el rubor de la novia, desasosegaba al novio y acrecentaba el griterío y las risas del «acompañamiento». Al finalizar la comida, el novio repartía puros entre los hombres, mientras la novia distribuía almendras y dulces a las mujeres, y la madrina alfileres de cabeza bonita a todos los varones.

Para explicar el significado de este sencillo presente de marcado carácter mágico-esotérico, aventuro las siguientes hipótesis que me parecen más lógicas:

1. La madrina regala alfileres simbolizando que los amores y las relaciones hasta ese momento eran inciertas, inseguras, «como prendidas con alfileres», y habían estado sometidas a las veleidades humanas. Una vez fijada pública y sacramentalmente, bendecidas y confirmadas, se podía prescindir de los alfileres, ligero hilván que las prendía.

2. Parece que encierra una cariñosa advertencia, un alto a los varones en sus requiebros, cumplidos y deseos hacia la novia —esposa ya— de su amadrinado el novio, generalmente pariente cercano, del que se erigía como defensora de su buen nombre y protectora de su honra.

El que los invitados clavaran en sus solapas estos alfileres podía significar la promesa y el deseo, por parte de éstos, de colaborar para ratificar y afianzar esta unión, y ahuyentar y espantar a los malos espíritus de la indiferencia, de la infidelidad y de los celos que podían acechar a la nueva pareja, y atraer, con los bonitos colores de su cabezas, a los buenos espíritus de la comprensión, de la abundancia y de la fecundidad hacia los recién casados. A mediados de septiembre, la mayoría de las solapas de las chaquetas americanas lucían un ribete multicolor, recuerdo de las bodas a las que se había asistido.

Pasada la larga sobremesa, continuaba la diversión en el baile durante toda la tarde hasta la hora de la cena. La novia, gentilmente, iba concediendo sus bailes a todos los hombres que lo solicitaban. Unas veces se bailaba al son del manubrio alquilado por el novio, y, otras, al son de las piezas interpretadas por los músicos. El baile se celebraba en el salón y, si el tiempo lo permitía, en la plaza. La sobremesa de la cena se prolongaba interminablemente entre ruido, voces, risas, con canciones —jotas y seguidillas— como la del «Zurri-mandango», cuya letra me resisto a transcribir, pues era de tono muy subido. En la mayoría de las canciones no se decía nada, pero... se adivinaba todo.

Después se gastaban bromas a los novios, se les paseaba en burro, en carro y se retrasaba el momento de «al fin solos» hasta límites, a veces, demasiado pesados. En la mayoría de las ocasiones, esa primera noche no la pasaban los novios en su lecho nupcial, sino en el de algún amigo que prestaba, cortésmente, el suyo propio, apiadado de las pesadas bromas soportadas por los nuevos esposos. La duración de estas bromas siempre dependía de lo revoltosos que fueran los invitados y de lo alborotador que hubiera sido el novio.

Al día siguiente, el de la «tornaboda», se llevaba el chocolate a los novios al lugar donde habían podido pasar su primera noche de casados. Junto con el chocolate se llevaba el roscón de la «discordia» del día del Pan, que era consumido allí mismo por el nuevo matrimonio e invitados. Continuaba este día con comidas y diversiones parecidas a las del día anterior, culminando el festejo al día siguiente —«tornabodilla»— al que era preceptivo asistir, aunque estuviera invitado a otra boda, para dar el «parabién» a los padres de los desposados. Estos, al finalizar la última cena, se colocaban a la salida de las habitaciones de la casa del «gasto» para recibir la enhorabuena de los invitados.

Este «parabién» se desarrollaba en los siguientes términos:

—«¡Que sea para bien y para muchos años! ¡Que lo veáis del más pequeño!»

Si en la familia había algún hijo solterón, la última frase se cambiaba por otra, en son de broma, que decía:

—«Que lo veáis de...» y aquí se añadía el nombre del mozo viejo.

A estos cumplidos contestaban según las circunstancias de los felicitadores, con frases del siguiente estilo:

—«Gracias, hijos, que vosotros tengáis salud y lo veáis de los vuestros.»

Si el felicitador era soltero y entrado en años, se le decía:

«Anímate tú también, que ya vas siendo “lanterillo” y mejor estarías “arrecogío”.»

Así, con ligeras variantes, transcurrían las bodas en la localidad alcarreña de Peñalver, en la década de los años 40, siempre con alegría sana y jolgorio desbordado, procurando todos los parcipantes pasarlo lo mejor posible, sin contrariarse, para que no se cumpliera el dicho de «Quien se enfada en la boda, la pierde toda».

Bibliografía

MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel: *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, Guadalajara, 1987. Edita Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana» (sección de Historia), 492 págs, 32 láminas, 23,5 cms × 16,5 cms.

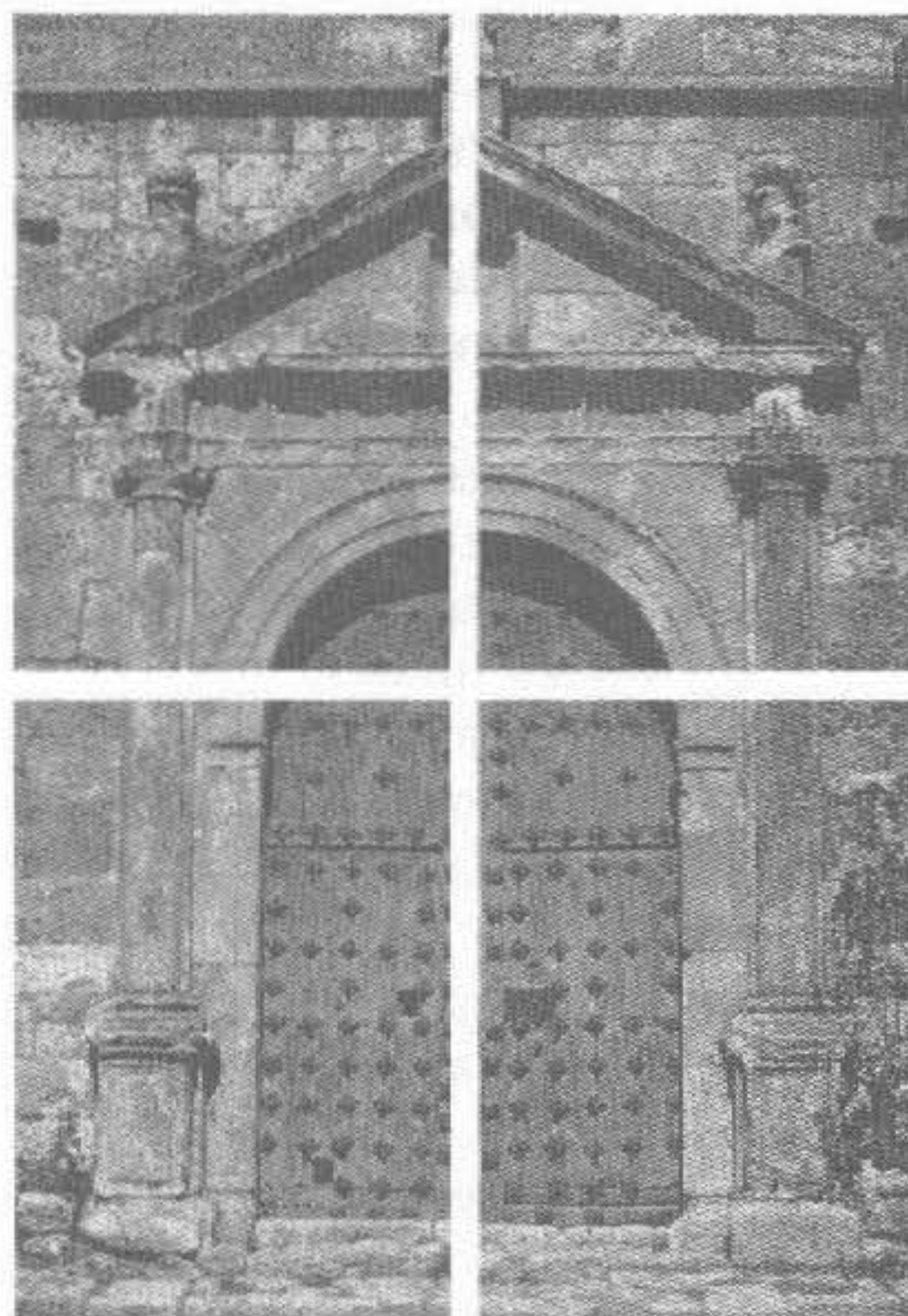
Comentamos en estas líneas la edición de un libro plenamente dedicado a Guadalajara, a sus pueblos, en los aspectos de su historia artística y monumental, realizado gracias a la ingente labor cultural desplegada por la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», dependiente de la Excma. Diputación Provincial alcarreña. Se trata de una voluminosa obra, magníficamente editada por los talleres tipográficos de «Nueva Alcarria», en la que a lo largo de casi 500 páginas se habla, con letra

menuda, de arte y artistas de Guadalajara.

Surgió esta obra, titulada «La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara», como tesis doctoral del autor, el profesor santanderino José Miguel Muñoz Jiménez, y en ese sentido está desarrollada con la meticulosidad y el rigor científico que una memoria académica que aspira a obtener el grado de doctor para su autor suele tener.

Pero al mismo tiempo, es libro útil para cualquier persona, especialmente de Guadalajara, que esté interesada en conocer realmente a fondo el patrimonio arquitectónico de nuestra tierra. Y en ese sentido, hay que reconocer que las aportaciones documentales, en su inmensa mayoría inéditas, que hace el autor en esta obra, nos permiten llegar a conocer con precisión la historia de muchos monumentos señalados de Guadalajara y su provincia.

Aunque casi todos los pueblos alcarreños tienen alguna referencia en esta obra, han sido fundamentalmente tres localidades las que se llevan la palma en cuanto al estudio detenido de sus elementos arquitectónicos de los siglos XVI y XVII. Concretamente se trata de Guadalajara capital, Siguëenza y Pas-



trana. En estas localidades, Muñoz Jiménez pasa revista con amplitud y determinimiento a cuantos edificios de la citada época se conservan, e incluso a aquellos que desaparecieron en el curso de los siglos, pero de los que él ha encontrado documentos. Los describe, los documenta y finalmente aporta ideas nuevas sobre ellos, sin olvidar la adscripción de muchas de esas obras a sus verdaderos autores (arquitectos, maestros canteros, etc.) que él ha encontrado citados en los documentos de archivos consultados.

Además de esas tres localidades, trata el autor de multitud de templos y edificios de filiación manierista (una evolución del clasicismo renacentista) situados en nuestra provincia: Brihuega, Mondéjar, El Olivar (cuya fachada parroquial aparece a todo color sirviendo de portada al libro), Quer, Yunque-
ra, Marchamalo, etc. Incluso hace, como un apéndice, el estudio del monasterio de la Salceda, entre Tendilla y Peñalver, desde un punto de vista iconológico y de valoración simbólica, a tenor de una serie de documentos y planos por él hallados. Es imposible en este breve comentario referenciar con detalles todo cuanto de nuevo e interesante aporta este libro para el mejor conocimiento de la historia del arte en Guadalajara. Pero sin exageración ninguna podemos calificar de auténticamente monumental la tarea del autor, que se ha visto felizmente rematada en esta obra, ahora al alcance del público interesado en estos temas.

Se completa esta historia de la arquitectura manierista en Guadalajara con una larga serie de fotografías y planos de edificios, que a lo largo del libro va encontrando el lector, y que le ilustran gráficamente sobre los temas tratados. Unos apéndices finales, topográfico y onomástico, sirven de inestimable ayuda para usar el libro plenamente. Con esta obra se apunta un nuevo tanto, en su devenir de apoyo a la cultura auténticamente provincial, la Institución *Marqués de Santillana*, cuyo laborar continuo desde hace más de quince años va poniendo jalones progresivos en este campo. Nuestra felicitación a esta Institución, y, por supuesto, al autor de la obra, el profesor José Miguel Muñoz Jiménez, quien ha desarrollado en este libro una tarea de investigación de un rigor absoluto, y que por ella no sólo ha visto su tarea en letras de imprenta, sino que se ha hecho acreedor al más sincero de los aplausos y al agradecimiento unánime de todos los alcarreños.

H. C.

SANZ Y DIAZ, José: *El Conde D. Julián —Historia de una leyenda—*. Colección Moby Dick. Ediciones Juan Granica, S. A. Barcelona, 1985.

«El Conde D. Julián» es un bello libro escrito en 117 páginas con acertadas ilustraciones, láminas del siglo XIX y algún mapa que sirve de orientación y para situar al lector en el mundo físico de los hechos.

El autor, José Sanz y Díaz, lo presenta bajo un prólogo obligado, seis capítulos que con seriedad de documentación y relatos históricos describe a los personajes principales del asunto y el medio geográfico en el que se desarrolla la historia y un epílogo que avala y amplía el anterior estudio.

Tres son a mi forma de ver las coordenadas principales a valorar y tener en cuenta a lo largo de este libro: la extensa toponimia y la exactitud de su localización (Muela del Cuende o Conde, Muela de Utiel, Cueva del Tesoro, etcétera); el estudio y manejo de bibliografía y documentación y la amplitud

de visión y capacidad de exposición de Sanz y Díaz para desarrollar la hermosa «leyenda de la laguna de Taravilla», donde, a pesar de los años, el suspiro sigue siendo prolongado y un silencioso besar de burbujas emanan sabores misteriosos y el viento peina rizos plateados en su jugar con la superficie de sus aguas legendarias.

José Sanz y Díaz, amante de su tierra hasta más allá de las estrellas, narra con sencillez y belleza de estilo las aventuras y desventuras que vivió D. Julián, gobernador de Ceuta, conocido por las crónicas árabes como Olban y Olyan, junto a su esposa, a su hija D.^a Florinda, mujer de extremada belleza, también conocida por «la Cava» y el capitán Utielo por las tierras salvajes y abruptas de Fuembellida, Peralejos de las Truchas, Poveda de la Sierra y Taravilla, en el Señorío de Molina.

La acción transcurre en el siglo VIII, en el ocaso del imperio hispano-visigodo y el amanecer de la extensión árabe en los suelos de la Hispania. D. Rodrigo había subido al trono a costa de los herederos de Witiza y tras el destronamiento de éste. D. Rodrigo, enamorado o impresionado por «la Cava», hija de D. Julián, la seduce, causando en el gobernador de Ceuta un odio y desprecio hacia el último rey visigodo, llevándole a tomar contactos y apoyar a las huestes de Muza y Tarik en la invasión de la Península. Tras la batalla de Guadalete se instala la familia en Toledo y por ciertas situaciones críticas deben huir de la ciudad perseguidos por las huestes musulmanas. D. Julián siguiendo el curso del Tajo, llega a los lugares de los hechos: al corazón de la Serrezuela y Sierra Molina, al mundo selvático de lo hermoso e impenetrable, a las crestas y barrancos, a los montes y valles que se abren como luz de vida entre Poveda y Fuembellida, de Peralejos a Taravilla. Este es el momento cumbre de la obra, aquí se entrega el autor con fuerza y se extiende en lo profundo de su investigación y estudio y entre frases medidas y relatos que embriagan con su lectura, nos narra hasta el momento que los personajes semi-mitológicos son descubiertos por los árabes y a través del Sistema Ibérico se alejan a los lejanos montes del Pirineo aragonés, donde según las crónicas encontró D. Julián la muerte en el lugar de Loarre.

Un éxito más del molinés José Sanz y Díaz en un libro que debe adquirir todo aquel que ame a estas tierras y quien estime de la historia y de la buena lectura.

Pedro Pérez Fuertes

EDICIONES DE LA INSTITUCION «MARQUES DE SANTILLANA»

Durante el año 1987 ha continuado la actividad editorialista de la Institución Provincial de Cultura *Marqués de Santillana*, órgano cultural de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. En lo que se refiere a temas de historia, destacan especialmente dos obras que se distinguen por el rigor de su intención científica, por la cantidad y calidad de datos documentales aportados y por el valor de sus datos que les hacen ya libros clásicos en sus respectivos temas. Ambas obras son producto de una labor académica en las Universidades de Alcalá de Henares y Complutense de Madrid, habiendo sido originariamente elaboradas como memorias académicas para la obtención de grados de Licenciatura y Doctorado.

Una de ellas es la obra del seguntino Pedro ORTEGO GIL, concretamente la *Organización municipal de Sigüenza a finales del antiguo régimen*, con la que el autor obtuvo el primer Premio Layna Serrano convocado por la Diputación Provincial en 1985.

La segunda es la tesis doctoral de José Miguel MUÑOZ JIMENEZ, sobre *La Arquitectura del Manierismo en la provincia de Guadalajara*, libro de gran volumen en el que se aportan gran cantidad de noticias inéditas acerca de un grupo trascendental de monumentos alcarreños y seguntinos. Magníficamente editado y con fotografías sugestivas, esta obra está destinada a hacerse clásica en los estudios de temas de Guadalajara.

Asimismo, la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara ha colaborado económicamente en la edición de algunas otras obras. Así, por ejemplo, el libro de D. Enrique CABRERIZO sobre *La Virgen de la Esperanza y su Santuario en la Villa de Durón*, editado por la Asociación Cultural «Amigos de Durón», y el bello libro titulado *Guadalajara, el último paraíso*, que con diversos artículos sobre temas turísticos de Guadalajara escritos por una multitud de autores relevantes, ha editado la Federación Española de Escritores y Periodistas de Turismo, ornado con gran cantidad de fotografías en color.

Resaltamos asimismo la aparición en los últimos meses de la primera edición, a cargo de Plaza y Janés de Barcelona, de la obra del académico Camilo José CELA, titulada *Nuevo Viaje a la Alcarria*, fruto de un memorable peregrinar por las tierras alcarreñas a bordo de un Rolls Royce, de un globo y con diversas otras circunstancias, en cuyo recorrido colaboró activamente la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

Entre los proyectos inmediatos, se encuentra la edición de una obra sobre *Historia de Humanes*, a cargo de Antonio MARCHAMALO y Miguel MARCHAMALO; la tesis doctoral del profesor seguntino Adrián BLAZQUEZ GARBAJOSA en torno a la *Historia de la ciudad señorial de Sigüenza*, y otra Historia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sigüenza, *original de Javier SANZ SERRULLA, con la que este autor obtuvo el premio Layna Serrano de 1986*.

APARICION DE LOS «CUADERNOS DE ETNOLOGIA DE GUADALAJARA»

Saludamos en esta ocasión la aparición de una nueva revista cultural y de objetivos estudiosos que la Institución Provincial de Cultura *Marqués de Santillana* acaba de iniciar con objeto de dedicar su atención exclusiva a cuantos estudios sobre temas etnográficos vienen realizándose en nuestra provincia.

Es evidente que, desde la aparición de la revista *Wad-al-Hayara* de estudios de Guadalajara, hace ahora 14 años, la cantidad y calidad de trabajos científicos en torno a nuestra tierra ha crecido de tal manera que se hace ya muy difícil poder canalizar en un solo volumen anual todos los temas y colaboraciones que nos llegan. Para descargar a nuestra Revista de tanto original, especialmente en lo referente a los aspectos etnográficos de Guadalajara, nacen estos *Cuadernos de Etnología de Guadalajara* a los que desde aquí saludamos como nuevos compañeros en las tareas de estudiar y dar a conocer nuestro riquísimo acervo costumbrista, y a los que deseamos una larga vida de éxitos y realizaciones en pro de nuestra tierra alcarreña.

La forma de aparición de estos *Cuadernos* será trimestral, y hasta el mo-

mento han aparecido ya los dos primeros números, el 0 dedicado a las «Canciones Tradicionales de la Navidad Alcarreña», un magnífico trabajo de José Antonio ALONSO RAMOS, y el 1, con un estudio clásico, y ya muy buscado por lo raro que era de encontrar, de Sinforiano GARCIA SANZ, sobre *Botargas y Enmascarados Alcarreños*.

PREMIO «LAYNA SERRANO» DE INVESTIGACION HISTORICA

Con objeto de estimular los estudios en torno a diversos aspectos de la provincia de Guadalajara, incluyendo entre ellos los de tipo histórico, arqueológico, etnográfico, etc., la Excma. Diputación Provincial sumó en 1985 a su ya densa oferta de premios provinciales el titulado *Layna Serrano*, en homenaje al que fue Cronista Provincial y gran investigador de nuestros anales históricos.

De este modo, y aparte de las Becas de Investigación que anualmente convoca la Diputación Provincial para los estudiantes y licenciados de la Universidad de Alcalá de Henares con proyectos de investigación, se quiere alentar el trabajo de los estudiosos en temas de historia sobre Guadalajara, optando con sus realizaciones a este Premio que, con el pasar de los años, ha ido adquiriendo solera y nombradía.

En sus dos primeras ediciones, han sido dos autores seguntinos quienes, con temas relativos a la Ciudad Mitrada, han obtenido el galardón: en 1985 fue Pedro ORTEGO GIL con su estudio, ahora editado, sobre la *Organización municipal de Sigüenza a finales del antiguo régimen*, quien consiguió alzarse con el Premio. Y en 1986 fue el Dr. Javier SANZ SERRULA, con su obra *Historia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sigüenza* quien así mismo alcanzó el reconocimiento del jurado, en ambas ocasiones presidido por el Excmo. Sr. D. Dalmiro de la Válgoma, Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia.

Desde aquí animamos a cuantos laboran en la investigación de la historia, la arqueología, la historia del arte, la sociología, la geografía y la etnografía de Guadalajara, a que participen en este importante certamen, que persigue realizar y estimular los estudios relativos a nuestra tierra alcarreña.

CREACION DEL «AULA DE HISTORIA»

La Institución Provincial de Cultura *Marqués de Santillana* de Guadalajara ha creado su Aula de Historia, con el objeto de impartir cursos, conferencias y coloquios, que acerquen al gran público los conocimientos básicos de la historia de Guadalajara, al mismo tiempo que trata de posibilitar el perfeccionamiento en las disciplinas anejas a la ciencia histórica, a todos cuantos se interesen por estos temas.

Inició su andadura este *Aula de Historia* en octubre de 1986, con un *Curso de Introducción a la Heráldica*, impartido por el profesor D. Faustino MENENDEZ-PIDAL, en el que se inscribieron más de 250 alumnos, resultando un éxito notable. Además, y en el transcurso de la temporada 1986-87, este *Aula de Historia* de la Institución *Marqués de Santillana* ha realizado diversos cursos, como el relativo al V Centenario de la muerte de Martín Vázquez de Arce «El Doncel de Sigüenza», al VIII Centenario del Monasterio de Ovila, y sobre «Castillos de Guadalajara» en homenaje a Layna Serrano.

BIBLIOGRAFIA DE TEMAS DE GUADALAJARA (Año 1987)

- ALONSO RAMOS, JOSÉ ANTONIO: «Canciones Tradicionales de la Navidad Alcarreña». En *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, n.º 0, 1986.
- BALLESTEROS SAN-JOSÉ, PLÁCIDO: «Hermandades en Zorita, Almoguera y sus tierras». En actas de *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*.
- BASANTA REYES, LUIS F.: *Fauna de Castilla-La Mancha*. Toledo, 1986, 208 págs., fot. en color.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, JUAN: *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*. Toledo, 1986, 184 págs.
- CABRERIZO PAREDES, ENRIQUE: *La Virgen de la Esperanza y su Santuario en la villa de Durón*. Edit. Asociación Cultural «Amigos de Durón», 60 págs.
- CELA, CAMILO JOSÉ: *Nuevo Viaje a la Alcarria*. Primera edición, Plaza y Janés, 256 págs. Barcelona, 1986.
- CEREZO DE DIEGO, PROMETEO: *Alonso de Veracruz y el Derecho de Gentes*. Editorial Porrúa, México, 1985, 372 págs.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R.; SÁNCHEZ MÍNGUEZ: «Algunos datos sobre la botarga recuperada de San Blas, en Peñalver». En *Revista de Folklore*, n.º 72 (1986):183-187.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R.; MATEO VIÑUELAS, R.: «Datos sobre otra botarga desaparecida: la de Casa de Uceda». En *Revista de Folklore*, de Valladolid, n.º 74, pp. 49-55.
- MASO PRESAS, SEBASTIÁN: *Castilla-La Mancha, nueva región europea*. Toledo, 1986.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, JOSÉ MIGUEL: *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*. Edit. Institución «Marqués de Santillana», 494 págs., fotos.
- ORTEGO GIL, PEDRO: *Organización municipal de Sigüenza a finales del Antiguo Régimen*. Premio «Layna Serrano», 1985. Edit. Diputación Prov., 340 págs.
- PECES RATA, FELIPE GIL: *Sigüenza, la ciudad del Doncel*. Edit. Escudo de Oro. Barcelona, 64 págs., fotos en color.
- PÉREZ BODEGA, AGAPITO: *Guía y notas para una historia de Trillo*. Edición del Ayuntamiento de Trillo.
- POZO ANDRÉS; SEGURA REDONDO; DÍEZ TORRE: *Guadalajara en la Historia del Magisterio Español*. Edit. Universidad de Alcalá. Col. «Aula Abierta», 1986, 340 págs.
- PRIETO BERNABÉ, J. M.: *La venta de la jurisdicción de Pastrana en 1541*. Edit. Centro de Estudios Históricos del CSIC, 124 págs.
- RODRIGO GONZÁLEZ, NATIVIDAD: *Las colectividades agrarias de Castilla-La Mancha*. Toledo, 1986, 192 págs.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ISIDRO: *Castilla-La Mancha en la época contemporánea (1808-1939)*. Toledo, 1986.

SANZ GARCÍA, RICARDO: *Cristóbal Colón, alcarreño, o América la bien llamada*. Edic. del autor. Guadalajara, 1986, 318 págs., fotografías.
VARIOS AUTORES: *Castilla-La Mancha: historia, arte y etnología*. Toledo, 1985, 220 págs., fot. en color, b/n y mapas.
VARIOS AUTORES: *Atlas de Castilla-La Mancha*. Toledo, 1986.
VARIOS AUTORES: *Guadalajara, el último paraíso*. Colección Turi-Press de la FEPET, 140 págs.

Wad-Al-Hayara
Revista de Estudios de Guadalajara

Normas para la publicación de trabajos

La revista «Wad-Al-Hayara» es una publicación de carácter científico, que recoge trabajos referidos a la Arqueología, Historia, Arte, Etnología y Geografía de la provincia de Guadalajara. Se publicarán en ella cuantos trabajos sean presentados y, una vez examinados por el Consejo de Redacción, cumplan las siguientes normas:

1. Los trabajos deberán ser rigurosamente inéditos.
2. Se considerarán preferentemente aquellos trabajos que traten de un tema inédito, o aborden uno ya conocido desde una nueva perspectiva.
3. En todo caso los trabajos deberán atenerse a los modos científicos de presentación de hipótesis, examen crítico, estado de la cuestión y apoyo bibliográfico y documental. Serán rechazados todos aquellos trabajos que adolezcan del referido enfoque científico.
4. Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 50 folios. Se presentarán escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara, en formato folio, o DIN A4. Las notas al texto se presentarán escritas en folio aparte, e irán numeradas correlativamente para su inclusión a pie de página.
5. La bibliografía se presentará también en hoja aparte, ordenando sus elementos alfabéticamente, o bien por el orden en que sean utilizados en el texto. En todo caso, la bibliografía se expresará de acuerdo a las normas científicas habituales.
6. Las ilustraciones se entregarán montadas en la forma en que deban ser publicadas, proporcionadas al tamaño de la caja de la Revista. Las figuras (grabados y dibujos a línea) irán numeradas correlativamente con números árabes. Si se han de incluir entre el texto, deberá indicarse el lugar exacto de éste donde deban ir. Las láminas (fotografías o diapositivas) irán numeradas correlati-

vamente con números romanos, y con letras minúsculas las fotografías dentro de cada lámina. Los pies de las ilustraciones se presentarán escritos en hoja aparte, señalando claramente a qué ilustración corresponde cada uno.

7. Se recomienda aportar un breve resumen del trabajo, de una extensión aproximada de 125 palabras. Asimismo, es recomendable aportar cinco «palabras clave» o sus correspondientes dígitos (según listado en hoja aparte) en los que puede quedar incluido el trabajo, para posterior tratamiento informático de la publicación.

8. Las pruebas, salvo en casos excepcionales, serán corregidas por la Redacción.

9. La colaboración con trabajos en la Revista «Wad-Al-Hayara» es a título gratuito, renunciando los autores a cualquier tipo de remuneración. Se entregarán a cada autor 50 separatas de cada uno de los trabajos publicados.

10. En cualquier otro tema que se suscite sobre los trabajos presentados, decidirá el Consejo de Redacción. Para cualquier tema relacionado con la publicación de trabajos, la correspondencia se dirigirá a «Revista Wad-Al-Hayara», Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, Plaza de Moreno, 2 - 19071 Guadalajara.

LISTADO DE PALABRAS CLAVES

- 01 Bibliografía. Catálogos de libros.
- 05 Publicaciones periódicas. Revistas.
- 06 Asociaciones, congresos, exposiciones, museos.
- 07 Prensa diaria. Periodismo.
- 09 Bibliografía. Manuscritos. Libros raros y curiosos.
- 27 Historia general de la Iglesia cristiana.
- 30 Sociología. Sociografía.
- 31 Estadística.
- 33 Economía política y social.
- 34 Derecho. Jurisprudencia.
- 35 Administración pública.
- Arte y ciencia militar.
- 39 Etnografía. Usos y costumbres. Folclore. Etnología.
- 55 Geología. Meteorología.
- 56 Paleontología. Fósiles.
- 57 Ciencias biológicas.
- 58 Botánica.
- 59 Zoología.
- 63 Agricultura. Zootécnica. Caza. Pesca.
- 71 Planificación del terreno. Planificación de la ciudad y del campo.
- 72 Arquitectura.
- 73 Escultura y artes conexas.
- 74 Oficios artísticos.
- 75 Pintura.
- 76 Artes gráficas.
- 78 Música.
- 80 Lingüística. Filología.
- 903 Prehistoria. Arqueología.
- 91 Geografía.
- 92 Biografías.
- 93 Ciencia histórica.
- 94 Historia de la Edad Media y Moderna.
- 946 Historia de España.
- 7.03.19 Historia del Arte en Tierras de Guadalajara.
- 7.03.19.0 Expresiones artísticas.

- 7.03.19.1 Pintura.
- 7.03.19.2 Escultura.
- 7.03.19.3 Arquitectura.
- 7.03.19.4 Urbanismo.
- 7.03.19.5 Orfebrería
- 7.03.19.6 Rejería
- 7.03.19.7 Tejidos
- 7.03.19.8 Otras expresiones artísticas
- 7.03.19.9 Música, Teatro, Cine
- 946.19 Historia de las Tierras de Guadalajara
- 946.19.0 Historia de las Instituciones
- 946.19.1 Historia de la Iglesia
- 946.19.2 Historia de los Monasterios
- 946.19.3 Historia de los Mendoza
- 946.19.4 Historia de los castillos
- 946.19.5 Historia de las costumbres
- 946.19.6 Historia de las creencias
- 946.19.7 Historia de la ciencia



